

UNIVERSIDAD NACIONAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
DOCTORADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS



TESIS DOCTORAL

“VALORES PLURIVERSALES EN EL MARCO JURÍDICO, SOCIAL,  
POLÍTICO BOLIVIANO, RUPTURAS Y CONTINUIDAD: UN ANÁLISIS DE  
CASO 1990-2011”

POSTULANTE:  
GLORIANA RODRIGUEZ ALVAREZ

TUTOR  
RANDAL BLANCOS LIZANO

CAMPUS OMAR DENGÓ  
HEREDIA, COSTA RICA  
26 DE NOVIEMBRE 2018



*“La utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. ¿Entonces para qué sirve la utopía? Para eso, sirve para avanzar.”*

Fernando Birri

## *Dedicatoria*

Le quisiera dedicar este trabajo a los miles de activistas que han soñando y luchando por construir un mundo en cual se albergan miles de mundos.

## *Agradecimiento*

Quisiera agradecer al Profesor Randall Blancos, quién me guío desde el principio, ayudándome a clarificar mis preguntas, cuestionar mis creencias y profundizar mis ideales. Así como el programa de la Universidad Nacional en el cual aprendí a descolonizar mi pensamiento, pero quizás más importante aún, a descolonizar mis sueños.

A mis padres por apoyarme e inspirarme a darle contenido a mis ideales, enseñándome mediante la poesía racional de los textos de Platón y el realismo mágico de Mario Vargas Llosa, Isabel Allende, entre otros, lo cual me inculcó un aprecio por las conversaciones filosóficas y también por la belleza profunda y mística del mundo terrenal. Me enamoré de la razón y de la cultura latinoamericana que traviesa mis venas. Les agradezco por demostrarme que la lucha por nuestros principios no es una tarea meramente académica. A través de su ejemplo, aprendí que se debe ir más allá de mirar a las estrellas, éstas deben ser las brújulas terrestres que definen nuestra vida cotidiana. Pasaré el resto de mi vida construyendo mi propio camino, pero siempre siguiendo su ejemplo.

A mi esposo Alejandro Fernández Muñoz con quien he podido debatir, *lanitear* y luchar por la justicia social, ya sea dentro del sistema penitenciario o viajando desde La Paz a Sucre, siempre siguiendo aquellas brújulas terrestres



|                                                                            |           |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>CAPÍTULO PRIMERO: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN .....</b>  | <b>5</b>  |
| 1. DESDE LA PERSPECTIVA PLURIVERSAL .....                                  | 8         |
| 1.1 <i>La huella del conquistador</i> .....                                | 8         |
| 1.2 <i>Mirando los mundos</i> .....                                        | 14        |
| 2. DENTRO DEL SISTEMA DE DERECHOS HUMANOS .....                            | 17        |
| 2.1 <i>Raíces filosóficas</i> .....                                        | 17        |
| 2.2 <i>Raíces históricas</i> .....                                         | 20        |
| 3. CRÍTICAS EPISTÉMICAS .....                                              | 22        |
| 3.1 <i>Críticas históricas</i> .....                                       | 29        |
| 3.2 <i>Crítica a la noción de generaciones</i> .....                       | 31        |
| 3.3 <i>Crítica respecto la diversidad</i> .....                            | 34        |
| 3.3.1 Discurso descolonizador .....                                        | 34        |
| 3.3.1.1 Descolonización armada .....                                       | 35        |
| 3.3.1.2 Feminismo poscolonial .....                                        | 37        |
| 3.3.2 Pensadores latinoamericanos .....                                    | 39        |
| 3.3.2.1 Colonialismo interno .....                                         | 39        |
| 3.3.2.2 Colonialidad del poder .....                                       | 40        |
| 3.3.3 Recolonización mediante ‘decolonialismos’ .....                      | 42        |
| 3.3.3.1 Crítica a la política de gobierno .....                            | 42        |
| 3.3.3.2 Crítica al decolonialidad del Norte .....                          | 43        |
| 3.3.3.3 Una Bolivia para Todos .....                                       | 45        |
| 3.3.4 ¿Valores universales? .....                                          | 46        |
| 4. JUSTIFICACIÓN .....                                                     | 53        |
| <b>CAPÍTULO SEGUNDO: DEFINIR EL OBJETO DE INVESTIGACIÓN .....</b>          | <b>56</b> |
| 1. LA FORMULACIÓN DE OBJETIVOS .....                                       | 57        |
| 2. FORMULACIÓN DE PREGUNTAS .....                                          | 58        |
| 3. HIPÓTESIS DE TRABAJO .....                                              | 58        |
| <b>CAPÍTULO TERCERO: LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA .....</b> | <b>59</b> |
| 1. ESTUDIO DE CASO .....                                                   | 61        |
| 1.1 <i>Metodología cualitativa</i> .....                                   | 65        |
| 1.1.1 Enfoque socio-antropológico .....                                    | 65        |
| 1.1.2 Enfoque explicativo .....                                            | 65        |
| 1.2 <i>Investigación jurídica</i> .....                                    | 66        |
| 2. ENTREVISTAS .....                                                       | 67        |
| 2.1 <i>Entrevistando expertos</i> .....                                    | 68        |
| 2.2 <i>Razón y naturaleza de las entrevistas</i> .....                     | 69        |
| 2.2.1 Selección de ciudades .....                                          | 71        |
| 2.2.2 Selección de informantes .....                                       | 72        |
| 2.2.3 Proceso de entrevistas .....                                         | 74        |
| 2.2.4 Posicionalidad de investigador .....                                 | 76        |
| <b>CAPÍTULO CUATRO: DEBATES TEÓRICOS .....</b>                             | <b>80</b> |
| 1. A TRAVÉS DEL LABERINTO INTERCULTURAL .....                              | 83        |
| 1.1 <i>Diversidad histórica</i> .....                                      | 83        |
| 1.2 <i>Estado-nación excluyente</i> .....                                  | 85        |
| 2. EL PROTAGONISMO DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES .....                       | 88        |
| 2.1 <i>La semilla ancestral</i> .....                                      | 89        |
| 2.1.1 De campesino a originario .....                                      | 89        |
| 2.1.2 Un indígena internacional .....                                      | 95        |
| 2.2 <i>Un teatro revolucionario</i> .....                                  | 100       |
| 2.3 <i>La Coca</i> .....                                                   | 103       |
| 2.3.1 Una guerra importada .....                                           | 106       |

|                                                                                         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2.3.2 Cocaleros.....                                                                    | 111        |
| 2.4 <i>Movimiento al socialismo</i> .....                                               | 114        |
| 2.5 <i>Las marchas</i> .....                                                            | 117        |
| 2.5.1 Marcha por el territorio y la dignidad .....                                      | 117        |
| 2.5.2 Marcha Nacional por la Tierra y Territorio, Derechos Políticos y Desarrollo ..... | 120        |
| 2.5.3 Marcha por la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales.....                 | 121        |
| 2.5.4 Guerra del agua.....                                                              | 122        |
| 2.5.5 Marcha por la Soberanía Popular, el Territorio y los Recursos Naturales .....     | 126        |
| 2.5.6 La Guerra del gas.....                                                            | 127        |
| 2.5.6.1 Antecedentes históricos y sociales.....                                         | 127        |
| 2.5.6.2 “Good-bye” Goni .....                                                           | 128        |
| 3. LA VOLUNTAD DEL PUEBLO.....                                                          | 132        |
| 3.1 <i>Cada capítulo constitucional</i> .....                                           | 133        |
| 3.2 <i>¿Un sincretismo jurídico?</i> .....                                              | 155        |
| 3.3 <i>Contrato social inclusivo</i> .....                                              | 157        |
| 3.3.1 Múltiples pueblos.....                                                            | 162        |
| 3.3.2 Los Derechos de la Madre Tierra .....                                             | 163        |
| 3.3.3 Interculturalidad .....                                                           | 167        |
| 4. ANTROPOCENTRISMO ECONÓMICO .....                                                     | 170        |
| 4.1 <i>El espectro del eurocentrismo</i> .....                                          | 170        |
| 4.1.1 Instituciones excluyentes.....                                                    | 176        |
| 4.1.2 Ideologías excluyentes .....                                                      | 179        |
| 4.2 <i>De socialismo a capitalismo amazónico</i> .....                                  | 181        |
| 4.2.1 ¿Un modelo transformacional? .....                                                | 184        |
| 4.2.2 De espejismos a espejismos.....                                                   | 187        |
| <b>CAPÍTULO CINCO: ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>                                      | <b>190</b> |
| 1. ¿EL PROTAGONISMO DE LA PACHAMAMA? .....                                              | 193        |
| 1.1 <i>Discurso versus praxis</i> .....                                                 | 193        |
| 1.2 <i>¿Calles hacia dónde?</i> .....                                                   | 194        |
| 1.3 <i>Corrupción</i> .....                                                             | 197        |
| 2. DERECHOS HUMANOS EN LOS ANDES.....                                                   | 198        |
| 2.1 <i>¿Descolonizando derechos?</i> .....                                              | 199        |
| 2.1.1 Derecho humano coloniales .....                                                   | 200        |
| 2.1.2 Un discurso absurdo .....                                                         | 201        |
| 2.1.2.1 El derecho boliviano .....                                                      | 202        |
| 2.1.2.2 Discursos sin contexto.....                                                     | 202        |
| 2.1.2.3 Los derechos universales.....                                                   | 204        |
| 2.1.3 Derechos humanos interculturales .....                                            | 205        |
| 2.1.3.1 Cuestión interpretativa .....                                                   | 205        |
| 2.1.3.2 Derecho como límite .....                                                       | 206        |
| 2.1.3.3 Sincretismo jurídico.....                                                       | 207        |
| 2.2 <i>La igualdad entre los animales</i> .....                                         | 209        |
| 2.2.1 Los pueblos milenarios.....                                                       | 210        |
| 2.2.2 Mitad del cielo .....                                                             | 212        |
| 2.2.2.1 Participación política .....                                                    | 212        |
| 2.2.2.2 La mujer indígena .....                                                         | 213        |
| 2.2.3 El arco iris andino .....                                                         | 217        |
| 3. CAMBIOS EN LA CIUDADANÍA.....                                                        | 219        |
| 3.1 <i>La Metamorfosis de los movimientos sociales</i> .....                            | 220        |
| 3.1.1 El proceso histórico.....                                                         | 220        |
| 3.1.2 Los noventas versus 2006 .....                                                    | 222        |
| 3.1.3 El embrollo entre cambio y continuación .....                                     | 224        |

|                                                                     |            |
|---------------------------------------------------------------------|------------|
| 3.2 ¿La metamorfosis de pueblos indígenas? .....                    | 225        |
| 3.2.1 De esperanza a traición.....                                  | 226        |
| 3.2.2 Nuevas y viejas jerarquías.....                               | 227        |
| 3.2.3 Democratización de la gobernación.....                        | 229        |
| 3.3 La metamorfosis de los mestizos .....                           | 231        |
| 3.3.1 Construyendo aliados .....                                    | 231        |
| 3.3.1 El racismo contrataca.....                                    | 232        |
| 3.3.2 De violencia estructural a interculturalismo estructural..... | 234        |
| 4. CONSTITUCIONALISMO PLURINACIONAL.....                            | 236        |
| 4.1 La plurinacional y los pueblos originarios .....                | 237        |
| 4.1.1 Precedentes del pluralismo.....                               | 238        |
| 4.1.2 Instrumentalizando los pueblos .....                          | 239        |
| 4.2 De cianotipo a concreciones .....                               | 240        |
| 4.2.1 Una norma sin dientes .....                                   | 241        |
| 4.2.2 Un estado embrionario .....                                   | 243        |
| 5. VISIÓN A LARGO PLAZO .....                                       | 244        |
| 5.1 Situación de los pueblos indígenas .....                        | 245        |
| 5.1.1 Más de lo mismo .....                                         | 246        |
| 5.1.2 Resultados híbridos.....                                      | 247        |
| 5.2 ¿Suma qamaña? .....                                             | 249        |
| 5.2.1 La convivencia y la Pachamama .....                           | 249        |
| 5.2.2 El diálogo intercultural .....                                | 250        |
| 5.3 Consideraciones finales.....                                    | 252        |
| 5.3.1 Estado de los movimientos sociales.....                       | 252        |
| 5.3.2 Estado de confusión.....                                      | 253        |
| 5.3.3 Castillos de arena .....                                      | 254        |
| 5.3.4 Constitucionalismo sui generis.....                           | 256        |
| <b>CAPÍTULO SEXTO CONCLUSIONES.....</b>                             | <b>258</b> |
| DERECHOS PLURIVERSALES .....                                        | 260        |
| CONTRATO SOCIAL INTEGRAL .....                                      | 263        |
| FANTASMAS EN LOS ANDES .....                                        | 268        |
| DESCUBRIERON MUNDOS .....                                           | 271        |
| <b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>                                           | <b>278</b> |
| LIBROS .....                                                        | 279        |
| LEYES.....                                                          | 291        |
| <b>ANEXO I: LA MEMORIA HISTÓRICA .....</b>                          | <b>294</b> |
| <b>ANEXO II: EXTERMINO Y EXCLUSIÓN .....</b>                        | <b>295</b> |
| <b>ANEXOS III: TABLA DE ENTREVISTADORES .....</b>                   | <b>296</b> |
| <b>ANEXO IV: PERSPECTIVAS DE PARTICIPANTES.....</b>                 | <b>297</b> |
| 1. ENTREVISTAS EN LA PAZ.....                                       | 297        |
| 1.1 Emmanuel.....                                                   | 297        |
| 1.2 Ricardo.....                                                    | 306        |
| 1.3 Marisol.....                                                    | 313        |
| 1.4 Arielle.....                                                    | 316        |
| 1.5 Santiago.....                                                   | 324        |
| 1.6 Nadia.....                                                      | 331        |
| 1.7 Esteban .....                                                   | 337        |
| 1.8 Tomás .....                                                     | 344        |
| 1.9 Laura.....                                                      | 349        |

|                                                               |            |
|---------------------------------------------------------------|------------|
| 1.10 Carlos .....                                             | 354        |
| 1.11 Abel.....                                                | 362        |
| 1.12 Juan.....                                                | 367        |
| 1.13 Raúl.....                                                | 372        |
| 2. ENTREVISTAS EN SUCRE.....                                  | 379        |
| 2.1 Mauricio.....                                             | 379        |
| 2.2 Andrés.....                                               | 385        |
| 2.3 Jaime.....                                                | 390        |
| 2.4 Alfonso .....                                             | 395        |
| 2.5 Leonardo.....                                             | 397        |
| 2.6 Mateo .....                                               | 402        |
| 2.7 David.....                                                | 407        |
| 2.8 Hugo.....                                                 | 410        |
| 2.9 Lucas .....                                               | 416        |
| <b>ANEXO V: TABLA SOBRE LA EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL .....</b> | <b>421</b> |
| <b>ANEXO VI: DERECHO PLURIVERSAL.....</b>                     | <b>426</b> |
| <b>ANEXO VII: LA PAZ.....</b>                                 | <b>427</b> |
| <b>ANEXO VIII: SUCRE .....</b>                                | <b>428</b> |
| <b>ANEXO IX: POTOSÍ.....</b>                                  | <b>429</b> |

# CAPÍTULO PRIMERO: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

La promulgación de una Constitución Plurinacional es un fenómeno complejo, arraigado en las luchas, las tragedias, los ideales y la oscuridad de este país. Étnicamente, la mayoría de los bolivianos se identifican con los pueblos indígenas, los cuales tienen creencias e idiomas propios y, en algunos casos, tradiciones milenarias. Fueron desposeídos al ser sometidos a la brutalidad del colonialismo, cuyo objetivo incluía minar sus identidades colectivas y su memoria histórica. Penosamente, la Guerra de la Independencia no trajo consigo una transformación de esta dinámica. Durante varios siglos, el *estatus quo* no les permitió gozar de la plenitud de sus derechos ni, menos aún, de su dignidad. No es un fenómeno particular de Bolivia, sino que trasciende sus fronteras. La lucha entre la dominación y el dominado, entre la liberación y la opresión es propia de América Latina. Una región que logró independizarse de su yugo colonial, sin liberarse del colonialismo.

Este capítulo se resume en las siguientes interrogaciones: ¿hasta qué punto se puede afirmar que los acontecimientos bolivianos recientes son una ruptura con el pasado?, y ¿hasta qué punto representan una continuidad con la trayectoria histórica?

Efectivamente, en el marco jurídico-constitucional, a partir del 2009, se plasmaron valores de diverso origen en el marco jurídico-constitucional. Se tutelan valores como la igualdad y la libertad, de origen europeo, asimismo, se agregan valores como la *suma qamaña* (vivir bien) y *ñandereko* (vida armoniosa), de origen indígena. A raíz de la inclusión de múltiples epistemes, se está protegiendo derechos con diversos objetivos. Por una parte, se salvaguardaron los derechos tradicionales destinados a proteger los seres humanos, pero también se amparan los derechos innovadores destinados a proteger los demás seres vivientes.

La defensa de los derechos de los seres vivientes dentro de un marco pluriversal es un aporte boliviano que podría considerarse transcendental. Requiere no solo la elevación del estatus de los otros seres vivientes, sino que también de otras tradiciones y corrientes de pensamiento que han sido excluidas del teatro social. Además, implica la reivindicación de otros seres vivientes y otras visiones cósmicas con miras a establecer una dinámica basada

en la armonía entre pluralidad de actores tanto en la esfera de las ideas como en la esfera material.

Desde esa óptica, una perspectiva que abre la posibilidad a un diálogo intercultural sería algo revolucionario. Adicionalmente, este es un concepto importante, debido a que permite frenar las “prácticas del imperialismo cultural que, consciente o inconscientemente, tratan de menoscabar de fundamento identitario de los distintos pueblos y civilizaciones” (De Castro Cid, 2003, p. 304). Por ende, se deben explorar diversas corrientes de pensamiento y respetar la pluralidad de manifestaciones culturales. Siempre se debe mantener una posición crítica, en vez de apegarse a una pretensión arraigada en la cultura occidental. Se deben estudiar a fondo las tradiciones y costumbres.

Concretamente, en el contexto boliviano, la premisa del diálogo intercultural en un marco jurídico-institucional pluriversal, además, refleja la redefinición de la convivencia social con el objetivo de establecer un paradigma más inclusivo. Por consiguiente, la base de la esfera estatal estaría en conversación con otros marcos teóricos, jurídicos y filosóficos que históricamente han sido oprimidos e ignorados, es decir, los pueblos indígenas.

## 1. Desde la perspectiva pluriversal

El panorama político, económico, social, geopolítico y filosófico actual es el producto de un fenómeno histórico, a lo largo del cual se han elevado ciertas creencias y visiones del mundo, mientras que se han invisibilizado y erradicado otras. En este sentido, lejos de ser un fenómeno contemporáneo, refleja un proceso que se ha desarrollado y profundizado a lo largo de varios siglos. El historiador Grosfoguel (2008) señala que el privilegio epistémico “fue consagrado y normalizado a través de la destrucción del Al-Andaluz por parte de la Monarquía Católica Española y de la expansión colonial a partir de finales del siglo XV (...) Se convirtió en el conocimiento normalizado universal. (...)”.

### 1.1 La huella del conquistador

El fenómeno (y la catástrofe) de la conquista europea sobre el resto del entorno, según Ortiz et al. (1999), se caracteriza por:

elevar al hombre al rango de principio de ordenador de todas las cosas. Ya no es la voluntad inescrutable de Dios la que decide sobre los acontecimientos de la vida individual y social, sino que el ser humano mismo sirviéndose de la razón, es capaz de descifrar las leyes inherentes a la naturaleza para colocarlas a su servicio. Esta rehabilitación del ser humano viene de la mano con la idea del dominio sobre la naturaleza mediante la ciencia y la técnica (p. 82).

Eso representa un fenómeno que fue profetizado por Bacon, quien lo denominaría el “regnum hominis sobre la tierra” (Ortiz et al, 1999, 82). Los seres humanos ya no estarían a la merced de la naturaleza, sino que descifrarían el mundo natural y lo lograrían manipular conforme a su voluntad. En este sentido, se consolidó el derecho absoluto del hombre, convirtiendo a todos los demás seres vivientes (mujeres, vacas, árboles) en objetos de dominio para satisfacer sus necesidades y sus caprichos.

En este contexto, el mundo dejaría de operar por mecanismos desconocidos o mágicos. La ciencia le habría quitado el velo al mundo físico y se dio lo que Weber (1998) clasificó como un “desencantamiento del mundo”. Debido a ese nuevo paradigma, ya no serían los



sacerdotes ni los monarcas quienes monopolizaban el poder. Más bien, los estados proveían una “organización racional”. Por lo tanto, el Estado tendría la potestad de reconciliar los intereses de sus ciudadanos para determinar un proyecto nacional. Además, tendría “el monopolio de la violencia”, la cual se utilizaría para “domesticar las mentes”. Sería de ese modo que el Estado lograría crear una conciencia colectiva.

Por otro lado, es importante señalar que este proceso también trajo consigo el rechazo de las otras corrientes de pensamientos como “primitivas y falsas”, lo cual, a vez, llegó a justificar la injusticia y la opresión. El escritor Rudyard Kipling inmortalizaría esa actitud en el poema “La carga del hombre blanco”. En esa obra literaria, se afirmaría la obligación del hombre blanco sobre las razas consideradas “inferiores”, además, se expresan las visiones dominantes en la época: el racismo, el eurocentrismo, el imperialismo y el jingoísmo (p. 350). Esa actitud también es vergonzosamente expresada por Sarmiento (1968):

Sin ir más lejos, ¿en qué se distingue la colonización del Norte de América? En que los anglosajones no admitieron a las razas indígenas, ni como socios, ni como siervos en su constitución social. ¿En qué se distingue la colonización española? En que la hizo un monopolio de su propia raza, que no salía de la edad media al trasladarse a América y que absorbió en su sangre una *raza prehistórica servil*. ¿Qué le queda a esta América para seguir los destinos prósperos y libres de la otra? (p. 12).

Desde esta óptica, es fundamental alejarse de una visión del mundo que presume ser universal, pero la cual es claramente provincial. Su premisa es un lugar y una época particular, por lo cual no procura hacer una síntesis de diferentes visiones e interpretaciones del mundo. Sino que simplemente se trata de difundir e imponer una interpretación del mundo sobre todas las demás. El universalismo occidental, en este sentido, es un mito peligroso y destructivo. Sus raíces y su esencia son provinciales, escondidas detrás de una máscara de objetividad, progreso y universalidad.

En cada época, el mito del universalismo occidental adquiere un disfraz diferente, siempre monopoliza el escenario poniéndose como el protagonista, el director y el guionista de la

geopolítica internacional y local. Su efecto ha variado de lugar a lugar, siempre con miras a desplazar los otros actores, para convertir cualquier intento de dialogar en un monólogo exclusivo y excluyente. El desafío es transformar la dinámica actual para incluir otras voces. Es pasar de un mundo basado en un monólogo hacia uno cuya premisa es un diálogo intercultural. El desafío es profundo y revolucionario, implica una ruptura con patrones que se han establecido a lo largo de siglos.

Cabe mencionar que el abogado Raphael Lemkin utilizó el término “genocidio cultural”, en 1933, para denominar la destrucción sistemática de la herencia cultural de un pueblo (Lemkin, 2008). Este concepto se ha utilizado para referirse al trato de los indígenas por los colonizadores y, recientemente, al trato de los tibetanos por el gobierno chino. En algunos casos, se ha dado un verdadero “epistemicidio”. Cabe destacar que el concepto “epistemicidio”, tal y como fue definido por De Sousa Santos (2010), hace referencia a la eliminación de “conocimientos propios de los pueblos causada por el colonialismo europeo” (p. 8). En el marco sociocultural latinoamericano, el proceso colonial y poscolonial se caracteriza por la erradicación de ciertas tradiciones culturales, filosóficas y religiones del imaginario colectivo.

Semejante epistemicidio, genocidio y marginación es evidente en el contexto boliviano. Lejos de promover el crecimiento o el bienestar de sus ciudadanos, los gobiernos históricamente han promovido los intereses de la clase dominante y oprimida al resto. Según Prada (2011) “la función principal del Estado capitalista –patriarcal, racista, imperial y poscolonial– es la de consolidar las relaciones sociales dominantes y darles cierta continuidad (...)”. Se debe señalar que entre el 1964 y 1982 diversas dictaduras gobernaron con una represión absoluta, “desapareciendo” sus oponentes. Por otra parte, a raíz de la Guerra Fría, se realizó en el Cono Sur la Operación Cóndor, una política transnacional para llevar a cabo la limpieza ideológica de los opositores a los regímenes derechistas. En el contexto boliviano, eso permitió la instauración de la dictadura militar de Hugo Banzer. En fin, el Estado capitalista-patriarcal, racista y poscolonial no se ha limitado a promover los intereses de la clase dirigente, sino que también ha procurado la destrucción de cualquiera que cuestione el *estatus quo*. Se puede afirmar que, a pesar de las constituciones inspiradas

por nobles aspiraciones, la realidad es que el contrato social nace en la poesía, pero se ha ejecutado con sangre, consolidando un cementerio de ideales.

En este sentido, la profecía de George Orwell con respecto al notorio *Big Brother* se cumplió en Bolivia, pero no en 1984, sino décadas antes. Todos los componentes que Orwell habían señalado, desde el doble discurso, el doble pensamiento, la manipulación de las masas hasta el uso sistemático de la tortura, eran parte del aparato estatal. Sin embargo, hay elementos que no fueron previstos por Orwell, pero que han estado presente en el contexto latinoamericano: los pueblos indígenas. Estos han sido excluidas de cualquier proyecto colectivo.

En su texto, Orwell alude a los “proles”, las masas que han sido manipuladas, pero la realidad boliviana es aún más compleja. Muchos de los grupos indígenas son los sobrevivientes de las atrocidades coloniales y nunca habían sido incluidos en las nuevas configuraciones políticas. Según Coulthard (1979), en la primera novela indigenista, el autor boliviano Alcides Arguedas escribiría en *Pueblo enfermo* que los pueblos indígenas bolivianos eran bárbaros “parecidos a los animales, culturalmente paralizados y embrutecidos por el alcohol y la coca. Su música y su arquitectura eran feas, la música quejumbrosa, la arquitectura rectilinear, todo sin imaginación” (p. 276).

En ese sentido, eran pueblos que históricamente habían sido relegados a vivir al margen de la “sociedad”, con creencias propias, idiomas propios y, en algunos casos, tradiciones milenarias. Eran los sobrevivientes de un genocidio y, además, no habían sido asimilados a la cultura hegemónica. Su mera existencia es la manifestación de una extraordinaria fuerza por vivir, por luchar, por mantener su libertad individual y colectiva. Y este elemento de opresión no solo política, social y económica, sino también de persecución ideológica está ausente de la novela orwelliana (aunque por eso no debe ser culpado) y de la historia oficial latinoamericana (y por eso nosotros sí debemos sentir vergüenza).

Los pueblos indígenas han sido marginados del teatro social, del discurso político y del imaginario colectivo. Lejos de gozar de la plenitud de la ciudadanía, sus derechos civiles

eran meros formalismos. Lejos de participar en la producción artística y, por consiguiente, en la formación de una identidad nacional nueva, sus expresiones creativas fueron relegadas a las sombras. Lejos de ser personas en una obra decolonial, después de la independencia, sus voces nunca fueron parte del guion hegemónico. Los pueblos indígenas ocupaban un estatus más bajo que las personas oprimidas por un Estado leviatán.

Es interesante señalar que la realidad boliviana se asemeja tanto a un texto notorio, pero que aún logra trascender el nivel de crueldad, institucionalizando la marginación a niveles que Orwell no fue capaz de concebir. Es una tragedia que aún se mantiene vigente. A pesar de algunos logros con respecto a los derechos humanos y la democracia, nuestra labor aún no ha terminado. Todavía existe pobreza. Todavía existe impunidad. Todavía se desprecia a los pueblos indígenas y sus tradiciones. Esta odisea colectiva es relativamente novedosa, pero para superar la brutalidad del pasado, debemos seguir luchando para transformar no solo las estructuras de poder, sino que también nuestra conciencia. La verdadera revolución no será meramente política, las constituciones suelen ser símbolos vacíos. La verdadera revolución será cuando cambiamos el imaginario colectivo.

Lamentablemente, todavía prolifera una especie de “fundamentalismo eurocéntrico” (Grosfoguel, 2009), el cual equipara el pensamiento, la cosmovisión y políticas desarrolladas en ese contexto con el progreso, la moralidad y la rectitud. Aun cuando sus defectos, deficiencias y debilidades son evidentes y, a pesar de la creciente conciencia con respecto de las atrocidades históricas como el colonialismo en América, el Medio Oriente, y África, la realidad es que el progreso/avance/ilustración todavía es idealizado, mientras que el resto de las cosmovisiones son descalificadas, consideradas retrógradas/primitivas/oscurantistas. Esta mentalidad es peligrosa. No solo por su amplia (y en algunos casos violenta) difusión, sino que también por el efecto que tiene en los demás entornos socioculturales del mundo. Su efecto es devastador sobre el imaginario colectivo y los discursos políticos, sociales y religiosos en la periferia.

La premisa de la modernidad occidental es la conquista y el consumismo. La dinámica de la conquista fue establecida hace siglos. En el contexto latinoamericano, inició con el

“descubrimiento” del continente por parte de Colón (su existencia antes de la mirada europea era no oficial). El periodo siguiente fue caracterizado por un genocidio y epistemicidio cuyas consecuencias se mantienen vigente. Por ende, la explotación, la exclusión y la injusticia son parte del tejido social. Para ponerlo en términos hobbesianos, se vive en un estado de guerra permanente con el resto de los seres humanos. En este contexto, es esencial declarar la paz mediante el rechazo de una visión antropocéntrica y eurocéntrica. Lo cual, a su vez, se resume en la “modernidad”, el pensar y hacer unidimensional. La modernidad es un fenómeno social, político y económico que inició gradualmente después del Medievo.

Desde la óptica filosófica, el filósofo Heidegger (2002) declara que la modernidad se define a través de la liberación de la humanidad de las ataduras del Medievo. Ciertamente, la Edad Moderna, como consecuencia de la liberación de humanidad, inició el subjetivismo y el individualismo. Tal como lo había afirmado Descartes, la verdad es conocible por el ser humano a través de la razón. De tal modo, que la “verdad” se basa en la emancipación racional del ser humano en la que se libera de la obligación de seguir el dogma de las revelaciones cristianas y de la doctrina de la Iglesia. En su lugar, empieza a legislar por sí mismo, definiendo sus posiciones sin renunciar a su autonomía. En este sentido, la modernidad se basó en los valores ilustrados, los cuales proponían que el “progreso” sería la consecuencia directa de la razón, ciencia y tecnología.

No obstante, la modernidad, en todas sus dimensiones, es un fenómeno histórico restrictivo, es decir, solo aplica para el contexto europeo occidental. Las transformaciones económicas, sociales y filosóficas no le aplican al este de europea. Menos aún al resto del mundo. A pesar de ello, el mito del “universalismo occidental” ha perpetuado la idea de que la razón es sinónimo de progreso y tecnología, en el mundo entero. Sin tomar en cuenta la diversidad de epistemes, filosofías y experiencias históricas.

*A contrario sensu*, Grosfoguel (2009) promueve las “tradiciones de pensamiento que desarrollaron formas y conceptos institucionales de democracia, ecología, feminismo y

derechos humanos no-occidentales más allá de los binarios fundamentalistas eurocéntricos. Sus propuestas (...) son pluri-versales en lugar de uni-versales.”

## 1.2 Mirando los mundos

A fines de los noventas, los zapatistas realizaron un levantamiento en Chiapas, México. Entre sus demandas se incluía la creación de un Estado Plural, en el cual los pueblos indígenas recibieran la ciudadanía en igual de condiciones que el resto del pueblo y en el cual se les respetara su diversidad cultural. Esta intención se expresó poéticamente por el Comandante Marcos cuando declaró su deseo de construir “un mundo donde quepan muchos mundos” (Horat, 2018).

Desde esta óptica, el levantamiento liderado por los zapatistas no era meramente una protesta en contra del *estatus quo* estructural; sino que también era una protesta contra el *estatus quo* epistémico. Anhelaban terminar una dominación epistémica que se estableció hace siglos.

Por otra parte, además de ser protesta, el levantamiento era una propuesta. Mignolo (2013) señala que implicaba la materialización de proyecto de mundo con una lógica diferente. En vez de aferrarse a una lógica universalista, y por ende excluyente, es una lógica que no reproduce el vicio de abstracciones universalistas. Debido a sus aportes, Mignolo considera que los zapatista merecen ser reconocidos entre los creadores del pluriversalismo.

En igual sentido, el teólogo de la liberación, Hinkelammert, está entre los primeros pensadores que exploró este término. Según su criterio, lo ‘pluriversal’ implica la aceptación de la diversidad y el rechazo de la dicotomía. Más bien, se debe aspirar a diversidad; debe perder la ortodoxia y aceptar un bricolaje. Ha de colocar la práctica de la trascendencia en la trascendencia de la práctica” (Hinkelammert, 2005).

Posteriormente, Walter Mignolo empezó a usar el concepto durante una serie de conferencias entre 1996 y 1998. Su argumento medular fue publicado por primera vez en el

2000 en el artículo “The Zapatistas’s Theoretical Revolution; Its Historical, Ethical, and Political Consequences” (La revolución teórica de los zapatistas: Sus consecuencias históricas, éticas y políticas) en una revista académica. Siguió elaborando el concepto en su texto, *El lado oscuro de la modernidad*, del 2011 (Mignolo, 2013).

Según Mignolo (2013), el término ‘pluriversal’ es una herramienta clave para cuestionar (y minar) la visión de universalidad que permea la cosmología occidental. La epistemología y hermenéutica occidental lograron universalizar su concepción de universalidad sin tomar en cuenta que todas las civilizaciones presumen universalidad. Tanto la Biblia como el Popol Vuh le atribuyen universalidad a su cosmología. No obstante, la universalización de la universalidad del occidente es parte de su proyecto imperial.

Desde esta óptica, la pluriversalidad es más profunda que el relativismo cultural. Hace referencia al enmarañamiento entre varias cosmologías, conectadas por diferencia de poder. A diferencia del relativismo cultural que reconoce y procura preservar un mundo definido por unidades independientes, la pluriversalidad reconoce que la complejidad e intersección entre diferentes esferas sociales. En un mundo enredado, en el cual en múltiples esferas conviven, se influyen y se destruyen, y cuya relación sigue obedeciendo la lógica de la matriz colonial de poder (Mignolo, 2013).

La contribución de Mignolo es trascendental al reconocer que el pluriversalismo requiere fijarse en las fronteras y el enmarañamiento tanto de varios mundos que coexisten en un mismo espacio geográfico como de las personas que habitan diferentes mundos a pesar de vivir en un mismo espacio temporal y geográfico.

Este es un criterio compartido por Querejazu (2016), quien señala que la pluriversalidad requiere ir más allá de tolerar las diferencias. Se debe reconocer la existencia de múltiples mundos, múltiples ontologías, múltiples maneras de existir, múltiples maneras de interpretar la realidad y múltiples maneras de vivir. Adicionalmente, si se toman en cuenta las perspectivas de los pueblos indígenas, la pluriversalidad implica la existencia de la conexión entre múltiples mundos. Por ejemplo, el mundo de los seres humanos está

conectado con el mundo natural y con el mundo espiritual. Escobar (2011) señala que “en estas concepciones, el mundo es un pluriverso, en incesante movimiento, una red siempre cambiante de interrelaciones entre seres humanos y no humanos” (p. 47)

Es una visión en la cual el mundo entero es un ser viviente y en el cual siempre hay diversos mundos y diversos seres vivientes emergiendo y enriqueciéndose entre sí. Es una visión cuyo origen y evolución obedece a otro impulso, más biocéntrico. En contraste, la filosofía occidental obedece a un impulso antropocéntrico.

Los antiguos griegos posicionaban a los seres humanos por encima de los demás seres vivientes, debido a sus capacidad de razonar. Creían que su filosofía nacía de la lógica, inspirada por la curiosidad de quienes miraban a las estrellas. Aquellos miradores de las estrellas buscaban respuestas acerca de los misterios de la vida, respuestas acerca de sus inquietudes existenciales. Desde ese momento, surgió una tradición racional entre los pensadores.

Buscando la verdad, miraban a las estrellas, debatían sus observaciones y las traducían a doctrinas basadas en la presunción de la lógica y expresadas a través de la palabra escrita. Sin embargo, esa búsqueda por la verdad, mediante la lógica, es solamente uno de los caminos que ha sido desarrollado por los seres humanos. Mientras que algunos se nutren de la lógica, otros llegan a conocer la sabiduría mediante rituales, otros mediante las metáforas y otros por medio del silencio. Lo cierto es que el ser humano se define por sus preguntas, pero las respuestas se pueden expresar de varias maneras.

Desde esta óptica, la lógica no es el único camino. Es el camino por excelencia del grupo dominante. Del grupo que ha monopolizado la esfera política, económica y social durante siglos, mediante la opresión. Para transformar esta dinámica, se debe ir más allá de mirar a las estrellas. Se debe mirar a los otros mundos. Los mundos que han sido oprimidos y perseguidos. Para transformar el paradigma anterior, se deben mirar los mundos, reconociendo que en sus epistemes albergan sabidurías.



## 2. Dentro del sistema de derechos humanos

La génesis de los derechos humanos se fundamenta en un contexto espacial y temporal particular. Para que se pueda discutir el concepto de estos derechos, la sociedad tuvo que adoptar el lema de Kant, el ser humano como “todo ser racional existe como fin en sí mismo, no solamente como medio para el uso arbitrario de esta o aquella voluntad” (1998). Solamente, después de que la sociedad aceptó la dignidad intrínseca de los seres humanos, fue que se pudo iniciar un discurso respecto a los derechos humanos. Es interesante notar que el concepto de la dignidad humana es un discurso milenario.

Desde la lejana Roma, en sus tratados filosóficos, Cicerón había aludido al valor de persona, pero fue hasta el siglo XVIII que ese discurso se concretó. Desde esa óptica, la doctrina solo se pudo iniciar una vez que las sociedades superaron la mera supervivencia y también habían logrado una especie de progreso moral. Por otro lado, se tuvo que dar una cierta secularización con respecto al concepto de la justicia. La justicia dejó de ser la reflexión de una voluntad divina y fue apropiada por los seres humanos, lo cual permitió el florecimiento de una actitud kantiana. Es debido a esa nueva tendencia que se redactaron documentos, como las constituciones políticas, que protegían explícitamente los derechos humanos, en vez de consolidar el poder estatal.

### 2.1 Raíces filosóficas

Desde la perspectiva filosófica, es importante mencionar las postulaciones de los grandes pensadores ilustrados. Durante esa época, se cuestionó extensivamente tanto la naturaleza humana como los presupuestos ideales para organizar la sociedad. Hobbes partió de una tesis pesimista y considera que el estado natural de las personas se caracteriza por su belicosidad, “en esta guerra de todos contra todos (...) las nociones de derecho y legalidad, justicia e injusticia están fuera de lugar. Donde no hay poder, la ley no existe; donde no hay ley, no hay justicia” (Hobbes, 2000, p. 45). Esa tesis mina por completo cualquier noción humanista, respecto a los seres humanos, consecuentemente, esta nunca será la premisa de

los derechos humanos. No obstante, tampoco se debe rechazar por completo. Efectivamente, a lo largo de la historia se han dado injusticias, masacres y genocidio. Cualquier doctrina de los derechos humanos debe tomar en cuenta ese potencial oscuro, de lo contrario, corren el riesgo de ser ineficaces ante los peores abusos.

Por otro lado, John Locke aportó algunos criterios importantes, los cuales permitieron conciliar el concepto de derechos humanos con la noción del pacto social. A diferencia de Hobbes, el pacto social no presupone la enajenación de los derechos, sino su salvaguardia. Esa tesis es evidente en las declaraciones promulgadas en el siglo XVIII. La Declaración de Independencia Estados Unidos de 1776 afirma que “todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su creador de ciertos derechos inalienables; que entre estos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos”. Las ideas y las frases son influidas por la filosofía de Locke. Adicionalmente, Locke mencionó el “derecho de resistencia” antes los abusos de un gobierno cuando este deja de salvaguardar los derechos humanos (De Castro Cid, 2003, p. 34).

Ese concepto ha sido clave en la promoción de derechos humanos. Martin Luther King Junior lo utilizó bajo la noción de desobediencia civil para poder reivindicar los derechos de los afroamericanos en los Estados Unidos. La influencia de Locke se debe a sus postulados revolucionarios. En una época en la cual todavía gobernaban monarcas absolutos, desarrolló una teoría política argumentando que la verdadera soberanía les pertenece a los seres humanos. Sus postulaciones fueron adoptadas por futuros pensadores, como Rousseau y Montesquieu, quienes desarrollaron ampliamente algunas de sus concepciones. Locke fue maestro de estos, pero sus ideas, además, fueron aceptadas por políticos como Jefferson y Benjamín Franklin. Más que un simple pensador, John Locke fue en los niveles teórico e histórico, uno de los principales arquitectos del camino que llevó tanto al progreso político como moral.

Por otra parte, Jean Jacques Rousseau se destacó entre los pensadores de la Ilustración por ser el que promovió posiciones más progresistas. Apasionado y radical, no se conformó con

reformular a los sistemas de gobierno vigentes. Mientras los otros filósofos se dedicaron a las contemplaciones abstractas, la intención de Rousseau era utilizar su pluma para prender un incendio en el corazón de sus lectores. Efectivamente, logró nutrir suficientes fuegos internos, de tal modo que pocos años después de la publicación de su texto, se inició la Revolución Francesa. Sus palabras están entre las musas que inspiraron tales hechos.

Comienza su famoso texto, El Contrato Social, con el poético lamento, “el hombre ha nacido libre, y en todas partes está encadenado.” (Rousseau, 1970, p. 6). Este es el punto de partida para su análisis filosófico respecto a las primeras sociedades y el eventual contrato social. Presupone que el ser humano es bueno por naturaleza, no obstante, es imperfecto. De ahí surgen obstáculos y, como consecuencia, la necesidad de una sociedad civil. En el libro I, Capítulo V, Rousseau propone el contrato social como base de esta sociedad. En fin, Rousseau es el más apasionado abogado de la plenitud de los derechos humanos dentro del ámbito de conceptualismos filosóficos. Como consecuencia, su declaración consagra la validez de la voluntad general. Sus ideas están impulsadas por su ferviente creencia en la sabiduría de colectividad de los seres humanos reunidos por el contrato social para dirigir los asuntos de su vida. Por ende, adopta la posición política más radical de los tres pensadores mencionados.

Sin embargo, los derechos humanos no son el producto exclusivo de la razón. A pesar de que los pensadores ilustrados son acreditados con el desarrollo de las doctrinas *pro homini*, la verdad es que los derechos humanos reflejan una interrelación entre musas racionales y musas religiosas. Al final, es el ámbito religioso en el cual se afirma la fraternidad y el valor de cada ser humano al ser hijo de Dios. Sin embargo, debido al surgimiento del protestantismo en el siglo XVI, se dio una pluralidad religiosa. Lastimosamente, eso trajo consigo conflictos, guerras y persecución religiosa. Para tratar de evitar la violencia, en 1598, el rey Enrique IV otorgó el Edicto de Nantes, en el que “se accede a tolerar la convivencia pacífica” (De Castro Cid, 2003, p. 37).

Es interesante porque, frecuentemente, se critican a los derechos humanos y al pacifismo como consideraciones utópicas. Sin embargo, esos esfuerzos no solo se derivan del

romanticismo, también se justifican por razones prácticas y concretas. Si no se logra establecer la convivencia, se tendrá que lidiar con una realidad violenta e insegura. En este sentido, su origen no es estrictamente idealista, tiene una dimensión pragmática. Es una decisión entre la tolerancia y la sangre. A raíz del pluralismo religioso, la religión dejó de ser una fuerza unificadora. Más bien, fue reemplazada por la razón, la cual adquirió un protagonismo en el escenario europeo.

## 2.2 Raíces históricas

Por otro lado, la realidad es que, a pesar de sus aspiraciones nobles, los derechos humanos no le pertenecen exclusivamente al ámbito de la especulación intelectual. El filósofo Hegel propuso la importancia de analizar la historia de las ideas, pero, en materia de los derechos humanos, estudiar las abstracciones por sí solas no provee una explicación adecuada.

Para explicar la génesis de los derechos humanos, es necesario analizarlos desde la óptica del materialismo histórico, examinando los presupuestos filosóficos, religiosos, socioeconómicos y políticos. Es importante resaltar la importancia que tuvieron las condiciones sociales y económicas, tanto la entrada del capitalismo como el comercio exterior. Esos cambios produjeron el surgimiento de la burguesía. Una clase media dotada con poder económico pero que carecía de poder político dentro la vieja estructura social. Era una clase en búsqueda de una nueva ideología que pudiera satisfacer sus ambiciones (Fabal, 1974, p. 166). El viejo *estatus quo* no le reconocía poder político y religioso a la nueva clase. Fue en este entorno que se escribieron las primeras doctrinas con respecto a los derechos humanos. Su intención era afirmar la dignidad humana sin necesidad de que esta fuera concedida por ninguna autoridad externa. Tales doctrinas iluminaron el camino para guiar al ser humano fuera de la oscuridad de la injusticia.

Cabe mencionar que algunos autores han debatido cuál es el verdadero origen de los derechos humanos. Se debate si sus raíces se encuentran en el antiguo mundo clásico, en el cristianismo con su énfasis en la fraternidad y universalidad o en el seno de la ciudad-estado. Para empezar, los derechos humanos no surgen espontáneamente, sino que son el

producto de un largo periodo de gestación. Sus raíces filosóficas evidentemente se encuentran en la sabiduría de los antiguos griegos. Tampoco se puede negar la importancia del cristianismo, debido a sus preceptos universalistas y su mensaje de compasión. Empero, desde la óptica jurídica, su origen coincide con la consolidación de la ciudad-estado. De Castro Cid (2003) señala que el siglo XVIII se considera como el inicio de los derechos humanos debido a que en ese momento: 1. Se basan en la racionalidad inherente al ser humano. 2. Se les concede la titularidad a todos los seres humanos. 3. Se promulgan en documentos públicos (p. 49).

Se debe mencionar que la promulgación de los derechos humanos en documentos públicos se refiere tanto a la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos como a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de donde se despliega una transición profunda en las estructuras estatales. Los derechos proclamados desempeñan una triple función: garantizan la autonomía de los individuos, limitan al Estado y legitiman la existencia de ese poder (De Castro Cid, 2003). Se puede afirmar que fueron los filósofos quienes concibieron y sembraron la semilla, pero fue la humanidad la que implementó un contrato social condicionado por los derechos humanos y que se propuso la metamorfosis política. De la etapa del reconocimiento estatal al reconocimiento supraestatal, no hubo una transición inmediata. Aunque desde la perspectiva teórica, pasar de una constitución nacional a un convenio internacional parece ser un paso natural y lógico, sin embargo, la realidad resultó mucho más compleja. No sería hasta después de una de las etapas más oscuras en la historia contemporánea que se revelaría plenamente la urgencia de configurar contratos sociales internacionales.

El más célebre de estos contratos sociales internacionales es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada en 1948 por las Naciones Unidas. En este documento, se reafirman los derechos humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Declaración Universal de los derechos humanos, Resolución 217, artículo 1). Además, marca un cambio importante. A partir de la promulgación de este tratado, los derechos humanos serán universalizados y

estandarizados. No serán una discreción estatal. Este documento responde a una internacionalización que se venía dando desde el siglo anterior.

En 1899, se había realizado en La Haya la primera Conferencia Internacional de la Paz, en la cual se inició un proceso para elaborar instrumentos para resolver conflictos sin recurrir a violencia y, en caso de que esto resultare imposible, establecer algunos parámetros de conducta (Naciones Unidas, 2005). No obstante, las atrocidades de la primera y la segunda guerra mundiales demostraron que los esfuerzos hasta ese momento eran insuficientes. En 1945 se reunieron representantes de 50 países para redactar la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco. En octubre de ese mismo año se fundó las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2005, en línea). En todo este proceso, se ve una cuidadosa elaboración no solo de las teorías contractualistas de los pensadores de la Ilustración, sino también de las ideas de Hugo Grocio, quien había argumentado la necesidad del derecho internacional.

### 3. Críticas epistémicas

Los derechos humanos son un tema apasionante, porque requiere tanto la promoción de valores milenarios como un cuestionamiento con respecto de su naturaleza y alcance. Es decir, se presta para cuestionamientos profundos. En cada contexto deben ser como una especie de brújula para guiar paulatinamente desde el oscurantismo de la violencia hacia un contrato social basado en la dignidad, el bienestar colectivo y la paz.

Trágicamente, parten de una concepción antropocéntrica. El antropocentrismo es un término de origen griego, “átropos” significa ser humano; mientras que “kéntron” significa centro (Jones, 2003). Como perspectiva epistémica, parte de la idea que los seres humanos son el actor del más importante del universo. Por consiguiente, consagra la supremacía del ser humano y presume que el resto de los seres vivientes están a su servicio. Algunos defensores de esta tesis la justifican usando textos religiosos, mientras que otros han intentado darle un contenido más científico.

La autora Starr (2004) afirma que, a lo largo de la historia humana, los seres humanos han logrado cultivar sus facultades, impactando al mundo de una manera deliberada y completamente distinta a los procesos evolutivos naturales. Además, los seres humanos se destacan por la evolución rápida e inusual del cerebro y la aparición de aptitudes excepcionales.

Aparte de la justificación ‘científica’, esta visión encuentra su respaldo en los valores religiosos hegemónicos occidentales. La creencia en la superioridad del ser humano es un valor respaldado por la religión hegemónica occidental (cristianismo).

En la Biblia, en Génesis 1:26-28, se afirma la superioridad de los seres humanos; “entonces dijo Dios: Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza; y señoree en los peces del mar, en las aves de los cielos, en las bestias, en toda la tierra, y en todo animal que se arrastra sobre la tierra.” Históricamente, el uso de la palabra “señoree” ha sido interpretado como dominar, controlar. A pesar de que algunos académicos han cuestionado esa interpretación del verso bíblico en el imaginario colectivo occidental se consolidado la creencia en la supremacía del ser humano. Por ende, se justifica su derecho de dominio sobre los demás seres vivientes.

Esta visión ha permeado todas las esferas de la vida social, política y jurídica. Hasta se ve reflejada en la concepción de los derechos humanos. En primer lugar, el término derechos humanos, revela sus orígenes éticos y filosóficos. Se usa la palabra “humanos”, excluyendo a los animales, al medio ambiente y a cualquier otro ser viviente.

Eso se debe superar, pues los humanos son solamente un actor (entre muchos) en el escenario mundial de los seres vivientes. Si verdaderamente se quiere impulsar el progreso social y moral, la dinámica de dominio, destrucción, explotación y consumismo se debe reemplazar por una relación de armonía.

Es importante señalar que el antropocentrismo es una visión occidental y parroquial. En las demás partes del mundo y entre comunidades minoritarias en el occidente prevalecen otras

cosmovisiones. Los psicólogos Coley y Tanner (2012) ha demostrado a través de sus estudios que el antropocentrismo es el producto de la socialización; por consiguiente, varía según la experiencia de vida y los valores culturales predominantes. De acuerdo con sus estudios, los niños creados en un entorno rural tienen una visión menos antropocéntrica que los niños creados en un entorno urbano, debido a su mayor familiaridad con las diferentes especies de animales y plantas. En igual sentido, los estudios sobre niños de pueblos indígenas en las Américas han demostrado la ausencia de pensamiento antropocéntrico por completo.

En un estudio realizado por Marshall y Brenneman (2016) sobre la folkbiología, “the theoretical frameworks of beliefs and expectations about living things that emerge in the absence of formal instruction” (el marco teórico de creencias y expectativas acerca de los seres vivientes que surgen en la ausencia de instrucción formal), descubrieron que los niños del pueblo indígena Wichí carecían de pensamiento antropocéntrico por completo. Más bien, organizaban al mundo usando categorías basadas en similitudes taxonómicas o perceptuales, en factores ecológicos como un hábitat compartido y en creencias animistas y espirituales.

Los diversos estudios revelan que entre pueblos indígenas el antropocentrismo es ajeno. Su visión del mundo natural parte de una dinámica armoniosa, en vez jerárquica. El ser humano no es considerado el “amo” o el “centro” del universo; sino que es “parte de”. En este sentido, el antropocentrismo no es destino, sino una desviación.

Por otra parte, los derechos humanos también parten de una concepción eurocéntrica. El eurocentrismo está vinculado con el antropocentrismo. Así como el antropocentrismo parte de la visión que el ser humano es el ser supremo, el eurocentrismo parte de la visión que Europa es tiene la cultura suprema. Es clave hacer la distinción entre la visión de la supremacía europea y el origen conceptual del eurocentrismo.

Desde la época colonial, se escribieron textos justificando el dominio del resto de mundo por parte de Europa. Por ejemplo, en la Brockhaus Enzyklopädie de 1847, se declara que



“its geographical situation and its cultural and political significance is clearly the most important of the five continents, over which it has gained a most influential government both inmaterial and even more so in cultural aspects” (debido a su situación geográfica y su importancia política y cultural, Europa claramente es el continente más poderoso. Es por ello que ha obtenido tanta influencia en los aspectos materiales y culturales) (Iwerks, 1995).

A raíz de la creencia en su superioridad, los europeos consideraban que tenía el ‘deber’ de conquistar los países salvajes (Hobson, 2012), y procedieron a colonizar al resto de los continentes, cuyas culturas y pueblos era considerados ‘inferiores’. Esta perspectiva es analizada elocuentemente por Francis Fanón, quien declaró, “el negro de las Antillas será proporcionalmente más blanco *—es decir, que estará más cerca de ser un verdadero humano—* en relación directa con su dominio de la lengua francesa.” (citado por Gordon, 1995).

A partir de los sesentas, en el contexto de la descolonización y la internacionalización, el término *eurocéntrico* adquirió una nueva dimensión. En los setentas, el economista Samir Amin, lo usó como sustantivo para referirse al modo de desarrollo capitalista basado en el modelo de la dependencia. También, empezó a ser utilizado para referirse a la mentalidad típica de hombres blancos de clase media, quienes son una minoría, pero cuyas preocupaciones y valores son clasificadas como ‘objetivas’ y generalizadas a la humanidad en su totalidad. (Hussein, 1995). Es decir, la actitud del hombre blanco de clase media es visto como lo “normal”, y todas las demás actitudes son desviaciones.

En otras palabras, el término ha evolucionado no solo para referirse a la supremacía del modelo económico, político y cultural europeo, sino también a su “universalidad”, en perjuicio las demás culturas, epistemes y economías.

Desde esta perspectiva, la influencia del eurocentrismo en la evolución de la doctrina de los derechos humanos es poco sorprendente. El modelo jurídico de un país no se puede divorciar del entorno social. En el caso de los derechos humanos, son una herramienta jurídica e institucional con pretensión universal, pero con un origen espacial y temporal

muy específico. Son una respuesta ante acontecimientos como la Revolución Francesa y las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial. Nacen como una medida de protección para el individuo ante los abusos del absolutismo (el en caso de la Revolución Francesa) y el totalitarismo (en el caso de la Segunda Guerra Mundial).

Son una respuesta occidental ante necesidades occidentales y particulares, pero han sido promovidas como una respuesta universal ante necesidades universales. Eso se debe superar, pues las tradiciones ético-jurídicas occidentales son solamente una corriente (entre muchas) en la memoria colectiva y el imaginario público contemporáneo. Si verdaderamente se quiere promover una doctrina que contemple la diversidad y riqueza cultural del mundo entero se debe adoptar una visión pluriversal.

Al arraigar a los derechos humanos en hitos y concepciones históricas exclusivamente europeas, la teoría de los derechos permanece dentro de un horizonte de comprensión eurocéntrico. Habiendo nacido de la experiencia de las revoluciones burguesas, las teorías europeas de los derechos humanos se ocupan principalmente de las relaciones entre el Estado y la sociedad, o entre gobiernos e individuos, dejando de lado la problemática de las interacciones entre imperios y colonias. Por otro lado, las teorías legales no-occidentales han desarrollado sus propias concepciones con respecto de la dignidad desde la Conquista de las Américas. Esta labor no se debe ignorar (Barreto, 2013).

Un enfoque inclusivo solamente se puede construir a través de un diálogo entre las fuentes occidentales y las demás tradiciones que se han elaborado tanto a nivel filosófico como a través de protesta social (Barreto, 2013). Por ejemplo, la resistencia de los pueblos indígenas a la colonización de las Américas en el siglo XVI y XVII, las luchas por la independencia a lo largo de las Américas, el movimiento en contra de la esclavitud, las revoluciones haitianas y mexicanas, la descolonización de África, Asia, el Caribe y el Medio Oriente en el siglo XX, el movimiento anti-apartheid, las luchas en contra de dictaduras derechistas e izquierdistas en América Latina en los ochentas y, finalmente, el surgimiento de movimientos sociales diversa índole (feministas, pueblos indígenas)

luchando en el sur global en contra de los abusos perpetuados por gobiernos, empresas transnacionales e instituciones financieras internacionales (Barreto, 2013).

En igual sentido, es clave señalar que la larga tradición intelectual de resistencia al imperialismo y la violencia estatal que no ha sido incluida en el canon oficial. El canon también debería de incluir a Bartolomé de las Casas, Antonio de Vieira, Guamán Poma, Otobah Qugoano, Toussaint L'Ouverture, Sojourner Truth, WEB du Bois, Gandhi, Martin Luther King, the Dalai Lama, Nelson Mandela, Rigoberta Menchú and Upendra Baxi, entre otros (Barreto, 2013).

Todas estas figuras e hitos históricos han sido omitidos de la historia oficial. De tal modo, que la lucha por los derechos humanos es narrada desde una óptica eurocéntrica como si fuera una contribución particularmente europea. Todo lo contrario, existe un impulso en contra de la opresión que ha florecido en diversas épocas y en diversos pueblos. Para pluriversalizar a los derechos humanos, se debe incluir a los capítulos y las voces que han sido silenciadas.

Asimismo, para ‘universalizar lo universal’ se deben reconocer los orígenes globales de documentos que son considerados occidentales, corrigiendo la memoria histórica. Por ejemplo, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, no es un producto exclusivamente occidental; también, se basó en contribuciones países no-occidentales. La Asamblea General de las Naciones Unidas también incluyó a países musulmanes, asiáticos, africanos y latinoamericanos. De hecho, el primer borrador preparado por la Comisión de Derechos Humanos se basó “fuertemente” en el documento realizado por el jurista Latinoamericano Alejandro Álvarez (Waltz, 2002).

Podría argumentarse que los derechos humanos serían innecesarios si la sociedad verdaderamente reconociera la dignidad de todos. En realidad, esta doctrina es producto del rechazo del *status quo*. Los derechos humanos reflejan el esfuerzo de transformar la sociedad y, por ende, eliminar el sufrimiento. Los derechos humanos no son una doctrina estática escrita en piedra, más bien se caracterizan por su dinamismo. Cada capítulo en la

doctrina de los derechos viene a tutelar la dignidad humana conforme las interpretaciones de las sociedades y las necesidades concretas. Hoy día, se deben cuestionar no solo la naturaleza, sino que también el alcance de los derechos humanos. Es precisamente por esto que algunos creen que, para cumplir su fin, su razón de ser, los derechos de los animales deben ser un subsistema dentro de la constelación de los derechos humanos.

Los derechos humanos corresponden a valores profundos y universales, los cuales fueron explorados extensivamente en los tratados filosóficos y los textos sagrados. Sin embargo, los derechos humanos nacieron, como fenómeno histórico y con herramientas jurídico-institucionales, en el siglo XVIII. Eso se debe en parte a la labor de los pensadores ilustrados. Ellos exploraron y contemplaron ideales abstractos, pero siempre con miras a aplicarlos al mundo real. En los siglos siguientes, se constituyó una pluralidad de estados inspirados por las doctrinas filosóficas de esos pensadores. En esas sociedades se formularon contratos sociales mediante sus constituciones nacionales y posteriormente se formularon convenios internacionales.

Es por ello que la doctrina de los derechos humanos se puede analizar para determinar su alcance desde su dimensión histórica, moral y jurídica. Es de suma importancia estudiar la dimensión histórica. Los derechos humanos se refieren a valores abstractos, sin embargo, es el contexto histórico el que determina cómo se materializan. Por ejemplo, en 1776 los estadounidenses lucharon por su libertad. No obstante, en ese momento histórico la libertad y el resto de los derechos civiles y políticos solamente se aplicaban a los hombres blancos. No sería sino hasta 1865 que esos derechos se le extendieron a los afroamericanos. En general, los derechos demuestran un profundo idealismo al tomar la dignidad como punto de partida. Lastimosamente, tener la dignidad como su premisa puede ser contraproducente. La dignidad es un concepto ambiguo, por lo cual es imposible determinar su verdadero alcance. Gran parte del reto de los derechos humanos es definirlos concretamente.

En su primera concepción, los derechos humanos tomaron la noción de libertad como su eje principal. Esto reflejaba los intereses de la burguesía, sin tomar en cuenta al resto de la sociedad. La realidad era que, para la clase obrera, la cual vivía en condiciones

infracoronas, la libertad era un concepto vacío. Sus preocupaciones eran más concretas. Necesitaban tener salarios mínimos, condiciones humanas de trabajo, el acceso a la educación y vivienda digna, etc. A lo largo del siglo XX, la doctrina de los derechos humanos se extendió para tutelar estas necesidades. Posteriormente, se promulgó La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sin embargo, este documento también refleja las “circunstancias históricas” (De Castro Cid, 2003, p. 80).

Cabe destacar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, considerada la “cuna jurídica” de la doctrina, fue promulgada poco después de la Segunda Guerra Mundial. Las severidades de las injusticias cometidas no solo destruyeron los edificios y las calles, sino que minaron por completo la identidad europea. Quedó claro que la presencia de conflictos sociales y guerras no se deben utilizar como un pretexto para abandonar los valores éticos. Es por ello que el filósofo Levinas observó que la verdadera tragedia de la guerra no es la muerte sino la traición a nuestra esencia, el hecho que dejamos de pertenecer a la humanidad. En fin, las atrocidades obligaron a los países involucrados a tomar medidas concretas para evitar otra guerra mundial.

Paulatinamente, la esfera de los derechos se ha extendido para incluir los derechos de los animales, los trabajadores, los migrantes, los pueblos indígenas, el patrimonio histórico y el medio ambiente. Reflejan valores que son necesarios para los seres humanos, pero no les “pertenecen” exclusivamente. La esencia propia de los derechos humanos es el respeto por la vida. No son un dogma inmutable, por el contrario son una brújula. La aspiración de los que están dispuestos a luchar por un mundo en cual exista menos miedo, menos violencia, menos desesperación y, así, redefinir al mundo desde la perspectiva del soñador.

### 3.1 Críticas históricas

El movimiento jurídico y social para promover los derechos humanos ha tenido que lidiar con diversos obstáculos. Desde sus inicios, algunos juristas han cuestionado la validez de los derechos humanos, mientras que otros han cuestionado si su alcance es universal (De Castro Cid, 2003, p. 60). Históricamente, una de las críticas más notorias fue realizada por

Edmund Burke, en su obra *Reflexiones sobre la Revolución Francesa*, donde reprocha a los franceses por abandonar las tradiciones que habían sido integrales a su identidad nacional durante generaciones (De Castro Cid, 2003, p. 61). Burke se manifiesta en contra la ruptura con el pasado, considera que el derecho es un producto social y temporal. Esta postulación se adopta por muchas de las sociedades cuyos ordenamientos jurídicos violentan derechos humanos.

Adicionalmente, los escritores De Bonald, De Maistre y Villey realizaron una crítica antimoderna. Respectivamente, De Bonald defiende la jerarquía social y la divina Providencia, Joseph de Maistre, repudia tanto el contractualismo, como la idea de derechos humanos y Michel de Villey argumentó que los derechos humanos son ilusorios (De Castro Cid, 2003, p.63). Es interesante notar que la mayoría de estas críticas rechazan tanto la Revolución Francesa, como sus postulaciones principales. De Donald refutó el antropocentrismo que había permitido el florecimiento de los derechos humanos y exaltó el teocentrismo. Maistre rechazó el contrato social, y enfatizó el papel del soberano. Finalmente, Villey negó la validez de los derechos humanos debido a que eran construcciones artificiosas. En fin, siempre van a existir personas que se oponen a los derechos humanos por cuestiones ideológicas. Todos estos pensadores desaprueban los derechos humanos porque rechazan tanto la ideología que los nutrió como la revolución que los materializó. Sin embargo, ninguno de ellos ofrece una alternativa para luchar en contra de la opresión y las injusticias sociales. En fin, ellos defienden el *estatus quo* sacrificando tanto el bienestar como la dignidad del hombre común.

Algunos postulantes del romanticismo también manifestaron sus propias críticas. El movimiento romántico se caracterizó por la afirmación de la importancia de la soberanía nacional, además consideró que el derecho debería ser “la conciencia del pueblo”. En ese sentido, anheló por un derecho que materializara las concepciones de la Escuela Histórica de Savigny (De Castro Cid, 2003, p. 64), obviando por completo el noble idealismo de Rousseau. A pesar de que la identidad nacional puede tener una función protagónica, a la hora de redactar los tratados jurídicos, no debe tener un monopolio absoluto. Cabe señalar que, durante la Segunda Guerra Mundial, la “conciencia del pueblo” alemán permitió el

triunfo electoral de Adolf Hitler. Poco después se promulgó la Ley habilitante de 1933, la cual le concedió poderes dictatoriales al régimen Nazi. Años después Martin Luther King Junior observó, “nunca se debe olvidar que todo lo que Hitler hizo en Alemania fue legal” (Durham, 2004, p. 25).

Posteriormente, Karl Marx realizó una crítica importante, “basada en su presunta inutilidad (...) no son un instrumento útil para liberar al hombre de la alienación que sufre por el despojo al que se ve sometido” (De Castro Cid, 2003, p. 64). Marx estaba criticando los derechos humanos de la primera generación. Los cuales eran de corte individualista y se limitaban a los derechos políticos y civiles. Por ende, tenía razón al observar que esos derechos por sí solos eran incapaces de eliminar el sufrimiento de las poblaciones más vulnerables (como los pobres). Sin los derechos de segunda generación, no se puede promover una política de los derechos humanos efectiva. Adicionalmente, se realizaron algunas críticas partiendo de un punto de vista individualista. Hayek acentuó la importancia de la libertad y crítico los esfuerzos por promover la igualdad mientras que Nozick enfatiza la libertad y la propiedad (De Castro Cid, 2003, p. 65). En fin, para estos autores lo primordial era defender la libertad y no la dignidad, por ende su pensamiento gira en torno a la eliminación de reglas y no del sufrimiento.

### 3.2 Crítica a la noción de generaciones

En 1977, Karel Vasak, el asesor legal de UNESCO, escribió un artículo analizando la doctrina de los derechos humanos, basándose en una clasificación de los derechos humanos por “generaciones” (Jensen, 2017).

La primera generación hace referencia a los derechos políticos y civiles. En ese momento era necesario defenderse ante posibles abusos estatales, es por ello que dichos derechos implican una limitación a la esfera estatal. Posteriormente, en el siglo XIX, la creciente conciencia con respecto a la importancia de la calidad de vida inspiró diversos movimientos sociales a favor de los trabajadores. Esa tendencia impactó a las Naciones Unidas, la cual procedió a tutelar los derechos económicos, sociales y culturales. Paradójicamente, en vez

de limitar la acción estatal, estos derechos pospusieron mayor participación estatal. De tal modo que existe una contradicción filosófica entre los derechos humanos de la primera generación, hijos del individualismo, y los derechos humanos de la segunda generación, hijos del intervencionismo estatal.

Cabe señalar que muchas personas han criticado que esta clasificación debido a que “pone en segundo plano a los derechos económicos, sociales y culturales al caracterizarlos de progresivos y por lo tanto de poca justiciabilidad” (Castañeda-Camacho, 2017).

Eventualmente, esa segunda generación de derechos también resultó insuficiente. Los derechos no reconocían ni la situación de los pueblos indígenas y ni la de los países en vías de desarrollo. Por consiguiente, surgieron los derechos de tercera generación, “los derechos humanos de la solidaridad de la tercera generación...un tipo de derecho que, yendo más allá del individualismo (...) poseen como sujeto a colectividades humanas” (De Castro Cid, 2003, p. 67).

Hasta cierto punto dicha clasificación pretende reflejar la evolución de los derechos humanos desde una perspectiva histórica. No obstante, este paradigma ha sido fuertemente criticado. En primer lugar, se señala que la clasificación de derechos humanos por generaciones prioriza las experiencias históricas de Francia y Estados Unidos por encima de los demás países (Jensen, 2017). Esta dinámica resulta contradictoria si se toma en cuenta que los derechos humanos presumen ser universales y no un aporte anglo-francés al resto del mundo.

Por otra parte, algunos historiadores han señalado que es poco riguroso presumir que la Revolución Francesa solamente fue inspirado por los derechos humanos de la primera generación. Tanto Charles Walton como Dan Edelstein han señalado en sus investigaciones que los derechos socioeconómicos también motivaron la revolución. A pesar de que estos derechos no fueron expresamente incluidos en las declaraciones, no implica que estuvieran ausentes o que fueran irrelevantes (Jensen, 2017).



Por otra parte, no todos los derechos humanos han evolucionado conforme una concepción generacional. Un ejemplo concreto son los derechos de los pueblos indígenas, los cuales no siguen el paradigma cronológico de las tres generaciones de derechos humanos.

Poco después de su fundación en 1919, la Organización Internacional de Trabajo (OIT) trató de ampliar su autoridad de control sobre las condiciones de trabajo en las colonias y territorios dependientes. Como consecuencia, realizó una serie de estudios sobre las condiciones laborales en las colonias y los territorios dependientes. En 1926, estableció una Comisión de Expertos para elaborar estándares laborales para los trabajadores “indígenas”. Efectivamente, dichas estándares fueron incluidos en siete convenciones entre 1930-1950. Lo cual implica que los derechos civiles indígenas preceden la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y el surgimiento de los derechos humanos de la primera y segunda generación (Macklem, 2015).

Adicionalmente, a pesar de que la noción de generacional de los derechos humanos fue desarrollada en el seno del UNESCO, esa tesis ni siquiera refleja la evolución doctrinaria de los derechos humanos en las Naciones Unidas. El contenido y alcance de diferentes derechos humanos ha sido objeto de debate desde hace décadas. Cabe señalar que la tesis generacional da a entender los derechos humanos de la tercera generación surgen mucho después de que los derechos civiles y los derechos económicos. No obstante, el surgimiento y consolidación de los derechos humanos no sido tan ordenado o lineal.

Por ejemplo, el derecho a la autodeterminación generalmente es asociado con los derechos de la tercera generación. Lo cual implicaría que es uno de los ‘últimos’ derechos en consolidarse. No obstante, la historia no es tan simple. En 1952, la Comisión declaró que el principio de autodeterminación, “at the root of all individual freedoms and their exercise” (la raíz de todas las libertades individuales y su ejercicio) (Naciones Unidas, 1952, para.35). El delegado de Indonesia, Nazir Pamontjak, declaró que el derecho a la autodeterminación es una “a conditio sine qua non of individual human rights” (Naciones Unidas, 1952, p. 45).

Por otro lado, Macklem (2015) señala que los derechos humanos se elaboraron con el objetivo proteger diferentes intereses. La naturaleza de esos intereses requiere diferentes medios de protección (en algunos casos requiere que limitar el actuar del estado mientras que en otros requiere mayor participación). Sin embargo, aferrarse a una perspectiva generacional ignora el hecho que a pesar de los diversos intereses que buscan proteger, los derechos humanos en el derecho internacional comparten un propósito común: mitigar las injusticias producidas por las formas en que la ley trae orden legal a la política global.

En este sentido, los derechos civiles y políticos, y los derechos sociales, económicos y culturales, así como los concebidos como derechos de tercera generación, comprenden una sola generación: una sola población de derechos, que se refiere a la estructura y el funcionamiento del derecho internacional (Macklem, 2015).

### 3.3 Crítica respecto la diversidad

En este contexto, es importante señalar que la doctrina de los derechos humanos no toma en cuenta la diversidad epistémica, cultural y filosófica. El término “derechos humanos” en sí revela su naturaleza occidental. El autor Castro (2007) analiza la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y ha declarado que el concepto “seres humanos” es provincial. Más bien revela “una mirada patriarcal occidental-céntrica y sin descolonizar la colonialidad global del poder hegemónico de la supremacía blanca euroamericana”.

#### 3.3.1 *Discurso descolonizador*

El término “colonización” se deriva de la palabra latina, *colere*, que significa “habitar”. Es un proceso a través del cual un sistema central de poder logra dominar a otras tierras/regiones. (Rockman y Steel, 2003). Es clave señalar que se han dado diferentes etapas de colonización a lo largo de la historia. Por ejemplo, durante el Imperio romano, los romanos colonizaron gran parte de Europa occidental, el Norte de África, y llegaron hasta el Medio Oriente (Siria) (Howe, 2002). Durante el imperio sasánida, los persas

establecieron colonias en el Yemen y Omán. En igual sentido, los árabes establecieron colonias en el Norte de África, Mesopotamia y el Levante (s.a., 2018). En todos los casos el colonialismo implicaba un acto de dominación y sujeción por un pueblo sobre otro.

En la modernidad, el término “colonialismo” ha sido utilizado para referirse a la colonización de América Latina, África, Asia- un periodo entre el 1500-1900. Igualmente, la descolonización, desde una perspectiva política y a través de la independencia, se ha dado desde el 1700-2000 (Rockman y Steel, 2003).

Tanto en la sociología como en el derecho y la literatura se ha cuestionado el impacto de la colonización en los ámbitos sociales. De ahí, ha surgido teorías anticoloniales, poscoloniales, descolonizadoras.

#### 3.3.1.1 Descolonización armada

Uno de los grandes contribuyentes del discurso decolonial es Franz Fanón. A través de sus textos logra entender la psique de alguien que ha sido sometido a una opresión cultural, política y social. Por ende, paulatinamente a internalizado la mirada del colonizador. Aun después de librarse de las ‘ataduras’ geopolíticas, muchos pueblos siguieron viéndose a través de la narrativa hegemónica. Esta inhabilidad de verse a sí mismo, de mantenerse como un personaje subsidiario una la narrativa hegemónica, provoca un sentimiento profundo de alienación social.

En su texto seminal, “Les damnés de la terre”, Fanón (1983) analiza el rol del lenguaje en construir y perpetuar un orden social. El lenguaje (vocabulario) procuraba consolidar identidades imperialistas, tales como “colonizadores” y “colonizados”. Su fin era enseñar y moldear psicológicamente a los habitantes, tanto los nativos como colonizadores, en sus respectivos papeles como amos y esclavos.

Según su teoría, el idioma es una herramienta de opresión debido a que legitima de la cultura hegemónica. Dicha legitimación se logra a través de la naturalización de un sistema de desigualdades y la invisibilización de las múltiples formas de marginación. Por ejemplo,

se establecen categorías como “colonizador” y “colonizado”. Mediante la socialización dichas categorías sociales llegan a ser aceptadas, normalizando la estructura de poder. Al mismo tiempo, al no visibilizar ciertas injusticias (racismo, sexismo, homofobia) también se normalizan como parte del tejido social.

Por otra parte, Fanón procura entender porque la resistencia y las luchas de independencia se realizan en ciertos espacios sociales. Utiliza el término marxista *lumpenproletariat* para referirse a los sujetos colonizados que no estaban involucradas en la producción industrial. Se refiere en particular los campesinos, quienes a diferencia de la clase trabajadora urbana, no tienen suficiente independencia de la ideología dominante de la élite colonial, es decir, tienen una falsa conciencia. Por ende, no pueden darse cuenta de que pueden rebelarse contra el statu quo colonial y así descolonizar a su nación. (Fanón, 1983)

A pesar de sus múltiples contribuciones, hoy día, Fanón se ha convertido en una figura ‘polémica’ porque aboga por la violencia con para miras a terminar la colonización (Tilley, 2018). No obstante, si toma en cuenta el contexto en el cual estaba escribiendo, es una conclusión poco sorprendente. La colonización fue un proceso brutal. Las interacciones entre el ‘colonizador’ y ‘colonizado’ se basaron en la violencia. El lenguaje de la violencia permeó todos los ámbitos de la vida social. Y los personas, al ser colonizados, fueron reducidos a objetos de dominio. Sin voz. Sin dignidad (el esfuerzo de recuperar su voz y su dignidad ha sido largo, doloroso y noble).

Dado el sufrimiento al cual los pueblos colonizados fueron sometidos y la larga guerra de independencia argelina en la cual participó, Fanón probablemente asumió que no había otro camino. Desde el inicio, los colonizadores se habían reusado a reconocer la humanidad de los demás pueblos.

Hasta un cierto punto, la historia lo ha reí vindicado. Muchos países tuvieron que llevar a cabo guerras brutales para lograr su independizarse. A pesar de obtener su independencia formal, no han obtenido una igualdad substancial con los países dominantes. Por ejemplo, en las relaciones internacionales, los doble estándares permean. La defensa de los derechos

humanos se lleva a cabo en organizaciones multilaterales mientras no sea contraproducente para los intereses económicos de los países poderosos. Un caso concreto es la diferencia entre la crítica por parte de países poderosos a la situación de las mujeres en Afganistán, en yuxtaposición con su silencio con respecto de la situación de las mujeres en Arabia Saudita. ¿Dicho silencio se puede atribuir a las extensas reservas de petróleo?

De tal modo que el lenguaje de violencia entre los poderosos y los marginados ha sido complementado por uno basado en la hipocresía.

Hasta la fecha, las antiguas colonias siguen lidiando las consecuencias de una brutalidad implacable. Probablemente, Fanón no previó que su oda a la supervivencia y el sufrimiento seguiría siendo tan relevante. Tal vez la mayor tragedia es que casi medio siglo después, su texto sigue siendo una expresión elocuente sobre las heridas que caracterizan a los pueblos oprimidos. Aquellas heridas tan profundas y destructivas que alteran el camino y la identidad de pueblos.

### 3.3.1.2 Feminismo poscolonial

Aparte de Fanón, Spivak ha sido clave en el desarrollo de la crítica anticolonial/poscolonial/decolonial. En su ensayo, “¿Can the subaltern speak?”, señala que suele prevalecer una complicidad entre la producción intelectual occidental y los intereses económicos occidentales (Spivak, 1994). Es por ello que considera que la producción intelectual no procura explorar el imaginario de los oprimidos; sino que, frecuentemente, se convierte en otra manera de avanzar los intereses de los grupos hegemónicos internacionales y locales.

Spivak, también, critica la tendencia entre los intelectuales de la izquierda de ‘hablar por’ los oprimidos, sin ‘hablar con’ los oprimidos. Por ejemplo, censura a Deleuze y Foucault mencionar temas relacionados con el tercer mundo, ignorando la violencia epistémica del imperialismo. Además, señala que en los países del Tercer Mundo, los miembros del

‘indigenous dominant group’ (grupo indígena dominante) y los burgueses locales, suelen monopolizar el discurso académico, político y social (Spivak, 1994).

En otras palabras, Spivak analiza dos jerarquías interdependientes. En la primera jerarquía, la “élite externa” hace referencias los pensadores del Norte Global. Generalmente, son hombres, blancos y de clase media o alta. Por ejemplo, Marx, Deleuze y Foucault. Sus voces son privilegiadas por encima de todos los demás. La segunda jerarquía está compuesta por la “élite interna” de los países del Tercer Mundo. Ellos estudian en los grandes centros de estudio del Norte Global y aprenden a usar los tecnicismos académicos de origen occidental y siguen su la lógica de su discurso.

Como consecuencia, las ‘conversaciones’ entre los académicos del Norte Global y los académicos del Sur Global no son ‘conversaciones’ que permiten un verdadero intercambio de ideas. Más bien, son monólogos en los cuales los académicos blancos del Norte Global avanzan sus doctrinas y los académicos morenos y negros del Sur Global repiten la doctrina. Ambos sin examinar su estatus o sus sesgos. De tal modo que la voz del Norte Global siempre define el discurso, aun cuando se discute el Sur Global, se hace desde la perspectiva del Norte Global. Lamentablemente, las voces de las élites del Sur Global no cuestionan ni el discurso ni su hegemonía. Sólo repiten el discurso. Mientras que las voces de los subalternos no tiene relevancia.

Es por ello que Spivak hace una crítica profunda acerca de la exclusión de las mujeres subalternas. Han sido excluidas tanto en la construcción de la memoria histórica como en la producción de conocimiento. Señala que “the ideological construction of gender keeps the male dominant. If, in the context of colonial production, the subaltern has no history and cannot speak, the female subaltern is even more deeply in shadow” (la construcción ideológica de género mantiene la dominación masculina. Si en el contexto de la construcción colonial el subalterno no tiene historia y no puede hablar, la subalterna femenina está aún más profundamente en la sombra) (Spivak, 1994, p. 286).

Como consecuencia, declara que “In seeking to learn to speak to (rather than listen to or speak for) historically muted subject of the subaltern woman, the female postcolonial intellectual systematically ‘*unlearns*’ female privilege” (Al tratar de aprender a hablar (en lugar de escuchar o hablar) con el sujeto históricamente silenciado de la mujer subalterna, la intelectual poscolonial femenina debe sistemáticamente “desaprender” su privilegio).

Este enunciado tienen valor debido a que muchos intelectuales y académicos desarrollan sus teorías con miras a descubrir la ‘verdad’ sobre un tema o acerca de un grupo en particular. Paradójicamente, a pesar de ser capaces de mirar críticamente al objeto del estudio, no son capaces de mirarse críticamente a sí mismos. Los atributos de un académico- género, orientación sexual, clase social, nacionalidad- todos podrían impactar su investigación. Es por ello que, en vez de presumir su objetividad, cada investigador(a) debería de cuestionar sus atributos y sus privilegios.

### 3.3.2 Pensadores latinoamericanos

Cabe destacar que el proceso colonial en América Latina se inició hace siglos. La mayoría de los países obtuvieron su independencia hace más de un siglo. Bolivia se convirtió en un Estado-nación a partir del 1825. A pesar de ello, las teorías descolonizadoras siguen siendo igual de relevantes. Será porque las heridas siguen sin sanarse.

#### 3.3.2.1 Colonialismo interno

Uno de los pensadores más notables en contextualizar la relevancia de teorías a la realidad social, política y económica latinoamericana es Pablo González Casanova. Desde los sesentas, ha elaborado el contenido del concepto de *colonialismo interno* para definir el trasfondo latinoamericano.

En 1965, publicó el texto, *La Democracia en México*, en el cual afirma que el colonialismo no es un fenómeno meramente geopolítico que se da entre países dominantes y territorios dominados; sino que también se da a lo interno de países. Señala que “colonialismo interno

está originalmente ligado a fenómenos de conquista, en los que las poblaciones de nativos no son exterminadas y forman parte, primero del Estado colonizador y después del Estado que adquiere una independencia formal” (Casanova, 2003, p. 3).

Casanova (2003) establece las características que definen al colonialismo interno:

1. Se refieren a un pueblo que carece de autodeterminación y representación popular.
2. Se encuentran en una posición de desigualdad en comparación con las élites internas y externas.
3. La administración política y jurídica es monopolizada por las élites internas, etnias dominantes y oligarquías históricas.
4. Sus habitantes no participan en los cargos públicos más altos al menos de que estén ‘asimilados’.
5. Los colonizados pertenecen a una ‘raza’ diferente y considerada inferior a la ‘raza’ dominante, “o a lo sumo convertida en un símbolo “liberador” que forma parte de la demagogia estatal” (p. 3).
6. Asimismo, suelen tener una cultura y lengua distinta a la dominante, a la ‘nacional’.

### 3.3.2.2 Colonialidad del poder

Aparte del colonialismo interno, otra de las contribuciones claves de los pensadores latinoamericanos es el concepto sobre la colonialidad del poder. Desarrollado por Aníbal Quijano en los noventa, hace referencia a un patrón de dominación global iniciando con la dominación directa a través del colonialismo europeo de América y culminando en la dominación indirecta a través del mercado capitalista (Quijano, 2000). No obstante, además de las repercusiones a nivel geopolítico, el colonialismo tuvo repercusiones más insidiosas. Ha definido la naturaleza del poder en las relaciones entre países, dándole primacía a los países europeos, ‘blancos’ y sus herederos (Estados Unidos). También lograr redefinir las relaciones entre individuos, dándole primacía a los individuos europeos, ‘blancos’ y sus herederos (estadounidenses). Esta transformación, “consiste, en primer término, en una colonización del imaginario de los dominados” (Quijano, 1992, p. 12)



A lo largo del proceso, también, se establecieron nuevas categorías sociales. Términos como *blanco*, *indio*, *negro* y *mestizo* no tenían relevancia antes de que fueran impuestos como la premisa de un orden social nuevo. Según Quijano (2000), “la codificación de las diferencias entre conquistadores y conquistados en la idea de raza, es decir, una supuesta diferente estructura biológica que ubicaba a los unos en situación natural de inferioridad respecto de los otros” (p. 200).

Efectivamente, estas categorías no eran descriptivas, sino prescriptivas. En el contexto boliviano *poscolonial*, la categoría social de una persona definía sus derechos. Por ejemplo, si tenía acceso a la tierra y hasta al voto. Es clave señalar que el sufragio universal en Bolivia se garantizó por primera vez en la Constitución de 1952. Lo cual implica que, antes de esa fecha, entre 1821 y 1952, la diferencia entre ‘blanco’ e ‘indígena’ era la diferencia entre poder votar o ser silenciado.

Desde esta óptica, el concepto de colonialidad sigue siendo relevante. Según Quijano (1992), “la colonialidad, en consecuencia, es aún el modo más general de dominación en el Mundo actual, una vez que el colonialismo como orden político explícito fue destruido” (p. 14). Es decir, los países latinoamericanos no solo fueron definidos por el colonialismo como hecho histórico; sino que son definidos por la colonialidad, la cual incide sobre la psique colectiva. En *estricto sensu*, el colonialismo terminó en 1821. No obstante, la colonialidad impuesta da raíz de ese proceso aún no ha caducado.

Ante esta coyuntura, Quijano (1992) aboga por una descolonización epistémica, basada en una “comunicación intercultural, a un intercambio de experiencias y de significaciones, como base de otra racionalidad que pueda pretender, con alguna legitimidad alguna universalidad” (pp. 19-20). De ahí, se desprende una diferencia entre el proceso histórico y el ideal epistémico. El proceso histórico se basó en la imposición de un modelo social, económico y político cuyo fin era avanzar los intereses europeos. Entonces, para Quijano la solución es promover una dinámica de intercambio. Como lograr eso concretamente queda por definirse.

### 3.3.3 Recolonización mediante ‘decolonialismos’

A pesar de que los aportes de Quijano han sido reconocidos internacionalmente, algunos pensadores latinoamericanos lo han criticado. Entre ellos, se incluye la pensadora Aymara feminista, Silvia Rivera Cusicanqui. Las teorías de ella ameritan ser analizadas. En su texto, *Ch'ixinakax utxiwa Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*, elabora su tesis en relación con el decolonialismo como estrategia estatal y como movimiento académico.

#### 3.3.3.1 Crítica a la política de gobierno

Con respecto al valor del decolonialismo como política estatal en Bolivia, Rivera es bastante escéptica. Considera que “las elites bolivianas son una caricatura de occidente” (Rivera, 2010, p. 57). Dicha perspectiva se basa en las constantes ‘recolonizaciones’ que se han dado en Bolivia. Al igual que Casanovas, piensa que a lo largo de la época colonial se consolidó una élite con rasgos culturales, étnicos y raciales fuertemente occidentales. Adicionalmente, han sido y siguen siendo eurocéntricos. Es una élite que hasta la fecha procura purgarse de elementos indígenas. Desde esta óptica, el Estado fue construido con miras a preservar y promover este impulso racista y colonial. Efectivamente, casi dos siglos después del fin del ‘colonialismo’ oficial, Bolivia sigue reproduciendo la dinámica, debido al profundo colonialismo interno.

Cabe mencionar que en los noventa se inicia una nueva etapa en la política nacional, cuando se trató de satisfacer algunas de las demandas de los pueblos indígenas. Sin embargo, Rivera (2010) revela su recelo sobre las intenciones de las élites, las cuales “sea por miedo a la chusma o por seguir la agenda de sus financiadores” (p. 58) procuraron permitir el reconocimiento y la participación política de los pueblos indígenas. Con miras a cumplir este fin “adoptan un discurso retórico y esencialista, centrado en la noción de “pueblos originarios” (Rivera, 2010, p. 58)

Rivera (2010) reprueba el uso del término ‘origen’ debido a que convierte a los pueblos indígenas en un actor histórico, vedando su presencia en teatro social contemporáneo. Es un

criterio compartido por Wynter (2003) que señala que, en el imaginario colectivo, los pueblos indígenas se han convertido en el “savage Other” (el Otro salvaje) y el “fossil Other” (el Otro fósil). En el contexto boliviano, la perpetuación de dicho estereotipo es preocupante. Rivera (2003) declara que los convierte en ‘buen salvaje guardián’, pero se niega su presencia en las ciudades y el dinamismo con el cual algunos pueblos están tratando de lidiar con la modernidad.

Asimismo, ha permitido el surgimiento de nuevas expectativas y estereotipos con relación a los pueblos indígenas. El gobierno contempla en mejoramiento de su calidad de vida dentro del marco del “etno-turismo” y el “ecoturismo”. Lejos de trabajar en colaboración con los pueblos indígenas para elaborar propuestas respetuosas de sus epistemes y aspiraciones colectivas, se les propone una “teatralidad” perpetua en el contexto de un multiculturalismo superficial (Rivera, 2003). Es decir, se les propone entretener para poder comer.

### 3.3.3.2 Crítica al decolonialidad del Norte

En igual sentido, Rivera manifiesta su descontento con las teorías elaboradas por Quijano. Argumente que Quijano ha recibido más reconocimiento y se ha hecho famoso, porque ha desarrollado sus teorías en el seno de una universidad del Norte Global. Cabe destacar que Quijano era docente en el Departamento de Sociología de la Universidad de Binghamton en los Estados Unidos. Aparte de eso, trabajó en la Universidad de Oxford, la Universidad de Roma y la Universidad de Nueva York, entre otras (Quijano, s.f.)

Rivera (2010) afirma que:

Las ideas recorren, como ríos, de sur a norte, y se convierten en afluentes de grandes corrientes de pensamiento. Pero como en el mercado mundial de bienes materiales, las ideas también salen del país convertidas en materia prima, que vuelve regurgitada y en gran mescolanza bajo la forma de producto terminado. Se forma así el canon de una nueva área del discurso científico social: el “pensamiento postcolonial (p. 68).

Es un criterio compartido por Spivak. Ambas han criticado que las teorías que surgen en los “palacios” y “think tanks” del Norte Global logran tener mayor trascendencia, debido a

que son parte de la élite internacional. Como tal definen los parámetros del discurso académico hegemónico. Según Rivera (2010), esta dinámica ha indicado un “clientelismo” entre las universidades del Norte y las universidades del Sur, lo cual llega a ser otro “modo de dominación colonial” (p. 64).

Presentemente, impera un intercambio vertical entre las universidades. Las universidades del Norte Global casi nunca tratan de ‘aprender’ sobre los esfuerzos del Sur Global por definirse a sí mismo y/o definir sus estrategias de resistencia. *A contrario sensu* (y perversamente), el Norte se ha autodefinido y posicionado como el ‘maestro’ del decolonialismo. Un ‘maestro’ benevolente que está dispuesto a compartir sus hallazgos con algunos alumnos del Tercer Mundo.

Rivera (2010) afirma que “la academia gringa y a sus seguidores, que construyen estructuras piramidales de poder y capital simbólico, triángulos sin base que atan verticalmente a algunas universidades de América Latina” (p. 58). Lejos de liberarse de las ataduras del discurso occidental homogeneizador, el decolonialismo avanzado por los académicos del Norte Global ha despolitizado los esfuerzos del Sur Global. Desde esta óptica, en vez de esclarecer, ha oscurecido las teorías desarrolladas por los pueblos originarios e indígenas.

Rivera (2003) también ha denunciado las bibliografías ‘selectivas’ de Quijano. En 1965, Pablo Casanovas elaboró su teoría con respecto al colonialismo interno en América Latina. Igualmente, Fausto Reinaga desarrolló algunas ideas al respecto. Posteriormente, en los setentas y ochentas, los pueblos indígenas en Bolivia realizaron levantamientos con miras a mejorar su situación. A raíz de su participación en esos discursos académicos y movimientos sociales, en 1983, Rivera publicó *Oprimidos, pero no vencidos*, en el cual aplica el marco conceptual del colonialismo interno a Bolivia. Su tesis medular es que los levantamientos katarista-indianista demostraba la necesidad de ‘decolonizar’ las estructuras económicas, estatales y mentales (Rivera, 2010).

Quijano no publicó su texto seminal hasta 1992. No mención a ninguno de los actores sociales y académicos anteriormente mencionado.

Para empeorar las cosas, Quijano ha sido inescapable. Rivera (2010) cuenta que cuando trató de publicar un artículo en una revista académica estadounidense, utilizó el marco conceptual del ‘colonialismo interno’. Afirma que “lo cierto es que los editores de la revista en inglés me sugirieron que *corrija mis fuentes*. Señalaron que debía citar la idea de la “colonialidad del saber”, de Aníbal Quijano, para hacer públicable mi texto ante una audiencia que desconocía por completo los aportes de González Casanovas y del Taller de Historia Oral Andina.” (p. 80)

### 3.3.3.3 Una Bolivia para Todos

Lamentablemente, el colonialismo no es un fenómeno que será derrotado fácilmente. Cada avance trae consigo una “recolonización”, cada vez más sutil e insidiosa. En este juego perverso de progreso y “recolonización”, Rivera considera que las universidades han sido cómplices de los privilegiados, traicionando a los pueblos que luchan por su humanidad.

A nivel político, el discurso igualitario y de derechos humanos se ha utilizado para ocultar una realidad basada en injusticias históricas de índole económica, política y social. A nivel formal, se le brinda homenaje a la diversidad de los pueblos en Bolivia. La diversidad se refleja en el discurso política y la letra jurídica. A nivel práctico, Bolivia aún no se ha desasido de los fantasmas del pasado. Y por más *lipstick* que le pongan al aparato estatal, la farsa es evidente. Los cambios cosméticos no son suficiente para remediar siglos de opresión.

Es por ello que argumenta que “No puede haber un discurso de la descolonización sin una práctica descolonizadora” (p. 62). Para Rivera (2010), eso requiere una nueva visión acerca de la ciudadanía. Es una que no procura establecer un discurso, cultura o identidad oficial; sino que tutela la diferencia. Por eso hace referencia al pensamiento del Eduardo Nina Qhispi, quien anhelaba un país en el cual los “mestizos e indios podrían convivir en igualdad de condiciones (...) para admitir formas nuevas de comunidad e identidades mezcladas o *ch’ixi*” (Rivera, 2010, p. 72).

### 3.3.4 *¿Valores universales?*

Debido a lo anterior, se debe asegurar que ni los derechos humanos ni los discursos que pretende liberar a los oprimidos sean usurpados por las superpotencias. La historia nos demuestra que a pesar de sus pretensiones nobles, pueden ser usurpados para avanzar los valores ideológicos y legitimar los paradigmas dominantes. Un caso concreto sería el eslogan “derechos de las mujeres”, utilizado por la administración Bush para justificar la invasión de Afganistán e Iraq. Un acto que socavó la doctrina de los derechos humanos, profanó los esfuerzos de grupos feministas alrededor del mundo, y redujo a la mujer a una pieza de ajedrez de un macabro juego geopolítico.

Sin embargo, fue precisamente la interpretación de “derechos” bajo una línea de pensamiento liberal y burgués que permitió semejante burla filosófica, y subsiguientes atrocidades militares: guerras por la democracia y equidad de género... Los derechos humanos deben necesariamente ser vistos desde una perspectiva crítica. En vez de simplemente legitimar la huella hegemónica, deben convertirse en un mecanismo mediante el cual se avanza la agenda del diálogo entre los diversos. Cabe mencionar que De Sousa Santos (2009) señala que debe ser “un proceso social construido en la intersección entre lo universal y lo particular” (p. 264).

Para redefinir el contenido de los derechos humanos, resulta necesario delimitar su verdadero sentido. Efectivamente, se debe rechazar la visión eurocéntrica y parroquial. Desde una perspectiva epistemológica, universalizar la doctrina de los derechos humanos implica incluir a pueblos que históricamente han sido oprimidos y relevancia a tradiciones que han sido atropelladas por la visión occidental y cristiana. Occidente no es el único actor en el teatro social, por consiguiente, luchar por la justicia es darle un lugar tanto en el discurso como en la praxis a otras perspectivas. En este sentido, desde la perspectiva occidental, el acto más revolucionario y subversivo es establecer un diálogo con otras perspectivas culturales y tradiciones, en ocasiones milenarias.

A pesar de ser el resultado de un hecho histórico que se produjo en el mundo occidental, es necesario reconocer valores fundamentales no solo como antecedentes sino también como las fuentes legitimadoras de los derechos humanos. Desde esta óptica, los derechos humanos se prestan para interrogaciones profundas. La cuestión de la dignidad humana, la vida, la libertad y la integridad física que conforman la esencia de esta disciplina se refieren a ciertos valores universales. En este sentido, los derechos humanos tienen el potencial de materializar ideales milenarios como la vida y la justicia en un contexto contemporáneo.

Cabe destacar que, tanto pensadores como sociedades fuera de occidente, han llegado a formular concepciones semejantes. Entre estas cabe mencionar el Código de Hammurabi de Babilonia, el Tora de los hebreos y el Manava Dharma Castra de la India (Saénz, 2003, p. 39) todos demuestran que la formulación de valores fundamentales es un fenómeno universal que se ha dado en diversas épocas históricas en diferentes sociedades. En igual sentido, a lo largo de América Latina diversas creencias indígenas, llevan en su esencia, los mismos valores hoy día tutelados mediante los derechos humanos. Por ejemplo, los Bribris practican una de las religiones más antiguas en Costa Rica. Parte de una visión animista, liderada por un Awápa. La premisa de sus creencias es el culto a Sibú, el creador de la tierra y los seres humanos y la fuente de la sabiduría (González y González, 1989). A raíz de esta cosmovisión, privilegian la cooperación sobre el individualismo, la reverencia por los demás seres vivientes por encima de la explotación.

En fin, parte de nuestro reto es seguir reinterpretando el contenido de los derechos humanos- pero esta vez utilizando un marco más amplio, usando la sabiduría filosófica racional y la sabiduría indígena. Efectivamente, los derechos humanos no le deben pertenecer a ninguna cultura, ideología o nación exclusivamente, eso socavaría su razón de ser.

Con miras a legitimar los derechos humanos en diversos contextos, es necesario partir de una visión moral verdaderamente inclusiva, tomando en cuenta valores que encuentra asidero en diversas culturas, tradiciones y pueblos. Tales como el debate moral, la solidaridad y la dignidad.

Debate moral: en cada etapa histórica los derechos humanos se han redefinido para reflejar los valores sociales, estos no son abstracciones platónicas en un ámbito lejano, divorciado de la realidad material. Más bien, son un fiel espejo del entorno concreto. Sin embargo, eso no implica que los derechos humanos carezcan de pretensiones abstractas. En ese sentido, la esencia de los derechos humanos siempre debe ser un principio moral. Algunos han abogado por apegarse a la moral mínima. Según el escritor Coker (2008), el concepto del mínimo moral no se refiere a los ideales per se, sino que establece límites de aceptabilidad. Efectivamente, es la moralidad divorciada de cualquier pretensión utópica, más bien argumenta que la premisa debe ser la eliminación del dolor y el sufrimiento (p. 12). Es una tesis interesante debido a que siempre existe una pluralidad de códigos morales. Al centrarse en los aspectos psicológicos, Coker se aleja de las subjetividades ideológicas, y culturales y se fundamenta en un criterio más objetivo. Es interesante notar que utilizando el criterio psicológico, por ejemplo, el uso del velo por parte de las musulmanas sería aceptable (no provoca sufrimiento), mientras que otras prácticas culturales, como la mutilación femenina, serían prohibidas. Es por ello que argumenta que el mínimo moral es un límite empírico que trasciende las fronteras religiosas, ideológicas y culturales.

Sin embargo, el uso de este marco ético también es peligroso. Puede convertirse en una nueva justificación para el epistemicidio y la dominación cultural. En primer lugar, ¿quién va a definir los ‘límites de aceptabilidad’? Por lo general, lo ‘aceptable’ se define conforme los valores de la cultura/grupo hegemónico.

Un caso concreto es el tema de las drogas. El alcohol, cannabis y cocaína todas son drogas desde una perspectiva científica y médica. Es decir, usando criterios ‘objetivos’, si se parte de una tesis contradrogas, todas debería de ser prohibidas.

Por otra parte, si se parte de un criterio psicológico de sufrimiento, el alcohol y cocaína debería ser prohibidas. Según el Instituto de Estudios sobre el Alcohol (2015), en algunos estudios se ha determinado que entre el 25 % al 50 % de los casos de violencia doméstica; mientras que en otros se determinó que el alcohol fue un factor en el 73 % de los casos. No



obstante, la figura exacta, es evidente que el alcohol es un factor de riesgo para la violencia doméstica. La cocaína también tiene un factor de riesgo. Los usuarios de largo plazo suelen tener índices a HIV y hepatitis más altos. Además, está vinculada a un mayor riesgo de ataque cardíaco (National Institute on Drug Abuse, 2015).

Desde una perspectiva de valores, diversas religiones, ideologías y culturas han optado por diferentes posiciones. Para los musulmanes ninguna droga es aceptable. Sin embargo, el alcohol está expresamente prohibido. Mientras tanto, para algunos grupos contraculturales el cannabis es aceptable. Para los rastafarianos, el cannabis se utiliza con fines espirituales. Sin embargo, ninguno de estos valores ha informado la política de drogas internacional. Dicha política, más bien refleja los valores del grupo hegemónico por excelencia: en los Estados Unidos. Para los del grupo de poder estadounidense, el alcohol es aceptable, mientras que las demás drogas son estigmatizadas. Las políticas de drogas internacional perpetua estos valores- perjuicios. No obstante, ¿debido a la trascendencia de drogas a nivel social (especialmente en América Latina) porque no ha sido objeto de debate? ¿Por qué se considera que cumple con los ‘límites de aceptabilidad’? Será porque las políticas de aceptabilidad han sido definidas por los grupos en poder. El consumo de alcohol a pesar de ser una práctica cultural destructiva, no los incomoda. Por ende, no se cuestiona o sanciona.

Otro ejemplo concreto es el consumo de animales. Para los musulmanes y judíos, el consumo de cerdo está expresamente prohibido. Por su parte, los jainistas prohíben el consumo de cualquier tipo de carne; mientras que dentro del hinduismo y budismo Mahayana, el vegetarianismo es considerado un ideal moral. Para estas religiones, el consumo de ciertos (o todos) tipos de carne no cumple con ‘los límites de aceptabilidad’; a contrario sensu es considerado una ofensa moral grave. Desde la óptica, del ‘criterio psicológico de sufrimiento’ es imposible argumentar que el consumo de carne no provoca un daño psicológico y físico. A los animales, se los inflige el peor tipo de daño posible. Claro, esto implicaría reconocer que los animales no merecen sufrir. Esto no se contempla dentro del supuesto mínimo moral promovido por Cooker, lo cual traiciona sus raíces antropocéntricas propias del occidente.

En fin, el argumento de Cooker con respecto al mínimo moral es peligroso. Lo más probable es que se convierta en un caballo de Troya que presume tener pretensiones ‘universales’ o ‘cosmopolitas’ pero que en la praxis permite un nuevo tipo de imperialismo moral. Si verdaderamente cumpliera con sus pretensiones ‘universales’ o ‘cosmopolitas’, tendría que darle el mismo peso a todas las tendencias ideológicas, prácticas culturales y epistemes. No obstante, la literatura demuestra lo opuesto.

El mismo Cooker demuestra su prejuicio- utiliza el velo como uno de los casos ejemplares. El velo es polémico... para los europeos blancos. Atenta contra los valores de algunos europeos blancos. Por eso ha sido objeto de debate. Sin embargo, otros temas que son polémicos como las políticas de drogas internacionales y el consumo de animales ni son cuestionados. Porque no atentan contra los valores hegemónicos.

Solidaridad: aparte del debate moral, otro principio que se debe incluir en un marco pluriversal es la solidaridad. Este principio se fundamenta tanto en cuestiones filosóficas como en cuestiones biológicas. Desde la óptica filosófica, se refiere a la fraternidad basada en el reconocimiento del valor del prójimo. Desde la perspectiva biológica, se refiere a la necesidad de cada ser humano de pertenecer a un grupo para poder sobrevivir. Sin embargo, la solidaridad no se limita a los miembros de la misma especie. Los seres humanos son solamente uno de los elementos dentro del ecosistema mundial. Es retomar la sabiduría reflejada tanto en las tradiciones precristianas occidentales y la antigua filosofía oriental- la cual no giraba en torno de una visión jerárquica del mundo. Por el contrario, reconoce y venera la interdependencia del mundo. Todos somos hijos, herederas y parte de la tierra. Nuestra sobrevivencia depende no solo de nuestros vecinos, sino que también de las abejas.

Dignidad: la génesis de los derechos humanos se fundamenta en un contexto espacial y temporal particular. Para que se pueda dar el concepto de estos derechos, la sociedad tuvo que adoptar el lema de Kant (1998) centrado en la dignidad el ser humano “como todo ser racional existe como fin en sí mismo, no solamente como medio para el uso arbitrario de esta o aquella voluntad (...) Aquello que constituye la condición para que algo sea un fin en

sí mismo, que no tenga valor relativo...es la dignidad” (p. 163). Solamente, después de que la sociedad aceptó la dignidad intrínseca de los seres humanos fue que se pudo iniciar un discurso respecto a los derechos humanos.

Es interesante notar que el concepto de la dignidad humana es un discurso milenario. Desde la lejana Roma, en sus tratados filosóficos, Cicerón había aludido al valor de persona, pero fue hasta el siglo XVIII que ese discurso se concretó. Desde esa óptica, la doctrina solo se pudo iniciar una vez que las sociedades superaron la mera supervivencia y también habían logrado una especie de progreso moral. Por otro lado, se tuvo que dar una cierta secularización con respecto al concepto de la justicia. La justicia dejó de ser la reflexión de una voluntad divina y fue apropiada por los seres humanos, lo cual permitió el florecimiento de una actitud kantiana. Es debido a esa nueva tendencia que se redactaron documentos, como las constituciones políticas, que protegían explícitamente los derechos humanos en vez de consolidar el poder estatal.

No obstante, Kant (1998) “recoge la idea de la dignidad de la persona por la comparación con las cosas. Las cosas tienen un valor porque satisfacen ciertas necesidades no tienen valor en sí (...) Aquello que constituye la condición para que algo sea un fin en sí mismo, que no tenga valor relativo...es la dignidad” (p. 163). Argumenta que la vida de un ser humano tiene un valor intrínseco porque son seres racionales. Sin embargo, la capacidad intelectual no debe ser un requisito para reconocer el derecho de un sujeto. Hoy día, no lo es, por el contrario se reconoce que personas cuyas capacidades “racionales” (recién nacidos, personas que padecen de algunas enfermedades) son limitadas siguen siendo sujetos de derecho. Es injusto utilizar un criterio (la racionalidad) para negarle un derecho a un ser vivo cuando ese mismo criterio no se les aplica a los seres humanos.

Cabe mencionar que Kant toma en cuenta a los animales desde una perspectiva moral. Critica severamente la crueldad contra los animales, señalando que permitir los maltratos tiene efectos negativos sobre la evolución ética de una persona, pero no consideró ningún concepto de derechos de los animales. Tampoco consideró el bienestar de los animales

autónomamente- los animales nunca dejan de ser “cosas” desde una perspectiva moral y jurídica.

La teoría ética kantiana es un avance notable, pero no logra trascender el antropocentrismo que ha definido la filosofía occidental. En ese sentido, el lema kantiano es una tesis noble pero limitada y excluyente. La noción del ser humano como el “fin en sí mismo” provee la intuición, pero no la respuesta. Se debe tratar a cada ser viviente como un fin y no un medio, reconociendo que la dignidad no es una característica exclusiva de los seres humanos, sino que debe extenderse a todos los seres vivos. La dignidad es el reconocimiento de que toda vida tiene un valor intrínseco.

Desarrollando una nueva ética se puede argumentar que proponer los derechos no se deben fundamentar en la “racionalidad” o en los efectos secundarios negativos sobre la persona. Más bien se debe reconocer desde una perspectiva ética que todos los seres vivos tienen un valor intrínseco en sí (dignidad), por lo cual su bienestar debe ser protegido como un bien jurídico. Desde esa perspectiva, la violencia de cualquier índole es inmoral porque lastima tanto al agredido como al agresor.

Es por ello que la noción kantiana con respecto de la dignidad debe ser complementada por la visión de Bentham. El criterio fundamental para reconocer los derechos no es la racionalidad sino la sensibilidad. El desafío para las sociedades contemporáneas es organizarse, evitando los prejuicios y el sufrimiento. Cabe destacar que Bentham manifestó su solidarismo, basándose en la empatía:

Other animals, which, on account of their interests having been neglected by the insensibility of the ancient jurists, stand degraded into the class of things.... The day has been, I grieve it to say in many places it is not yet past, in which the greater part of the species, under the denomination of slaves, have been treated ... upon the same footing as ... animals are still. The day may come, when the rest of the animal creation may acquire those rights which never could have been withholden from them but by the hand of tyranny. The French have already discovered that the blackness of skin is no reason why a human being should be abandoned without redress to the caprice of a tormentor. It may come one day to be recognized, that the

number of legs, the villosity of the skin, or the termination of the os sacrum, are reasons equally insufficient for abandoning a sensitive being to the same fate. What else is it that should trace the insuperable line? Is it the faculty of reason, or perhaps, the faculty for discourse? ...the question is not, Can they reason? Nor, Can they talk? But, Can they suffer? (Bentham, 1978, p. 112).

#### 4. Justificación

Por lo anterior, tres razones justifican esta investigación desde una mirada crítica interpretativa en materia del debate jurídico, socio-antropológico e histórico.

En primera instancia, refleja un *hito-ético jurídico* al reconocer nuevos sujetos de derecho. Desde la antigüedad, el derecho occidental solamente ha reconocido de personas o agrupaciones de personas naturales o personas jurídicas. Efectivamente, se ha determinado que la persona “por el solo hecho de pertenecer a la especie biológica de homo sapiens, debe tener la aptitud de participar en su realidad social como sujeto (y no como objeto) de relaciones” (Villafuerte-Phillippsborn, 2012).

Es una concepción rígidamente antropocéntrica. Se basa en la presunción que porque los seres humanos tienen la capacidad volitiva y cognitiva para contraer relaciones jurídicas, son los únicos que pueden tener deberes y derechos. Bajo esta línea de pensamiento, un ser humano es sujeto de derecho porque puede recurrir a la corte para hacer valer sus derechos. Por ejemplo, si otra persona lo agrede físicamente, puede recurrir a tribunal y demandarlo. Un animal no es capaz de hacer lo mismo.

Sin embargo, ese es un argumento ‘oportunista’. Los seres humanos con capacidades cognitivas y volitivas limitadas todavía tienen derechos. Por ejemplo, un recién nacido, una persona senil y una persona en coma, todos siguen teniendo derechos a pesar de no ser capaces de exigirlos.

Algunos filósofos han señalado que la praxis el derecho occidental responde al especismo. Ryder (2010) ha definido el especismo como una forma de discriminación contra quienes pertenecen a otra especie. Son considerados inferiores. El derecho occidental perpetua el especismo debido a que los únicos que las personas son considerados sujetos de derechos por el simple hecho de ser miembros de la especie humana; mientras que se le niega ese estatus al resto de los seres vivos.

Por otra parte, cabe destacar que en el caso boliviano, la creación de los derechos a la Madre Tierra se hace usando argumentos *sui generis*. No están respondiendo al debate occidental sobre derechos de los animales y los derechos al ambiente. Más bien, está respondiendo a un debate sobre la inclusión de las epistemes de los pueblos indígenas.

*A contrario sensu*, es visto como una judicialización de la cosmovisión Aymara. Bajo esta línea de pensamiento, la “ley concede ‘derechos’ a la Madre Tierra o Pachamama como si fuera una persona, entre ellos, el derecho a la vida, a la diversidad, al agua, al aire limpio, al equilibrio, a la restauración y a vivir libre de contaminación” (Reuters, 2012).

El derecho occidental que solo le concede derechos a seres humanos, partiendo de una visión antropocéntrica a raíz de la cual se considera que solo los seres humanos ameritan ser protegidos. A diferencia, los nuevos criterios jurídicos no se basan en una visión jerárquica del mundo natural. Tampoco cuestionan el mérito y el potencial de un ser vivo antes de reconocer y/o restringir sus derechos. Basándose en la cosmovisión Aymara, se les extiende derechos a todos los seres por el mero hecho de estar vivo.

En este sentido, es un fenómeno complejo. Es una ruptura con una tradición jurídica occidental basándose en la supremacía del ser humano, empero también implica continuidad con tradiciones milenarias originarias que reconocen el valor de todos los seres vivos.

Desde un enfoque socio-antropológico, implica el reconocimiento de epistemes excluidas y el cuestionamiento del modelo antropocéntrico que ha definido a Bolivia, y perjudicado a los demás seres vivos. Finalmente, desde un enfoque histórico, abre la posibilidad a renegociar el contrato social sin perpetuar las atrocidades del pasado. Se debe examinar cuáles son los factores que permitieron que en Bolivia los múltiples discursos y movimientos sociales, logaran trasladarse al ámbito jurídico-institucional.

Es un caso complejo, caracterizado por la ruptura y la continuidad. En algunos casos se han logrado avances profundos, mientras que en otros la huella del autoritarismo y el sufrimiento permanece intacta. A pesar de ello, se puede afirmar que Bolivia se ha convertido en un escenario dinámico, en cual los anhelos de los pueblos indígenas dejaron de ser meras abstracciones. Las implicaciones a largo plazo del proceso actual quedan por definirse. No obstante, vale la pena cuestionarse porque es que en Bolivia, las pretensiones más nobles dejaron el mundo de las ideas para convertirse en parte del discurso social, político y jurídico.

## CAPÍTULO SEGUNDO: DEFINIR EL OBJETO DE INVESTIGACIÓN



Debido a sus antecedentes históricos, sus acontecimientos recientes y el apasionante debate en torno al de colonialismo tanto desde la óptica académica como desde la óptica empírica, Bolivia es un caso clave. En un ejemplo de un país en el cual los debates salieron de la biblioteca y se trasladaron a las calles.

Como consecuencia, en este capítulo se va a precisar cuáles son las pautas generales que guiaron el estudio. Efectivamente, el fin era examinar las: las condiciones y los actores sociales que contribuyeron al desarrollo de valores pluriversales en el marco jurídico-constitucional boliviano un análisis de caso 1990-2010.

## 1. La formulación de objetivos

El objetivo principal es: examinar las condiciones y los actores sociales que contribuyeron a la transformación del marco jurídico, político y social boliviano en el período 1990-2010. Al proteger los derechos de todos los seres vivientes, la Constitución Plurinacional han positivizado valores pluriversales, basados en el reconocimiento de la diversidad de los pueblos indígenas que históricamente habían sido invisibilizados. En igual sentido, se han innovado los derechos humanos y la argumentación lógica jurídica tradicional.

Con miras a explorar este fenómeno complejo, de índole jurídica, política, socio-antropológico, económica y hasta espiritual, se establecen algunos objetivos específicos que proveen dirección del estudio. Entre ellos se incluyen:

1. Precisar la naturaleza de la influencia de los actores y movimientos sociales en la reformulación del marco jurídico, político y social en el 1990-2010.
2. Examinar el alcance y las limitaciones de la protección a los derechos humanos y los derechos de la madre naturaleza.

## 2. Formulación de preguntas

¿Cómo lograron los actores y movimientos sociales bolivianos incidir en la reformulación del marco jurídico, político y social en el 1990-2010?

¿Por qué es que la protección a los derechos humanos y los derechos de la madre naturaleza han logrado tener trascendencia en el debate jurídico boliviano y sus proyecciones internacionales?

## 3. Hipótesis de trabajo

Según algunas corrientes de la filosofía ilustrada, las constituciones políticas deberían ser una herramienta para garantizar una organización social basada en protección de los derechos humanos. Efectivamente, a lo largo del siglo pasado, se tutelaron los derechos civiles y políticos, posteriormente, también ha incluido los derechos económicos, sociales y culturales. Pero siempre con miras a defender exclusivamente a los ciudadanos, basándose en una visión epistémica del mundo occidental. En un marco sociopolítico plurinacional, el constitucionalismo basado en la protección de los derechos de los seres vivos y la inclusión de las demás tradiciones filosóficas y culturales podrían convertirse en una herramienta revolucionaria.

Señala una ruptura con un pasado caracterizado por la presencia de la violencia institucionalizada, la cual se desemboca en la dominación, marginación y hasta destrucción tanto de las culturas indígenas como de los demás seres vivos. Debido a que desde la época colonial el derecho ha sido una herramienta para consolidar un orden social represivo, la nueva constitución plurinacional implica una verdadera metamorfosis a nivel jurídico, epistémico y organizacional. Implica la aspiración de establecer un paradigma basado en el respeto por la dignidad de todos los seres vivos, consagrando la coexistencia mediante el esfuerzo de superar un legado de sangre y sufrimiento.

# CAPÍTULO TERCERO: LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Las transformaciones en el marco constitucional boliviano han permitido que se apliquen los valores pluriversales en un entorno geográfico. Debido a que es un fenómeno reciente y único, Bolivia es un caso que amerita ser estudiado.

En este capítulo se precisa tanto el alcance del estudio como las técnicas que se utilizaron para lograr concretarlo. Primeramente, se delimitaron cada una de las metodologías que se usaron con miras a explorar las múltiples dimensiones del fenómeno.

Por ejemplo, la investigación se enmarcó dentro del modelo de un estudio de caso para investigar a fondo las idiosincrasias y las contradicciones del contexto boliviano. Además, se estableció el uso de entrevistas con expertos. El uso de entrevistas fue una herramienta clave. Permitió que personas con diferentes posiciones, de diferentes tendencias ideológicas y de diferentes formaciones opinaran acerca del proceso. Por ende, se logró un análisis más matizado.

Cabe mencionar que los pueblos indígenas que poblaron América Latina tenían culturas, tradiciones, epistemes y organizaciones sociales propias. Eran pueblos con una visión cósmica y una narrativa moldeada a lo largo de siglos. Existían diversas manifestaciones, diversas tradiciones y diversas culturas que convirtieron a América Latina en terreno fértil para las metáforas y mitos.

Es por ello que es necesario investigar el fenómeno sin recaer en los mitos históricos y los mitos contemporáneos que florecen en el teatro social. Por consiguiente, memoria histórica le llega a pertenecer a un pasado y un presente imaginado. Entre el discurso, la pasión y las ansiedades, se olvidan los eventos y se exilia la verdad. Ante semejante coyuntura, se debe proceder con cuidado y con rigor con el objetivo de entender lo que sucedió.

## 1. Estudio de caso

La investigación, según Pérez et al. (2013):

se debe entender como el proceso dedicado a responder a una pregunta. Dicha respuesta lo que pretende es aclarar la incertidumbre de nuestro conocimiento. No se trata de almacenar datos de forma indiscriminada, sino que se define como un proceso sistemático, organizado y objetivo destinado a responder a una pregunta. La palabra “sistemático” significa que a partir de la formulación de una hipótesis u objetivo de trabajo se recogen unos datos según un plan preestablecido que, una vez analizados e interpretados, modifican o añadirán nuevos conocimientos a los ya existentes (p. 287).

Debido a la complejidad del fenómeno es indispensable recurrir a un método que permite utilizar múltiples enfoques, con miras a realizar un análisis verdaderamente integral. Cabe señalar que la transformación en el marco jurídico-constitucional no debe ser estudiada meramente como un fenómeno jurídico, sino como la consecuencia de un proceso social, político y hasta espiritual que logró surtir efectos jurídicos. Utilizando el método de un estudio de caso, se lograrán investigar las varias vicisitudes del fenómeno. El autor Yin (1994) señala que:

Una investigación empírica que estudia un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de la vida real, especialmente cuando los límites entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes. (...) Una investigación de estudio de caso trata exitosamente con una situación técnicamente distintiva en la cual hay muchas más variables de interés que datos observacionales; y, como resultado, se basa en múltiples fuentes de evidencia, con datos que deben converger en un estilo de triangulación; y, también como resultado, se beneficia del desarrollo previo de proposiciones teóricas que guían la recolección y el análisis de datos (p. 13).

Efectivamente, el estudio de caso permite formular y desarrollar teorías sobre fenómenos contemporáneos, los cuales no han sido analizados extensivamente en la literatura existente. Cabe destacar que algunos teóricos han desarrollado conceptos como “decolonial” o “poscolonial”. Sin embargo, ninguna de esas teorías ha trascendido la esfera académica. Son críticas abstractas que no han encontrado asidero en la cotidianeidad.

Debido a su novedad y materialidad, el caso boliviano, se sale del marco de las investigaciones previas y las explicaciones que se han utilizado para entender fenómenos. Por consiguiente, no solo se requiere un esfuerzo analítico sino que también crítico e interpretativo.

Según Martínez-Carazo (1998), el estudio de caso se debe utilizar para investigar las “dinámicas presentes en contextos singulares, la cual podría tratarse del estudio de un único caso o de varios casos, combinando distintos métodos para la recogida de evidencia cualitativa y/o cuantitativa con el fin de describir, verificar o generar teoría (p. 174).

Es importante señalar que el estudio de caso encuentra sus orígenes en la medicina y la psicología. Históricamente, se han utilizado para llevar a cabo una investigación detallada e intensiva de un caso individual. Parte de la idea de que realizando un examen a fondo se puede llegar a entender un fenómeno que no ha sido previamente analizado y para él no se puede explicar dentro de un marco teórico más restrictivo. Por ejemplo, en *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Max Weber utilizó los registros históricos para entender la relación entre el protestantismo y el capitalismo.

En igual sentido, Robert Merton utilizó el estudio de caso para investigar la relación entre el puritanismo y el desarrollo de la ciencia (Arzaluz, 2005). En ambos casos, se realizó una investigación interdisciplinaria y focalizada, diseñada para analizar un fenómeno específico. Debido a estos antecedentes, es evidente que el uso del estudio de caso es el método idóneo para comprender la realidad boliviana. Se debe investigar desde una perspectiva multifactorial para precisar cuáles condiciones (políticos, económicos, sociales) contribuyeron a la positivización de los valores pluriversales. En fin, se debe utilizar siguiendo los ejemplos del pasado para construir una brújula mediante la cual se puede llegar a encontrar verdades en el laberinto del presente.

Cabe mencionar que el estudio de caso no solo hace referencia a las técnicas que se usan para realizar una investigación, sino que también provee una “forma de organizar datos

sociales”. Es por ello que solo debe recurrir a este cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Las preguntas deben ser el cómo y el porqué de los eventos contemporáneos
- El objetivo es hacer una investigación profunda sobre determinado proceso, conservando la visión total del fenómeno
- No controlar los eventos que está investigando, es decir, no es posible experimentar
- No existe la intención de establecer una generalización en el sentido estadístico del término

Con respecto de esto, es importante señalar que las preguntas “cómo” y “por qué” son más explicativas y llevan fácilmente al estudio de casos, la historia y los experimentos, porque tratan con cadenas operativas que se desenvuelven en el tiempo, más que con frecuencias. Los casos y la historia también permiten tratar con el rastreo de procesos (George et al., 2005). Según Yacuzzi (2014), las preguntas sobre el “cómo” y el “por qué” son claves porque nos impulsan a responder a teorías. Por consiguiente, las preguntas de investigación son la premisa de la investigación. El estudio de caso además permite cuestionar una teoría para determinar su relevancia/validez.

La investigación cumple este primer requisito, el “cómo” y “por qué” son interrogaciones claves, brújulas que guiarán el estudio. En el caso concreto es clave analizar las teorías críticas tanto de la sociología como de los derechos humanos con miras a estudiar cómo se llegó a dar el fenómeno: “constitucionalismo pluriversal”. Efectivamente, no es un fenómeno ni exclusivamente jurídico ni político ni ideológico; sino que se deben entender las múltiples dimensiones del fenómeno y la interdependencia entre ellas. Además, se deben contraponer las teorías desarrolladas en la biblioteca con la dinámica de la calle y la corte- para comprender cómo una teoría es o no instrumental en la transformación social. Asimismo se debe investigar por qué este fenómeno ocurrió en Bolivia. La historia boliviana es trágica y dramática, es clave señalar cuáles fueron los factores que permitieron el florecimiento de una visión tan novedosa.

La investigación también cumple el segundo requisito, se debe realizar una investigación sobre este proceso sin obviar la “visión total del fenómeno”. Al tener un enfoque integral,

se podrá examinar cada una de las vicisitudes sin perderse en los detalles. El “fenómeno” es la efectiva concreción a nivel constitucional de los valores pluriversales, pero para entenderlo la investigación debe ser profunda y rigurosa.

Cabe señalar que la investigación también cumple con el tercer requisito, “no controlar los eventos que está investigando (...) no es posible experimentar”. No se puede usar un método cuantitativo debido a la naturaleza del objeto de estudio y definitivamente, no se puede experimentar. Cabe destacar que el “experimento” es utilizado cuando es necesario realizar un procedimiento con el objetivo de verificar, refutar o establecer la validez de una hipótesis. Los experimentos controlados proveen información sobre la causa-efecto, demostrando qué sucede cuando se manipula un factor. En la medicina y las ciencias sociales, la investigación experimental se ha utilizado extensivamente, sin embargo, los experimentos siguen típicamente el modelo del “clinical trial”, mediante el cual las unidades experimentales (generalmente, seres humanos) se asignan aleatoriamente a una condición de tratamiento o de control, y se evalúan uno o más resultados (Holland, 1986).

Para los fines de este estudio, es imposible llevar a cabo experimentos de esta índole. Los fenómenos socio-jurídicos suelen realizarse en la calle, la biblioteca, y la corte. No se pueden repetir en los laboratorios.

El cuarto requisito está estrechamente vinculado con el tercer requisito, “no existe la intención de establecer una generalización en el sentido estadístico del término”. La complejidad de los fenómenos recientes en Bolivia se destaca en el contexto mundial. Por consiguiente, es imposible hacer un análisis comparativo menos aún una generalización. El eje central del estudio es comprender cómo y por qué se lograron materializar algunos valores pluriversales en Bolivia. Es una interrogación que requiere analizar a Bolivia profundamente sin recurrir a laboratorios o generalizaciones.

A continuación, se enumeran algunos enfoques que se utilizaron al largo de la investigación cualitativa: socio-antropológico, explicativo, jurídico.



## 1.1 Metodología cualitativa

La utilización de la metodología cualitativa con tal de precisar la dinámica entre los diversos patrones de comportamiento sociopolítico y cultural. Mediados por figuras culturales como: rituales, creencias y modelos de vida, que interactúan para fijar representaciones, comportamientos y formas de ver la cotidianidad transferida a la acción en el ejercicio de la elección. Ello incluye tanto los movimientos históricos en los cuales se consagraron los derechos humanos (la Ilustración, el movimiento constitucionalista, las Naciones Unidas, el indigenismo) y los casos concretos en los cuales dichos derechos se han violentado por completo (colonización, opresión cultural, democracia “ceremonial”). La investigación va a ser en esencia cualitativa, pero necesariamente, dado el objeto de estudio tendrá un enfoque interdisciplinario.

### *1.1.1 Enfoque socio-antropológico*

Se incluyó un estudio socio-antropológico, debido a que es necesario definir el mundo boliviano durante la época precolonial, con el objetivo de señalar tanto la dinámica entre los diversos pueblos indígenas como la naturaleza de sus sistemas valores: rituales, creencias y modelos de vida, que interactúan para fijar representaciones, comportamientos y formas de ver la cotidianidad. El eje central es señalar cuáles son los pilares epistémicos (Pachamama) que hoy día han sido tutelados como bienes jurídicos dentro del sistema moderno jurídico.

### *1.1.2 Enfoque explicativo*

La investigación también tuvo elementos explicativos. Para ello, se procuró establecer las causas de los eventos, sucesos o fenómenos. Es por esto que se analizó la construcción de las identidades de los pueblos indígenas y sus repercusiones en el entorno político, jurídico y social. La consecuencia más peligrosa de este fenómeno es que incide en la autopercepción de los pueblos indígenas.

El sociólogo Ferguson (1997) asevera que las construcciones con respecto de las razas minoritarias, en el contexto estadounidense, llevadas a cabo por la sociedad blanca, impactan en cómo la comunidad afrodescendiente ha definido su propia identidad. Por lo general, al definirse como “el otro”, como la cultura “marginada y cuestionable”, los afroamericanos han interiorizado los valores, los ideales y los prejuicios del discurso dominante. En igual sentido, los pueblos indígenas aprenden a odiarse debido a un sistema que les intricó de dominación, imperialismo, colonialismo y racismo. Lo mismo había sucedido en América Latina con respecto de la construcción sociocultural “indígena”.

## 1.2 Investigación jurídica

Cabe mencionar que la materialización de los valores pluriversales se debe a múltiples factores, sin embargo, la premisa de esta metamorfosis sigue siendo la constitución plurinacional. Cabe destacar que este sincretismo jurídico implícito viene a consolidar el proceso social subyacente, el cual incide no solo en el ordenamiento jurídico interno, sino que es una pauta revolucionaria tanto en la episteme como en la praxis del derecho. La finalidad es especificar propiedades, características y rasgos importantes que permiten que el sistema jurídico adquiera eficacia en un entorno sociocultural particular. En lo conceptual, el énfasis es analizar la interrelación entre los planteamientos epistémicos y los fenómenos socio-jurídicos. Se examinaron tanto las tendencias que permiten la difusión de los valores filosóficos como aquellas que minan esos valores. Adicionalmente, los estudios ofrecieron la posibilidad de hacer predicciones aunque estas sean incipientes y tentativas.

Con miras a comprender el derecho se debe investigar el contenido político, ético y jurídico; mientras que desde la perspectiva científica, se trata de sintetizar los diferentes ángulos que inciden en este ámbito como la historia, antropología y la sociología (De Castro Cid, 2003, p. 25). Ambos enfoques son válidos. Los derechos claramente tienen pretensiones intangibles, lo cual justifica la perspectiva filosófica. Sin embargo, su eficacia es condicionada por factores materiales. En este sentido, los derechos se deben analizar

desde una visión platónica que toma en cuenta su semilla idealista y una visión aristotélica que toma en cuenta el mundo material. Será porque los derechos están en constante evolución de tal modo que la doctrina es una especie de discurso. De tal manera que el derecho parte de una visión socrática.

## 2. Entrevistas

Desde sus inicios, las ciencias sociales han utilizado las entrevistas con el objetivo de aprender más sobre un fenómeno en concreto. Dentro de la sociología, los etnógrafos urbanos de principios del siglo XX de la Escuela de Chicago promovieron el uso del método para adquirir más información sobre grupos sociales históricamente ignorados (Hamill, 2014).

Desde luego, se han desarrollado diferentes métodos para hacer entrevistas, se pueden realizar cara a cara, por teléfono e Internet, o en un grupo. La entrevista puede variar de una conversación espontánea a un estilo de entrevista altamente estructurado y cerrado, parecido a un cuestionario o encuestas social.

Según Hamil (2014), en la investigación cualitativa, frecuentemente se utilizan las entrevistas semiestructuradas o abiertas. A menudo, las entrevistas semiestructuradas se guían por un cronograma que contiene temas que deberían ser discutidos en el transcurso de la entrevista. En yuxtaposición, las entrevistas estructuradas se basan en una lista de preguntas cerradas y estandarizadas. La intención de las entrevistas semiestructuradas es que el entrevistador tenga mayor flexibilidad a lo largo de la entrevista; como consecuencia, las preguntas pueden cambiar, su contenido puede evolucionar y el entrevistador pueda enfocarse en un tema en concreto para profundizar alguna respuesta y obtener información más detallada. Asimismo, las entrevistas pueden variar ampliamente en longitud. Por lo tanto, las habilidades del entrevistador tienen un fuerte efecto sobre la calidad y la riqueza de los datos de la entrevista.

Los datos de las entrevistas a menudo se registran y luego se transcriben para producir texto que puede analizarse utilizando métodos cualitativos y cuantitativos de análisis de datos. En general, el tamaño total de la muestra de un estudio de entrevista es relativamente pequeño debido a que se generan datos en gran profundidad y detalle.

Por lo tanto, cuando se piensa en quién entrevistar y cuántas entrevistas llevar a cabo, una estrategia de muestreo no-probabilístico es generalmente más apropiada y, aunque no se pueden hacer generalizaciones empíricas, la teoría puede ser generada a partir de este tipo de datos. La metodología de la entrevista es particularmente útil para los investigadores que toman un enfoque fenomenológico. Es decir, se refieren a la forma en que los individuos interpretan y asignan significado a su mundo social. También, se utiliza comúnmente en investigaciones inductivas más abiertas en las cuales el investigador observa patrones específicos dentro de los datos de la entrevista, formula hipótesis para explorar con datos adicionales y finalmente desarrolla la teoría (Díaz-Bravo, 2013).

## 2.1 Entrevistando expertos

Con miras a profundizar algunos ejes de investigación, se llevarán a cabo entrevistas con *élites*. Cabe destacar que con respecto a las élites, no se hace referencia en el sentido, gramsciano, es decir los miembros del grupo hegemónico que tienen una alta posición social, económica y/o política. Más bien, se seleccionaron a personas por su conocimiento con respecto de los temas y su participación en el proceso histórico boliviano.

Según Harvey (1984), realizar entrevistas con expertos tiene varias ventajas. Por ejemplo, las entrevistas son un medio eficaz para obtener resultados rápidos y buenos. Adicionalmente, el hecho de que el entrevistador y el entrevistado compartan un idioma científico común o una formación académica a fines puede aumentar el nivel de motivación por parte del experto para participar en una entrevista. En igual sentido, una comprensión acerca de la relevancia social de la investigación hace que algunos expertos estén dispuestos a participar en una entrevista. Una serie de factores secundarios también hacen relativamente fácil animar y motivar a los expertos a participar en tales entrevistas: la

profesionalidad de las personas familiarizadas con estar en el ojo público; conciencia acerca de la relevancia científica y/o política de su campo de actividad o logros personales; el deseo de ayudar y “hacer la diferencia”, no importa cuán pequeño. La curiosidad profesional sobre el tema y el campo de la investigación; un interés en compartir nuestros pensamientos e ideas con un investigador externo.

Sin embargo, realizar entrevistas con expertos también tiene sus dificultades. La posibilidad de adquirir contactos adicionales se reduce significativamente. Si un experto tiene contactos con otros miembros de la élite, en muchos casos tiene que obtener el permiso de ellos antes de entregarle sus datos personales a un investigador. Este tipo de requisitos obstaculizan considerablemente la capacidad de los investigadores para acceder a los grupos de élite (Harvey, 1984).

Lograr obtener acceso a los sujetos de élite depende en gran medida de la serendipia, las redes sociales, así como las circunstancias particulares de la época (McDowell, 1998, p. 2135). Es por ello que teóricos han señalado que los investigadores deberían de tratar de perseguir tantas avenidas diferentes como sea posible de una manera educada, pero persistentemente (Harvey, 1998; Yeung, 1995).

## 2.2 Razón y naturaleza de las entrevistas

Bajo esta línea de pensamiento, a lo largo de esta investigación, se realizaron entrevistas. Algunas fueron de índole jurídica. Es por ello que fueron conformadas por especialistas en derecho, un exmagistrado, un especialista en derechos humanos, un especialista en derecho consuetudinario y un especialista en derecho constitucional. La guía de preguntas fue muy controladas en cuanto a los temas, el eje central se profundizó las líneas de propuestas con los criterios de los especialistas. Cabe mencionar que gran parte de la investigación procuró determinar tanto la naturaleza del fenómeno social como sus repercusiones a largo plazo, partiendo de la hipótesis de que la inclusión jurídica puede convertirse en una herramienta para el empoderamiento social, político y económico de los pueblos indígenas.

Aprovechándose, del “expertise” de los participantes, se les va a preguntar su perspectiva sobre la inclusión de valores indígenas en el ordenamiento jurídico positivo. Además, se les preguntó si consideraban que verdaderamente se está logrando democratizar el poder judicial desde una perspectiva sustantiva o si es una reforma meramente formal. Entre las preguntas que se hizo en el estudio se planteó analizar:

- Derecho nacional (empezando con el ordenamiento jurídico desarrollado a partir de la independencia de Bolivia).
- Derecho consuetudinario (entendido como las tradiciones originarias que definen pautas para resolver conflictos basándose en la conciliación).
- Derechos humanos (entendido como el derecho desarrollado en el seno de las Naciones Unidas en un contexto de posguerra).
- Derecho plurinacional (hace referencia al experimento novedoso a partir de la constitución pluriversal).

En resumen, la segunda parte de la entrevista giró en torno de un análisis comparativo de los diversos ámbitos de derecho, señalado su naturaleza, su alcance y su relevancia en la vida cotidiana. Se llevó a cabo un análisis con respecto al derecho pluriversal. En primer lugar, se orientó en la dimensión jurídica. ¿Qué tan novedoso es la inclusión de nuevos bienes jurídicos? ¿Es posible convertir a la Pachamama en un sujeto de derecho en la praxis jurídica? Sin embargo, también se analizó la dimensión práctica. Así, se discutió si efectivamente los derechos pluriversales pueden convertirse en una herramienta para la promoción de la justicia social y la efectiva reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas.

Efectivamente, el derecho siempre va atado al contexto social de las personas a quienes rige. Pretender que sea solo el producto de la filosofía es tan erróneo como pretender que sea el producto de una religión o de una cultura particular. Al mismo tiempo, la transformación desde un derecho de origen europeo, hacia uno cuyas raíces son “mixtas” y cuyo fin incluye la tutela de principios epistémicos de todos los pueblos, ofrece cierta esperanza. Esto demuestra que con la presencia de algunos factores extrajudiciales, como un movimiento social, se puede lograr no solo plasmar valores filosóficos en el plano jurídico, sino también su eficacia en una sociedad.

Por otra parte, se realizaron entrevistas de índole sociocultural. Es por ello que incluyó a activistas de los pueblos indígenas y sociólogos que han estudiado sus tradiciones. Se les preguntó sus perspectivas acerca de la positivización de los valores indígenas partiendo de una premisa cultural y antropológica. El derecho plural no es una preservación de las tradiciones indígenas, sino una transformación tanto de las tradiciones jurídicas como de la relación entre los pueblos indígenas y el Estado. Desde una perspectiva sociocultural, era importante analizar cuál ha sido el impacto sobre el pueblo indígena y cuál ha sido el impacto sobre los demás bolivianos. Como consecuencia, es importante incluir a personas que han vivido en pueblos indígenas o estudiado estos pueblos a fondo con miras a profundizar el análisis de un fenómeno no solo en las dinámicas estatales sino también en el imaginario colectivo.

Como consecuencia, se entrevistaron a veintidós personas en La Paz y Sucre. Se escogieron estas dos ciudades, debido a su importancia en definir las tendencias políticas, económicas, y sociales del país.

### *2.2.1 Selección de ciudades*

Sucre es la capital histórica de Bolivia y la actual capital constitucional. La ciudad fue fundada en 1539 por el conquistador, Pedro de Anzúrez, en un sitio que le había pertenecido a pueblo indígena Charcas. Originalmente, nombrada La Plata, también ha sido conocida por los nombres Charcas y Chuquisaca. Después de la independencia, ciudad se convirtió en la capital de Bolivia en 1839. El año siguiente fue renombrada Sucre, en honor a Antonio José de Sucre, uno de los liberadores (Enciclopedia Británica, 1998).

Por otra parte, La Paz se fundó en 1548 por conquistadores españoles sobre un territorio que les pertenecía a pueblos indígenas. Originalmente, su nombre era Nuestra Señora de La Paz. Los españoles mantuvieron un control firme sobre la ciudad durante siglos. En 1825 después de una batalla victoriosa de republicanos durante la guerra de la independencia, la ciudad fue renombrada La Paz de Ayacucho (Torrico, 2005).

En 1898, Bolivia enfrentó una crisis política y social debido a la polarización entre un bando liberal, ubicado La Paz, y un conservador, ubicado en Sucre. Ambos bandos lucharon por llevar al país en direcciones opuestas. Ni siquiera podía ponerse de acuerdo con respecto a la ubicación de la capital. Los liberales querían trasladar la capital a La Paz; mientras que los conservadores querían mantenerla en Sucre. Con miras a finalizar en conflicto, los dos lados llegaron a un acuerdo. Sucre siguió siendo la capital según la ley y la sede del poder judicial, pero el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo fueron transferidos a La Paz (Enciclopedia Británica, 1998).

Cabe destacar que conforme constitución aprobada en 2009, Sucre es la capital. A pesar de ello, La Paz sigue teniendo un peso enorme debido a que todavía es la sede del poder legislativo y el poder ejecutivo. En igual sentido, a nivel político, social e intelectual ambas ciudades se destacan por su productividad y su impacto en el resto del país.

### *2.2.2 Selección de informantes*

Desde el inicio, el objetivo era entrevistar personas de diferentes tendencias ideológicas y que han ocupado diferentes posiciones en el gobierno y organizaciones de la sociedad civil. Consecuentemente, se procuró entrevistar a exministros, magistrados, activistas feministas, dirigentes Aymara, líderes sindicales, antropólogos, profesores de derecho y profesores de antropología. En igual sentido, se procuró entrevistar a exconstituyentes que estuvieron presente durante los debates durante los cuales se elaboró la nueva constitución con miras a que opinaran con respecto su cumplimiento y eficacia.

Como consecuencia, se enviaron y reenviaron y reenviaron correos electrónicos solicitando entrevistas. Lamentablemente, la gran mayoría no respondió. Es por ello que quisiera agradecer a Arielle de Mujeres Crea que respondió sin demora. En igual sentido, Marisol, la Coordinadora de la Mujer trabaja en el Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres (ECAM), también respondió el correo.



Con respecto al resto de las entrevistas, se utilizó el método de muestreo de bola de nieve, también conocida como ‘referencia en cadena’. De acuerdo con esta técnica, un investigador utiliza las redes sociales de los sujetos que ha logrado identificar. Esta metodología se basa en la presunción que existe alguna relación entre la primera persona y otras personas de la misma población (Gilbert, 2001). Básicamente, se entrevista a sujeto X. Después de terminar la investigación, el investigador le pregunta a sujeto X, si tienen algún otro contacto que podría entrevistar. Sujeto X le da el contacto de sujeto A. Se procede a repetir la misma técnica con sujeto A. Se le pide sus contactos. Sujeto A le da el contacto de sujeto G y sujeto W. Se procede a repetir la misma técnica con sujetos G y W.

Esta técnica es clave cuando, 1) se está tratando de entrevistar a un grupo reducido de personas y 2) cuando se requiere un nivel de confianza para establecer contacto. Bajo estas circunstancias, el uso de contactos personales potencialmente permite que el investigador sea considerado como una ‘persona de confianza’, por consiguiente, los sujetos estarán más dispuestos a ser entrevistados (Gilbert, 2001).

En el caso concreto, el sujeto X era Marcos Guevara, profesor de derechos de los pueblos indígenas en la Maestría de Derechos Humanos de la Universidad Estatal a Distancia en Costa Rica. Le pregunté si tenía algún contacto que había trabajado el tema de los derechos de los pueblos indígenas en Bolivia. Don Marco proveyó el contacto de Carlos Camacho Nassar. Él envió otros contactos.

Por otra parte, esposo de la investigadora tiene una amiga que estudió en la Universidad por La Paz en Costa Rica. A través de ella, se logró entrevistar al exmagistrado. Él proporcionó el contacto de Mauricio, el exalcalde de Sucre. El alcalde del periodista, Mateo, quien, a su vez, dio el contacto del Ministro de Descolonización, David.

Finalmente, Ronald D. Ponce, de la Universidad Andina Simón Bolívar, es una de las personas que más me ayudó. A través de él, se estableció el contacto con Andrés, el Primer Secretario de la Asamblea Constituyente y ex-senador, el Rector Universidad Andina Simón Bolívar y Asesor en materia constitucional del presidente Evo Morales, y diputado

en los ochentas, a Alfonso, Asesor en el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino, a Leonardo, Asambleísta en la Constituyente. A Hugo, Profesor en la Universidad Simón Bolívar, Docente de Derecho Universidad Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca y Lucas, Docente de Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Mayor Pontificia San Francisco Xavier (Umpsfx), Chuquisaca.

Debido a que el proceso ha sido complejo y polémico, han surgido narrativas hegemónicas y contra hegemónicas con respecto a esta etapa histórica. El proceso constituyente se dio en el contexto lucha de poder entre un grupo emergente, el MAS liderado por Evo Morales, y los grupos de poder históricos. En igual sentido, se dio en el trasfondo de una lucha entre los que querían redefinir al país conforme nuevos lineamientos culturales y los que querían preservar el *estatus quo*.

Además, incluso, había conflictos entre los grupos que procuraban redefinir al país- ¿Cómo se debería proceder? ¿Hasta qué punto se debería de transformar al país? Estas preguntas todavía no tienen respuestas fijas. No obstante, se procuró hablar con el mayor número de voces para darle contenido al fenómeno y verlos desde diferentes ópticas.

### *2.2.3 Proceso de entrevistas*

En primer lugar, y conforme a los lineamientos de la Universidad Nacional de Costa Rica, se les ha brindado anonimato a los entrevistados por su protección. Es por ello que se incluyen algunas características de las personas, sus cargos y su formación académico pero con el objetivo de contextualizar sus respuestas. Las personas recibieron seudónimos, los cuales serán utilizados a lo largo de la tesis.

Con miras a procesar las entrevistas, se utilizó un análisis temático. Según Braun y Clark (2006), el análisis temático se utiliza para, “identificar, analizar y reportar patrones”. Si se realiza con rigor, este tipo de análisis conlleva un análisis profundo que puede a preguntas concretas (p. 79 y 97). La primera parte del discurso requiere identificar cuáles son los temas principales en cada una de las entrevistas. Un tema debe ser algo que demuestra la

idea principal en relación con la pregunta y que responde a un cierto patrón o molde dentro del conjunto de datos. Dichos patrones se pueden analizar inductivamente, ‘desde abajo hacia arriba’ o deductivamente, ‘desde arriba hacia abajo’.

Thomas (2003) señala que el objetivo primario del uso de la inducción es (1) sintetizar y condensar información extensiva y variada a una resumen breve y puntual; (2) establecer la relación entre los objetivos de investigación y los resultados de los datos sin procesar (3) desarrollar un modelo o teoría con respecto a las estructuras/experiencias/procesos subyacentes evidentes de los datos sin procesar.

Bajo esa línea de pensamiento, se procesaron los datos usando análisis temático. En primer lugar, es clave señalar que las entrevistas se realizaron en los lugares seleccionados por cada persona. Algunos prefirieron realizarlas en sus oficinas, otros escogieron un café cerca de su despacho laboral. Una persona prefirió realizar en su hogar. Antes de iniciar la entrevista se les explicó la razón y la naturaleza de la investigación, los objetivos y metas. Se les pidió su consentimiento para entrevistarlos y para grabarlos. Dos personas pidieron que les enviara la grabación y transcripción de la entrevista. La transcripción de las entrevistas se realizó dos veces. Durante las entrevistas, Alejandro Fernández Muñoz, la transcribió en la computadora. Una vez que todas las entrevistas se habían realizado, las grabaciones fueron escuchadas para afirmar que se habían transcrito en su totalidad.

Con el objetivo de sistematizar las entrevistas, era necesario familiarizarse con los datos. Es por ello que era necesario leer y leer y leer las entrevistas. De ahí, se procedió a ‘codificar’ (etiquetar) el texto, subrayando algunos temas claves entre las diversas entrevistas. Además, se buscaron temas que surgieron a través de todas las entrevistas. Los temas se dividieron en temas y subtemas.

Finalmente, basándose en las respuestas de los entrevistadores, se escribe una narrativa que sintetiza y desenmascara los resultados.

Parte del análisis se fundamentó en el uso de unidades temáticas, es decir, pasajes con tópicos parecidos dispersos a lo largo de las entrevistas. Con miras a realizar este tipo de análisis, la secuencia de las declaraciones en una sola entrevista no es de interés. Más bien, se le da importancia al contexto institucional-organizacional dentro del cual se inserta la posición del experto y que el cual le proporciona al actor los principios rectores. Desde el inicio del análisis, ese contexto se toma en cuenta para evaluar el significado y la importancia de las declaraciones del experto, sin importar en qué punto de la entrevista aparecen. Debido a que los expertos tienen rasgos en común, se pueden comparar las entrevistas. Además, la comparabilidad está garantizada mediante el uso de la guía temática. Esta guía refleja los temas relevantes frente a un horizonte de otros posibles temas y sirve para enfocar las entrevistas (Bogner, et al, 2009)

#### *2.2.4 Posicionalidad de investigador*

Una de las críticas más profundas de Spivak (1994) fue señalar que el mundo de las ideas suele ser monopolizado por personas en posiciones de privilegio y poder. En su texto seminal, *Can the Subaltern Speak?* Argumenta que la historiografía de India fue escrita por las élites coloniales (blancos) y después pasó a ser escrita por la élite nacional. Por otra parte, otros sociólogos han logrado minar la concepción del investigador ‘objetivo’, más bien, se reconoce que un investigador debe reconocer sus subjetividades. Se debe enfocar concretamente en evaluar su estatus dentro de un contexto sociohistórico, en vez de presumir que es un observador separado del fenómeno que estudia.

Una declaración debería incluir una descripción de la perspectiva del investigador (sus creencias personales, filosóficas y teóricas) su potencial de influir su investigación (creencias políticas), la posición predeterminada en relación con los participantes (forastero o miembro del grupo) y una explicación de cómo y de qué manera podría haber influido el proceso investigativo (Holmes, 2014).

En este sentido, es clave incluir la siguiente descripción:

- Perspectiva del investigador (sus creencias personales, filosóficas y teóricas)

- La investigadora es vegana, debido a que cree profundamente en los derechos de los animales. Por consiguiente, se abstiene del consumo de animales y sus productos (leche, miel, huevos, cuero), así como cualquier acto que puede provocar sufrimiento.
- Se ha identificado públicamente como feminista. Filosóficamente, ha leído el feminismo tal como evolucionó en los Estados Unidos y en América Latina. Se identifica con la perspectiva de la interseccionalidad, tal como fue desarrollado por Kimberly Crenshaw. Según esta tendencia se reconoce que hay múltiples categorías de vulnerabilidad, tales como género, orientación sexual, clase social, raza, religión, etc. Se debe entender la interacción entre las diferentes identidades y causalidades de vulnerabilidad.
- Se ha identificado con el multiculturalismo. Eso se debe a que nació en Costa Rica, pero debido al trabajo de su padre tuvo la oportunidad de vivir en México y los Estados Unidos. Consecuentemente, su identidad cultural se podría resumir como ‘gallo pinto pero con picante y coca cola’. No implica que una persona deje ser de su país natal, sino que esa identidad se enriquece. Eso se debe a que la persona adopta algunos valores del país nuevo, rechaza otros y mezcla otros. La identidad deja de ser un proceso sencillo, y se convierte en un sincretismo entre múltiples valores culturales y códigos morales.
- El potencial de influir su investigación
  - A pesar de tener ciertos valores políticos, ideales culturales y una visión epistémica del mundo, se trató de evitar a personas que iban a confirmar su visión del mundo. Por el contrario, a lo largo del proceso investigativo se trató de hablar con personas de diferentes tendencias políticas. Algunas tienen posiciones en el gobierno y otros son críticos del gobierno. Se buscaron a personas con valores diferentes y con posiciones sociales diferentes. Todas las entrevistas fueron transcritas en su totalidad.
- La posición predeterminada en relación con los participantes

- La investigadora es una costarricense sin ningún lazo nacional, cultural o familiar con Bolivia o alguno de los pueblos indígenas andinos. Como tal es una forastera.
- Cuando se realizan investigaciones, se debe cuestionar las relaciones poder entre la entrevistadora y los participantes. Particularmente, cuando se trabaja con un grupo en una posición vulnerable y se discute un tema sensible, el/la entrevistadora debe tomar precauciones para no revictimizar a las personas. En la investigación de tesis, estas consideraciones no son relevantes. Los participantes son personas vulnerables. A contrario, son expertos en su ámbito, y algunos son miembros de la élite. Incluye a personas en posiciones de poder como ministros y exministros, exsenadores, un decano de universidad. Los que no son miembros de la élite en *estricto sensu*, son expertos, respetados en su ámbito. Por ejemplo, algunos son líderes sindicales que han contribuido a los movimientos sociales, tanto desde una perspectiva teórica como en la praxis. Además, las entrevistas no van a versar sobre temas sensibles, meno aun temas potencialmente traumáticos. La entrevista versa sobre temas de índole político, económico, jurídico y cultural. De tal manera que es poco probable que vulnere a los participantes.
- Explicación de cómo y de qué manera podría haber influido el proceso investigativo
  - La investigación surgió a raíz de las creencias personales de la investigadora. Específicamente, su veganismo y multiculturalismo. Una de las críticas más profunda a los derechos humanos es su antropocentrismo. En igual sentido, se critica su eurocentrismo. En el contexto boliviano se procuró establecer una Constitución Plurinacional que tomara en cuenta la necesidad de brindarle protección de otros seres vivientes conforme otros valores epistémicos, aparte de los valores hegemónicos que han definido el panorama internacional. En este sentido, quería examinar el ‘cómo’ y el ‘por qué’ se había logrado este hito-jurídico en un país latinoamericano.
  - Últimamente, es clave señalar que la investigadora es una candidata al doctorado en Estudios Latinoamericanos. Es por ello que parte del proceso

investigativo era evaluar la relevancia de tendencias sociológicas como el decolonialismo, poscolonialismo y pluriversalismo a un contexto concreto. La investigadora aspiraba a dilucidar la trascendencia (o falta) de esas teorías en la praxis. Si dicha investigación hubiera sido realizada por otra persona, lo más probable es que le hubiera dado otra mirada.

# CAPÍTULO CUATRO: DEBATES TEÓRICOS



Cuando se escribe la historia oficial, la pluma siempre se convierte en otra herramienta utilizada por el grupo hegemónico, el cual siempre procura legitimar y perpetuar su poder. Cuando se escribe la historia de modo inclusivo, la pluma se convierte en una herramienta de resistencia utilizada por los grupos marginados, los cuales procuran legitimar sus lucha y transformar el *estatus quo*.

En este capítulo, se trata de narrar la historia boliviana inclusiva, convirtiéndola en una herramienta de resistencia así como una explicación de dicha resistencia. Se entremezclan perspectivas epistémicas con contextos histórico-políticos. En parte porque el discurso no se puede divorciar de la praxis; ni tampoco se puede presumir que uno es el fiel espejo del otro. Más bien existe una relación profunda y compleja entre ambas esferas, el cual se alimentan y se traicionan.

Efectivamente, el caso boliviano debe ser estudiado a raíz de sus contribuciones históricas. Cabe destacar que tanto en las disciplinas académicas como en las calles se ha tratado de redefinir la identidad latinoamericana. En algunos casos, romantizando las raíces europeas y en otros demonizándolas; en algunos casos, invisibilizando el sufrimiento de los pueblos originarios y en otros reivindicando sus tradiciones.

Las identidades no son inmutables ni fijas, no reflejan una verdad universal, sino que reflejan una experiencia empírica. Los anhelos de un pueblo pueden incidir en la construcción de la identidad, pero también en sus heridas. Sus ideales, sus recuerdos, sus traumas. Las identidades no son una construcción fija, sino que un tejido alimentado por la memoria histórica. Las identidades son simplemente aquella palabra que una persona o un pueblo utiliza para resumir su narrativa de vida. Es un cuento que incluye las múltiples aspiraciones, los múltiples miedos. Los valores y fracasos. Las contradicciones y las confesiones. Las identidades son una narrativa, y como cualquier narrativa refleja el esfuerzo de conciliar de miles de actores, de miles de voces, de miles de sueños con miras a darle lógica y coherencia. La verdad es mucho más compleja. Las identidades son el esfuerzo de clasificar y definir un laberinto colectivo, caracterizado por el dinamismo y el desorden. Como consecuencia, la consolidación de una identidad colectiva siempre está en

proceso de construcción. Al ser producto de la imaginación y la subjetividad, es como un castillo de arena. Cualquier brisa conlleva su colapso.

En el contexto boliviano, existen múltiples identidades e impera un conflicto entre ellas. Incluso la identidad indígena no es monolítica, sino que existe una gran diversidad. La promulgación de nuevas leyes inspiradas en el modelo del derecho occidental, pero cuyos contenidos reflejan la diversidad cultural, evidencian el intento por transformar la sociedad. Con miras a entender las repercusiones de este hito histórico, se analizará el fenómeno desde una perspectiva socio-antropológica, jurídica y económica.

## 1. A través del laberinto intercultural

La historia boliviana muestra un paradigma interesante, pues diferentes corrientes filosóficas, ideológicas y religiosas se difundieron a lo largo de su existencia, las cuales promovían diferentes tesis con respecto a las utopías terrenales. Cabe mencionar que desde la antigüedad, los seres humanos han soñado, pensado y cuestionado cuál es el modelo ideal de una sociedad. *La República* de Platón refleja el esfuerzo de uno de los filósofos más profundos en idear un Estado perfecto, sus palabras en este contexto son líricas y utópicas. Por consiguiente, se puede afirmar que el impulso crítico es parte del imaginario colectivo -pero no necesariamente como un paraíso para los muertos. Desde los tiempos más remotos, soñadores se han atrevido a promover la instauración de utopías terrenales basadas en un destino común y pobladas por hombres y mujeres de carne y hueso. Sin embargo, lejos de consolidar estados-nacionales basados en la democracia inclusiva y los derechos humanos, el péndulo frecuentemente se aproxima a un infierno hobbesiano...

### 1.1 Diversidad histórica

Paradójicamente, en el contexto boliviano, la época pre-estatal se asemeja más al ideal inclusivo y democrático del cual se desprende el concepto “pluriversal” que los capítulos posteriores a la colonización y la independencia. Según Alba et al. (2013), “hubo en la etapa precolonial un grado de interculturalidad que desaparece con la conquista española” (p. 33).

Efectivamente, ideales como el comunitarismo encuentran sus orígenes en la época precolonial. Por otra parte, lejos de tratar de plasmar una identidad hegemónica y homogénea (el gran pecado y tragedia subyacente de la consolidación de los estados-naciones modernos tanto en América Latina como en Europa) los Incas admitieron la existencia de diferentes pueblos, sin requerir su asimilación. Por lo cual se puede afirmar que prevaleció una convivencia multicultural. Según Alba et al. (2013), esa multiculturalidad de los Incas no era una tesis ideológica sino una realidad cotidiana. Cuando lograban dominar otros pueblos, les permitían mantener sus costumbres, sus

sistemas de vidas y su autonomía metafísica. Esto ocurrió concretamente con los Lupakas, Omasuyos, Pasaka o Pacajes, Karanka o Carangas, y Lippi. Incluso los Aymara, quienes todavía siguen siendo un pueblo influyente, se dividía en cuatro etnias Aymaras: Colla, Lupaka, Pacajes y Omasuyos.

Arocena y Bowman (2014) señalan que antes de la colonización, los Aymaras, Quechas y las demás culturas indígenas estaban organizadas en una óón multiétnica de estados denominada Tahuantinsuyo, bajo el control de un poder central Inca.

Adicionalmente, se hay que señalar que hoy día prevalece una “real y practicada multiculturalidad en la sociedad indígena”, debido a que la mayoría de los pueblos activamente han reconciliado tradiciones milenarias con las nuevas formas políticas, económicas y culturales impuestas desde arriba y a la fuerza. Es un fenómeno descrito por Villoro (1992) quien afirma que el “choque de la civilización occidental con otras culturas ha dado lugar a múltiples formas de revaloración de tradiciones autóctonas, frente a las innovaciones que trastornan la vida de un pueblo” (p. 8). Dado estos antecedentes, es clave señalar que el término indígena es en sí un concepto amplio - no le pertenece a una cultura, etnia o costumbre en particular sino que incluye un amplio universo de voces, creencias, aspiraciones y caminos. Por consiguiente, luchar por el protagonismo del indígena no es luchar por el protagonismo de un actor monolítico. Es luchar por una bella cacofonía. Un laberinto en cual toda persona encontrará su camino, un tejido social en cual todo pueblo participará.

Trágicamente, los colonizadores de Bolivia borraron gran parte de estos antecedentes multiculturales. Desde el inicio, los españoles se dedicaron a robar y saquear el “nuevo mundo”, estableciendo haciendas grandes, en las cuales los trabajadores eran brutalmente explotados. Era una dinámica que no perdió vigencia a lo largo de la historia boliviana y la cual es claramente expresada en los ámbitos políticos, culturales y jurídicos.

Es por ello que González-Prada señala (1904) que “nuestra forma de gobierno se reduce a una gran mentira, porque no merece llamarse república democrática (...) las haciendas

constituyen reinos en el corazón de la República, los hacendados ejercen el papel de autócratas en medio de la democracia.” (pp. 5). Desde esta óptica existe un paradigma de dominio, entre hombre y mujer, europeo e indígena, propietario y trabajador, que preexiste la instauración de las naciones modernas, y la cual se mantiene vigente: la intensa estratificación social y racial y el machismo cultural, institucional y político son la huella de ese legado colonial. Es un espectro sangriento y atormentado que no fue silenciado por ritos democráticos.

Por consiguiente, hace varias décadas Arciniegas (1952) afirmó que el triunfo en la guerra por la independencia *marcó el inicio*, y no el fin, de un proceso profundo y revolucionario “las colonias de España tuvieron que comenzar por volver al revés la herencia institucional recibida” (p. 413). En este sentido, la subsiguiente inestabilidad es poco sorprendente. Los diversos países tuvieron que luchar primero para liberarse del yugo imperialista externo, pero después para liberarse del pensamiento imperialista interno. Esta segunda etapa ha sido compleja, polémica e incompleta. Por ende, se puede afirmar que las constituciones políticas redactadas y promulgadas desde la época colonial no representaron una verdadera ruptura con el pasado. Eran palabras poéticas usadas para esconder realidades sombrías... la independencia no trajo consigo un exorcismo del pasado; sino que transformó la naturaleza de la opresión.

## 1.2 Estado-nación excluyente

Bolivia nace como país independiente en 1825. Sin embargo, como se mencionó de antemano, se construyó un estado usando el modelo jurídico-institucional moderno, el europeo. Como consecuencia, el proyecto política gira en torno a una especie de disonancia cognitiva. Esta dinámica ha sido analizada por el sociólogo René Zavaleta (1979), a través del término “abigarramiento”, lo cual hace referencia a una sociedad definida por una yuxtaposición entre las relaciones asimétricas de diferentes culturas y sus modos de reproducción social. Lamentablemente, las diversas organizaciones culturales han sido excluidas de las estructuras políticas formales, las cuales constituyen el “Estado Aparente”.

Según Zavaleta (1979), la exclusión de esas culturas de las estructuras nacionales se desemboca en “una ausencia de sentido de pertenencia social a la nación, reflejando la debilidad del proceso de construcción hegemónica de clase, que no logra un desarrollo homogéneo. La noción del Estado Aparente, en otras palabras, constituiría la unidad de lo que no está unificado realmente porque no ha comprendido procesos de igualación e identificación.” (p. 15).

Es importante señalar que “las elites criollas tenían la percepción de que los indígenas eran incapaces de gobernarse y de que incluso eran incompetentes de asumir una idea de nación basada en los preceptos del liberalismo europeo y las formas constitucionales estadounidenses” (Mesa, citado por Herrera, 2014, p. 5).

Esta actitud discriminatoria y despreciativa hacia los pueblos indígenas fue resumida por el primer presidente, Simón Bolívar, quién declaró:

Los indios son todos truchimanes, todos ladrones, todos embusteros, todos falsos, sin ningún principio moral que los guíe” Es por ello que clamaba por la migración europea, “Estos países no pueden progresar en los primeros cien años; es preciso que pasen dos o tres generaciones. Se deben fomentar la migración europea y la de América del Norte..., matrimonios con europeos y angloamericanos, cambiará el carácter del pueblo y será libre y feliz. (Citado por Apaza, Reynaldo, Las luchas permanentes de los oprimidos. 2017, p. 50)

Lo más trágico es que semejante actitud no era una idiosincrasia personal de Bolívar. Por el contrario, reflejaba la actitud predominante de la época. Asimismo, durante la administración del segundo presidente, Antonio José de Sucre, se aprobó la primera Constitución Política, la cual revela claramente la intención de construir un Estado excluyente, gobernando por una hegemonía de hombres blancos. A pesar de que Bolivia era un país en el cual existían diversas religiones, epistemes y culturas, la constitución solo hace referencia a una religión, en exclusión todas las demás:

Artículo 6.- La Religión Católica, Apostólica, Romana, es de la República, ***con exclusión de todo otro culto público***. El Gobierno la protegerá y hará respetar, reconociendo el principio de que no hay poder humano sobre las conciencias.

También, es importante destacar que tanto la ciudadanía como el sufragio eran restringidos para asegurarse que solamente una clase económica gozar de estos derechos;

Artículo 14°. - Para ser ciudadano, es necesario:

1° Ser boliviano;

2° Ser casado, ó mayor de veintiún años;

3° ***Saber leer y escribir***; bien que esta calidad solo se ecsijirá desde el año de mil ochocientos treinta y seis;

4° ***Tener algún empleo ó industria, ó profesar alguna ciencia ó arte***, sin sujeción á otro en clase de sirviente doméstico.

A través de este artículo, se consolidó una noción de la ciudadanía que implícitamente excluía a los pueblos indígenas. La mayoría no cumplían el tercer requisito debido a que no sabía leer y escribir. Tampoco cumplían con el cuarto requisito porque frecuentemente habían sido sirvientes domésticos de los *q'aras* (blancos) (Apaza, 2017). Adicionalmente, en el artículo 11 acerca de la situación de los pueblos indígenas:

5° Todos los que hasta el día han sido esclavos y por lo mismo quedarán de derecho libres, en el acto de publicarse la Constitución; pero no podrán abandonar la casa de sus antiguos señores, sino en la forma que una ley especial lo determine.

#### Ley de Ex vinculación. 5 de octubre 1874

Artículo 4°. - Los demás terrenos que no se hallan poseídos por los indígenas, se declaran sobrantes y como tales pertenecientes al Estado.

Artículo 7°. - Desde que sean conferidos los títulos de propiedad, la ley no reconocerá comunidades, ninguno individuo o reunión de individuos, podrá tomar el nombre de comunidad o aillo ni apersonarse por estos ante ninguna autoridad.

Apaza (2012) señala que la ley, “elimina el ayllu que fue la célula de organización de nuestras comunidades para la vivencia comunitaria; nos convirtió en pequeños

“propietarios” de nuestras sayaña, pero en la práctica el q’ara gamonal tenía la propiedad ejecutorial de sus haciendas para esclavizarnos” (p. 58).

De tal modo que se les suprime sus organizaciones sociales, se restringen sus derechos políticos, se les imposibilita el acceso al voto y hasta su derecho a la libertad es restringiendo e ilusorio. Cabe mencionar que fue hasta el 1952 que se le garantizó al derecho al voto de los pueblos indígenas y de las mujeres. Por ende, se puede afirmar que durante las primeras décadas, los pueblos indígenas empíricamente estaban sin voz y voto. Y, metafóricamente, Bolivia nació como un país repleto de fantasmas, siempre amenazado por el espectro de revolución. Pues sus fantasmas nunca fueron pasivos, por el contrario, han anhelado por convertirse en actores en el teatro social y autores de la memoria histórica desde los primeros momentos de la vida nacional.

## 2. El protagonismo de los movimientos sociales

Debido a los antecedentes históricos, el proceso para consolidar la Constitución Política Plurinacional de Bolivia constituye un hito, no solo jurídico-institucional sino que también psicosocial. Requiere el reconocimiento de la diversidad y heterogeneidad en su composición poblacional, esencialmente en su pluralidad en todos los ámbitos: político, económico, jurídico, social, cultural y religioso (espiritual).

Cabe destacar que los hitos ético-jurídicos encuentran sus raíces en movimientos sociales, cuya finalidad era redefinir tanto el imaginario colectivo como el discurso sociopolítico, que ha durado más de un siglo: el indigenismo. Según el Instituto Indigenista Interamericano (2014), esto se define como: “El conjunto de ideas y actividades concretas que realizan los estados latinoamericanos en relación con las poblaciones (...) Esta ideología surgió durante el segundo cuarto del siglo XX a raíz de prácticas y enfoques diversos que poco a poco fueron tomando cuerpo, se fueron elaborando como una justificación teórica y finalmente cuajaron en diversas estructuras institucionales” (p. 24).



## 2.1 La semilla ancestral

A pesar de ello, sería erróneo pensar que los eventos a partir del 2000 son una ruptura total con el pasado. Wickham-Crowley y Eckstein (2017) señalan que “lo ‘novedoso’ de los movimientos indígenas contemporáneos, en parte, se basa en una simple omisión histórica” (p. 69). Si bien es cierto, desde los inicios del proceso colonial se instauró un régimen represivo, el cual procuró consolidar el poder en las manos de una pequeña élite. No obstante, esto no implica que los pueblos indígenas hayan sido actores pasivos a lo largo de la historia. Por el contrario, desde el inicio de los procesos colonizadores, lideraron rebeliones con miras frenar los abusos de los españoles.

La autora González (2013) menciona que “Bolivia ha sido cuna de caudillos que han hecho resistencia. La memoria de emancipación boliviana está marcada por distintos líderes, Túpac Amaru y Túpac Catari en la época colonial, el Cacique Wilka (Pablo Zarate) quien marcó un periodo entre 1874 y 1895, Jesús de Manchaca en 1921 y Chayanta en 1927”.

Evidentemente, en 1779 Tomas Katari lideró una insurrección Aymara en Cahtayana. Mientras tanto, en 1780, Túpac Amaru II y Julián Apaza lideraron levantamientos quechua-Aymaras en Cuzco y el Alto Perú. Todos se unieron en La Paz, con el fin de unificar sus rebeliones. Trágicamente, fueron capturados y ejecutados brutalmente (Herrera, 2014).

Desde la época colonial y a lo largo de la época postcolonial, se han realizado miles y miles de protestas en el suelo boliviano. En este sentido, las luchas lideradas por pueblos indígenas no es un fenómeno completamente nuevo, sino que tiene antecedentes históricos centenarios.

### 2.1.1 *De campesino a originario*

El movimiento indigenista en Bolivia inició en 1930. Esta primera versión del movimiento tenía retórica acerca de los indígenas, no obstante, su finalidad no era incluir sus prácticas culturales, epistémicas y espirituales dentro de la estructura estatal. Más bien, las élites,

guiadas por el positivismo, “intentaron acabar con las comunidades, individualizando sus propiedades, para convertir a los indígenas «bárbaros» en ciudadanos «civilizados»” (Cruz y Guerrero, 2010). Por siguiente, trataron de asimilar a los pueblos indígenas a través de políticas de educación e integración económica para convertirlos en “buenos ciudadanos”. A pesar del término Indigenismo, muchas veces el término “campesino” fue utilizado para referirse a los pueblos indígenas. Efectivamente, muy pocos aspectos de sus culturas fueron reconocidos o considerados inspiradores (Arocena y Bowman, 2014).

A pesar de la superación del positivismo, esta visión “civilizadora” resultó difícil de destacar. Para las élites tanto en Bolivia como en el resto del continente, Europa seguía siendo un ideal. En el imaginario colectivo, lejos de ser vistos como opresores, la cultura europea era vista como la máxima expresión del progreso humano. Las consecuencias culturales fueron profundas. Al aceptar lo “europeo”, lo “occidental” como una pauta a seguir, todo lo “indígena” era visto como algo retrogrado. Es una visión que todavía aún no ha sido superada.

Dos décadas después de la implementación de políticas asimiladoras, en 1952, Bolivia vivió otra revolución. Se destaca por ser una de los “pocas revoluciones sociales de América Latina que fue fuertemente apoyada por las clases trabajadoras urbanas y liderada por mineros militantes” (Silva, 2017, p. 237). La revolución fue liderada por un grupo denominado los “revolucionarios reacios”. A pesar de ser de la izquierda, su visión ideológica era influida fuertemente por México y no por la Unión Soviética. No eran comunistas propiamente; sino que respaldaban un punto intermedio, mezclando políticas de la izquierda con políticas nacionalistas (Hudson y Hanratty, 1989).

Sin embargo, durante el primer año de la presidencia de Paz Estenssoro, la facción de izquierda logró fortalecerse y presionó a los líderes promover políticas más radicales. A partir de julio del 1952, el gobierno estableció el sufragio universal, eliminando los requisitos de alfabetización y propiedad. Consecuente, en las primeras elecciones posrevolucionarias de 1956, la población de votantes elegibles aumentó de aproximadamente 200.000 a casi un millón de votantes. El gobierno también se movió

rápidamente para controlar las fuerzas armadas, purgando a muchos oficiales asociados con los regímenes del Partido Conservador pasados y reduciendo drásticamente el tamaño y el presupuesto de las fuerzas. El gobierno también cerró la Academia Militar (Colegio Militar) y requirió que los oficiales prestaran juramento al MNR (Hudson y Hanratty, 1989).

Asimismo, se realizó una reforma agraria de largo alcance. En enero de 1953, el gobierno estableció la Comisión de Reforma Agraria, y decretó la Ley de Reforma Agraria, la cual abolió el trabajo forzoso. Al tenor literal: “queda abolido. Para siempre, el sistema servidumbral, gratuito de trabajo que empero en el agro y se declara el derecho a la dotación de tierras con título de propiedad, a favor de los campesinos de Bolivia”. También, se estableció un programa de expropiación de la propiedad rural de los terratenientes tradicionales para distribuirla entre los campesinos.

Cabe mencionar que se enfocaron en expropiar y distribuir las fincas con baja productividad, mientras que se permitieron que los terratenientes de pequeña y medianas fincas conservaran sus tierras. De hecho, se les alentaba a invertir nuevos capitales para aumentar la producción agrícola. La Ley de Reforma Agraria también preveía la indemnización de los propietarios a pagar en forma de bonos gubernamentales a veinticinco años. El monto de la compensación se basó en el valor de la propiedad declarada para los impuestos (Hudson y Hanratty, 1989).

Empero, los campesinos ejercían una influencia poderosa. Inicialmente, el gobierno fue incapaz de controlar la ocupación de tierras por parte de por parte de los campesinos. Como resultado, no pudo ejecutar las disposiciones del decreto de reforma agraria que protegían las propiedades productivas de tamaño mediano. El MNR eventualmente ganó el apoyo de los campesinos, a raíz de la creación del Ministerio de Asuntos Campesinos y el cual organizó a los campesinos en sindicatos. A los campesinos no solo se les concedía tierra, sino que también se les daba a sus milicias un gran suministro de armas. Desde luego, los campesinos siguieron siendo una poderosa fuerza política durante todos los gobiernos subsiguientes (Hudson y Hanratty, 1989).

A pesar de los rasgos radicales de las políticas implementadas después del 1952, no hubo cambio con respecto de las actitudes a los pueblos indígenas. Por el contrario, “resultó ser un proceso homogeneizador en el criterio identitario, pues trató de integrar a la población indígena, asentada en el área rural, bajo un discurso campesinista que convocaba al indígena como sujeto de clase para integrarse al proyecto de modernización nacionalista” (Herrera, 2014, p. 7). Según Postero (2000), después de la Revolución de 1952, el gobierno liderado por el Movimiento Nacional Revolucionario (MNR) utilizó el modelo del sindicato para tratar de incorporar a los pueblos indígenas del Altiplano en las esquemas políticas y económicas. Desde esta óptica, era un modelo de carácter esencialmente asimilista, elidiendo los patrones de tenencia de tierra y organización social de los diversos pueblos para transformarlos en campesinos, un grupo definido por clase y no etnia.

Como consecuencia, la Reforma Agraria de 1953 tuvo un impacto severo en el sistema *ayllu*. El gobierno comenzó a promover fuertemente la sindicalización de los pueblos indígenas. En el altiplano algunos pueblos Aymaras adoptaron nuevas formas de organizaciones políticas en lugar de las tradicionales. En términos políticos, la mayoría de los pueblos Aymaras se subordinaron a la estructura de la unión campesina de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB). En vez de hacer referencia (y reconocer) a los pueblos indígenas se usó el término “campesinos”. El objetivo era convertirlos en parte del sistema de producción capitalista y de la esfera política nacional. A pesar de ello, muchos pueblos mantuvieron sus propias prácticas sociales basadas en el sistema *ayllu* tradicional (Gigler, 2009).

No obstante, la adopción de nuevas formas de organización social no aumentó la participación política de los pueblos indígenas. El enfoque colonial-paternalista había sido reemplazado por un sistema político basado en los principios de dependencia y clientelismo. Aunque el sistema introdujo el sufragio universal, los pueblos indígenas seguían siendo ciudadanos de “segunda clase”, y el Estado continuaba ejerciendo el dominio de la minoría urbana mestiza sobre la mayoría indígena (Rivera, 1990, citado por Gigler, 2009).

Basándose en una visión de nacionalismo revolucionario, al corte europeo, las élites trataron de consolidar un Estado-nacional, centralizado y homogéneo, en el cual el pueblo “comparten las mismas leyes y el mismo territorio, también comparten un mismo sentimiento nacional y una misma identidad: la identidad mestiza” (Herrera, p. 8). De tal modo que, mientras que en los treinta las políticas asimiladoras fueron arraigadas en una visión liberal positivista, en los cincuenta, se implementaron políticas igualmente asimiladoras pero bajo un pretexto sindicalista-izquierda. Si bien es cierto, ni la derecha ni la izquierda verdaderamente reconocía la dignidad de los pueblos o el valor de sus epistemes.

Tal como fue señalado por el dirigente Aymara, Emmanuel (2016) uno de los mayores desafíos de América Latina es tratar de trascender la “dicotomía entre Izquierda y derecha”. En este contexto, tanto la izquierda como la derecha más bien “Instrumentalizan a gente de los otros pueblos, captura e instrumentaliza pero para sus fines, no para liberarlos (...) Los mestizos son los poderosos. Nosotros somos los llamados, los invitados, ni siquiera bien invitados.” Emmanuel señala que se ha elaborado un discurso inclusivo pero superficial. Paradójicamente, a pesar de que el ‘tema indígena’ se convierte en parte del discurso político, los pueblos indígenas siguen siendo discriminados. Son mencionados. Pero siguen siendo marginados. Como consecuencia, ante la frustración con la “instrumentalización” por parte de la izquierda y la derecha, algunos activistas desarrollaron sus propios movimientos.

Es por ello que Emmanuel (2018) hace referencia a los “Kataristas y los indianistas, que son distintos digamos. Se encubre, un poco como aliados, un campesinismo, un indigenismo por allá en algún rincón, pero no como una corriente ideológica-política.” En 1970, los Aymaras en La Paz y Oruro fundaron el movimiento Katarista. A través del katarismo se unió la lucha de clase, basándose en los intereses protección de los campesinos, con la lucha identitaria, basándose de la defensa de la cultura. Según Silva (2017), la combinación de ambas demandas “tuvo profundas consecuencias para las luchas futuras” (p. 238).

Inicialmente, los activistas eran estudiantes universitarios, quienes desempeñaron un papel clave en la defensa de los trabajadores y los sindicatos durante la época de la dictadura militar (Arocena y Bowman, 2014). Poco después, el 26 de junio de 1979, se fundó la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) con el objetivo de proteger a los derechos de las personas del campo. Por su parte, las mujeres crearon una organización sindical, denominada las “Bartolinas” (Apaza, 2017). El movimiento llegó a la cima de su poder cuando su líder, Víctor Hugo Cárdenas hizo una alianza con el partido Movimiento Revolucionario Nacional de Sánchez de Losada; como consecuencia fueron elegidos vicepresidente y presidente (Arocena y Bowman, 2014).

Una década después, las en los noventas, “se dio origen a un espacio de revalorización y reencuentro con los valores de los pueblos indígenas y de acercamiento de la posición de estos hacia los partidos políticos, pues no había estamento que no requiriera de su voto para cada elección” (Herrera, 2014, p. 93). Cabe mencionar que el líder entre el 1998 y el 2003 de la CSUTCB fue un Aymara llamado Felipe Quispe, quien llegó a fundar su propio partido, el Movimiento Indígena Pachacútec (MIP). Como líder de la Confederación, Quispe bloqueó La Paz en el 2003 y obligó al presidente Sánchez de Losada renunciar; también fue clave en las movilizaciones indígena que forzó a Hugo Banzer en el 2001 y Carlos Mesa en el 2005 (Arocena y Bowman, 2014).

La retórica de política de Quispe cambió de una postura marxista definida por la defensa de los pueblos andinos (*ayllus*) a una postura separatista, lo cual convirtió a su facción en uno de los movimientos indígenas más radicales de América Latina. Su ideología fue fuertemente influida por Fausto Reinaga, un teórico que propuso que los quechuas y Aymaras deberían de unirse y establecer un sistema social basado en sus religiones ancestrales y cosmología. Cabe destacar que Reinaga fue criticado por la izquierda, quienes lo acusaron de ayudar implícitamente a la derecha al minar los sindicatos, mientras que la derecha lo acusó de promover conflictos interraciales (Arocena y Bowman, 2014).

Adicionalmente, se destaca el Movimiento Indio Tupac Katari (MITKA). El 24 a 28 de abril realizaron el Primer Congreso Histórico Indio en la “Ciudad de las Piedras” (Apaza,

2017), el líder Luciano Tapia señaló: “fue bastante emotiva, pues todos sentimos una emoción de ir al reencuentro de nuestra historia, de gritar con toda la fuerza de nuestro pulmón las denominaciones de nuestro ancestro, como ser Quallasuyu, la Pachamama, nuestra Wiphala y todo lo que es nuestra expresión nacional cultural y étnica también”.

Estos movimientos y organizaciones fueron claves porque demostraron la transición de la marginación hacia la asimilación y finalmente la inclusión. De los pueblos indígenas como objeto de desprecio a los indígenas como sujeto político y jurídico.

### *2.1.2 Un indígena internacional*

A lo largo de las últimas dos décadas, se ha visto el surgimiento de movimientos sociales en América para los cuales el ser “indígena” constituye su identidad social básica. Es interesante señalar que el concepto indígena es cultural, étnico, y social; no obstante, durante las últimas dos décadas también ha adquirido una dimensión política. Por consiguiente, el concepto de indígena se convirtió en una herramienta para reivindicar los derechos humanos, transformar las estructuras de poder y redefinir las identidades nacionales.

Efectivamente, Almeida y Cordero-Ulate (2017) afirman que desde los noventas, los movimientos sociales se han definido por su capacidad de incidir en la política nacional. En el caso de Bolivia, Colombia, Ecuador, Honduras, Panamá y Perú, los movimientos sociales se han vinculado, “al apogeo de varios gobiernos de izquierda en la región al convertir la política de la calle en resultados electorales exitosos” (pp. 13-14).

Cabe destacar que el término “movimiento social” se ha utilizado para describir una agrupación de personas que se reúnen para promover un fin en común y sin tener los recursos económicos o el estatus social para hacerlo a través del sistema político institucional. Efectivamente, casi siempre hace referencia a un nuevo actor social y político que no ha sido reconocido o aceptado como un sujeto político. Como consecuencia, van a

ser agrupaciones que representan los intereses y valores de las personas más desposeídas, y sus demandas casi siempre intentan “modificar” el *estatus quo* (Castillo, 2004).

Es de suma importancia señalar que los movimientos sociales surgen diferentes razones. En primer lugar, florecen cuando las instituciones democráticas no toman en cuenta las demandas de las nuevas organizaciones de la sociedad civil, como el movimiento de mujeres. En segundo lugar, los movimientos sociales suelen surgir entre los sectores marginados (pobres, mujeres, LGBT) debido a que el sistema no prevé su participación por lo cual deben recurrir mecanismos alternativos porque no se benefician del sistema existente. Es por ello que los movimientos sociales son una especie de organización política paralela a las instituciones democráticas. Ambas son necesarias (y no necesariamente contradictorias) para asegurar que las voces de los ciudadanos están siendo escuchadas (Ibester, 2010).

Según Martí (2012), la aparición de estos movimientos también está íntimamente relacionada con los cambios económicos y políticos a raíz de la creciente interdependencia entre países. Cabe destacar que uno de los efectos más notables (y en algunas instancias notorios) de la globalización es redefinir las estructuras de poder y la toma de decisiones. Es un criterio compartido por Almeida y Cordero-Ulate (2017), quienes señalan que la globalización implicó una ‘oportunidad adicional’ a través de mayor coordinación y comunicación entre movimientos sociales realizados en diferentes contextos nacionales.

Mientras que en décadas previas existían gobiernos que monopolizaban el poder y, por lo general, una cultura hegemónica que determinaba los valores dominantes, hoy día, el escenario es definido por una amplia variedad de actores. Aparte de los gobiernos, están las transnacionales, los actores violentos no estatales y los crecientes fenómenos transfronterizos, como la migración y el narcotráfico, que redefinen el panorama internacional interno. En este marco, los movimientos indígenas se han beneficiado de sus alianzas con otros grupos, activistas, y actores. El lado positivo de la creciente transnacionalización se refleja en el glocalismo: la colaboración entre diferentes grupos de diferentes regiones en la promoción de los derechos humanos.



Cabe destacar que el glocalismo es una combinación de la palabra ‘globalización’ y la palabra ‘localización’. Inicialmente, fue acuñada por economistas japoneses para explicar las estrategias japonesas de mercadeo globales. Como concepto, el término hace referencia a la complejidad de los fenómenos transnacionales. Las tendencias hacia la homogeneización y la centralización coexisten con las tendencias hacia la heterogeneización y la descentralización.

Por consiguiente, los espacios locales y las identidades locales ser definidas tanto por las circunstancias locales como por contactos globales. El resultado es una hibridación impredecible. (Blatter, 2013).

Un ejemplo concreto son los derechos LGBTQI. El término LGBTQI fue acuñado en los Estados Unidos por activistas que estaban luchando a favor de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero, queer e intersex. El movimiento ha priorizado temas como la promulgación de una ley de identidad de género y la igualdad de matrimonio para personas del mismo género. El término y algunas de sus estrategias han sido adoptadas por activistas de otros países, quienes lo mezclan con las ideas y estrategias compatibles con su contexto local. Otro ejemplo concreto son los movimientos a favor de los derechos de los pueblos indígenas. Los movimientos realizados en un contexto permean las fronteras nacionales debido a que las estrategias son adoptadas y adaptadas por activistas tanto en países vecinos como países lejanos.

Efectivamente, la autora Brysk (2007) señala que “el crecimiento del movimiento indígena ha sido inaudito en el nivel de sus lazos internacionales tanto dentro del mismo movimiento como con la red indigenista de solidaridad y las alianzas en sus campañas”. Señala que, además, los movimientos se han definido por cuatro ejes principales:

- La defensa de los pueblos indígenas como comunidades frente a los ataques del Estado.
- La defensa de los sectores más débiles de los pueblos indígenas, como son las mujeres y las minorías religiosas.
- La protección de los pueblos indígenas frente a las amenazas y ataques de las multinacionales involucradas en megaproyectos y en economías extractivas.

- La fiscalización y observación de los espacios que los pueblos indígenas comparten con otras comunidades –mestizas y negras– y sus interlocutores, que pueden ser ecologistas, misioneros, académicos y ONGs.

Por su parte, el autor Acosta (2013) ha señalado que este tipo de colaboraciones son claves si se quiere impulsar un verdadero proyecto cosmopolita, “el reconocimiento de la otredad de los otros es fundamental como principio rector de un tipo de globalización que, aunque no excluye el derecho al lucro, lo subordina a la satisfacción del respeto de los seres humanos y de la naturaleza en general (...) Sin embargo, es necesario “romper” fronteras en la otredad de los otros” (p. 88).

En el contexto boliviano se ha procurado impulsar una ruptura con la “otredad” histórica, la cual podría considerarse como una “mismidad”, al reconocer en la esfera política, legal y jurídica la igualdad de los pueblos indígenas. Por consiguiente, se puede afirmar que el surgimiento de los movimientos indígenas ha provocado un cuestionamiento, no solo del discurso sino del derecho internacional y nacional.

Cabe destacar que de todas las esferas de la vida latinoamericana contemporánea, el derecho sigue siendo uno de los ámbitos en los cuales las tendencias colonizadoras e imperialistas son más evidentes. Por ejemplo, en la mayoría de los países, incluyendo Bolivia, ni siquiera se desarrollaba un verdadero régimen autónomo que atendiera a las necesidades concretas y reconociera las idiosincrasias culturales de la comunidad. Al contrario, el derecho se importó directamente de España, usando las mismas instituciones, valores y hasta códigos jurídicos que habían sido desarrollados en el seno de otro pueblo con miras a lidiar con otros desafíos. Es un fenómeno que se dio a través de la región, lo cual es tan absurdo que sería cómico, si no fuese trágico...

La premisa del derecho occidental es intercambiar el uso de la violencia por el uso de la palabra. En este sentido, el régimen jurídico puede considerarse como una especie de progreso moral en el contexto europeo. En el contexto latinoamericano, la realidad es vastamente diferente. Para empezar, nunca se les dio la palabra a los pueblos indígenas...

sino que se les impuso una visión del mundo, un elenco de valores y una serie de requisitos desde arriba y mediante una mano dura sangrienta. Los pueblos indígenas nunca formaron parte del contrato social, fueron piezas de ajedrez entre los conquistadores y sus herederos... A lo largo de la historia, luchar para cambiar su situación, política, económica y jurídica. Sin embargo, ha sido un proceso largo, doloroso y complejo para transformar tanto al *estado* como las concepciones acerca de la nación. A partir de los noventas, lograron entrar en los teatros nacionales con miras a ser escuchados. Y lo fueron (la Constitución del 2009 es evidencia concreta de ello).

Una de las consecuencias de estos movimientos fue el esfuerzo de instaurar un régimen internacional sobre los derechos de los pueblos indígenas, la adopción de una nueva jurisprudencia con respecto a los pueblos indígenas, y la creación de territorios autónomos. No obstante, estos todavía son meros “esfuerzos” debido a que aún no se ha logrado concretar la pluriversalidad desde una perspectiva jurídica. Según Martí (2012), algunos de estos movimientos han sido más exitosos que otros; los pueblos indígenas de las tierras bajas se han beneficiado de la mayor participación de sus movimientos en el entorno internacional, pero sus triunfos suelen ser locales.

Cabe destacar que el indigenismo no es meramente una idea revolucionaria y subversiva. O, mejor dicho, incluye una profunda dimensión filosófica, pero su eje central es la materialidad en el teatro social. En este sentido, representa una rebelión apasionada y multidimensional del *estatus quo*. El autor Arguedas señala que (1983) indigenismo implica que una población históricamente marginada no seguirá “ocupando la posición social que los intereses del régimen colonial le habían obligado a ocupar” (p. 332). La mayoría había estado al margen de la vida política y nacional, mientras que el poder era monopolizado por los sectores dominantes y occidentales, los “blancos” y “mestizos”. Evidentemente, aun durante los periodos “democráticos” la sociedad había sido excluyente. Tanto los partidos derechistas como los partidos de la izquierda habían ignorado las particularidades de los valores y las necesidades de los pueblos indígenas.

Según Vanden (2007) “these new movements do not employ or advocate the radical, revolutionary restructuring of the state through violent revolution. Rather, their approach is to work within civil society and push government and society to their limits to achieve the necessary change and restructuring” (estos nuevos movimientos no utilizan ni abogan por una restructuración del estado a través de una revolución violenta. Más bien suelen trabajar a través de la sociedad civil tanto para presionar el gobierno como para transformar a la cultura). En este sentido, los activistas del movimiento indigenista no solo estaban solicitando reconocimiento de sus derechos en el marco sociopolítico, sino que también quería reivindicar sus identidades culturales.

Es por ello que el movimiento indígena en Bolivia incluía los pueblos Aymara, Ayoreode, Chiquitano, Guaraní, Quechua e Yuqui. Como consecuencia, desde sus inicios, el movimiento indígena era heterogéneo, inclusivo y fragmentado. Los diversos pueblos indígenas tenían diversas metas, tradiciones y necesidades, lo cual a su vez limitó sus esfuerzos por alcanzar el poder político y económico. Según Crabtree (2008), a partir del 2000, el movimiento logró unificarse, delimitando algunas pautas generales que llegaron a redefinir el rumbo de la política indígena. En fin, cabe destacar dos ejes transversales que permean la Constitución:

- 1) La cuestión epistémica: es decir, darle mayor rango a las tradiciones indígenas las cuales nunca había sido una fuente jurídica. De ahí en adelante, el derecho y, por consiguiente, el orden social no sería definido exclusivamente por las fuentes occidentales (derecho positivo, los valores jurídicos, la moral y costumbre) sino que se incluirían valores arraigados en las epistemes indígenas.
- 2) la cuestión socioeconómica: las políticas públicas debían enfocarse en los grupos más vulnerables, tanto los sectores más pobres como los pueblos indígenas. En igual sentido, el uso de las materias primas se haría con miras a satisfacer el bienestar común.

## 2.2 Un teatro revolucionario

Si bien es cierto, muchas veces la historia es escrita por los triunfadores quienes se

aseguran de enfocarse en sus logros y en desposeer a los perdedores, tanto del poder como de su memoria colectiva. Sin embargo, nadie tiene el monopolio exclusivo en determinar una historia, debido a que nadie puede controlar todos los factores que influyen en la cotidianidad. Montesquieu, sabiamente, enfatizaba la importancia de la geografía y el clima en la construcción de una nación. Efectivamente, tanto la geografía como el clima son claves en determinar la dinámica de un teatro social. Casi siempre lo hacen silenciosamente. No obstante, de vez cuando, su huella es visible.

En el caso de Bolivia, las transformaciones sociales se deben, en gran parte, a una cuestión climática: la sequía de 1980. Según Painter (1994) los factores estructurales que inducían migraciones transitoria o permanentes fueron agravados en los 1980 por una sequía y una crisis económica nacional. En 1983, El Niño provocó una sequía sin precedente en la historia climática. Durante dos años, la sequía devastó a las zonas centrales y sureñas. El impacto fue tan ruinoso que interrumpió el ciclo agrícola; ni siquiera quedaron semillas. (Balderrama, 2011).

Como consecuencia, hubo caída en la disponibilidad de maíz y papas, una caída en los ingresos de trabajadores de zona rural, y la muerte de grandes cantidades de ganado. Debido a estos factores, muchas familias de origen rural migraron con miras a sobrevivir (Painter, 1994). La respuesta unánime de los habitantes fue una migración masiva en dos direcciones: i) a las grandes ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, los hombres a trabajar en los trabajos que pudieran encontrar y las mujeres a mendigar en las calles y ii) A las zonas rurales de los departamentos de Santa Cruz, Beni y Cochabamba y Chapare (Balderrama, 2011). En general, las personas que emigraron a las zonas rurales esperaban resolver sus problemas accediendo a la nueva tierra. Muchos no lograron adaptarse al medio ambiente en los trópicos (Balderrama, 2011).

Irónicamente, un programa de alivio de crédito, diseñado por USAID, para ayudar a las familias de Cochabamba terminó incentivando la migración a Chapares. Algunas familias que se habían endeudado producto de la sequía migraron temporalmente a Chapare para tratar de conseguir el dinero necesario para cumplir con las demandas de pago (Painter, 1994). Otras familias migraron, porque querían establecer fincas dedicadas al cultivo de

coca, el producto más lucrativo debido a que el precio estaba aumentado y podía ser cultivada hasta cuatro veces en un año. La familia de Evo Morales estaba entre estos nuevos migrantes, se reubicaron en el pueblo Villa 14 de septiembre. Usando un préstamo de uno de los tíos maternos de Evo Morales, compraron un lote en el bosque, en el cual podía sembrar naranjas, papaya, bananos, y después coca. En 1981, la población del Chapare era 40 000 pero en el 1988 llegó a ser 215 000 (Sivak, 2010).

Por otra parte, 1985-1986, se dio una severa crisis económica, provocada por la catastrófica caída de los precios internacionales del estaño. Su precio cayó por debajo del costo de producción. El impacto en la economía boliviana fue profundo y ruinoso. (Balderrama, 2011). Según Sanabria (1993) la hiperinflación erosionó rápidamente el poder adquisitivo de los salarios, que en 1984 habían caído (en términos reales) al 56 % de su nivel de 1979. Entre el año 1983 y 1985, el equivalente paralelo del salario urbano mínimo mensual cayó de 43,80 dólares a un mero \$16, una caída de casi el 70 por ciento. La caída de los ingresos reales durante este período condujo a una disminución absoluta y acelerada de los niveles de vida de la clase obrera urbana y del campesinado.

Con miras a lidiar con la crisis económica, el gobierno introdujo un conjunto de medidas conocidas como ajuste estructural. Una de estas medidas fue el cierre de las minas -que desde 1952 habían estado en manos de una empresa estatal- y el despido masivo de trabajadores mineros. Esto incitó una ola de migración por parte de los exmineros a nuevas áreas, lo que a su vez provocó una depresión en la economía local. Según los testimonios recogidos durante nuestro trabajo de campo, “nunca hemos logrado recuperarnos de estos golpes”. Es como si estuvieran asumiendo la insolvencia de un deudor desconocido: ¿quién les permitiría recuperarse de este desastre? (Balderrama, 2011).

Aparte del fenómeno migratorio, las consecuencias sociales de la crisis económica fueron catastróficas. En 1989, murieron 105 niños menores de un año de cada 1000 y 165 niños menores de cinco años de cada 1000, ambas tasas fueron las peores en América Latina, incluyendo Haití (Painter, 1994).

Otra consecuencia de la dificultad económicas fue la creciente importancia del tráfico de cocaína. Debido a la falta de recursos y la fuerte oposición que enfrentaba de los agricultores de la hoja de coca, el gobierno no pudo restringir el tráfico a lo largo de los ochentas. Algunos han argumentado que hasta llegó a convertirse en una fuente importante de divisas (McFarren y Arnade, 2017). No sería hasta 1985 que el gobierno presionado por los Estados Unidos inició una lucha contra la economía subterránea de cocaína. Con la ayuda de tropas y helicópteros estadounidenses, empezaron a erradicar los cultivos y cerrar los laboratorios de procesamiento ilegales. También, implementaron un programa de sustitución de cultivos (McFarren Y Arnade, 2017). Aun así, el tema de la coca seguiría siendo transcendental.

### 2.3 La Coca

En el imaginario colectivo la cocaína ha sido satanizada, debido a sus efectos secundarios fisiológicos y su asociación con la delincuencia transnacional. Es por ello que se debe hacer la distinción entre la cocaína como tal y la hoja de coca. Algunos narcóticos se derivan de plantas que en su versión natural tienen el mismo efecto destructivo, por ejemplo la heroína se deriva de la amapola. Por su parte, la hoja de coca es una planta que tiene nutrientes, minerales, y componentes con efectos farmacológicos. Entre ellos se destaca la cocaína alcaloide, la cual concentrada y sintetizada se convierte en un estimulante con el potencial de ser adictivo (Blickman, 2014). Cuando se mastica la hoja de coca, es un estimulante leve que suprime hambre, sed, dolor y cansancio. Además, ayuda a mitigar los efectos del mal de altura. Lamentablemente, las políticas de drogas actuales no hacen esa distinción; sino que criminalizan hasta las semillas sin tomar en cuenta sus otros usos o su riqueza cultural e histórica.

El término coca se deriva de la palabra “cuca”, lo cual en Aymara significa árbol (Muñoz, 2006). Es importante señalar que esta planta tiene una presencia milenaria a lo largo de los Andes, siempre con fines utilitarios y espirituales. Desde una óptica más utilitaria, masticar una hoja de coca le daba fuerza a las personas para que pudieran salir a trabajar en el campo

y para que pudieran viajar días sin cansarse. Desde una óptica más espiritual, la hoja de coca era considerada sagrada.

Según Hurtado (2014), la coca es una planta cuyo significado histórico precede la conquista de los incas, en la época prehistórica andina. Era usado entre pequeños grupos de tribus nómadas que habitaban los Andes durante el período posglacial inmediato, incluyendo los incas, quechuas y muchas otras culturas andinas. Las primeras hojas de coca fueron descubiertas en el poblado de Huaca Prieta c. 2500-1800 a. C. en la costa norte del Perú, lo cual demuestra que los nativos de América del Sur estaban usando coca por más de mil quinientos años.

Todas las culturas precolombinas en los Andes han dejado evidencia del uso de estas hojas. Asimismo, existe amplia evidencia de que la coca fue una de las primeras plantas de ser domesticado en el “Nuevo Mundo”. Su uso se extiende sobre un área que incluye Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, Chile, Argentina, Paraguay y Brasil (Hurtado, 2014).

Para los Aymaras, el arbusto que producía la coca no solo era divino; sino que también femenino. Existía varios relatos explicando su origen. Según uno de ellos, había una mujer bellísima llamada Coca, quien seducía a sus admiradores y los rechazaba después. Enojados por su desprecio, la mataron, la partieron en mitad y la enteraron. De sus restos, nació un árbol, el cual fue nombrado macoca y cocamama. Lo empezaron a masticar y comer; sin embargo, se creía que no se podía comer sin haber tenido cópula con una mujer en memoria de la primera (Muñoz, 2006).

Por su parte, Delpirou y Labrousee (1998) mencionan:

Era una joven india, muy hermosa, que vivía en una aldea del Collasuyu. Se dice que su piel, lisa como la de una fruta, tenía el color de la miel. Coca era vanidosa, burlona y egoísta. No se tomaba nada en serio, solo pensaba en divertirse y bailar. Se burlaba de los muchachos que pedían su mano y las penas jamás habían arrojado sombras sobre la alegría de su vida (...) Las quejas por las burlas de Coca llegaron hasta el Inca quien, tras consultar a los sacerdotes, en virtud de su respuesta hubo de sacrificar a Coca:



El emperador, lleno de tristeza, escuchó la implacable decisión de los sacerdotes, y después hizo traer a Coca para que fuera muerta en el curso de ceremonias muy solemnes. Los pedazos de su cuerpo fueron enterrados en las cuatro esquinas del Imperio, en lugares indicados por los sacerdotes. No se tardó en observar que en cada uno de ellos crecía un arbusto con hermosas hojas verdes, que fue llamado coca, como recuerdo a la hermosa muchacha sacrificada.

Si bien es cierto, la coca rápidamente se convirtió en una tradición con aspectos mitológicos, no solo entre los pueblos indígenas. Los europeos también llegarían a fascinarse con la coca. La primera vez que la hoja de coca fue mencionada en la literatura, fue en los escritos de Cristóbal Colón. El 15 de octubre de 1492, escribió en su diario “hojas secas que deben ser cosa muy preciada entre ellos, porque ya me trajeron en San Salvador de ellas” (1985). La coca también sería mencionada por padre Tomas Ortiz y el cartógrafo y explorador Américo Vespucci. Cieza de León también dedicó extensos párrafos de sus escritos a la planta de Coca. En 1558, Acosta (citado por Hurtado, 2014) afirmó que: “Para decir la verdad, no puedo estar convencido de que todo esto es producto de la imaginación. Más bien estoy inclinado a creer que en los nativos hay otra fuerza y espíritu, cuyos efectos no se puedan atribuir a la imaginación, es decir, con la ayuda de un puñado de hojas de coca, pueden caminar por días sin comida”.

El cronista añade: “Los señores usaron la coca como un objeto real y un regalo, y durante sus sacrificios, fue lo usaron más amenudeo, quemándolo en honor de sus ídolos”. Este mismo autor señala que la hoja fue utilizada por el adivino (yatiri), por el mago (paco) y el médico nativo (callawaya)” (citado por Hurtado, 2014).

Sin embargo, la curiosidad de los españoles con respecto de los efectos del uso de coca no se debe interpretar como una aceptación del consumo. De la Peña (1979) señala que el Concilio de Lima (1567-1569) declaró que él era «cosa inútil y perniciosa que conduce a la superstición por ser tausmamí del diablo». A partir del 11 de junio de 1573, los Reyes de España promulgaron una serie de ordenanzas con el objetivo de limitar el uso de coca. Desde la época colonial hasta la época republicana, el uso de coca fue visto como un vicio.

### *2.3.1 Una guerra importada*

A pesar de que la coca, en su forma natural, no es dañina, la cocaína se puede extraer con cierta facilidad de la hoja de coca con cierta facilidad. En 1860, la cocaína fue aislada y sintetizada para ser utilizada en la producción de medicinas, bebidas y tónicos. No obstante, a partir de 1910, su creciente popularidad empezó a preocupar a las autoridades políticas y religiosas, quienes consideraban que provocaba la perdición moral. En 1914, la droga se veía a menudo como algo para indeseables – y asociado con estereotipos feos (Hellerman, 2011).

A nivel internacional, se promulgaron leyes cuyo fin era restringir la disponibilidad de las drogas. Entre 1920 y 1960, decayó el consumo.

Sin embargo, en los ochentas, la cocaína volvió a estar de moda. Una vez prohibida, la cocaína dejó de ser consumida masivamente y casi fue “borrada” de la memoria histórica. A inicios de los años setenta, las historias de criminales y adictos fueron, en gran parte, olvidadas.

Con el olvido llegó una explosión en uso que superaría la de un siglo antes. Otra vez empezó con la élite. “To be a cocaine user in 1979 was to be rich, trendy and fashionable (...) People weren't worried about cocaine. It didn't seem to be a real problem,” (Ser un usuario de cocaína en 1979 era asociado con ser rico, moderno y de moda) afirma Mark Kleiman, un profesor de políticas públicas en la Universidad de California, Los Ángeles (Hellerman, 2011).

Por supuesto, era un espejismo. Como lo hicieron el siglo pasado, los legisladores respondieron con una ferocidad a través de políticas punitivas que afectaron a los usuarios pobres y no blancos. En 1986 y nuevamente en 1988, el congreso promulgó leyes obligatorias de sentencia que provocaron una explosión en la población carcelaria de los Estados Unidos. Lamentablemente, esas políticas punitivas no solo se aplicaron en el suelo estadounidense (Hellerman, 2011).

Durante los ochentas y noventas, Bolivia se apegó a las políticas públicas, y programas impuestos por los Estados Unidos en el contexto de Guerra en contra las Drogas. Una de las repercusiones fue la erradicación forzosa de la hoja de coca - la materia prima utilizada para el procesamiento de cocaína. Esta política se implementó, en parte porque el gobierno se había apegado a una visión punitiva, pero, también, porque los Estados Unidos lo habían exigido antes de brindarle comercios beneficios y asistencia económica. (Ledebur, 2013).

Efectivamente, “todas las relaciones con Estados Unidos están condicionadas a la definición e implementación de políticas antidrogas, lo cual es central si consideramos que 15 % del PIB de los últimos años están representado por la asistencia multilateral, bilateral y las ONG” (Grebe 2002, citado por Castillo, 2004). Ciertamente, los bolivianos pagaron un precio muy alto a raíz de la Guerra contra las drogas.

La erradicación de coca generó un malestar social, violencia e inestabilidad política. Se dieron múltiples violaciones de derechos humanos, incluyendo detenciones arbitrarias, maltratos, torturas y, en algunos casos, asesinatos. (Ledebur, 2013). Adicionalmente, debido a que la estrategia se enfocaba en la erradicación de coca en zonas rurales, las familias pobres fueron marginadas, desposeídas y hasta destrozadas. Según Harten (2011), en muchos casos los militares bolivianos quemaban la cosecha de coca, y agredían físicamente a los pequeños productores.

Cabe mencionar que a lo largo de los ochentas, la producción de coca se convirtió en la actividad económica más lucrativa. A pesar de que la hoja de coca había sido integral en algunas de las tradiciones indígenas, su producción rápidamente fue denunciada en el ámbito internacional, sobre todo por los Estados Unidos. El país se había convertido en el segundo productor más grande en el mundo, supliendo el quince por ciento de la cocaína consumida en los Estados Unidos. Las exportaciones de la cocaína generaron entre US\$600 millones y US\$1 billones. Los productos relacionados con la coca superaron las exportaciones lícitas (Library of Congress, 2014).

Por otra parte, a lo largo de los ochentas, la economía se derrumbó, y el desempleo aumentó dramáticamente. En contraste el precio de la cocaína no solo subió, sino que permitía que los agricultores obtuvieran un retorno económico rápido debido a su peso ligero, su alto rendimiento (cuatro cosechas por año), y la abundancia de dólares EE. UU. disponibles en el comercio- un recurso valioso en una economía plagada por la hiperinflación. El gobierno declaró que la producción de coca había aumentado de 1,63 millones de kilogramos de hojas que cubrían 4.100 hectáreas en 1977 a un mínimo de 45 millones de kilos en un área de al menos 48.000 hectáreas en 1987. El número de productores de expansión de 7600 a por lo menos 40.000 en el mismo período. Además de los productores, las redes de coca emplean numerosos bolivianos, incluyendo los transportistas (zepeadores), fabricantes de pasta de coca y cocaína, personal de seguridad, y una amplia gama de posiciones más nefastas. La producción de coca se convirtió en un negocio que permitía que los partes involucrados obtuvieran ingresos altísimos, por lo cual muchos decidieron participar a pesar de los riesgos asociados (Biblioteca de Congreso, 2014).

En contexto, cabe señalar que las políticas represivas paradójicamente están estrechamente vinculadas con la restauración de la democracia. En 1982, por la primera vez en dieciocho años, se eligió a un presidente democráticamente, Hernán Siles Suazo. Los Estados Unidos presionaron a Siles a adoptar medidas drásticas destinadas a reducir sustancialmente la producción de coca y el tráfico de cocaína en su país. Durante este período, las políticas públicas con respecto a la coca y producción de cocaína variaron desde un enfoque de *laissez-faire*, a un enfoque militar basado en medidas drásticas implementadas por el ejército y tropas extranjeras. Estas medidas fueron alabadas en el extranjero, pero severamente criticadas en el contexto nacional por los campesinos, los partidos políticos, los sindicatos, y algunas facciones dentro del ejército (Goti 1990).

Un ejemplo concreto fue en 1998 cuando los ingenieros de la Dirección de Reconversión Agrícola (DIRECO), la agencia boliviana técnico encargado de la erradicación de la coca y la sustitución, usaron herbicidas para destruir la coca. El uso de herbicidas provocó disturbios graves entre los cultivadores de coca. Los campesinos denunciaron la DIRECO,

la Unidad Móvil Policial para Áreas Rurales (UMOPAR) (la Unidad Móvil Policial para Áreas Rurales (UMOPAR) fue creada en 1987 como una fuerza contrainsurgente, antinarcótica. La fuerza fue financiada y entrenada por los Estados Unidos) y los asesores de los Estados Unidos en la región de Cochabamba. Julio Rocha, un líder sindical, organizó una campaña beligerante, la cual incluyó bloqueos de carreteras. A raíz de estas manifestaciones, el UMOPAR invadió la Villa Tunari, el 27 de junio de 1988. De acuerdo con las fuentes oficiales, cuatro campesinos se murieron durante el ataque, y otros dos fueron “desaparecidos”. Adicionalmente, los líderes sindicales, los periodistas locales y los políticos todos afirman que por lo menos veinte más campesinos desarmados se ahogaron en un río cercano cuando trataron de escapar (Goti,1990).

Los programas de erradicación fueron contraproducentes; el precio local aumentó, lo cual hizo su producción más atractiva para los agricultores. A pesar de ello, Bolivia no abandonó el programa, por el contrario, siguió buscando fondos de los Estados Unidos y Europa para continuar con un plan de erradicación mediante el cual se les proporcionaba campesinos a EE. UU. \$ 2.000 por hectárea erradicada. (Biblioteca de Congreso, 2014).

En 1988 se promulgó la Ley 1008 del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas, establece zonas de producción, “Artículo 3°.- Las zonas de cultivo tradicional de la coca de producción excedentaria en transición y de producción ilícita, son las definidas en los artículos 9, 10 y 11 de la ley 1008”.

Por su parte, el artículo 9 establece sanciones para las personas que cultivan la coca fuera de las áreas aceptadas:

Artículo 9°.- Los productores y/o comercializadores de hojas de coca que no dirijan el producto a los mercados primarios, serán sancionados con el decomiso y consiguiente incineración. Queda prohibido el establecimiento de trancas que no sean expresamente autorizadas por los organismos legalmente competentes; así como la emisión de valores, comprobantes y recibos no permitidos por disposición legal.

Una de las consecuencias de esta ley fue legitimar los perjuicios existentes en contra de la hoja de coca y sus productores. Asimismo al establecer un área restringida para producción de la coca para usos “tradicionales”, todas las demás áreas, fueron criminalizadas y sujetas a la erradicación forzosa (Castillo, 2004). Por consiguiente, lugares como Chapares, en Cochabamba, en los cuales había una alta producción de coca, fueron sometidos a un régimen criminal. Aparte de las repercusiones legales, la ley impactaba casi todas las dimensiones de vida de las personas en Chapares. Es de mencionar que la hoja de coca no solo era primordial en la sobrevivencia económica de familias campesinas y de pueblos originarios indígenas, sino que también tenía importancia en la vida cotidiana, debido a sus usos medicinales y rituales (Castillo, 2004).

En 1989, se inició una campaña de erradicación de cuatro años. Su objetivo era tratar de convertir el 55 por ciento de las áreas de coca en cultivos legales. Los frutos de café y cítricos se ofrecieron como cultivos alternativos a la coca a pesar de que su regreso era una fracción de la de coca (Biblioteca de Congreso, 2014). Sin embargo, nunca se logró el objetivo. Por el contrario, debido a las múltiples y contradictorias interpretaciones políticas y jurídicas, ni se “criminaliza por completo a los campesinos cocaleros ni los exime plenamente de responsabilidades sobre el uso de la coca para fines ilícitos” (Castillo, 2004).

En general, la industria de la cocaína ha tenido un efecto generalmente perjudicial sobre la economía boliviana. El negocio de la cocaína se aceleró en gran medida debido al predominio del dólar de los Estados Unidos en la economía y el gran mercado negro de divisas, lo que contribuye a alimentar la inflación en la década de 1980. La escalada de los cultivos de coca también dañó la producción de frutas y café, que se destinaron principalmente para el consumo local. Los altos precios de la coca, además de ser generalmente inflacionarios, distorsionan otros sectores, especialmente los mercados de trabajo. Para los fabricantes de la zona de Cochabamba, durante la década de 1980, resultó imposible pagarles a los trabajadores salarios equivalentes a lo que se ganarían trabajando en el mercado ilícito de coca, lo cual perjudicó a la economía formal (Goti, 1990).

### 2.3.2 Cocaleros

La Guerra en contra las drogas tuvo repercusiones profundas en Bolivia. En el imaginario colectivo, la “guerra” no solo fue vista como otra intromisión de extranjeros, quienes históricamente había saqueada al país y explotado a las masas; sino que también se interpretó como una agresión contra tradiciones culturales milenarias. Para los pueblos indígenas originarios, la hoja de coca sigue siendo rutinaria y sagrada. Además, como se mencionó previamente, había intereses económicos de por medio.

Este sentimiento ha sido manifestado por dirigentes cocaleros. En una entrevista, uno de los dirigentes, Wilde Mosco, (2003) señaló:

Siempre ellos han buscado el interés de los ricos y nosotros buscamos el interés de los pobres, entonces por lo tanto siempre estos partidos tradicionales, desde mucho tiempo atrás han siempre buscado someternos a nosotros más la esclavitud día que va pasando, años que van pasando buscando cómo más someternos a la esclavitud y eso ha sido siempre (entrevista a Wilde Moscoso, dirigente cocalero, 2003, citada por Castillo, 2004).

Desde 1971, la Guerra en contra de las Drogas ha sido implementada por los Estados Unidos, para analizar las realidades culturales y económicas ajenas. Los programas de erradicación de coca, sin tomar en cuenta la dependencia económica de muchos campesinos en el cono sur. Para algunas personas de origen humilde, las oportunidades laborales siempre han sido muy restringidas. Sembrar la coca representa tanto una conexión con los antepasados (en el caso de los Aymara que sembraban) pero también la supervivencia económica de la familia. Evidentemente, “el proceso de la erradicación se ha implementado en el área, ha sido llevado a cabo sin el desarrollo exitoso de una economía alternativa, por lo que la sobrevivencia de los productores se pone en jaque a cada erradicación” (Castillo, 2014).

Asimismo, las políticas en contra del tráfico no toman en cuenta los múltiples factores que conducen una persona a traficar una sustancia narcótica. A pesar de que los grandes capos definitivamente son una amenaza al bienestar social, muchos traficantes son reclutados ante

una situación de desesperación económica (sobre todo las mujeres). Trágicamente, lejos de basarse en una análisis coherente y riguroso, las políticas en contra de las drogas han sido aplicadas punitivamente y con absoluta torpeza.

En el caso boliviano, las políticas de erradicación contribuyeron a la emergencia de un nuevo actor político: el cocalero. Cabe señalar que el movimiento cocalero, nace como un movimiento sindical con el objetivo de defender la hoja de coca. No obstante, en menos de una década dejó de ser una cuestión meramente sindical, y se convirtió en una cuestión política. En gran parte, este fenómeno se explica a través de la importancia de la coca a nivel económico. Según Castillo (2004) Entre un 53,4 % y un 64,6 %, del PIB provenía de la coca. De tal modo que había lograr suavizar los bruscos golpes de los ajustes estructurales.

Ante esta coyuntura, el movimiento cocalero tiene una serie de idiosincrasias. Por ejemplo, rápidamente se convierte un movimiento en contra las élites; geopolíticas, económicas, y políticas (Córdova-Eguívar, 2004). La crítica en contra las “élites geopolíticas” fue una reacción ante las políticas implementadas debido a la influencia de los Estados Unidos. Desde sus inicios, fueron vistas como otra invasión por parte de extranjeros. Asimismo, la crítica en contra las élites económicas y políticas se debe a que eran vistos como los oligarcas, herederos de una opresión histórica, la cual había sido perpetuada por políticas neoliberales y por políticas antidrogas.

Efectivamente, aparte de la dimensión cultural (proteger el derecho cultural al uso de la hoja de coca) el surgimiento del movimiento cocalero tiene una fuerte dimensión económica y política. Algunos autores argumentan que sus orígenes se encuentran en la lucha sobre las diferentes interpretaciones del “derecho de propiedad”, incluyendo el mejor uso de la tierra. Los campesinos resistieron no solo la intrusión de influencias extranjeras sobre la ‘aceptabilidad’ de sus semillas de coca; sino que su labor fuese definida por las demandas del mercado (Wickham-Crowley y Eckstein, 2017).

Cada interpretación revela la gran discrepancia entre las clases sociales en Bolivia. Para la



élite era necesario adaptarse a los estándares internacionales, aun si eso implicaba minar tradiciones originarias. Debido a que la élite es profundamente occidentalizada, dicho proceso no los afectaba personalmente. *A contrario sensu*, adaptarse a los estándares internacionales implicaba una violación a su episteme y una violación a su modo de ganarse la vida. Por otra parte, en un país desigual la élite era una minoría. La mayoría del país, a pesar de no dedicarse al cultivo de coca, tenían más en común con los cocaleros que con la pequeña élite.

En este contexto, el movimiento cocalero logró adquirir popularidad y convertirse en un actor central en el sistema partidos. Su intención era oponerse a las políticas del gobierno, particularmente en su lucha contra la erradicación de coca, fortaleciéndose a través de alianzas con otros sectores marginales, partidos políticos de izquierda y organizaciones sindicales (Córdova-Eguívar, 2004).

Aparte de sus alianzas con otros movimientos populares y sectores populares, el movimiento logró tener mayor peso en el teatro político debido a la presencia de un líder polémico y carismático: Evo Morales. De 1984 a 1985, Morales sirvió como Secretario de Registros para el movimiento, y en 1985 se convirtió en el Secretario General de la Segunda Sede de Agosto. De 1984 a 1991, los sindicatos emprendieron una serie de protestas contra la erradicación forzada. Ocuparon oficinas del gobierno local, establecieron barricadas, emprendiendo huelgas de hambre y organizando marchas. Morales participó en este activismo y en 1984 estuvo presente en un bloqueo en el cual murieron tres campesinos. En 1988, Morales fue elegido para el cargo de Secretario Ejecutivo de la Federación de los Trópicos. El año siguiente, en 1989, habló en un acto conmemorativo de un año de la masacre de Villa Tunari, en la que 11 agentes de coca habían sido asesinados por agentes de la Unidad Móvil Policial para Áreas Rurales (UMOPAR) (Sivak, 2010).

Al día siguiente, los agentes de UMOPAR agredieron a Morales físicamente, dejándolo en las montañas para muriera, pero fue rescatado por otros miembros del sindicato. Para combatir esta violencia, Morales consideró establecer una milicia cocalero-armada para lanzar una guerra de guerrillas contra el gobierno, pero fue persuadido en seguir un camino electoral (Sivak, 2010).

En sus discursos, Morales presentó la hoja de coca como un símbolo de la cultura andina que estaba amenazada por la opresión imperialista de los Estados Unidos. Afirmó que había una diferencia entre la hoja de coca, un producto legítimo que desempeñaba un papel rico en la cultura andina, y la cocaína que afectaba a la sociedad estadounidense. Consideraba que los Estados Unidos tenían que lidiar con sus problemas internos de abuso de cocaína sin interferir en Bolivia (Harten, 2011). Casi siempre argumentaba,: “No soy un traficante. Soy un productor de coca. Cultivo la hoja de coca, la cual es un producto natural, no la convierto en cocaína refinada. Ni la coca ni las drogas han sido parte de la cultura andina” (Butler, 2014). En otra entrevista afirmó: “producimos nuestra coca, la llevamos a los mercados principales, la vendimos y ahí es adonde termina nuestra responsabilidad” (Sivak, 2010).

En fin, los cocaleros surgen como una respuesta a las políticas de drogas. A lo largo de los ochentas, en el marco de la Guerra en contra de las Drogas, se dieron una serie de conflictos entre los agricultores de coca y el estado boliviano, la fuerte represión estatal trajo consigo la resistencia y los enfrentamientos. Paulatinamente, los cocaleros se convirtieron en una fuerza política, inicialmente impulsados por la necesidad de defender su sustento económico. No obstante, una vez que entran al teatro político boliviano, no dejaría de ser un ímpetu para lograr algunos de los cambios más radicales de la historia boliviana.

## 2.4 Movimiento al socialismo

Es imposible contar la historia reciente de Bolivia sin mencionar al Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de las Pueblos (MAS). Según Mogrevo Monasterios (2010), este movimiento debe considerar “como el suceso político más importantes de Bolivia después de su Revolución Nacional de 1952 (p. 2).

Cabe señalar que el MAS está estrechamente vinculado con los movimientos cocaleros. Líderes como Evo Morales organizaron los cocaleros en Chapare con el objetivo de resistir las políticas de erradicación del cultivo y venta de la hoja de coca, implementadas por el

gobierno (Wickham-Crowley y Eckstein, 2017). Dicho labor convirtió a Evo Morales en una figura pública de renombre. Además su oposición a las políticas impuestas por gobierno en colaboración con los Estados Unidos en el contexto de la Guerra en contra las drogas permitió que en el imaginario colectivo se convirtiera en un David Andino, desafiando a un Goliath prepotente e imperialista.

Asimismo, el surgimiento del MAS está estrechamente vinculado con el surgimiento de los movimientos de pueblos indígenas que lo precedieron. Dichos movimientos procuraron aumentar la participación política y lograr mayor inclusión social mediante las instituciones democráticas existentes (Postero, 2011). Esta estrategia sería adoptada por el MAS.

Debido a la complementariedad de sus aspiraciones, estos diversos actores sociales llegaron a unir sus agendas. En 1992, algunas de las organizaciones de agricultores de coca, como la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), y las organizaciones de los indígenas, como la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIODB), hicieron una alianza estratégica para promover los derechos indígenas en La Paz. Movilizaron sus miembros en la realización de una campaña que fue titulada “500 años de resistencia” (Harnecker y Fuentes, 2008, p. 70).

En 1995, esa alianza formó al Partido Movimiento al Socialismo (Ortiz, 2017, p. 97). Por ende, entre 1992 y 2005, el MAS fue compuesto por las organizaciones de los campesinos y de los pueblos indígenas (Harnecker y Fuentes, 2008). Desde sus inicios, fue un partido multiétnico y policlasista (Silva, 2017), partiendo de una visión multidimensional con respecto a la injusticia. Se tomaba en cuenta que las diferentes identidades; de clase y étnica, no son excluyentes. (Wickham-Crowley y Eckstein, 2017). *A contrario sensu*, la interacción entre múltiples identidades puede agravar las injusticias productos de un orden social que privilegia ciertas identidades; mientras que margina otras.

Sin embargo, inicialmente, el discurso katarista no fue parte del perfil ideológico del MAS. Más bien, surgió como un movimiento de los campesinos y los cocaleros. El katarismo fue adoptado posteriormente, cuando se incorporaron algunas de las ideas de Félipe Quispe de

las luchas del 2000. A diferencia de Felipe Quispe, el MAS nunca trató de instaurarse como un partido exclusivamente indigenista. De hecho, Morales siempre mantuvo que era necesario aliarse con actores no-indígenas y la clase media (Komadina y Geffroy, 2007). Por otra parte, el liderazgo de Evo Morales resultó ser transcendental. Harnercker y Fuentes (2008) afirman que además hizo “posible que una organización de este tipo atrajese a militantes de muy diferentes grupos políticos de izquierda” (p. 8).

A pesar de ser un Movimiento al ‘Socialismo’, el partido implica una ruptura con las dinámicas que habían definido por partidos tradicionales de la izquierda. Evo Morales ha declarado que el socialismo era expresado a través del comunitarismo, debido a que en la “ayllu las personas viven en comunidad, guiadas por valores como la solidaridad y la reciprocidad”. Para Morales, esta visión de socialismo, arraigada en la cultura de los pueblos indígenas originarios, es mucho más cercana al socialismo utópico de Proudhon que el socialismo científico de Karl Marx (Petras y Veltmeyer, 2009).

Bajo esa línea de pensamiento, el séptimo congreso del MAS, realizado en enero del 2009, aprobó un documento titulado, “Socialismo Comunitario para liberar a Bolivia del Estado colonial”, según el cual se establece los parámetros para lograr una revolución cultural y democrática y en Bolivia (s.a., 2009).

Desde esta óptica, el MAS ha tratado de mezclar el empoderamiento cultural de los pueblos indígenas con el empoderamiento económico. Con miras a cumplir este fin, ha utilizado el discurso de izquierda pero siempre adaptándolo a la realidad boliviana.

*A contrario sensu*, los partidos de izquierda tradicionales habían tratado de importar las ideologías de izquierda desarrolladas en Europa, sin contextualizarlas. Por consiguiente, sus postulantes denunciaban la pobreza y abogaban por transformar al sistema económico a través de medidas estatistas. Sin embargo, cualquier crítica de índole cultural estaba ausente de su ideología y su plataforma política. Harnecker y Fuentes (2008) señalan que “los partidos de izquierda, a su vez, no comprendían la conciencia y el potencial de lucha que se estaba generando en el campo y que permitiría, en un plazo relativamente corto, cambiar la

historia de Bolivia.”

A partir de los noventas, los cocaleros, juntos al MAS y los demás movimientos y organizaciones sociales, lograrían redefinir la política y la sociedad boliviana. Sería un nuevo capítulo en la historia boliviana, el cual no sería escrito por los poderosos y los vencedores; sino que sería definido por los marginados y los empobrecidos. Como tal, implicaría el esfuerzo de romper con el pasado.

## 2.5 Las marchas

A diferencia de otros países en América Latina, en los cuales algunos pueblos indígenas han sido culturalmente asimilados a pesar de seguir siendo socioeconómicamente marginados, en Bolivia la cultura Aymara se ha mantenido relativamente intocada por influencias externas. Según Arocena (2007), esto se debe a que su centro se encuentra en las tierras altas alrededor del Lago Titicaca a 4.000 metros sobre el nivel del mar, en una zona denominada el *Tíbet de las Américas*. Se definen en términos étnicos y raciales; Siguen su propia religión tradicional con su centro en el sol (Inti), la tierra (Pachamama) y las montañas (Apus); hasta tienen su propio calendario, que calcula 5.511 años.

### 2.5.1 *Marcha por el territorio y la dignidad*

El 16 de agosto de 1990, se realizó la *Marcha por el territorio y la dignidad* para “mostrar que los indígenas del oriente existimos” (Egberto Tavo, citado García, Álvaro, 2010). Su objetivo era exigir el reconocimiento de sus derechos territoriales, los cuales había socavado tanto por el gobierno como por empresas que operaban a través de la Amazonia (García-Linera, 2010). Hasta cierto punto, la marcha representó la primera vez que los pueblos indígenas de tierra bajas lograron capturar la atención del imaginario público.

Más de 800 marchistas de diversos pueblos indígenas de las tierras bajas hicieron una caminata desde Trinidad hasta La Paz. La marcha fue coordinada por la Confederación de

Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB) y duró treinta y cuatro días (Apaza, 2017).

Este hecho importantísimo para la valoración de la identidad nacional marcó un cambio en el paradigma dominante de la composición social boliviana. Aquella Marcha que unió a un gran número de pueblos indígenas amazónicas orientales bajo la consigna de hacer escuchar sus demandas y hacer saber su presencia ante las autoridades nacionales en la ciudad de La Paz supuso un caminar de cerca de dos meses desde la selva a la planicie montañosa andina (Aguirre y Alvis, 2001).

A raíz de la marcha, el gobierno pasó una serie de decretos con miras a reconocer y respetar a los pueblos indígenas. Entre ellos cabe destacar:

En el Decreto Supremo 22609, 24 de septiembre de 1990, se establece que:

**Artículo 1º.-** Se reconoce como Territorio Indígena del Pueblo Sirionó, el área tradicionalmente ocupado y delimitado por los 36 mojones naturales, conocidos ancestralmente por dicho Pueblo, situados en El Iviato, Cantón San Javier, Provincia Cercado del departamento del Beni.

**Artículo 2º.** - Se reconoce también como territorio Indígena del Pueblo Sirionó un área de 30.000.- hectáreas en el denominado Monte San Pablo, contiguo a El Iviato a ser delimitada por una comisión constituida por el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios y representantes del pueblo Sirionó. Los territorios indicados en el presente artículo y en el anterior se declaran áreas protegidas indígenas.

En el Decreto Supremo N° 22609, 24 de septiembre de 1990, se afirma que:

**Artículo 1º.-** Se reconoce al Parque Nacional Isiboro-Sécure como territorio indígena de los pueblos Mojeño, Yuracaré y Chimán que ancestralmente lo habitan, constituyendo el espacio socioeconómico necesario para su desarrollo, denominándose a partir de la fecha Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Sécure.

**Artículo 2º.-** Se amplía la superficie del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Sécure las áreas externas de los ríos Isiboro y Sécure, incorporando a las comunidades asentadas en las riberas de los ríos y constituyendo a lo largo de todo su curso una franja de amortiguamiento.

Por su parte, en el Decreto Supremo 22611, 24 de septiembre, se establece que:

**Artículo 4º.-** Se declaran como Zonas de Protección del Área Indígena Región de Chimanes las siguientes:

ZP-1 Reserva de la Biósfera Estación Biológica del Beni en sus límites establecidos legalmente.

ZP-2 Parque Regional Yacuma en los límites establecidos por la resolución respectiva del Centro de Desarrollo Forestal Regional Norte.

ZP-3 Zona de Protección de Cuencas Hidrográficas Eva Mosetenes en los límites establecidos por la Resolución 02/87 del Directorio del Centro de Desarrollo Forestal Regional Norte, otorgada a CORDEBENI.

**Artículo 5º. -** Se reconoce como Territorios Indígenas del Área Indígena Región Chimanes los siguientes:

T-1 Territorio Indígena para el pueblo Chimán -Tsimane- en los límites establecidos por las poligonales 1 y 2 propuestas por la Comisión técnica socioeconómica del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, incluyendo la Zona de Protección ZP-3 con superficie aproximada de 392.220 hectáreas. T-2 Territorio Indígena Multiétnico para los pueblos Mojeños, Chimán, Yuracaré y Movima en los límites establecidos por las poligonales 3, 4 y 5 propuestas por la Comisión Técnica socioeconómica del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, incluyendo los espacios entre dichas poligonales, y el área comprendido entre los ríos Cuverene y Chinsi Viejo o Tacuaral, hasta el territorio indígena N° 1 con superficie aproximada de 352.000 hectáreas

En igual sentido, en el Decreto Supremo N° 22612, 24 de septiembre de 1990, se dice:

**Artículo 1º. -** Se constituye una comisión para que redacte un proyecto de Ley de los Pueblos Indígenas del Oriente y la Amazonía, en la siguiente forma:

- El Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, que presidirá la comisión.
- Los Ministros de la Presidencia, de Planeamiento y Coordinación, de Previsión Social y Salud Pública, de Educación y Cultura, del Interior Migración y Justicia y Sin Cartera.

- Un representante por cada pueblo indígena del Oriente y la Amazonía.
- Un representante de la Iglesia Católica.
- Un representante de la Central de Pueblos Indígenas del Beni (C. P. I. B).
- Un representante de la Coordinadora de Solidaridad con los Pueblos Indígenas.
- Un representante de la Cámara Nacional Forestal.
- Un representante de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia.
- Un representante de la Central Obrera Boliviana.
- Un representante de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos.
- Un representante de Organizaciones Conservacionistas.

Lamentablemente, debido a la falta de voluntad política, los vacíos jurídicos a lo interno de los Decretos, las maniobras de las empresas madereras que procuraban continuar explotando recursos dentro de los territorios, y la debilidad de las organizaciones indígenas no se logró verdaderamente implementar las medidas (Balza, 2001).

Los decretos fueron un gran avance, debido a que implicaba (Balza, 2001, p. 35):

1. La demanda surge a raíz de los daños ambientales causados por la actividad maderera empresarial
2. La demanda territorial va acompañada por un respaldo “cultural de carácter mesiánico”
3. La organización de los pueblos indígenas combina una estructura “tradicional” y con otras de carácter no-tradicional, confederativo.
4. El acontecimiento es una ruptura en la historia boliviana porque por la primera vez se reconoce al sujeto social indígena y los derechos colectivos.
5. El término *Territorio Indígena* aparece en documentos oficiales, además se les reconoce el derecho colectivo a sus tierras.

#### *2.5.2 Marcha Nacional por la Tierra y Territorio, Derechos Políticos y Desarrollo*

En 1996, se llevó a cabo la segunda marcha, la Marcha Nacional por la Tierra y Territorio, Derechos Políticos y Desarrollo, desde Samaipata (Santa Cruz) hasta a La Paz. El objetivo era obtener el reconocimiento de los territorios indígenas, la titulación de dieciséis nuevas demandas territoriales y el cumplimiento de los decretos de 1990 (García-Linera, 2010).



Como consecuencia de la marcha, se logró que la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria y su decreto reglamentario precisaran los alcances y procedimiento para titular los territorios habitados por los pueblos indígenas, bajo el término jurídico-político Tierras Comunitarias de Origen (TCO). Al tenor literal, se establece que:

ARTICULO 3° (Garantías Constitucionales).

Se garantizan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y originarias sobre sus tierras comunitarias de origen, tomando en cuenta sus implicaciones económicas, sociales y culturales, y el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.

Cabe señalar que la marcha también fue realizada impulsar la, “participación política directa de los representantes de los pueblos indígenas en los distintos niveles gubernamentales, manteniendo su independencia respecto a los partidos políticos” (Clavijo, 2012).

### *2.5.3 Marcha por la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales*

La tercera marcha se realizó en 2000 “Marcha por la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales” fue protagonizada por la Coordinadora de los Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC), el pueblo Mojeño del Beni y otros de la Amazonia. A raíz de esta marcha, se logró impulsar la creación de instituciones cuyo mandato era proteger los derechos de los pueblos indígenas, los originarios, y los campesinos (Clavijo, 2012).

En el 2000 se creó el Ministerio de Asuntos Campesinos y Originarios (MACPIO) a través del Decreto presidencial No. 25956. Al tener literal se establece que, “Que, es prioridad del Gobierno Nacional reducir la pobreza y la marginalidad, situación que afecta mayoritariamente al sector campesino, a los pueblos indígenas y originarios”.

Como consecuencia, el Ministerio de Asuntos Campesinos y Originarios decidió:

- a. Conducir las relaciones del Gobierno, con el sector campesino, pueblos indígenas y originarios; canalizando sus demandas y promoviendo su participación en la atención de sus necesidades.

- b. Formular normas, ejecutar y coordinar acciones, para el desarrollo integral del sector campesino, pueblos indígenas y originarios del país.
- c. Promover programas y proyectos, orientados a reducir la pobreza y mejorar la productividad de estos sectores.

Asimismo, a través del Decreto Supremo No. 25962, de 21 de octubre de 2000, se creó el Viceministerio de Asuntos Indígenas y Originarios, en cual sería posteriormente sería conocido como el Viceministerio de Asuntos Indígenas (Clavijo, 2012).

Artículo 4º. - (Viceministro Asuntos Campesinos)

- a. Proponer políticas y normas para el desarrollo integral del sector campesino y fomento de la diversificación productiva agropecuaria del sector.
- b. Promover el análisis de la realidad económica y socio cultural del sector campesino, para identificar sus necesidades.
- c. Promover la incorporación del sector campesino a la producción industrial agropecuaria, coordinando acciones para el establecimiento de sistemas de comercialización.
- d. Velar por el cumplimiento y aplicación de la legislación, que establece los derechos y promueve el desarrollo del sector campesino

#### *2.5.4 Guerra del agua*

de los recursos naturales se marca por su tragedia. Cuando los españoles se dedicaron a explotar las minas en Potosí, se llevaron plata y riqueza, dejando en su lugar sufrimiento y pobreza. Las personas locales trabajaban en las minas en condiciones

El tema infrahumanas, en los infiernos creados con el fin de alimentar un imperio. De tal modo de que a pesar de trabajar generación tras generación en las minas, los trabajadores, muchos de origen indígena, seguían viviendo en la destitución. Bolivia, lejos de beneficiarse de sus recursos naturales, terminó siendo saqueado. Y los bolivianos, lejos de encontrar trabajos dignos, terminaron muriéndose en la pesadumbre de las minas.

Durante la época colonial, los recursos naturales convirtieron a Bolivia en un lugar atractivo para los imperios. Desde esta óptica, es poco sorprendente que en el imaginario colectivo la presencia de extranjeros en la extracción de recursos naturales sea interpretada con sospecha y resistencia. Evidentemente, las trasnacionales hoy día son vistas como los

herederos de los colonizadores. El sentimiento popular es que los extranjeros siempre llegan a saquear el país. Como consecuencia, tanto en las luchas de resistencia como en las organizaciones sociales, uno de los ejes centrales era restaurar el dominio sobre los recursos naturales.

Según Crespo (2000) la Guerra del agua en Cochabamba se dio por dos razones:

1. La concesión, en forma poco clara, de la empresa municipal de distribución de agua (SEMAPA) a un consorcio privado internacional, denominado «Aguas del Tunari», incluyendo la implementación del proyecto Misicuni (septiembre 1999).
2. La aprobación en el parlamento, de manera no consensuada, de la Ley de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (octubre 1999), siguiendo recomendaciones del BM: en junio de 1999 un informe reservado de este organismo sugiere las concesiones privadas, destaca el rol de las superintendencias como organismos de regulación, y propone la no subvención en los servicios básicos.

De la Fuente (2000) afirma que en Cochabamba, la mayoría de las personas se sentían traicionadas. Era evidente que la privatización del agua beneficiaba a extranjeros, iba a lograr lucrar sin arriesgarse; mientras que iba a perjudicar a los bolivianos.

La sociedad civil en Cochabamba denunció el procedimiento. La primera organización en criticar la ley fue la Federación Departamental Cochabambina de Regantes (FEDECOR), una organización establecida por ingenieros y ambientalistas, y la cual era liderada por Omar Fernández. Junto a una federación de campesinos cuya vivienda dependía de la irrigación y una confederación de trabajadores de fábricas, liderados por Oscar Olivera. Todos estos grupos conformaron la Coordinadora Departamental del Agua y la Vida (Nash, 2002).

Dichos actores se manifestaron en contra de la concesión debido a que no respetaba las formas tradicionales de acceso y uso del agua y provocaba incertidumbre entre las organizaciones que distribuían agua sin fines de lucro, debido a que la empresa concesionaria se le había garantizado un monopolio. También, modificaron arbitrariamente

las tarifas de las fuentes de agua que históricamente habían sido utilizadas por pueblos indígenas, sin consultar a la población y sin el uso de criterios económicos para fijar los precios (Crespo, 2000, p. 61).

Evidentemente, las concesiones perjudicaban los intereses sociales y ambientales. Según Apaza (2017) a la protesta, se unieron cocaleros de Chapare, liderados por Evo Morales Ayma. Lograron formar, “una coalición policlasista y multiétnica, y muchas de las organizaciones locales en las pequeñas comunidades cerca de Cochabamba y en los barrios de la ciudad” (Silva, 2017, p. 247).

En noviembre, la Coordinadora Departamental del Agua y la Vida organizaron el primer bloqueo y lograron paralizar toda la región. A pesar de ello, el gobierno no tomó en cuenta ninguna de las demandas. *A contrario sensu*, en enero del 2000, aumentaron la tarifa de agua un 35 por ciento, sin mejorar el servicio. El 11 de enero se realizó otra movilización cuyo objetivo era demandar (Crespo, 2000):

- Derogación de la Ley de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.
- Derogatoria de los decretos 25351 y 25413, que hicieron posible la concesión.
- Nulidad del contrato con Aguas del Tunari.
- Destitución del Superintendente de Saneamiento Básico
- Consensuar con todos los sectores la Ley del Recurso Agua.

La protesta duró cinco días y, además de los miembros de la Coordinadora Departamental del Agua y la Vida, los manifestantes consistieron en regantes (irrigadores campesinos) que entraron en la ciudad bajo banderas del pueblo, o llevando la wiphala. Se les unió jubilados (obreros sindicalizados) bajo la dirección de Olivera y cholitas. Al mismo tiempo, la juventud intentó tomar el control de la plaza y establecieron barricada a través de las carreteras principales. A la protesta también se unieron destajeros, trabajadores de maquilas y vendedores callejeros (un gran segmento de la economía desde el cierre de las minas estatales de estaño). Eventualmente, los anarquistas de clase media de la Universidad de Cochabamba, también se unieron a la protesta, pero para denunciar al Banco Mundial, el

Fondo Monetario Internacional y el neoliberalismo. Asimismo, la creciente población de niños en condiciones de calle participó en la demostración (Finnegan, 2002).

Los manifestantes realizaron una huelga general y cerraron la ciudad durante cuatro días, lo cual detuvo la economía. Una delegación ministerial fue hasta Cochabamba y acordó revertir las tarifas de agua. A pesar de ello, la demostración continuó, y el gobierno decidió reaccionar represivamente. El 4 de febrero de 2000, las tropas y la policía de Oruro y La Paz, usaron gas lacrimógeno en contra de miles de personas que marchaban en la protesta. A lo largo de dos días de enfrentamientos entre la policía y los manifestantes, 200 personas fueron arrestadas; 70 manifestantes y 51 policías resultaron heridos (Finnegan, 2002). Trágicamente, también resultó en la muerte de Hugo Daza, un joven de diecisiete años (De la Fuente, 2000).

El periódico Los Tiempos publicó un artículo el 6 de febrero, en el cual se describió la situación de la siguiente manera (citado por De la Fuente, 2000);

Por lo menos tres avionetas en el vuelo rasante votando panfletos progubernamentales, el sonido que las botas militares hacen cuando marchan al compás, trincheras policiales en pleno centro, nubes de gas, gente corriendo sin dirección con síntomas de asfixia, arriesgados manifestantes con palos y piedras en la mano, llanto, violencia y desesperación. Esto era Cochabamba ayer, un intenso campo de atalla en la que la represión policial no tuvo límites.

A lo largo de marzo del 2000, la Iglesia Católica Romana intentó mediar entre el gobierno y los manifestantes. Mientras tanto, la Coordinadora hizo su propio referéndum y declaró que de cincuenta mil votos, el 96 %, exigió que se cancelara el contrato con Aguas del Tunari. El gobierno respondió “no hay nada que negociar” (Finnegan, 2002).

Eventualmente, a raíz de la mediación de la Iglesia Católica y la Defensoría del Pueblo, se llegó a un acuerdo el cual incluía la revisión del contrato de concesión con «Aguas del Tunari», la elaboración de una reforma legal con respeto de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario con participación de las representaciones campesinas, regantes y organizaciones sociales, y la suspensión del incremento tarifario mientras se realizan las

negociaciones (Crespo, 2000). Al final, los manifestantes lograron la expulsión del consorcio Aguas del Tunari y la derogación la ley 2029, la cual permitía la privatización del agua.

La Guerra del agua fue clave en el fortalecimiento y legitimación de los movimientos sociales y las organizaciones indígenas y campesinas debido a su éxito. Es importante señalar que los manifestantes lograron derogar una ley nacional y “derrotar” una empresa transnacional. En el imaginario colectivo, los acontecimientos llegaron a simbolizar la potencia de la protesta, la unión de diferentes grupos por un fin común, y la trascendencia del idealismo.

#### *2.5.5 Marcha por la Soberanía Popular, el Territorio y los Recursos Naturales*

Una de las consecuencias de la Guerra del agua fue la pérdida de la legitimidad del modelo político y económico que había definido a Bolivia desde el 1985. Asimismo, le abrió la puerta a partidos, ideologías y organizaciones alternativas, tales como Evo Morales y el MAS. Es por ello en las elecciones de julio del 2002 lograron obtener el segundo lugar, a solo un 1,5 % por debajo del ganador Gonzalo Sánchez de Lazada (Clavijo, 2012).

La cuarta marcha se realizó entre el mayo y junio de 2002, desde Santa Cruz hasta La Paz, lo cual implicó un recorrido de 1.000 kilómetros. Los participantes incluyeron indígenas y campesinos del oriente, del chaco y la Amazonia, quienes se unieron con marchistas del CONAMAQ que había caminado desde Potosí y Oruro (Clavijo, 2012).

A partir de esta marcha, los pueblos indígenas empezaron a clamar por una Asamblea Constituyente. Efectivamente, desde ese momento se convirtió en el pilar de la agenda política. Sin embargo, también se incluyeron demandas vinculadas con los recursos naturales, y la titulación Tierras Comunitarias de Origen. Finalmente, también se demandó por el cumplimiento y aplicación de la legislación y los convenios internacionales que protegen derechos los pueblos indígenas (Clavijo, 2012).

### 2.5.6 La Guerra del gas

Hischel-Burns (2011) señala que históricamente el gas fue exportado (debido a la baja demanda dentro de Bolivia) como materia prima, lo cual implica que muy poco de las ganancias se quedaban en Bolivia. Más preocupante aun, esas ganancias eran monopolizadas por un pequeño grupo de familias blancas. A raíz de esta dinámica, decenas de miles de activistas bolivianos, mayoritariamente de origen indígena, impulsaron la nacionalización de las reservas de gas natural de la nación entre 2003 y 2005.

#### 2.5.6.1 Antecedentes históricos y sociales

Durante gran parte del siglo pasado, el sector de hidrocarburos de Bolivia ha sido un sitio de interés y contestación internacional. En 1920, la empresa nacional, *Standard Oil* entró por primera vez en Bolivia. Sin embargo, después de la Guerra del Chaco, el Estado nacionalizó los activos de *Standard Oil* en 1937 y los entregó a la empresa boliviana de hidrocarburos, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) (Kaup, 2015).

En 1950, Bolivia volvió a abrir su sector de hidrocarburos a la inversión extranjera, debido a que los Estados Unidos condicionó su cooperación internacional a su apertura. Es por ello que implementaron un código de petróleo a través del cual se garantizaba a los inversionistas extranjeros el acceso a las reservas de petróleo del país. A pesar de que varios inversionistas extranjeros, incluyendo la empresa estatal brasileña de petróleo y gas natural, Petrobras, buscaron operar en Bolivia bajo el nuevo código, el estado solamente le otorgó concesiones al Golfo Pérsico. Pero', al igual que las demás inversiones extranjeras, los activos del Golfo Pérsico se convirtieron en el blanco del sentimiento nacionalista. Por consiguiente, en 1969 el Estado le entregó las concesiones del Golfo a YPFB. Después de la nacionalización de los activos del Golfo, los inversionistas extranjeros no entraron al sector de hidrocarburos de Bolivia hasta 1978, cuando Occidental y Tesoro firmaron contratos de operación con el estado boliviano para extraer petróleo y gas natural en reservas selectas. Los cambios en las políticas que rodeaban al sector de hidrocarburos en Bolivia hicieron que la inversión extranjera fuera muy atractiva (Kaup, 2015).

Sin embargo, así como ocurrió con la extracción de otros recursos naturales, las ganancias eran compartidas entre una pequeña élite. La mayoría de población no logró obtener ningún beneficio, lo cual generó descontento.

#### 2.5.6.2 “Good-bye” Goni

Los antecedentes de las protestas fueron definidos por un malestar social y una inestabilidad política. Las políticas de ajuste estructural implementadas en los ochentas habían sido catastróficas. A pesar de que en los noventas había mayor apertura al ‘multiculturalismo, revelado a través de la protección a las lenguas, la cultural y los rituales a nivel constitucional, en el ámbito económico las políticas públicas, “perjudicaron materialmente a los pueblos indígenas y los excluyeron del proceso político de forma sistemática” (Silva, 2017, p. 240), lo cual “atizó el fuego de la movilización indígena” (Silva, 2017, p. 240).

Desde la óptica social, se debe mencionar que varios grupos estaban compitiendo por el poder. Los grupos indígenas trabajaron para la redistribución de la tierra y la protección de la producción de la hoja de coca, mientras que los empresarios de Santa Cruz hicieron una campaña por garantizar su autonomía en la constitución boliviana (Kaup, 2015).

Desde la óptica política, cabe destacar que Sánchez de Lozada había ganado las elecciones de 2002 con apenas el 22 % de los votos, por lo cual tuvo que negociar con otros partidos políticos antes de asumir la presidencia (Orellana-López, 2013). Hasta un cierto punto, la victoria de Goni es un acontecimiento extraordinario. El hijo de un exdiplomático, exiliado política, había sido criado mayormente en Los Estados Unidos, por lo cual su español tiene una inflexión estadounidense notable. En un momento de creciente nacionalismo y anti-globalismo, sus posiciones estaban destinadas a fracasar....

Desde el inicio de su mandato, muchas de las medidas que implementó eran muy impopulares. Por ejemplo, la aplicación de un impuesto sobre los salarios para reducir el



déficit fiscal -una medida prescrita por el Fondo Monetario Internacional- provocó un motín policial y un enfrentamiento entre la policía y los militares. El conflicto dejó casi 30 muertos y 200 heridos. Este conflicto, conocido como febrero negro, fue el precursor a la Guerra del gas (Orellana-López, 2013).

Por otra parte, el gobierno siguió adelante con otra política poco popular: la venta del gas a mercados internacionales. Se empezó a implementar un proyecto de exportación de gas, vía gasoducto través de Chile para vendérselo a los Estados Unidos y México (Apaza, 2017). Esto despertó una animosidad mucho más profunda, además del resentimiento histórico a raíz del saqueo de recursos naturales por parte de países poderosos. De hecho, de todos los países, negociar con Chile era particularmente polémico. Cabe mencionar Chile había tomado la costa pacífica de Bolivia por la fuerza a finales del siglo XIX, por lo cual muchos bolivianos todavía guardaban rencor hacia Chile. Según Apaza (2017) la decisión “causó coraje” al ser vista como “antinacional”.

A partir del 19 de septiembre de 2003, 50.000 manifestantes desembarcaron en la capital, La Paz, y 30.000 manifestaron en Cochabamba, para protestar la exportación del gas natural. Muchos manifestantes caminaron durante una semana para llegar a las protestas. Bloquearon calles, marcharon y realizaron protestas efectivamente en La Paz y Cochabamba, cerrando ambas ciudades. Los manifestantes también establecieron barricadas alrededor de Bolivia (Kaup, 2015).

Según Quispe (2003), el 9 de septiembre, “aproximadamente 2500 labradores y cultivadores de la tierra, están presentes en este auditorio de la Radio de San Gabriel: la misma está ubicada en la zona de Villa Adela ciudad de Tupaj Katari (El Alto)” (p. 33). Es importante señalar que la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSTUCB) y el Movimiento Indígena Pachakuti (MIP), también se unieron a las manifestaciones para protestar el incumplimiento de los tratados del gobierno de Banzer a través del cual se había comprometía mejorar la educación y salud (Apaza, 2017).

Tanto la venta del gas como el incumplimiento de las promesas hechas por el gobierno de Banzer contribuyeron a las insatisfacciones de los activistas y la percepción que tenían que salir a las calles para reclamar sus derechos. Lamentablemente, cuando los levantamientos populares explotaron a través de las tierras altas bolivianas en oposición a los planes de exportación de Sánchez de Lozada para el gas y el petróleo de Bolivia, “el así llamado presidente moderno respondió a la antigua, con tropas, violencia y derramamiento de sangre” (Rye, 2017).

El 20 de septiembre se dieron los primeros enfrentamientos entre los manifestantes y los policías, lo cual resultó en la muerte de seis manifestantes en Warisata (Kaup, 2015), incluyendo la muerte de Marelene Nancy Rojas Ramos, una niña de ocho años (Orellano-López, 2013). En ese caso, la intervención policiaca se llevó a cabo para permitir que un grupo de turistas que se había quedado atrapados en Sorata, pudieran salir (Orellano-López, 2013).

Sin embargo, lejos de desmotivar o intimidar a los manifestantes, siguieron protestando. Según Aspaza (2017) el 8 de octubre, los manifestantes gritan “EL ALTO DE PIE NUNCA DE RODILLAS” (p. 154). El 9 de octubre mueren un minero Atahuichi y Ramiro Vargas. El 11 de octubre mueren Alex Mollericona y Walter Huanca. El 12 de octubre se reportan 26 muertos. Los medios de comunicación reportaron:

El capitán Herlan Camacho ordenó a disparar a los manifestantes y el conscripto se negó, por lo que el oficial le encañonó en el lado derecho de la cabeza... luego de algunos minutos, el capitán asesinó al conscripto delante de varios de sus camaradas, por lo que había surgido una especie de motín (El Diario, jueves 23 de octubre de 2003, p. 7, citado por Apaza).

Después de una semana de protestas y muertes, el presidente Gonzalo Sánchez de Lozada exhortó a dialogar, no obstante, los manifestantes ignoraron su petición (Kaup, 2015). El 15 de octubre Sánchez de Lozada emite un Decreto Supremo con miras a convocar un Referéndum Consultivo sobre la venta de gas e hidrocarburos. No obstante, el pueblo siguió demandando su renuncia (Apaza, 2017).

La periodista Rye (2013) señala que el 17 de octubre de 2003, los bolivianos fueron testigos de un espectáculo extraordinario. Se televisó la “caída” de Goni. En un lado de la pantalla estaba la imagen del presidente de la nación, Gonzalo Sánchez de Lozada, huyendo en un avión comercial para los Estados Unidos. En el otro lado de la pantalla, estaba la imagen del vicepresidente de Sánchez de Lozada, Carlos Mesa, haciendo el juramento presidencial ante el Congreso boliviano y pidiendo a la nación que observara un minuto de silencio para las más de sesenta personas asesinadas durante la represión del gobierno tres semanas anteriores.

Ese mes se ha denominado Octubre negro. Una de las hijas de Marcelino Carbajal, quien fue matada en el transcurso de las protestas afirmó (citado por Rye, 2013):

Estamos orgullosos porque nuestros familiares lograron evitar que el gas fuera sacado de Bolivia, pero desafortunadamente la vida no puede ser devuelta. A pesar de que han pasado 10 años, todavía recordamos a nuestros familiares con gran tristeza porque recordamos cómo murieron nuestros padres. Es muy doloroso. Pero aun así, continuamos y seguiremos luchando para que los culpables sean extraditados. Cuando paguen por sus ofensas, por lo menos estaremos en paz, sabiendo que los asesinos están pagando por lo que hicieron

Por su parte, Rogelio Mata, un abogado por las familias en un juicio criminal declaró (citado por Rye, 2013):

Han pasado 10 años, y 10 años hemos estado aquí. Todavía estamos aquí en la línea de frente, no hemos dado un paso atrás. Vamos a seguir exigiendo que Gonzalo Sánchez de Lozada venga aquí a asumir la responsabilidad por lo que hizo.

10 años después, continúan los casos de la masacre de septiembre y octubre de 2003. Esto en sí mismo es un gran logro porque en nuestra historia hemos visto casos de violaciones de derechos humanos, masacres, que nunca han llegado a nada. Por esa razón, queremos señalar que el proceso continúa, y que este proceso nos ha permitido alcanzar algunos resultados. A veces, este proceso ha sido atacado y ha enfrentado extremas adversidades, pero ha permitido que aquellos que quisieran evitar la justicia finalmente enfrentaran una sentencia exiliándose, rompiendo con sus raíces para escapar de la justicia boliviana. Para nosotros, lo único que queda es la convicción firme y absoluta de continuar con este proceso legal, la solicitud de

extradición bajo el principio de justicia. Nuestra absoluta y firme convicción es que incluso si no podemos enviarlos a juicio, nunca dejaremos de perseguirlos. Si alguien nos pregunta acerca de los miembros de nuestra familia, tal vez lloremos porque tenemos recuerdos, pero elevaremos la cabeza como lo hemos hecho todos estos años. No veo a algunas pequeñas víctimas pobres, veo víctimas que se han levantado, que han caminado hacia adelante, que han hecho demandas, que han aprendido a organizarse y hablar en el juicio, que han superado sus temores y debilidades, y que Han defendido su dignidad. El juicio ha terminado, ya que tuvo que terminar, con nosotros luchando.

### 3. La voluntad del pueblo

Aparte de las transformaciones sociales y políticas, los movimientos sociales lograron plasmarse en el sistema jurídico. Esto es quizás una de las conquistas más sorprendentes debido a que el derecho por su propia naturaleza es más conservador.

El derecho siempre ha regulado las relaciones entre los seres humanos. Hasta cierto punto, las normas jurídicas son un espejo de la sociedad que rigen. En un inicio, la sociedad se caracterizaba por su apego a la violencia y su normativa era simplemente la ley del más fuerte. No obstante, con el transcurso del tiempo se superaron los instintos del dominio por los ideales del consenso. La violencia se reemplazó por la palabra, y la fuerza por las reglas preestablecidas. Esta evolución jurídica revela la evolución propia del ser humano. Al final, los seres vivientes luchan por la supervivencia.

Sin embargo, en los seres humanos existe el potencial de ir más allá. Tienen la capacidad de superar la supervivencia para ir en búsquedas más profundas. Fue el gran filósofo griego Platón quien expresó el más profundo, más preciso relato del ser humano. En su versión, el ser humano lograría superar su lado primitivo en la medida en que abandonara la “caverna” y saliera a luz de sol. Es decir, el ser humano debería necesariamente abandonar la “caverna”, la oscuridad de lo primitivo, de los instintos más bajos. Para ello, debería realizar la labor intelectual para encontrar el camino que lo liberara de esos instintos bajos y le permitiera vivir conforme a ideales más elevados.

Lamentablemente, en ocasiones, los mitos colectivos y las falacias que se difunden a través de la sociedad adquieren un protagonismo por encima de los hechos materiales. A pesar de ser una “república”, nunca se respetaron ni los pilares jurídicos occidentales ni los pilares culturales de pueblos originarios indígenas.

Desde esta óptica, los eventos del 2003 no se pueden divorciar de los antecedentes históricos, políticos y económicos. Si bien es cierto, la historia colonial de Bolivia inicia a través de la represión de los pueblos originarios indígenas. Desde 1825, cuando se adquirió la independencia de España, se ha tratado de consolidar una sociedad cuya finalidad era preservar el estatus de los grupos hegemónicos. A pesar de ello, desde sus inicios también se han liderado diferentes movimientos para tratar de liberar a los pueblos oprimidos. Sin embargo, la historia nos demuestra que ese reto no ha sido tan simple. Por el contrario, el país ha tenido que atravesar una larga trayectoria política, social y cultural para verdaderamente consolidar sus propios principios. Durante esa odisea, Bolivia ha experimentado diversas constituciones, y hasta ha tenido varias guerras. En las últimas décadas, también se ha dado otra profunda innovación.

### 3.1 Cada capítulo constitucional

Cada capítulo constitucional boliviano es un espejo de los valores predominantes, el discurso político hegemónico y las preocupaciones principales de los constituyentes. La constitución nace como espejo de un momento concreto, y a lo largo de su vigencia se convierte en una brújula: Define hacia dónde va un pueblo. Define cuales son prioridades, sus miedos y sus ideales. Una constitución puede encaminar un pueblo hacia un mundo más democrático o uno más autoritario. Puede ser de corte liberal o de corte conservador o de corte pluriversal.

En el caso boliviano, las constituciones se ubican dentro de diferentes tendencias ideológicas, económicas y epistémicas. Cada constitución ha institucionalizado el impulso preponderante. De tal modo que los discursos se convierten en leyes y las leyes en

ministerios. Y la organización social va cambiando. Algunas veces poco a poco y en otros momentos históricos de la noche a la mañana.

Es por ello que hacer una lectura de la evolución constitucional no es una tarea meramente jurídica. Es una odisea a través de cada etapa en la evolución de la gobernanza de un país. Es una odisea a través de cada momento histórico de auto-reflexión de un país acerca de su naturaleza y sus aspiraciones. No es una tarea meramente jurídica. Es una labor que revela la psique de generaciones anteriores, los triunfadores de los juegos de poder, los grupos que tuvieron la capacidad de opinar y legislar. Y los que han sido silenciados. Hacer una lectura de cada etapa constitucional es entrar al ámbito jurídico, filosófico, espiritual, y sociológico para puntualizar las diferentes tendencias que permean la construcción identitaria de un país.

Desde esta óptica, implica recorrer el camino teórico con miras a entender el fenómeno multicausal que permitió el surgimiento de una Constitución Plurinacional que responde a criterios interculturales. Con miras a cumplir este fin es necesario examinar cada constitución desde una óptica filosófica, jurídica, sociológica y de los derechos humanos.

El ámbito filosófico demuestra cuáles son los valores e ideales preponderantes que informan al marco jurídico-institucional en proceso de consolidación. El ámbito jurídico desenmascara el papel desempeñado por un derecho occidental colonizador, el cual ha prevalecido por encima del derecho consuetudinario. Hasta que, poco a poco, a través de activismo y marchas, se logró minar su hegemonía. El ámbito espiritual es clave. Parte del proceso colonizador fue la imposición de la religión católica a través de la fuerza, excluyendo las demás epistemes de los ámbitos sociales, políticos y jurídicos. En la etapa postcolonial, esta supremacía religiosa se mantuvo, hasta que lentamente, se logró minar.

El ámbito sociológico señala cuales fueron los actores sociales que incidieron en la elaboración y promulgación de las Cartas Magnas. En primera instancia, revela cómo se va formando una identidad nacional mediante la construcción de una(s) cultura(s). Ya sea a través de la promoción de una identidad cultural por encima y en exclusión de las demás, o

el reconocimiento de una diversidad cultural, étnica y religiosa. En segundo lugar, se revela quienes tienen el derecho de participar (a través de la ciudadanía). Conforme el número de individuos y grupos que participaron en este proceso ha crecido paulatinamente, la ‘democracia’ es más democrática.

Finalmente, el ámbito de los derechos humanos es primordial. El tema de los derechos humanos es polémico debido a que su consolidación se ha dado en escenarios occidentales en respuesta a desafíos occidentales, utilizando criterios ético-jurídicos occidentales. Como consecuencia, su relevancia a otros teatros culturales y nacionales ha sido (y sigue siendo) debatido. Es por ello, que se debe contextualizar y debatir su aplicación en otros escenarios sociales. En el caso de Bolivia, los derechos humanos inicialmente surgieron siguiendo las tendencias ético-jurídicas del Norte Global. Sin embargo, poco a poco, se comenzaron a adaptar a las necesidades y los desafíos y los valores que definen el tejido social boliviano y el camino por el cual este país ha sido recorrer.

#### **1. Constitución Vitalicia de 19 de noviembre de 1826.**

La primera constitución representaba el espíritu liberal-republicano de la época. Efectivamente, la constitución refleja los valores predominantes de la época, tanto el liberalismo francés como el constitucionalismo anglosajón (Fernández, 2006).

Desde la óptica filosófica, sus concepciones revelaban una fuerte huella occidental e individualista (Artículo 7°- Artículo 10°):

- Se establece que “la soberanía emana del pueblo” (Artículo 8°), conforme los ideales de Rousseau
- Se establece la división de poderes en Legislativo, Ejecutivo, Judicial (Artículo 9°), reflejando la influencia de Montesquieu.

Desde una visión jurídica, solo hace referencia al sistema jurídico de origen europeo, (Artículo 99°- Artículo 128°).

Desde una óptica espiritual: solamente se reconocía la religión católica (Artículo 6°).

Desde una perspectiva sociológica, no se reconoce el derecho consuetudinario o la propiedad colectiva de los pueblos originarios indígenas.

Desde la óptica de los derechos humanos, se les garantiza “su libertad civil, su seguridad individual, su propiedad y su igualdad ante la ley” (Artículo 149°). Asimismo, se les garantiza la libertad de expresión (Artículo 150°).

## **2. Constitución de 14 de agosto de 1831:** (Gob. de Andrés de Santa Cruz).

Mantiene el espíritu liberal-republicano y las mismas premisas filosóficas. De hecho, se menciona el término “individuo” diez veces, pero no se mencionan a los pueblos indígenas originarios.

Desde la óptica filosófica, se mantiene la visión ilustrada (Artículo 7°- Artículo 9°).

Desde una visión jurídica, se mantiene la visión mono-jurídica (Artículo 104° - Artículo 132°).

Desde una óptica espiritual, solamente se reconocía la religión católica (Artículo 6°).

Desde una perspectiva sociológica, no se reconoce el derecho consuetudinario o la propiedad colectiva de los pueblos originarios indígenas.

Desde la óptica de los derechos humanos: se les garantiza “su libertad civil, su seguridad individual, su propiedad y su igualdad ante la ley” (Artículo 149°). Asimismo, se les garantiza la libertad de expresión (Artículo 150°).

## **3. Constitución de 16 de octubre de 1834** (Gob. de Andrés de Santa Cruz)

Desde la óptica filosófica, se mantiene la visión ilustrada (Artículo 7°- Artículo 9°).



Desde una visión jurídica, se mantiene la visión mono-jurídica (Artículo 106° - Artículo 134°).

Desde una óptica espiritual, solamente se reconocía la religión católica (Artículo 6°).

Desde una perspectiva sociológica, no se reconoce el derecho consuetudinario o la propiedad colectiva de los pueblos originarios indígenas.

Desde la óptica de los derechos humanos: se les garantiza “su libertad civil, su seguridad individual, su propiedad y su igualdad ante la ley” (Artículo 149°). Asimismo, se les garantiza la libertad de expresión (Artículo 150°).

#### **4. Constitución de 26 de octubre de 1839:** (Gob. José Miguel Velasco)

Desde la óptica filosófica, se mantiene la visión ilustrada (Artículo 17°- Artículo 18°).

Desde una visión jurídica, se mantiene la visión mono-jurídica (Artículo 90° - Artículo 119°).

Desde una óptica espiritual, solamente se reconocía la religión católica (Artículo 6°).

Desde una perspectiva sociológica, no se reconoce el derecho consuetudinario o la propiedad colectiva de los pueblos originarios indígenas. Adicionalmente, se les restringe la ciudadanía a las personas que “ciudadanos que sepan leer y escribir, y tengan un capital de cuatrocientos pesos, o ejerzan alguna ciencia, arte ú oficio que les proporcione la subsistencia, sin sujeción á otro en clase de sirviente doméstico”, lo cual excluye a los pueblos indígenas (Artículo 12°).

Desde la óptica de los derechos humanos: se les garantiza “su libertad civil, su seguridad individual, su propiedad y su igualdad ante la ley” (Artículo 148°). Asimismo, se les garantiza la libertad de expresión (Artículo 149°). Finalmente, se abolió la esclavitud: “Los

nacidos de esclavos en Bolivia desde el 6 de agosto de 1825 son libres. Queda prohibida la introducción de esclavos en el territorio” (Artículo 155°).

**5. Constitución de 11 de junio de 1843:** (Gob. José Ballivián)

Desde la óptica filosófica, se mantiene la visión ilustrada (Artículo 12° - Artículo 13°).

Desde una visión jurídica, se mantiene la visión mono-jurídica (Artículo 72° - Artículo 75°).

Desde una óptica espiritual, solamente se reconocía la religión católica (Artículo 4°).

Desde una perspectiva sociológica, no se reconoce el derecho consuetudinario o la propiedad colectiva de los pueblos originarios indígenas. Adicionalmente, se les restringe la ciudadanía a algunas personas: “Son ciudadanos 1. los bolivianos casados o mayores de veintiún años, que tengan industria conocida, o que profesen alguna ciencia o arte, sin sujeción á otra persona en clase de sirviente doméstico” (Artículo 9).

Desde la óptica de los derechos humanos, se les garantiza “su libertad civil, su seguridad individual, su propiedad y su igualdad ante la ley” (Artículo 86°). Asimismo, se les garantiza la libertad de expresión (Artículo 94°). Finalmente, se reafirma la prohibición de esclavitud, “Son libres en Bolivia los nacidos de madre esclava, desde el seis de agosto de mil ochocientos veinticinco, y los que en adelante nacieren. Son así mismo libres los esclavos que hubiesen pisado el territorio boliviano con cualquier motivo, desde que se promulgó la constitución de mil ochocientos treinta y uno, y los que en adelante lo pisare.” (Artículo 87°).

**6. Constitución de 20 de septiembre de 1851:** (Gob. Manuel Isidoro Belzu)

Es interesante señalar que la estructura de la constitución cambia radicalmente. En las constituciones anteriores, la primera sección versa sobre la Nación, estableciendo el régimen político y afirmando la soberanía; mientras que el último capítulo versa sobre las

garantías. No obstante, a partir de Constitución de 1851, el orden cambia, revelando una transformación en la jerarquía de valores.

Desde la óptica filosófica, se mantiene la visión ilustrada, sin embargo, se profundiza el compromiso con los derechos naturales (Artículo 26°- Artículo 27°).

Desde una óptica jurídica, se mantiene la visión mono-jurídica (Artículo 82°- Artículo 92°).

Desde una óptica espiritual, solamente se reconocía la religión católica (Artículo 3°).

Desde una óptica sociológica, no se reconocen el derecho consuetudinario o la propiedad colectiva de los pueblos originarios indígenas.

Desde la óptica de los derechos humanos, la primera sección es titulada “Derecho Público de los bolivianos”. Adicionalmente, el primer artículo afirma que “Todo hombre nace libre en Bolivia: todo hombre recupera su libertad al pisar su territorio. La esclavitud no existe ni puede existir en él” (Artículo 1°). También, se establece el debido proceso, “Ningún hombre puede ser detenido, arrestado, preso ni condenado a pena, sino en los casos, según las formas y por los tribunales establecidos por las leyes” (Artículo 4°).

#### **7. Constitución de 29 de julio de 1861: (Gob. José María Achá)**

Desde la óptica filosófica, se mantiene la visión ilustrada (Artículo 1°- Artículo 19°).

Desde una óptica jurídica, se mantiene la visión mono-jurídica (Artículo 62°- Artículo 68°).

Desde una óptica espiritual, solamente se reconocía la religión católica (Artículo 2°).

Desde una óptica sociológica, no se reconocen el derecho consuetudinario o la propiedad colectiva de los pueblos originarios indígenas. Sin embargo, todavía se mantienen requisitos económicos para poder adquirir la ciudadanía: “Saber leer y escribir, y tener una

propiedad inmueble cualquiera, o una renta anual de doscientos pesos que no provenga de servicios prestados en calidad de doméstico” (Artículo 13°).

Desde la óptica de los derechos humanos, la segunda sección se titula “De los derechos y garantías”. Se prohíbe la esclavitud: “La esclavitud no existe ni puede existir en Bolivia” (Artículo 3°). Se determina una serie de garantías, afirmando que “Todo hombre goza en Bolivia de los derechos civiles” (Artículo 12°).

#### **8. Constitución de 17 de septiembre de 1868:** (Gob. de Mariano Melgarejo)

La Constitución se promulgó durante el gobierno de Melgarejo. Melgarejo, que tomó el poder en 1864, fue el décimo octavo presidente de Bolivia y, según algunos, el peor (que dice mucho, considerando la larga lista de contendientes). Durante su dictadura de seis años Bolivia fue desmembrado por primera vez (Jacobs, 2012).

Desde la óptica filosófica, se mantiene la forma República (Artículo 1°- Artículo 3°).

Desde una óptica jurídica, se mantiene la visión mono-jurídica (Artículo 77°- Artículo 82°).

Desde una óptica espiritual, solamente se reconocía la religión católica (Artículo 4°).

Desde una óptica sociológica, no se reconocen el derecho consuetudinario o la propiedad colectiva de los pueblos originarios indígenas.

Desde la óptica de los derechos humanos, la tercera sección se titula “De los derechos y garantías”. Se prohíbe la esclavitud “Todo hombre es libre en Bolivia; la esclavitud no existe ni puede existir en su territorio” (Artículo 9°). Se determina una serie de garantías, afirmando que “Todo hombre goza en Bolivia de los derechos civiles” (Artículo 10°). Asimismo, se afirma el derecho al trabajo y la libertad de expresión (Artículo 12°).

#### **9. Constitución de 9 de octubre de 1871:** (Gob. de Agustín Morales)

Desde la óptica filosófica, se siguen los lineamientos liberales, pero se establece una República democrática, representativa (Artículo 1°).

Desde una óptica jurídica, se mantiene la visión mono-jurídica (Artículo 77°- Artículo 82°)

Desde una óptica espiritual, solamente se reconocía la religión católica (Artículo 2°).

Desde una óptica sociológica, no se reconoce el derecho consuetudinario o la propiedad colectiva de los pueblos originarios indígenas. No obstante, sigue vigente los requisitos económicos para la ciudadanía: “Saber leer y escribir, y tener una propiedad inmueble, o una renta anual de doscientos pesos, que no provenga de servicios prestados en calidad de doméstico” (Artículo 24°).

Desde la óptica de los derechos humanos, la segunda sección se titula “De los derechos y garantías”. Se prohíbe la esclavitud “La esclavitud no existe en Bolivia. Todo esclavo que pise el territorio boliviano es libre.” (Artículo 3°). Se delimitan una serie de garantías.

#### **10. Constitución de 14 de febrero de 1878:** (Gob. De Hilarión Daza)

Desde la óptica filosófica, se mantienen los lineamientos liberales, pero se establece una República democrática, representativa (Artículo 1°).

Desde una óptica jurídica, se mantiene la visión mono-jurídica (Artículo 8°- Artículo 24°).

Desde una óptica espiritual, solamente se reconocía la religión católica (Artículo 2°).

Desde una óptica sociológica, no se reconoce el derecho consuetudinario o la propiedad colectiva de los pueblos originarios indígenas. No obstante, sigue vigente los requisitos económicos para la ciudadanía: “Saber leer y escribir, y tener una propiedad inmueble, o una renta anual de doscientos pesos, que no provenga de servicios prestados en calidad de doméstico” (Artículo 33°).

Desde la óptica de los derechos humanos, la segunda sección se titula “De los derechos y garantías”. Se prohíbe la esclavitud, “La esclavitud no existe en Bolivia. Todo esclavo que pise el territorio boliviano es libre.” (Artículo 3°). Se delimita una serie de garantías, además de los derechos civiles (Artículo 19°). Asimismo, se fortalece el debido proceso, incluyendo la prohibición de que alguien “declare en su contra” (Artículo 10°).

#### **11. Constitución de 17 de octubre de 1880:** (Gob. Narciso Campero)

Desde la óptica filosófica, se mantienen los lineamientos liberales, y la República democrática, representativa. (Artículo 1°). Otra modificación notable es que se crea la figura de la segunda presidencia (Artículo 44°).

Desde una óptica jurídica, se mantiene la visión mono-jurídica (Artículo 108°- Artículo 123°).

Desde una óptica espiritual, se reconocía la religión católica, “permitiendo el ejercicio público de todo otro culto” (Artículo 2°).

Desde una óptica sociológica, no se reconoce el derecho consuetudinario o la propiedad colectiva de los pueblos originarios indígenas. No obstante, sigue vigente los requisitos económicos para la ciudadanía: “Saber leer y escribir, y tener una propiedad inmueble, o una renta anual de doscientos pesos, que no provenga de servicios prestados en calidad de doméstico” (Artículo 33°).

Desde la óptica de los derechos humanos, la segunda sección se titula “De los derechos y garantías”. Se prohíbe la esclavitud “La esclavitud no existe en Bolivia. Todo esclavo que pise el territorio boliviano es libre.” (Artículo 3°). Se delimita una serie de garantías, además de los derechos civiles (Artículo 19°). Asimismo, Se fortalece el debido proceso, incluyendo la prohibición de que alguien “declare en su contra” (Artículo 10°).

#### **12. Constitución de 30 de octubre de 1938:** (Gob. Germán Busch)

En esta constitución, se consolidaron “las ideas del constitucionalismo social”, lo cual se refleja en las secciones sobre las políticas sociales, familiares, culturales y hasta campesinado (Fernández, 2006, p. 116).

Desde la óptica filosófica, se mantienen los lineamientos liberales, se mantiene la República democrática, representativa (Artículo 1°).

Desde una óptica jurídica, se mantiene la visión mono-jurídica (Artículo 135°- Artículo 147°).

Desde una óptica espiritual, se reconoce la religión católica, sin embargo, “garantizando el ejercicio público de todo otro culto (Artículo 2°).

Desde una óptica sociológica, en la sección decimonovena, “Del Campesinado”, por la primera vez, “El Estado reconoce y garantiza la existencia legal de las comunidades indígenas” (Artículo 165°). También, marca la primera vez que hace referencia a la “legislación indígena y agraria se sancionará teniendo en cuenta las características de las diferentes regiones del país” Artículo 166°. A pesar de ello, es clave mencionar que no se usa el término “pueblo indígena” ni se hace el esfuerzo de especificar cuáles son los pueblos. Más bien, se sigue usando el término campesino. De hecho, en el Artículo 167° se declara, “fomentará la educación del campesino, mediante núcleos escolares indígenas que tengan carácter integral abarcando los aspectos económico, social y pedagógico”. La intención del legislador en esta instancia no es proteger a los pueblos indígenas propiamente; sino que asimilarlos para convertirlos en campesinos y buenos ciudadanos. Es por ello que en sección decimoctava sobre el Régimen cultural se menciona “El Estado fomentará la cultura del pueblo” Artículo 164°. Es importante señalar que cultura es singular. No se hace mención de las culturas de los pueblos indígenas.

Desde la óptica de los derechos humanos, la segunda sección se titula “De los derechos y garantías”. Se prohíbe la esclavitud, extendiendo la interpretación para incluir la prohibición a cualquier tipo de explotación “La esclavitud no existe en Bolivia. No se

reconoce ningún género de servidumbre y nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento” (Artículo 5°). Se protege a la libertad de expresión (Artículo 6°), el debido proceso, (Artículo 7 y 8°), y los demás derechos civiles (Artículo 23°). No obstante, para ser ciudadano todavía se requiere “saber, leer y escribir” (Artículo 44°), lo cual excluye a los más pobres del derecho electoral. La sección decimotercera se titula el régimen económico en el cual se establece que debe “responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar para todos los habitantes de una existencia digna del ser humano”. En la sección sobre el régimen social, se reconocen algunos derechos laborales (Artículo 122°):

seguro obligatorio de enfermedad, accidentes, paro forzoso, invalidez, vejez, maternidad y muerte, los desahucios e indemnizaciones a empleados y obreros, el trabajo de las mujeres y de los menores, la jornada máxima, el salario mínimo, el descanso dominical y de los feriados, las vacaciones anuales y puerperales con goce de salario, la asistencia médica e higiénica y otros beneficios sociales y de protección a los trabajadores.

Asimismo, se incluye el derecho a la sindicalización y la huelga (*Artículo 125° y Artículo 126°*). Finalmente, en la sección sobre Familia, conforme al *Artículo 134°*, se hace referencia a los derechos de la niñez:

Es deber primordial del Estado la defensa de la salud física, mental y moral de la infancia. El Estado defiende los derechos del niño al hogar, la educación y a la amplia asistencia cuando se halla en situación de abandono, de enfermedad o de desgracia. El Estado encomendará el cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo a organismos técnicos adecuados.

### **13. Constitución de 24 de noviembre de 1945: (Gob. Gualberto Villarroel)**

La constitución mantiene el “constitucionalismo social”, representando en el mayor compromiso con los derechos de índole colectivo, los derechos económicos y sociales. Sin embargo, dichos derechos son articulados desde una perspectiva occidental. Todavía no se reconoce el valor ni se les garantiza la autonomía cultural a los pueblos indígenas.

Desde la óptica filosófica, se mantienen los lineamientos liberales (Artículo 1°, Artículo 2°), no obstante, se le da una visión más social al derecho de propiedad. “La propiedad es



inviolable, siempre que llene una función social; la expropiación podrá imponerse por causa de utilidad pública, calificada conforme a ley y previa indemnización justa” (Artículo 17°).

Desde una óptica jurídica, se mantiene la visión mono-jurídica (Artículo 135°- Artículo 147°).

Desde una óptica espiritual, solamente se reconocía la religión católica, “garantizando el ejercicio público de todo otro culto” (Artículo 3°).

Desde una óptica sociológica, en la sección decimonovena, “Del Campesinado”, se salvaguarda el reconocimiento de los pueblos indígenas, no obstante, manteniendo la visión asimilacionista. En la sección decimotercera, sobre el Régimen cultural también se mantiene una perspectiva monocultural.

Desde la óptica de los derechos humanos, la segunda sección se titula “Derechos y garantías”. Se prohíbe la esclavitud, extendiendo la interpretación para incluir la prohibición a cualquier tipo de explotación (Artículo 5°). Se protege a la libertad de expresión (Artículo 6°), el debido proceso y el habeas corpus (Artículo 7° y 8°), y los demás derechos civiles (Artículo 23°). No obstante, para ser ciudadano todavía se requiere “saber, leer y escribir” (Artículo 43°), lo cual sigue excluyendo a los más pobres del derecho electoral. La sección decimotercera se titula el régimen económico, se mantiene el compromiso con la justicia social y la dignidad “responder esencialmente a principios de justicia social” (Artículo 107°). En la sección sobre el régimen social, preserva la protección a los derechos laborales, tales como el salario mínimo, derecho al descanso y el derecho a la indemnización (Artículo 122°). Asimismo, se incluye el derecho a la sindicalización y la huelga (Artículo 125° y Artículo 126°). Finalmente, en la sección sobre Familia, se le da la igualdad de condición a todos los hijos, “No se reconoce desigualdades entre los hijos, todos tienen los mismos derechos y deberes. Es permitida la investigación de la paternidad conforme a ley” (Artículo 132°). El Artículo 134° se hace referencia a los derechos de la niñez.

#### **14. Constitución de 26 de noviembre de 1947:** (Gob. Enrique Hertzog)

Desde la óptica filosófica, se mantienen los lineamientos liberales (*Artículo 1º, Artículo 2º*), no obstante, se le da una visión más social al derecho de propiedad. “La propiedad es inviolable, siempre que llene una función social; la expropiación podrá imponerse por causa de utilidad pública, calificada conforme a ley y previa indemnización justa” (*Artículo 17º*).

Desde una óptica jurídica, se mantiene la visión mono-jurídica (*Artículo 137º- Artículo 150º*).

Desde una óptica espiritual, solamente se reconocía la religión católica, “garantizando el ejercicio público de todo otro culto” (*Artículo 3º*).

Desde una óptica sociológica, en la sección decimonovena, “Del Campesinado”, se salvaguarda el reconocimiento de los pueblos indígenas, no obstante manteniendo la visión asimilacionista. En la sección decimoctava sobre el Régimen cultural también se mantiene una perspectiva monocultural.

Desde la óptica de los derechos humanos, la segunda sección se titula “Derechos y garantías”. Se prohíbe la esclavitud, extendiendo la interpretación para incluir la prohibición a cualquier tipo de explotación (*Artículo 5º*). Se protege a la libertad de expresión (*Artículo 6º*), el debido proceso y el habeas corpus (*Artículo 7º y 8º*), y los demás derechos civiles (*Artículo 23º*). La sección decimotercera se titula el régimen económico, se mantiene el compromiso con la justicia social y la dignidad “responder esencialmente a principios de justicia social” (*Artículo 107º*). En la sección sobre el régimen social, preserva la protección a los derechos laborales, tales como el salario mínimo, derecho al descanso y el derecho a la indemnización (*Artículo 125º*). Asimismo, se incluye el derecho a la sindicalización y la huelga (*Artículo 128º*). Finalmente, en la sección sobre Familia, se le da la igualdad de condición a todos los hijos, “No se reconoce desigualdades entre los hijos, todos tienen los mismos derechos y deberes. Es permitida la

investigación de la paternidad conforme a ley” (Artículo 134°). El Artículo 135° se hace referencia a los derechos de la niñez.

#### **15. Constitución de 2 de febrero de 1967:**

Es importante señalar que la Constitución de 1967 tuvo un fuerte compromiso con los derechos humanos. No obstante, aún se mantuvo la configuración sociopolítica de la República. A pesar de reconocer la existencia de Comunidades Indígenas y “organizaciones sociales campesinas”, la Constitución se aferraba a una visión monocultural. De hecho al mezclar los conceptos de campesino e indígena, “distorsionando de esta manera, el sentido indígena de muchas de estas comunidades” (Lavindar, 2015, p. 477). Evidentemente, se rechazaba cualquier impulso de proteger y/o reconocer la pluralidad cultural, más bien perpetuando su exclusión.

Desde la óptica filosófica, se mantienen los lineamientos liberales (Artículo 1°, Artículo 2°). Además, se establece el voto universal, “el sufragio constituye la base del régimen democrático representativo y se funda en el voto universal, directo e igual, individual y secreto, libre y obligatorio; en el escrutinio público y en el sistema de representación proporcional” (Artículo 219°).

Desde una óptica jurídica, se mantiene la visión mono-jurídica (Artículo 116°- Artículo 128°).

Desde una óptica espiritual, solamente se reconocía la religión católica, “garantizando el ejercicio público de todo otro culto” (Artículo 3°).

Desde una óptica sociológica, en el título tercero “Régimen agrario y campesino”, Se profundiza la visión asimilacionista. Ni si quiera se incluye la palabra “indígena” en el documento. No obstante, si se reconoce el derecho a la propiedad comunitaria (Artículo 167°). También, se expresa un cuidado por el medio ambiente (Artículo 170°). En igual sentido, se le brinda mayor énfasis a la educación, “impulso de la alfabetización y educación del campesino en los ciclos fundamental, técnico y profesional, de acuerdo con

los planes y programas de desarrollo rural, fomentando su acceso a la cultura en todas sus manifestaciones” (Artículo 174°). En el Título Cuarto, sobre el Régimen cultural, se tutela la libertad religiosa (Artículo 182°), se incluye la “protección al folklore” (Artículo 192°). Desde la óptica de los derechos humanos, el Título primero versa sobre “Derechos y deberes fundamentales de la persona”. Se prohíbe la esclavitud, extendiendo la interpretación para incluir la prohibición a cualquier tipo de explotación (Artículo 5°). También, se protege a la libertad de expresión (Artículo 7). La protección de los derechos humanos se profundiza (Artículo 6°):

Goza de los derechos, libertades y garantías reconocidas por esta Constitución, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen, condición económica o social, u otra cualquiera. La dignidad y la libertad de la persona son inviolables. Respetarlas y protegerlas es deber primordial del Estado.

En el título segundo, sobre las “Garantías de la persona”, se incluye las garantías de la persona, el cual versa sobre el derecho a no ser detenido o arrestado (Artículo 9°). Se establece una prohibición de torturas (Artículo 12°), el debido proceso (Artículo 16°), y el habeas corpus (Artículo 18°), el amparo constitucional con miras a defender “contra los actos ilegales o las omisiones indebidas de los funcionarios o particulares que restrinjan, supriman o amenacen restringir o suprimir los derechos y garantías de la persona reconocidos por esta Constitución y las leyes” (Artículo 19°). Por la primera vez, se elimina cualquier requisito para la ciudadanía que podría perjudicar a las personas de escasos recursos, “son ciudadanos los bolivianos, varones u mujeres mayores de veintiún años, o de dieciocho siendo casados, cualquiera que sea su grado de instrucción, ocupación o renta” (Artículo 41°).

La sección sobre el régimen económico se mantiene el compromiso con la justicia social y la dignidad “responder esencialmente a principios de justicia social” (Artículo 132°). Además, se incluye la visión desarrollista, señalando que se impulsará el “desarrollo del país mediante la defensa y el aprovechamiento de los recursos naturales y humanos en resguardo de la seguridad del Estado y en procura del bienestar del pueblo boliviano” (Artículo 133°).

En la sección sobre el régimen social, se preserva la protección a los derechos laborales, incluyendo el salario mínimo, derecho al descanso y el derecho a la indemnización (Artículo 152°). En igual sentido, se incluye el derecho a la sindicalización y la huelga, Artículo 159°. Finalmente, en la sección sobre Familia, se le da la igualdad de condición a todos los hijos (Artículo 195°), Igualdad y matrimonio de hecho (Artículo 194°), el Divorcio (Artículo 196°) y la protección de la infancia (Artículo 199°).

**16. Constitución política de 1994, 12 de agosto de 1994:** (Gob. René Barrientos)

Paulatinamente, a nivel jurídico-institucional, se aceptó la doctrina de los derechos humanos. El proceso de la legalización de los derechos, siempre con la finalidad de prevenir las injusticias perpetuadas por los gobiernos. En el contexto latinoamericano, esa lucha sería particularmente relevante debido a los abusos cometidos por las dictaduras militares. Por otra parte, la creciente conciencia de la dignidad humana demostró que no solamente se tenía que luchar por la libertad y la democracia. Internacionalmente, se reconoció la importancia de luchar contra la pobreza. Vivir en condiciones infrahumanas simplemente es incompatible con las pretensiones kantianas de los derechos humanos.

En Latinoamérica, esto también resultó transcendental, debido a los altos índices de pobreza. En Bolivia se aprobaron los diversos tratados internacionales en derechos humanos, de particular importancia los que versaban sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas.

No obstante, a pesar de que se reconocían a los pueblos indígenas como sujeto colectivo, eso “no fue acompañada con la integración de sus instituciones, las cuales seguían siendo reconocidas como algo fuera de la configuración estructural del Estado (...) El diseño institucional seguía manteniendo su configuración occidental, y tampoco se establecieron acciones afirmativas que permitan a los indígenas formar parte y ser partícipes” (Lavindar, 2015, p. 478). Debido a esta exclusión jurídico-institucional, para muchos activistas se hizo evidente que había que luchar por una transformación jurídica más profunda.

Desde la óptica filosófica, se parte desde una visión más pluriversal. Se afirma que Bolivia es “libre, independiente, soberana, multiétnica y pluricultural, constituida en República unitaria, adopta para su gobierno la forma democrática representativa, fundada en la unidad y la solidaridad de todos los bolivianos” (Artículo 1°). No obstante, todavía se ve la huella de Rousseau y Montesquieu, “La soberanía reside en el pueblo; es inalienable e imprescriptible; su ejercicio está delegado a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La independencia y coordinación de estos poderes es la base del gobierno. Las funciones del poder público: legislativa, ejecutiva y judicial, no pueden ser reunidas en el mismo órgano” (Artículo 2°).

Desde una óptica jurídica, se supera una visión estrictamente mono-jurídica. En el Título Tercero, sobre el “Régimen agrario y campesino”. En el artículo 171, inciso 2) y 3) se afirma:

- 2) El Estado reconoce la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y campesinas y de las asociaciones y sindicatos campesinos.
- 3) Las autoridades naturales de las comunidades indígenas y campesinas podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias como solución alternativa de conflictos, en conformidad a sus costumbres y procedimientos, siempre que no sean contrarias a esta Constitución y las leyes. La Ley compatibilizará estas funciones con las atribuciones de los poderes del Estado

Adicionalmente, se reconoce la autonomía de la jurisdicción indígena:

**Artículo 176°.** - No corresponde a la justicia ordinaria revisar, modificar y menos anular las decisiones de la judicatura agraria cuyos fallos constituyen verdades jurídicas, comprobadas, inamovibles y definitivas.

Desde una óptica espiritual, solamente se reconocía la religión católica, “garantizando el ejercicio público de todo otro culto” (Artículo 3°).

Desde una óptica sociológica, en el título tercero “Régimen agrario y campesino”, mencionado anteriormente, se supera la visión asimilacionista. No solo se incluye el

término “pueblo indígena”, sino que también se reconocen los derechos sociales, económicos y culturales. Según el artículo 171:

1) Se reconocen, respetan y protegen en el marco de la ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen garantizando del uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas y costumbres e instituciones.

Es importante señalar que este artículo es “el primer antecedente constitucional en Bolivia sobre el reconocimiento de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, puesto que las anteriores constituciones bolivianas (desde 1938) simplemente reconocían y garantizaban la existencia de las comunidades indígenas o campesinas” (Landívar, 2015, p. 482). No obstante, el reconocimiento de los derechos colectivos era muy sucinto, por lo cual el Tribunal Constitucional también se basó en el Convenio N° 169 de la OIT, ratificado por Bolivia en el año 1991, para desarrollarlos a profundidad (Landívar, 2015, p. 482).

Se mantiene el derecho a la propiedad comunaria, sin referirse explícitamente a los pueblos indígenas (Artículo 167°). También, se expresa un cuidado por el medio ambiente, “El Estado regulará el régimen de explotación de los recursos naturales renovables precautelando su conservación e incremento” (Artículo 174°). En el Título Cuarto, sobre el Régimen cultural, se tutela la libertad religiosa (Artículo 182°), se incluye la protección a “Las manifestaciones del arte e industrias populares son factores de la cultura nacional y gozan de especial protección del Estado, con el fin de conservar su autenticidad e incrementar su producción y difusión” (Artículo 192°).

Desde la óptica de los derechos humanos, el Título primero versa sobre “Derechos y deberes fundamentales de la persona”. Se prohíbe la esclavitud, extendiendo la interpretación para incluir la prohibición a cualquier tipo de explotación (Artículo 5°). También, se protege a la libertad de expresión (Artículo 7). Se mantiene una visión más integral con respecto de los derechos humanos (Artículo 6°):

Goza de los derechos, libertades y garantías reconocidas por esta Constitución, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen, condición económica o social, u otra cualquiera. La dignidad y la libertad de la persona son inviolables. Respetarlas y protegerlas es deber primordial del Estado.

En el título segundo, sobre las “Garantías de la persona”, se incluye las garantías de la persona, el cual versa sobre el derecho a no ser detenido o arrestado (Artículo 9°). Se establece una prohibición de torturas, (Artículo 12°), el debido proceso (Artículo 14) y Artículo 16°) y el habeas corpus (Artículo 18°), el amparo constitucional con miras a defender “contra los actos ilegales o las omisiones indebidas de los funcionarios o particulares que restrinjan, supriman o amenacen restringir o suprimir los derechos y garantías de la persona reconocidos por esta Constitución y las leyes” (Artículo 19°). Se mantiene la ciudadanía para todos independientemente de sus recursos “son ciudadanos los bolivianos, varones u mujeres mayores de veintiún años de edad, o de dieciocho siendo casados, cualquiera que sea su grado de instrucción, ocupación o renta” (Artículo 41°).

La sección sobre el régimen económico, se mantiene el compromiso con la justicia social y la dignidad “responder esencialmente a principios de justicia social (Artículo 132°). Además, se incluye la visión desarrollista, señalando que se impulsará el “desarrollo del país mediante la defensa y el aprovechamiento de los recursos naturales y humanos en resguardo de la seguridad del Estado y en procura del bienestar del pueblo boliviano” (Artículo 133°).

En la sección sobre el régimen social, se preserva la protección a los derechos laborales, incluyendo el salario mínimo, derecho al descanso y el derecho a la indemnización (Artículo 157°). En igual sentido, se incluye el derecho a la sindicalización y la huelga, (Artículo 159°).

Finalmente, en la sección sobre Familia, se le da la igualdad de condición a todos los hijos, (Artículo 195°), Igualdad y matrimonio de hecho (Artículo 194°), el Divorcio (Artículo 196°) y la protección de la infancia (Artículo 199).



## **17. Constitución política de 7 de febrero de 2009**

Es la constitución más ‘democrática’ en el sentido formal y sustancial, ya que tanto su elaboración como su aceptación incluyó la participación de múltiples actores sociales.

Desde la óptica filosófica, se reconoce la pluralidad de epistemes, culturas y naciones dentro de Bolivia. Lejos de perpetuar el liberalismo y el eurocentrismo que definió las constituciones anteriores, se trata de reconocer la pluralidad de diversa índole. Además se establece un marco jurídico-institucional para tratar de darle contenido a las aspiraciones. Se afirma: “Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico” (Artículo 1°).

Desde una óptica jurídica, se supera el sistema mono-jurídico. En su lugar, se establece un Tribunal Constitucional Plurinacional. Conforme el Artículo 178° se establecen algunos principios rectores del derecho. Tales como “los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos.” Finalmente, en el Capítulo Cuarto se establece la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina, la cual se regirá conforme los valores, principios y costumbres de cada pueblo, empero sujeta al control de constitucionalidad.

Desde una óptica espiritual, la religión católica pierde su estatus como la religión oficial. Se establece que “el Estado es independiente de la religión” (*Artículo 4°*).

Desde una óptica sociológica, aparte del reconocimiento de la diversidad cultural y la libertad religiosa, se le reconoce el derecho de su libre autodeterminación cultural, institucional y en la configuración territorial:

**Artículo 2:** Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblo indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en

el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme esta Constitución y la ley.

Asimismo, se reconocen treinta-seis diferentes lenguas aparte del español:

**Artículo 5:** Son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que son el aymara, araona, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawaya, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movina, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona, uru-chipaya, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco.

Finalmente, se establece en el Artículo 96° que, “la diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones”. Lo cual señala que la interculturalidad no será meramente un adorno sino que informará las relaciones entre los diversos pueblos y el Estado. Esto es una ruptura debido a que históricamente el Estado había tratado de homogeneizar al pueblo boliviano bajo una visión de corte liberal occidentalizada.

Desde la óptica de los derechos humanos, una innovación importante es el reconocimiento de los servicios básicos como obligación estatal y la prohibición de privatizar el agua. Un derecho consolidado a través de las Marchas. Se establece que:

I. Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. II. Es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos [...] En los casos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones se podrá prestar el servicio mediante contratos con la empresa privada. [...] III. El agua y alcantarillado constituyen derechos humanos y no son objeto de concesión ni privatización (*Artículo 20°*).

Finalmente, se establece el *Capítulo Cuarto Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos*. Este es clave porque se le garantizan derechos a raíz de su

condición como pueblos indígenas que los cuales obedecen a su cosmovisión. Además de que se definen como aquellos “cuya existencia es anterior a la invasión colonial española”. El uso de la palabra ‘invasión’ es importante, porque en las constituciones anteriores no se había reconocido el papel destructivo de la colonización. Por el contrario, esas constituciones parte de una visión eurocéntrica, la cual había incidido en la historiografía.

### 3.2 ¿Un sincretismo jurídico?

El efecto de los movimientos sociales en el contexto boliviano es evidente. La Otero-Zuazo (2005) afirma que el movimiento social que culmina en 2005, “constituye un evento trascendental en la historia de este atormentado país andino. Su importancia histórica crecerá aún más ante su legitimación política en las próximas elecciones generales. Ya se consolidó la vigencia de la agenda del pueblo mayoritario, cuya palabra y deseo se convierte ahora en política procuratum del estado boliviano” (p. 14). Evidentemente, la constitución entró en vigor el 7 de febrero de 2009, tras ser aprobada en un referéndum con un 90,24% de participación.

En este contexto, los movimientos bolivianos se destacan por su éxito. Al tenor literal se afirma que:

Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas. Así conformamos nuestros pueblos, y jamás comprendimos el racismo hasta que lo sufrimos desde los funestos tiempos de la colonia.

El pueblo boliviano, de composición plural (...) inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial (...) construimos un nuevo Estado.

Un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien; con respeto a la **pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra**; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos (...) Dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal (...) **Cumpliendo el mandato de nuestros pueblos, con la fortaleza de nuestra Pachamama** y gracias a Dios, refundamos Bolivia.

Cabe destacar que, a nivel constitucional, se prevé el pluralismo jurídico, lo cual le concede el mismo peso a los múltiples sistemas jurídicos occidentales y consuetudinarios existentes en el país. En este sentido, coexisten varios sistemas jurídicos, lo que supone un pluralismo de sistema y no una pluralidad de mecanismos o de normas jurídicas. Al consagrar una concepción pluralista del derecho establece múltiples sistemas estatales y por lo tanto, un pluralismo estatal o nacional. Es de *suma* importancia, debido a que las normas, constitucionales y de otra índole, frecuentemente, hacen alusión a principios nobles, pero no incluyen los medios mediante los cuales pueden materializarse.

Por otra parte, el preámbulo incluye la palabra “Pachamama”, la cual se forma por el término “pacha” que en quechua significa universo, mundo, tiempo, lugar. El segundo término “mama” efectivamente corresponde al término madre. Se considera que la Pachamama es una deidad andina relacionada con la tierra, la madre y lo femenino (Lira, 1944). La Pachamama simbólicamente representa la Madre Tierra, pero no solo desde una perspectiva física o natural, es decir, el suelo como ecosistema en todas sus dimensiones, pero también desde una perspectiva metafísica, es decir una presencia con la cual se dialoga permanentemente (Merlino y Rabey, 1983).

El uso del término Pachamama es trascendental. Al reconocer que es sujeto de derechos, “va más allá de un ambientalismo políticamente correcto, dado que la Pachamama no puede encajar fácilmente en la estructura filosófica de la constitución moderna, en la cual la naturaleza es vista como un objeto inerte para que los seres humanos se la apropien” (Escobar, 2011).

Desde esta óptica, su inclusión señala una ruptura con una lógica jurídica y epistémica que ha definido los ámbitos políticos, jurídicos y sociales. La inclusión de esta palabra refleja que los valores de los pueblos indígenas han sido elevados a rango constitucional, con miras a convertirlos en parte de la identidad nacional. Todas las constituciones anteriores seguían un modelo europeo. Empezaban definiendo la naturaleza de la *nación*, *soberanía* y el *estado*. Todos estos términos tienen gran relevancia a los fenómenos históricos, políticos

y sociales europeos. El teatro geográfico en el cual surgió el Estado-nación por excelencia. De ahí, se desprenden las grandes discusiones filosóficas contractualistas cuyo objetivo era definir el mejor modelo estatal.

Sin embargo, en el contexto boliviano, la consolidación estatal se llevó a cabo de manera excluyente. Eran estados-naciones en el sentido formal pero cuyo funcionamiento traicionaba su razón de ser: bienestar común. En su lugar, se consolidó un colonialismo interno de rango constitucional. Los rectores principios eran exclusivamente europeos y la ciudadanía solo la gozaban ciertos sectores sociales. Dado estos antecedentes, la inclusión de principios de originarios de pueblos indígenas es una ruptura epistémica. De ahí, se desprende una gran discusión intercultural cuyo objetivo es definir el mejor modelo estatal para un pueblo plurinacional.

### 3.3 Contrato social inclusivo

La promulgación de la Constitución Plurinacional demuestra que los valores con raíces epistémicas indígenas y los seres vivientes han sido elevados a nivel constitucional, por lo tanto, se puede hablar de identidades nacionales. De ahí, se desprende la noción de un contrato social inclusivo, negociado entre múltiples partes, todas legitimadas jurídica y políticamente.

Cabe señalar que los grandes filósofos señalaron que desde época inmemorial las comunidades han tenido que girar en torno a una especie de contrato social. Para poder sobrevivir era necesario colaborar. En este sentido, los primeros contratos sociales no obedecían a un impulso platónico, la convivencia no era una opción. Por el contrario, los “proyectos colectivos” son esenciales para la supervivencia social desde las ópticas filosófica, biológica y cultural. Debido a todas las incertidumbres, peligros y retos, los seres humanos tienen que agruparse en comunidades asegurar su supervivencia. Sin embargo, pertenecer a un grupo no solo asegura una calidad de vida, sino que también provee la razón de ser a cada miembro. El grupo les da su identidad y, mediante los rituales, sus

objetivos para la vida cotidiana. Por ende, el sentido de la vida no se podía divorciar del entorno social.

La relación entre estas diferentes identidades es compleja y profunda porque cada persona no es producto de la especulación intelectual, sino que se desarrolla mediante su experiencia de vida. En este sentido, las agrupaciones inicialmente se dieron para satisfacer las necesidades más básicas y primitivas. El ser humano no podía sobrevivir por sí solo, sino que tenía que establecer una red de apoyo con otras personas.

Esta metáfora de la ilustración encuentra asidero en la realidad sociopolítica europea: la función social y política viene a lograr un bienestar común. Por consiguiente, colectivamente se ha superado la sociedad regida por la primitiva regla de la ley del más fuerte. Esto gradualmente ha sido remplazado por ordenamientos jurídicos cuya función es regir las sociedades mediante reglas impregnadas con valores humanistas. Sin embargo, la consagración de dichos ideales se ha limitado a las relaciones entre los seres humanos. Por ende, su concepción y valoración del ser humano por sí mismo se ha profundizado paulatinamente, hasta que durante el siglo XVIII se consolidarían los Estados-naciones en el contexto europeo. Lejos de ser definidos por prejuicios primitivos, estas nuevas configuraciones se propondrían tomar como eje central esos valores filosóficos y humanistas que se habían desarrollado a lo largo del tiempo.

Cabe mencionar que la doctrina filosófica que alimentó el contractualismo no es monolítica. Por el contrario, una pluralidad de filósofos postuló diferentes ideales basándose en sus diferentes interpretaciones sobre la naturaleza y el potencial de los seres humanos. El concepto “contrato social” no se puede delimitar taxativamente, pues no le pertenece exclusivamente a una escuela de pensamiento y su manifestación no se ha limitado a un caso concreto. Más bien, su contenido y su concreción reflejan la gran diversidad de voces y posiciones que nutrieron sus pilares ideológicos. No es una concepción dogmática, encuentra sus raíces y su razón de ser en el diálogo de diferentes seres humanos a lo largo del tiempo.

En principio, el Estado no es el producto de una afinidad histórica o actual sino que revela la necesidad de formar una autoridad basada en el respeto (y no la explotación) de cada uno de sus miembros. Sin embargo, en América Latina, los estados independientes siguieron la traza de las divisiones administrativas coloniales, sin atender a diferencias entre los pueblos aborígenes. Las distintas repúblicas se constituyeron por un grupo criollo y mestizo, que impuso su concepción del Estado moderno a las comunidades indígenas. En ese pacto constitutivo, no entraron para nada los pueblos indios.

Por consiguiente, los movimientos sociales realizados a partir de los noventa y hasta el 2009 se convirtieron en una herramienta clave en el establecimiento de un contrato social, mediante el cual se despliega una transición profunda en las estructuras estatales. En este sentido se debe contextualizar la naturaleza de la transformación. La colonización fue un proceso de exterminio y exclusión. Los pueblos indígenas fueron exterminados a través de un genocidio y excluidos a través de un epistemicidio. Este proceso de dominio, marginación y exterminio, iniciado con la invasión española, se perpetuó a través de las tendencias económicas, políticas y jurídicas coloniales y poscoloniales.

Desde la perspectiva económica, la administración colonial estableció una pequeña élite que gobernaba al territorio para sus intereses económicos sin tomar en cuenta el interés general. Todo el aparato estatal giraba en torno a esta dinámica. La etapa postcolonial no implicó el fin de este impulso; modificó su naturaleza sin transformar su esencia. A diferencia de los contratos sociales imaginados por Rousseau, la premisa nunca fue el bienestar común, sino el bienestar de la élite.

Desde la perspectiva política, la administración colonial estableció una pequeña élite que gobernaba al país sin tomar en cuenta las necesidades o tradiciones de los pueblos indígenas y sin reconocer la autoridad de sus líderes. A pesar de establecer ‘democracias’ de corte liberal, la democracia siempre fue más discursiva que sustancial. La etapa postcolonial no implicó el fin de este impulso; modificó su naturaleza sin transformar su esencia. A diferencia del estado concebido por Rousseau, cuyo punto de partida era voluntad general, su punto de partida fue la voluntad de la élite.

Desde la perspectiva jurídica, la administración colonial estableció una pequeña élite que gobernaba al territorio a través de la fuerza. Los pueblos indígenas lo resistieron a largo de la historia. A pesar de sus esfuerzos, esa pequeña élite logró consolidar su poder. Por lo cual se estableció una dinámica mediante de la cual Bolivia fue legislado ‘desde arriba’, por un grupo reducido, usando criterios y tradiciones jurídicas ajenas a la mayoría del pueblo.

La etapa postcolonial no implicó el fin de este impulso; modificó su naturaleza sin transformar su esencia. A diferencia de la visión ilustrada, en la cual Rousseau argumentó que el derecho era producto del consenso entre un pueblo y sus líderes. Rousseau consideraba que el poder adquirido a través de la dominación y la coerción era ilegítimo. Es por esos que anhelaba un estado en el cual el poder residiera en el pueblo. Es una anhelación compartida por los pueblos indígenas. Solamente a través de su valentía y su activismo persistente, lo logran materializar.

Efectivamente, las constituciones no son ni más ni menos que la materialización del contrato social. Extraído de sus orígenes platónicos, la constitución representa la concreción de un ideal noble, pero en el contexto del mundo material con miras a definir la vida cotidiana conforme los ideales más abstractos.

En principio, la Constitución Política debería tutelar diversos derechos fundamentales. Su finalidad es concretar esas nobles aspiraciones filosóficas. Es por ello que entre los artículos se prevén tanto los derechos individuales y sociales, las libertades públicas y los derechos económicos y sociales. Incluso se prevén los derechos a un ambiente sano y ecológico. En este sentido, el pilar sociopolítico, cultural e institucional son los derechos humanos y el bienestar común. Por ende, al lidiar con el tema de dignidad no se puede descartar por completo todo el elenco de los derechos humanos.

El nuevo planteamiento es evidente. Cabe destacar que la Constitución Plurinacional enfatiza la diversidad cultural, tanto al nivel social y político como a nivel epistémico:



**Artículo 10.** I. Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los estados.

**Artículo 30.** I. Es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española.

**Artículo 98.** I. La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones.

Además, se establece la esencialidad de la educación como una herramienta clave en la construcción de una identidad plurinacional, basada en el respeto por los derechos humanos:

**Artículo 79.** La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético-morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.

Desde esta óptica, se puede afirmar que en principio una constitución desempeña una triple función: garantizan la autonomía de los individuos, limitan al Estado y legitiman la existencia de ese poder (De Castro Cid, 2003, p. 50), de tal modo que define el modelo estatal y los lineamientos que definen la praxis política. Se puede afirmar que fueron los filósofos quienes concibieron y sembraron la semilla, pero fue la humanidad la que implementó un contrato social condicionado por los valores más idealistas y que se propuso la metamorfosis política.

Artículo 1. Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

Artículo 2. Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley

II. El Gobierno plurinacional y los gobiernos departamentales deben utilizar al menos dos idiomas oficiales. Uno de ellos debe ser el castellano, y el otro se decidirá tomando en cuenta el uso, la conveniencia, las circunstancias, las necesidades y preferencias de la población en su totalidad o del territorio en cuestión. Los demás gobiernos autónomos deben utilizar los idiomas propios de su territorio, y uno de ellos debe ser el castellano.

### *3.3.1 Múltiples pueblos*

Una de las distinciones de la Constitución Plurinacional es el uso de diferentes términos para referirse a las diferentes comunidades. Cabe mencionar que existe un debate sobre el contenido de cada uno de estos conceptos.

Bolivia es un país de mayoría indígena, sin embargo, existe una superposición entre el término indígena y campesino. Particularmente entre la población del altiplano. Esto se debe sobre todo a la época de la revolución del MNR (Movimiento Nacional Revolucionario) a partir de los años 1952, que intentó sustituir la categoría indígena con la de campesino, con cierto éxito terminológico, pero sin que por ello esos “campesinos” dejaran de ser la vez “indígenas” Aymaras o quechuas (son indígenas histórica y culturalmente campesinos, por su ocupación económica). Así se entienden también ambigüedades terminológicas en la Constitución Política del Estado y de leyes e incluso en instrumentos más recientes como la reglamentación de la Ley de Participación Popular (Entrevista con Xavier Albó, Bolivia) (Gregor, 2003).

Los indígenas del Altiplano boliviano se identifican actualmente más con el concepto de “originario”, mientras que los de tierras bajas se definen como “pueblos indígenas”. Una situación muy específica es la de los colonizadores que son indígenas Aymaras y quechuas que emigraron a tierras bajas. (Gregor, 2003, p. 151).

Por su parte, aparece otro término, las “comunidades interculturales”. Este término hace referencia a las comunidades campesinas originalmente del lado occidental que migraron a las tierras del oriente. Antes de históricamente había sido conocidos como los “colonos”, sin embargo, debido a la popularidad del des-colonialismo (se había convertido en parte del discurso oficial), el concepto de colono se convirtió en un término chocante. Se optó por bautizarlos con el término “interculturales”, lo cual ha sido polémico. El abogado constitucionalista Landívar (2011) lo califica de la siguiente forma: “se cometió la aberración de denominar a estas comunidades como comunidades interculturales, y los que antes fueron conocidos como “colonos” hoy se autodenominan los “interculturales”.

### 3.3.2 *Los Derechos de la Madre Tierra*

La realidad es que las diversas concepciones con respecto de la razón de ser, el contenido y el objetivo de un ordenamiento jurídico han surgido en diversas épocas impulsados por necesidades concretas y específicas. En el pensamiento de Montesquieu (1978) se encuentran los antecedentes de esta concepción. Montesquieu, quien vivió en los inicios de la Revolución Francesa, no se respaldó exclusivamente en silogismos filosóficos. Más bien, complementa sus postulaciones filosóficas con observaciones de patrones sociales y con sátira en contra las autoridades de su época.

Su texto más famoso fue *El espíritu de las leyes*. En ese texto, Montesquieu (1978) promueve una teoría del clima y los gobiernos. Según esta teoría el clima determina los tipos de gobiernos de una sociedad, “sus teorías, que delineaban una especie de determinismo geográfico como principio de causalidad de las instituciones políticas expuestas en esta obra, son una de la tesis del libro que más resonancia polémica ha tenido” (Fabal, 1974, p. 166).

Esta teoría ha sido ampliamente rechazada en la sociología contemporánea, sin embargo, constituye el primer esfuerzo que se desprende al intentar descifrar el pensamiento a nivel individual y a nivel social. Montesquieu inició un ámbito de pensamiento innovador con

este intento de formular una teoría social. Un ámbito que luego ha contribuido a otras disciplinas como los derechos humanos. Montesquieu estaba buscando las causas de los diferentes tipos de gobiernos. Se puede afirmar que Montesquieu no logró formular un camino para encontrar la respuesta, no obstante, les otorgó a los futuros pensadores una pista acerca del tipo de preguntas que se deben hacer para lograr plasmar sus ideales en el contexto social.

En su discurso con respecto de la filosofía empírica, Montesquieu (1978) concluye que no existe un modelo de gobierno que sea universalmente aplicable, por el contrario, las instituciones políticas se deben ajustar a las particularidades de la sociedad que deben regir. Señaló que las instituciones políticas se derivan de las instituciones sociales y el pensamiento social, y que a fin de cuentas, estos conceptos estaban estrechamente interrelacionados. Esta tesis hoy día constituye el eje central de la “sociología del conocimiento”. Por otra parte, su observación con respecto a las diferencias y las particularidades de cada sociedad, lo cual demostró un rechazo de la búsqueda por “respuestas universales”. Por eso mismo, unos aseguran los derechos individuales, otros derechos tutelan al ser humano en su dimensión social. Por ejemplo, puede existir una clara contradicción entre el derecho de autodeterminación de los pueblos y los derechos humanos. Ante semejante contradicción, parece quijotesco tratar de elaborar una clasificación de los derechos. No obstante, esa tendencia podría ser útil. Para defender y promover los derechos humanos, se debe aclarar y definir el contenido de cada uno. Ninguna transformación social se puede plantear a partir de ambigüedades. Por el contrario, desde el movimiento de la independencia liderado por Gandhi hasta la abolición del apartheid en Sudáfrica, los cambios exitosos se respaldan en una organización y un mensaje focalizado.

El “impulso plurinacional”, en este sentido, revela un esfuerzo arraigado en el idealismo pero también en la desesperación por sembrar nuevas raíces, creando una comunidad cuya premisa es la diversidad de voces y valores éticos. Por ende, inspirado por una tendencia noble y pluriversal en el 2011, Bolivia se convirtió en el primer país en el mundo que le

otorgó los mismos derechos a la naturaleza que previamente habían sido concedidos a los seres humanos.

Como consecuencia, a nivel constitucional, se afirmaron nuevos principios y valores constitucionales con miras a guiar el quehacer del Estado. Entre ellos se destaca;

**Artículo 8.** I. El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), *suma qamaña* (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.

La visión jurídica pluriversal es evidente al incluir valores de origen indígena; tales como, *suma qamaña* (vivir bien), *ñandereko* (vida armoniosa), *teko kavi* (vida buen) junto con valores de origen europeo, tales como, igualdad y libertad.

A raíz de los nuevos compromisos constitucionales, también se reformó la legislación interna. Cabe destacar, la denominada *Ley de la Madre Tierra*, elaborada por los políticos y avalada por la sociedad civil, redefine los yacimientos minerales y recursos naturales del país como "bendiciones". Se espera que la ley conduzca a medidas de conservación radicales, con el objetivo de reducir la contaminación. Polémicamente, la ley también consagra el derecho de la naturaleza, lo cual implica proteger tanto los ecosistemas y las comunidades de habitantes locales de megaproyectos de infraestructura y desarrollo (Vidal, 2011).

La ley efectivamente prevé un nuevo marco en el cual se establece que la Tierra es la madre es de los demás seres vivientes. Además, establece una nueva relación entre los seres humanos y la naturaleza. La ley es parte de una reestructuración completa del sistema

jurídico boliviano, tras un cambio de la Constitución en 2009, esta ha sido fuertemente influenciada por una visión del mundo andino con el resurgimiento espiritual indígena que pone el medio ambiente y la deidad de la tierra conocida como la Pachamama en el centro de toda la vida. Los seres humanos son considerados iguales a todos los demás seres vivientes.

Artículo 3. (MADRE TIERRA) La Madre Tierra es el sistema viviente dinámico conformado por la comunidad indivisible de todos los sistemas de vida y los seres vivos, interrelacionados, interdependientes y complementarios, que comparten un destino común.

La Madre Tierra es considerada sagrada, desde las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos.

En el artículo 7, se precisan algunos derechos de la madre tierra:

- 1. A la vida:** Es el derecho al mantenimiento de la integridad de los sistemas de vida y los procesos naturales que los sustentan, así como las capacidades y condiciones para su regeneración.
- 2. A la diversidad de la vida:** Es el derecho a la preservación de la diferenciación y la variedad de los seres que componen la Madre Tierra, sin ser alterados genéticamente ni modificados en su estructura de manera artificial, de tal forma que se amenace su existencia, funcionamiento y potencial futuro.
- 3. Al agua:** Es el derecho a la preservación de la funcionalidad de los ciclos del agua, de su existencia en la cantidad y calidad necesarias para el sostenimiento de los sistemas de vida, y su protección frente a la contaminación para la reproducción de la vida de la Madre Tierra y todos sus componentes.
- 4. Al aire limpio:** Es el derecho a la preservación de la calidad y composición del aire para el sostenimiento de los sistemas de vida y su protección frente a la contaminación, para la reproducción de la vida de la Madre Tierra y todos sus componentes.
- 5. Al equilibrio:** Es el derecho al mantenimiento o restauración de la interrelación, interdependencia, complementariedad y funcionalidad de los componentes de la Madre Tierra, de forma equilibrada para la continuación de sus ciclos y la reproducción de sus procesos vitales.
- 6. A la restauración:** Es el derecho a la restauración oportuna y efectiva de los sistemas de vida afectados por las actividades humanas directa o indirectamente.
- 7. A vivir libre de contaminación:** Es el derecho a la preservación de la Madre Tierra de contaminación de cualquiera de sus componentes, así como de residuos tóxicos y

radioactivos generados por las actividades humanas.

Por otra parte, cabe señalar que la promoción de los derechos de los animales no humanos siempre será compleja debido a las limitaciones económicas de muchos países y las profundas diferencias culturales. No obstante, ante los abusos más severos debe imperar un consenso universal y mecanismos de control eficaces. La ausencia o ineficacia de medidas jurisdiccionales socavaría por completo la identidad moral.

A pesar de sus orígenes filosóficos y sus pretensiones morales, los derechos de los animales requieren una consagración jurídica. De Castro Cid (2003) señala que es esa juridicidad la que permite que estos valores sean reconocidos y amparados (p. 90), lo cual es fundamental ante las posibles violaciones. Si los derechos humanos han sido positivizados, pueden ser reclamados en una corte judicial. Sin embargo, la perspectiva jurídica no excluye la perspectiva sociológica. El elemento de consenso es primordial al promover derechos humanos. Si el ideal se aleja demasiado de las expectativas sociales, la norma corre el riesgo de ser ineficaz. Por otra parte, si el ideal no se respalda por una norma, los infractores no serán castigados, el comportamiento queda impune. En igual sentido, hoy día, se debe utilizar esta noble estrategia para redefinir la macabra obra social basada en el brutal sufrimiento de los demás seres vivos.

### *3.3.3 Interculturalidad*

La huella de los manifestantes entre el 1990 y 2010 es evidenciada tanto en la creación de nuevas instituciones jurídicas como en la redefinición del contrato social a través de la promulgación de una constitución plurinacional. Desde esta óptica, los movimientos sociales lograron reí vindicar los derechos de los pueblos indígenas mediante la profundización de la democracia. La premisa de la democracia es un debate público, participativo e informado. Permitir que las nuevas reglas sociales sean definidas por pocos operadores del derecho, sin tomar en cuenta la realidad nacional y diversidad cultural, violentaría su razón de ser: voluntad general.

En programa de Gobierno, Evo Morales propuso cambiar la estructura agraria con el objetivo de lograr una mejor distribución las tierras fiscales a los campesinos e indígenas sin tierra; los vacíos legales y contradicciones en la aplicación de la Ley INRA. Como consecuencia, se promulgaron los “Siete Sucros”, Decretos Supremos mediante los cuales se determina que las tierras fiscales serán reservadas para los pueblos indígenas y los campesinos. Asimismo, se impulsó una modificación de la Ley INRA, a través de la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria. (Clavijo, 2012).

Entre el 31 de octubre y el 28 de noviembre de 2006, múltiples organizaciones campesinas, pueblos indígenas y colonizadores realizaron una marcha a La Paz para presionar al Congreso que aprobara la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria. Efectivamente, el 28 de noviembre, se aprobó una nueva ley de tierras a través de la cual se establece (Clavijo, 2012):

- Nuevos criterios para la evaluación de la Función Económica Social (FES). El pago de impuestos ya no es reconocido como prueba para demostrar la FES de la tierra y no justifica el derecho propietario, tal como sucedía con la Ley INRA.
- Las tierras expropiadas o revertidas se distribuyen de manera gratuita a comunidades indígenas y campesinas que, como resultado del proceso de saneamiento, hayan quedado sin o con escasa tierra. De acuerdo con la Ley INRA estas tierras solo podían utilizarse con fines públicos o ser vendidas en concurso público.
- Las tierras fiscales para ser distribuir a pueblos indígenas originarias y campesinas deben mantener su calidad de tierras comunales, prohibiéndose su parcelamiento y venta.

Con miras a superar ese panorama, desde hace varias décadas tanto a nivel teórico como en las calles se ha realizado un debate con respecto de la universalidad del derecho ante la diversidad cultural. El debate teórico ha girado en torno las implicaciones (positivas y negativas) incluir de nuevos valores de origen no occidental, los cuales previamente no habían sido contemplados.

En este contexto, de polémicas en múltiples esferas, la aspiración de un plurinacionalismo es una aspiración democrática, guiada por el objetivo de darle a las estructuras, las



instituciones y los valores previamente establecidos una dimensión más inclusiva, dándoles voz a los múltiples actores que han estado presente en el teatro nacional pero sin voz y sin voto. En Bolivia, el indigenismo ha provocado una reinterpretación de algunas instituciones pilar es del derecho. Conceptos como persona, personalidad y sujeto de derecho tienen raíces antiguas, nacieron durante el imperio romano y han permanecido intactos desde ese lejano periodo. A raíz del colonialismo, fueron trasladados de sus países orígenes a lugares en los cuales eran una imposición extranjera. Los fenómenos recientes representan el esfuerzo de apropiarse de dichas instituciones, pero con miras a servir los intereses de la mayoría.

Por otra parte, es importante señalar que el fenómeno social no solamente conllevó la positivización de costumbres indígenas, lo cual sería categorizado como derecho consuetudinario, sino que implicó la creación de derechos novedosos. Históricamente, algunos movimientos han velado por equiparar costumbres indígenas con el derecho positivo de origen europeo. En el caso boliviano, se está yendo más allá. No solo se está luchando por los derechos humanos en el sentido estricto ni se está luchando por la protección de tradiciones indígenas. En el caso boliviano se procuró establecer un sincretismo entre los múltiples pueblos que han influido la formación del estado-nación Bolivia. Revela la búsqueda de una verdadera democratización, basado en aterrizaje la noble aspiración de la justicia social.

En este sentido, la presencia de movimientos sociales ha inspirado nuevas interrogaciones de orden práctico, jurídico, social y epistemológico. Por ahora, su huella ha tenido repercusiones meramente jurídicas. Sin embargo, es necesario una transformación aún más integral y más profunda. De lo contrario, los valores (libertad, dignidad, autonomía, Pachamama) que han sido judicializados, corren el riesgo de hacerse ilusorios. Es un desafío que no puede ser resuelto exclusivamente en las bibliotecas y las cortes. El éxito de los movimientos sociales ha sido impulsar un dialogo entre diferentes epistemes, filosofías y culturas. Sin embargo, no se puede hablar de progreso si se perpetúan los crímenes del pasado, no se puede hablar de bienestar común si se excluyen pueblos enteros, ni se pueden materializar las palabras de Rousseau si no se protege el rostro de la Pachamama.

Un movimiento social trae consigo un descontento con el statu quo y el intento de reemplazarlo por una dinámica inclusiva y armoniosa. No obstante, hasta qué punto que se ha logrado superar el pasado y hasta qué punto se sigue atado a un paradigma de exclusión y sufrimiento, está por definir. Para liberarse de las cadenas de opresión no bastan ni las palabras ni las protestas. Para liberarse, es necesario cimentar un camino a través de un laberinto repleto de fantasmas y espejismos

#### 4. Antropocentrismo económico

El ser humano no se puede divorciar de su entorno material. Por lo contrario, será producto de un contexto social particular, y la subsiguiente reconciliación de una pluralidad de factores que inciden en su conciencia. A pesar de que cada persona aceptará, rechazará o modificará los valores sobre dichos y expectativas, las circunstancias materiales siempre tendrán una profunda influencia factores. De modo que un ser humano nunca tendrá el monopolio de su propia narrativa, más bien su conciencia será escrita como una antología entre diversos autores, influidos por la realidad empírica.

##### 4.1 El espectro del eurocentrismo

Desde esta óptica, es clave señalar que la esfera económica incide en todas las facetas de la vida cotidiana. Por lo tanto, cualquier fenómeno social debe ser analizado tomando en cuenta la realidad económica. Cabe destacar que la opresión histórica de los pueblos indígenas no solo se refleja en el desprecio por sus tradiciones y el menos cabo en sus derechos humanos, también se demuestra a través de la pobreza extrema.

El impacto de la pobreza ha sido tan profundo que amerita su propio capítulo en la historia de Bolivia. Paradójicamente a pesar de que la justicia social es el eje central de los discursos contemporáneos, la ambigüedad y los mitos eclipsan hechos materiales. Por lo cual el imaginario económico se reduce a eslóganes que no conllevan ni una crítica válida y

ni una respuesta sostenible. A pesar de sus avances en el ámbito jurídico-constitucional, Bolivia sigue siendo un país que no ha alcanzado el “desarrollo”.

Cabe señalar que el “desarrollo” es un concepto que ha adquirido cierto protagonismo tanto en el contexto geopolítico como el ámbito económico actual. Es un término que se utiliza para dividir el mundo a los países en diferentes categorías, utilizando un marco conceptual occidental y contenido occidental y capitalista. Desde esta óptica, la calificación “desarrollado” no obedece a criterios objetivos sino que responde a intereses ideológicos.

Por su parte, el concepto de “economía desarrollo” encuentra sus raíces en el contexto posguerra con miras a lograr el crecimiento social y económico lo más rápido posible en América Latina, Asia, África y Europa Oriental. Desde esta óptica, es un término ideológico y mitológico. Ideológico, debido a que corresponde a marco conceptuales individualista, capitalistas y occidentales. Pero también es un término mitológico, puesto que su contenido refleja los valores que han permeado la conciencia colectiva de los países dominantes.

Los conceptos “desarrollo” y “economía desarrollo” tienen una dimensión mitológica. Cabe destacar que a través de la historia los mitos, las leyendas y folklore se han utilizado para explicar los fenómenos de la naturaleza, la moralidad y los deberes de cada ser humano. Adicionalmente, los mitos tienen una función filosófica. Proveen respuestas a las grandes interrogaciones respecto la vida y la muerte, el honor y el deshonor, el bien y mal. Es por ello, que para los primeros seres humanos los cuentos fueron la premisa de su existencia. Las metáforas recitadas por sus antepasados eran una brújula para su vida cotidiana. A lo largo de los siglos, la dinámica social se transformado dramáticamente.

Sin embargo, la naturaleza humana permanece intacta. Y los mitos siguen desempeñando la misma función. Nos proveen explicaciones a las interrogaciones más profundas y les dan contenido a las expectativas cotidianas de la vida social. Los mitos son aquellos prejuicios predeterminados por las tradiciones del grupo y las aspiraciones de quienes detentan el

poder. Es aquella narrativa que define nuestra realidad (separase de ello, al igual que en siglos anteriores sigue siendo un desafío para los revolucionarios y los soñadores).

Desde esta perspectiva, el concepto “desarrollo” refleja tanto nuestros mitos modernos como los intereses de los países dominantes- quienes siempre son los autores de las narrativas colectivas. Carmen (2004) señala que “la visión ortodoxa, que mantiene un virtual dominio monopólico sobre el curso del desarrollo global, es inherentemente excluyente y divisivo, en tanto el mito del crecimiento ha sido erigido sobre la explotación y el agotamiento de recursos que son en sí limitados. Es destructiva no solo de las reservas ecológicas sino, al final de cuentas, de que la mayoría tenga libertad para pensar y actuar en forma creativa. “Desarrollo” y “países desarrollados” no existen verdaderamente en la realidad. Lo que existe es un mal desarrollo” (p. 3).

Según Carmen (2004), “el constructo universalista del desarrollo ya sea occidental o (ahora prácticamente difunto) producto del bloque oriental, se orgullece de sus credenciales racionales, objetivas y científicas. Y, sin embargo, ambos comparan la irracionalidad del *mito original del progreso*” (p. 27). En este contexto, el desarrollo se utilizaba para referirse al proceso mediante el cual los países pobres logran “conquistar” el mundo civilizado del bienestar económico. Este mito también tiene repercusiones profundas en la conciencia colectiva, debido a que “los subdesarrollados interiorizan el mito que ciertamente ellos son incapaces, incompetentes y “el problema” (Carmen, 2004 p. 2).

No obstante, el concepto “desarrollo” no solo tiene raíces ideológicas, sus fines son completamente imperialistas. Esta especie de imperialismo es particularmente peligrosa porque procura transformar las prácticas económicas, militares, políticas, jurídicas y culturales mediante la colonización del pensamiento. Efectivamente, el desarrollo combina el marco conceptual occidental con los valores de “modernidad” europea. Una modernidad arraigada en un concepto de “progreso” antropocéntrico y excluyente, la cual suele usarse como pretexto para justificar el dominio sobre la naturaleza mediante la ciencia y la técnica.

A pesar de que el desarrollo y la modernidad son fenómenos absolutamente *occidentales*; no obstante, desde la Segunda Guerra Mundial se ha realizado esfuerzos de índole político, económico y militar para difundir esta doctrina a lo largo del mundo. Es por ello que Shiva (2003) lo califica como “un proyecto de dominación del Norte sobre el Sur, de las estructuras patriarcales sobre las mujeres, de los seres humanos sobre las otras especies” (p. 95).

Lamentablemente, el desarrollo no ha sido un proceso que avance el “bienestar común”; por el contrario, solo beneficia ciertos sectores. Es importante señalar que el crecimiento económico no ha disminuido la desigualdad; por el contrario, ha agravado la brecha. Según Morgan (2011) el PIB ha crecido un poco en forma sostenida desde la década de 1990, en gran parte, impulsado por un aumento en los precios para las exportaciones mineras y de hidrocarburos. Sin embargo, ese número deja de lado la cuestión de la justicia social. El crecimiento solamente benefició a un pequeño grupo de personas. Ni durante los noventas ni desde la adopción de una nueva constitución se ha logrado un mejoramiento económico para la población general.

Actualmente, América Latina es una de las regiones más desiguales del mundo. Según López (2005) la desigualdad social es el resultado de un problema social, y no puede observarse meramente como un fenómeno natural. Es también un fenómeno histórico y cultural que ha existido en todas las naciones, hasta convertirse en un problema social para cada una de ellas. Concretamente, la coordinadora residente de las Naciones Unidas en México, Castro (2013) declaró que “la más desigual de todo el mundo”. Además, afirmó que la desigualdad “no es solo un asunto de política social, sino de cambio de una estructura económica”. Efectivamente, no es un fenómeno exclusivamente latinoamericano, desde los ochentas, la desigualdad ha *aumentado* en la mayoría de los países.

Weber (2010) advierte que a pesar del crecimiento económico a partir de los noventas se ha concentrado a un pequeño grupo de personas. Por consiguiente, no ha erradicado ni la pobreza ni la desigualdad social. La desigualdad social sigue siendo uno de los principales desafíos económicos, políticos, sociales y morales.

Por otra parte, también es clave señalar que la pobreza actualmente tiene rostro de mujer. Arundhati et al. (2004) señalan que la gran mayoría de los pobres y desempleados son mujeres- un legado del más antiguo sistema de represión- el patriarcado. Desde esta óptica, las mujeres son victimizadas por dos sistemas que coexisten con miras a promover los intereses de los grupos dominantes, explotando e invisibilizando los sectores más vulnerables: mujeres, pobres e indígenas.

Además la profundización del espíritu capitalista, por encima del humanismo, ha permitido que el sector privado tenga un protagonismo casi absoluto en el teatro social. Efectivamente, las empresas permean la sociedad determinando no solo la dinámica económica, sino que también definen las actitudes predominantes (mediante una comercialización brutal).

La veneración del dinero es la piedra angular de esta religión individualista y materialista. Cabe destacar que esta veneración no es un fenómeno nuevo sino que refleja un proceso universal. Desde la antigüedad, las sociedades se han construido sobre valores y cuentos compartidos. Lo que une a estos mitos es el énfasis en las fuerzas sobrenaturales y en las explicaciones mágicas. Además, se centran en la figura de los dioses. Reflejan una sociedad en la cual el ser humano no es el protagonista sino el observador pasivo y el sirviente atento a la voluntad divina. Históricamente, esta figura divina ha recibido diferentes nombres: Zeus, Júpiter, Jehová, Dios. Cada generación especifica el nombre y la naturaleza de su amo, pero efecto es siempre el mismo. Suele ser una fuerza narcotizante que le promete el paraíso a los devotos que cumplen con una serie de ritos. Hoy día, el dinero es el dios y el consumismo el rito que garantiza el paraíso.

La importancia del consumismo es analizada extensivamente por George (2003) quien señala “los centros comerciales son las verdaderas catedrales de nuestra época (...) Los parias no solo son extranjeros, sino los desempleados locales (...) los jóvenes o los viejos marginados; en una palabra, los perdedores, los excluidos” (p. 80). Es por ello que tanto Shiva como Carmen examinan la función que desempeña el dinero en la dinámica social y su

simbolismo en el imaginario público. Según Shiva (2003), hoy día, “el dinero, un concepto desarrollado para reflejar el acceso a los recursos ha sido personificado” (p. 97).

Por otra parte, el desarrollo económico actual se ha enfocado en defender y proteger los derechos de las empresas. George et al. (2004) señalan que “en los Estados Unidos “persona” se define oficialmente como un término que incluye a cualquier individuo, sucursal, sociedad, grupo asociado, asociación, legado, fideicomiso, empresa u otra organización” (p. 78). Organizaciones multinacionales tales como el OMC, GATT y el FMI todas han sido defensoras de las empresas y el mercado libre.

Castro (1999) menciona:

la modernidad deja de ser operativa como “proyecto”, en la medida en que lo social empieza a ser configurado por instancias que escapan al control del Estado nacional. ...el proyecto de modernidad llega a su fin cuando el Estado nacional pierde la capacidad de organizar la vida social y material de las personas. Es entonces cuando podemos hablar propiamente de la globalización (p. 95).

Por lo tanto, el concepto de globalización hace referencia a la dispersión de aquellas prácticas de control que anteriormente se encontraban coordinadas por el Estado nacional. Un ejemplo concreto son las empresas multinacionales. Durante la fase del capitalismo moderno, el Estado podía influir la producción y distribución de bienes y servicios por medio de políticas laborales y fiscales. No obstante, las empresas multinacionales se caracterizan por tener sus operaciones en diferentes lugares, de tal modo que las fronteras territoriales del Estado-Nación no impactan su funcionamiento.

Lamentablemente, en el paradigma actual se caracteriza por priorizar los derechos de la empresa por encima de los derechos de las empresas. Shiva (2003) afirma que:

(...) la globalización no globaliza los derechos humanos. Lo que se hace es globalizar los derechos inhumanos y las injusticias humanas (...) la globalización de estos derechos inhumanos es la globalización de estos derechos inhumanos es la globalización de los valores

de una parte de la cultura: las estructuras patriarcales y capitalistas de Occidente. Esto supone la violación de todas las demás culturas, en Occidente y en otras partes (p. 97).

Lejos de fortalecer la democracia, el estado de derecho y la doctrina de los derechos humanos, el desarrollo económico ha minado los grandes logros ético-jurídicos recientes, en particular de países como Bolivia.

Shiva (20003) afirma que el paradigma contemporáneo basado en la profundización de la globalización:

ha hecho que desaparezca el ciudadano y ha reducido el Estado a un mero instrumento del capital internacional. La persona ficticia ha desplazado al ser humano a partir de cuya imagen se había modelado. El único papel del ciudadano es el del consumidor; se está borrando el papel que desempeña como miembros de comunidades productivas y culturales. Por otra parte, esto hace que los seres humanos sean prescindibles frente al proceso de atender necesidades y, por otra, erosiona la diversidad cultural: la forma en que la gente ha sido modelado por la naturaleza y ha interactuado con ella para satisfacer sus necesidades (p. 98).

#### *4.1.1 Instituciones excluyentes*

En primera instancia, la aspiración del proceso constitucional era lograr romper con las dinámicas sociales, políticas, jurídicas y económicas anteriores. La nueva constitucional pretendía reemplazar el impulso de dominio (de la tierra), exclusión (de los pueblos indígenas) y explotación (de los pueblos indígenas, otros grupos vulnerables y los recursos naturales) por uno basado en la protección (de la tierra), inclusión (de los pueblos indígenas) y el respeto (de los pueblos indígenas, otros grupos vulnerables y los recursos naturales).

Desde esta óptica, procuraba realizar una ruptura profunda, la cual incidiría sobre todas las dimensiones de la vida social. Debido a la extrema desigualdad y pobreza que ha afectado tantos bolivianos, era imposible que el proceso no tuviera una dimensión económica. Sin embargo, llevar cabo una ruptura con las dinámicas económicas anteriores no ha sido tan



sencilla. La historia económica boliviana es inseparable de la historia colonial. Inicia hace siglos, aún perdura.

El economista Acemoglu (2013) narra lo siguiente:

In 1545 a local named Diego Gualpa was searching for an indigenous shrine high in the Andes in what is today Bolivia. He was thrown to the ground by a sudden gust of wind and in front of him appeared a cache of silver ore. This was part of a vast mountain of silver, which the Spanish baptized El Cerro Rico, "The Rich Hill." Around it grew the city of Potosí, which at its height in 1650 had a population of 160,000 people, larger than Lisbon or Venice in this period. In de Toledo's hands the mita, especially the Potosí mita, was to become the largest and most onerous scheme of labor exploitation in the Spanish colonial period. Remarkably, you still see the legacy of the mita

En 1545, un muchacho llamado Diego Gualpa estaba buscando un santuario indígena en el Alto de los Andes, lo que hoy día es parte de Bolivia. De repente, fue arrojado al suelo por una ráfaga de viento y frente a él apareció un escondite de mineral de plata. Esto era parte de una vasta montaña de plata, que los españoles bautizaron como "El Cerro Rico." Alrededor creció la ciudad de Potosí, la cual en su apogeo en 1650 tenía una población de 160,000 personas, más grande que Lisboa o Venecia en este período. Bajo la dirección de Toledo, la mita, especialmente la mita de Potosí se convertiría en el mayor y más oneroso esquema de explotación laboral en el período colonial español. Sorprendentemente, todavía se puede ver el legado de la mita.

El esquema de explotación al cual hace referencia Acemoglu (2013) se fundamentó en la expropiación de tierras de los pueblos indígenas, obligándolos a trabajar, ofreciéndoles salarios bajísimos por su labor, cobrando impuestos altos, y cobrando precios altos por bienes que ni siquiera era comprados voluntariamente. A través de estas instituciones se generó muchísima riqueza para la Corona Española, los conquistadores y sus descendientes. No obstante, también transformó a América Latina en el continente más desigual del mundo y minó su potencial económico.

Además, estableció una dinámica que no es fácil erradicar: la gobernanza a favor de los intereses de una pequeña élite. Acemoglu (2013) afirma que los países más adinerados se definen por su 'inclusión institucional'. En dichos países, como Inglaterra o los Estados Unidos, los habitantes lograron derrocar a las élites que monopolizaban el poder. De ahí procedieron a construir una sociedad en la cual los derechos políticos se distribuyeron de manera mucho más amplia, en el cual el gobierno era más receptivo a los ciudadanos, y en el cual la mayoría de la gente podía aprovechar las oportunidades económicas. En el caso

de Inglaterra, en 1688, se realizó ‘La Revolución Gloriosa’. Una vez que las personas lograron adquirir más derechos civiles y políticas, los usaron para mejorar su situación económica.

Según Acemoglu (2013), entre los rasgos de las ‘institución inclusiva’, se debe destacar proveer servicios públicos para todos, respetar el derecho de propiedad y establecer un estado de derecho. En Bolivia, las instituciones históricamente han sido excluyentes, debido a que no solo no cumplen este fin; ni siquiera era un objetivo.

En primer lugar, solamente se protegía el derecho de propiedad de los españoles durante la época colonial y de los blanco y mestizos en la época poscolonial. A lo largo de la historia colonial y poscolonial, el derecho de propiedad de los pueblos indígenas no se ha reconocido, meno aun protegido.

Asimismo, el estado no se construyó con el fin de proveer servicios públicos para todos los ciudadanos. Un indicador concreto de ello es la tasa de mortalidad infantil. Según Schipani (2010) Bolivia todavía tiene la segunda tasa más alta de mortalidad infantil en América Latina y el 27 % de niños menores de cinco años sufre de desnutrición crónica. A mediados de los noventas, el gobierno implementó algunas medidas para tratar de mejorar la salud de madres y sus hijos. Lo cual demuestra que entre 1825 hasta 1990, la salud de madres y los recién nacidos no era parte del plan nacional. Porque el objetivo de las instituciones era el bienestar de una pequeña élite, y no el bienestar de la mayoría.

Finalmente, con respecto al estado de derecho, Bolivia tampoco cumple el fin, ‘inclusivo’. Desde sus inicios, el derecho ha sido utilizado para consolidar un orden social que excluye a los pueblos indígenas. Se prohibía cualquier otra creencia aparte del catolicismo, se establecía al español como el idioma oficial y no se hacía referencia a la diversidad étnico-cultural. Lejos de tratar a todas las personas como iguales ante la ley, la ley ha sido una herramienta de discriminación, marginación y exclusión. En este sentido, ha contribuido a la institucionalización del epistemicidio de los pueblos indígenas.

Dados estos accedentes, es poco sorprendente que el sistema económico también refleje la discriminación y perpetúe la opresión de los pueblos indígenas. Las observaciones de Acemoglu demuestran que un sistema económico no se puede divorciar de su entorno político y social debido a que la economía muchas veces se define por decisiones políticas. En un país con una historia caracterizada por menor desigualdad y mayor participación política, las instituciones van a responder a los intereses de la mayoría. Eso permea las instituciones jurídicas, políticas y económicas. *A contrario sensu*, en un país definido por grandes brechas sociales y poca participación política, las instituciones van a responder a los intereses de los que están en posiciones de poder.

Es por ello que desde sus inicios, muchos de los movimientos sociales tuvieron una dimensión económica. En igual sentido, cuando se estableció la alianza estratégica entre las diferentes organizaciones sociales que llegaron a conformar el MAS, también hubo una fuerte dimensión económica.

#### *4.1.2 Ideologías excluyentes*

Lamentablemente, el desprecio por el mundo y las epistemes de los pueblos indígenas ha permeado casi todos los ámbitos. Los partidos de izquierda no resultaron ser inmunes a ese prejuicio. Independientemente de su posición ideológica, su mirada se dirigía hacia Europa. Su aspiración era materializar ideales realizados en otros contextos que respondían a las injusticias de otros contextos, sin adaptarlos a su realidad social.

Es una dinámica bastante paradójica. Dichas ideas fueron desarrolladas en respuesta a las injusticias del orden social, político y económico del siglo pasado y antepasado. Con miras a rectificar las injusticias, se analizó la naturaleza de la opresión, y se elaboraron filosofías contra hegemónicas. A través de esas filosofías rebeldes, se buscaba disminuir la injusticia social. Es por ello que algunos de los pensadores se convirtieron en figuras icónicas.

Una de las figuras más icónicas es Karl Marx. Él estaba tratando de entender porque la industrialización provocó tanto sufrimiento. En ese sentido, se alejó de algunos filósofos

cuya labor era encontrar la Verdad a través de la razón. Para Marx, el desafío no era la mera especulación intelectual ni la búsqueda de una Verdad trascendental. Según su juicio, el desafío era usar la Razón para entender el mundo actual y a través de ello construir un mundo menos doliente. Es por ello que en una de sus más célebres declaraciones afirmó “los filósofos no han hecho más que interpretar de diversos modos el mundo, pero de lo que se trata es de transformarlo.” (Marx, s.f.)

Sin embargo, Marx no estaba promoviendo una verdad universal; sino que estaba buscando como disminuir el sufrimiento del proletario dadas las circunstancias en Europa. Por ende, es paradójico que los partidos de izquierda se hayan nutrido de sus ideas y las ideas de otros pensadores sin contextualizarlas. Los partidos de izquierda le dieron un alcance universal a una teoría particular, en vez de elaborar sus propias respuestas a los desafíos locales. Así como Marx estableció la categoría social, ‘proletario’ para referirse a un miembro de la clase obrero, los intelectuales tenían que hacer la misma tarea, en el contexto boliviano.

Según Rodríguez (2018), algunos partidos están influidos por las concepciones leninistas con respecto al ‘imperialismo’, también se apropiaron de las doctrinas de él. Usando sus argumentos ideológicos denunciaron al colonialismo del pasado y denunciaron la hegemonía estadounidense actual. Evidentemente, se denunciaron las relaciones de poder en el contexto histórico y las relaciones de poder en el contexto geopolítico. Sin embargo, no se hizo un análisis sobre las relaciones de poder a lo interno del país.

En el discurso de la izquierda tradicional, el opresor siempre era el ‘otro’– españoles, estadounidenses o una pequeña élite local. Nunca se fue más allá para tratar comprender la complejidad de las relaciones de poder. Aparte del dominio de una pequeña élite, prevalecía otro tipo de dominio (político, económico y epistémico) por parte de una población mestiza/blanca sobre una mayoría indígena. No se analizó el dominio que permeaba la esfera económica, política, cultural y epistémica. Consecuentemente, lejos de sentirse empoderados por el discurso de la izquierda tradicional, algunos dirigentes de los pueblos indígenas lo llegaron a ver con sospecha.

Los intelectuales y partidarios de la izquierda tenían que entender la naturaleza de la opresión, identificar a los oprimidos y, a raíz de ello, elaborar una plataforma política con miras a transformar la situación.

Si hubieran realizado este proceso, quizás la historia sería diferente. Quizás el sufrimiento de los pueblos indígenas hubiera sido reconocido y denunciado hace décadas. Sin embargo, dicho proceso nunca se llevó a cabo. Ya sea por dogmatismo o por ceguera, a la izquierda no le importó el contexto nacional. Simplemente, trataron de importar ideas extranjeras, mirando hacia Europa sin mirar al sufrimiento de su prójimo.

#### 4.2 De socialismo a capitalismo amazónico

Debido a la fuerte exclusión a nivel institucional y a nivel discursivo, los pueblos indígenas tuvieron que construir su propio camino y sus propios instrumentos para transformar el *estatus quo*. A raíz de esta fuerte exclusión, se construyeron movimientos y organizaciones dinámicas. Pues tanto las organizaciones como los discursos existentes representaban voces ajenas, ideales ajenos. Eran construcciones que no respondía a las heridas o a los anhelos albergados por los pueblos indígenas.

En este sentido, el surgimiento del MAS cambió el panorama ideológico. Lejos de simplemente repetir las frases de Marx o Lenin o algún otro pensador occidental, se trató de sincretizar dichos ideales con las necesidades e idiosincrasias bolivianas. Efectivamente, doctrinariamente se elaboró el “socialismo estatal comunitario” cuyo objetivo era “recuperar las tradiciones” y promover “nuevos espacios de participación política social y comunitaria por parte de indígenas” (Cardozo, 2010).

Con miras a cumplir ese objetivo, el MAS ha ido construyendo su doctrina económica. Según esta visión, el Estado debería desempeñar un papel clave. El vicepresidente actual, García Linera (2015) ha denunciado que el Estado históricamente ha favorecido los intereses de las clases dominantes. Como consecuencia, se instauró un nuevo Estado para tratar de cambiar el *estatus quo* desde la óptica política, económica y social. En esta labor,

el socialismo en una herramienta clave. Sin embargo, cabe mencionar que para García Linera (2015):

Socialismo es democracia representativa en el parlamento más democracia comunitaria en las comunidades agrarias y urbanas más democracia directa en las calles y fábricas. Todo a la vez, y todo ello en medio de un gobierno revolucionario, un Estado de los Movimientos Sociales, de las clases humildes y menesterosas.

El Socialismo es el campo de batalla dentro de cada territorio nacional entre una civilización dominante, el capitalismo aún vigente, aún dominante, pero decadente, enfrentado contra la nueva civilización comunitaria emergente desde los intersticios.

Adicionalmente, su visión procura superar el antropocentrismo que ha definido las prácticas económicas desde la época colonial. García Linera (2015) afirma que “la protección de la Madre Tierra, protección de la naturaleza son derechos, pero son universales; son bienes comunes universales frente a los cuales la izquierda revolucionaria tiene que plantearse medidas concretas.” (p. 24). Desde esta óptica, el planteamiento económico requiere superar las formas de dominación y explotación de los pueblos indígenas, los campesinos, los demás grupos vulnerables; así como del medio ambiente.

Cabe mencionar que el desarrollo ideológico que se logró en Bolivia no se puede divorciar del entorno regional. La autora Svampa (2015) afirma que a través de Suramérica, el surgimiento de nuevos actores políticos ha provocado un cuestionamiento (y, en algunos casos, un rechazo) de los modelos económicos hegemónicos. Los Kirchner en Argentina (2003-2007, y 2007-2015) Rafael Correa en Ecuador (2007-) y Evo Morales en Bolivia (2006-), señalan el retorno del populismo de alta intensidad. Dicho populismo se basa en un rechazo de las políticas de liberalización del mercado promovido por el Fondo Monetario Internacional, el resurgimiento del Estado como actor clave en la vida social del pueblo y la figura de un político carismático.

Según Svampa (2015), el populismo se caracteriza por un proceso contradictorio, en el cual surgen elementos democráticos y no democráticos en el seno de una sociedad. El populismo puede surgir de la clase media o las clases populares, pero siempre cuestiona la

legitimidad de los modelos existentes. Cabe señalar que en el caso argentino, el populismo es de clase media; mientras que en el caso boliviano es un populismo de las clases populares. Por otra parte, el populismo establece una dinámica de esquemas binarios y polarizados. Esto se debe a que los movimientos que lo inspiran y alimentan no son monolíticos. Existen diferentes intereses que se contradicen entre sí. Por ende, siempre se dará una lucha política sobre cuales intereses deben de prevalecer.

En el caso boliviano los intereses de los grupos ambientalistas y algunos pueblos indígenas se enfrentaron con los intereses de una clase burguesa emergente. A pesar de que Evo Morales llegó a la presidencia a raíz de una alianza entre varias organizaciones sociales, ni el poder político ni el lucro económico fue distribuido entre todos. Los intereses de índole económico rápidamente recibieron nuevos términos para justificar su prelación y encubrir su naturaleza. Esta maniobra es evidente si se hace una lectura de los textos del MAS.

Paradójicamente, el partido político Movimiento al Socialismo, surgió bajo el pretexto de implementar un modelo socialista comunitario. Evidentemente, en su discurso ante las Naciones Unidas en el 2008, Evo Morales declaró la importancia de establecer un “socialismo comunitario en armonía con la madre tierra”. En el 2005, Evo Morales ganó la elección en la primera ronda con el 53,7 % del voto, lo cual consolidó el liderazgo del MAS (Fuentes, 2009).

A pesar de sus estrechos vínculos ideológicos con el socialismo, el discurso del MAS paulatinamente empezó a cambiar. En el 2006, el vicepresidente Álvaro García Linera publicó un artículo titulado *El capitalismo andino-amazónico* en Le Monde Diplomatique. Ahí, afirma que “el triunfo del MAS abre una posibilidad de transformación radical de la sociedad y el Estado, pero no en una perspectiva socialista” (García Linera, 2006). Más bien declara que el capitalismo andino-amazónico es la mejor ruta al bienestar. En una entrevista realizada por la Svampa y Stefanoni, afirma que ese capitalismo se “nutriría ideológicamente de los dictados de Karl Marx.”

Lo cual deja ciertas inquietudes, ¿si el Movimiento al Socialismo no considera que el cambio de la sociedad se dará a través del socialismo, entonces no es una reforma por parte de los líderes de la razón de ser del partido? En segundo lugar, se debe cuestionar si Linera García ha leído los textos de Marx. El marxismo surge como un rechazo del capitalismo. Es un poco extraño hablar de marxismos capitalistas...

#### 4.1.2 *¿Un modelo transformacional?*

El MAS llegó al poder con una plataforma de socialismo comunitario y protección a la Pachamama. Una vez que lograron consolidar el poder, tenía la capacidad en implementar políticas públicas que plasmaran dichos principios en la cotidianeidad. Era la oportunidad de concretar un modelo transformacional.

Por lo visto, dicho proceso nunca se dio. *A contrario sensu*, los enunciados ambientalistas resultaron ser una pantomima. Mogrovejo (2010) señala que el gobierno del MAS ha seguido las pautas establecidos por gobiernos anteriores. Se le brinda protección a la propiedad privada, se incentiva la inversión extranjera directa, se hace el esfuerzo de atraer empresas extranjeras transnacionales. En términos económicos, no se da una ruptura sino que una continuidad con las políticas anteriores. Por otra parte, la estructura del gobierno incluye a dirigentes e intelectuales de izquierda, no obstante, la mayoría de clase media. El gabinete ministerial incluye algunos dirigentes indígenas, artesanos y mineros. Sin embargo, casi todos son de los estratos más altos. En términos políticos, tampoco se da una ruptura; sino que una continuidad con las dinámicas de representación política anteriores.

Por otra parte, mientras que los gobiernos anteriores siguieron un modelo basado en el ajuste estructural y la privatización, el modelo actual se basa en el extractivismo. Lejos de mejorar la situación económica, sus efectos han sido contraproducentes. Svampa (2015) señala que este sistema, “abrió otra fase de criminalización y violación de derechos humanos”. Por ejemplo, el conflicto del Tipnis (Bolivia), la construcción de Belo Monte (Brasil), la resistencia contra la minería (Argentina).



Granado y Olivarez (2016) señalan que los datos muestran que la cantidad de materia prima extraída para la exportación ha aumentado durante gobierno del MAS (2004-2013), en comparación con los gobiernos anteriores de tendencia más de derecha (1985-2003).

El gobierno ha justificado su modelo de extracción estatal debido a que: 1) impulsará la industrialización, 2) generará empleos, 3) recaudará fondos para programas sociales.

En sus planes de desarrollo (2007, 2015), el gobierno ha señalado su intención de transformar la economía mediante el extractivismo. Bajo esta línea de pensamiento, la extracción de materias primas como un trampolín para lograr industrializar al país. Por lo visto, no se está progresando en esta dirección. Según Granado y Olivarez (2016) la inversión pública en industria y manufactura se ha mantenido bastante constante. Por otra parte, Raúl Zibechi, un investigador uruguayo, ha cuestionado el uso de la extracción como un antecedente a la industrialización. Según su criterio, dicha transición es un objetivo inalcanzable (Granado y Olivarez, 2016).

Con respecto a la creación de empleos, los resultados son mixtos. El crecimiento económico y la circulación de rentas ha enriquecido a un grupo reducido- la burguesía Aymara. No obstante, el crecimiento económico impulsado por el extractivismo es de bajo crecimiento laboral. Mientras tanto, los segmentos no extractivos de la economía que producen trabajo ha crecido más lentamente. Ahora si debe reconocer que la situación de trabajadores en el sector formal ha mejorado. El MAS ha aumentado el salario mínimo, decretado un bono a fin de año, y aumentado los salarios del sector público (Fabricant y Gustafson, 2015).

Sin embargo, la mayoría de las personas (65 %) todavía trabajan en el sector informal, lo cual afecta desproporcionadamente a los jóvenes. Para las personas en el sector informal, la situación es preocupante. Realizan trabajos precarios en condiciones precarios; sin recibir un salario mínimo, sin pensiones, y trabajan jornadas largas. Si bien, la mayor circulación de efectivo implica que la economía informal potencialmente puede beneficiarse, las mujeres jóvenes en particular enfrentan un escenario más difícil. Lamentablemente, lejos de

mejorar su situación, el extractivismo ha perpetuado las dinámicas anteriores. Los jóvenes siguen siendo mano de obra barata para ser explotada, sujetos políticos útiles para la movilización reaccionaria o cuerpos excedentes que serán reclutados por las organizaciones criminales (Fabricant y Gustafson, 2015).

Finalmente, está la cuestión de la recaudación de fondos para los programas sociales. Según Granado y Olivarez (2016) el respaldo popular de la extracción bajo el modelo estatal se debe a que parte de las ganancias son utilizadas para financiar de los programas sociales. Con el auge del extractivismo, la inversión social empezó a crecer exponencialmente. Es un fenómeno estudiado por Ricardo (2016) señala que cuando el precio “estaba alto obviamente ha existido una bonanza, segundo aguinaldo. Y ahora que el precio ha bajado obviamente, como piensa este gobierno reemplazar este déficit, es ampliando las zonas de explotación y vendiendo más.” No obstante, cuando se evalúa, como porcentaje de la inversión pública total no hay una clara tendencia que diferencie los gobiernos de derecha con los de izquierda (Granado y Olivarez, 2016).

Debido a la alta inversión social, la mayoría de los bolivianos no han protestado en contra de las políticas de extracción. A pesar de su aquiescencia, es clave reconocer las consecuencias negativas de las políticas económicas actuales. En una carta abierta, al Ministerio de Economía de Chile, el economista chileno Max Neef preguntó a su gobierno:

Si me dedico, por ejemplo, a depredar totalmente un recurso natural, mi economía crece mientras lo hago, pero a costa de terminar más pobres. En realidad la gente no se percató de la aberración de la macroeconomía convencional que contabiliza la pérdida de patrimonio como aumento de ingreso. Detrás de toda cifra de crecimiento hay una historia humana y una historia natural. Si esas historias son positivas, bien venido sea el crecimiento, porque es preferible crecer poco pero crecer bien, que crecer mucho pero mal” (Citado por Acosta, 2009 y Granado, 2016).

Efectivamente, el extractivismo tiene un alto costo ecológico y epistémico, además de que su sostenibilidad a largo plazo es cuestionable (Granado y Olivarez, 2016). Cabe mencionar que uno de los mayores problemas del extractivismo es que la explotación de los recursos

naturales conlleva un menoscabo de algunos de los derechos colectivos (de los pueblos indígenas, ambientales) que han sido consagrados en la Constitución vigente. Esta contradicción entre el avance del modelo económico y el avance de los derechos colectivos se debe a una decisión política. Ninguna de las doctrinas del MAS, ni de los discursos de Evo Morales o Álvaro García Linera menciona el extractivismo. *A contrario sensu*, en sus inicios, el partido político promovió el socialismo comunitario. Inicialmente, su plataforma política se fundamentó en un modelo económico con rasgos socialistas y ambientales. Asimismo, se prometía buscar otros modelos de desarrollo basados en el “buen vivir” y los demás principios de los pueblos indígenas originarios.

A pesar de estos antecedentes, el vicepresidente Álvaro García Linera ha contribuido a la estigmatización de activistas ambientalistas. Acusó a cuatro ONG de mentir y amenazó de expulsarlos cuando publicaron informes que contradecían los reportes del estado. En sus informes, las organizaciones alegaban que las empresas extractivistas habían logrado avanzar sus actividades lucrativas en perjuicio de los derechos de los pueblos indígenas. Se ha detonado una dinámica definida por la creciente criminalización y persecución de los pueblos indígenas y ambientalistas que protestan el extractivismo (Svampa, 2015).

#### *4.2.2 De espejismos a espejismos*

Los grandes logros tecnológicos y científicos han impulsado una mayor eficiencia en la producción y distribución de bienes y servicios. Paradójicamente, lejos de aumentar el tiempo libre o erradicar la pobreza, se atropella cualquier pretensión humanista. Ante esta coyuntura, el espectro del consumismo surge como un placebo que superficialmente parece mejorar la psique, pero es una distracción transitoria. En el largo plazo, es incapaz de satisfacer las necesidades más profundas. Sin embargo, el remedio no se encontrará trabajando más horas laborales o comprando más bienes materiales. Por otra parte, en países como Bolivia, sigue un marginado desde una óptica política, social, y económica. La dinámica actual es deshumanizante, por lo cual, es fundamental recuperar la humanidad.

En un teatro definido por la dominación, la destrucción y el consumismo ilimitado, es clave llevar a cabo una ruptura metafísica, ética y social. Cabe señalar que si deja de lado el ámbito económico, las reformas políticas y jurídicas no se lograrán promover el bienestar común y moralmente se pierden tanto la solidaridad como el humanismo, en su lugar surge un profundo egoísmo arraigado firmemente en el mundo material. Nuevamente, estamos viviendo las consecuencias del surgimiento de un espectro del individualismo brutal divorciado de cualquier consideración humanista. Cultivado por la pluma de pensadores de la derecha extrema e implementado por la trinidad del mal (Pinochet, Thatcher y Reagan). De tal modo que el punto de partida del discurso actual, así como de la praxis política, social y económica dejó de ser el bienestar común. El eje central de la vida cotidiana en una sociedad consumista, materialista es el egoísmo. En este sentido, también se está pasando por una profunda crisis moral.

A raíz de la falta de regulación de los mercados, de programas de bienestar social y las escuelas públicas se ha provocado una dinámica social en la cual se materializan las peores pesadillas hobbesianas. Hobbes advirtió que el estado natural de las personas- pre-estatal- se caracteriza por su belicosidad, “en esta guerra de todos contra todos (...) las nociones de derecho y legalidad, justicia e injusticia están fuera de lugar” (Hobbes, 2000, p. 45). En esta dinámica pre-estatal el *Homo homini lupus est* (“El hombre es un lobo para el hombre”). El hecho que este paradigma caracteriza diversos teatros sociales alrededor del mundo demuestra que un Estado que no interviene en el mercado, que no realiza políticas públicas basadas en el bienestar social y que es indiferente al desarrollo humano es incapaz de satisfacer su función primordial.

Mientras los gobiernos implementen políticas públicas basadas en una visión del desarrollo económico antropocéntrico, destructivo y excluyente, los ideales se tornan en mentiras, nuestras identidades democráticas en eslóganes vacíos, nuestra ética en un espejismo. Para salir de esta pesadilla y encontrar el camino es fundamental redefinir el contrato social, basándose en los derechos humanos y la democracia.

Cabe mencionar que ni la democracia ni los derechos humanos son dogmas cuyo contenido puede ser predeterminado. Tampoco existe una lista taxativa de todos variables que deben ser analizados para garantizar el bienestar común. Sin embargo, se puede decir con certeza que la positivización de valores pluriversales no va a garantizar la justicia social sino se toma en cuenta las múltiples dimensiones de la opresión y exclusión social. El proceso de desarrollo actual, lejos de promover el bienestar común, está provocando injusticias institucionales, sociales y económicas.

Es necesario cambiar el rumbo, ya no es meramente un debate ideológico, filosófico y económico. Se está ante una serie de espejismos de diferente índole en los cuales se ofrecen eslóganes simplistas y nuevos productos. Lejos de cumplir con el lema socrático de examinar la vida y la sociedad, la sociedad se está convirtiendo en consumista en medio desierto tratando de satisfacer nuestra sed con juguetes y pistolas. Es necesario rechazar el *estatus quo* arraigado en la brutalidad de un darwinismo social, económico, político y espiritual. Para remediar las severas injusticias, no es suficiente reformar el aparato jurídico-institucional, también se debe replantear el modelo económico. Es una tarea urgente no solo para los seres humanos, sino que con consecuencias para todos los seres vivientes.

# CAPÍTULO CINCO: ANÁLISIS DE RESULTADOS

Si bien es cierto, el teatro social, político y jurídico boliviana ha cambiado dramáticamente. Algunas personas argumentan que los cambios han sido profundos y revolucionarios. No obstante, otras personas consideran que los cambios son superficiales y las apariencias son engañosas. Piensan que los cambios no lograron trascender la superficie del tejido social; por ende a pesar de un discurso revolucionario, Bolivia sigue sin superar sus injusticias históricas.

Este capítulo se dedicará a sintetizar las entrevistas llevadas a cabo con expertos en La Paz y Sucre en un periodo de dos meses. Las entrevistas demuestran que a pesar de las diversas revoluciones y transformaciones políticas, sociales y económicas desde la época colonial, el pasado no puede desaparecer por completo. El legado del pasado todavía sigue perceptible. Por otra parte, todos están de acuerdo que Bolivia está viviendo un proceso de cambio. Sin embargo, la magnitud y profundidad de dicho cambio todavía está por definirse.

Entre la cacofonía de tantas palabras de tantas voces, escoger una perspectiva no es sencillo. Por ende, se procedió a incluirlas todas. A subrayar (en vez de ignorar) las contradicciones y múltiples interpretaciones de ciertos hechos.

Desde esta óptica, en el análisis no se intentó de encontrar una línea de pensamiento mayoritaria u objetiva. A diferencia de los filósofos, quienes casi siempre buscan una verdad objetiva, aquí se partió de la tesis de que la objetividad es así de mitológica como los dragones. Históricamente, ha implicado darle mayor peso a la Razón y la versión de los acontecimientos narrados por hombres blancos del Norte Global. Con miras a evitar perpetuar injusticias históricas en plano abstracto así como el plano de la cotidianeidad más bien se partió de la tesis de la rigurosidad, dándole peso a todas las voces y todas las versiones. Y entre esa cacofonía se trató de visibilizar algunos eje temáticos, los cuales le dieron un orden al análisis.

Bolivia hoy día es un país plurinacional, no obstante, profundamente polarizado. De tal modo que ni siquiera existe un consenso sobre los hechos a partir de los noventas. Tanto en la academia como en la calle, los eventos y sus consecuencias siguen siendo objeto de debate. Si bien es cierto, se dice que la historia oficial suele guiarse por los intereses y la perspectiva de las élites. En este sentido, la historia oficial es una herramienta psicosocial utilizada para legitimar el *estatus quo*.

No obstante, ¿qué pasa cuando se está ante una transformación social, política y hasta cultural? ¿Qué pasa cuando los viejos actores son reemplazados por nuevos protagonistas? ¿Qué pasa cuando el ajedrez de la política y el poder empieza a obedecer nuevas reglas? ¿Qué pasa cuando la “historia oficial” pasa a ser el producto de los revolucionarios y marginados? Los cuentos de George Orwell nos advierten que los revolucionarios una vez empoderados dejan de defender sus ideales y poco a poco empiezan a defender sus nuevos intereses. Asimismo, la historia nos advierte que algunas transformaciones sociales no son tan transformativas. En algunos casos, simplemente implican reemplazar un grupo hegemónico de sangre azul por otro grupo hegemónico igualmente cuestionable.

En el caso boliviano, ¿hasta qué punto se logra un verdadero cambio? ¿Hasta qué punto se pueden declarar que el teatro social actual implica verdadera ruptura con el pasado o será la perpetuación del guion del pasado y simplemente se cambiaron las máscaras?

Si bien es cierto, todos están de acuerdo que desde los noventas Bolivia ha vivido un cambio radical y revolucionario. El surgimiento del primer presidente indígena, la Asamblea Constituyente y la promulgación de la nueva Constitución Política Plurinacional son datos empíricos. No obstante, ¿qué son las repercusiones de estos logros? Es una pregunta sin respuesta debido a que el proceso aún no ha terminado.

En todas las entrevistas se utilizó un método socrático para llegar a una comprensión más compleja e interdisciplinaria. Los participantes fueron cuidadosamente seleccionados. El fenómeno boliviano demuestra que un movimiento social fue capaz de trascender las expectativas, las creencias y suposiciones predominantes. Cuestionó la autoridad de las



doctrinas, las personas y hasta la costumbre jurídica hegemónica. Las preguntas que respondieron los participantes fueron simples, la respuesta, una odisea.

## 1. ¿El protagonismo de la Pachamama?

Uno de los grandes aportes de la Constitución Plurinacional es el cambio de cosmovisión. Mientras que las constituciones políticas anteriores parten de un premisa antropocéntrica e individualista, en la constitución actual la huella de las epistemes de los pueblos indígenas es evidente. El resultado es un compromiso no solo con los habitantes; sino que todos los seres vivientes para promover un verdadero bienestar común. Desde la óptica ética, profundiza las creencias de Rousseau, al extender la concepción del ‘bienestar general’ al resto de la naturaleza. Desde la óptica práctica, la traducción de dichos ideales en la materialidad es un desafío complejo.

### 1.1 Discurso versus praxis

El tema del respeto por la Pachamama y los demás seres vivientes fue un tema recurrente en las entrevistas. Y fue el único tema en el cual hubo un consenso unánime. Todas las personas reconocieron la grandeza de la constitución actualmente vigente y su frustración ante la falta de materialización de los ideales que se han consagrados formalmente.

Varias personas expresaron su frustración ante la estrecha diferencia entre el discurso y la práctica. El dirigente Aymara, Emmanuel (2016), denunció el uso de la ‘palabra’ Pachamama en un contexto definido por las políticas extractivistas. Afirmó, “¿entonces qué es? ¿Respetan a la Pachamama o violan a la Pachamama? Yo pienso que la están violando. No están orientados hacia la convivencia. Y aquí está el problema o vas en función del extravismo o vas en función de la acumulación privada o régimen privado de subsistencia”.

En igual sentido, el profesor de antropología y derecho, Ricardo (2016) afirma que “uno de los *discursos* ha sido el respeto a la Pachamama. Teníamos la expectativa de que iba a ser

un gobierno diferente. De lo que había sido el desarrollo en época neoliberal. Nos ha mostrado su proyecto económico, que es extractivista fundamentalmente (...) A estas alturas ni un MASISTA te van a decir que respetan a la Pachamama. No tiene que ver con la práctica.” Asimismo, el ministro del Ministerio de Autonomías, Raúl (2016), lamenta que “Es un paradigma, algo que vez en los hechos, entre tanto no lo vea de manera tangible, quedan en bonitos conceptos ahí en la Constitución.”

El exsenador y Primer Secretario de la Asamblea Constituyente, Andrés (2016), considera que el cisma entre las declaraciones y las prácticas se debe a la dificultad de cambiar la institucionalidad:

Evo ha ido mucho más allá, al sostener que los seres humanos no somos dueños de la naturaleza, sino que la Pachamama nos contiene a los seres humanos. Hay avances en las concepciones (...) Otra cosa son las prácticas, por los frenos que he señalado de la institucionalidad que no se adapta a la nueva normativa constitucional. Los tecnócratas suelen distorsionar las mejores intenciones. Los operadores municipales siguen en la misma ideología depredadora de los viejos tiempos.

Por su parte, otros entrevistados relacionaron el divorcio entre las declaraciones y las prácticas debido a la preponderancia de intereses económicos. El antropólogo y activista, Esteban (2015), señala que el respeto por la Pachamama es meramente “discurso y símbolo (...) En los hechos, ni siquiera los propios pueblos indígenas, están entendiendo y aplicando estos principios y valores. El gobierno insiste en industrias extractivas y megaproyectos.” Esteban no es el único en mencionar el extractivismo. Tomás (2015), también comparte ese criterio, “se menciona el cuidado de la madre tierra, pero es solo declarativa. Cuidar madre tierra implica que el medio ambiente debería tener un mejor tratamiento. Pero aquí el gobierno hace al revés, han llegado empresas chinas sin observar las fichas. Bolivia sigue siendo un país extractivista.”

## 1.2 ¿Calles hacia dónde?

Aparte del discurso con respecto de la protección de la Pachamama, la situación con respecto del Tipnis ha detonado un polémica social, ideológica y jurídica. Muchos de los entrevistados, consideran que el Tipnis es un caso paradigmático que revela el verdadero rostro del gobierno.

Es importante señalar que el ‘caso del Tipnis’ hace referencia a construcción de una carretera a través de Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure (TIPNIS). El TIPNIS se convirtió un parque nacional en 1965 y en Territorio Indígena a través del DS 22610 del 24 de septiembre de 1990, debido a que es la tierra ancestral de los pueblos Chimáne, Yuracaré, y Moxeño-Trinitario, quienes colectivamente poseen la mayoría de la tierra. Entre 8.000 y 12.500 personas subsisten de la pesca, caza y forrajeo en todo el parque, que se encuentra en una de las regiones con mayor biodiversidad del mundo (Achtenberg, 2017).

Santiago (2015), el exmagistrado, señala que el TIPNIS, “es una reserva natural, donde nace las amazonas. Es un lugar donde no deberías hacer una carretera. Se armó una trifulca terrible. Siempre se habla de reactivar la carretera. Se destruye un ecosistema que no deberías tocar.”

Efectivamente, el 15 de agosto de 2011, 1.000 miembros de pueblos indígenas del TIPNIS comenzaron una caminata de 360 millas desde las tierras bajas del Amazonas a La Paz para protestar en contra de la construcción carretera de 182 millas, y la cual atravesaría la reserva de 4.630 millas cuadradas. Trágicamente, la marcha fue brutalmente reprimida por la policía, dejando a 70 heridos (Achtenberg, 2017). El docente de derecho y ciencias políticas en la Universidad Mayor Pontificia San Francisco Xavier, Lucas (2016), afirma que “si vuelvo al caso TIPNIS, quisieron hacer el camino y dijeron que eso era intangible. No importaba si se morían los otros, por no tener camino (...) Es colonialismo ecológico”.

Poco después de las protestas, Evo Morales anunció la cancelación del camino y aseguró que la tierra sería ‘intocable’. Y así fue hasta el trece de agosto de 2017... (Achtenberg, 2017). En esa fecha se finalizó la ‘intocabilidad’ de las tierras, a través de una ley. Según

Nadia, la Representante indígena ante el Foro Permanente de las NNUU (2016), “si se quiere determinar si el gobierno ha sido coherente entre su discurso y sus políticas, se debe examinar el caso del TIPNIS, “ahí tienes la respuesta. Hay muchos casos de violación. Y respeto a la Pachamama. Respetar no es simplemente hacer una ceremonia, es construir políticas públicas que de implementación”.

Es un criterio compartido por el docente de derecho Universidad Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Hugo (2016), quien menciona:

El problema del TIPNIS es un proceso de implementación de una política económica. Hay un influjo del exterior. La carretera del TIPNIS tiene que ver con intereses económicos internacionales, básicamente de Brasil, que actúa como potencia imperialista (...) Ahí por ejemplo, no les ha interesado absolutamente la Pachamama. Álvaro García Linera lo ha planteado en varios de sus artículos. El ejemplo que le pongo es sumamente claro, ¿Nos interesa la Pachamama o los intereses económicos? Lo que determina son los intereses económicos y las relaciones internacionales, no ha interesado el tema de la Pachamama.

Ante esta coyuntura, el Rector Universidad Andina Simón Bolívar y asesor en materia constitucional del presidente Evo Morales de enero del 2006-2011, y exdiputado, Jaime (2016) señala que:

las necesidades de desarrollo y responsabilidad que tiene el estado. Abrir un camino en la línea más directa y más fácil, por ejemplo en el TIPNIS. No obstante, impera un ambiente de crítica tremendamente fuerte en contra del gobierno. Por lo cual es necesario una ponderación de bienes, entre el desarrollo y la protección al medio ambiente. Pero en este tema hay mucha hipocresía. Normalmente, nos hablan de conservación, quienes siguen contaminando con alta tecnología el planeta.

A raíz de los acontecimientos y las entrevistas la complejidad del asunto es claro. Las declaraciones ya sean de derechos humanos, de derechos de los pueblos indígenas, de derechos del medio ambiente, o como en caso concreto, una mezcla de todos, siempre son aspiraciones. Definir los ideales colectivos que van a regir una sociedad es una labor importante. Empero, lograr aterrizarlos a la vida cotidiana es el verdadero desafío.

Desde esta óptica, la constitución es una brújula que permite orientar el pueblo en la dirección correcta. Sin embargo, ante la falta de implementación de políticas a favor del medio ambiente y la preponderancia de intereses económicos, cabe preguntarse ¿hacia dónde se dirige Bolivia? Por lo visto, no se están construyendo calles hacia un mundo intercultural y pluriversal.

### 1.3 Corrupción

En el transcurso de todas las entrevistas, cuando se les preguntó a los entrevistados si el gobierno ha respetado a la Pachamama, varios mencionaron el tema de la corrupción. Por lo visto, el discurso ambientalista ha sido minado tanto por el extractivismo y demás políticas públicas que destruyen el medio ambiente con fines de lucro, como la corrupción en sí.

Con relación al tema de corrupción, el antropólogo Esteban (2015) advirtió que tampoco se debería culpar solamente a Evo Morales por la corrupción, sino que había complicidad en varios sectores. Señaló:

aquí hay hasta sonrisas complacientes. El fondo indígena, muchos de los líderes tienen cuentas pendientes con el estado, como no tienen las manos limpias tienen que someterse al poder. Hay mega corrupción con dineros públicos que han sido manejados sin ningún criterio. Y muchas organizaciones indígenas están comprometidas con el manejo de esos fondos. Cuando quieren levantar la voz el gobierno los mete a la cárcel....

Es un criterio compartido por la sindicalista y feminista quechua, Laura (2016) “Donde vivo hay dos fábricas: una de fertilizantes, porque la fábrica ayuda a la escuela. *Da* prácticamente sobornos. Es una contradicción grande: está matando al medio ambiente. Pero nuestras autoridades lo permiten”.

Por su parte, el dirigente Aymara, Emmanuel (2016) lamenta la creciente corrupción y la represión de algunas organizaciones indígenas que se atreven a cuestionar “los que están en contra le callan. Las bartolinas las callan. No les vamos a dar proyectos. No les vamos

atender nada. Y, es más, con esta gente han corrompido a través del fondo indígena (...) Pero también se ha corrompido vía municipios. O sea los municipios están corruptos (...) Este problema de la corrupción no podemos decir que en los anteriores no había. Había también y ahora también.”

Cabe señalar que una constitución es tanto un contrato social como el proyecto social de un pueblo en concreto. Es un contrato social, en el que se establecen las reglas de convivencia. Se define explícitamente que se puede hacer y no hacer. Define los deberes y las obligaciones de los ciudadanos y los deberes y las obligaciones del Estado. Asimismo, la constitución es el proyecto social debido a que consagra ideales que deben regular la vida social y el actuar del Estado. Es por ello que toda constitución incluye norma programáticas. Debido a su función en determinar la naturaleza de la sociedad, la Constitución siempre es clave en la construcción identitaria.

En la Constitución Plurinacional, los pueblos en boliviana se comprometieron con una serie de principios profundos e interculturales. Lamentablemente, en relación con los principios relacionados con la protección de la Pachamama, las respuestas de los entrevistados fueron unánime. No se ha ido más allá de retórica.

Abel, un antropólogo del Centro de Investigaciones Sociales de la Vicepresidencia, (2015) lo resume; “somos una generación que vio Evo volverse neoliberal. Debemos entender porque la revolución que no se dio.”

## 2. Derechos humanos en los Andes

A parte del respeto por la Pachamama, otro de los ejes centrales de todas las entrevistas fue el tema de los derechos humanos. Como se ha señalado en secciones anteriores, existen varios debates sobre este tema. Por un lado, está el debate epistémico. Como herramienta jurídico-institucional, los derechos humanos responden a desafíos propios de un contexto

occidental y parten de una cosmovisión occidental. Tratar de trasladarlos a otro contexto con otras cosmovisiones es una tarea compleja y polémica.

Por otra parte, está el debate práctico. Si se parte de la tesis de que los derechos humanos se han convertido en parte del tejido social boliviano para reí vindicar la dignidad de boliviano/a/x, todavía se debe cuestionar como se va a materializar.

Desde esta óptica, los debates con respecto a los derechos humanos giran en torno a su aplicabilidad por cuestiones culturales o cuestiones políticas. ¿Se deben aplicar a otros contextos aparte de aquellos en los cuales nacieron? ¿Existe la voluntad política de aplicarlos? Gran parte del sufrimiento de los pueblos indígenas se debe a que los gobiernos nunca priorizaron ni sus creencias ni su bienestar.

## 2.1 ¿Descolonizando derechos?

La posibilidad de descolonizar a los derechos humanos – si puede – si debe – ha sido uno de los debates más complejos. Lejos de llegar a una posición unánime o mayoritaria, cada uno de los entrevistados tenía un criterio diferente.

Para algunos el mero hecho de utilizar el discurso de los derechos humanos era perpetuar las injusticias históricas en contra de los pueblos indígenas. Dichas personas consideran que los derechos humanos son parte del discurso hegemónico. Representan y perpetúan los valores hegemónicos. Como tal, nunca serán instrumentos de inclusión, menos aun de reivindicación social.

Por otra parte, otras personas han argumentado que los derechos humanos deben ser apropiados por los bolivianos y aplicados en el contexto boliviano. De acuerdo con esta línea de pensamiento, los derechos humanos surgieron para remediar injusticias y deben seguir siendo utilizados para este fin. Dichas personas consideran que los derechos humanos son capaces de trascender sus orígenes espaciales y temporales. Lejos de pertenecerse a un grupo en particular, representan y protegen valores compartidos por todos

los pueblos. Como tal, son instrumentos de inclusión y de reivindicación social. Para estas personas los discursos en torno a descolonización no tiene utilidad y, más bien, son un impedimento al progreso social.

Finalmente, una tesis intermedia procura reconciliar ambas posiciones. Se reconoce que los derechos humanos tienen un origen geográfico y cultural, lo cual mina su relevancia en otros contextos sociales. Por consiguiente, se considera que se debe (y se puede) adecuar los derechos humanos al entorno boliviano.

### *2.1.1 Derecho humano coloniales*

Una de las críticas más vehementes de los derechos humanos fue realizadas por Emmanuel. Se debe señalar que Emmanuel es un intelectual y dirigente Aymara. Por ende, se ha dedicado a diseminar la episteme Aymara sobre el buen vivir y al sindicalismo para mejorar la situación de los pueblos originarios. En este sentido, sus opiniones se basan en criterios teóricos y prácticas debido a su doble condición como intelectual y activista. Asimismo, Alfonso ha trabajado con y a favor de pueblos indígenas. Además, es miembro de un pueblo indígena, lo cual ha informado sus creencias.

Ante la pregunta de si los derechos humanos pueden ser una herramienta para la reivindicación de los pueblos indígenas, Emmanuel (2016) respondió:

¿se puede hablar de derechos humanos? Entonces hablamos de derechos de los violadores o derechos de los violados. ¿Cómo ubicamos esto?” Según su criterio, el término era extraño debido a que los ‘humanos’ son los que violan los derechos, “estamos buscando en otras palabras los *derechos de los violadores*. Violadores de la naturaleza, violadores de los derechos de los indígenas- llamados colonialmente indígenas cuando son pueblos ancestrales milenarios (...)Es paradójico hablar en esas condiciones de derechos humanos. Es para pueblos o simulan hacer que van a ser equitativos. Hay una asimetría, inequidad de condiciones, lo cual conlleva la permanencia de la continuidad colonia.

En primer lugar, es clave señalar que tiene razón con respecto de “los derechos de los violadores”. Desde los setentas se ha promovido la protección al medio ambiente, así como



de los derechos de los animales en el contexto occidental. Sin embargo, ¿a quienes se está protegido?, y ¿de quién? Evidentemente, el agresor siempre es ser humano.

Por otra parte, el contenido y razón de ser de los derechos humanos obedece a una lógica occidental. Emmanuel (2016) afirma que “Yo tengo unas serias reflexiones. Es importante manejar este doble horizonte pero en ese doble horizonte visibilizar y dignificar lo otro. Lo ancestral milenario que no está tratado suficiente ni académicamente ni incluso en la Constitución.” Según su criterio, los derechos humanos responden al horizonte occidental sin tomar en cuenta la sabiduría del horizonte ancestral. Es por ello que siguen siendo una herramienta colonizadora.

En igual sentido, el Asesor en el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino, Alfonso considera que los derechos humanos son una herramienta desarrollada para remediar una atrocidad llevada a cabo en Europa. Alfonso (2016) señala que “los derechos humanos se han desarrollado con énfasis después de la Guerra Mundial, debido a los campos de concentración etc. Si bien, no ha habido en estas tierras este efecto oscuro, si ha habido el colonialismo. Aquí podemos hacer la diferencia, aquí en América Latina ha habido prácticamente exterminio de los indígenas, sobre todo en las minas de Potosí. ¿Qué es lo que hemos desarrollado? Viéndolo desde una visión crítica, se debería plantearlo desde una perspectiva de los pueblos milenarios.”

Desde esta óptica, se requiere replantear los mecanismos para remediar las injusticias llevadas a cabo en Bolivia. “Básicamente estamos hablando de un cambio de lógica. Entonces en la actualidad no se ha rescatado. Se ha terminado la constituyente y hemos vuelto a la antigua forma de hacer las leyes” (Alfonso, 2016).

### *2.1.2 Un discurso absurdo*

Por otra parte, algunos de los entrevistados manifestaron su profundo escepticismo ante el discurso de la descolonización.

#### 2.1.2.1 El derecho boliviano

El que lo criticó más fuertemente es el ex magistrado, Santiago. Su visión es influida por su formación como abogado y juez. Santiago (2016) declaró: “¿qué cuernos es la descolonización de la justicia? Yo no creo que tenga un sustento ideológico. Ha sido un discurso muy forzado. Dicen, vamos a liberar nuestras mentes. Resulta que todo lo bueno es el descolonialismo. No les gusta el debate entre positivismo y ius naturalismo. El modelo ideológico boliviano es forzado”.

Además, señala que la crítica el derecho es algo ‘impuesto’ es poco rigurosa. Durante la época colonial, se impusieron las normas jurídicas europeas. Sin embargo, las normas fueron apropiadas y adaptadas al entorno concreto. Santiago (2016) señala:

no ha habido una aplicación de la legislación colonial ciega. Hay en este momento un inicio de una revisión historia del derecho en Bolivia. La real audiencia de Charcas. Todo lo que ha ocurrido en Potosí, no es como no lo han planteado estos teóricos de la descolonización. El desarrollo de las instituciones jurídicas del país, ha habido una construcción jurisprudencial propias boliviana. Que los teóricos de la descolonización no conocen, porque no la han estudiado. La corte suprema de Bolivia en todos sus fallos ha ido orientando.

Santiago (2016) afirma que “el derecho boliviano nace con el derecho minero. El yacimiento más grande del mundo de plata (...) No puedes pensar que una sociedad que haya movido tanto dinero no haya construido sus instituciones jurídicas”

En resumen, Santiago considera que el discurso decolonial ignora los aportes jurídicos de los teóricos, los jueces y los legisladores bolivianos. Según su criterio, el derecho no es solamente una importación extranjera, sino que ha sido elaborado a través de las décadas.

#### 2.1.2.2 Discursos sin contexto

Por su parte, Carlos realiza una crítica vehemente al discurso decolonial. Cabe destacar que fue Ministro de Asuntos Indígenas en los noventas. Actualmente, él es docente e

investigador en la Universidad Católica Boliviana. A diferencia de Santiago, no lo rechaza por completo, sino que critica la falta de contextualización.

Carlos considera que el rol que ha desempeñado Souza Santos es desilusionante. Desde la comodidad de su universidad en el Norte Global, ha legitimado un discurso sin evaluar si de verdad se está mejorado la situación de los pueblos indígenas. Como consecuencia, ha justificado la apropiación de un discurso por un gobierno que pretende ser progresivo e incluyente, pero cuyas acciones minan esas declaraciones.

Carlos (2016) señala que es:

un discurso facilista de Souza, porque él nunca ha puesto un pie en la realidad, él se sienta en la torre de babel. Él le puedo haber dicho a Evo, esto que estás haciendo es una huevada. Nunca ha vivido en una comunidad indígena. Ese es el problema de estos grandes teóricos. Trabaja con gente que lo sigue a él. Se da un nivel de superficialidad terrible, que no sirve para nada. Todo esto de la Pachamama entra en una contradicción con la economía extractivista.

Además, Carlos (2016) menciona que Souza Santos ha opinado sobre el proceso boliviano sin aprender sobre su contexto:

primero Souza es absolutamente ignorante del proceso democrático de este país en los noventas. Bolivia ha dicho ‘nosotros creemos en los derechos humanos pero tenemos que adecuarlos a nosotros. Hemos creado una Unidad móvil de los derechos indígenas en el marco de los derechos humanos. Para ir a las poblaciones indígenas para recoger su reflexión sobre los derechos humanos, de ahí nace la idea de Vivir Bien. Ahora se ha vuelto un instrumento político. Pero nació para construir una noción de derechos compartidos entre todos, desde la visión de su propia vivencia. Efectivamente hay derechos que son más universales que otros. Lo hemos trabajado en América Latina, en Colombia, en Bolivia. Ahora este gobierno lo ha convertido en enemigos, con ese discurso facilista. Los indígenas del oriente boliviano han sufrido esto. Ellos han creado el movimiento indígena en los años 80. Son de avanzadísima, pero ahora esta fragmentados.

Por otra parte, el docente de derecho Universidad Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Hugo (2016) también criticó a los discursos decoloniales, “yo soy sumamente

crítico de algunas de las posiciones de la posmodernidad filosófica, tales como el epistemicidio. Para mí, la deconstrucción epistemológica posmoderna, todo lo occidental, la descolonización epistemológica. No se trata de reconstruir la modernidad. Creo que la cultura y la ciencia es universal. ¿Qué necesidad tengo de deconstruir el estado?”

Para Hugo (2016) el tema de descolonización ha sido mal interpretado por algunos teóricos, “Para mí *los procesos de liberación no son de carácter cultural, sino económico, político y hasta militar*, para lograr una autodeterminación. En este contexto, la concepción de derechos humanos son occidentales, pero no se trata de esa descolonización de carácter cultural.” Más bien, Hugo considera que la injusticia y exclusión (2016) “no es un problema cultural, es sobre todo político (...) el problema es que los indígenas han sido tradicionalmente excluidos. No es un problema racial o cultural.” En este sentido, Hugo critica que la descolonización ha se ha centrado en temas culturales, dejando de lado la dimensión económica y política.

#### 2.1.2.3 Los derechos universales

Por otro lado, algunos de los entrevistados surgieron que la ‘interpretación’ o ‘adecuación’ de los derechos humanos es innecesaria debido a que son universales tal como se han consagrados en los tratados internacionales.

El antropólogo Juan (2016) declara “es un debate falso, los derechos humanos son derechos humanos, no tiene nada que ver que sean occidentales. Existen varias modalidades de derechos humanos, tienen diferentes generaciones, por ejemplo la declaración de las UN sobre pueblos indígenas y el convenio 169 de la OIT. Son leyes del estado plurinacional.”

Es un criterio compartido por David (2016) de la Unidades de Justicia Indígena y Descolonización, en Secretaria Técnica y Descolonización de Tribunal Plurinacional Constitucional:

yo creo que los derechos humanos universales son sin duda una conquista de las distintas civilizaciones. Los derechos más elementales de una persona como individuo han sido

defendidos porque estaban prácticamente determinados. Toda la civilización humana reconquiste estos derechos humanos, pero no se puede ver bajo una misma visión. Aquí los pueblos y comunidades han tenido otra visión del derecho, es comunitaria, colectiva. Preeminencia de derechos colectivos sobre los individuales. No por ello los pueblos indígenas no reconocen estos derechos humanos.

### *2.1.3 Derechos humanos interculturales*

Finalmente, hay quienes consideran que, a pesar de sus orígenes espaciales y temporales, los derechos humanos pueden y deben aplicarse a otros contextos. Entre estos postulantes, el desafío es establecer pautas para lograr aplicarlos en los demás teatros sociales.

#### *2.1.3.1 Cuestión interpretativa*

Ante el desafío de aplicar los derechos humanos en otros contextos, algunos argumentan que simplemente se deben reinterpretar los derechos ya existentes. Según el antropólogo, Esteban (2016), “son constructos, no hay duda, sociales y culturales. Obedecen y contienen al mismo tiempo elementos de dominación. Tu puedes tomar por ejemplo la declaración de UN sobre pueblos indígenas, y revolver la tripa. El convenio 169 y darle otro contenido. El cuchillo no es bueno ni malo, depende de quien lo maneje y para qué lo maneje.”

Es un criterio compartido por el abogado Lucas (2016) quien enfatiza la importancia de realizar interpretaciones conforme la realidad y los valores culturales. “Algunos indican que las teorías del norte ya no nos explican los problemas del sur (...) una cosa son estos derechos y otra cosa es el sentido que le damos a esos derechos. Para ellos tal vez un derechos humanos es como cualquier otro. No estoy diciendo que lo de allá no explica, sino que esos tienen validez internacional. No tenemos por qué renunciar. Si para ellos la soberanía es una cosa abstracta y formal, para nosotros es el goce de la tierra, y del agua. Ese es el sentido que le doy a esos derechos.”

Por su parte, Tomás (2016), un dirigente campesino, considera que los derechos humanos se han expandido para incluir derechos de diferentes índoles, por lo cual se han convertido en una herramienta válida para la reivindicación social:

lo que está claro es que como persona individual tiene derechos individuales y otra cosa son derechos colectivos que también son vulnerados desde esta perspectiva identitaria. Los derechos humanos le pertenecen a la persona, sea indígena o no indígena – alguien me puede denigrar. Me puedo reivindicar individualmente. Con respecto a los derechos colectivos, ahí se utiliza los que están consagrados en 169 son occidentales y cual recoge realmente a los pueblos algunos con más tiempo pero los ha recogido y traducido.

#### 2.1.3.2 Derecho como límite

Desde otro punto de vista, algunos argumentaron que los derechos humanos son una herramienta esencial en el proyecto de convivencia plurinacional. Uno de los mayores retos en una sociedad pluralista es tratar de reconciliar diversos códigos morales y culturales que se contradicen entre sí. Por ejemplo, en el contexto occidental, se ha avanzado con respecto de la protección de derechos de la mujer y la comunidad LGBTQI. Sin embargo, en algunas pueblos indígenas se les garantizan más derechos, mientras que en otros se les garantizan menos. De ahí, surgen un debate entre los derechos individuales de un persona y los derechos culturales de los pueblos. Ante esta coyuntura, los derechos humanos desempeñan una función clave.

Según el Ministro de Autonomías, Raúl (2016):

El límite que establece la constitución son los derechos humanos. El estado plurinacional es un estado de transición, articulación entre dos proyectos civilizatorios (...) Es una estructura intermedia de 50 años, 80 años. Poco a poco los paradigmas indígenas van ganando terreno, eso no quiere decir que nos vistamos como indígenas, sino que estamos construyendo una relación entre la ética india y la tecnología moderna. A eso queremos llegar. Para lograr esta articulación, el límite del encuentro es el respeto a los derechos humanos. Sino la conflictividad abundaría. El respeto a los derechos humanos es una estructura intermedia.

El antropólogo Esteban (2016) lo resumen del siguiente modo, “mi criterio es que el núcleo común tendrían que ser los derechos humanos. En el caso de los pueblos indígenas, estos derechos humanos están ocultos en principios y valores. Los derechos son el límite de las decisiones de justicia. El nuevo paradigma obliga a entender los derechos no solo de tercera sino de cuarta generación”.

### 2.1.3.3 Sincretismo jurídico

Otros entrevistados han señalado que para lograr darle un contenido intercultural a los derechos humanos es necesario profundizar el elemento intercultural. Mauricio (2016) considera lo siguiente:

hay que hacer un esfuerzo por terminar el proceso de mezcla. Porque cada sector aporta lo suyo, cada sector tiene su sabiduría (...) Hay algunas prácticas que deberían ser recuperadas, para generar un proceso de aproximación. Además del blanco y el negro, existe el gris. Existen varios matices. Es el principio de la complementariedad. En qué momento los diferentes somos complementarios, eso es lo que hay que encontrar. Lo que no se está resolviendo, es que cosa, la pobreza, la marginación, que generan procesos de exclusión.

Asimismo, Abel (2016) argumenta:

tenemos dos corazones, una jurisdicción con derechos individuales y derechos colectivos y el derecho vivo mientras que derechos humanos son letra muerta. Los derechos humanos protegen al individuo. Los miembros de los pueblos, pero no protege al grupo. Los derechos humanos protegen al individuos. Los individuales han nacido con visión que son hegemónicos. No tiene la capacidad de hacer interrelacionarlos. Versus derecho colectivo es un derecho vivo, tienen que dialogar – no puede porque uno elimina al otro. Su fuente funciona queriendo normar a todos habría que desplazar no los derechos humanos sino la fuente, la cual es un producto de fuente individual. Es necesario una vernacularización de los derechos fundamentales.

Por último, Jaime (2016) señaló que el discurso en torno a la descolonización debe ir más allá de cuestionamientos jurídicos y políticos. Señala que

es que descolonizar el derecho es descolonizar también el modo de pensar. El derecho es una objetivación del comportamiento humano. No obstante, debemos pensar de otra manera, a partir de la descolonización la mente. Aquí se descoloniza el propio concepto de derecho, por ejemplo la relación con el planeta, la tierra, el medio ambiente. Ese es un tema que tiene que ver con una visión de vida de la sociedad. La pervivencia de la propia raza humana. Para el consumismo exacerbado se requerirían varios planetas. Necesitamos más austeridad, cambiar nuestra relación diferente con la tierra es imprescindible.

Esta tesis con relación a los derechos humanos es la refleja la posición oficialista. A raíz de la promulgación de la Constitución Plurinacional, se estableció una Secretaría Técnica y Descolonización dentro del Tribunal Plurinacional Constitucional. David es el actual Secretario Técnico en la Secretaría Técnica y Descolonización, Unidades de Justicia Indígena y Descolonización. Cuando se le preguntó cómo se ha tratado de descolonizar en el contexto boliviano, respondió:

el tema para nosotros, es prácticamente separar todas aquellas prácticas coloniales, excluyentes que se han ido generando en la administración de la justicia. Procuramos recuperar una justicia que ha sido preexistente, y a partir de ello ir prácticamente sustituyendo en el tiempo esta justicia externa a los pueblos hacia una justicia plurinacional. Más bien es la nacionalización de la justicia. Asumir nuestros principios, valores como lo establece la Constitución Política del Estado Plurinacional (David, 2016).

Efectivamente, entre los entrevistados el tema de la descolonización del ordenamiento jurídico y de los derechos humanos fue debatido fuertemente. Algunos rechazaron la posibilidad de descolonizar los derechos humanos. Consideran que sus orígenes traicionan sus intenciones. Son herramientas de índole jurídico-institucional occidental que perpetúan valores occidentales, minando y colonizando a los demás pueblos. Para ellos es necesario construir otra herramienta por completo.

Por otra lado, algunos expertos rechazan el decolonialismo debido a que consideran que el derecho boliviano no es una imposición extranjera; sino que protege a los valores y responde a las necesidades bolivianas. Conforme dichos valores y necesidades ha cambiado, el derecho se ha adaptado.



Desde otro punto de vistas, algunos entrevistadores piensan que los derechos humanos son universales y le pertenecen a todos. Por consiguiente, no se deben rechazar, pero tampoco es necesario transformarlos.

*A contrario sensu*, algunos entrevistadores reconocen la importancia de cuestionar y descolonizar al derecho y a los derechos humanos con miras a establecer una sociedad plurinacional y respetosa de todos sus miembros. Para estos, el desafío es profundizar el sincretismo entre herramientas jurídicas extranjeras y las necesidades concretas de los pueblos indígenas.

## 2.2 La igualdad entre los animales

*Todos los animales son iguales, pero algunos animales son más iguales que otros.*  
Orwell

En la historia de “Rebelión en la granja” de George Orwell, un grupo de animales, liderados por dos cerditos, logran expulsar a los finqueros opresivos y crueles y establecen un gobierno propio. Poco a poco, los nuevos líderes van traicionando sus principios. Hasta que su liderazgo termina siendo igual de cruel que el régimen anterior. La novela es una alegoría sobre el potencial corruptivo del poder. Como tal revela ciertas verdades sobre la condición humana. Dadas las circunstancias, la solidaridad se convierte en egoísmo, la generosidad en avaricia, la justicia en capricho y la liberación en opresión.

Orwell describe como los liberadores luchan en contra de los opresores. Poco después de derrotarlos, instituyen un régimen nuevo cuyo fin es el bienestar de todos. Con miras a redefinir el contrato social, promulgan una serie de pautas generales. La séptima es “*Todos los animales son iguales*”. Pero, poco a poco, el enunciado se convierte en algo ilusorio. Poco a poco, los libertadores se convierten en una nueva élite. Purgan a quienes los critican y oprimen al resto. Poco a poco, ‘reforman’ sus pautas generales. Hacia el final, en vez de afirmar la igualdad entre todos los animales, la pauta declara “Todos los animales son iguales, pero algunos animales son más iguales que otros.”

Es importante señalar que en Bolivia, los pueblos indígenas mediante sus movimientos sociales trataron de liberarse de siglos de opresión. No obstante, cabe preguntarse, ¿hasta qué punto se han beneficiado todos los pueblos indígenas? ¿Algunos actores sociales son más iguales que otros?

### *2.2.1 Los pueblos milenarios*

El presidente de Bolivia, Evo Morales, se identifica con el pueblo Aymara. En general, el MAS se ha definido por el protagonismo del pueblo Aymara. Por consiguiente, el constitucionalismo plurinacional producto de las marchas, los movimientos sociales y el auge del MAS, tiene rasgos Aymaras. Por ejemplo, la reverencia por la Pachamama es un rasgo cultural de algunos pueblos del altiplano. No refleja la diversidad epistémica y étnica de Bolivia.

El verdadero alcance de la diversidad étnica y epistémica es un misterio. El antropólogo Ricardo (2016) señala que:

En Bolivia nadie sabe cuántos pueblos indígenas hay. La constitución habla de idiomas. Antes del 2012, antes del censo, las naciones, los suyus del CONAMAQ, hicieron una demanda al tribunal constitucional plurinacional, solicitando, que el INE, incluya como pregunta de pertenencia a los pueblos indígenas, a las naciones a los suyus de occidente, y no solamente a los Aymara o Quechua. el tribunal no considero esta propuesta. Este gobierno no quiere favorecer la visibilidad política de estas naciones, o suyus de occidente.

Según Ricardo (2016):

hay 34 pueblos indígenas, en el oriente, en la amazonia, chaco y el oriente que se llama, O sea santa cruz, el 70 % de la superficie de Bolivia. Es en ese territorio que no es andino, hay 34. ¿Porque hay 34? Porque se ese es el número de pueblos que han armado su estructura, su representación política, tienen plena existencia política. De esos 34, 20 están en extinción, son grupos vulnerables. O sea, están desapareciendo, son grupos muy

pequeñitos, muchos son vulnerables, en el sentido antropológico y sociológico del término.  
¿Qué ha hecho evo para ayudar evo, para estos pueblos, nada.

Ricardo considera que el discurso y hasta las políticas públicas han favorecidas a los pueblos Quechua y Aymara, en perjuicio de los demás. Es un criterio compartido por la activista a favor de los derechos de la mujer y Co-fundadora de Mujeres Creando, Arielle (2016) “las grandes mayorías son los Aymaras y los Quechuas Pueblos indígenas (...) Nosotras hablamos de indígenas de primera e indígenas de segunda”.

Por su parte, el dirigente Aymara, Emmanuel (2016) considera que el gobierno ha sido vengativo y calculador. “En la relación de regiones en las regiones ha privilegiado, queriendo cooptar votas, a las zonas orientales. Santa Cruz, Belli y Cochabamba (...) Respeto a los pueblos indígenas, aquel que es militantes del MAS, que está alabándole las acciones del gobierno, a esos algo les da. Pero a los otros nada. Más bien les castigados. En este sentido es un gobierno bastante vengativo.”

Paradójicamente, a pesar de ser la sede del MAS y mayormente Aymara, La Paz no ésta gobernado por un alcalde del MAS. Emmanuel (2016) señala que “el municipio de La Paz y el alto no está en mano del gobierno. La gobernación de La Paz tampoco está. El municipio del Alto tampoco está. Se han perdido por corruptos no por otro cosa.”

Por otro lado, el Primer Secretario de la Asamblea Constituyente y ex-senador, Andrés, tiene una perspectiva más matizada. A pesar de que el “vicepresidente, que sostiene que el gobierno actual, es el gobierno de los movimientos sociales, de movimientos indígenas” la realidad es bastante diferente. La Confederación de Indígenas del Oriente Boliviano y la Asamblea del pueblo Guaraní no se siente representados por el gobierno, “para los pueblos indígenas del oriente boliviano, la relación con el gobierno han sido lo más conflictivo, ahí se dio el famoso asunto del TIPNIS”.

La feminista Arielle (2016) lo articula claramente:

este gobierno entro con todo un discurso de la descolonización y el proceso de cambio que es la metáfora que ellos tienen (...) No es de cambio social, sino de instalar una diferencia entre indígenas de primera y de segunda. Los de primera se van incorporando al esquema de poder. Básicamente, se han convertido en un sujeto político, cosa que nunca ha pasado antes. Antes eran floreros, eran adornos antes. Pero con el MAS y con la presencia de Evo se han convertido en un sujeto político. Eso es innegable.

Si bien es cierto, todos los entrevistados están de acuerdo que hay un trato diferenciado entre los diversos pueblos indígenas. A nivel discursivo, Bolivia es un estado plurinacional, en el cual todos los pueblos son iguales. Pero en la praxis algunos pueblos son más iguales que otros.

### *2.2.2 Mitad del cielo*

*Las mujeres sostienen la mitad del cielo*  
Mao Zeodong

En el preámbulo de la constitución, se hace referencia a todas las luchas históricas que se han realizada en Bolivia para tratar de avanzar los derechos de diversos grupos sociales. Aparte de la diversidad étnica, racial y epistémica, la cuestión de género es fundamental. Efectivamente, no se puede avanzar como país si mitad de la población sigue atada por las injusticias y discriminación histórica. Ante esta coyuntura cabe preguntarse si se ha logrado mejorar la situación de la mujer.

Marisol (2016), la Coordinadora de la Mujer y exconstituyente, considera que “sí ha mejorado la situación de las mujeres. Pero, se debe especificar, ¿en qué sentido? Las mujeres hoy tienen acceso a tierra, acceso a poder, tenemos mayor reconocimiento de derechos. Claro que sufren acoso político.”

#### *2.2.2.1 Participación política*

En igual sentido, el periodista Mateo (2016) menciona que “desde la perspectiva de género creo que sí. Se ha logrado la participación del 50 % de las mujeres en menor medida en el

gobierno central. Uno de los brazos sociales, es la federación de mujeres campesinas, que tiene un fuerte peso político. Creo que si ha sido muy inclusivo.”

Por su parte, Nadia (2016) afirma lo siguiente:

hay varios escenarios. Por ejemplo, con respecto al tema de participación política de las mujeres si se han abierto espacios. Todavía tenía un plazo en las organización de mujeres, en el caso de CONAMAQ, no, pero siempre hubo lideresas, si hubo participación de las mujeres. Hay una teoría que se maneja de la dualidad, ha hecho que las mujeres sean relegadas a otros espacios. Entonces, ellas deciden juntarse y unirse para poder generar sus propios fondos para pelear sus propias prioridades, a través de la participación política y en procesos organizativos.

El profesor de derecho, Hugo (2016) lo resume del siguiente modo, “si, es parte del proceso de democratización creciente. El problema de género es algo fundamental. Hay un introducción formal de los derechos de las mujeres, la alternatividad. Lo real es que falta mucho por desarrollar”.

#### 2.2.2.2 La mujer indígena

Por otra parte, la feminista quechua, Laura (2016) menciona:

Sí, no lo vamos a negar. Porque hemos conseguido por ley. ‘Las mujeres estamos listas para las listas.’ si nos hemos hecho tomar en cuenta para representaciones. Ese patriarcado está marcado como una costumbre, que el hombre es el que toma decisiones. Eso se ve en todas las estructuras. Cuando un hombre se equivoca en la asamblea, pasa desapercibido. Es incluyente sí, pero con limitaciones.

Un ejemplo claro del progreso es la situación de la mujer indígena, la feminista quechua, Laura (2016) afirma que:

antes de nuestra refundación de Bolivia. La cancha estaba bien rayada. Nuestros pueblos originarios servían para una sola cosa, la mujer de pollera venía a la ciudad para ser empleada, o para vender. No podía ocupar ningún otro cargo jerárquico. Ahora ya no es así.

Hemos tenido la primera mujer diputada que usa pollera. Ahora, la Asamblea Legislativa es la asamblea del pueblo. Tenemos estructuras bien marcadas. En Potosí tenemos nuestras autoridades originarias. Ellas mandan su representación legítima a la asamblea.

No obstante, todavía queda mucho trabajo pendiente. Uno de los desafíos para las mujeres es cómo lidiar con las prácticas culturales quechuas que mina sus derechos. Según Laura (2016), los principales desafíos conexos incluyen la falta de acceso a la educación, el embarazo adolescente, la falta de derechos reproductivos y la falta de protección de su integridad física.

Laura (2016) indica que:

el 90 % de las madres de mi comunidad no han terminado la escuela. Son analfabetas. Dicen: ‘mi esposo no quiere que mi hija estudie, si mis otros hijos no han entrado a la universidad, porque ella sí?’ Todavía existe la mentalidad de que para qué va a estudiar si va a terminar siendo ama de casa, se va a casar. Tuve una alumna que se graduó con una de los mejores promedios. Yo quería que fuera la universidad. Pero ninguno de sus hermanos había estudiado. Además, la familia había decidido comprarle un camión a uno de sus hermanos con préstamo para que pudiera trabajar como busero. La prioridad era pagar el préstamo. La enviaron a Argentina para que ganara más dinero.

Vinculado con la falta de acceso a la educación, está el embarazo adolescente. Según Laura (2016),

en nuestros pueblos originarios hay más embarazos adolescentes. La ley le permite a la estudiante proseguir. Pero en la práctica se dice: ‘es un mal ejemplo, deberíamos expulsarla’ Por la misma presión ella abandona.” El tema de falta de derechos reproductivos no solo afecta a las jóvenes, “esto de tener los hijos. La mujer si o si tiene que tener hijos y los que quiera el varón. las mujeres lloran, y el marido les dice: ¿para quien te estas guardando? No hay derechos reproductivos. La Pachamama se enoja si se utilizan métodos anticonceptivos. Dicen que por eso hay sequía, granizo.

Además de minar los derechos reproductivos de las mujeres indígenas, no se le reconoce el derecho a su integridad física. Laura (2016) reporta que “la autoridad no dice nada, porque

el marido le pega. La autoridad respalda la violencia del esposo. Mandaco: Que tú estás al servicio de tu mujer, no tu mujer a tu servicio. Cuando las mujeres salen de su cosa, por cualquier motivo, la propia familia la devuelve”.

La contradicción entre el avance de los derechos de la mujer y algunas costumbres de algunos pueblos indígenas, no tiene una solución sencilla. La feminista Arielle (2016) afirma que:

quienes llevamos la carga de los usos y costumbres, una carga mucha más pesada, somos las mujeres, se nos exige responder a los mandatos culturales. A través de las costumbres: matrimonio, virginidad, hijos dentro del matrimonio, tierras para los hombres. Aunque hayan leyes para que las mujeres accedan a la tierra. Las mujeres están llamadas a conservar la cultura. Y con los hombres siempre la cultura ha sido más flexible. Entonces las mujeres estamos como encapsuladas dentro de una propuesta cultural que prioriza lo cultural, la tradición, el uso y la costumbre incluso ante la libertad o la soberanía que puedan ejercer las mujeres sobre sí mismas siendo indígenas.

Una de las consecuencias de la presión de adherirse a pautas culturales restrictivas, es que algunas mujeres deciden ‘huir’. Arielle (2016) señala lo siguiente:

mujeres que tienen una aspiración económica, una aspiración en términos de conocimiento, quieren estudiar, no quieren casarse tan pronto, entonces ellas migran a las ciudades y en la zona más andina, las mujeres son trabajadoras de hogar o son vendedoras. No todas las mujeres indígenas están en el campo, algunas mujeres migrantes, que están en las ciudades, que se dedican a otras actividades económicas, y que están buscando otras oportunidades. Muchas veces pueden caer en la mismo: tener un marido pronto, hijos pronto, tener una situación económica precaria. Algunas logran entrar a las universidades, logran profesionalizarse, logran otras cosas en la ciudad. Eso es referente para otras mujeres que quedan atrás, por su edad o por diferentes razones.

Arielle (2016) considera que es una rebeldía personal, “las mujeres indígenas no están completamente sometidas; sino que también están en sus búsquedas existenciales. También significa un revelarse a los mandatos culturales (...) no es un movimiento social

organizado, es una resistencia a los mandatos culturales básicamente, se está dando en nuestro país”.

A pesar de los múltiples logros éticos, políticos y hasta económicos, cabe preguntarse si Bolivia ha logrado liberarse de una discriminación milenaria: en contra de las mujeres. Ante esta coyuntura, Laura (2016) señala:

Cuando me he puesto a pensar, tendríamos que volver a nacer. Pero esto del machismo se genera principalmente en las mujeres. Quien cría a los hijos ¿ La mujer? Nos falta cambiar ese constructo mental a las mismas mujeres. Todavía tenemos las secuelas del patriarcado. Estamos avanzando. Antes era un pecado que un hombre cargue al bebe. Es normal ver a los varones con la wawa. Para nosotras eso es un avance. Para construir un país sin machismo, hay que empezar a trabajar en tu hogar, en la casa, en tu trabajo. Se trata de buscar un equilibrio.

La lucha por los derechos de la mujer típicamente es asociada con la ideología feminista, y esta es considerada un movimiento político y social. Sin embargo, tanto el feminismo como los derechos de la mujer no son simplemente una plataforma política. Su aspiración es más profunda que cualquier agenda política o electoral. Su punto de partida es completamente revolucionario. Su eje central es garantizar la participación de la mujer en la sociedad moderna. Es permitirle hacerse dueña de su destino. Su intención es cambiarle la premisa de la vida y redefinir el estatus de la mujer. Su finalidad es concederle (a cada mujer) su humanidad.

Sin embargo, esta aspiración es más compleja. Para lograrlo es necesario liberar a la mujer de sus ataduras. Pero para hacer esto no basta con darle una educación y un trabajo. Debido a la sutileza y la profundidad que los valores patriarcales se han difundido, permitir que una mujer se haga dueña de su destino implica transformar un paradigma existencial.

La lucha por los derechos de las mujeres, la lucha de las feministas, es una la lucha contra una prácticas y expectativas dañosas. Es una lucha social, económica, política y espiritual por darle a la vida una dimensión socrática. Es la lucha para que la mitad de la humanidad



no sea definida o limitada por una máscara, para que adquiriera la libertad para preguntarse quiénes son. Y la fortaleza para verse a sí mismas.

### 2.2.3 *El arco iris andino*

A nivel internacional y nacional, se ha logrado cambios extraordinarios con respecto a la protección de los derechos humanos de los grupos LGBTQI. No obstante, los prejuicios han dejado una huella profunda en el discurso social y político. Es por ello que, a pesar de las pretensiones igualitarias y democráticas, las acciones gubernamentales no siempre han sido producto de una búsqueda colectiva por el bien común de todos.

Por el contrario, ha imperado un régimen social y jurídico-institucional que mina la dignidad de personas LGBTQI. En este contexto, se debe reconocer los nobles y persistentes esfuerzos de la comunidad LGBTQI, la cual lejos de aceptar el *estatus quo*, se propuso transformar la política, las leyes y la cultura. En el caso boliviano los movimientos sociales lograron incidir en el ámbito jurídico-institucional con miras a lograr el respeto por la diversidad boliviana. Empero, ¿cómo se está interpretando la diversidad? Se limita a la diversidad étnica o también se incluye la diversidad sexual?

Arielle (2016) afirma que “creo que básicamente nunca se ha pensado incluir a estas otras diversidades, sino más bien diversidades que tiene que ver con un origen cultural. No una orientación sexual o identidad de género. Sino que básicamente se pensado desde una visión muy cultural”.

Sin embargo, el gobierno ha cambiado rumbo:

el gobierno ha estado con ciertas medidas, llama la atención, son más tibias no. Por ejemplo, se ha aprobado una ley de identidad de género, el año pasado. Que básicamente es darles carnet a los transgénero y a los/las transexuales. Y es lo que todos y todas, tenemos. Un carnet sabemos que no significa necesariamente tener mayor acceso económico, no significa tener mayores oportunidades, no significa que puedas elegir la profesión que quieres, no significa que puedas concretar tus sueños. Eso tiene que ver con otros cambios

sociales. Entonces, la ley de identidad de género, ¿Es útil o no? Es una pregunta que nosotros todavía tenemos. De todos modos, la comunidad LGBT lo toma cómo un avance, pequeño pero avance (Arielle, 2016).

A pesar de estos avances, los entrevistadores fueron cautelosos. Juan (2016) advierte que como “un conjunto de normas es una de las más avanzadas de América latina. Posiblemente la mejor. En cuanto a inclusión de indígenas, adolescentes, LGBT. Está favoreciendo muchas cosas que antes eran impensables. Otra cosa es que no se practica plenamente”.

Por su parte, el periodista Mateo (2016) señala que:

en LGBT, eso ha sido más limitado, me imagino por el aspecto cultural. Es un proceso a seguir, pese a que en el proceso de la constituyente también tuvieron sus manifestaciones. Participaron y quisieron introducir el matrimonio homosexual. Hicieron campaña para que eso pueda ser incluido en la constitución. No obstante, había demasiada resistencia no se llegó a reconocer la unión entre personas del mismo sexo.

Empero, no todos los entrevistados consideran que se puede atribuir la falta de progreso a cuestiones culturales debido a que los pueblos indígenas tienen diferentes visiones y posturas morales con relación a este tema.

Arielle (2016) señala lo siguiente:

lo de LGBTQ es bastante complejo. Muchos, por lo que yo se, existen hombres solos, existen mujeres solas, mujeres que conviven con otras mujeres en las zonas indígenas más occidentales, y que esto es tolerado por las comunidades. Mientras no se haga público y no haya una explicitación de la relación amorosa, erótica, de cara a lo público, es tolerado dentro de las comunidades. Yo creo que también muchos y muchas igual la opción que tienen es huir, venirse a las ciudades y probar suerte. A ver qué les pasa. De todos modos no deja de ser duro

Es un criterio compartido por Nadia (2016): “Antropológicamente, ese tema se maneja como *personas de dos espíritus*, pueden tener dones especiales y generalmente, no diría respetadas en la comunidad pero tampoco son discriminados dentro de la comunidad. El mundo todavía en Bolivia es muy conservador. Hasta ese extremo llega, falta de información de la gente de estos temas. LGBTQIA, lo ligan al VIH. Pero en el mundo indígena al reconocerles como personadas de dos espíritus, hay respeto hacia ellos.”

Es importante señalar que las actitudes contemporáneas definidas por el rechazo de la comunidad LGBT no corresponden a una visión universal o absoluta. También, demuestran que la occidentalización es no sinónimo de progreso. Por el contrario, entre algunos pueblos indígenas hay mayor aceptación de la diversidad sexual y de género. Entre algunos pueblos indígenas, las prácticas sexuales entre personas del mismo género son toleradas; mientras que en otros existe la categoría de ‘dos espíritus’ para referirse a personas que no encuadran dentro de la categoría hombre o la categoría mujer. Desde esta óptica, algunos pueblos indígenas tienen pautas culturales más conforme los avances recientes del mundo occidental. La diferencia es que dichas pautas no son una innovación; sino que han sido parte del tejido social desde hace tiempo.

Actualmente, la lucha por los derechos de las personas LGBTQ se está realizando en el contexto boliviano y cada día adquiere mayor peso en el imaginario colectivo. Sin embargo, queda por ver hasta qué punto se logra cerrar los capítulos definidos por la homofobia, lesbofobia, transfobia, y las demás formas de discriminación. Los entrevistados fueron reservados, pero optimistas. Por lo visto, consideran que poco a poco se logrará complementar el arco iris discursivo con uno en la praxis, satisfaciendo el destino filosófico de la diversidad y lo plurinacional.

### 3. Cambios en la ciudadanía

En 1825, Bolivia se fundó como estado-nación siguiendo el modelo europeo, “durante el periodo medieval se logró construir los estados nacionales. La nación es un genial invento

de los pensadores de ese tiempo. Le han dado ese carácter mono-lineal, un estado una nación. Ese es el estado moderno” (Leonardo, 2016).

Efectivamente, a lo largo de América Latina, las excolonias se aferraron al modelo social, político occidental sin tomar en cuenta la diversidad de configuraciones políticas, sociales y culturales de los pueblos indígenas y originarios. De hecho, en muchos casos, los modelos sociales fueron reprimidos. Raúl (2016) considera que “el tema es que el estado que se fundó desde Bolívar, todos estuvieron en contra del mundo indígena, y el modelo comunitario, porque se consideraba parte del pasado. La educación, los modelos de desarrollo capitalistas, golpearon el modelo comunitario, que casi lo destruyen”.

A raíz de estos antecedentes, los pueblos indígenas han tenido que llevar a cabo un proceso larguísimo para reivindicar sus derechos, sus epistemes, y culturas. Por consiguiente, han intentado redefinir tanto al Estado boliviano como la naturaleza de la ciudadanía.

### 3.1 La Metamorfosis de los movimientos sociales

El Vice-Presidente García Linera (2011) ha declarado que el gobierno es un “gobierno de los movimientos sociales”. Efectivamente, el MAS logró consolidar su poder debido al trabajo y el apoyo de organizaciones sociales, las cuales tenían diferentes agendas y objetivos. Debido a que el objetivo principal de esta tesis es examinar las condiciones y los actores sociales que contribuyeron a la transformación del marco jurídico, político y social boliviano en el período 1990-2010, es necesario preguntarle a algunas de las personas que participaron directamente en los movimientos sociales.

#### *3.1.1 El proceso histórico*

Los entrevistados señalaron que los movimientos sociales actuales son parte de un proceso histórico definido por luchas y resistencia. Si bien es cierto, los movimientos sociales han logrado incidir en el ámbito jurídico, ese no siempre ha sido el caso. El Secretario de la Secretaria Técnica y Descolonización, David (2016), menciona que “ha habido muchas

derrotas en la historia. La republica somete al movimiento indígena. A través de las leyes excluye al movimiento indígena (...) Lo admirable es que los antepasados han sido los baluartes que han podido llevar adelante esta lucha”.

Por su parte, el profesor de derecho, Hugo (2016) afirma que a través de la historia boliviana, “esos movimientos sociales van ganando cada vez más derechos. Como producto de la lucha de clases (...) En el 1952, se logra el voto universal por ejemplo. En la Constitución del estado plurinacional, el pueblo y las naciones indígenas logran reivindicaciones. De sus formas de organización, como producto de la lucha de clases. Cada vez van ganando más derechos”.

El Ministro del Ministerio de Autonomías, Raúl (2016), expresa que “los pueblos indígenas se han constituido como el eje motriz que ha ido señalando un curso en el camino de la historia boliviana”. Señala que se han dado varios periodos de lucha cuya naturaleza ha variado, “el movimiento minero durante toda la etapa de auge de la minería, desde 1800 hasta 1900 se convierte en la vanguardia de los movimientos sociales en Bolivia (...)”.

A partir de 1980, se lleva a cabo una reterritorialización y, según Raúl (2016):

el minero deja de ser el paladín de los movimientos sociales”, más bien surge el protagonismo del indígena originario campesino, es decir el indígena de tierras altas. Una década después, “primera vez en la historia emergen los indígenas de tierras bajas.” Los movimientos sociales se transforman nuevamente en el 2000 con la Guerra del Agua, “fue la primera vez en la historia donde las ciudades se alían con las comunidades campesinas, y se logra romper ese decreto de privatización del agua. sale la primera consigna de asamblea constituyente.

Finalmente, en el 2003, “se da la famosa Guerra del Gas. Hubo 70 muertos. El gobierno escapó a Estados Unidos. De ahí, salió la consigna de que el gobierno decide políticas públicas en el marco de sus intereses de clase y amarrada a los intereses de empresas transnacionales. Carlos Mesa se compromete a convocar a una Asamblea Constituyente.”

Asimismo, la activista a favor de los derechos de la mujer, Co-fundadora de Mujeres Creando, Arielle (2016) señala que, “las y los indígenas hayan logrado el reconocimiento de un Estado Plurinacional tiene que ver con una lucha histórica, muy a largo plazo. Tiene que ver con años de resistencia y presencia muy fuerte en nuestras sociedades, y la presencia de los y las Aymaras en este sector del país (...) Lo único que ha hecho el Estado es y ese momento el gobierno de turno reconocer esa presencia y esa lucha histórica. Que han sido fundamentalmente Aymaras. Otros indígenas han tenido otro proceso y otros momentos en la historia. Que tiene que ver más con la lucha y la defensa de su tierra y su territorio, como en la amazonia boliviana”.

### *3.1.2 Los noventas versus 2006*

Por parte, los entrevistados hacen una distinción entre los movimientos de los noventas que precedieron a la reforma constitucional y aquellos después del triunfo del MAS, en 2006. El investigador y antropólogo del Centro de Investigaciones Sociales de la Vicepresidencia, Abel (2016), dice que los movimientos sociales han sido exitosos, “pero los movimientos sociales de los noventas. No los movimientos sociales 2006-9 al entrar en proceso constituyente se transforman en jurisdicciones, una cualidad que ni los movimiento se han dado cuenta. Han sido incorporados no reconocidos”.

Es un criterio compartido por la representante indígena ante el Foro Permanente de las NNUU, Nadia (2016), quien afirma que la primer marcha en 1996 y el Acuerdo de los Cincuenta Puntos fueron claves, “por primera vez, el indígena hace frente, no solo a las políticas públicas, sino que también visibilizando la discriminación que existía. “Yo no quiero que me hija sea tu sirvienta, yo quiero que me hija estudie” Han sido frases radicales”.

Considera que entre el 200-2003 se logró el “mayor reconocimiento de los pueblos indígenas” a pesar de que era un gobierno mestizo. Incluso, “el censo del 2001, incluye 4 preguntas que permiten identificar y fortalecer la identidad de los pueblos indígenas. Se

hace un análisis particular del censo, para analizar la situación concreta. No tenemos datos hasta ahora. Hoy en Bolivia no existe, no hay censo” (Nadia, 2016).

Por otra parte, menciona:

hay un pre y post, ¿no?. Yo considere en la situación actual. Hay dos categorías. Unas que están subsumidas y acaparados por el gobierno. Hablo no solo de las organizaciones indígenas sino también de los movimientos sociales como los de las mujeres. Entonces porque desde la entrada de Evo Morales ha ido acaparando estos espacios para callar la voz de aquellos que demandan la implementación de la Constitución como tal. Y por el otro lado hay cada vez menos espacio para la sociedad civil. Como caso anecdótico este es el único país que se ha dado el lujo de echar a una ONG. Cosa que no sucede. En muchos casos los activistas trabajan desde afuera del país, o simplemente no dicen nada porque puedes tener una persecución política si no tienes un aval social grande (Nadia, 2016).

Es un criterio compartido por el antropólogo Juan, quien considera que los movimientos sociales son definidos por cuatro factores: 1) “la movilización de obreros relocalizados que empiezan a generar una nueva consciencia de la lucha” 2) “la introducción de la ideología. El movimiento campesino en general estaba funcionando muy mal” y 3) “La Marcha por la tierra y el territorio” 4) “La Guerra del Agua, la cual unifica reivindicaciones urbanas y rurales” Es último factor, “también es el primer caldo de cultivo para lo que vendrá después: la explosión popular de clases medias. Es decir, incluyó los campesinos regantes y la clase media urbana de la ciudad.” A raíz de dicho fenómeno, “Surge una nueva *conciencia social en el país* y política.” *A contrario sensu*, a partir del 2006 “hay una desestructuración del movimiento social indígena” (Raúl, 2016).

Por su parte, la activista feminista originaria, Laura hace su análisis desde una perspectiva de género. Laura (2016) piensa que el rol de los movimientos sociales evolucionado: “si y no, este gobierno de corte POPULAR. Evo dice yo voy a gobernar obedeciendo al pueblo. Ha llegado un momento en que las organizaciones sindicales han respaldado al gobierno de Evo Morales. Porque creíamos este proceso de cambio. Evo viene como invitado. A raíz de tantas injusticias que se vivían. En su momento hemos tenido éxito (...)” No obstante,

Laura (2016) advierte que no todos los logros discursivos se han trasladado a la cotidianidad “tenemos diputadas que son floreros, adornos. Todavía en Bolivia vivimos las secuelas del patriarcado.”

### 3.1.3 El embrollo entre cambio y continuación

Algunos entrevistados han señalado que el capítulo actual es un cambio en una historia definida por resistencia. En general, los entrevistados hacen una distinción entre el rol desempeñado por los movimientos sociales a lo largo de los noventa (protagónicos, inspiradores) a nivel político y en el imaginario colectivo (cambio de conciencia nacional); a diferencia de los movimientos sociales desde el 2006 (capturados, infiltrados). Pero no hay consenso sobre se debería de calificar al proceso.

El periodista y activista, Mateo (2016), expresa lo siguiente:

a diferencia de otros procesos históricos en América Latina, que al final no llegan a tomar el poder. Aquí *lograron manejar el estado*, desde una perspectiva indígena, priorizando las políticas indígenas originarias campesino.” Ahora esta tesis fue rechazado por otros entrevistados. De hecho, el dirigente campesino Tomás (2016) señaló “la elaboración sigue siendo colonial. Hacen mención de nosotros como si no lo hubieran elaborado. Cada vez organización van perdiendo su influencia en políticas públicas. Los que expresaban algo de la cosmovisión ya no están en el gobierno. Ni siquiera para confrontar ideas.

En igual sentido, tampoco existe consenso sobre los resultados, el exalcalde de Sucre, Mauricio (2016) lo califica como un “proceso histórico indeterminado”; a contrario sensu el docente de derecho y ciencias políticas, Lucas (2016) piensa que “ahora se interpreta este proceso como la desestructuración de la república. Hay una tensión teórica que se ha dado porque es un proceso de transición o de refundación”.

Si bien es cierto, Bolivia nació como un Estado-nación definido por la exclusión y la discriminación. Es una consecuencia las dinámicas coloniales basadas en la dominación, exclusión y discriminación. Así como las dinámicas de exclusión encuentran sus raíces en



la etapa colonial, el proceso de resistencia también encuentra sus raíces en la rebeliones de la época colonial.

Al mismo tiempo, la mayoría de expertos consideran que los noventas fue una década clave para los movimientos sociales. El rol desempeñado por ellos fue clave en la subsiguientes transformaciones sociales, políticas y jurídicas. Lograron movilizar a diferentes sectores sociales lo cual le dio más peso a sus demandas políticas. A su vez, el constante activismo trajo consigo un ‘cambio de conciencia’.

No obstante, a partir del 2006 los movimientos sociales pierden su impulso, muchos son cooptados por el gobierno mientras que otros (según algunos entrevistados) son silenciados.

En general, todos concuerdan con que los movimientos sociales paulatinamente perdieron su vitalidad y su norte. Algunos piensan que los movimientos sociales fueron verdaderamente exitosos porque lograr incidir en la estructuras de poder. *A contrario sensu*, otros afirma que su influencia ha sido superficial. A pesar de todo, se sigue con las mismas dinámicas coloniales.

Quizás todas estas posiciones tenga relevancia. Los movimientos sociales lograron incidir en las estructuras de poder, lo cual es un ruptura profunda con la trayectoria histórica del país. Al mismo tiempo, muchos aspectos del *estatus quo* permanecen intactos. De tal modo que se ha dado un proceso en el cual hay rupturas profundas en algunos ámbitos y la continuidad en otros.

### 3.2 ¿La metamorfosis de pueblos indígenas?

La resistencia de los pueblos indígenas precede la creación del estado boliviano. A pesar de ello, fueron sometidos durante siglos. Es por ello que en una primer instancia se les negó el acceso a la ciudadanía. Ha sido a través de un esfuerzo centenario que se transformó ese paradigma. Además de transformar la noción de ciudadanía, el auge de los movimientos

sociales en los noventa trajo consigo un sentimiento de exaltación colectiva a raíz del potencial de cambio.

El periodista y activista, Mateo (2016), señala que “a partir de la llegada de Evo Morales al estado, la primera población en tener un impacto ha sido la población originaria indígena campesina. En participación política, económica, en avance de derechos, y el prestigio o la autoestima de estos pueblos o naciones indígenas. Eso se refleja muy bien en el uso de las lenguas originarias. Antes era una vergüenza hablar estos idiomas. Es una reivindicación”.

Desde los noventa, el paradigma sigue cambiando a nivel identitario, con relación a las dinámicas internas y con respecto a la participación cívica de los pueblos indígenas.

### *3.2.1 De esperanza a traición*

El dirigente Emmanuel (2016) indica que el entusiasmo del éxito rápidamente se convirtió en frustración ante la falta de avances del gobierno:

han pensado los pueblos como una *esperanza*. Por eso ha habido un apoyo masivo a este gobierno. Una esperanza de transformar la continuidad de la realidad colonial, pero esa esperanza poco a poco se ha ido esfumando. Parece que con la situación inicial y la de ahora ya la cosa, después de diez años, se va claramente que no. *Hay frustración, arrepentimiento*. La gente no está convencida, es un gobierno más de los que tuvimos, no está haciendo cosas significativas.

Asimismo, la representante indígena ante el Foro Permanente de las NNUU, Nadia reporta que en un primer instancia, los pueblos se sintieron empoderados debido al discurso. Paulatinamente, se transmutó ese sentimiento. “Ese cambio se dio en hay un hito dentro del gobierno de Evo Morales, que marca el quiebre, setiembre 2011, la novena marcha por tierra y territorio. Porque el gobierno estaba hablando de revertir los territorios indígenas titulados. Se interviene con la policía. Después de eso, nunca se ha vuelto a recuperar, hay un resentimiento de nosotros. Un gobierno que se suponía que respetada, nunca se había intervenido una marcha indígena en la historia” (Nadia, 2016).

Hoy día, son los pueblos indígenas son:

cooptados y pasivos, y yo no sé si eso es participación. No sé realmente. Para mí, personalmente no lo es. Cuando tu participas, críticas, propones, pero sin no puedes hacer eso, pero si procuras hacer eso, eres sujeto a una persecución política (...) Por otra parte, hay una mega-corrupción que ha habido en el fondo indígena. Les han quitado esos dineros para pagar viajes, talleres, etc. Quien tiene que responder. No sabes lo que has hecho, ahora estas en la cárcel , ahora el líder del CONAMAQ está en la cárcel. Esa ha sido una estrategia, proceso de criminalización. (Nadia, 2016).

### *3.2.2 Nuevas y viejas jerarquías*

Aparte de la cuestión identitaria de los pueblos indígenas, también se han dado cambios con relación a las estructuras de poder tanto a lo interno de los pueblos como a lo externo, en el sector estatal. Lamentablemente, el cambio en el aparato estatal no ha sido tan profundo como lo que querían los activistas.

El antropólogo Esteban (2016) dice:

¿qué pasa con el mundo indígena? Los indígenas le han dado la esencia y el contenido al proceso constituyente. Son los más favorecidos en términos nominales y simbólicos. En términos reales, de participación política, no son las organizaciones indígenas, sino burócratas que dicen representar a esas organizaciones (...) Están utilizando a indígenas que no son orgánicos, ni están vinculados a sus organizaciones. Los pueblos indígenas siguen en los márgenes del poder, espacios periféricos, permanente agredidos con megaproyectos y fuerte presencia en sus territorios.

El exalcalde de Sucre, Mauricio (2016), comparte ese criterio, “no hay mayor participación cívica (...) El gobierno le ha dado más importancia al sindicato. Es una conformación occidental no más”.

Por su parte, el antropólogo Juan (2016) afirma que:

aunque el gobierno habla de que todos son de pueblos indígenas, *son más mestizos*. Entonces no hay un cumplimiento, hay en realidad un abandono de los principios Kataristas. La igualdad y reciprocidad del indígena amazónico, principios trascendentales. No son respetados. Prima sobre todo, hay preponderancia de una economía no basada en principios indígenas, sino una economía de mercado, mixta, donde incluso hasta incluso hasta la tierras está en riesgo (...) Resulta que no se ha cumplido un empoderamiento del indígena en el estado. Además, se ha *destruido* lo que es el sistema orgánico de los indígenas, estamos hablando de los indígenas en las tierras bajas y marcos del Collasuyu, en ese sentido.

*A contrario sensu*, Raúl (2016) considera que “la institucionalidad del estado republicano se ha hecho *permeable a la participación indígena*. Ahora se tiene la posibilidad en las mismas condiciones ser candidato presidencial o gobernador o munícipe. Este es uno de los primeros logros. Aparte de los derechos colectivos a raíz de su condición indígena, también adquieren todos los derechos de ciudadanía”.

No obstante, advierte que no todos los miembros de los pueblos indígenas se han beneficiado igualmente. Más bien, se ha desembocado en la consolidación de una nueva jerarquía entre los pueblos indígenas, “se da un proceso de estratificación social en la comunidades (...) Modelo capitalista a lo interno de las comunidades. De seso ahora tenemos diputados. Ministros, alcaldes. Pero los que acceden no son los que abrigan el modelo comunitario” (Raúl, 2016).

Asimismo, el abogado Hugo (2016) comparte ese criterio, “si, por citarle algo. Tenemos muchos representantes indígenas, no solamente en el ejecutivo. Antes de la constitución ya había participación en el parlamento. Me llama la atención, *no hay representación del campesinado pobre*. Entre los Aymaras y Quechuas hay diferencias sociales (...) En mi opinión, lo que hace el pluralismo es ocultar esas diferencias que existen en el campo. Más bien su efecto es homogenizar a todos los Quechuas”.

Es un criterio compartido por el antropólogo Esteban (2016), quien afirma que “hay una nueva *clase media emergente*, que proviene de comunidades indígenas o campesinas,

migrantes de segunda tercera generación, están tomando espacios de poder y manejan la economía (...) La nueva burguesía, fundamental en el apoyo del gobierno, ha desplazado a una aristocracia empobrecida”.

La distinción con respecto al acceso al poder y a los recursos económicos entre los diversos pueblos indígenas también ha sido notado por la feminista Arielle (2016) señala que “este gobierno pretende incorporar a los indígenas dentro de una sociedad de privilegios”.

Por ende, los pueblos “fundamentalmente Aymara” son los que han amasado poder político y poder económico. De tal modo que en las estructuras de poder, “no existan solamente los apellidos solamente blancoides, los tradicionales, sino también Aymaras que nunca han estado presente en estas instancias. Es un cambio de sujeto, de actor político, económico, social para un proyecto de largo plazo” (Arielle, 2016).

### *3.2.3 Democratización de la gobernación*

Ahora bien, entre los entrevistados se debatió si efectivamente se logró democratizar la gobernación desde una perspectiva sustancial o si era una mera formalidad.

Una de las posiciones más optimistas fue la del exdiputado Jaime (2016) “indudablemente *que sí*, además de la participación política, actores esenciales de la gestión pública. Las políticas de estado han sido prioridad. Pero va más allá, la propia organización, de lo funcional. Encontramos presencia casi mayoritariamente indígena, incluso de género. Sigue siendo protagónica la presencia física real, del indígena originario. Es una democratización de la gobernación, con la asamblea legislativa departamental. Con una serie de políticas de participación directa de la población, esencialmente los movimientos sociales. El legislativo plurinacional la presencia es altamente significativa. De igual manera en el municipio (...) la construcción del estado plurinacional a poquito”.

Por otra parte, el asesor en el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino, Alfonso (2016) tiene una perspectiva más matizada, “es *relativo*, hay bastante

participación. Tiene que verse la participación en términos numéricos. Tiene que haber participación de calidad. De nada nos sirve que en la cámara de diputados, del 100 % haya 60 % 70 %, si es que estos actores no impulsan proyectos conforme a sus comunidades. Mientras que aunque haya poca participación de otro sector, es este el que decida. Es una dinámica entre la decisión y la participación, en ese ámbito pienso que es relativo.

El Primer secretario de la Asamblea Constituyente, Ex-Senador, Andrés (2016) considera que “se puede ver, en *experiencias regionales*. Depende de la organización. Algunas de las entidades que representan a los campesinos parcelarios, ellos tienen un empoderamiento mucho mayor que los originarios de las comunidades, sea de las tierras altas o bajas. El protagonismo está en los campesinos con pequeñas propiedades. Como los cocaleros. Ellos se han empoderado con el proceso”.

En fin, el intento de cambiar la naturaleza del estado boliviano ha sido un proceso centenario. A partir de los noventas, los movimientos sociales procuraron cambiar la dinámica de la ciudadanía y se lograron cambios radicales, a nivel discursivo, entre los entrevistadores se debate que tan profunda fue dicha transformación. Como lo señala Hugo (2016) “el Estado-nación boliviano era excluyente, pero en la actualidad bajo una aparente homogeneidad cultural se olvidan de esas divisiones profundas en el campo. Entonces hay inclusión. ¿Pero de quiénes? Los campesinos ricos, y campesinos medios, creo que no hay representación para los campesinos pobres” (Hugo, 2016).

Cabe preguntarse si se logrado cambiar la naturaleza de ciudadanía, aumentando la participación cívica de los pueblos indígenas o si se mantienen las mismas dinámicas anteriores basadas en la exclusión. Algunos entrevistados señalan que una élite indígena se ha beneficiado, incorporándose a la estructura de poder; mientras que para el resto la situación es frustrante.

A pesar de ello, el cambio en el imaginario colectivo y el proyecto político de los pueblos indígenas es innegable. La activista Arielle (2016) ha declarado, “los indígenas tienen una acumulación política muy importante, de mucha respuesta en las ciudades (...) hay una

resistencia y respuesta muy fuerte de parte de los indígenas. Es un proceso histórico, de respuesta, de responder al patrón, de responder al racista, de responder con una presencia que a mi me parece importante. La danza, la presencia física del vendedor, ocupar la ciudad a través del comercio informal. Presente en nuestra sociedad, han tomado espacios que son fundamentales”.

### 3.3 La metamorfosis de los mestizos

Los movimientos sociales indígenas aspiraban a cambiar la ciudadanía tanto de los pueblos indígenas como el resto de los bolivianos. En relación con los pueblos indígenas, se procuraba empoderarlos con miras a aumentar su participación cívica. En cuanto a los demás bolivianos, se procuraba sensibilizarlos con el objetivo de que llegaran a tener mayor respeto por los pueblos indígenas.

#### 3.3.1 Construyendo aliados

La importancia de impactar a los mestizos ha sido reconocido por los movimientos sociales, incluso ha sido parte de su estrategia. El antropólogo Ricardo (2016) señala que:

todo movimiento social, no solamente del grado de cohesión del movimiento específico, tiene que involucrar a actores que no son afines al movimiento. Desde la marcha del 1990, la población se ha concientizado fuertemente en la necesidad de reconocer y dar derechos a los pueblos indígenas hay un fuerte sentimiento de reconocimiento a la legalidad de estos derechos y que el estado reconozca en esta condición de pueblos.

La posibilidad de impactar a los demás bolivianos fue uno de los puntos más polémicos en las entrevistas. El periodista, Mateo (2016) considera que “indudablemente que ha tenido *un impacto muy fuerte*, podríamos decir entre quienes son críticos y opositores, las clases medias urbanas, Santa Cruz. Al principio las elites anteriores, a pesar que Evo estaba poco preparado para el poder y tendría un gobierno muy corto. Se equivocaron. Demostró que hay otra forma de hacer política”.

Desde esta óptica, el gobierno logró sobrepasar todas las expectativas. En parte, el cambio en actitudes, se debe no solo al activismo de movimientos sociales sino al éxito del MAS. Mateo (2016) cree que “los grupos urbanos, funcionarios públicos al principio mostraron un rechazo al gobierno de Evo Morales, pero después se dieron cuenta de la fuerza social. Han tenido estabilidad en los puestos administrativos. Este periodo, Evo ha tenido la fortuna de tener un buen manejo de la economía (...) El Estado es el mayor empleador de profesionales en el país, por lo menos en occidente. En Santa Cruz es otra dinámica”.

El apoyo de la clase medio por intereses económicos ha sido notado por el antropólogo Esteban (2016) quien señala que “la clase media cobijada por el poder, que me gran medida sigue viviendo al amparo del MAS. Esa clase media esta con el MAS, en la medida que le da de comer. En términos macroeconómicos la situación no esta mala”.

### 3.3.1 *El racismo contrataca*

Antes se le decía “chola de mierda”, *ahora le dicen “señora chola”, pero sigue siendo su empleada.*  
Lucas

Es imposible explorar la situación de los pueblos indígenas y las transformaciones jurídico-institucionales sin explorar la discriminación que a ha tenido una función protagónica. Es clave señalar que el racismo expresado a través de la violencia cultural, violencia directa y la violencia estructural ha sido un fenómeno centenario. Reversar dichas pautas ha sido un labor complejo y difícil. Algunos entrevistadores consideran que más bien se ha dado un retroceso ante los avances de los pueblos indígenas.

La activista Quechua Laura (2016) dice que:

todavía hay ese resentimiento. La gente citadina y los pueblos originarios los pueblos originarios siempre abajo. Hemos pretendido en la Constitución Política buscar el equilibrio. Hay todavía tenemos pugnas, recelo. El discurso que utiliza algunos boliviano: termina Evo Morales y volvemos a retomar las cosas. Pese a eso creo que se ha revalorizado ese sentimiento de los pueblos originarios.



Por su parte, Carlos (2016) menciona que “el grado de discriminación es más sutil, pero tan intenso como antes. Somos más tolerantes. Andante a un club privado donde sea, no vas a ver a una señora con pollera. Pero Alcaldesa de pollera, sí. En lo formal están ahí.” Considera que los logros de los movimientos sociales no han beneficiado a todas las personas, “lo que ha hecho Evo, es que ha creado una burguesía urbana Aymara muy muy rica. Los de tierras bajas están igual o peor que antes de que el entrara al gobierno” (Carlos, 2016).

Por su parte, Raúl (2016) señala que las personas no-indígenas tienen mayor conocimiento sobre algunos aspectos de la episteme, por ejemplo el “paradigma del Vivir Bien”. Sin embargo, no hay mayor respeto por ello, “ese debate se ha dado ampliamente en la asamblea constituyente, la aristocracia boliviana no la acepta porque en medio están sus intereses.”

*A contrario sensu*, el Primer Secretario de la Asamblea Constituyente y ex-Senador, Andrés (2016) afirma que se ha impulsado un “avance extraordinariamente importante” A pesar de ello, la secuela del racismo sigue siendo fuerte. Considera que, “¿el mayor obstáculo? Es *la ideología, siempre ha sido racista, discriminadora y excluyente*. Por otro lado, la institucionalidad, es muy difícil cambiarla de la noche a la mañana. La máquina antigua del estado no puede ponerse al servicio de nuevos fines. Hay un escalón burocrático que frena, el orden judicial, visión pluralista, que no sea colonizadora.”

Es un criterio compartido por el asambleísta en la Constituyente y docente en la Universidad Simón Bolívar, Leonardo (2106):

estamos en un proceso de reeducación, yo todavía creo que el racismo está profundamente enraizado en los bolivianos. Porque somos la herencia cultural de lecturas, dominantes. Antes decir que Bolivia va a ser gobernada por un indio, pese a la composición étnica de mayoría, decir eso era como hablar un disparate. Antes ser presidente, senador, ministro, autoridad, eso se definía por linaje o por una cuestión de billetera. Y consiguientemente el

indígena era asumido como el peón, el animal de carga, el que tenía que estar en el segundo patio, el hombrecito, la mujercita. Eso está en nuestra mentalidad.

Asimismo, el docente de derecho Hugo (2016) advierte:

no podríamos decir que es homogéneo, es una sociedad aristocrática. Hay sectores de la nación oficial, no puedo decir nación blanca, hay resistencia de parte de esas personas. También hay un proceso revertido, de racismo desde los pueblos originarios. Que te digan Q'ara. Hay este proceso. Yo lo veo con pinzas. Porque los procesos de balcanización no son una novedad. Son una experiencia histórica. El colonialismo exagera, crea contradicciones en lo interno. Ejemplos claros, lo que pasó en África. Son las contradicciones internas que pueden romper estos procesos, sus raíces son el problema viejo del colonialismo.

Es un criterio compartido por el profesor de derecho, Lucas (2016) quien señala:

en algunos sectores hay reconocimiento, y en algunos se ha acentuado el odio, a veces en clase digo el indio, somos indios por si solos, pero los señores necesitan del indio porque le tiene que decir señor. Este proceso les está quitando eso. Al menos en esta ciudad (Sucre), que es de las más conservadoras de Bolivia. La ley contra el racismo, no toca la base económica central. Las condiciones de trabajo está revestida de color de piel, no va a encontrar una niña estudiante, siempre va a ser comunario. Antes se le decía “chola de mierda”, ahora le dicen “señora chola”, pero sigue siendo su empleada.

### *3.3.2 De violencia estructural a interculturalismo estructural*

Ahora bien, a nivel estatal se logró pasar de una etapa definida por una profunda violencia estructural en contra de los pueblos indígenas a una definida por el esfuerzo de desarrollar un interculturalismo estructural. Históricamente, los activistas como las feministas, los dirigentes sindicales y el movimiento LGBT han fijado su mirada sobre la transformación jurídica-institucional bajo la presunción que los logros jurídico-institucionales tendrán repercusiones a lo largo de la sociedad.

El antropólogo Abel (2016) considera que sí se ha logrado ese objetivo: “hay respeto. En las instituciones y en los lugares más duros. Tienes obligaciones colectivas y comunidades o individuales. La diferencia se ha visto en la Guerra del Gas versus la Marcha y Tierra y Dignidad. Nuestra generación vio como se ha resuelto”.

*A contrario sensu*, algunos entrevistados manifestaron su descontento ante la falta de resultados. El antropólogo Esteban (2016) piensa que “con Evo Morales, en términos simbólicos de construcciones de la institucionalidad hay avances.” Sin embargo, declaró que “aquí tenemos regresiones. La sociedad es más discriminadora y más racista.”

Adicionalmente, los esfuerzos de establecer una dinámica estatal intercultural y fomentar una tejido social intercultural han sido minados por los casos de corrupción, los cuales son interpretados a través de una óptica racista. La activista feminista Arielle (2016) advierte que, “para no ser racista no es suficiente una ley. Más bien es importante que los indígenas tomen su espacio. Como te relaciones con el indígena. Una cosa que ha puesto en cuestión a lo indígena es la corrupción, que proviene desde el gobierno, que se supone es indígena y se supone iba a preservar otro tipo de relación con el dinero (...) se mezcla la censura moral con un acto racista”.

El antropólogo Juan (2016) señala que “desde el punto de vista general, yo veo que evidentemente ha habido un avance en el boliviano para respetar las diferencias de origen étnico, racial, hay una conciencia. Funciona porque dentro del aparato del estado, la mayoría de los funcionarios públicos son de origen indígena desde el punto de vista racial”.

A pesar de las reformas políticas profundas, el ámbito cultural no ha superado los rezagos morales. Juan (2016) considera que “desde la antropología yo diría que no hay un cambio de fondo en la conciencia nacional, social, excepto que se está analizando para eliminar las condiciones racistas, a través de la educación, procesos positivos que ha realizado el MAS. Inclusión de ancianos, LGBT, en la vida nacional. La inclusión de los indígenas sea de modo más natural, pero existen todavía dentro de las estructuras mentales, actitudes racistas y, al revés, por parte de Aymaras contras los blancos”.

Con miras a lograr enmarcar el interculturalismo a nivel estatal, político y social, el antropólogo, Esteban (2016) considera que “se requieren políticas de estado de mediano y largo plazo”.

Por su parte, exsenador Andrés (2016) advierte:

va a ser una lucha constante superar todos los prejuicios de la oligarquía, (...) Es una lucha, una batalla de las ideas que se está liberando todos los días. Hoy hay menos posibilidades de discriminación, porque lo harían nuevamente. Como ya hay avances de los pueblos y su resistencia, han logrado poner frenos en varios escenarios, rurales, provinciales, municipales. Va ser difícil que se vuelva atrás. Pero hay un largo camino que recorrer.

No obstante, también se debe reconocer los avances increíbles. El periodista y activista Mateo (2016) señala que antes, “el indio al llegar a la ciudad, tenía incluso miedo de circular por la ciudad. Por ejemplo que no podían venir a caminar al centro de Sucre, a sentarse en la plaza. Había campos en los que el indígena estaba prohibido. Eran reglas sociales informales”.

Desde esta óptica, “sí, hay mucho menos discriminación. Muchas personas con ese aspecto a veces son autoridades. Los discriminadores de antes, que son descendiente de españoles, tienen ahora mucho cuidado. Ya no tiene el sustento de dominación que antes tenía. Con este proceso ha cambiado la relación de fuerzas sociales, políticas. En su fuera interno podrá serlo pero al expresarlo tendrá sus consecuencias legales” (Mateo, 2016).

#### 4. Constitucionalismo plurinacional

Una de las consecuencias de la constitución fue el establecimiento de un orden jurídico *sui generis* asentado en el constitucionalismo plurinacional comunitario.

Debido a los antecedentes históricos, algunos argumente que es una revolución de índole jurídica. Cabe mencionar que, a lo largo de la historia boliviano, el derecho fue una herramienta para legitimar la opresión de los pueblos indígenas. A través del derecho, se estableció un orden social basado en su exclusión y se fomentó una cultura basada en el epistemicidio. El derecho fue tanto el cuchillo que se usó para apuñalar a los pueblos indígenas como el borrador que encubrió su sufrimiento.

Debido a los antecedentes históricos, la promulgación de una constitución plurinacional no solo fue un hito jurídico-institucional sino que también moral. Estableció los parámetros para un paradigma social nuevo. El asesor en el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino, Alfonso (2016) “es una corriente constitucional que recoge los principios de nuestras costumbres milenarias. Es una parte fundamental, se debe interpretar de forma transversal, porque ahí está todo un sistema constitucional que proyecta hacia nuevos modelos de vida”.

Es un criterio compartido por el ex asambleísta y profesor en la Universidad Simón Bolívar, Leonardo (2016) quien lo denomina “el constitucionalismo de transformación” debido a que “el derecho hoy en Bolivia está al servicio de la humanidad. Creo que en Bolivia están planteadas las condiciones para construir otro derecho”.

#### 4.1 La plurinacional y los pueblos originarios

Uno de las propuestas de la Constitución Plurinacional es transformar la relación entre los pueblos indígenas y el Estado. Desde la óptica histórica, el estado ha sido el principal agente violador de los derechos de los pueblos indígenas. Desde la óptica antropológica, el estado es una forma de organización social netamente occidental. A pesar de ello, en su mayoría, los movimientos sociales optaron por recurrir ante el Estado para reivindicar y proteger su tradiciones culturales, jurídicas y epistémicas. Desde la óptica jurídica, se trató de cambiar el rol del derecho, para que dejarla de ser una herramienta de represión y en su lugar convertirlo en una herramienta de reivindicación.

#### *4.1.1 Precedentes del pluralismo*

En el imaginario colectivo, Bolivia se transformó repentinamente en el 2003 con la elección de Evo Morales y otra vez en el 2009 con la promulgación de una Constitución Plurinacional. Es una narrativa que incómoda alguno de los entrevistadores, debido a que la historia y el proceso fueron mucho más largos y complejos.

Ricardo (2016) afirma que “no todo lo indígena viene de Evo Morales. Ese es el discurso oficial. Es una farsa. Es un estado canalla.” Les preocupa que la narrativa simplista que ha sido internalizada corre el riesgo de distorsionar la memoria colectiva.

Es por ello que se aseguraron de clarificar la naturaleza del proceso. El profesor y antropólogo Ricardo (2016) señaló que hasta el 1994, Bolivia tenía un “Estado Monocultural”, sin embargo, se realizó una reforma constitucional cuyo contenido se había elaborado en 1989-1993 y según la cual “Bolivia se definió como un país multiétnico y multicultural”.

Por otra parte, Ricardo (2016) declara que el pluralismo jurídico encuentra sus raíces antes de esa fecha, el “pluralismo es la coexistencia de ordenes jurídicos distintos en un mismo espacio. Eso ha existido siempre. Porque las poblaciones indígenas siempre han mantenido sus usos y costumbres. Pero este es un término despectivo. El estado en Bolivia nunca ha podido implantar el orden jurídico estatal. Siempre ha coexistido el orden jurídico estatal y los usos y costumbres”.

Según Ricardo (2016), en 1994, “se reconoció como válido el sistema jurídico indígena” empero no se estaba construyendo un ordenamiento jurídico sino que se estaba reconociendo una dinámica existente. Además, se propuso una ley para regular las relaciones entre el derecho positivo y las costumbres de los pueblos indígenas.

El antropólogo Carlos (2016) hace la misma observación “En la Constitución del 94, por primera vez se reconoce la justicia indígena, pero se le subordina”.

#### *4.1.2 Instrumentalizando los pueblos*

Los entrevistadores también cuestionaron las intenciones de quienes usan las epistemes y símbolos de los pueblos indígenas. Cabe destacar que hay una tendencia histórica y política de ‘hablar por’ los que están sin voz, en vez de simplemente escucharlos (ya tiene voz y la usan. El problema es que son ignorados).

El intelectual y dirigente, Emmanuel (2016) considera que las innovaciones jurídicas son es “otra manera de colonizar, colonización ideológica-mental por parte de la gente de la izquierda. Es encubrir en otras palabras las demandas de estos pueblos. Un poco, en usar su lengua, en usar sus símbolos (...) Están instrumentalizados, usados folklóricamente en la cuestión política”.

En igual sentido, el periodista Mateo (2016) menciona que “hay una apropiación del discurso. Como consecuencia del contacto con el mundo occidental, se van internalizando ciertos derechos importantes como la protección de la persona.” Es un proceso complejo porque en algunos casos se están internalizando valores occidentales, pero siguen habiendo conflictos. Mateo (2016) dice que “constantemente recurren al tribunal constitucional, ahí entra en conflicto la justicia originaria con la ordinaria. Es bastante complicado ver hasta dónde puede llegar esta protección de los derechos occidentales. Es un tema de constante reflexión jurisdiccional”.

Por consiguiente, Mateo (2016) no considera que la Constitución Plurinacional sea una herramienta para defender derechos de los pueblos indígenas, “ha quedado en el papel. El gobierno ha sido el primer transgresor. Lo que manda es la praxis política y la continuidad del poder. No tenemos una tradición de ley moral, es más costumbres. Todo el proceso constituyente ha sido un proceso simbólico, de ritualidad política”.

Por su parte, el docente de Derecho y Ciencias Políticas, Lucas analiza la diferencia entre las reglas de convivencia desde una perspectiva occidental versus una perspectiva indígena

originaria. Mientras que para los occidentales, las reglas de convivencia son normas abstractas, “para nosotros es vida, es madre tierra.”

En este sentido, piensa que el proceso plurinacional no está positivando a valores indígenas, los está distorsionando:

no se ha dado un proceso de separación y especificidad de lo jurídico. En distancias, en dominio, viven tiempos históricos diferentes. Cuando los curacas transgreden un derecho constitucionalmente reconocido, cumpliendo las formalidades del mundo occidental: Contratar un abogado, presentar un memorial, sino no es admitido. Piden un informe a la unidad de descolonización. Esos datos son interpretados desde la formalidad, la Constitución está siendo leída desde lo viejo, lo formal. Ahora se plantea este problema de volver a relanzarlo, volver a levantar esos núcleos de poder (Lucas, 2016).

#### 4.2 De cianotipo a concreciones

Algunos entrevistadores piensan que la Constitución ha instrumentalizado a los pueblos indígenas sin convertirse en una herramienta para reivindicar a los pueblos indígenas; mientras que otros consideran que el problema es su falta de eficacia. Consideran que las intenciones fueron nobles, pero no se han trasladado más allá de las palabras. Por otra parte, otros entrevistadores si mantiene una visión más optimista. Reconocen que la constitución fue un hito importante y que será una herramienta imprescindible.

El asesor en el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino, Alfonso menciona:

en el tribunal constitucional hay un departamento que se llama unidad descolonización y justicia indígena originaria campesina. Estas unidades hacen el trabajo técnico cuando hay casos relacionados a la justicia indígena. Pero en la realidad, en la gran mayoría de los casos, generalmente les piden informe técnico a la unidad de descolonización, son seis meses, es decir se alarga el plazo, y cuando llega, muy poco se le toma en cuenta. Se utiliza para tener más plazo para resolver el caso. Estas unidades hacen el informes, pero no se plasman en sentencias ejemplares.



Por su parte, el Magistrado Liquidador suplente del Tribunal Supremo de Justicia, Santiago (2016) piensa que uno de los mayores problemas es el dominio de los Aymara, “tenemos 36 nacionalidades en este país, uno diría que tienen que convivir de alguna manera. La más fuerte es la Aymara, que se ha impuesto sobre las demás (....) Ninguno de los objetivos de la constituyente han terminado de cumplirse. El discurso programático.”

En igual sentido, el exalcalde de Sucre, Mauricio (2016) considera que “debería serlo, pero no lo ha sido. Porque te repito, en la práctica no se ha podido o no se ha querido, creo que es más lo segundo que lo primero”. Asimismo, el Ex-Senador, Andrés (2016) piensa que es “la mejor herramienta, otra cosa es que no se usa, en términos de proyectar toda la potencialidad para que esos derechos se efectivicen a plenitud”.

Por el contrario, el Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar, Jaime (2016) afirma que “hay un proceso de consolidación y fortaleza. La constitución es la que guía el horizonte al que debe llegarse. Debe desarrollarse en la nuestra propia realidad, la constitución real. Estamos en esa construcción”.

Ahora bien, hay varias discrepancias sobre el potencial transformador de la Constitución. Según el docente de derecho Hugo (2016) “hay un proceso de estancamiento del pluralismo jurídico. No diría que es una efectiva herramienta. Cuando el estado logra recuperar hegemonía, hay un retroceso, pero si es parte de un proceso de democratización creciente. El desarrollo de la sociedad boliviana se da en espiral.”

A diferencia de muchos pensadores occidentales, tales como Hegel, que veían el progreso como un proceso lineal, Hugo piensa que el progreso es algo espiral. Hay avances y hay retrocesos. Poco a poco, pero nunca es un camino sencillo sino que es un laberinto.

#### *4.2.1 Una norma sin dientes*

A pesar de los logros ético-jurídicos en la Constitución Plurinacional, el intento de concretarlo más allá del papel ha sido minado por una norma posterior, la Ley del Deslinde

Constitucional. Todos los entrevistados que ejercían la abogacía y varios de los activistas expresaron su descontento con la norma y sus efectos.

El exmagistrado, Santiago (2016) opinó apasionadamente: “trágicamente, ese diseño constitucional tiene una ley de deslinde jurisdiccional, *destruyen completamente el sistema*. Vuelve a la justicia originaria a una justicia de paz. Muchos dicen que es inconstitucional. Esta ley borra los valores de la Constitución Plurinacional”.

Es un criterio compartido, por el antropólogo del Centro de Investigaciones Sociales de la Vicepresidencia, Abel (2016) “es un linchamiento de la justicia comunitaria. Mandaron zonas de migrantes rurales en Cochabamba cuando hacen acciones de hecho. Es una transición pero no sé qué va pasar. Pienso ya que el sistema hegemónico nacional va desplazar las 3000 jurisdicciones que han sido incorporadas.”

Por su parte, el máximo dirigente de campesinos, Tomás (2016) declara que “las leyes que surgen después incluyen la Ley de Deslinde Constitucional, la cual debería articular entre justicia ordinaria y justicia indígena. Hace la justicia indígena depender de la justicia ordinaria. Sólo puede ver conflictos entre tierras, de superposición, invasión ganados.”

Más preocupante aun, el activista y antropólogo, Esteban (2016), señala que la Ley del Deslinde violenta normas fundamentales, “Desde el artículo 410 de la Constitución, desde el bloque de constitucionalidad y el artículo 13, 109, 256, es inaplicable la ley de deslinde en la medida en que contraviene el contenido de la constitución y los instrumentos internacionales”.

Asimismo, el antropólogo Carlos (2016) señala que las autoridades de los pueblos indígenas, “no dijeron nada porque están cooptados. Pero el indígena de a pie, no le da pelota a esta ley, hacen y aplican el principio de la paridad. El estado como es débil no puede obligar a la gente a que se aplique la ley de deslinde”.

En este caso concreto, la ausencia del Estado podría ser algo positivo.

#### 4.2.2 *Un estado embrionario*

Cabe mencionar que algunos entrevistadores mantienen una postura optimista. Participaron y/o testificaron acerca de los cambios trascendentales recientes, cuyo impacto es evidente en el ámbito jurídico, político y social. A pesar de las debilidades en la implementación, piensan que es un proceso de largo plazo que se logrará cumplir.

La activista Marisol (2016) considera que “en el contenido, está planteándose construir un estado más democrático, participativo, comunitario”. Igualmente, el Ministro del Ministerio de Autonomías Raúl, menciona que “el modelo de estado plurinacional está en *un estado embrionario*, se está construyendo la institucionalidad. Uno de ellos es las autonomías indígenas. La conversión a autonomía indígena se hace a través de referéndum. No es que el estado plurinacional ya está constituido, sino que los criterios básicos para su constitución. Queda en sus manos la viabilización de la misma”.

El asambleísta en la Constituyente y profesor en la Universidad Simón Bolívar, Leonardo (2016) afirma que “se ha conformado un estado que representa, incluye al conjunto de esta pluralidad, pero no solamente como reconocimiento sino en su estructura. Es un *proceso en construcción*. Todavía con límites impuestos, pero abrigamos la esperanza de que este proyecto vayamos superando esto que es incipiente”.

Una de las grandes innovaciones fue el establecimiento de una Secretaría Técnica y Descolonización, dentro del Tribunal Constitucional Plurinacional, la cual entra a revisar “los casos en que en la jurisdicción ordinaria no se respetan las tradiciones. Le damos apoyo jurisdiccional para las salas, para que en la fundamentación, y en el razonamiento de las sentencias se incorpore estos elementos de interculturalidad, la cosmovisión de los pueblos. Y que adecuen su valoración basadas en la incorporación de las culturas, lo que han concebido las naciones indígenas” (David, 2016).

Por su parte, el Secretario de la Secretaria Técnica y Descolonización del Tribunal Plurinacional, David (2016) afirma que “en realidad la Constitución es transitoria. Se va construyendo todavía. Se va consolidando en el tiempo y en el espacio”.

## 5. Visión a largo plazo

Los recientes logros en el contexto boliviano tienen raíces históricas profundas y tendrán repercusiones profundas. Es un proceso muy *sui generis* que todavía no se finalizado. Es un proceso cuya huella es evidente en casi todas las esferas de la vida boliviana. Es un proceso que tiene el potencial de redefinir el rumbo de un país entero, de permear a países vecinos y de ser un ejemplo para el resto del mundo.

No obstante, eso dependerá de los resultados a largo plazo. Por ahora lo fundamental es que se ha logrado visibilizar y deshacerse de algunas de sus encadenamientos. Rousseau declaró poéticamente que ‘todo hombre nace libre, solo tiene que liberarse de sus ataduras’, quizás por su idealismo y por su individualismo.

Desde otra visión del mundo, ese deseo sigue siendo poético y necesario, pero menos sencillo. Un pueblo puede anhelar por su libertad, pero para liberarse no basta deshacer de sus ataduras. También tiene que deshacerse de su opresor. Esa transformación de una relación basada en el dominio de un pueblo por otro hacia una basada en la *suma qamaña* es un proceso complicadísimo. Pues tanto el opresor como el oprimido nace con ataduras. Mientras para el oprimido la ataduras son evidentes, para el opresor las ataduras son vistas como parte del orden natural.

Será por eso mismo que la resistencia ha durado tanto en retomar al estado-nación. Tiene orígenes nobles y antiguos. Desde la colonia, se ha rechazado el contrato social basado en la dominación y la exclusión. Desde ese momento, se ha anhelado un contrato social basado en la dignidad. Poco a poco, a través de una resistencia sistemática liderada por movimientos sociales, el oprimido dejó de verse como tal. Poco a poco, el opresor se ha

hecho consciente de sus ataduras. Ahora bien, hasta qué punto se deshagan de los viejos roles queda pendiente.

### 5.1 Situación de los pueblos indígenas

Debido los antecedentes históricos, uno de los objetivos centrales de los movimientos sociales era mejorar la situación de los pueblos indígenas a través de reformas jurídicas, políticas y económicas. Con miras a lograr este fin, los movimientos fijaron su mirada en la Constitución Política. Como mencionaron algunos entrevistados, desde los noventa se hablaba de refundar al Estado boliviano.

Al tenor literal, los movimientos sociales lograron cumplir algunos de sus objetivos claves. Además, se logró obtener la presidencia. Desde el 2006, un presidente Aymara que expresa su compromiso con los pueblos indígenas ha estado en poder. Adicionalmente, un surgimiento en los precios de recursos naturales ha beneficiado a la economía nacional. Ante esta coyuntura, cabe preguntarse si la situación de los pueblos indígenas verdaderamente ha mejorado.

El antropólogo Ricardo (2016) considera que hacer ese análisis es difícil a raíz de la falta de información:

necesitamos estadísticas, sobre el acceso a la salud, a la educación. También necesitamos censos y encuestas. Ni el ministerio de educación ni y el presidente me puede decir si los niños indígenas tienen mejores niveles de deserción escolar, analfabetismo (...) No hay datos desagregados. Es una Invisibilidad estadística. No sé cuánto se ha avanzado. No le puedo responder.” Es un criterio compartido por Nadia (2016) señala “No tiene indicadores indígenas, no puede ir al sistema de salud o de educación y buscar cuantas mujeres indígenas han sido atendidas. Nada. No puede pedir eso, no se ha hecho.

Por otra parte, algunos de los entrevistados compartieron sus posiciones, basadas en sus experiencias como miembros de los pueblos indígenas o/y su trabajo con ellos.

### *5.1.1 Más de lo mismo*

El dirigente campesino Tomás (2016) considera que la situación no ha mejorado: “se esperaba. Pero hoy por hoy su situación no ha cambiado. En términos de pobreza siento que no. Algunas ciudades están creciendo de manera desordenada. Hemos vivido más en lo discursivo y simbólico”.

Es por ello que le preocupa la situación a largo plazo:

no hay un equilibrio o una sostenibilidad económica. Cuba, y en otros antiguos países socialista, el protagonismo del Estado no siempre ha tendido un feliz final. La informalidad en Bolivia ha subido. ¿Cuál va ser el comportamiento de aquí a diez años? 2035- 15 millones – 90 % de las personas van a vivir en las ciudades. Vamos a tener serias complicaciones, en área rural prefieren ya no vender. La reducción de la pobreza, es muy frágil. Han salido casi 2 millones de la pobreza, pero el avance sigue siendo frágil. En los pueblos indígenas no hemos mejorado.

En particular, expresó su ansiedad ante la falta de cambios estructurales a nivel económico. Gran parte de la población, específicamente los pueblos indígenas, sigue sin ingresar a la economía formal. La economía informal es sumamente problemática debido a que la no es regulada por el derecho laboral. Por ende, los trabajadores suelen ganar por debajo del salario mínimo y se ven obligados a realizar jornadas laborales más allá del límite legal.

Asimismo, el exalcalde Mauricio (2016) también considera que la situación no ha mejorado: “te pongo unos ejemplos. El TIPNIS. Son aplastados, si hablas con el campesino, el que ha mejorado es el dirigente. La toyocracia. El, o su familia o su amante. El resto no”.

La representante indígena ante el Foro Permanente de las NNUU, Nadia (2016) piensa que los esfuerzos de mejorar la situación de los pueblos indígenas es minada por la falta de sensibilidad a las particularidades de los pueblos indígenas. Se implementan políticas públicas y programas generales que no toman en cuenta la diversidad. Por ejemplo, “el bono Juancito Pinto es un bono que se da a los niños cuando pasan de curso (...) Uno de los

vacíos de esos programas es porque nunca han alcanzado los pueblos indígenas. Porque siempre se ha distribuido a través de la banca”.

Otro ejemplo es el bono para mujeres embarazadas. Sin embargo, Nadia (2016) también tiene sus críticas:

Las mujeres no van a ir, aunque les pagues. No es socioculturalmente apropiado. La cuestión del nacimiento es no es tú y tu esposa, es tu suegra y el resto de la familia, y el sistema de salud no puede entrar toda esa gente. Los médicos no hablan Aymara. Como debería explicarte que me duele, y dos, los médicos todavía discriminan a los indígenas. Yo no quiero ir a un sistema de salud que me trate tan mal, por eso el bono no llega directamente a las mujeres indígenas.

Por último señala que hay otro bono para personas adultas mayores, el cual precede la administración de Evo Morales. No obstante se transfiere mediante el sistema bancario, y “hay caso de indígenas sin documentos de identidad y analfabetas”.

### *5.1.2 Resultados híbridos*

Por otra parte, algunos entrevistadores consideraban que el resultado del proceso del 1990-2011 ha sido más complejo. Los resultados son buenos o malos, dependiendo de la óptica y el ámbito que se analiza.

El antropólogo Juan (2016) se basa en estadísticas. Ahora bien, son estadísticas oficiales y generales debido a que no hay estadísticas específicas sobre los pueblos indígenas. Las tendencias generales son mixtas, “han mejorado algunas condiciones y otras han empeorado. ¿Qué condiciones han mejorado? La posibilidad de ser participativo políticamente a nivel municipal o departamental. No ha mejorado a nivel de salud. No ha habido ninguna transformación. Ha mejorado parcialmente la educación, hay menos analfabetismo. Antes era del 17 % y ahora es del 5 %. Es importante incluso se habla de 2,7 % en algunos lugares”.

Por su parte, el antropólogo Carlos (2016) realiza un análisis de índole económico. Considera que “en niveles de pobreza, teóricamente la población andina Aymara y Quechua esa ha subido efectivamente, se han vuelto clase media” Sin embargo, “no es una economía diversificada, sigue siendo una economía que depende del gas, extractivista. Tan rápido como han subido pueden bajar.” Es un criterio compartido por Arielle (2016) “los indígenas de a pie siguen en la misma situación económicamente. Muchos dirigentes se han beneficiado, porque han accedido al esquema de poder, se han hecho nuevos ricos”.

Aparte de formar una élite entre los pueblos indígenas, Arielle (2016) piensa que los cambios solamente han beneficiado a ciertos sectores, tales como los mineros y los cocaleros, “el estado les ha dado luz verde para lo que quieran. Ellos (mineros) vienen, meten dinamita, hacen temblar la ciudad, y se van haciendo retroceder al gobierno. Otro sector es el cocalero”.

Por su parte, antropólogo del Centro de Investigaciones Sociales de la Vicepresidencia, Abel (2016) señala:

hay caminos, emergencias, desarrollo. Después de la Revolución del MAS surge mucho dinero del gas, permite carreteras, desarrollos más izquierdosos. La gran derrota es que se imaginaba una utopía. (...) Los indicadores de vivienda acceso, a construcción y ley de bancas demuestran mejoramiento. El Banco tenía un interés de 25 %, ahora es 6 y 5 %. También se tiene el doble aguinaldo, salario ha subido de 1000 a 2000.

No obstante, también hay una dimensión menos positiva, “se dio la acumulación de capital de cocaleros, las luchas de clases entre los indígenas. En el alto trabajo infantil está subiendo, los dueño son Aymaras. Las élites indígenas van a acceder a zonas que antes era prohibido. No se desarrolló mucho, no ha aprendido prácticas de banca ni usan las tarjeta de crédito” (Abel, 2016).

Desde otro punto de vista, el Ministro del Ministerio de Autonomías, Raúl (2016) señala que “hay habitantes indígenas desarraigados.” Al mismo tiempo, “las *condiciones de*



*oportunidad política* si han mejorado. La Constitución te reconoce derechos, respalda tu derecho a restablecer tus autoridades, territorios”.

## 5.2 ¿*Suma qamaña*?

El ‘*suma qamaña*’ es uno de los valores claves para los pueblos Aymara. Además se ha convertido en uno de los valores claves tutelados a nivel constitución. Frecuentemente, es definido como ‘bien vivir’. En el preámbulo de la constitución se estipula que se va “Un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, (...) donde predomine la búsqueda del vivir bien”. Adicionalmente, en el artículo 8 se afirma que “El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: *ama qhilla*, *ama llulla*, *ama suwa* (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), *suma qamaña* (vivir bien)”.

Según Emmanuel (2016), el concepto es más profundo, se refiere tanto a la relación entre la humanidad y la naturaleza como a la relación entre el mundo indígena y el mundo occidental. Es por ello que afirma la importancia de establecer “un diálogo intercultural entre Occidente y la Indianidad, teniéndonos a nosotros como interlocutores de esa ya larga conversación. No es un soliloquio.” En este sentido, cabe preguntarse si la situación de los pueblos indígenas ha mejorado no solo usando criterios occidentales; sino que también según los valores inherentes a su cosmovisión.

### 5.2.1 *La convivencia y la Pachamama*

La primera parte de la concepción del *suma qamaña* hace referencia a la convivencia entre los seres humanos y los seres vivos. En teoría, se debería de pasar de una etapa definida por la dominación y explotación de la naturaleza hacia una definida por la armonía. Sin embargo, este tema es uno de los puntos más controvertidos.

Emmanuel (2016) dice: “pensándolo bien vivimos un trauma histórico desde la matanza de Atawallpa por Pizarro desde ahí (...) Si fuera en la lógica del paradigma de vida Aymara

sería un gran avance pero como es en la Lógica mercantil capitalista, violan la naturaleza. Ahora tenemos el fenómeno del cambio climático, nos estamos poniendo la soga al cuello”.

Desde esta perspectiva, clarificó:

pienso como Aymara, no soy mestizo entonces piense desde la Aymaridad. Los conocimientos los hemos puesto lejano y los conocimientos de afuera los hemos asimilado como cotidiano (...) Con esa lógica de dominio. Hacer sentir que los humanos somos los únicos inteligentes. Cuando no entendemos el lenguaje de los demás. Hay un dicho. El planeta sin los seres humanos estaría bien. Pero sin las hormigas no podría existir. Entonces no somos ni hormigas (Emmanuel, 2016).

El Ministro del Ministerio de Autonomías, Raúl (2016), dice: “creo que es justamente el poder reivindicar que una estrategia de vida de la sociedad humana boliviana, y ojala vayamos contagiando a otros país. El tema clave es la madre naturaleza (...) Si nos reivindicamos con la madre naturaleza, vamos a seguir tomando agua natural, y no que te la vengan a vender de un empresa transnacional. Es un modelo de sociedad que aporta como paradigma el respeto y adecuada convivencia con la madre naturaleza”.

### *5.2.2 El diálogo intercultural*

La segunda parte de esa definición, señala la importancia de establecer “un diálogo intercultural”. Cumplir este eje requiere una ruptura profunda con una trayectoria histórica y sangrienta. El uso del término ‘diálogo’ es una metáfora idónea. Se podría afirmar que Bolivia ha sido el producto de un monólogo entre mestizos y blancos; mientras que los pueblos indígenas fueron excluidos por completo a través de la violencia. Por consiguiente, se requiere una ruptura con el monólogo excluyente para establecer un diálogo incluyente.

David, de la Secretaria Técnica y Descolonización del Tribunal Constitucional Plurinacional, señala:

antes había una supremacía de una clase social que imponía. No había acceso a determinados puestos de poder. La sociedad boliviana ya va compartiendo de mejor manera. Entiende que es un estado plurinacional y va complementándose con estos movimientos sociales. Hay mucha sabiduría que puede aportar mucho, para aquellos que no se identifican con los pueblos indígenas. *Es una convivencia permanente*, por ende la estructura tiene que ser compartida bajo esa visión de plurinacional.

En igual sentido, el exconstituyente, Leonardo (2016) piensa que la situación ha mejorado “enormemente, los pueblos indígenas, están incorporados a la estructura del estado, ese es el gran avance (...) ¿Cuál es el fin? Es el vivir bien. No es material, no significa que yo voy a tener una casa linda un auto. Ese es el vivir material. El vivir bien, es vivir entre todos, con todos, y en equilibrio con la naturaleza. Vivir bien por lo tanto te habla de justicia social. Significa complementariedad de los distintos seres vivientes. Descolonizada, no solo política, también una descolonización cognitiva. Hasta epistemológica. Ese es el objetivo, ese es el fin, eso denominamos vivir bien”.

Asimismo, la activista quechua Laura (2016) señala que “estamos recuperando valores ancestrales de nuestros pueblos, como el respeto a la naturaleza, hablamos de vivir en armonía y complementariedad con la naturaleza. Esta ley es una ley específicamente para rescatar estos valores de los pueblos indígenas originarios y lo estamos poniendo en práctica. En actividades culturales rescatamos la vestimenta originaria”.

Por su parte, Mateo (2016) menciona que se ha mejorado tanto desde una perspectiva occidental y como desde una perspectiva originaria “sí, indudablemente, sí se recurre a indicadores socioeconómicos, de acceso a los servicios. En el aspecto más subjetivo de lo cultural, del prestigio, también. Han logrado respeto, e igualdad en el trato.”

Igualmente, el exsenador, Andrés (2016) considera que “los hechos están palpablemente, como vivir bien, ha reducido los índices de pobreza crítica, empezamos con 35 % en 2006, y ahora estamos con 18 % se espera, de aquí a cuatro años hasta el 2019 llegar al 9 % y 2025 cero pobreza crítica, tomando en cuenta los indicadores de desarrollo”.

Por último, el abogado, Hugo (2016) lo resume del siguiente modo, “por supuesto que ha mejorado, el crecimiento es dialectico, en espiral”.

### 5.3 Consideraciones finales

Hacia el final de las entrevistas, se le preguntó a cada uno de los expertos sobre sus consideraciones finales sobre el proceso que se ha dado en Bolivia y sus expectativas, preocupaciones y aspiraciones a largo plazo. A pesar de ser un grupo bastante diverso, se enfocaron en cuatro temas principales: los movimientos sociales, la ambigüedad del momento histórico, la precariedad legal de algunas de las reformas más importantes y los efectos del surgimiento de un constitucionalismo *sui generis*.

#### 5.3.1 Estado de los movimientos sociales

Uno de los temas que casi todos los entrevistados mencionaron es el estado actual de los movimientos sociales. Algunos de ellos han participado en diversos movimientos sociales; por consiguiente, han visto como los movimientos y organizaciones sociales han ido evolucionado tanto para cumplir diferentes con objetivos como para lidiar con los nuevos paradigmas sociales y políticos.

Marisol, del Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres de la Coordinadora de la Mujer, (2016) advierte que “lo que sucedió eran sueños, tienen una etapa de reflujo. Para que se avance, hacia ese estado, ese objetivo. Se debe hacer más. En este momento están muy debilitadas las organizaciones indígenas, como el COMANAQ. Los procesos en el país no se mueven si no hay quien los mueva”.

Asimismo, Arielle (2016), feminista y Co-fundadora de Mujeres Creando, menciona: “yo creo que los movimientos sociales siguen manteniendo el mismo tipo de relación, básicamente grupos de choque para defender el gobierno. Aunque haya una constitución plurinacional, no va a ser reforzada con la práctica política. No está sirviendo de mucho, no están siendo contestatarios, se están subordinando. Continuamos con la crisis de los movimientos sociales”. Es un criterio que compartido por la activista Aymara, Nadia

(2016), quien lamenta: “¿Cuánto va a durar la reconstrucción de las organizaciones indígenas? Sí están cooptados, divididos, sin participación”.

A pesar de las observaciones pesimistas de algunas de las activistas que han estado en la trinchera de las luchas sociales, otros expertos tienen una interpretación más positiva con relación al status quo. El abogado Hugo (2016) señala:

los movimientos sociales no siempre han sido exitosos. Ha habido muchas derrotas en la historia. La ciudad de sucre habían movimiento indígenas de Katari, cerro guerra loma. Entre indígenas y españoles. Fueron retrocedidos. Finalmente una alianza territorio mucho más grande en Cajamarca con Túpac Katari. La republica somete al movimiento indígena. A través de las leyes excluye al movimiento indígena (...) Se sepulta el gobierno neoliberal, producto de ese se hace la Constitución Plurinacional, con miras a incluir los pueblos marginados: Mineros, maestros, obreros. Lo admirable es que los antepasados han sido los baluartes que han podido llevar adelante esta lucha.

### *5.3.2 Estado de confusión*

Por otra parte, los entrevistadores analizaron la durabilidad (y/o debilidad) de las transformaciones de índole jurídico-institucional. Las sociedades siempre son dinámicas, las circunstancias políticas, económicas y sociales pueden cambiar de repente o poco a poco. Por consiguiente, en algunos casos los logros sociales pueden ser efímeros, mientras que, en otros, redefinen la realidad. Los entrevistados se enfocaron en el ámbito jurídico, político y económico.

El antropólogo Esteban (2016) dice: “¿qué es lo que ocurrirá después? estamos frente a la incertidumbre”. No obstante, tiene certeza en que se lograron consolidar algunos importantes, los cuales no serán fácilmente minados: “quien venga no va a poder modificar los términos centrales, el núcleo de este gran acuerdo social que es la Constitución (...) cambiar la esencia de este proceso político ya es imposible”.

*A contrario sensu*, el dirigente campesino Tomás no tiene tanta seguridad expresa: “no sé cuánto se podrá implementar hacia futuro. Dependerá de actividades políticas y

económicas. Algunos sectores están muy cargados de lo indígena y tratarán a achicar estos derechos y sea por vía del gobierno (...) ¿Cuánto de esta Constitución será declarativo y cuánto será implementado? Tendremos que esperar....” (Tomás, 2016).

En igual sentido, el antropólogo, Raúl (2016) considera que la durabilidad de las reformas de índole jurídico-institucional, se determinarán por “muchos factores políticos que no están claros, el gobierno cree que lo tiene claro, y que va estar hasta el 2025. La oposición opina diferente. En sus líneas generales es muy positiva. Sin embargo su consolidación, ejercicio, mal (...) El gobierno dice que es de socialismo comunitario, pero no es. Va a depender mucho de cuáles serán las condiciones políticas del país”.

Asimismo, el periodista, Mateo (2016) también enfocó su mirada en la cuestión política, “puede haber diversos escenarios, uno positivo para Evo es que no se reelija, un relevo del liderazgo para el país. Creo que en ese aspecto hay mucha debilidad. Se ha convertido en el caudillo histórico del país, lo cual socava la institucionalidad del estado plurinacional (...) si se repiten esos errores de no renovar el liderazgo político se puede dar un escenario como en Venezuela”.

Por otra parte, el Ex Senador, Andrés (2016), más bien, fija su mirada en el ámbito económico. Uno de los problemas es se ha dado una “revolución democrático cultural” empero, “está haciendo falta una fase, en este periodo histórico, que de continuidad, la revolución socioeconómica”.

### 5.3.3 Castillos de arena

*Si has levantado castillos en el aire, tu trabajo no tiene por qué ser vano; ahí es donde debieran estar.  
Ahora construye los cimientos.  
Henry David Thoreau*

A pesar de considerar que las reformas son una triunfo ético-jurídico, algunos de los expertos manifestaron sus reservas. Temen la posibilidad de que se desplomen apenas varían las circunstancias. Temen que la transformación no ha sido tan profunda como

algunas piensan, y que más bien se han construido castillos de arena. Castillos bellísimos y detallados pero que serán tragados por la marea alta.

Algunos entrevistados expresaron su ansiedad ante la precariedad de las reformas legales, ya sea porque no se están implementando o porque la interpretación de los jueces mina su razón de ser.

El exmagistrado Santiago (2016) señala que “La Constitución Boliviana tiene un tiempo de vida relacionado a evo morales. Hay instituciones que no podría sostenerse sin Evo Morales (...) Todo depende del próximo tribunal constitucional. Si tiene la capacidad de interpretar la constitución. De que sus fallos se cumplan. Tendría mucha vida, podría permanecer mucho tiempo”.

Por su parte, la activista quecha, Laura (2016) afirma que “faltan todavía leyes, y se debe encontrar el verdadero proceso de cambio para elaborar las leyes específicamente según la necesidad del pueblo boliviano. También se debe elaborar su reglamentación y su aplicación. El impacto más grande sería aplicarlo. De lo contrario por más bonita que sea, sino se le aplica sería un elefante blanco”.

Ahora bien, la representante indígena ante el Foro Permanente de las NNUU, Nadia (2016) está de acuerdo con ambas posiciones, “cuando tienes una nueva herramienta, lo que vaya a suceder tu construyes al principio. Si en la construcción de las primeras fases, tú no has logrado contar con los pilares que van a sostener una propuesta, corre el riesgo de que en futuro eso se revierta o se quede en el *papel* y no haya una implantación como tal. Entonces yo no veo con claridad lo que pueda ser”.

Según el antropólogo, Carlos (2016), “se necesita de un análisis reflexivo y crítico sobre la próxima reforma a la constitución. Esta Constitución Política en particular para mi marca un hito. Por sus profundidad y legitimidad que tiene. Los pueblos indígenas han participado. Ahí, Evo se ha ganado un gran poroto en la historia. Hay que mejorar el concepto de estado plurinacional.”

Ahora bien, vincula la precariedad de los conceptos legales con el ámbito sociológico, “el término plurinacional me preocupa. ¿Quién se ha apoderado? Los Aymaras. Es un instrumento poderosísimo para los Aymaras. El empoderamiento increíble. Los Aymaras se nutren del poder de Evo. Este gobierno ha traicionado el principio de pluralidad. Hemos creado una sociedad cada vez más segmentada. Hay una segregación, no estamos creando una cultura de convivencia entre iguales. Evo ha fortalecido las diferencias” Carlos (2016).

En fin, se reconoce que logros jurídicos han sido increíbles y radicales. No obstante, algunos expertos han expresado su ansiedad ante la posibilidad que los cambios no sean tan profundos o duraderos. Sin embargo, la constitución no se desplomará tan fácilmente. Es un castillo en el aire. Y tal como lo dijo Henry Thoreau, “ahí es donde deberían estar. Ahora construye los cimientos” Aterrizar los ideales nunca es sencillo, más bien es un proceso enredado y arduo. Empero, la historia Bolivia demuestra que con se puede hacer. Las estructuras de poder y la cultura hegemónica nunca es tan rígido como se supone. Por lo cual, un grupo de soñadores organizados y determinados, lo pueden minar y minar y minar. Hasta que logren transformar al mundo.

#### *5.3.4 Constitucionalismo sui generis*

Finalmente, muchos de los expertos reflexionaron sobre los efectos legales de la Constitución Plurinacional. Se enfocaron en el surgimiento de un constitucionalismo muy *sui generis* y los derechos innovadores basados en lógicas del mundo indígena.

El asesor en materia constitucional del Presidente Evo Morales (2006-2011) y exdiputado, Jaime (2016) afirmó que “si estas ideas, estos paradigmas civilizatorios, no ayudaran a los estados más próximos, no generaron algunos cambios amigables, para reconocer lo plural, es muy difícil (...) Nos consideramos altamente optimistas. Hasta hace poco era muy difícil que los estados pensarán que el agua es un derecho humano. Ahora Naciones Unidas, por iniciativa de Bolivia dice que es un derecho humano”.



El asesor en el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino, Alfonso (2016) también considera que “la corriente del constitucionalismo plurinacional debería de consolidarse, que otros países también lo tomen. Para ejemplificar dicha corriente. Eso es básicamente un proyecto hacia otro sistema de vida y otro nuevo modelo de vida”.

El Asambleísta en la Constituyente y Profesor en la Universidad Simón Bolívar, Leonardo (2016), también piensa que “desde Bolivia hemos inaugurado otro constitucionalismo. En la teoría siempre hemos estudiado el liberal, del bienestar, el social. Últimamente, el *neo-constitucionalismo*. Ni de bienestar, ni liberal. Es otro constitucionalismo, es el poder popular. Porque hoy el poder está residido en el pueblo, y lo ejerce directamente, ya no está el estado de soberanía estatal, sino popular. Hacia el futuro hemos inaugurado el constitucionalismo plurinacional comunitario”.

Por su parte, el docente de derecho, Hugo (2016), también celebra los logros jurídicos debido a que son “una ruptura epistemológica, en cuanto al tratamiento de derecho y la democratización creciente. En la esfera del derecho no significa que se vaya a olvidar la tutela de derechos individuales. El reconocimiento de colectividades. En Colombia, Perú. Es un paradigma en el constitucionalismo mundial muy sui generis, única en el mundo. Es una trascendencia en el constitucionalismo mundial.

# CAPÍTULO SEXTO

## CONCLUSIONES

En 2009, Bolivia aprobó mediante referéndum una Constitución Plurinacional. Dentro de su marco ético-jurídico se incluyó la protección de todos los seres vivientes, lo cual convirtió a Bolivia en un caso paradigmático. Requiere elevar el estatus tanto de otros seres vivientes como otras epistemes que previamente habían sido excluidas del teatro social. Por ende, se procuró establecer un diálogo intercultural dentro de un marco constitucional.

Cabe señalar que una Constitución Política revela el intento de definir el proyecto de vida de un pueblo. Por consiguiente, es un espejo a través del cual una comunidad se refleja a sí misma, sus valores, sus principios, sus prohibiciones y sus aspiraciones colectivas. No es un fenómeno reciente, *desde la óptica antropológica*, toda comunidad establece reglas de convivencia. Desde los tiempos inmemoriales han existido códigos de conducta- estos tienen una doble dimensión por un lado tutelan los valores abstractos, pero también ejercen el control social. En este sentido, siempre deben responder ante la realidad social.

Por su parte, la intención detrás de la Constitución Política Plurinacional Boliviana era transformar el paradigma. Mientras que constituciones anteriores defendían a los derechos de los ciudadanos dentro del marco de los derechos humanos y limitándose a una visión epistémica del mundo occidental. Se procuró permear el texto constitucional con las epistemes de los pueblos indígenas. En un marco sociopolítico plurinacional, se ha tratado de impulsar un constitucionalismo basado en la protección de los derechos de los seres vivientes y la inclusión de las demás tradiciones filosóficas, culturales y epistémicas. Además, de ser una innovación al derecho constitucional, dicha aspiración requiere una profunda ruptura con el pasado.

Desde esta óptica, es ir más allá de la dicotomía entre valores occidentales versus valores indígenas/originarios para desarrollar una propuesta que trasciende cualquier pretexto colonialista/imperialista/universalista con miras a convertirse en una propuesta pluriversal. En este sentido, establece un sincretismo entre múltiples tradiciones. El objetivo no es escoger la ‘mejor’ tradición en perjuicio de las demás; más bien la aspiración es lograr el “enmarañamiento” entre múltiples influencias y voces. Aplicar esta visión a la esfera jurídica, es verdaderamente revolucionario.

Desde la óptica filosófica, las constituciones políticas también deberían ser basadas en el consenso del pueblo sobre como mejor gobernarse a sí mismo. Su fin es establecer una organización social asentada en la protección de los derechos humanos y con miras a satisfacer el bienestar común. Es por ello que en el contexto occidental, paulatinamente se elaboraron constituciones más inclusivas y más efectivas en garantizar esos fines. Además de tutelar derechos civiles y políticos, se incorporaron los derechos sociales y económicos. Las constituciones políticas tuvieron una marcada influencia de la filosofía ilustrada y del movimiento a favor de los derechos humanos.

### Derechos pluriversales

Ciertamente, los derechos humanos han evolucionado para tutelar las libertades públicas y los derechos económicos y sociales, pero siempre con miras a promover el bienestar de los ciudadanos y siempre arraigados en una perspectiva antropocéntrica y eurocéntrica. *A contrario sensu*, el marco jurídico boliviano basado en la protección de todos los seres vivientes basados en los valores ilustrados y los valores de los pueblos indígenas es innovador.

Es clave señalar que los derechos humanos son una respuesta occidental ante carencias y desafíos particulares, pero ha sido promovida como una respuesta universal ante carencias y desafíos universales. Como consecuencia, se desvirtúa sus antecedentes históricos y se mina su eficacia. Al darles una naturaleza universalista, se perpetua la falta de conocimiento con relación a las demás historias, tradiciones y epistemes.

Si bien es cierto, los derechos humanos revelan una lucha larga, dolorosa y noble realizada por occidentales, en un contexto occidental para garantizar una organización social basada en el bienestar común según criterios culturales, éticos y epistémicos occidentales. Los derechos humanos revelan el intento occidental de minimizar el sufrimiento de cada persona a través de un sistema permeado por los valores y las instituciones relevantes a la vida cotidiana de sus destinatarios.

Sin embargo, es lejos de ser la única lucha realizada con miras a disminuir el sufrimiento y construir un mundo más justo. Mientras que en el contexto occidental se puede hacer referencia a la Revolución Gloriosa en Inglaterra, la Revolución Francesa, la época posguerra (justamente después del holocausto) como hitos históricos cuya trascendencia se plasmó en hitos ético-jurídicos; en el resto de contextos espaciales y temporales se han llevado a cabo otras luchas importantes. Algunas de las cuales se convirtieron en hitos históricos cuya trascendencia se plasmó en hitos ético-jurídicos.

Por ejemplo, Barreto (2013) afirma que se debe reconocer la resistencia de los pueblos indígenas a la colonización de las Américas en el siglo XVI y XVII, las luchas por la independencia a lo largo de las Américas, el movimiento en contra de la esclavitud, las revoluciones haitianas y mexicanas, la descolonización de África, Asia, el Caribe y el Medio Oriente en el siglo XX, el movimiento anti-apartheid, las luchas en contra de dictaduras derechistas e izquierdistas en América Latina en los ochentas, y finalmente el surgimiento de movimientos sociales diversa índole (feministas, pueblos indígenas) luchando en el sur global en contra de los abusos perpetuados por gobiernos, empresas transnacionales e instituciones financieras internacionales.

Desafortunadamente, la narrativa oficial solo reconoce la existencia, la legitimidad y los ejemplos concretos de la sabiduría occidental. Esta narrativa oficial se consagra a través del título: derechos humanos. En todos los pueblos, se establecen reglas de convivencia basadas en tradiciones orales o escritas, en costumbres o en las decisiones de algún jerarca. Sin embargo, el sistema de cortes y jueces es propio del occidente. Desde esta óptica, el concepto de ‘derecho’ corresponde a una institución de origen occidental en un sistema occidental y la cual ha evolucionado según las necesidades occidentales.

Asimismo, el concepto ‘humano’ representa una visión del mundo monopolizada por lo occidental. Bajo esta perspectiva, existe una división entre el ser humano y su entorno. Dicha división tiene una doble dimensión. En primer lugar existen una división entre el ser humano y los demás seres vivientes (la naturaleza), en la cual el ser humano recibe un

rango superior y prioriza sus intereses por encima de los demás. Esta dinámica ha sido definida por el término “antropocentrismo”. En segundo lugar, existe una división entre el ser humano y los demás miembros de su comunidad, en la cual el ser humano privilegia sus intereses por encima de los demás (la colectividad). Esta dinámica ha sido definida por el término “individualismo”, el cual corresponde a un fenómeno filosófico, político e histórico europeo. Por ende, se puede afirmar que el término ‘derechos humanos’ revela tanto el origen como el propósito de esta herramienta ético-jurídico. Por lo visto, corresponde a una visión del mundo restrictiva y particular.

Si verdaderamente se quiere promover una doctrina que contemple la diversidad y riqueza cultural del mundo entero, se debe adoptar una visión pluriversal. Con miras a cumplir este fin no es suficiente aplicar los derechos humanos a otros contextos; sino que se le deben aplicar otros contextos a los derechos humanos.

Al excluir los otros ejemplos concretos, conocimientos y aspiraciones de la narrativa oficial de los derechos humanos, esta herramienta queda condenada al parroquialismo. Además, darle liderazgo exclusivamente al occidente es perpetuar la noción que lo occidental es superior a todos los demás. Se posiciona al occidente como el parámetro del progreso, el único capaz de elaborar las pautas y los ideales que debería de guiar a los demás. Por ende, se perpetua la visión de la supremacía occidental, mientras que se perpetua la creencia que los demás actores sociales debería de quedarse callados debido a que no pueden contribuir al discurso.

Es una tesis ofensiva y falsa. El occidente no es el único actor en el teatro social. Es por ello que se debe impugnar esa visión antropocéntrica, eurocéntrica y parroquial alimentada por los actores hegemónicos. En su lugar, se debe adoptar una perspectiva epistemológica que tome en cuenta las tradiciones, el imaginario y la memoria histórica de las pueblos que han sido ignorados. Son los pueblos fantasmas cuyas voces no incluidas a la hora de elaborar derechos que supuestamente son universales. Para remediar esta injusticia, se debe luchar no solo por los derechos sino que para transformar el discurso y la praxis. Desde esta

perspectiva, el acto más revolucionario y subversivo es establecer un diálogo con otras perspectivas culturales y tradiciones, en ocasiones milenarias.

La verdad es que cada pueblo ha realizado luchas trascendentales en la búsqueda de la paz y la dignidad. Y cada pueblo ha adquirido sabiduría a raíz de sus luchas y a raíz de sus tradiciones. Así como ningún pueblo tiene el monopolio de violencia, ninguno tiene el monopolio de la verdad. Pues la sabiduría se adquiere de los rebeldes, los poetas y los ancianos. La sabiduría es inherente a filosofía ilustrada y las epistemes Aymaras y la poesía sufi. ¡No son los únicos! Los ejemplos son como las estrellas; luminosas y dispersas a través del cielo. Una perspectiva pluriversal reconocería cada una de las constelaciones y en vez de limitar su mirada a la estrella del norte, fijaría su mirado sobre todo el cielo.

### Contrato social integral

Es un fenómeno legal, político e ideológico, por lo cual se recurrió a una análisis de estudio de caso con el objetivo de subrayar cuales fueron los factores que permitieron que una visión tan innovadora floreciera. Evidentemente, es un caso paradigmático. Pues demuestra que la opresión histórica no es permanente; sino que pueden convertirse en una casa de papel. En el caso concreto, se minaron algunas de las injusticias históricas más severas a través de un esfuerzo concientizado por movimientos sociales los cuales lograron a redefinir el país por completo.

Para entender la grandeza del logro, se debe contextualizar. En Bolivia, la construcción del Estado se llevó a cabo de manera excluyente. Por ende, en 1825 se estableció un Estado-nación de corte liberal en el sentido formal. En ese momento, la Constitución Política le brindada homenaje a los ideales de la ilustración, tales como la libertad. Sin embargo, en el sentido sustancial, era un país totalmente excluyente. A nivel político, jurídico y económico, los pueblos indígenas fueron marginados. El poder residía en las manos de una pequeña élite occidentalizada. Por ende, el país evolucionó para satisfacer el bienestar de un pequeña élite en perjuicio de los demás.

La exclusión jurídico-política fue perpetuada por la exclusión sociocultural. Ese ámbito de la vida social fue definido por un colonialismo interno feroz. Los pueblos indígenas no solo eran menospreciados en la esfera estatal. Sus tradiciones culturales, sus idiomas y hasta su vestimentas eran desdeñadas por la élite y el resto de la sociedad.

Desde la óptica histórica, el panorama boliviano se ha definido por la violencia cultural, política y estructural en contra de los pueblos indígenas. Los antecedentes históricos señalan un paradigma en el cual la violencia se desemboca en la dominación, marginación y hasta destrucción tanto de las culturales indígenas como de los demás seres vivientes. En este contexto, el derecho nunca ha sido una herramienta neutral. Desde la época colonial, se utilizó para establecer y legitimar un orden social represivo. Como consecuencia, la elaboración de una Constitución Plurinacional implica una profunda ruptura a nivel jurídico, epistémico y social. Requiere superar la brutalidad del pasado, caracterizado por el sufrimiento, con miras a consolidar un nuevo orden social, basado en el respeto por la dignidad de todos los seres vivientes.

Dado estos antecedentes, la inclusión de principios originarios de pueblos indígenas es una ruptura epistémica. De ahí, se desprende una gran discusión intercultural cuyo objetivo es definir el mejor modelo estatal para un pueblo plurinacional.

Desde la óptica sociológica, los movimientos sociales procuraron redimensionar el derecho como tal para que dejara de ser una herramienta de epistemicidio a ser una herramienta intercultural. Es un desafío noble y necesario. Pero tampoco se debe presumir que es un desafío reciente. *A contrario sensu*, los movimientos sociales contemporáneos nacen de una semilla ancestral debido a que pueblos indígenas nunca han sido actores pasivos.

A la largo de la historia, desde que se inició el colonialismo, han liderado rebeliones con miras a reivindicarse ante los abusos de los Españoles. Desde 1779, Tomas Katari lideró una insurrección Aymara, el Cacique Wilka (Pablo Zarate) lideró rebeliones entre 1874 y 1895, Jesús de Manchaca en 1921 y Chayanta en 1927.



Es clave reiterar que tanto la reivindicación de los pueblos indígenas como la refundación de Bolivia conlleva un proceso. Un proceso que no es ni sencillo ni lineal; sino que brota como mar. Profundo y embrollado. Es un proceso cuya finalidad es no solo redefinir al Estado boliviano sino que la noción de ‘lo boliviano’. Es un proceso que no solo procura determinar el futuro de un país; sino que las interpretaciones del pasado. De tal modo que se procura transformar tanto el imaginario colectivo como la memoria histórica.

Poco a poco, se empezó a cambiar el rumbo de la historia. En 1930 nació el movimiento indigenista. Sin embargo, esta primera encarnación era dominada por las élites y por el occidentalismo. Lejos de reconocer los derechos de los pueblos indígenas, se procuró asimilarlos. En 1952, los pueblos indígenas se unieron a los mineros y las clases urbanas para luchar en una revolución. Lograron obtener el sufragio universal. Sin embargo, eso no implicó ni el fin del modelo colonial ni se logró el empoderamiento de los pueblos indígenas. Siguieron siendo ciudadanos de segundo clase.

A lo largo de los setentas y ochentas, surgieron diferentes organizaciones sociales con miras a mejorar la situación de diferentes grupos vulnerables. En los setentas surgió el katarismo, una corriente ideológica que combinaba la lucha de clase y la lucha identitaria. En 1979, se fundó la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), con el objetivo de proteger los derechos de las personas del campo; mientras que las mujeres fundaron una organización sindical, denominada las “Bartolinas”.

A inicios de los noventas, el teatro social estaba repleto de movimientos y organizaciones sociales fundadas por los pueblos indígenas de Tierras Bajas, otras los pueblos indígenas de Tierras altas, y otras por los cocaleros. En 1992, algunas de ellas, como la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), y las organizaciones de los indígenas, como la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIODB) realizaron una campaña titulada “500 años de resistencia”. Para los movimientos, los pueblos indígenas, ser ‘indígena’, es la esencia de su identidad social. Esta identidad tiene una dimensión cultural, étnica y política. Por ende, se organizaron para reivindicar sus derechos humanos, transformar las estructuras de poder y redefinir la identidad nacional.

Los productores de coca también formaron organizaciones sociales, y se unieron a la protesta. Entre todos construyeron una coalición diversa, multiétnica, y multidimensional. Eventualmente, en 1995, formaron el Partido Movimiento al Socialismo.

Además, de las campañas y el partido político, la resistencia vocalizó su oposición al paradigma hegemónico a través de marchas, tales como la “Marcha por el Territorio y la Dignidad” en 1990; la “Marcha por el Territorio, el Desarrollo y la Participación Política de los Pueblos Indígenas” en 1996; la “Marcha por la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales” en 2000; la “Marcha por la Soberanía Popular, el Territorio y los Recursos Naturales” en 2002. En cada una de las marchas, procuraron promover algunos de los derechos que los pueblos indígenas consideraban vitales.

Sin embargo, no sería hasta la Guerra del gas, en 2003, cuando salieron movilizaciones masivas en contra del gobierno. Los antecedentes de las protestas fueron definidos por un malestar social generalizado y una inestabilidad política. Las políticas de ajuste estructural implementadas en los ochentas habían sido catastróficas y el Presidente electo había ganado con menos del 22 % del voto. No obstante, la causa de la protesta fue la explotación de una reserva de gas en Tarija por Chile. Miles tras miles de personas participaron y más de sesenta personas fueron asesinadas y el Presidente Sánchez de Lozada decidió renunciar y huir del país.

En las elecciones siguientes, en diciembre del 2005, Evo Morales ganó las elecciones con una mayoría histórica de 54 %. Y en febrero del 2009 se promulgó la Constitución Plurinacional Política. Evo Morales (2009) declaró en esa ocasión, “es impresionante lo que estamos haciendo: de la rebelión de nuestros antepasados a la revolución democrática y cultural, a la refundación de Bolivia y a la reconciliación entre originarios milenarios y originarios contemporáneos”.

Efectivamente, la Constitución Plurinacional fue una ruptura con una lógica jurídica y epistémica que ha definido los ámbitos políticos, jurídicos y sociales. En el preámbulo, se declaraba poéticamente:

Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas. Así conformamos nuestros pueblos, y jamás comprendimos el racismo hasta que lo sufrimos desde los funestos tiempos de la colonia.

La inclusión de valores arraigados en las epistemes de los pueblos indígenas a la par de los valores arraigados en la tradición europea demuestran el esfuerzo de elaborar un modelo pluriversal. Por lo tanto, los movimientos sociales realizados a partir de los noventa y hasta el 2011, fueron claves en la consolidación de un contrato social cuyos efectos repercutieron a través del aparato estatal.

Por ejemplo, la huella pluriversal es evidente en el artículo 8, principios como el *suma qamaña* están a la par de principios como la igualdad y la libertad. Adicionalmente, la Constitución ha sido complementada por normas posteriores como la Ley de Derechos de la Madre Tierra, la cual reconoce a la Madre Tierra como un sistema viviente. Además de integrar a la Constitución Plurinacional, dichas innovaciones legales también son una contribución al sistema de derechos humanos.

En este contexto la justicia, dejó de ser una abstracción, al ser apropiada por los seres humanos como tales, los autores y destinatarios de las leyes. Es clave señalar que el derecho en sí siempre surge en un contexto sociohistórico y responden ante necesidades concretas y básicas. El derecho no es un dogma que se debe aplicar ciegamente. Su alcance no puede ser predeterminado, sino que se debe llevar a cabo en una sociedad concreta. Es por ello por lo que el derecho no es ni una receta para la justicia ni una ecuación matemática para el progreso social. Más bien, es una especie de musa jurídica cuyo objetivo es impulsar avances filosóficos, éticos y morales en el escenario social.

Desde una óptica idealista, un país plurinacional es aquel que se aleja de visión hobbesiana basada en la represión, y se aproxima a la visión platónica de *la República*. Es un Estado que incluye a los seres humanos, independiente de su origen, y protege todos los seres vivientes. Es un estado en el cual los habitantes se han logrado liberar de las ataduras de su opresión y las sombras del pasado. Salieron de la caverna para vivir bajo la luz del verdadero sol, impulsados tanto por la razón y como por el anhelo de convivir armoniosamente con la Pachamama.

### Fantasmas en los Andes

Desde una óptica empírica, todavía no se han concretado las diversas pretensiones nobles. Hasta el momento las transformaciones jurídico-institucionales son meramente una especie de brújula para dirigir los pueblos hacia un camino que está por construirse. El anhelo de promover el bienestar común de todos los seres vivientes hoy día permea el ordenamiento jurídico-institucional a través del derecho pluriversal.

Esa aspiración es completamente minada por las políticas neoextractivistas y explotadores de la Naturaleza, lo cual es penoso y paradójico. Se debe señalar que cuando el MAS surgió tenía una postura ideológica novedosa. Procuraba combinar algunas pautas del socialismo ortodoxo con los valores comunitarios inherentes a los pueblos indígenas. A través de dicho sincretismo, se pretendía desarrollar un modelo económico en el cual se mejoraba la calidad de vida de los seres humanos en armonía con la madre tierra.

Ninguno de los ideales económicos que guiaron el surgimiento del MAS se plasmaron en la cotidianeidad una vez que lograron consolidar el poder político. *A contrario sensu*, se implementó un modelo basado en el extractivismo, el cual perpetua el antropocentrismo económico que ha definido la historia boliviana y el cual ha sido denunciado por la gran mayoría de organizaciones sociales.

La implementación de políticas públicas cuestionables fueron acompañadas por un cambio discursivo. Poco a poco, se dejó de hablar de una socialismo comunitario, en su lugar el

vicepresidente Álvaro García Linera empezó a elaborar la doctrina del capitalismo andino-amazónico. A través de esta maniobra se pretendía darle legitimidad a políticas que traicionaban la razón de ser del MAS.

Por lo visto, los enunciados con relación a la protección de la Pachamama y el socialismo comunitario resultaron ser una pantomima. En la praxis, el MAS ha gobernado al igual que los demás partidos políticos anteriores. Se le ha brindado protección a la propiedad privada, se ha tratado de atraer empresas transnacionales y se han efectuado políticas altamente destructivas del ambiente. Más preocupante aún, la autora Svampa señala que se ha establecido una dinámica definida por la criminalización y persecución de los pueblos indígenas y los activistas ecologistas.

Cabe destacar que el tema de la Pachamama es el único sobre el cual todos los expertos estaban de acuerdo. Evidentemente, en términos económicos, no se da una ruptura sino que una continuidad con las políticas anteriores.

Quizás es un fenómeno poco sorprendente. La activista Shiva (2003) señala que la praxis actual se define por múltiples capas de dominación, del Norte Global sobre el Sur Global, del hombre sobre la mujer, y de los seres humanos sobre los demás seres vivientes. En este contexto, Bolivia no es la excepción.

Es por ello que a pesar de la invitación formal, la Pachamama sigue esperando ser expresada. Hoy día se expresa el deseo de convivir, pero se actúa conforme el extractivismo y las demás dinámicas económicas de dominación y explotación anteriores. A través de los avances y los retrocesos, las pesadillas y los anhelos, la búsqueda de los paraísos y el descubrimiento de infiernos, la Pachamama ha esperado a lo largo de los siglos. Sigue sin expresarse. Sigue esperando. Se sigue traicionando.

Por otra parte, es clave señalar que los cambios políticos, jurídicos y económicos no han beneficiado a todos los pueblos indígenas igualmente. En general, la situación para los grupos vulnerables ha mejorado. El auge de los precios de recursos naturales facilitó una

bonanza económica, por lo cual se establecieron diversos programas de asistencias social. No obstante, los grupos más vulnerables siguen estando fuera del alcance de dichas políticas públicas.

Se ha dado el surgimiento de una nueva burguesía entre los Quechuas y los Aymaras, mientras que otros siguen en condiciones de extrema marginación. Lo cual deja en evidencia que se deben elaborar políticas públicas que tomen en cuenta tanto la diversidad cultural como el crecimiento económico y la redistribución de la riqueza. Normas de inclusión legal son ineficientes sin la inclusión social y económica.

Desde otro punto de vista, se ha mejorado la participación política de las mujeres a pesar de los rezagos culturales del machismo. Para las mujeres indígenas la situación es más complicada debido a que algunas prácticas y expectativas violentan sus derechos individuales. Lograr un equilibrio entre el avance de sus derechos sin recaer en neocolonialismos que perpetúan las injusticias históricas o en relativismos culturales que legitiman las injusticias contemporáneas es uno de los mayores desafíos y una tarea pendiente. Más importante aún, es un proceso del cual las mujeres indígenas deben ser las autoras.

En igual sentido, el movimiento LGBTQ ha surgido como un actor social importante en el teatro social boliviano. En relación con sus derechos humanos, es importante señalar que se están logrando avances trascendentales en la esfera jurídico-institucional. Empero, se debe mencionar que en este caso, la situación de las personas LGBTQ es matizada. En algunos casos, los pueblos indígenas son más conservadores que los demás bolivianos y hay mayor resistencia. En otros casos, hay mayor tolerancia (aunque no necesariamente aceptación) de parejas del mismo género. Además, en otros casos, prevalece la creencia y la reverencia por personas de ‘dos espíritus’. De tal modo que hay mayor diversidad sexual y de género. La occidentalización no es sinónimo de progreso. No obstante, lo importante es que se esté mejorando la situación y protección de las personas LGBTQ a lo largo de la sociedad.

Ahora bien, en términos estrictamente jurídicos, hay adelantes y retrocesos. A nivel constitucional, se establece un pluralismo jurídico, equiparando el derecho de origen occidental con el derecho de origen indígena. A nivel institucional, se establecieron entes estatales para vigilar el proceso de ‘decolonialismo’, tales como la Secretaría de Descolonización y Autonomías en el Tribunal Plurinacional Constitucional. Sin embargo, también se han dado retrocesos como la Ley del Deslinde, cuyo efecto es minar la jurisdicción del derecho consuetudinario.

## Descubrieron mundos

En 1492, buscando una nueva ruta a la India, Cristóbal Colón “descubrió” un territorio que los españoles no conocían previamente. Ahora bien, la afirmación que Cristóbal Colón “descubrió” a América Latina es paradójico y absurdo en doble sentido.

En primer lugar, solamente se puede descubrir un territorio que no está habitado; mientras que en América Latina el territorio ya estaba habitado (y había estado habitado) durante siglos por pueblos indígenas. Sin embargo, los europeos se comportaron como si muchos de los territorios fuera de Europa eran *terre nullus*, tierra sin dueño. No reconocían ni los derechos de propiedad de los pueblos indígenas ni las autoridades locales que habían gobernado a esas tierras durante siglos.

En segundo lugar, la afirmación que Cristóbal Colón “descubrió” América Latina es absurdo porque los europeos no estaban interesados en descubrir (o aprender) sobre otros pueblos en el resto del mundo. Nunca se dio un intercambio cultural; más bien el descubrimiento fue procedido por un genocidio cultural. Esta dinámica no se limitó a América Latina, sino que llegó a definir la relación entre Europa y sus colonias.

La actitud que los demás lugares no existen hasta que sean parte de la conciencia occidental representa la creencia que permeó y legitimó el colonialismo. Los europeos se consideraban superiores a los demás pueblos del mundo. Debido a que eran ‘superiores’, la diversidad no era vista como una virtud. Más bien, las diferencias en prácticas culturales, epistemes y

sociales, era consideradas inferiores. Algo que los demás pueblos tenían que ‘superar’. Lo occidental se estableció como el estándar, al cual todos los demás pueblos del mundo debería de aspirar.

La creencia en la supremacía occidental no solo permeó las prácticas políticas, económicas y estructurales colonizadoras; sino que se desembocó en una psique colonizadora que todavía permanece tercamente arraigada en el imaginario boliviano.

Es por ello que cualquier intento de transformar a Bolivia ha resultado tan difícil. En su análisis acerca de las limitaciones del decolonialismo en Bolivia, Rivera Cusicanqui (2010) señala que hasta la fecha las élites bolivianas siguen siendo “una caricatura de occidente” (p. 39). Un recorrido a través de La Paz deja claro que lo occidental sigue siendo un símbolo de estatus. Mientras que en las zonas más humildes en El Alto se ven mujeres con polleras hablando en Aymara o Quechua y comiendo comida típica, en las zonas más adineradas en Calacoto se ven mujeres vestidas con las últimas modas hablando en español con alguna que otra palabra en inglés y comiendo en restaurantes con nombres en idiomas extranjeros (inglés, italiano, francés, nunca en aymara o quechua). Cabe destacar que en Calacoto también se veían algunas mujeres vestidas con polleras, pero casi siempre trabajando como empleadas o niñeras. A pesar de los múltiples logros a nivel jurídico-institucional, no se ha logrado un cambio a nivel estructural. Menos aún en la psique nacional.

Efectivamente, lograr transformar el imaginario colectivo de una nación nunca es una tarea sencilla. Así como se heredan las tradiciones y las aspiraciones de los antepasados, también se heredan sus perjuicios. Para mitigar ese proceso, se requiere un profundo cuestionamiento y un proceso de reflexión. En esa labor las teorías del decolonialismo tienen el potencial de trascender la esfera académica y transformar la esfera de la cotidianeidad. Por lo visto, Bolivia podría ser un caso concreto de dicho proceso. Lamentablemente, todavía no lo es.



Por su parte, Spivak (1994) afirma que uno de los mayores desafíos para los países que desean deshacerse de las ataduras de su opresión es la miopía de su lucha. Señala que en su país natal, India, se cuestiona y se denuncia la supremacía económica, política e intelectual de los opresores externos, en ese caso los ingleses. Sin embargo, no se le aplica la misma criticidad a los opresores internos, en ese caso las élites nacionales. Como consecuencia, después de la independencia, las personas claves en la historia política y académica de India dejaron de ser las élites externas y fueron reemplazados por las élites internas. Se cambian los nombres, el lugar de nacimiento y el color de piel de las élites, pero no la dinámica jerárquica que deja a la mayoría sin voz.

Este fenómeno también se ha dado en América Latina, concretamente en Bolivia. Rivera Cusicanqui (2010) señala que en el desarrollo del pensamiento latinoamericano se le ha dado más peso e importancia a los latinoamericanos que han elaborado sus teorías en universidades del Norte Global, sin reconocer que también existen teorías y debates que se están realizando en el seno de universidades del Sur Global.

Como ejemplo, cita las obras de Pablo Casanovas y Fausto Reinaga acerca del colonialismo interno (1965) así como los levantamientos y discursos kataristas de los pueblos indígenas en Bolivia realizados desde los setentas. Dichos antecedentes alimentaron su visión acerca de la importancia de descolonizar a Bolivia a través de un cuestionamiento (y rechazo) de las estructuras económicas, estatales y psicosociales. No obstante, todos los esfuerzos mencionados anteriormente fueron realizados en la sombra de los discursos de las Torres del Norte Global y como consecuencia nunca ha recibido el respeto o reconocimiento que ameritan.

Tal como lo advirtió Spivak (1994), el discurso intelectual pasó de una élite externa a una élite interna sin alguna vez invitar al subalterno al discurso. Por lo tanto, a pesar de las pretensiones ‘inclusivas’ o ‘de izquierda’, el subalterno sigue sin hablar.

¿Cómo se puede lograr darle un espacio al subalterno para hablar? ¿Cómo se puede asegurar que los intentos de democratizar un discurso, una política y una cultura no sea

saboteado por viejas y nuevas élites? Son interrogaciones para las cuales todavía no hay respuestas.

Sin embargo, Rivera Cusicanqui (2010) afirma:

no puede haber un discurso de la descolonización sin una práctica descolonizadora” (p. 62). Según su criterio, ese proceso implica alejarse de las perspectivas homogenizantes que privilegian un discurso, cultura, creencia o identidad por encima de las demás. *A contrario sensu*, se debe proteger y promover la diversidad. El pensador Eduardo Nina Qhispi anhelaba un mundo definido por esta dinámica. Un mundo en el cual se dieran “identidades mezcladas o ch’ixi

En yuxtaposición de los colonizadores alegaron “descubrir” América Latina, cuando en realidad pretendían dominar y destruir las culturas, las epistemes y hasta los pueblos indígenas; los pensadores decolonizadores instan a las personas a verdaderamente descubrir y valorar las diversas culturas, epistemes, y pueblos de América Latina. Anhelan un país en el cual, lejos de oprimir y silenciar a mundos enteros, se les enseñe a los niños a descubrir y celebrar la diversidad de los mundos.

En este contexto, la historia del 1990-2011, no es una historia simple o lineal. Quizás como lo ha señalado Rivera Cusicanqui (2010), la visión linear-lógica del occidente es incapaz de transmitir la verdad con respecto a Bolivia. Para entender el país se debe recurrir a una visión multifocal, pero partiendo de una visión cíclica. Los fenómenos no siempre tienen un origen y un final concreto; sino que se desenvuelven a través del tiempo. Progresando y regresando, no es un camino único y sencillo. La historia boliviana no es una ecuación química cuyos componentes pueden ser identificados fácilmente y estudiados por separado. Más bien, es un proceso complejo y polémico. Es un remolino a través del tiempo. Uno cuya naturaleza está por definirse. Es por ello que se buscaron los testimonios de personas que participaron, de personas que lo vivieron y de personas que lo resistieron.

Los remolinos son impredecibles. Se mueve a la izquierda y la derecha. Se van hacia adelante y después hacia atrás. Caminan por un rumbo y, después, cambian sin

advertencia. Y este remolino en particular ha sido anhelado por algunos durante siglos, y reprimidos por otros durante siglos. Y este remolino en primera instancia ha implicado la realización de los ideales de algunos soñadores. ¿Hasta qué punto se logren materializar los ideales, hasta qué punto traicione su intención inicial, hasta qué punto se logre redefinir el país? Son preguntas profundas y necesarias. Pero todavía no hay respuestas.

Hasta el momento se puede afirmar que la mayoría de los pueblos fueron sometidos a una colonización brutal y deshumanizante, mediante la cual se instauraron nuevas organizaciones sociales (estado) y nuevas estructuras políticas y jurídico-institucionales. Algunas de éstas fueron “inspiradas” por sus versiones europeas, como el sistema de códigos, sin embargo la mayoría fueron imposiciones superficiales con rostro europeo pero con un contenido basado en crueldad y exclusión. Desde esta óptica, el proyecto colonial dejó una herida trágica y profunda, la cual no fue sanada por la independencia. Siguió el sufrimiento pero bajo diferentes banderas.

Esta dinámica se institucionalizó a lo largo de la historia, permaneciendo intacta hasta que los pueblos indígenas se organizaron con miras a luchar por sus derechos. Sin embargo, los movimientos no aspiraban a reivindicar un derecho en concreto, sino que aspiraban a reivindicar el estatus de los pueblos indígenas, tanto en el contexto contemporáneo como en la memoria histórica. Es por eso mismo que se debe estudiar este caso con el objetivo de descifrar la naturaleza de esta transformación- la cual sigue siendo incompleta. Todavía no se puede decir si se logrará plenamente, por el contrario estamos ante una metamorfosis en proceso, esperando mariposas.

Desde la óptica ética, la Constitución Plurinacional no es solo la réplica ante la injusticia histórica mencionada anteriormente, sino una especie de brújula para guiar varios pueblos hacia un futuro más pacífico y democrático. Abre la posibilidad a un ámbito nacional en el cual las leyes ya no reflejan solo las costumbres ni los intereses de los más poderosos, sino que les estén dando voz a los demás actores sociales.

Es por ello que no se puede descartar los avances como meros lirismos. No son castillos en el mar que será tragados apenas llega el mar alto. Sino que son las herramientas para encontrar un camino hacia un mundo nuevo. El asambleísta en la Constituyente y Profesor en la Universidad Simón Bolívar, Leonardo afirma que:

Tenemos que dejar de hablar de una sola ciencia, una sola verdad, teorías universales, estamos diciendo únicas. Una única forma de entender la realidad. Hay que entender desde la pluriversalidad. En Bolivia la izquierda y la derecha son productos de la modernidad. La gran contradicción es entre gobierno y oposición, entre conocimiento, así como el capitalismo es hegemónico, ha sabido una lógica universal, así como en política podemos imponernos al imperialismo, oponernos, planteando otra concepción del mundo y de la realidad. El conocimiento se convierte en otra trinchera que la debemos ocupar. Somos capaces de construir otro mundo.

Bajo esa línea de pensamiento, es de suma importancia reiterar que los pueblos indígenas nunca han sido pasivos. A lo largo de siglos, se ha realizado una resistencia profunda y apasionado para liberarse de las ataduras del colonialismo y reivindicar su dignidad. Los noventas señalan el auge de ese movimiento, y la Constitución Plurinacional su máxima expresión.

Hoy día, se está ante una coyuntura revolucionaria. A través del caso boliviano se puede hacer un estudio crítico de los derechos fundamentales, basándose en la inclusión de múltiples códigos morales y atendiendo a las necesidades de todos los seres vivientes.

Es por ello que también es una ruptura con la filosofía basada en la lógica y con pretensiones universalistas. Así como los antiguos griegos miraban a las estrellas en búsqueda de la sabiduría, los pueblos indígenas han mirado y siguen mirando mundos: los mundos occidentales, los mundos mestizos, los mundos originarios, los mundos indígenas; siempre con el deseo de materializar un mundo suficientemente grande y noble para incluir a todas las voces, todas la epistemes y todas las sabidurías.

Cabe destacar que la Constitución Plurinacional implica una ruptura con los antecedentes legales, económicos y políticos definidos por la opresión y el sufrimiento, pero una continuidad con un antecedente social definido por la resistencia. La constitución no es el producto final sino el símbolo de una metamorfosis compleja, doliente y desordenada. Una metamorfosis alimentada e impulsada por miles y miles de sueños. Son sueños desafiantes transmitidos generación tras generación. Contra todas las adversidades, perduran.

# BIBLIOGRAFÍA

## Libros

Acemoglu, Darren (2013) *Why Nations Fail: The Origins of Power, Prosperity, and Poverty*. Random House Inc, Nueva York: Estados Unidos.

Achtenberg, Emily (2015) *Our Brand Is Impunity: Why is the U.S. Harboring Bolivia's Most Wanted Fugitive?* North American Congress on Latin America. Disponible en: <http://nacla.org/blog/2015/10/30/our-brand-impunity-why-us-harboring-bolivia%E2%80%99s-most-wanted-fugitive>

Achtenberg, Emily (2017) *Why is Evo Morales Reviving Bolivia's Controversial TIPNIS Road?* NACLA. Disponible en: <https://nacla.org/blog/2017/08/22/why-evo-morales-reviving-bolivia%E2%80%99s-controversial-tipnis-road>

Acosta, Alberto (2009) *La maldición de la abundancia*. Comité Ecumenico de Proyectos CEP. Abya-Yala. Quito-Ecuador. Disponible en: <http://www.rebellion.org/docs/122604.pdf>

Alba, Oscar et al. (2013) *Pluralismo Jurídico e Interculturalidad*. Comisión de Justicia de la Asamblea Constituyente. Talleres gráficos Tupac Katari. Disponible en: <https://www.slideshare.net/joyestrella/sistema-juridico-interculturalidad>

Almeida, Paul y Cordero Ulate, Allen. "Movimientos sociales en América Latina" *Movimientos Sociales en América Latina*. Ed. Paul Almeida y Allen Cordero Ulate, 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO (2017) p. 13-17

Aínsa, Fernando (1984) *Presentimiento, descubrimiento e invención de América*. Edición digital a partir de Cuadernos Hispanoamericanos, núm. 411,

Arocena, Felipe (2009) *Multiculturalism in Brazil, Bolivia and Peru*. Race and Class. A Journal on Racism, Empire and Globalisation, Vol 49, n.4, 2008, Sage Publications, Institute of Race Relations, London. Disponible en: <http://www.multiculturalismoenuruguay.com/Docs/Articulos/MulticulturalismBrazilBoliviaPeru.doc.pdf>

Arundhati et al. (2004) *Foros Sociales Alternativistas*. Santiago: Editorial Aún creemos en los sueños. pp. 44

Arzaluz Socorro (2005) *La utilización del estudio de caso en el análisis local, Región y sociedad*, ISSN 0188- 7408, Vol. 17, nº 32. pág. 111

Balderrama Carlos (2011) *Rural Migration in Bolivia: The Impact of Climate Change, Economic Crisis and State Policy*. Londres: Inglaterra. International Institute for Environment and Development (IIED). Disponible en: <https://books.google.com.bo/books?id=CZCjLY0wHbsC&printsec=copyright#v=onepage&q&f=false>

Balza Alarcón, Robeeto (2001) *Tierra, territorio y territorialidad indígena: un estudio antropológico*. Santa Cruz: Bolivia, Vol. 17 IWGIA

Benking, Harold (2005) *Proposing a Conceptual Superstructure*. Congress Chronicle. Melbourne. Australia

Obtenido en: [http://benking.de/Global-Change/FIG\\_XX-Melbourne-1994.htm](http://benking.de/Global-Change/FIG_XX-Melbourne-1994.htm)

Bentham, Jeremy (1982) *1781, An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*, edited by J.H. Burns and H.L.A. Hart, London: Methuen

Blatter, Joachim (2013) *Globalization*. Encyclopædia Britannica. Disponible en: <https://www.britannica.com/topic/globalization>

Blickman, Tom (2014) *Coca leaf: Myths and Reality*. Transnational Drug Institute. Disponible en: <https://www.tni.org/en/primer/coca-leaf-myths-and-reality#coca>

Bogner, Alexander, Littig, Beate y Menz, Wolfgang (2009) *Interviewing Experts*. Palgrave Macmillan.

Brysk, Alison (2007) “Globalización y Pueblos Indígenas: el rol de la sociedad civil internacional en el siglo XXI”, en Martí i Puig, Salvador, ed., *Pueblos Indígenas y Política en América Latina. El reconocimiento de sus derechos y el impacto de sus demandas a inicios del siglo XXI*, Barcelona, CIDOB.

Butler, Meryl Ann (2014) *Election Looms for Bolivia's Incumbent Evo Morales*. OpEdNews.com. Disponible en: <https://www.opednews.com/articles/Election-Looms-for-Bolivia-by-Meryl-Ann-Butler-Bolivia-Evo-Morales-Football-Moral-Values-141008-1.html&series=81>

Castañeda Camacho, Gustavo (2017) *Las generaciones de los derechos humanos: ¿cliché o teoría?* Número 40, julio-agosto 2017. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/11486/13377>

Cárcova, Carlos (2011) *La opacidad del derecho*. Ed. Trota, Madrid. España

Cardozo, Ivonne (2010) *Bolivia: por un socialismo comunitario y plurinacional*. El Tiburón. Disponible en: <https://elturbion.com/?p=1330>

Carmen, Raff (2004) *Desarrollo autónoma. Humanizar el paisaje: Una incursión en el pensamiento y las prácticas radicales*. San José: EUNA  
pp. 2, pp. 3, pp. 10 pp. 27,

Castillo, Mayarí (2004) *Movimiento cocalero en Bolivia. Violencia, discurso y hegemonía*. Gazeta de Antropología, 2004, 20, artículo 35. Disponibilidad en: [http://www.ugr.es/~pwlac/G20\\_35Mayari\\_Castillo\\_Gallardo.html](http://www.ugr.es/~pwlac/G20_35Mayari_Castillo_Gallardo.html)



Castro-Gómez, Santiago y Grosfoguel, Ramón (2007) *El giro decolonial Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores; Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar

Castro-Gómez, Santiago. “*Ciencias sociales, violencia epistémica y el problema de la “invención del otro”*”. En: Lander, Edgardo (compilador) (2000). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Argentina: CLACSO.

Center for Economic and Social Rights (CESR) (2008) “*Fact Sheet No. 2,” Bolivia: Visualizing Rights*. Madrid, España. Disponible en:  
[http://www.cesr.org/downloads/Bolivia\\_percent20Fact\\_percent20Sheet.pdf](http://www.cesr.org/downloads/Bolivia_percent20Fact_percent20Sheet.pdf).

Chase-Dunn, Christopher, Morosin, Alessandro y Álvarez, Aleixs. “Movimientos sociales y regímenes progresistas en América Latina: revoluciones mundiales y desarrollo semiperiférico” *Movimientos Sociales en América Latina*. Ed. Paul Almeida y Allen Cordero Ulate, 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO (2017) p 37-40

Clavijo Santander, Deicy (2012) *Un recorrido por la Historia de las marchas indígenas. Revista Bolivianas*. Disponible en:  
<http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/eds/n1/n1a05.pdf>

Colon, Cristóbal (1985) *Diario de abordó*, ed. de L. Arranz, Madrid: España

Córdova Eguívar, Eduardo (2004) *Movimientos campesinos y dilemas de la democracia. El movimiento cocalero y el MAS-IPSP en los niveles local y nacional de la política boliviana, 1996-2004*. Informe final del concurso: Poder y nuevas experiencias democráticas en América Latina y el Caribe. Disponible en:  
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/semi/2005/poder/cordova.pdf>

Crabtree, John y Chaplin, Ann (2013). *A Bolivia: Processes of Change*. Londres: Inglaterra. Zed Books.

Crespo Flores, Carlos (2000) La guerra del agua en Cochabamba: movimientos sociales y crisis de dispositivos del poder. Revista del Sur. Disponible en:  
<file:///Users/enniorogriguez/Downloads/Dialnet-LaGuerraDelAguaEnCochabamba-153441.pdf>

Cruz, Edwin y Guerrero, Hugo (2010) *El tránsito hacia el Estado Plurinacional en Bolivia y Ecuador (1990-2008)*. Salamanca: España, Ediciones Universidad de Salamanca,

De La Fuente, Manuel (2000) *Crónica de una dolorosa Victoria*. Disponible en:  
[https://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/La\\_%20guerra\\_%20poer\\_%20el\\_%20agua\\_%20en\\_%20Cochabamba.pdf](https://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/La_%20guerra_%20poer_%20el_%20agua_%20en_%20Cochabamba.pdf)

De Castro Cid, Benardo (2003) *Introducción al Estudio de los Derechos Humanos*: Madrid: España. Editorial Universitas, S.A p. 32-p. 336

De la Peña, Remedios (1979) *El uso de la coca en América, según la legislación colonial y republicana*. Revista Española de Antropología Americana. Disponible en: <http://revistas.ucm.es/index.php/REAA/article/view/REAA7171110179A>

Delpirou Alain y Labrousse, Alain (1988) *El sendero de la cocaína*, Barcelona: España. Editorial Laia

De Sousa Santos, Boaventura (2007) *La reinención del Estado y el Estado plurinacional*. Santa Cruz de la Sierra: CENDA, CEJIS, CEDIB, Bolivia

De Sousa Santos, Boaventura (2010) *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo: Ediciones Trilce

De Sousa Santos, Boaventura. (2009). *Sociología Jurídica Crítica: Para un nuevo sentido común en el derecho*. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA).

Díaz-Bravo, Laura (2013) *La entrevista, recurso flexible y dinámico*. Investigación educ. médica vol.2 no.7 México jul./sep. 2013. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-50572013000300009](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009)

Durham, Heiner (2004). *We the People: The Position of NGOs in Gathering Evidence and Giving Witness in International Criminal Trials*. Nueva York: Estados Unidos: United Nations University Press. pp. 25-33

Editores de Encyclopaedia Britannica (1998) *Sucre*. Encyclopædia Britannica. Disponible en: <https://www.britannica.com/place/Sucre>

Fabricant, Nicole y Gustafson (2015) *Revolutionary Extractivism in Bolivia?* Imagining Alternative World Orders from the Ground Up. NACLA. Disponible en: <https://nacla.org/news/2015/03/02/revolutionary-extractivism-bolivia>

Ferguson, Andrew (1994). *American History*. Nueva York: Estados Unidos: Colombia University Press.

Fernández, María (2014) *Bolivia: lucha indígena hacia las autonomías*. Persona y Sociedad / Universidad Alberto Hurtado. Vol. XXVIII / N° 2 / mayo-agosto 2014 / 85-107. Disponible en: [personaysociedad.cl/ojs/index.php/pys/article/download/13/13](http://personaysociedad.cl/ojs/index.php/pys/article/download/13/13)

Fernández, Ivanna (2006) *Apuntes sobre la constitución política del Estado Boliviano*. Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Políticas y Humanidades No. 15. April de 2006, pp 114-127. Disponible en: <file:///Users/enniorogriguez/Downloads/Dialnet-ApuntesSobreLaConstitucionPoliticaDelEstadoBolivar-1455391.pdf>

Finnegan, William (2002) *Leasing the Rain*. The New Yorker. Nueva York: Estados Unidos. Disponible en: <https://web.archive.org/web/20070929151555/http://www.waterobservatory.org/library.cfm?refID=33711>

Fuentes, Federico (2009) *Bolivia's 'communitarian socialism'*. International Journal of Socialist Renewal. Disponible en: <http://links.org.au/node/988>

García Linera, Álvaro (2015) *Los revolucionarios no hemos venido para administrar de mejor forma el capitalismo*. Discurso del Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia. Disponible en: <http://rebellion.org/noticia.php?id=194697>

García Linera, Álvaro (2015) *Socialismo Comunitario. Un horizonte de época*. Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia. Disponible en: [https://www.vicepresidencia.gob.bo/IMG/pdf/socialismo\\_comunitario-2.pdf](https://www.vicepresidencia.gob.bo/IMG/pdf/socialismo_comunitario-2.pdf)

García Linera, Álvaro (2010) *Sociología de los movimientos sociales en Bolivia*. Cochabamba Bolivia, Plural Editores. Disponible en: <http://www.agruco.org/agruco/pdf/libros/sociologia.pdf>

George, Alexander L. et al. (2005). *Case studies and theory development in the social sciences*. MIT Press, Cambridge, MA.

George, Susan (2003) *Informe Lugano*. 9ª edición Icaria Editorial. Barcelona: España p. 32, pp. 73, pp. 80,

George Susan et al. (2004) *La globalización de los derechos humanos*. Barcelona: Crítica. pp. 78

Gigler, Björn-Sören (2009) *Poverty, inequality and human development of indigenous peoples in Bolivia*. Working Paper Series No. 17. Georgetown University Center for Latin American Studies: Disponible en: [http://pdpa.georgetown.edu/CLAS%20RESEARCH/Working %20Papers/WP. 17.pdf](http://pdpa.georgetown.edu/CLAS%20RESEARCH/Working%20Papers/WP.17.pdf)

Gilbert, Helen; Tompkins, Joanne (1996). *Post-Colonial Drama: Theory, Practice, Politics*. Routledge

Gilbert, Nigel (2001) *Social Research Update*. University of Surrey. Disponible en: <http://sru.soc.surrey.ac.uk/SRU33.PDF>

González Prada, Manuel (1904) *Nuestros indios*. Cuadernos de Cultura Latinoamérica. Universidad Nacional Autónoma de México. pp. 19

Goti Malamud (1990) *Soldiers, Peasants, Politicians and the War on Drugs in Bolivia*. American University Law Journal.

Granado, Susana y Olivarez, Gabriela (2016) *Extractivism in Bolivia: How raw materials extracted changed since neoliberal governments (1985-2004)?* Disponible en: <http://inesad.edu.bo/developmentroast/2016/03/extractivism-in-bolivia-how-raw-materials-extracted-changed-since-neoliberal-governments-1985-2004/>

Gregor, Cletus (2003) *Pueblos indígenas y derechos constitucionales en América Latina: un panorama*. Editorial Abya Yala. Disponible en: [https://books.google.com.na/books/about/Pueblos\\_ind%C3%A9genas\\_y\\_derechos\\_constituci.html?id=36kk6OKA3GoC](https://books.google.com.na/books/about/Pueblos_ind%C3%A9genas_y_derechos_constituci.html?id=36kk6OKA3GoC)

Grosfoguel, Ramón (2008) *Hacia un pluri-versalismo transmoderno decolonial* Tabula Rasa, núm. 9, julio-diciembre, 2008, pp. 199-215, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Colombia

Habermas, J (2008) *El discurso filosófico de la modernidad*. Katz Editores, Buenos Aires.

Harnecker, Marta y Fuentes, Federico (2008) *Instrumento político que surge de los movimientos sociales*. Disponible en: <http://www.rebellion.org/docs/67155.pdf>

Hamill, Heather (2014) *Interview Methodology*. *Oxford Bibliographies*. Disponible en: <http://www.oxfordbibliographies.com/view/document/obo-9780199756384/obo-9780199756384-0105.xml#obo-9780199756384-0105-div1-0002>

Harten, Sven (2011) *The Rise of Evo Morales and the MAS*. Nueva York: Estados Unidos, Zed Books, pp. 23-46

Harvey, S. William (1984) *Methodological Approaches for Junior Researchers Interviewing Elites: A Multidisciplinary Perspective*. Universidad de British Colombia, Economic Research Group Working Paper Series No. 01.09. Vancouver, Canadá

Heidegger, Martin (2002) *The Questio Concerning Technology and other Essays*. Cambridge University Press

Hellerman, Caleb (2011) *Cocaine: The evolution of the once 'wonder' drug*. CNN. Disponible en: <http://edition.cnn.com/2011/HEALTH/07/22/social.history.cocaine/index.html>

Hinkelammert (2005) *Pasos, Issues 117-128*. Departamento Ecumenico de Investigaciones (Costa Rica)

Hirschel-Burns, Danny (2011) *Bolivians win democratic control of the country's gas reserves, 2003-2005*. *Global Nonviolent Action Database*. Disponible en: <http://nvdatabase.swarthmore.edu/content/bolivians-win-democratic-control-countrys-gas-reserves-2003-2005>

Hobbes, Thomas (2012). José Rafael Hernández Arias. ed. **Obra completa**. Biblioteca de Grandes Pensadores. Editorial Gredos. Madrid: España. pp 21-74

Holland, Paul (1986). "**Statistics and Causal Inference.**" Journal of the American Statistical Association 81 (396): 945–960. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2289064>

Holmes, Andrew (2014) **Researcher positionality- a consideration of its influence and place in research**. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/260421552\\_Researcher\\_positionality\\_-\\_a\\_consideration\\_of\\_its](https://www.researchgate.net/publication/260421552_Researcher_positionality_-_a_consideration_of_its)

Horat, Anita (2018) **Un mundo donde quepan muchos mundos»: concepción política y poética del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN)**. Disponible en: [www.sagw.ch/dms/sseh/publications/untitled/Volumen.../07-Horat](http://www.sagw.ch/dms/sseh/publications/untitled/Volumen.../07-Horat)

Hovda, Ingrid (2010) **Indigenous movements in Guatemala and Bolivia- different experiences in making the multicultural democracy work**.  
Descriptores: análisis comparativo  
Obtenido en: <http://munin.uit.no/bitstream/handle/10037/2942/article.pdf?sequence=3>

Howe, Stephen (2002). **Empire: A Very Short Introduction**. United States: Oxford University Press. pp. 21–31.

Hudson, Rex y Hanratty, Dennis (1989) **Bolivia: A Country Study**. Washington: Estados Unidos, GPO for the Library of Congress, 1989. Disponible en: <http://countrystudies.us/bolivia/>

Hurtado Gumucio, Jorge (2014) **History of the Coca Plant**. Cocaine the Legend. Disponible en: <http://www.cocamuseum.com/history-of-the-coca-plant/>

Instituto de Estudios sobre el Alcohol (2015) **Alcohol, domestic abuse and sexual violence**. Disponible en: [http://www.ias.org.uk/uploads/IAS %20report %20Alcohol %20domestic %20abuse %20and %20sexual %20assault.pdf](http://www.ias.org.uk/uploads/IAS%20report%20Alcohol%20domestic%20abuse%20and%20sexual%20assault.pdf)

Iverson, Duncan (2015) **Postcolonialism**. Encyclopædia Britannica, inc. Available at: <https://www.britannica.com/topic/postcolonialism>

Jacobs, Frank (2012) **How Bolivia Lost Its Hat**. The Opinion Pages. The New York Times. Disponible en: <https://opinionator.blogs.nytimes.com/2012/04/03/how-bolivia-lost-its-hat/>

Jensen, Steven (2017) **Putting to rest the Three Generations Theory of human rights**. Open Global Rights. Disponible en: <https://www.openglobalrights.org/putting-to-rest-the-three-generations-theory-of-human-rights/>

Kaup, Brent (2015) *Bolivia's Nationalised Natural Gas: Social and Economic Stability Under Morales*. LSE Ideas

Disponible en: <http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SU005/kaup.pdf>

Kant, Immanuel (1998) *The Groundwork for the Metaphysics of Morals*, Mary J. Gregor (trans.), Cambridge: Cambridge University Press

Descriptores: part II, paras 16 and 17.

Kipling, Rudyard (1999) *"The White Man's Burden: The United States & The Philippine Islands, 1899."* Rudyard Kipling's Verse: Definitive Edition. Garden City, New York:

Doubleday, 1929. Obtenido en: <http://historymatters.gmu.edu/d/5478/>

Komadina, Jorge y Geffroy Komadina, Céline (2007) *El poder del movimiento político: estrategia, tramas organizativas e identidad del MAS en Cochabamba (1999–2005)*. La Paz: CESU-UMSS, pp. 120-121

Landivar Mosiño, Eric (2015) *Indigenismo y constitución en Bolivia (un enfoque desde 1990 a la fecha)*. Rev. Bol. Der. n.19 Santa Cruz de la Sierra ene. 2015. Disponible en: [http://www.scielo.org.bo/pdf/rbd/n19/n19\\_a20.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rbd/n19/n19_a20.pdf)

Ledebur, K and Youngers, C (2013) *From Conflict to Collaboration: An Innovative Approach to Reducing Coca Cultivation in Bolivia*. *Stability*, 2(1): 9, pp. 1-11, Disponible en: DOI: <http://dx.doi.org/10.5334/sta.aw>

Library of Congress Country Studies (2014) *Bolivia: Coca*. Disponible en: [https://cdn.loc.gov/master/frd/frdcstdy/bo/boliviacountryst00huds\\_0/boliviacountryst00huds\\_0.pdf](https://cdn.loc.gov/master/frd/frdcstdy/bo/boliviacountryst00huds_0/boliviacountryst00huds_0.pdf)

Lindlof, Rachel (2002). *Qualitative Communication Research Methods*, 2nd Edition. Thousand Oaks, CA: Sage.

Obtenido en: <http://www.sagepub.com/repository/binaries/pdfs/HistoryofMethods.pdf>

Lira, Jorge (1944) *Diccionario kkechuwa-español (volumen II)*. Tucumán (Argentina): pp. 719

López-Aranguren, Eduardo (2005). *Problemas Sociales: Desigualdad, pobreza, exclusión social*. Madrid, España. Editorial Biblioteca Nueva.

Macklem, Patrick (2015) *Human rights in international law: three generations or one?* Disponible en:

<https://www.law.umich.edu/workshopsandsymposia/intlworkshopseries/Documents/Macklem%20-%20Human%20Rights%20in%20Intl%20Law.pdf>

Malá, Šárka (2009) *El Movimiento 'Cocalero' en Bolivia durante los años 80 y 90: sus causas y su desarrollo*. Universidade Carlos/Praga - República Tcheca. Disponible en:



<https://periodicos.ufsc.br/index.php/%EE%80%80esbocos%EE%80%81/article/viewFile/10244/9539>

Marx Karl (1975). *Sociología y filosofía social*, Ed. Península. México D.F: México

Marx, Karl (s.f) *Tesis sobre Feuerbach*. Disponible en:  
<https://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/45-feuer.htm>

Martínez-Carazo, Piedad Cristina (2011) *“El método de estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica”*. Universidad del Norte. Disponible en:  
[http://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:e319FmqT4scJ:ciruelo.uninorte.edu.co/pdf/pensamiento\\_gestion/20/5\\_El\\_metodo\\_de\\_estudio\\_de\\_caso.pdf+estudio+de+caso&hl=es&g\\_l=mx&pid=bl&srcid=ADGEEShFasFLWoWBrh2tf5rLguZAdOfZTqN1M87uv4Yzl3Yn4Yuz1AS3\\_DaoSGaj0C8KRW2xmwWP86bj6SewNRfdFJCQOEj\\_H7gw4QoVVViVEpn52r7vYhj0GP.1jNLKphbnanBMlyqn1h&sig=AHIEtbStSIbcnWIqRP9h\\_I3zsgHDCczLdA](http://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:e319FmqT4scJ:ciruelo.uninorte.edu.co/pdf/pensamiento_gestion/20/5_El_metodo_de_estudio_de_caso.pdf+estudio+de+caso&hl=es&g_l=mx&pid=bl&srcid=ADGEEShFasFLWoWBrh2tf5rLguZAdOfZTqN1M87uv4Yzl3Yn4Yuz1AS3_DaoSGaj0C8KRW2xmwWP86bj6SewNRfdFJCQOEj_H7gw4QoVVViVEpn52r7vYhj0GP.1jNLKphbnanBMlyqn1h&sig=AHIEtbStSIbcnWIqRP9h_I3zsgHDCczLdA)

McFarren, Peter y. Arnade, Charles (2017) *Bolivia in the 21st century*. Encyclopædia Britannica. Disponible en: <https://www.britannica.com/place/Bolivia/Bolivia-in-the-21st-century>

McDowell, Linda (1998). *Elites in the City of London: some methodological considerations*. Environment and Planning A, 30, pp. 2133-2146. Disponible en:  
<http://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1068/a302133>

McFarren, Peter y Arnade, Charles (2017) *Bolivia*. Encyclopædia Britannica. Disponible en: <https://www.britannica.com/place/Bolivia/Restoration-of-civilian-government#ref149144>

Merlino, Rodolfo y Rabey, Mario (1983). *Pastores del altiplano andino meridional: religiosidad, territorio y equilibrio ecológico*, Allpanchis, 21:  
Descriptores: la divinidad de la Pachamama p 149-171  
Obtenido en: <http://es.scribd.com/doc/10854094/Rodolfo-Merlino-y-Mario-Rabey-1983-Pastores-del-Altiplano-Andino-Meridional>

Mignolo, Walter (2013) *On Pluriversality*. Disponible en: <http://waltermignolo.com/on-pluriversality/>

Mogrovejo Monasterios, Rodrigo (2010) *Modelo Político y Económico de Evo Morales y la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*. Revista de Estudios Jurídicos no 10/2010 (Segunda Época) Universidad de Jaén (España)

Muñoz, Ángel (2006) *La coca en la colonia: cultura, negocio y satanismo*. Revista de Filosofía. RF v.24 n.52 Maracaibo ene. 2006. Disponible en:  
[http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0798-11712006000100005](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-11712006000100005)

Naciones Unidas (2013) *Informe 2013 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio*.

Sistema de las Naciones Unidas en México

Obtenido en: [http://www.onu.org.mx/inicio\\_UNU\\_Mexico.html](http://www.onu.org.mx/inicio_UNU_Mexico.html)

Nash, June (2002). *Social Movements: An Anthropological Reader*. Londres: Reino Unido, Blackwell Publishing.

National Institute on Drug Abuse (2015) *What are the long-term effects of cocaine use?*

Disponible en: <https://www.drugabuse.gov/publications/research-reports/cocaine/what-are-long-term-effects-cocaine-use>

Nieves, Angelica (2012). *The Indigenous Movement and the Struggle for Political Representation in Bolivia*. Graduate Theses and Dissertations. University of South Florida, Descriptores: la relación entre el movimiento social y político

Obtenido en: <http://scholarcommons.usf.edu/etd/4183>

Orellana-Lopéz, Aldo (2013) *The Gas War, ten years on*. Alternet.org .Disponible en:

<http://democracyctr.org/getting-action-black-october-memorial-recalls-a-decade-of-impunity-in-bolivia/>

Ortiz, David. “Represión estatal y movilización en América Latina” *Movimientos Sociales en América Latina*. Ed. Paul Almeida y Allen Cordero Ulate, 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO (2017) p 88-98

Ortiz et al. (1999) *Cultura y Globalización*. Bogotá: Colombia Printer Colombiana S.A

Descriptores: Fin de la modernidad nacional y transformaciones de la cultura e tiempos de pp. 78-102

Otero-Zuazo, Jaime (2005) *El indigenismo en Bolivia*. Indigenismo.

Descriptores: el movimiento social detrás de la nueva constitución

Obtenido en: <http://blogdebolivia.wordpress.com/2005/06/14/el-indigenismo-en-bolivia/>

Patzi, Felix et al. (2005) *Participación Política, Democracia y Movimientos Indígenas en Los Andes*. La Paz: Bolivia, Fundación PIEB.

Painter, James (1994) *Bolivia and Coca: A Study in Dependency*. L. Reinner Publisher. Boulder, Colorado.

Pérez, Mariela, et al. (2013) *Métodos cuantitativos 4 ed. Herramientas para la investigación en salud*. Universidad del Norte.

Petras, James, y Veltmeyer, Henry (2009) *What's Left in Latin America?: Regime Change in New Times*. Farnham, England: Ashgate

Postero, Nancy (2000) *Now We are Citizens: Indigenous Politics in Postmulticultural Bolivia*. Palo Alto: Estados Unidos, Sanford Printing Press



Postero, Nancy (2010) 'The struggle to create a radical democracy in Bolivia' en *Latin American Research Review*, 45: 59-78, Número especial.

Querejazu, Amaya (2016) *Encountering the Pluriverse: Looking for Alternatives in Other Worlds*. Revista Brasileira de Política Internacional. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/rbpi/v59n2/1983-3121-rbpi-59-02-e007.pdf>

Quijano, Aníbal (2000) "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina" en Lander, Edgardo (comp.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires, CLACSO, 2000. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/quijano.rtf>

Quijano, Aníbal (s.f) *Curriculum Vitae*. Disponible en: <http://www.ces.uc.pt/emancipa/cv/gen/quijano.html>

Quisepe, Felipe (2003) *La caída de Goni*. La Paz: Bolivia. La Paz ed. Pachakuti.

Rockman, Marcy y Steele, James (2003). *The Colonization of Unfamiliar Landscapes*. Routledge.

Reuters (2012) *Bolivia crea una ley que considera a la Madre Tierra un sistema viviente*. Disponible en: [https://expansion.mx/planetacnn/2012/10/15/bolivia-crea-una-ley-que-considera-a-la-madre-tierra-un-sistema-viviente?internal\\_source=PLAYLIST](https://expansion.mx/planetacnn/2012/10/15/bolivia-crea-una-ley-que-considera-a-la-madre-tierra-un-sistema-viviente?internal_source=PLAYLIST)

Rodriguez, Ennio (2018, 17 de Junio) *Entrevista personal*.

Ryder, Richard (2010) "*Speciesism again: The original leaflet*", Critical Society, 2, Disponible en: <http://www.veganzetta.org/wp-content/uploads/2013/02/Speciesism-Again-the-original-leaflet-Richard-Ryder.pdf>

Rye, Maddy (2013) *Black October Memorial Recalls a Decade of Impunity in Bolivia*. The Democracy Centre. Disponible en: <http://democracyctr.org/getting-action-black-october-memorial-recalls-a-decade-of-impunity-in-bolivia/>

S.A (2009) *El MAS reelige a Morales como presidente del partido*. Hoy Bolivia.com. Disponible en: [http://hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=9890&tit=el\\_mas\\_reelige\\_a\\_morales\\_como\\_presidente\\_del\\_partido](http://hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=9890&tit=el_mas_reelige_a_morales_como_presidente_del_partido)

S.A (2018) "Spread of Islam, The." En: *Atlas of the World's Religions*, Segunda Edición. Ninian Smart, Frederick Denny. Oxford Islamic Studies Online. Disponible en: <http://www.oxfordislamicstudies.com/article/opr/t253/e17>

Sanabria, Harry (1993) *The Coca Boom and rural social change in Bolivia*. Michigan, Estados Unidos. University of Michigan Printing Press.

Schipani, Andres (2010) *Child mortality in Bolivia: a partial succes*. The Guardian. Disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2010/sep/06/bolivia-child-mortality-sumi-health>

Shiva, Vandana (2003) *Derecho a la alimentación, libre comercio y fascismo*. pp. 93, pp. 95, pp. 98

Silva, Eduardo. “Desarrollos, políticas y movimientos de los pueblos indígenas en Ecuador y Bolivia” *Movimientos Sociales en América Latina*. Ed. Paul Almeida y Allen Cordero Ulate, 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO (2017) pp. 13-248

Sivak, Martín (2010). *Evo Morales: He Extraordinary Rise of the First Indigenous President of Bolivia*. Nueva York: Estados Unidos, Palgrave MacMillan

Spivak, Gayatri Chakravorty, ‘Can the Subaltern Speak?’ en *Colonial Discourse and Post-colonial Theory: A Reader*, ed. Patrick Williams y Laura Chrisman, (Hertfordshire: Harvester Wheatsheaf, 1994)

Svampa, Maristella (2015) *América Latina: De las Nuevas Izquierdas*. Memoria Revista de Crítica Militante. Disponible en: <https://revistamemoria.mx/?p=702>

Tilley, Lisa (2018) *The Decolonial Question Lectures*. 9 de mayo. Queen Mary University of London.

Torrico Alberto, et al. (2005). *Centralización y Descentralización en las Unidades Político-Administrativas* (Departamento de La Paz y Nuestra Señora de La Paz). Editorial GRAPHY NET pp. 9

UNESCO (1952) *Summary Records of the Third Committee*, 401st meeting, 24 January 1952, A/C.3/SR.401, para. 45. Disponible en: <http://hr-travaux.law.virginia.edu/document/iccpr/ac3sr401/nid-1963>

Villafuerte Philippsborn, Leonardo David (2012) *El Concebido debe ser Persona*. Fides et Ratio - Revista de Difusión cultural y científica de la Universidad La Salle en Bolivia, 5(5), 55-66. Disponible en: [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2071-081X2012000100006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2071-081X2012000100006&lng=es&tlng=es).

Wickham-Crowley, Timonhy y Eckstein, Susan Eva. “Los movimientos sociales latinoamericanos y la ratificación del poder de las teorías estructurales” *Movimientos Sociales en América Latina*. Ed. Paul Almeida y Allen Cordero Ulate, 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO (2017) p 56-69

Wynter, Sylvia (2003) *Unsettling the Coloniality of Being/ Power/Truth/Freedom: Towards the Human, After Man, Its Overrepresentation, An Argument*. The New Centennial Review, Volume 3, Number 3, Fall 2003. Available at: [file:///Users/enniorogriguez/Downloads/Unsettling %20the %20Coloniality %20of %20Being %20Sylvia %20Wynter %20\(3\).pdf](file:///Users/enniorogriguez/Downloads/Unsettling%20the%20Coloniality%20of%20Being%20Sylvia%20Wynter%20(3).pdf)

Yeung, H.W.C. (1995). *Qualitative Personal Interviews in International Business Research: Some Lessons from a Study of Hong Kong Transnational Corporations*. International Business Review, 4, 3, pp. 313-339

Yin, Robert (2008) *Case study research: Design and Methods*, Sage, Thousand Oaks

Zavaleta, René (1979). *Las formaciones aparentes en Marx*. México DF: FLACSO. pp. 15

Leyes

**Constitución política de 1826, 19 de noviembre de 1826.** Portal Jurídico Lexivox Libre. Disponible en: <http://www.lexivox.org/norms/BO-CPE-18261119-1.xhtml>

**Constitución Vitalicia o Bolivariana de 19 de noviembre de 1826.** Portal Jurídico Lexivox Libre. Disponible en:

**Constitución de 14 de agosto de 1831.** Portal Jurídico Lexivox Libre. Disponible en: <http://www.lexivox.org/norms/BO-CPE-18310814.xhtml>

**Constitución de 16 de Octubre de 1834.** Portal Jurídico Lexivox Libre. Disponible en: <http://www.lexivox.org/norms/BO-CPE-18341020.xhtml>

**Constitución de 26 de octubre de 1839.** Portal Jurídico Lexivox Libre. Disponible en: <http://www.lexivox.org/norms/BO-CPE-18391026.xhtml>

**Constitución de 11 de junio de 1843.** Portal Jurídico Lexivox Libre. Disponible en: <http://www.lexivox.org/norms/BO-CPE-18430617-1.xhtml>

**Constitución de 20 de septiembre de 1851.** Portal Jurídico Lexivox Libre. Disponible en: <http://www.lexivox.org/norms/BO-CPE-18510921.xhtml>

**Constitución de 29 de julio de 1861.** Portal Jurídico Lexivox Libre. Disponible en: <http://www.lexivox.org/norms/BO-CPE-18610805.xhtml>

**Constitución de 17 de septiembre de 1868.** Hugo San Martín Comisión de Constitución. Disponible en: [http://comisiondeconstitucion2002-2003.awardspace.com/cpehistoria/cpe\\_1868.htm](http://comisiondeconstitucion2002-2003.awardspace.com/cpehistoria/cpe_1868.htm)

**Constitución de 9 de octubre de 1871.** Portal Jurídico Lexivox Libre. Disponible en: <http://www.lexivox.org/norms/BO-CPE-18711018.xhtml>

**Constitución de 14 de febrero de 1878.** Portal Jurídico Lexivox Libre. Disponible en:  
<http://www.lexivox.org/norms/BO-L-18780214-2.xhtml>

**Constitución de 17 de octubre de 1880.** Portal Jurídico Lexivox Libre. Disponible en:  
<http://www.lexivox.org/norms/BO-CPE-18801028.xhtm>

**Constitución de 30 de octubre de 1938.** Portal Jurídico Lexivox Libre. Disponible en:  
<http://www.lexivox.org/norms/BO-CPE-19381020.xhtml>

**Constitución de 24 de noviembre de 1945.** Portal Jurídico Lexivox Libre. Disponible en:  
<http://www.lexivox.org/norms/BO-CPE-19471126.xhtml>

**Constitución de 26 de noviembre de 1947.** Portal Jurídico Lexivox Libre. Disponible en:  
<http://www.lexivox.org/norms/BO-CPE-19471126.xhtml>

**Constitución de 4 de agosto de 1961.** Editora Universo. Disponible en:  
<http://www.worldcat.org/title/constitucion-politica-del-estado-sancionada-por-el-h-congreso-nacional-extraordinario-de-1961-promulgada-por-el-presidente-constitucional-de-la-republica-excmo-dr-victor-paz-estenssoro-el-4-de-agosto-de-1961/oclc/21012161>

**Constitución de 2 de febrero de 1967.** Portal Jurídico Lexivox Libre. Disponible en:  
<http://www.lexivox.org/norms/BO-CPE-19670202.xhtml>

**La Constitución Política de Bolivia.** Portal Jurídico Lexivox Libre. Disponible en:  
<http://www.lexivox.org/norms/BO-CPE-19940812.xhtml#idm258912>

DECRETO PRESIDENCIAL. Publicado en Gaceta Oficial de Bolivia: N° 2256. 26 de Octubre de 2000  
<http://gacetaoficialdebolivia.gob.bo/index.php/normas/view/23517>

Decreto Supremo N° 22609, 24 de septiembre de 1990  
Gaceta 1665, 1990-10-10, Decreto Supremo, septiembre/1990  
Origen <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/verGratis/9552>

Decreto Supremo N° 22610, 24 de septiembre de 1990  
Gaceta 1665, 1990-10-10, Decreto Supremo, septiembre/1990  
<http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/verGratis/9553>

Decreto Supremo N° 22611, 24 de septiembre de 1990  
Gaceta 1665, 1990-10-10, Decreto Supremo, septiembre/1990  
<http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/verGratis/9553>

Decreto Supremo N° 22612, 24 de septiembre de 1990  
Gaceta 1665, 1990-10-10, Decreto Supremo, septiembre/1990  
<http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/verGratis/9553>

Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria. Ley 1715. 18 de Octubre, 1996  
Lexivox (2017) Bolivia: Reforma Agraria, 2 de agosto de 1953. Portal Jurídico Lexivox  
Libre. Disponible en: <http://www.lexivox.org/norms/BO-DL-19530802.xhtml>

Reglamento a la Ley 1008 Sobre Régimen de las Coca y Sustancias Controladas  
DS N° 22099 de 28 de Diciembre de 1988. Disponible en:  
<http://www.dgsc.gob.bo/normativa/decretos/DS22099-88.html>

## ANEXO I: LA MEMORIA HISTÓRICA

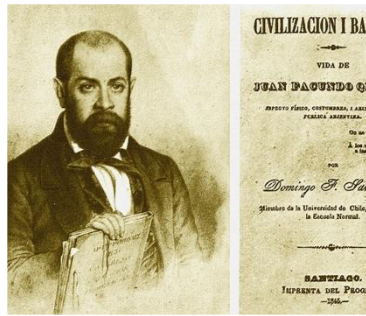


“El privilegio epistémico de "Occidente" fue consagrado y normalizado a través de la destrucción del Al-Andaluz por parte de la Monarquía Católica Española y de la expansión colonial a partir de finales del siglo XV (...) **el privilegio epistémico de la "política de identidad" masculina eurocentrista y occidental fue normalizada**”

## ANEXO II: EXTERMINO Y EXCLUSIÓN



Los gobiernos históricamente han promovido los intereses de la clase dominante y oprimido al resto



"Una raza prehistórica servil"



Arguedas "parecidos a los animales, culturalmente paralizados y embrutecidos por el alcohol y la coca."

## ANEXOS III: TABLA DE ENTREVISTADORES

|      | Seudónimo | Ubicación | Calidades profesionales                                                                                                                                                  |
|------|-----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1  | Emmanuel  | La Paz    | Intelectual y dirigente Aymara                                                                                                                                           |
| 1.2  | Ricardo   | La Paz    | Profesor en la Universidad Católica Boliviana de derecho y antropología                                                                                                  |
| 1.3  | Marisol   | La Paz    | Coordinadora de la Mujer trabaja en el Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres (ECAM). Representante del departamento de Tarija y Asambleísta en la Constituyente |
| 1.4  | Arielle   | La Paz    | Activista a favor de los derechos de la mujer, Co-fundadora de Mujeres Creando                                                                                           |
| 1.5  | Santiago  | La Paz    | Ex Magistrado Liquidador suplente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ)                                                                                                 |
| 1.6  | Nadia     | La Paz    | Representante indígena ante el Foro Permanente de las NNUU y una de las que redactó la política de pueblos indígenas del BID.                                            |
| 1.7  | Esteban   | La Paz    | Antropólogo en Fundación Construir                                                                                                                                       |
| 1.8  | Tomás     | La Paz    | Máximo dirigente de campesinos                                                                                                                                           |
| 1.9  | Laura     | La Paz    | Activista feminista originaria (Quecha). Miembro del sindicato de Profesores públicos.                                                                                   |
| 1.10 | Carlos    | La Paz    | Ex Ministro de Asuntos Indígenas. Actualmente es Docente e Investigador en la Universidad Católica Boliviana                                                             |
| 1.11 | Abel      | La Paz    | Investigador antropólogo del Centro de Investigaciones Sociales de la Vicepresidencia                                                                                    |
| 1.12 | Juan      | La Paz    | Poeta y novelista. Profesión antropólogo.                                                                                                                                |
| 1.13 | Raúl      | La Paz    | Ministro del Ministerio de Autonomías                                                                                                                                    |
| 2.1  | Mauricio  | Sucre     | Ex Alcalde de Sucre, Coordinador Técnico Departamental del REFERÉNDUM Sucre                                                                                              |
| 2.2  | Andrés    | Sucre     | Primer secretario de la Asamblea Constituyente, Ex-Senador                                                                                                               |
| 2.3  | Jaime     | Sucre     | Rector Universidad Andina Simón Bolívar. Asesor en materia constitucional del presidente Evo Morales, y diputado en los ochentas                                         |
| 2.4  | Alfonso   | Sucre     | Asesor en el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino                                                                                                    |
| 2.5  | Leonardo  | Sucre     | Asambleísta en la Constituyente. Profesor en la Universidad Simón Bolívar.                                                                                               |
| 2.6  | Mateo     | Sucre     | Periodista, activista de los los pueblos indígenas, Redactor Comisión de tierra y territorio                                                                             |
| 2.7  | David     | Sucre     | Secretaría Técnica y Descolonización, Unidades de Justicia Indígena y Descolonización.                                                                                   |
| 2.8  | Hugo      | Sucre     | Docente de derecho Universidad Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca                                                                                          |
| 2.9  | Lucas     | Sucre     | Docente de derecho y ciencias políticas en la Universidad Mayor Pontificia San Francisco Xavier (Umpsfx), Chuquisaca.                                                    |



## ANEXO IV: PERSPECTIVAS DE PARTICIPANTES

### 1. Entrevistas en La Paz

La Paz es la sede de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia. Hoy día es la sede del poder ejecutivo boliviano, el Palacio de la Asamblea Legislativa Plurinacional, sede del poder legislativo, numerosos otros departamentos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales y universidades. Con miras a entender los diversos fenómenos que han definido a Bolivia, visitar La Paz era clave. El objetivo era entrevistar a expertos activistas y dirigentes, ministros del gobierno, profesores universitarios y hasta un poeta.

#### 1.1 Emmanuel

##### *Intelectual y dirigente Aymara*

En el espacio del antropocentrismo  
Más ampliamente la relación entre los seres humanos y la naturaleza

Estamos buscando en otras palabras los derechos de los violadores  
Violadores de la naturaleza, violadores de los derechos de los indígenas- llamados colonialmente indígenas cuando son pueblos ancestrales milenarios

Hay una triple violación  
Violadores de las mujeres  
Violadores de la naturaleza  
Violadores de los pueblos ancestrales

No se con respecto a los derechos humanos cual es alcance o límite de los derecho humanos. Son universales. Tengo una serie de cuestionamientos también.

Tengo una especie de lectura, de horizontes civilizadores  
Una cosa es el horizonte ancestral milenario. Que está encubierto aquí (en Latinoamérica)  
El horizonte occidental centenario

Se han liberado de los españoles  
Los mestizos están sometiendo a estos pueblos

Es paradójico hablar en esas condiciones de derechos humanos. Es para pueblos o simulan hacer que van a ser equitativos. Asimetría, inequidad de condiciones. Permanencia de la continuidad colonia. ¿Se puede hablar de derechos humanos?

Entonces hablamos de derechos de los violadores o derechos de los violados. ¿Cómo ubicamos esto?

Yo tengo unas serias reflexiones. Es importante manejar este doble horizonte pero en ese doble horizonte visibilizar y dignificar lo otro. Lo ancestral milenario que no está tratado suficiente ni académicamente ni incluso en la Constitución

La constitución no vas a entender si no rastreas los elementos de la Asamblea Constituyente.

Donde hubo confrontaciones, cosas así. En realidad en mi criterio quedo en un cuarto intermedio. No se ha acabado el debate. Y la Constitución Política es reflejo de ese cuarto intermedio. Pero para no hacer mucho problema nacen de esas exigencias que lanzó una sociedad aberrada

Aquí somos distintos, plurales entonces hagamos el pluralismo

En los hechos sigue el nacionalismo. Empecemos con los símbolos

Con mucha resistencia la *wiphala* la bandera. Muchos no quieren dicen que esto es de los indios. Dicen que la bandera no representa a Bolivia.

De lo plural salen los aires intra – inter culturales

Debate de género sale también

Debate de los gays

Esos mas bien quieren expresar diferencias

Sigue encubierto. Han atrapado a la cúpula direccional, no tanto al pueblo. Como ellos representan, opinan en nombre de. Entonces muchas veces salen en el escenario, en la prensa y circula como si fuera el gobierno del pueblo, como de estos pueblos indígenas. Pero en los hechos no. Hay que matizar, la relación entre estos dos horizontes y quienes estos dos horizontes representan. Los mestizos representan el horizonte occidental centenario y la gente Aymara, quechua, esos que mal llamados en mi criterio “indígenas” también representan al horizonte ancestral milenario. Entonces resulta que hay por un lado lo usan simbólicamente a un Aymara, pero un “Aymara colonizado” como es Evo Morales y con los cocaleros mercantil ahí. Los cocaleros trabajan mas con la mercantilización, la producción y la comercialización de la coca.

Pero por otro lado, resulta que no está cultivando para nada el horizonte ancestral milenario. Es más que quieren rescatar, recuperar esas palabras. ¿Pero para que? Para incorporar en el chip del horizonte occidental centenario o en la lógica del capitalismo. Pero no, aunque como principio está escrito, este paradigma de vida de *suma qamaña*. (he sido autor de esto pero ha tardado para entrar en el debate)

Una cosa es Paradigma del desarrollo progreso y otra cosa es el Paradigma Vida porque el otro el Paradigma de anti-vida. Mientras que el otro es el paradigma de vida porque sabe convivir con el pluriverso de mundos, el mundo vegetal, el mundo de la tierra y el mundo de

la wak'a y junto al mundo de la gente. Es importante que convivan pero en condiciones de equidad y de simetría.

Pero eso no está. Se dice como principio cosas pero en los hechos no está así. Hay otro problema de tipo ideológico-político. Mucho se maneja en Latinoamérica esta dicotomía entre Izquierda-derecha.

Como si la izquierda fue la representación de estos pueblos. Se auto-titulan de que representan estos pueblos. Los hechos son.. una acción de los mestizos-criollos de aparentar. Hacen un turno en el sistema político. digamos en la administración del estado. Unos años están con esquemas totalitarios, incluso con gobiernos de facto, con lo que sea, o la expresión liberal otros entran la izquierda. Pero son de la mismo vertiente social. Inclusive unos hijos en la izquierda, unos hijos en la derecha. O sea esa es su estrategia de supervivencia también de los mestizos criollos y también la práctica dominio, de continuidad colonial, respecto a los otros pueblos. Instrumentalizan a gente de los otros pueblos, captura e instrumentaliza pero para sus fines, no para liberarlos.

Limite de la política en esa dicotomía no esta recogiendo la corriente de los Kataristas y los indianistas, que son distintos digamos. Se encubre, un poco como aliados, un campesinismo, un indigenismo por allá en algún rincón, pero no como una corriente ideológica-política. Y estos sufren. Quieren aliarse libremente sin necesidad de que sean de izquierda o derecha, con cualquiera puede aliarse. Pero es muy criticado por los de la izquierda cuando se alían con la derecha. Quedan descalificados. Esto está encubierto

No se visibiliza como un propuesta en el escenario público. Se menciona pero está ahí pero no como una propuesta.

Prevalece la diarquía.

La exigencia de genero

No están basado sobre la lógica de la democracia liberal

Están saludadas en la Constitución, pero no están tratados como deben estar tratados.

Me gusta usar mucho la teoría de género. La mujer existe pero solo aparece para el momento de sexo y después sigue siendo la costilla del hombre. Esa lógica se aplica. Hay un indiosito, si pero solo aparece cuando no lo necesitamos nosotros somos la expresión de la nación, la expresión boliviana, somos nosotros. Pero solo estamos para obedecer.

Los Aymaras, Quechua no queremos obedecer, no queremos mandar , queremos ser parte igual que los otros. Queremos elementos de reciprocidad.

Ser parte no solo entre lo humano, mestizo, criollo sino ser parte interactiva de este pluriverso de mundos y encaminar en ese sentido el paradigma de vida Sumacaman (buen vivir, de manera reductiva) Problema de tipo lingüístico, el presidente y el vicepresidente no sabe hablar ni quiere hablar, que sentido exigir a los otros que hablen esas lenguas nativas. Es una actitud de burla

Debate de la asamblea constituyente esa documentación para entender la Constitución Política del Estado. Para mí está en cuarto intermedio la constituyente y la traducción de los escribanos, el alcance

No hay todavía este enfoque de relación de la sociedad- naturaleza y esta preocupación por la vida, sino que todavía está la preocupación del antropocentrismo y el economicismo. En eso está todo el paquete del progresismo, desarrollismo y el extractivismo de los bienes naturales.

Aquí hay amor recalcitrante a buscar plata, pero perder vista y encubrir los valores de la vida. Los valores de la vida están hipotecados a buscar valores del dinero.

En este sentido es paradójico hablar de derechos humanos, lo relativizo.

También si se mira desde afuera respecto a otros países que son más coercitivos. Los pueblos en Chile y Argentina son minoría. Aquí, en Perú, en Guatemala, hasta en México creo que estos pueblos son mayoría. En el caso de Bolivia son mayoría absoluta entonces estamos manejados por una minoría.

Los mestizos son los poderosos. Nosotros somos los llamados, los invitados, ni siquiera bien invitados.

Han utilizado a un indígena, el vicepresidente Álvaro Linares y su equipo. Ahora utilizan a Evo, lo ridiculizan. Espero que se de cuenta Evo. Le mandan al campo a dar cheques, inaugurar campeonos, liceos y a jugar fútbol. Mientras tanto los mestizos gobiernan. Lo mandan a discursar afuera en los encuentros internacionales sobre el pachamamismo. Que tampoco maneja muy bien, pero bueno. En eso está ocupada buena parte de su tiempo. Quien realmente está trabajando es Linares y su equipo. Este mestizo revolucionario, mestizo de izquierda, del siglo 21, es el que maneja y orquesta aquí. Que diferencia hay entre utilizar a un corcavado ha utilizado a Víctor Hugo. Y ahora este mestizo está utilizando a Evo Morales como estandarte indígena y le está diciendo que es el perfecto, que es el único líder. En eso tiene que ver la re-reelección. La izquierda en sí no puede pero con estándar de indígena sí.

Después de tantos años de vida republicana es el único gobierno que nos ha dado limosnas. Los bonos, por lo menos dicen, está compartiendo con nosotros. No es como los otros que se olvidaban. Están haciendo obras, por lo menos hay balcón. Hay escuelas que de alguna manera están haciendo. Antes no había nada. Antes todos robaban y robaban. El Estado era para robar y para mantener esas elites de mestizos.

Hoy por lo menos hay mujeres de pollera, hay gente en el parlamento, hay gente en los ministerios, algunos pocos que han entrado. Pero no en su propia lógica sino en la lógica centenario de desarrollo-progreso y no en la lógica de la sucama. Eso es lo que está pasado. Comparado con lo anterior hay algún avance. Tal vez podemos considerar que es una etapa de transición hacia realmente el proyecto de estos pueblos. Pero no es en sí el proyecto de estos pueblos. Entonces en este sentido, en nuestra lectura podemos decir esto.

Afuera lo vanaglorian, como lo máximo, imitable para los otros Estados. Ahí tendrían que tener mucho cuidado. Es otro dominio de la izquierda. Es de la misma casta social de mestizos, No creo que están alimentando la liberación misma, la autonomía de estos pueblos. Otra versión de estas políticas liberales.

Queriendo socializar comunitariamente pero en el fondo no hay.

***El objetivo de la Constitución Plurinacional era transformar la relación entre las pueblos indígenas y el Estado. ¿Ha logrado cumplir este fin?***

No necesariamente. Utilización de las organizaciones indígenas para construir esto denominado socialismo comunitario. Para eso lo utilizan.

También hay que preguntarse porque el presidente no se comporta como Aymara. Ha estado en los viajes de Cuba y en los viajes de afuera poco lo han adiestrado en las ideologías de la izquierda.

Eso con los cocaleros más o menos la estructura sindical, están más o menos pensando y por eso manejan en el imaginario el Che Guevara por ejemplo. Representación imaginaria diciendo que el socialismo es importante y que las otras cosas no son tan importantes.

Pienso que es otra manera de colonizar, colonización ideológica-mental por parte de la gente de la izquierda. Es encubrir en otras palabras las demandas de estos pueblos.

***¿Usted cree que los de la izquierda respetan los pueblos indígenas?***

Más que respeto, en el discurso dicen respetar pero en el fondo respetan para instrumentalizar, no para encaminar. Se hacen los respetosos pero es para sus fines, no para dinamizar, visibilizar, dignificar otras culturas.

Por eso el ministro de cultura es cualquier borracho.

***¿Desde una perspectiva sociocultural, cuál ha sido el impacto sobre los pueblos indígena?***

Han pensado los pueblos como una esperanza. Por eso ha habido un apoyo masivo a este gobierno. Una esperanza de transformar la continuidad de la realidad colonial, pero esa esperanza poco a poco se ha ido esfumando. Parece que con la situación inicial y la de ahora ya la cosa, después de diez años, se va claramente que no. Hay frustración, arrepentimiento. La gente no está convencida, es un gobierno más de los que tuvimos, no está haciendo cosas significativas. Hay que comparar mucho con el gobierno populista que hubo después del 52 y el gobierno populista izquierda de hoy día con careta de indígena que es el gobierno del MAS. Y así generacionalmente los hijos y los nietos de los movimientos están ahora allí en el gobierno.

Nacionalización del gas, minas. Han hecho la reforma agraria, la reforma educativa, han hecho el voto universal

Hoy día en vez del voto universal es la Asamblea Constituyente y ha hecho la nueva constitución. La reforma agraria hoy día se llama la Ley Agropecuaria de nombre, en relación a la educación esta la Ley Abelino Sillani queriendo recoger Abelino. Pero no el proyecto de Abelino sino el proyecto de Elizardo porque hay dos proyectos. El proyecto de Elizardo es de “civilizar” al Indio pero el otro tenía el proyecto de ailo. Llevan su nombre pero en el fondo no recuperan su proyecto.

Su nacionalización de gas, del petróleo, de minas. Entonces es casi comparable las medidas que ha hecho. No es que nacionalizo, las reglas del juego un poquito han variado con título de nacionalización. Las empresas siguen operando casi intacto. Ganaban más, ahora se llevan menos ganancias. Hubo una época de boom, época de vacas gordas producto de eso. Pero ya la situación es otra. Ya no hay plata ahí también.

No se ha invertido en cosas productivas, cosas que generen empleo. Que va dar un coliseo ahí botado en cualquier rincón. Que va dar la vivienda sociales. Hay discutir culturalmente también. Las viviendas que se han hecho son la extensión del modelo urbano. No se estudia la arquitectura, la cultura, la convivencia de estos pueblos. Se impone a título de beneficio social -Mini departamentos. No se sabe si viven en departamentos o si están en un cuarto. Es un limosna extendida

Pero si defiende el comercio de la coca. El comercio de la coca se está extendiendo, la producción de la coca si se ha ampliado muchísimo. Es un gobierno cocalero.

Apoyo a la producción agropecuaria no hay casi nada. Algún crédito o segura han querido crear. Pero eso se lo dan a la gente militante del MAS. Al que está adverso no le dan.

Entonces esa esperanza esta frustrada. Había mucha realmente pero hoy día esta frustradas.

***¿Considera que ha beneficiado a todas los pueblos o ha privilegiado a ciertas tradiciones?***

Se ha dividido . porque los que no querían. El caso de Sirop, de los pueblos amazónicos del oriente tenían su autenticidad en cuanto a lideres. Han desconocido eso y ha impuesto otro.

Otro caso es el del CONANAC, que inclusive en la Asamblea Constituyente se han revelado. Pero le han condicionado, le han intervenido, y ahora le han dado a las personas que querían a su gusto. No es una genuina representación en este sentido. Están divididos. Los que están en contra le callan. Las bartolinas les callan. No les vamos a dar proyectos. No les vamos atender nada. Y es mas con esta gente han corrompido a través del fondo indígena. Han usado para cuestiones políticas para que saquen en su nombre la plata, han utilizado esa plata para las movilizaciones esa el Fondo indígena. Se ha corrompido por ahí

Pero también se ha corrompido vía municipios. O sea los municipios están corruptos. Debe haber alguna excepción tal vez pero en la mayoría, los alcaldes y los concejales se mueven en la corrupción. La corrupción se ha territorializado. Unos más otros menos. Este problema de la corrupción no podemos decir que en los anteriores no había. Había también y ahora también.

No veo algo significativo que hubiera cambiado, mejorado

En la relación de regiones en las regiones ha privilegiado, queriendo cooptar votos, a las zonas orientales. Santa Cruz, Beni y Cochabamba. Los cocaleros han sido los más beneficiados. Han sido muy beneficiados con apoyo financiero.

Pero la gente del occidente le apoya más de manera paradójica y no tanto la gente que está beneficiando. Respeto a los pueblos indígenas aquello que es militante del MAS, que está alabándole las acciones del gobierno, a esos algo les da. Pero a los otros nada. Más bien les castigados. En este sentido es un gobierno bastante vengativo. Le molesta por ejemplo que la sede del gobierno debería estar controlado por el MAS

El municipio de la paz y el alto no está en mano del gobierno. La gobernación de La Paz tampoco está. El municipio del Alto tampoco está. Se han perdido por corruptos no por otra cosa. Resulta que eso le duele. En los aniversarios de La Paz y El Alto nunca está presente. Viaja afuera. Pero a los aniversarios de Santa Cruz, Tarija, Cochabamba, primero en está. En Oruro sí. En La Paz nada. Prefiere viajar afuera o se hace el enfermo nunca ha estado compartiendo el aniversario.

***¿Las tradiciones de los indígenas son respetadas por los operadores de justicia?***

Si haces esta lectura de doble horizonte también hay otro tipo de derecho. Pues la lógica de estos pueblos es otra. Un código de derechos de la matriz occidental es otra. Viene de Monismo jurídico en el caso occidental. Se habla de pluralismo jurídico. Nada de eso. Sigue el monismo jurídico. El sistema jurídico es lo peor. No han avanzado.

Han nombrado al Doctor Arce. Pensando que lo van hacer pero no hay manejo tampoco. Aquí tiene que ver el sistema educativo. No hay juristas formados en la lógica de estos pueblos. No hay lastimosamente. Están formateados en el monismo jurídico. La Constitución misma es eso aunque habla del pluralismo. Poco espero yo. Es una nave de corrupción la justicia. Quien tiene plata saca lo más. Hace tardar al otro. Los jueces son los más corruptos. Yo en carne propia tengo una cosa hay pleitos sobre tierra. No avanza. Es denigrante. Lo peor que hay es en justicia.

Esto tiene que ver con la esperanza un poco frustrada. Había esperanza que se iban a ser estas cosas. Como no se hace baja.

***¿La Constitución Plurinacional ha fortalecido la identidad indígena?***

Un poco, en usar su lengua, en usar sus símbolos. La simbología no da vergüenza. Antes las mujeres con pollera a sitios como estos no podían entrar. Ahora por lo menos tienen acceso con esos. En esperas de gobierno. Pero no están con su pensamiento, no conocen el manejo del Estado. Están instrumentalizados, usados folklóricamente en la cuestión política. Pero hay orgullo.

Luego se está abriendo la curricular algunas cosas de poder pero para asimilar en la lógica del desarrollo-progreso, en la lógica del proyecto de mestizos y no en su propio proyecto. Por esos esas pablara Rescatar, reincorporar. ¿Pero reincorporar en que? En el proyecto mestizo y no es para dinamizar, dignificar en su propia lógica de respeto mutuo.

***¿Considera que la Constitución Plurinacional ha impulsado mayor inclusión?***

Quien incluye a quien. Eso es una primera pregunta. Es como decir en la teoría de género la mujer está incluida es la costilla del hombre es lo que queremos.

Hay que discutir la cuestión de la inclusión. ¿Quien incluye a quien? Si se tratara de mayoría incluir a la minoría, debería ser la inclusión al revés. Que los mestizos se incluyan en la lógica de estos pueblos. Estamos siendo dominados por la lógica de los mestizos criollos en un proceso de continuidad colonial. Nos quieren insertar mas que incluir. Insertan para adoctrinarnos para domesticarnos.

Antes de pensar en inclusión hay que dinamizar respeto mutuo entre partes. Ese doble horizonte hay que manejar pero fomentando respeto. Por eso uso la teoría de género. Igual para el hombre y la mujer. Condiciones de simetría. En eso la pareja perdura cuando a hay un respeto mutuo.

Todavía se están violando los derechos humanos de estos pueblos

***¿Considera que se respeta la Pachamama y los demás seres vivos?***

Hay que entender Pachamama en doble sentido. Una cosa es Pachamama como madre tierra que se maneja más. Pero lingüísticamente la “pacha” “mama” la quiere decir la doble fuerza y energía de la vida. Y cual es esa doble fuerza y energía de la vida. Viene esta expresión ugat pacha también territorio con doble fuerza energía. Alax pacha de arriba de altura pero de Lo visible e invisible y la energía de la profundidad de lo más abajo también visible e invisible. Entonces cosechamos las energías de la altura y la profanidad en la vida. Eso quiero decir pero

No lo manejan así. Solo lo manejan solo como madre tierra. Madre Tierra según las leyes jurídicas de reforma agraria lo entienden como la cascara del suelo. Inclusive titulan la cascara del suelo. Ni si quiera el suelo. Hay otras leyes del medio ambiente. Ley minera. Ley forestal. Otras leyes esta cruzadas ahí. En eso el monismo jurídico es habiloso para manejar este tipo de cosas. Para domesticar a la gente.



Entonces si bien la Pachamama entre como palabra pretende muy poco dar. Paradójicamente hay políticas extractivistas. ¿Entonces que es? ¿Respetan a la Pachamama o violan a la Pachamama? Yo pienso que mas están violando. No están orientando hacia la convivencia. Y aquí está el problema o vas en función del extravismo o vas en función de la acumulación privada o régimen privado de subsistencia. No para el mercado y la acumulación privada. A eso de fondo es un debate en si, pero no está

***¿Cuál será el impacto de la Constitución Plurinacional a largo plazo?***

Bueno, si clarifica esto, si levantamos el debate del cuarto intermedio de la constituyente podemos avanzar. Si nos limitamos así y de contrabando siguen metiendo cosas de comunismo comunitario- porque eso no se ha debatido en el constituyente.

Pensándolo bien vivimos un trauma histórico desde la matanza de altawepa pizarro desde ahí. Hay una constante histórica que siempre está y nunca resolvemos, nunca tratamos eso. O sea queremos subordinar/incorporar. Pero en que lógica me estas incluyendo. Si fuera en la lógica del paradigma de vida amana. Sería un gran avance. Pero como es en la Lógica mercantil capitalista, violando la naturaleza. Ahora tenemos el fenómeno del Cambio climático. Nos estamos poniendo la soga la cuello. Con la cuestión económica estamos llevando al Economicidio. Creemos que estamos mal en este nivel. En vez de discutir valores de la vida, discutimos preocupaciones económicas. Creo que por ahí no la veo. Eso quiere decir hacer un giro hacia los valores de la vida, giro epistemológico, giro en la manera en que se percibe la vida y no el dinero. Así podemos avanzar. Pero si seguimos condicionando, soy muy pesimista. No veo un horizonte adecuado. Vamos a suicidar no mas. No es un fenómeno exclusivo a Bolivia, es un fenómeno Latinoamericano y del mundo entero.

Es un debate que abrir más.

Hay que entender la ciencia de estos pueblos ancestrales porque insistir en la lógica de la ciencia cartesiana – la naturaleza está bajo el hombre

Con esa lógica de dominio. Hacer sentir que los humanos somos los únicos inteligentes. Cuando no entendemos el lenguaje de los demás. Hay un dicho. El planeta sin los seres humanos estaría bien. Pero sin las hormigas no podría existir. Entonces no somos ni hormigas.

Hay que hacer una retirada sostenible mas que un desarrollo sostenible.

Hay que evaluar las practicas culturales de estos pueblos. Hay que visibilizar, dignificar.

Pienso como Aymara, no soy mestizo entonces piense desde la Aymaridad. Los conocimientos los hemos puesto lejano y los conocimientos de afuera los hemos asimilado como cotidiano.

Cuando vamos a tratar lo propio con propiedad. Que no sea un paseo de turistas nada más cuando debería de implementarse eso. Re dinamizar eso.

## 1.2 Ricardo

### ***Profesor en la Universidad Católica Boliviana de derecho y antropología***

Los derechos de los indígenas y los derechos humanos están traslapados

***¿El derecho nacional antes del 2009 (empezando con el ordenamiento jurídico desarrollado a partir de la independencia de Bolivia) era representativo de la sociedad?***

Cabe mencionar que el derecho antes del 2009 era representativo

Desde la perspectiva de los pueblos indígenas, es importante señalar que hasta 1970 la agenda política del país y el rol de los actores sociales en el proceso social y político de Bolivia estaba estructurado en torno a los grupos corporativos, a los grupos de clase.

La central obrera boliviana era el portador, el actor político mas importante de Bolivia, pero a partir de fines de los setenta y en los ochenta. Empieza aparecer un nuevo actor político: los actores étnico culturales, es decir los pueblos indígenas.

Hay un momento de visibilidad de este proceso. La marcha por el territorio y la dignidad, en 1990. Donde la demanda de los actores identitarios se hace evidente para la sociedad boliviana.

Desde ese momento, toda la orientación de la dinámica política va estar , va a tener como protagonista central a los pueblos indígenas. No estoy diciendo que desaparecen las clases sociales. La estructuración de la agenda nacional va a tener un nuevo actor.

De las demandas de clase se pasa a las demandas étnico culturales.

***¿El movimiento indigenista era incluyente?***

Indigenismo tiene su origen en México, demandas institucionales, instituto indígenas interamericano. Políticas desde los estados nacionales, a favor de los indígenas.

El indianismo, son las reivindicaciones, movilizadas desde los propios pueblos indígenas.

Hay acciones importantes que han hecho los estados para potenciar, proteger. Del otro lado ha habido demandas propias. Van en paralelo. No siempre de manera armónica. Desde el indigenismo han habido políticas de coaptación. De invisibilización de las demandas verdaderas.

Ha habido diversas corrientes, partidos del indianismo.

***¿Desde una perspectiva sociocultural, cuál ha sido el impacto sobre los pueblos indígena?***

No se puede hablar de pueblos. Tenemos que hablar de pueblos, o de naciones. Hay 35 idiomas oficiales. Son lenguas, no puede decirse, que en todos los casos una lengua corresponde a un pueblo específico. El caso de los Aymaras y quechua. Entonces la idea sería que el pueblo Aymara es un pueblo o una nación, y el pueblo quechua es otro pueblo o otra nación pero eso no es así. No hay una sola nación Aymara, no hay una nación quechua. Hay dos grandes comunidades lingüísticas.

Políticamente, en el área occidental, hay dos tipos grandes de organización sociopolítica. Una, son comunidades indígenas, comunidades campesinas, mas que nada. Su forma organizativa es el sindicato agrario. Además, son los principales aliados de Evo Morales. Son las confederaciones sindical, de trabajadores de Bolivia, de oriente y occidente y con organizaciones jerárquicas, como todo sindicato. Eso viene desde el año de la reforma agraria boliviana, en 1953.

Al otro lado esta, el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ). Esta organización, tiene básicamente 16 pueblos indígenas o naciones. Hay varios pueblos de habla quechua y varios de habla aymara.

Suyu = nación

Estas naciones persistieron durante los Inkas, durante la colonia y durante la república.

***¿Cuales son las formas de organización sociopolítica en el área andina. Y cual fue su rol, persistencia y su lucha?***

No hay comunidades, solo en el caso después de la reforma agraria. Cuando se reparten los grandes latifundios. Ellos fundan sindicatos agrarios. La sindicalización era obligatoria. Sean comunidades de ex hacienda, o de origen como se llamaban. Tenían que tener sindicatos, para poder hablar con el estado.

Desde los años sesenta, buena parte de las comunidades de Aymara, volvieron a sus autoridades tradicionales, esas son las que forman parte del Conamaq. Estas organizaciones, estuvieron apoyando a Evo Morales. A pesar de ello, desde hace 3 4 años, Evo hizo una dirección paralela. Lo cooptó y lo clientelizó. Sin embargo, esa acción de cooptación política clásica, no borra la existencia de estas grandes comunidades.

Gama étnica y lingüística de la población boliviana.

El tema de quien es un indígena podría ser un tema de tesis. Generalmente, los censos nacionales han determinado a cuales quienes y a cuántas se les llama indígena. En América

Latina, desde los años ochenta, noventa, los censos de población y vivienda, han incorporado preguntas con miras a para identificar a la población. En México se utilizaba el idioma, pero esto es impreciso. Además, muchos no querían declarar que eran indígena. Había un subregistro, y como consecuencia una aproximación estadística. El censo no es un instrumento de investigación académica.

Algunos atributos que se usan: por idioma, (particularmente la lengua materna) y la declaración de auto-pertenencia. Hay un largo debate, si usted entra a la página del CELADE, en Chile, va a encontrar material muy grande referente a pueblos indígenas. La discusión teórica es mas importante que los datos.

*En Bolivia nadie sabe cuantos pueblos indígenas hay. La constitución habla de idiomas.*

Antes del 2012, antes del censo, las naciones, los suyus del CONAMAQ, hicieron una demanda al tribunal constitucional plurinacional, solicitando, que el INE, incluya como pregunta de pertenencia a los pueblos indígenas, a las naciones a los suyus de occidente, y no solamente a los Aymara o Quechua. el tribunal no considero esta propuesta.

*Este gobierno no quiere favorecer la visibilidad política de estas naciones, o suyus de occidente.*

Por eso es que después del censo el INE no ha publicado un solo dato. Y no lo ha hecho por naciones. Un caso concreto, Carangas, cubre el 60 % del departamento de Oruro. Y en su interior, tiene varias marcas. 16 naciones, no les interesa pues. Entonces no se sabe cómo se ha cambiando la situación de cada una de las naciones.

*No es un gobierno indígena, no ha hecho absolutamente nada que podamos decir que ha favorecido a los indígenas, se ha corrompido, y no son parte del gobierno. De hecho, Evo nunca ha dicho que es indígena. Ha dicho que es campesino cocalero.*

Ser indígena no es un tema genético, son adscripciones societarias de pertenencia a un colectivo.

Hay 34 pueblos indígenas, en el oriente, en la amazonia, chaco y el oriente que se llama, O sea santa cruz, el 70 % de la superficie de Bolivia. Es en ese territorio que no es andino, hay 34. ¿Porque hay 34? Porque se ese es el número de pueblos que han armado su estructura, su representación política, tienen plena existencia política.

De esos 34, 20 están en extinción, son grupos vulnerables. O sea, están desapareciendo, son grupos muy pequeñitos, muchos son vulnerables, en el sentido antropológico y sociológico del termino.

*¿Que ha hecho evo para ayudar evo, para estos pueblos, nada?*

Esto de la vulnerabilidad es un tema mayor. Es un tremendo problema. No se puede hablar solo de Quechua y Aymara, los demás pueblos están completamente excluidos.

***El objetivo de la Constitución Plurinacional era una transformación de la relación entre los pueblos indígenas y el Estado. ¿Ha logrado cumplir este fin?***

Hasta 1994, la economía jurídica, el lenguaje jurídico en Bolivia, solo tenían tres conceptos: territorio, población, y justicia. Era un estado mono-cultural, en el que solamente existía un pueblo, el pueblo boliviano, un territorio, el boliviano y una sola justicia, la justicia nacional.

En 1994, durante el gobierno de Sánchez, se hace una reforma constitucional. Antes de ello, la Constitución se reformaba de la siguiente manera: el legislativo declaraba una ley que se llamaba, *ley de necesidades de reforma de la constitución*, esa ley fue hecha durante el gobierno de paz Zamora, durante el periodo, 1989–1993. Luego una vez que dijo hay que reformar la constitución, para dar derechos a los indígenas se hace eso y en la nueva legislatura, cuando estaba ya Sánchez, se reforma la constitución. Hay dos artículos centrales, el primero y el 171. En esos artículos se afirma que Bolivia se definió como un país multiétnico y multicultural.

Cabe señalar que no todo lo indígena viene de Evo Morales. Ese es el discurso oficial. Es una farsa. Es un estado canalla. En 1994, el art 171, reconoce por una parte, primero que hay territorios, tierras comunitarias de origen (TCO). Esto permanece en la constitución de ahora. Se reconocen los territorios, conforme al convenio de la OIT 169.

Hay pueblos indígenas, mas allá del pueblo boliviano. Se reconoce que hay una justicia indígena. Se rompe el monopolio de que solo el estado puede dar normas jurídicas.

Pluralismo es la coexistencia de ordenes jurídicos distintos en un mismo espacio. Eso ha existido siempre. Porque las poblaciones indígenas siempre han mantenido sus usos y costumbres. Pero este es un termino despectivo. El estado en Bolivia nunca ha podido implantar el orden jurídico estatal.

Siempre ha coexistido el orden jurídico estatal y los usos y costumbres.

En 1994, se propuso desarrollar una ley para regular las relaciones entre la jurisdicción estatal y la indígena. Esa ley nunca se dio. No obstante, ese mismo año, en 1994, se reconoció como valido el sistema jurídico indígena. Antes era ilegal y desconocido.

En el 2009 se da otro paso, la justicia plural. El fundamento es que la jurisdicción indígena, tiene el mismo rango y jerarquía que la justicia estatal. Como consecuencia, un juez no puede revisar las decisiones provenientes de la jurisdicción indígena. Solo el tribunal supremo plurinacional puede declararlas inconstitucional.

Inicialmente, se intentó armonizar estos dos sistemas jurídicos. No obstante, la jurisdicción indígena, no tiene muchas competencias, por lo cual los pueblos obligatoriamente tienen que tramitarlas con la justicia estatal. El tema de la tierra está en la jurisdicción

agroambiental. Luego, si una familia indígena, o familias tienen algún problema de tierras, de titulación, despojo, no puede resolver la propia autoridad, tiene que resolverlo el tribunal agroambiental. Muchas cosas se deben tramitar ante la justicia estatal y por lo tanto sigue en desigualdad de condiciones. Hay un plan del Viceministerio de Justicia para la construcción de la justicia plural 2015-2020.

***¿Cuál es la relación entre las marchas y el pluralismo jurídico?***

Las marchas de los noventa dan lugar a un anteproyecto de ley, del oriente, chaco y amazonia. Ellos entregan el proyecto de ley al poder ejecutivo. Trajeron consigo una propuesta normativa, era el preámbulo jurídico y político de lo que viene de la realidad de hoy. Proponía educación, salud, como derechos colectivos, desde la cosmovisión indígena.

Aquí está toda la propuesta política indígena, es un primer acto político. No obstante, en esta primera marcha solamente se incluye un proyecto de ley, no una reforma constitucional. Termina la marcha en 1991, un año después de la marcha, se ratifica el convenio 169 de la OIT y convirtiéndolo en ley de la república. Se reconoce inconstitucionalmente 9 territorios indígenas, como medida política. Una vez que hace eso, viene la reforma constitucional y se elaboran leyes reconociendo derechos, ley de participación popular (actor central de la participación política a los pueblos indígenas) Viene la ley INRA, instituto nacional de reforma agraria, la cual reconoce las tierras comunitarias de origen. Es un proceso gigantesco.

Después la ley de educación, código penal, código de minería, empiezan a incluir el tema de los derechos indígenas. Las leyes, de diverso índole, van reconociendo derechos en cada una de estas leyes. Las organizaciones indígenas están involucradas en este proceso de manera activa. Han habido otras marchas desde entonces, para seguir impulsando sus propuestas.

El surgimiento de los distritos municipales indígenas, también es parte de este proceso.

Las marchas indígenas desde 1990 hasta la del 2000 que son muy importantes. Estas marchas plantean la necesidad del estado plurinacional. Y refundar Bolivia.

***¿Cuál ha sido el impacto sobre los demás bolivianos? ¿Hay mayor interés o respeto por los pueblos indígenas?***

Todo movimiento social, no solamente del grado de cohesión del movimiento específico, tiene que involucrar a actores que no son afines al movimiento. Desde la marcha del 1990, la población se ha concientizado fuertemente en la necesidad de reconocer y dar derechos a los pueblos indígenas hay un fuerte sentimiento de reconocimiento a la legalidad de estos derechos y que el estado reconozca en esta condición de pueblos. Obviamente hay sectores que no, pero la mayoría sí.

Una disposición que se ha emitido en el gobierno de Carlos Mesa, sobre la participación de pueblos indígenas y organizaciones de la sociedad civil, antes de esto toda participación electoral tenía que hacerse a través de un partido político. Desde esta ley sobre la sistema electoral, se puede hacer de manera directa. Entonces una larga secuencia de participación política reconocida por sectores importantes de la sociedad civil que no pertenecen a estos pueblos indígenas.

Todo el mundo, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, repiten como loros lo siguiente: el censo del 2001 mostro con cifras oficiales que el 62 % de la población boliviana declaro ser indígena...¿Pero donde dice eso el censo? En ninguna parte. Hay una idea, un convencimiento de que los indígenas constituían el 62 % de la población.

En primer lugar, no se entrevistaron a los ocho millones de la población, sino que sólo se entrevistó a cinco millones, la población de quince o mas años. Segundamente, de éstos, el 62 % que declaró pertenencia a un pueblo indígena (INE)

En comparación, el censo del 2012, ha sido un censicidio: se paso del 62 al 42 % de personas que se identificaban como indígenas. El argumento que hace el MAS para luchar a favor del estado plurinacional se basa la super-mayoría indígena. Cabe mencionar que la oposición no se opuso a ese numero.

Se omitió la lectura de un dato estadístico oficial, supusieron lo que querían. No leyeron. Por lengua hablada (censo 2001) 49 % declara hablar una lengua indígena. No son la mayoría. Esto son datos estadísticos no valores ideológicos.

### ***¿Que es la nación?***

Cuando se declara la independencia, no se sabia que hacer con la población indígena. En ese momento se estaban formando los estados nación. Según el modelo francés, basado en la nación cívica, la nación es un plebiscito cotidiano. Según el modelo alemán, basado en la nación étnica cultural. Adicionalmente, en el siglo 19 imperaba el darwinismo social. Bolivia no fue ajena a esto. Los indígenas se consideraban una especie inferior.

En ese momento se construye un estado de ciudadanos, basado en una democracia limitada, a los varones, propietarios y alfabetos. Los indios, las mujeres, los negros no entran debido a su inferioridad. Hay una discusión ideológica importante, el rol del mestizaje en la construcción de la nación.

Primero no hay indios, hay campesinos, debido a que lo que importa es la visión de clase. Y socioculturalmente aceptemos una verdad, venimos de culturas indígenas y españolas, somos mestizos. Cubrámonos todos con la frazadita del mestizaje. Los indígenas rechazan eso. La diversidad, la persistencia de sociedades totales, van a perseverar, mas allá de los intentos por nivelarlos. En torno a todo esto, cuando se publican resultados parciales sobre la pregunta usted como boliviano, se considera perteneciente a algún pueblo originario. Error garrafal. Porque si digo si me preguntan mas cosas.

Se hizo la pregunta a cero años a mas, los resultados provisionales. El censo es bueno, solamente el 44 % de la población boliviana, son indígenas, luego la mayoría son mestizos. Pero el censo no pregunto si era mestizo. Esa discusión esta en el corazón, es un tema central.

***¿Considera que ha mejorado la situación de los pueblos indígenas?***

Necesitamos indicadores, necesitamos estadísticas, sobre el acceso a la salud, a la educación. También necesitamos censos y encuestas.

Ni el ministerio de educación ni y el presidente me puede decir si los niños indígenas tienen mejores niveles de deserción escolar, analfabetismo.

Censo 2012, hay alguna información global a nivel de municipio, no es información detallada. Y no me compara el indígena al no indígena. El Ministerio de Educación debería tener en sus registros, el idioma, y la pertenencia a un pueblo indígena o no. Ese registro solamente existe desde el 2006 o 2005. Hay una pregunta para que los padres respondan si el niño pertenece a un pueblo indígena, pero solamente en el departamento de La Paz.

Se deberían cruzar datos con rezago educativo, deserción escolar. No hacen esa estadística. No hay datos desagregados. *Invisibilidad estadística*. No sé cuanto se ha avanzado. No lo puedo responder.

***¿Cual será el impacto a largo plazo de la constitución plurinacional***

Es un proceso que ya tiene mas de 20 años. Hay unas cien leyes, decretos, resoluciones, desde 1994. La titulación de las Tierras Comunitarias Originarias se ha parado en este gobierno. No obstante, son aproximadamente 25 millones de hectáreas. El 25 % del territorio boliviano es territorio indígena, esos puede pasar a ser autónomos, pero eso es otro proceso. En el bosque amazónico, no es en una estepa siberiana, por ley tienen 500 hectáreas por familia, en la amazonia. Son áreas para recursos no maderables.

Hay un pueblo indígena que se llama Yuki. Son unas 159 personas. Y tienen 124 mil hectáreas. ¿Quien ha titulado esto? Evo Morales no, son los gobiernos neoliberales. Ver estadísticas de Tierras Comunitarias Originarias por año, y por gobierno .

En Colombia hay mucho desarrollo sobre los derechos humanos y el derecho indígena

***¿Cuál es la relación entre los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas?.***

En lo local lo que importa es entender como un pueblo, una comunidad , entiende un derecho humanos. Desde su cultura. Para poder traducir esa comprensión. Para una cultura que es el acceso al agua.



Aplicarlo no mas, no hace falta traducirlo en Bolivia. Hay un énfasis distinto en Bolivia. Se les da igual jerarquía a la jurisdicción indígena que a la jurisdicción estatal. Mientras no vaya en contra de las limitaciones constitucionales.

### 1.3 Marisol

***Coordinadora de la Mujer trabaja en el Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres (ECAM). Representante del departamento de Tarija y Asambleísta en la Constituyente.***

Abre muchas posibilidades favorables, a través de sus representantes. Además el proceso constituyente es un proceso de ascenso, de sectores excluidos. El pacto de unidad y los movimiento de mujeres logran una propuesta articulada. Articulación muy fuerte de mujeres, y logran proposicionarse en la Asamblea Constituyente, aplicando una estrategia de incidencia. Yo diría que si hay avances muy importantes, a nivel normativo. Para indígenas y mujeres.

En la agenda de los pueblos indígenas se han presentado sus contradicciones.

***El objetivo de la Constitución Plurinacional era una transformación de la relación entre los pueblos indígenas y el Estado. ¿Ha logrado cumplir este fin?***

El contenido de la Constitución Política, si. En el contenido, esta planteándose construir un estado mas democrático, participativo, comunitario. Si bien lo comunitario era parte de como se tomaban decisiones, no estaba constitucionalizado. Era invisibilizado. La economía que los pueblos indígenas manejaban. Era una economía plural, una economía comunitaria. Pero, no se reconocía. El aporte de económico de las mujeres no se tomaba en cuenta en los debates, a pesar de que las mujeres lo mantenían en su agenda. Son gastos que el estado patriarcal nunca ha reconocido. Ahora ese aporte es reconocido en la constitución. Es uno de los desafíos, que se plasme un reconocimiento efectivo.

***¿Desde una perspectiva sociocultural cual ha sido el impacto de la nueva constitución?***

Yo creo que la constitución expresa un pacto natura que se ha dado entre mujeres y pueblos indígenas. Ha generado espacios para evidenciar, que tanto las mujeres como los pueblos indígenas. Ha tejido alianzas, vínculos en las comisiones de la constituyente. Es una alianza natural fuerte.

Yo creo que esa es la riqueza y el éxito de la estrategia de incidencia. Incluso las feministas comunitarias. Este proceso ha sido muy largo, mas de 20 mil mujeres han participado en talleres, en municipios, departamentos. Las propuestas han tenido un alto grado de

legitimidad. Del movimiento de mujeres feministas, unas cinco habremos sido de ese movimiento. Las demás eran mujeres indígenas,

Rol importante de construir alianzas.

Los conflictos que se han dado se debe a que teníamos dentro de esa comisión, mujeres católicas. El tema sobre los derechos sexuales y reproductivos, no se estaba debatido. Establecimos espacios de encuentro, de sensibilización, casi de trabajo personalizado con asambleístas.

Desde el razonamiento, si decimos derecho a la vida desde la concepción. Nos perforaba la posibilidad en la comisión de salud de luchar por los derechos reproductivos. Se contradecía. Decidimos solicitar que nada mas diga derecho a la vida. En el caso de Bolivia, el tema del aborto es la tercera causa de mortalidad en Bolivia. La asamblea legislativa ha aumentado el numero de causales para autorizar el aborto. Por ejemplo en situaciones extremas de pobreza.

Desde décadas ha sido un tema polémico. Hace treinta años hablar de aborto, dividía a las feministas. La Ministra de salud esta a favor de aumentar las causales para abortar. Las victimas del aborto son victimas de menores de 20 años. Dos tercios del partido del MAS también están a favor de aumentar las causales.

Hemos logrado pasos gigantes en cuanto al tema del aborto. Hoy día, Bolivia es un estado laico. Se puso un buen freno a las iglesias, para que dejen de satanizar la ideología de genero. Ahora se abstienen de hablar. Hace 20 años el estado laico era un sueño.

De momento es en clínica privada. Pero se quiere establecer por vía publica. Hoy en Bolivia se habla al desnudo de este tema. En los medios, antes había una complicidad pródiga, ha disminuido su carga pródiga en el manejo del tema. 160 bebes en lo que va del año, se han encontrado en El Alto, en basureros.

Derecho a la vida libre de violencia es un derecho constitucional.

Si hay un antes y un después en cuanto a la violencia contra las mujeres. En Bolivia hemos dado pasos gigantes en avance de derechos y en participación política. Segundo país a nivel mundo. Estar en el espacio de poder. Sin embargo, ellos sienten que se les esta quitando poder. Moviendo el piso. Es una revolución cultural. Esta desequilibrando la hegemonía de los hombres. Los mayores índices de violencia pueden tener relación con estos avances. Antes se vivía la violencia y no se denunciaba. De 100 que existen, solo 17 se denuncia.

7 de cada 10 sufren violencia, como un promedio nacional. Solo 17 % denuncias. Impera una alta vulnerabilidad a las mujeres victimas.

Ante esta situación, se estableció la Ley 348 ley integral de lucha contra la violencia. Tiene dos decretos reglamentarios donde disponen que se tiene que elaborar una política nacional. Todavía no se ha aprobado. Esta reglamentación manda a los gobiernos subnacionales, para

que destinen recursos para fortalecer la Fuerza especial de lucha contra la violencia . Pero no se cumple. Tienen la plata pero no se esta ejecutando.

Hay pocas casas que se han logrado construir. La mentalidad patriarcal del manejo de los recursos. El estado debe asumir responsabilidades con presupuesto. Nos parece importante una política que permita el reconocimiento económico de las mujeres. Cuanto aportan las mujeres y cuanto dispone el estado para las mujeres.

*No hay estadísticas oficiales.*

En los anos de gobierno de Evo ha incrementado el derecho propietario de las mujeres indígenas a la tierra. El titular del derecho es mujer. Eso es porque culturalmente, había una herencia masculina de la propiedad de la tierra. Garantizar a las mujeres el acceso a la titularidad.

También se ha promovido los derechos colectivos: acceden a la autonomía indígena, y están en la lucha ciertos pueblos. Hemos acompañado a tres pueblos para acceder a la autonomía. No le ha puesto empeño, el gobierno. Ahora si es su interés. Se ha ganado en autonomía subnacional. Debo decir que en los años de evo ha sido una situación muy centralista. El gobierno ha sido muy centralista.

***¿Ha unificado a los pueblos indígenas?***

Yo estoy segura que si, tenemos un marco normativo favorable. No obstante, en tierras bajas va a negar grandes cantidades de territorio a favor de políticas de energía. Yo pienso que el mismo estado esta vulnerando la constitución. También un planta nuclear en el alto, esta vulnerando la constitución.

Había unidad, en este momento. Ahora las organizaciones están debilitadas, se han fraccionado. Eso tiene varias explicaciones. Las organizaciones no se han asumido por líderes. Las han asumido corresponsables del gobierno. De tal modo que ahora están manejadas por el gobierno. Los actores políticos las contralan y no se controlan desde la sociedad civil. Se ha perdido la ciudad ciudadanía critica, por una disciplina militante. Eso creo que ha generado un herida muy grande. Ahora tenemos organizaciones fraccionadas.

Yo diría que, mejorado la situación de las mujeres. Pero, se debe especificar, ¿en que sentido? Las mujeres hoy tienen acceso a tierra, acceso a poder, tenemos mayor reconocimiento de derechos. Claro que sufren acoso político. Para los indígenas, Bolivia era un país demasiado discriminador de los indígenas.

No es por ley que vamos a cambiar esa actitud. Pero si esta marcando, esta fortaleciendo esa diversidad. Yo creo que eso es muy valioso. Hay un fortalecimiento a reconocerse en esa identidad. Antes negaban ser descendientes de campesinos, indígenas; mientras que hoy afirman en su identidad. Creo que eso es muy valioso.

***¿Cuál será el impacto de la positivización de la Consitución a largo plazo?***

Lo que sucedió eran sueños, tienen una etapa de reflujo.

Para que se avance, hacia ese estado, ese objetivo. Se debe hacer más. En este momento están muy debilitadas las organizaciones indígenas, como el COMANAQ. Los procesos en el país no se mueven si no hay quien los mueva. Si bien los actores del proceso constituyente se han debilitado, la Coordinadora de la Mujer ha articulado con otras organizaciones, desempeñando el rol de ciudadanía con propuesta. Para que se realicen leyes, políticas públicas. Al ser una red nacional, se promueve a nivel departamental. Y desde las mujeres se está avanzando, en una construcción de propuestas.

Con respecto a los Estatutos indígenas. Eso se ha presentado, se ha hecho incidencia. Esa forma de hacer se sigue aplicando. No podemos decir que estamos todas las 22 organizaciones nacionales. Articulaba a la mayoría, sino a todas. Ha sido un esfuerzo súper rico de articulación. No logramos unir a todas, todas tienen sus prioridades.

Lucha contra la violencia, se va a hacer en el marco de ese trabajo. En eso está ahora la Coordinadora. Pacto por la despenalización, donde está un comité. Está la coordinadora, organizaciones sociales, para aportar al contenido del código.

#### 1.4 Arielle

***Activista a favor de los derechos de la mujer, Co-fundadora de Mujeres Creando***

***¿Considera que movimiento indigenista boliviano ha sido exitoso?***

Efectivamente yo creo que sí. El hecho de que el estado reconozca a plurinacionalidad tiene que ver con la lucha de los movimientos sociales. Yo creo que en el momento en que se reconoce la plurinacionalidad de los pueblos indígenas era un momento de crisis de los movimientos sociales. Estábamos saliendo de una etapa política donde se había puesto en práctica la política económica neoliberal. Nosotros/as hemos vivido dos décadas de neoliberalismo, desde el 85 más o menos hasta el 2003. Entonces esa etapa fue nefasta para los movimientos sociales. La relación que tenía el estado boliviano con los movimientos sociales en general, no solo con los movimientos sociales indígenas, fue utilitaria, de uso de esa diversidad, para incorporarlos dentro de su esquema de poder. Alguno de los indígenas, muy representativo, fue Víctor Hugo Cárdenas, fue Vice-Presidente, fue uno de los primeros indígenas en tener un cargo de poder en nuestra sociedad. Fue el primero en realidad. Pero esa presencia era, decorativa. De una diferencia funcional a los intereses del neoliberalismo. Además el neoliberalismo por la política económica tan dura que estaba

aplicando en ese momento necesitaba darle una cara social a esta política económica, y esa era por un lado incorporando indígenas y por otro lado a las mujeres dentro de este esquema de poder, dándoles cargos de diputados, dándoles cargos en este caso de Vice-Presidente. Y a las mujeres algunos cargos que tenía que ver con las problemáticas de las mujeres. Por ejemplo, en la época de Gonzalo-Sánchez Losada se abrió la primera subsecretaría de género, que estaba a cargo de Sonia Montana. Esta mujer, después se fue a trabajar a ONU mujeres. Pero estas presencias no significaron nada, no se estaba cambiando el esquema de poder. Que era básicamente la privatización y la capitalización de las empresas nacionales. Que en realidad era meter capital privado y darles pie a las transnacionales y a los empresarios privados para tener acceso a nuestros recursos naturales.

Además la relación que establecía era prebendal. Tu me apoyas en esto y yo te doy esto. Darles regalitos en infraestructura, animales en el caso de los indígenas, o casas o autos. Hasta sobornos para los movimientos sociales. Entonces en ese momento no solo se habla Crisis del estado sino una crisis y de los movimientos sociales.

Las y los indígenas hayan logrado el reconocimiento de un Estado Plurinacional tiene que ver con una lucha histórica, muy a largo plazo. Tiene que ver con años de resistencia, y presencia muy fuerte en nuestras sociedades, y la presencia de los y las Aymaras en este sector del país. La paz que es capital política ha sido muy importante y diferentes momentos de resistencia cultural sobre todo no. También es muy cuestionable, el papel que ha cumplido en ciertas épocas históricas.

En alguna vez se habló de pacto militar campesino, por ejemplo en la época de dictaduras. los campesinos hicieron un pacto con los militares, que en ese momento eran el brazo armado de las dictaduras.

Sin embargo, es una resistencia cultural y una lucha histórica. Lo único que ha hecho el Estado es y ese momento el gobierno de turno reconocer esa presencia y esa lucha histórica. Que han sido fundamentalmente Aymaras. Otros indígenas han tenido otro proceso y otros momentos en la historia. Que tiene que ver más con la lucha y la defensa de su tierra y su territorio, como en la amazonia boliviana.

***Uno de los objetivos de la Constitución Plurinacional es que sea incluyente. ¿Considera que la Constitución es incluyente tanto desde la perspectiva de género como desde la perspectiva LGBT?***

Yo creo que sí. Te explico, yo creo que en este gobierno, que se ha puesto en práctica lo de la plurinacionalidad, si lo ha hecho de alguna manera, pero dentro de su proyecto político.

Este gobierno entro con todo un discurso de la descolonización y el proceso de cambio que es la metáfora que ellos tienen. Primero que todo, yo creo que ellos no tenían un proyecto político y lo han ido configurando con el tiempo. No es de cambio social, sino de instalar una diferencia entre indígenas de primera y de segunda. Los de primera se van incorporando al esquema de poder. Básicamente, se han convertido en un sujeto político, cosa que nunca ha pasado antes. Antes eran floreros, eran adornos antes. Pero con el MAS y con la presencia de evo se han convertido en un sujeto político. Eso es innegable. Ha nivel simbólico es un cambio muy importante para Bolivia.

El proyecto que se ha ido configurando, este gobierno pretende incorporar a los indígenas dentro de una sociedad de privilegios. Indígenas que están en el poder político, potenciar a los indígenas que tienen un poder económico. Indígenas fundamentalmente Aymaras, incorporarlos dentro del ejercito, que no existan solamente los apellidos solamente blancoides, los tradicionales, sino también más Aymaras que nunca han estado presente en estas instancias.

Es un cambio de sujeto, de actor político, económico, social y de potenciar a estos para un proyecto mas a largo plazo. Que sigan siendo un sujeto político en la construcción de este periodo de la sociedad boliviana. Entonces no necesariamente están comprometidos con un cambio social.

Ahora, en relación al tema de las mujeres, yo creo que se ha mantenido mucho el tema de los usos y costumbres en relación a lo indígena en este país. Entonces quienes llevamos la carga de los usos y costumbres, una carga mucha más pesada, somos las mujeres, se nos exige responder a los mandatos culturales. A través de las costumbres: matrimonio, virginidad, hijos dentro del matrimonio, tierras para los hombres. Aunque hayan leyes para que las mujeres accedan a la tierra.

Las mujeres están llamadas a conservar la cultura. Y con los hombres siempre la cultura ha sido mas flexible. Entonces las mujeres estamos como encapsuladas dentro de una propuesta cultural que prioriza lo cultural, la tradición, el uso y la costumbre incluso ante la libertad o la soberanía que puedan ejercer las mujeres sobre sí mismas siendo indígenas.

Soberanía sobre si mismas.

Yo creo que de alguna manera, hay luchas que son subterráneas y que se van dando en comunidades, en lugares, de población indígena. Por ejemplo, alguno que nosotras trabajamos desde mujeres creando, es el tema de la huida. El tema de mujeres que salen de estos espacios y uno de ellos, que han estado haciendo durante décadas, es la migración. Mujeres que tienen una aspiración económica, una aspiración en términos de conocimiento,

quieren estudiar, no quieren casarse tan pronto, entonces ellas migran a las ciudades y en la zona mas andina, las mujeres son trabajadoras de hogar o son vendedoras. No todas las mujeres indígenas están en el campo. También ha un fuerte componente de mujeres migrantes, que están en las ciudades, que se dedican a otras actividades económicas, y que están buscando otras oportunidades. Muchas veces pueden caer en la mismo: tener un marido pronto, hijos pronto, tener una situación económica precaria. Algunas logran entrar a las universidades, logran profesionalizarse, logran otras cosas en la ciudad. Eso es referente para otras mujeres que quedan atrás, por su edad o por diferentes razones. Que de alguna manera es una búsqueda permanente salir a las ciudades. Creo que es una forma. Las mujeres indígenas no están completamente sometidas; sino que también están en sus búsquedas existenciales. También significa un revelarse a los mandatos culturales. Pero eso tiene que ver con una cuestión y con una lucha ... no sé como denominarlo. no es un movimiento social organizado, es una resistencia a los mandatos culturales básicamente, se esta dando en nuestro país.

Luego, me decías un tercer elemento. El tema LGBTQ. Yo creo que básicamente nunca se ha pensado incluir a estas otras diversidades, sino más bien diversidades que tiene que ver con un origen cultural. No una orientación sexual o identidad de género. Sino que básicamente se pensado desde una visión muy cultural. Ahora, lo LGBTQ es bastante complejo. Muchos, por lo que yo se, existen hombres solos, existen mujeres solas, mujeres que conviven con otras mujeres en las zonas indígenas mas occidentales, y que esto es tolerado por las comunidades. Mientras no se haga publico y no haya una explicitación de la relación amorosa, erótica, de cara a lo público, es tolerado dentro de las comunidades. Yo creo que también muchos y muchas igual la opción que tienen es huir, venirse a las ciudades y probar suerte. Haber que les pasa. De todos modos no deja de ser duro, el código de la ciudad .

Entonces, el Estado de alguna manera también ha ido haciendo cosas. Ha ido aprobando algunas leyes pero que no tiene que ver con un reconocimiento de la diversidad LGBT in términos tan amplios así como tu los planteas. No creo que se le haya por la cabeza de ningún legislador una cosa así.

***¿Pero usted diría que con respeto a la comunidad LGBT hay represión o invisibilización?***

Últimamente el gobierno ha estado con ciertas medidas, llama la atención, son mas tibias no. Por ejemplo, se ha aprobado una ley de identidad de genero, el año pasado. Que básicamente es darles carnet a los transgénero y a los/las transexuales. Y es lo que todos y todas, tenemos. Un carnet sabemos que no significa necesariamente tener mayor acceso económico, no significa tener mayores oportunidades, no significa que puedas elegir la

profesión que quieres, no significa que puedas concretar tus sueños. Eso tiene que ver con otros cambios sociales.

Entonces, la ley de identidad de género, ¿Es útil o no? Es una pregunta que nosotros todavía tenemos. De todos modos, la comunidad LGBT lo toma cómo un avance, pequeño pero avance.

Respecto al tema del aborto, que es un tema que desde hace años se discute, a través de un recurso que se hizo en contra de la Constitución Política, ya se comenzó a discutir esto, en el 2013. Ahora ha vuelto a la palestra de la discusión porque el gobierno esta planteado la ampliación de los causales para el aborto legal. Esto parece que va tardar mucho. Es una medida bien tibia, porque no plantea la descriminalización del aborto, sino el aumento de causales. Porque hay mucha presión. A pesar de que constitucionalmente es un estado laico, la iglesia católica, mas reconocido y hegemónica tiene un poder y una capacidad de influencia en el gobierno y por el otro lado las sectas religiosas, una en especial, eclesial, ha optado sus creyentes opten por cargos públicos, dentro del gobierno. Entonces su capacidad de presión no solo es través de la movilización, es también a través de poder política. Yo creo que por ese lado están recibiendo bastantes presiones. Da para largo.

***¿Con respecto del tema de violencia de genero, cómo se ha manejado?***

Hay una ley que se aprobó en el 2009, impulsada fundamentalmente por las ONGs, quienes acostumbran hacer un lobby con los gobiernos de turno. Ley 348 en contra de la violencia contra las mujeres. Se supone que iba a cambiar la situación, feminicidios, tratamiento de la asistencia familiar, divorcios, problemas que nos afectan mas a nosotras las mujeres. Se ha tardado en reglamentar esta ley, esto ha sido perjudicial. Y por el otro lado nosotras hemos elaborado una serie de propuestas que plantean una serie de reformas, en feminicidios, violencia machista, en la celeridad que debería tener .

**Mujeres en busca de justicia**

ya teníamos otra ley. Que supuestamente beneficiaba a las mujeres. Pero no esta siendo lo suficientemente efectiva. No solo por aprobar una ley la situación ha mejorado. Llama la atención que el tema de los feminicidios, probablemente sean mas visibles o se este denunciando mas, o se ha incrementado el tema de los feminicidios, es una problemática como en otras países, muy fuerte.

Tenemos una oficina que atiende estos casos, fuera del estado. No depende del estado. Otras cosa es que están constituidas por gente que no esta capacitada, sensibilizada. Y la



policía es la que fundamentalmente lleva el trámite. Tienen fama, es el segundo grupo más violento contra las mujeres. Cuando los mandan a las defensorías de la mujer es en calidad de castigo. No es porque quieran trabajar esta temática. El tema de los prejuicios misóginos, homofóbicos, están bien presentes en las oficinas estatales que atienden estos casos.

***¿Quiénes son los más violentos?***

Los choferes es el grupo más violento. La tercera son los militares.

***¿Desde una perspectiva sociopolítica, cuál ha sido el impacto sobre los pueblos indígenas? ¿Hay mayor participación cívica?***

Creo que hay mayor participación cívica, de los indígenas en general. No hay una presencia que se destaque de las mujeres. Actos públicos, desfiles, hay una veneración de los pueblos indígenas ante lo militar, una identificación muy fuerte. Presencia a través de los desfiles, marchas. Reconocimiento simbólico.

***¿Cuál será el impacto sobre los demás bolivianos? ¿Ha mayor reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas?***

Creo que, que veo, propio de nuestra sociedad es que los indígenas tienen una acumulación política muy importante, de mucha respuesta en las ciudades, no se en el campo. No sumisión. En otras sociedades he visto mucha sumisión. Tampoco el color de piel te define, hay una resistencia y respuesta muy fuerte de parte de los indígenas. Es un proceso histórico, de respuesta, de responder al patrón, de responder al racista, de responder con una presencia que a mí me parece importante. La danza, presencia física, el vendedor, ocupar la ciudad a través del comercio informal. Presente en nuestra sociedad, han tomado espacios que son fundamentales. Para no ser racista no es suficiente una ley. Más bien es importante que los indígenas tomen su espacio.

Como las relaciones con el indígena. Una cosa que ha puesto en cuestión al indígena es la corrupción, que proviene desde el gobierno, que se supone es indígena y se supone iba a preservar otro tipo de relación con el dinero. Relación prebendal con las organizaciones indígenas en occidente y en la amazonia. Millones de dólares que han desaparecido, una o dos personas presas. Eso de una manera, yo creo que exacerba los racismos que ya existen y desmitifica, los fundamentalistas, hablan de que hay una cuestión cuasi genética de honradez, no ser corrupto. Ser indígena no te exime de ser corrupto o de corromper. Ha desacreditado mucho a los indígenas dirigentes sobre todo. Había una mujer que había sido

denunciada, muy fuerte, que ha sido la principal corrupta, en el ministerio de desarrollo productivo. Y fue denunciada. Tenía una forma de vestirse, pollera y todo. Muy característico verla a ella así una identificación. Nemesia Achacol. Ese tipo de reacciones que se mezcla la censura moral con un acto racista.

***¿Considera que ha beneficiado a todos los pueblos o ha privilegiado a ciertos pueblos/ ciertas tradiciones?***

Ceo que sí para algunos, indígenas de primera, algún otro sector, hay 33 si no me equivoco. Las grandes mayorías son los Aymaras y los Quechuas Pueblos indígenas que en el momento en que ellos han querido ejercer sus derechos o tener logros ante el estado boliviano se les ha dejado de lado, menospreciado, humillado. El caso de la lucha que se dio en Bolivia, del territorio parque nacional. Una reserva indígena, resulta que el estado boliviano tiene intereses económicos y quiere que pase una carretera en medio del parque. Por amazonia, zonas vírgenes. El gobierno ha insistido en hacer esta carretera. Han marchado a la paz por tres meses. El tremendo apoyo que han tenido en las ciudades, el gobierno ha tenido que retroceder en esta posición. Pero después los han desmantelado. Organizaciones paralelas, trabajar político en estas poblaciones, motores, linternas. Para que la gente empiece a apoyar la carretera.

Pueblos indígenas totalmente desmovilizados, gracias al prebendalismo. Nosotras hablamos de indígenas de primera e indígenas de segunda.

***¿La Constitución Plurinacional han mejorado a la situación de los pueblos indígenas? ¿De todas?***

No para nada. Hay momentos durante este gobierno, ya son 12 años de su gobierno. Uno de los discursos ha sido el respeto a la Pachamama. Teníamos la expectativa de que iba a ser un gobierno diferente. De lo que había sido el desarrollo en época neoliberal. Nos ha mostrado su proyecto económico, que es extractivista fundamentalmente. Más derechos sobre nuestros recursos. Explotación de los recursos para tener mayor riqueza en nuestro país. Cuando el petróleo estaba alto obviamente ha existido una bonanza, segundo aguinaldo. Y ahora que el precio ha bajado obviamente, como piensa este gobierno reemplazar este déficit, es ampliando las zonas de explotación y vendiendo más.

Populismo del gobierno, le interesan las zonas indígenas, la amazonia boliviana. A estas alturas ni un MASISTA te van a decir que respetan a la Pachamama. No tiene que ver con la práctica.

Planta nuclear en el alto. No se cuestiona para nada el reemplazo de la energía, a través de otras formas más benignas para nuestro país. Hablan de formas a través del viento, generar

energía de otra forma. O usando represas. Nunca se hablaba. Ahora se habla de construir una represa que inundaría un montón de pueblos indígenas de la amazonia. Para nada su practica política nos lleva a concluir que hay un respeto a la Pachamama.

Yo creo que si, para algunos sectores. Para grupos concretos. Para los cooperativistas, mineros. Son bolivianos que explotan minas, donde se sacan metales y para ellos ha mejorado. El estado les ha dado luz verde para lo que quieran. Ellos vienen, meten dinamita, hacen temblar la ciudad, y se van haciendo retroceder al gobierno. Otro sector es el cocalero, es presidente vitalicio de los cocaleros. A pesar de que no debería de ejercer esos cargos. Todos nos cuentan los carrazos que hay, construcciones, también las mega construcciones. Hay una aeropuerto en el Chapare, hay un museo de la coca, un proyecto millonario. Un espacio que según el punto de vista de mucha gente no vale la pena. Por las condiciones climáticas, porque no creemos que amerite. No por eso se han construido museos aquí y allá. Un gasto insulto. Estos sectores se han beneficiado bastante. Los indígenas de a pie siguen en la misma situación económicamente. Muchos dirigentes se han beneficiado, porque han accedido al esquema de poder, se han hecho nuevos ricos, por temas de corrupción. Yo no creo que ha sido un beneficio directo a los indígenas de a pie.

***¿Existe una división entre mujeres feministas de origen mestizo y mujeres que luchan a favor de los derechos humanos de origen indígena?***

Yo soy feminista. Aquí se ha dado muy poco esa discusión. Sabes, o creo que tiene que ver, nosotras partimos del hecho de que la rebeldía de las mujeres ha existido en todos los tiempos. A los mandatos patriarcales. Esa rebelión ante los mandatos patriarcales. N han abdicado ante estos poderes. Eso es innegable. Ahora nosotras no creemos que el feminismo surja de un libro, sino justamente de esa rebeldía. Ahí puede surgir la alianza con otros grupos culturales, incluso otros sectores. Creemos en la heterogeneidad. Creemos en incorporar diferentes sectores económicos, grupos existenciales (lesbiana, madres solteras, prostitución) nunca hemos pretendido trabajar en el campo. Eso le corresponder hacerlo a las mujeres indígenas de nuestro movimiento.

**Mujeres indígenas migrantes**

Nadie habla en nombre de nadie. No queremos hacer una suplantación. Como hacen los diputadillos, que hablan a nombre de. A cada mujer le toca hacer el trabajo donde le corresponde. Han elegido sus prioridades y su camino. Es un grupo feminista anarquista. No queremos ser diputadas, senadoras. Buscar otros métodos, creemos en la transformación social. Esos métodos son la creatividad como método de lucha, el grafiti. Ser capaces de responder de manera concreta a los problemas inmediatos que nos plantean.

Mujeres en busca de justicia, escuela de autodefensa para mujeres, con esas dos propuestas tratamos de dar respuesta a la violencia machista.

Trabajamos con una abogada, y una trabajadora social y con voluntarias.

Trabajamos temas de violencia machista. Divorcios abreviados. Asistencia familiar. Se esta pensando incorporar temas de feminicidio. A mediano plazo.

El gasto que debería de tener un padre en relación a un hijo con el que no convive.

Lista de padres irresponsables. Se emite por la radio. Muchos hombres desisten de no pagar.

***¿Cuál será el impacto de la Constitución Plurinacional a largo plazo?***

Yo creo que los movimientos sociales siguen manteniendo el mismo tipo de relación, básicamente grupos de choque para defender el gobierno. Aunque haya una constitución plurinacional , no va a ser reforzada con la practica política. No esta sirviendo de mucho, no están siendo contestatarios, se están subordinando. Continuamos con la crisis de los movimientos sociales. Por lo pronto no esta sirviendo de mucho. Me encantaría que se reflejara en oportunidades para que accedan a mayores posibilidad de educación, vivienda, empleos. Que todos necesitamos. Otro tipo de relación

**1.5 Santiago**

***Ex Magistrado Liquidador suplente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ)***

Del 2003 al 2006 no esta escrito todavía, la historia de los perdedores. Es un proceso que comienza en Bolivia en el año 2003. Históricamente, no esta muy bien escrito, el presidente losada, tenia como un punto central de su campaña que no podía haber una asamblea constituyente. Tenia una postura contraria a una constituyente, había sido reformulada en 19.

El mecanismo de reforma exigía que se hiciera en el siguiente periodo a aquel en el que se hubiera hecho la reforma. Evo dijo que había que refundar el país. Por consiguiente, empieza un proceso de movilizaciones en el país, de cocaleros. Cabe mencionar que la *Guerra del Gas* ocasionó la salida de Sánchez de Lozada y entra al gobierno, Carlos

Alarcón, su viceministro de justicia en el 2003. Ahí se toma una decisión política, se dice vamos a habilitar una asamblea constituyente. Los movimientos sociales no estaban muy contentos con esa solución de Carlos Mesa, pensaban que era muy tibia.

Los movimientos sociales cercaban la paz. Cuando ingresa Morales tiene diez puntos como mandato en el país, uno de los cuales era convocar la asamblea constituyente.

### ***Desafíos principales***

El problema principal que tenemos en Bolivia, tenemos 36 nacionalidades en este país, uno diría que tienen que convivir de alguna manera. La más fuerte es la Aymara, que se ha impuesto sobre las demás.

Ninguno de los objetivos de la constituyente han terminado de cumplirse. El discurso programático. En sus ejes más importantes ha fracasado completamente. La constitución no se ha respetado. Desde el 2009 no tenemos un estado de derecho. Esta constitución a puesto muchos candados en los dos tercios de votos. Estado de derecho no puede haber en Bolivia, por un accidente histórico. Porque el MAS tiene dos tercios. Evo Morales ha obtenido en las dos últimas elecciones dos tercios de votos. Ninguna de las salvaguardas se ha podido aplicar. El debate parlamentario no existe en el país.

No hay una real independencia de los jueces. La mesa chica de Evo Morales decide todo. Básicamente el presidente, vicepresidente Álvaro García, el ministro de gobierno, el ministro de la presidencia, el ministro de justicia Héctor Arce y los dos presidentes de las cámaras.

Eso te quita democracia

La administración de justicia es un tema central. Y la constitución dice que la justicia originaria está al mismo nivel que la justicia ordinaria. Esto encuentra sus orígenes en el código penal del 1999, se plantea que una forma de extinción de la acción penal era si un juez originario dictaba sentencia.

### ***El tribunal constitucional plurinacional***

Cuando hay un conflicto el TCP resuelve. De los siete magistrados, dos deben ser indígenas. De la justicia indígena originaria.

La justicia indígena se basa en costumbres legítimas, costumbres buenas de esos pueblos. Por ejemplo, en el Chaco, se le obliga que cuide a la viuda y a los hijos hasta que puedan cuidarse por si mismos.

Trágicamente, ese diseño constitucional tiene una ley de deslinde jurisdiccional, destruyen completamente el sistema. Vuelve a la justicia originaria a una justicia de paz. Muchos dicen que es inconstitucional. Esta ley borra los valores de la Constitución Plurinacional. El tribunal constitucional recibe un ataque muy agresivo de parte del gobierno a partir del año 2014. El magistrado mas votado es Gualberto Cuci. Es un magistrado indígena. Gualberto dijo, cuando tengo un caso difícil, leo la hoja de coca. Dijo, yo leo la hoja de coca.

Cabe mencionar que es común entre los pueblos Aymaras que son la posición ideológica mas fuerte del país. Uso que se da desde la colonia, a nivel social. Uso cultural muy grande que se le da a la coca. Hay mucho sincretismo. Son como un oráculo. No se da mucho en los Quechuas.

Luego, Gualberto puso mas activo en la defensa de la constitución. Comenzaron a declarar inconstitucionales muchas leyes arbitrarias. La ultima fue la ley de notariado. Por violación de separación de poderes. Les iniciaron un juicio de responsabilidades. Dos de los magistrados indígenas están suspendidos.

La Constitución no esta vigente, porque se le ha limitado en materia de justicia. El máximo interprete de la constitución esta por debajo de la asamblea. No hay constitución en el país. Con respecto al artículo, 168 de la constitución; se han hecho miles de interpretaciones para que sea reelegido dos veces. El tribunal constitucional esta con miedo.

Gualberto tiene VIH, el ministro de salud, dijo que no era confiable por esto. Y siguieron con su juicio. Se suspende el juicio a raíz de la enfermedad. Todo este proceso deslegitima al tribunal.

#### ***División del movimiento indígena.***

Surge el tema del fondo indígena. No existe independencia real del tribunal constitucional. Se van ellos tres y no se ha admitido ni un solo recurso de inconstitucionalidad. No esta ejerciendo su rol de interprete de la constitución. Se requiere un rol activo de los jueces. Si no hay un juez que haga respetar esos principios y valores. Si ellos están por debajo del parlamento, resulta que no tienes democracia.

De manera macro, se han bajado los índices de pobreza. Brigadas de médicos cubanos, el programa Evo Cumple. No se si eso se ha llevado planificadamente. El programa nacional de desarrollo. Se le da mucho énfasis a los municipios rurales.

Debido a la división política, los municipios rurales están muy desprotegidos. Hacen obras desde el ministerio de la presidencia. Se usa mucho del presupuesto publico. Desde el nivel central. No hemos llegado a ordenar territorialmente el país. No deberíamos de tener tantos municipios. Nuestra principal renta es el IDH. Impuesto de hidrocarburos.

Además entre los otros temas políticos duros:

- Somos diez millones de habitantes. 15 mil personas en cárceles.
- Nuestra educación es un desastre. Ningún ministro pone a su hijo en un colegio fiscal.
- Determinar y definir cuales son los pueblos indígenas.

El mandato de la constitución era muy claro. Las 36 nacionalidades, los toromonas, es un pueblo no contactado. Al norte de la paz. Hay estudios muy serios que dicen no existen los Toromonas. No esta muy claro lo de las 36 nacionalidades. Fue una decisión política, no antropológica. Para entender que es una costumbre, se debe hacer un estudio antropológico.

No se ha logrado, por muchas causas, ley de deslinde, y el rol de TCP, la distribución de municipios. Y la figura del fondo indígena. A sido prevendal, ha corrompido a los dirigentes. 35 y 100 millones de dólares, a cuentas particulares de dirigentes. En estos primeros años de la Constitución. Los descargos del fondo son una frustración.

Por todas esas razones no hemos logrado que la constitución tenga vida.

Libertad de expresión. Hay un problema cuando eliges por voto. Al crimen organizado le interesa tener jueces. También a la iglesia católica. Ningún candidato puede hacer publicidad directa. Todo debe ser a través del órgano electoral.

Que elección se puede hacer sin debate entre candidatos. El voto electivo te obliga tomar partido para conseguir votos. Cuando hay que acudir a movimientos Políticos se esta empeñando la independencia judicial.

El tercer el elemento, es que es una papeleta tan grande, la contabilización de los votos no se pudo hacer. Todo el voto urbano se declaro nulo.

Hay problemas graves de porque no se ha logrado el ideal de la constitución.

### ***El tema indígena***

El país siempre ha tenido mayor composición de indígenas. Pero no existía una auto-identificación tan clara. A partir de Evo, se desvanecen los niveles de discriminación. Lo indígena se ve en Bolivia a nivel rural. Cuando pasa a la ciudad rompe su vínculo. La migración interna, es consecuencia de los altos niveles de pobreza extrema. Los bolsones de pobreza están en el mundo indígena. Estos índices no han mejorado. El problema principal es que no ha tenido la igualdad de oportunidades educativas a sus miembros.

A través de la Ley de Reformar Educativa y Ley Abelino. El paradigma que se plantea es que aprenda a leer y a escribir en su idioma, y segundo el español. Suena muy bonito en el papel. Pero, si no hay libros y construcción pedagógica, tienes profesores interinos. Además, existen índices altísimos de violencia contra los niños.

Tema de la expulsión en estas áreas rurales, trata de personas. Mayor criminalidad existe contra bolivianos es en Buenos Aires y Mendoza. La mayoría eran quechuas, ni siquiera podían comunicarse con nadie, hablaban otro idioma. Los explotadores también eran bolivianos. En los talleres textiles de Buenos Aires y Sao Paulo, los están explotando de manera muy cruel.

Eso tiene otro componente de la trata de personas, es que el problema que hemos ido identificando, en estas áreas rurales alejadas, hay niveles de esclavitud graves. En el Chaco boliviano estaban como esclavos. Las haciendas mantienen este sistema. Eso se rompió con una intervención muy fuerte del estado y del CIDH.

El sistema de justicia esta encarcelando a jóvenes, indígenas, de zonas rurales.

Si el estado sigue pensando que el área rural debe manejarse con políticas prevendales, estamos en problemas.

### ***¿Considera que se respeta la Pachamama y los demás seres vivos?***

El presidente morales, dijo que los derechos ambientales requieren una defensa del medio ambiente muy amplia. Como un paladín. Ley de la Madre Tierra se promulgó y se ha creado una autoridad para proteger esos derechos ambientales. No han tenido un cumplimiento efectivo. Se ha creado un tribunal agroambiental con rango constitucional. Pero, para su funcionamiento requiere la aprobación de un código, que hasta el día de hoy no se ha aprobado.



Debieran estar regulados por este código. Es una muestra que te dice. Una cosa es lo que dice la Constitución y otro lo que esta sucediendo.

Es algo muy grave, porque el proyecto esta desde el 2012. Si se aprueba ese código ya no podemos explotar el gas y petróleo, la minería. Mejor que ese tribunal no funciona. El año pasado recibió 400 casos y el 90 % eran temas de deslindes de tierras. Que no haya recibido un porcentaje mínimo .

El tema es que constitucionalmente suena muy lindo, pero el tribunal no esta pudiendo aplicarlas. ¿Cómo se compatibiliza?

La consulta previa, es una categoría, que es vinculante, a los pueblos indígenas. Crisis muy fuerte en el 2011. TIPNIS. Es una reserva natural, donde nace el amazonas. Es un lugar donde no deberías hacer una carretera. Se armo una trifulca terrible. Siempre se habla de reactivar la carretera. Se destruye un ecosistema que no deberías tocar.

En palabra de evo morales, esta consulta es informativa. A pesar de que la constitución diga que es vinculante. Es muy autoritario. Dice que estoy contaminando el 1 % de lo que hace estados unidos y china. La necesito para educación, salud, etc. No hay consulta previa en el país. Después del TIPNIS, la consulta previa es informativa.

#### ***¿Es necesario decolonizar el derecho?***

Discurso ideológico de Idon Chivi, ¿¡Que cuernos es la descolonización de la justicia!? Yo no crea que tenga un sustento ideológico. A sido un discurso muy forzado. Dicen, vamos a liberar nuestras mentes. Resulta que todo lo bueno es el descolonialismo. No les gusta el debate entre positivismo y ius naturalismo. El modelo ideológico boliviano es forzado.

Que es lo que ha ocurrido en este país. No ha habido una aplicación de la legislación colonial ciega. Hay en este momento un inicio de una revisión historia del derecho en Bolivia. La real audiencia de Charcas. Todo lo que ha ocurrido en Potosí, no es como no lo han planteado estos teóricos de la descolonización.

El desarrollo de las instituciones jurídicas del país, ha habido una construcción jurisprudencial propias boliviana. Que los teóricos de la descolonización no conocen, porque no la han estudiado. La corte suprema de Bolivia en todos sus fallos ha ido orientando.

El derecho boliviano nace con el derecho minero. El yacimiento mas grande del mundo de plata. La riqueza que sale de potosí es impresionante. El rey del estaño era un boliviano. Uno de los hombres mas ricos del mundo. Mineral muy importante. No puedes pensar que una sociedad que haya movido tanto dinero no haya construido sus instituciones jurídicas.

El derecho boliviano, tiene un crisis profunda en 1952. Representa un hito trascendental. Los indígenas son ciudadanos, y las mujeres son ciudadanas. Antes el voto era calificado. Derecho social boliviano, en 1967. A partir de ello, las Constituciones son muy progresistas.

Hoy día, ha empeorado porque no hay estado de derecho. No tenemos jueces, están con miedo y no están aplicando la Constitución.

Por ejemplo, desde el 1991 un Informe Ilanud indica que 60 % de las personas están en la cárcel por deudas. Es una tremenda crisis social. Esa construcción de derecho no ha sido afectada por esta nueva constitución.

#### ***¿Cuál será el impacto de la Constitución a largo plazo?***

Me parece que este año, la elección judicial si marca una nueva composición del tribunal, podría representar un sobrevivencia de nuestra constitución, si corrigen las contradicciones internas. Estamos ante un posible cambio político. La constitución boliviana tiene un tiempo de vida relacionado a evo morales. Hay instituciones que no podría sostenerse sin Evo Morales.

La ley penal es retroactiva para delitos de corrupción. Es insostenible este tema. Tenemos una grave violación a la doble instancia. Tenemos una única instancia. Instituciones que tienen que leerse a partir de principios de la constitución.

Además hay graves contradicciones internas. En algunas partes dice: "Republica de Bolivia" ¿No era estado plurinacional? Otras contradicción muy muy grave, por ejemplo, la revocatoria de mandato en el articulo, se puede dar para todas las autoridades de cualquier nivel. En la parte especial dice que los jueces no pueden ser revocados en su mandato.

Deberíamos garantizar que no haya retroactividad de ley penal. ¿Cuál es la manera en que se hacen nuestros ajustes sin necesidad de ir a una asamblea constituyente? El Tribunal Constitucional.

Todo depende del próximo tribunal constitucional. Si tiene la capacidad de interpretar la constitución. De que sus fallos se cumplan. Tendría mucha vida, podría permanecer mucho tiempo. Un juez tiene fuerza en la medida en que la sociedad lo apoya. Un tribunal deslegitimado no va a poder sostener Los tiempo políticos están claros.

## 1.6 Nadia

***Representante indígena ante el Foro Permanente de las NNUU y una de las que redactó la política de pueblos indígenas del BID.***

***¿Considera que los movimientos sociales bolivianos ha sido exitoso en el contexto actual?***

Hay un pre y post no. Yo considere en la situación actual. Hay dos categorías. Unas que están subsumidas y acaparados por el gobierno. Hablo no solo del las organizaciones indígenas sino también de los movimientos sociales como los de las mujeres. Entonces porque desde la entrada de Evo Morales ha ido acaparando estos espacios para callar las voz de aquellos que demandan la implementación de la Constitución como tal. Y por el otro lado hay cada vez menos espacio para la sociedad civil. Como caso anecdótico este es el único país que se ha dado el lujo de echar a una ONG. Cosa que no sucede.

Después del 2013, cuando echan a esta ONG mucho de la sociedad civil, que es generalmente trabajada a través de las organizaciones no gubernamentales han tenido que bajar sus estándares de trabajo y vincularse a las políticas de país para poder permanecer. Entonces si tu no estás en tu agenda, incluida la agenda de gobierno, tu no tienes la posibilidad de que el gobierno pueda renovar el permiso de poder estar en Bolivia y trabajar. Eso ha callado la voz de la sociedad civil como tal.

En muchos casos cuando hay una voz, un activista, lo que hace es trabajar desde afuera del país, o simplemente no dicen nada porque puedes tener una persecución política si no tienes un aval social grande.

La realidad para los movimientos sociales aquí en Bolivia es que están divididos, junto con el gobierno, que no tienen ni voz ni voto. Son como caballos y cocheros. Y otra que es muy calmada, sin mucha presencia, por el miedo de lo que pueda suceder.

***¿Esto ha pasado a partir desde el 2009 o antes?***

Esto es desde el 2009. En el caso por ejemplo, en a dónde yo trabajo, va a ser muy difícil recuperar la institucionalidad de los pueblos indígenas debido ala cooptación que ha hecho el gobierno de las organizaciones de los pueblos indígenas, principalmente. Dividiéndolos, cooptando líderes, corrompiéndoles, utilizándoles. Ha hecho que la organización como tal haya perdido la institucionalidad .

El único que todavía está y podría ser una voz en el futuro es Conamaq pese a que ha sido dividido, uno del gobierno y uno orgánico. Uno es la organización nacional que representa a los indígenas. A puesto como presidente a una persona que ellos han comprado y ahora esta en la cárcel. Recuperar esta institucionalidad va a costar. Esa cooptación se va a seguir sintiendo.

***¿Considera que movimiento indigenista boliviano ha sido exitoso?***

En 1996 se saco la primera marcha, ahí es donde por primera vez se siente que hay un presidente, primera vez que se reconocen territorios indígenas. Se empieza un proceso de saneamiento. Otro hito es la marcha y el Acuerdo de los Cincuenta Puntos. Ese es otro hito, donde por primera vez, el indígena hace frente, no solo a las políticas publicas; sino que también visibilizando la discriminación que existía.

*“Yo no quiero que me hija sea tu sirvienta, yo quiero que me hija estudie”* Han sido frases radicales. Elevar a un nivel , yo diría en el 2000 y el 2003, el mayor reconocimiento de los pueblos indígenas en Bolivia, pese a que no era un gobierno indígena. El plan nacional desarrollo de Bolivia a su vez incluyó la justicia indígena, educación bilingüe, salud.

El censo del 2001, incluye 4 preguntas que permiten identificar y fortalecer la identidad de los pueblos indígenas. Se hace un análisis particular del censo, para analizar la situación concreta. No tenemos datos hasta ahora. *Hoy en Bolivia no existe, no hay censo.* Yo pienso que ha sido un periodo muy interesante, pese a que no había normativa como la Constitución. Se desarrollaron buenas practicas para el mundo indígena. Por ejemplo, reconocer la consulta para actividades petroleras, es un decreto. Sin embargo, cuando entra Evo Morales, primero cierra el ministerio, por el solo hecho que el haya entrado.

En el proceso de implementación, y haces una comparación, ha habido un retroceso, se van a revertir los territorios de los pueblos indígenas . El divide al CONAMAQ, porque esta apoyaba. Aunque el tema de la titulación no se daba a nivel andino.

***¿El movimiento indigenista era incluyente? ¿Desde la perspectiva de género? ¿Desde la perspectiva LGBT?***

En el caso boliviano, hay varios escenarios. Por ejemplo, con respecto al tema de participación política de las mujeres si se han abierto espacios. Todavía tenía un plazo en las organización de mujeres, en el caso de CONAMAQ, no, pero siempre hubo lideresas, si hubo participación de las mujeres. Hay una teoría que se maneja de la dualidad, ha hecho que las mujeres sean relegadas a otros espacios. Entonces, ellas deciden juntarse y unirse para poder generar sus propios fondos para pelear sus propias prioridades, a través de la participación política y en procesos organizativos.

Con respecto a la personas LGBTQIA, yo diría que en el tema no se es que no se hable de eso, si bien abiertamente no. Antropológicamente, ese tema se maneja como personas de dos espíritus, pueden tener dones especiales y generalmente, no diría respetadas en la comunidad pero tampoco son discriminados dentro de la comunidad. El mundo todavía en Bolivia es muy conservador. Hasta ese extremo llega, falta de información de la gente de estos temas. LGBTQIA, lo ligan al VIH. Pero en el mundo indígena al reconocerles como personadas de dos espíritus, hay respeto hacia ellos.

Para mi no, por todas las razones que te ido señalando, no creo que este proceso haya sido incluyente. O sea llevar un indígena al congreso, para que no puedas opinar, no puede ser cooptativa y pasiva. Eso no da, no fortaleces nada, mas bien retrocedes. Y lo mismo es decir, al principio si había muchas personas indígenas que tomaron espacios de poder, pero, un exmagistrado, una exgobernadora, están en la cárcel. Que te da a pensar eso, ¿los han usado, o ellos eran tan incapaces de gestionar el cargo que les han dado? Hay muchas preguntas al respecto, pero principalmente, mi opinión es que, el partido los ha usado, se ha robado el discurso de los indígenas. Pero no respeta a los pueblos indígenas. Ese mensaje que te da lugar. Que no hay un reconocimiento, ni tradicional, ni de las practicas, ni del aporte, ni al proceso ni al país. Cuando te dicen no tiene capacidades. Sin embargo, les han dado puestos de poder.

***¿Desde una perspectiva sociopolítico, cuál ha sido impacto sobre los pueblos indígena? ¿Hay mayor participación cívica?***

¿Cuando hablas de cívica a que te refieres?

Si hay, pero bajo estas dos características. Cooptados y pasivos, y yo no se si eso es participación. No se realmente. Para mi, personalmente no lo es. Cuando tu participas, criticas, propones, pero sin no puedes hacer eso, pero si procuras hacer eso, eres sujeto a una persecución política.

Cabe mencionar que entre el 2006 y el 2010, inclusive entre mis colegas que tenían apellido indígena, se sentían empoderados. A veces yo me reía. Tu nunca te identificabas como tal.

Pero si, entre ese periodo, yo diría que si hubo un empoderamiento fuerte debido al con la imagen, con el discurso.

Se ha robado el discurso de los pueblos indígenas. Había espacios de poder para personas indígenas, mujeres reporteras, mujeres de pollera como asistentes en los ministerios, eso no voy a negarlo como tal, después del 2010. Hasta el 2010 el gobierno no tenía el 100 % , la mayoría en la cámara de diputados y senadores, entonces siempre decía que no podía avanzar porque no tenían mayoría. Después del 2009, después del 2010 cuando ya tenía el poder absoluto, cambia totalmente. Ya no hay justificación.

Por otra parte, hay una mega-corrupción que ha habido en el fondo indígena. Les han quitado esos dineros para pagar viajes, talleres, etc. Quien tiene que responder. No sabes lo que has hecho, ahora estas en la cárcel , ahora el líder del CONAMAQ esta en la cárcel. Esa ha sido una estrategia, proceso de criminalización.

Yo calladita, me veo mejor. Cuando tu opinas, propones, y piensas diferentes.

#### ***¿Cuándo se da la transformación?***

Dos escenarios: por un lado, la sociedad tradicionalmente discriminadora y por otro lado los pueblos indígenas empoderados, se sienten que están en el poder. Aunque ellos mismos no estén. Hay un hito dentro del gobierno de Evo Morales, que marca el quiebre, setiembre 2011, la novena marcha por tierra y territorio. Porque el gobierno estaba hablando de revertir los territorios indígenas titulados. Se interviene con la policía. Después de eso nunca se ha vuelto a recuperar, hay un resentimiento de nosotros. Un gobierno que se suponía que respetada, nunca se había intervenido una marcha indígena en la historia.

Ese es el hito, empieza el proceso de cooptación de las organizaciones indígenas .

Fundación tierra TIPNIS

#### ***¿Los derechos humanos (entendido como el derecho desarrollado en el seno de las Naciones Unidas en un contexto de posguerra) han sido una herramienta para mejorar la situation del pueblo indígena?***

El reconocimiento se ha basado en el reconocimiento de los derechos de los indígenas como tal. Obviamente que esto es un derecho mas consuetudinario o derecho propio de los pueblos indígenas, sino existiera el convenio 169, o ONU. Instrumentos emblemáticos a través del cual un pueblo indígena, creo que no hubiera ha habido un avance y estaríamos.

Ha sido un instrumento que los pueblos indígenas han utilizado pese a tener su derecho consuetudinario o derecho propio.

En el caso de Bolivia yo diría que no. Porque considerando, el escenario actual, ha habido un retroceso en el tema de los derechos. Hoy se habla por ejemplo, el primer municipio indígena en Bolivia, autonómico. Sin embargo, creo que la construcción del estado plurinacional pudiese haberse dado de mejor manera. Parte del reconocimiento de los pueblos indígenas.

Cuando tu destruyes eso, estas yendo en contra de lo que dices tanto respetar. Hoy tienes un consejo educativo indígena sin fondos y a punto de morir, porque el gobierno no es capaz de dar los recursos. El sistema educativo supuestamente, busca una educación productiva.

Pero sin el actor principal dentro de ese proceso no va a lograr nada. Lo mismo pasa en el tema de salud, no han cambiado. Un ejemplo, geopolítico. Los distritos de salud que están en dos municipios. Que sucede. Tiene se una autoridad distrital de salud. Municipio A y municipio B. No debería ser así, eso podría haberse cambiado y estaba en la posibilidad de cambiarlo.

*No tiene indicadores indígenas, no puede ir al sistema de salud o de educación y buscar cuantas mujeres indígenas han sido atendidas. Nada. No puede pedir eso, no se ha hecho.*

Procuraba hacer indicadores. En 2001, había un proyecto, inclusive se llegó a una ley de desarrollo indígena. 2002 se hablaba de cinco por ciento de hidrocarburos para pueblos indígenas. No es una iniciativa de Evo Morales. Eso nace anterior a este gobierno.

Hay un diferentes análisis. Las 35 que se mencionan en la Constitución están vinculados a la rama lingüística de donde vienen. Hay una agrupación de algunos pueblos que vienen de la misma rama lingüística. En los quechuas hay como seis grupos. Debe hablarse de nacionalidades. Nacionalidad Aymara y los pueblos. Debería verse categorizado de esa manera. Es necesario hacer un diagnóstico nacional de pueblos indígenas.

### ***¿Qué es un indígena?***

Primero es aquella persona, el convenio 169 en su artículo primero te da como identificas a la persona indígena. Debes pertenecer a un territorio, vives en la ciudad, adscripción territorial. Segundo, hablar una lengua indígena. En el caso boliviano, si tu familia habla una lengua indígena. El censo del 2001, se ha introducido una variable nueva, la pregunta es “si tu eres indígena”, sin haber cumplido, esas cuatro. El censo hace un cruce. Para el

censo había que cumplir al menos tres. Ser indígena se base de tu colectividad. Tu tienes un derecho individual, y yo tengo uno colectivo. También se basa en la territorialidad.

***¿Ha mejorado la situación de los pueblos indígenas?***

En Bolivia ha habido una, muchos recurso. Recién estamos entrando a años difíciles y se dio un 45 % de recorte. Una de las políticas que empieza en México o en Brasil son las bolsas de familia. Bolivia se *suma* a esa política. Básicamente, son transferencias condicionadas. Hay una redistribución de los ingresos económicos en este país. El bono Juancito Pinto es un bono que se da a los niños cuando pasan de curso. Yo lo aplaudo. Uno de los vacíos de esos programas es porque nunca han alcanzado los pueblos indígenas. Porque siempre se ha distribuido a través de la banca. Por el tema del idioma, acceso al crédito, nunca ha podido acceder, ha permitido alcanzar a todos, usando por ejemplo a los militares y profesores. Entonces, indígenas y no indígenas han sido receptores de estas transferencias condicionadas.

Hay otro bono para las mujeres embarazadas, por control reciben un monto. Yo mis críticas porque el sistema de salud tiene sus vacíos, mientras no los arregles, no van a tener acceso. Las mujeres no van a ir, aunque les pagues. No es socioculturalmente apropiado. La cuestión del nacimiento es no es tu y tu esposa, es tu suegra y el resto de la familia, y el sistema de salud no puede entrar toda esa gente. Los médicos no hablan Aymara. Como debería explicarte que me duele, y dos, los médicos todavía discriminan a los indígenas. Yo no quiero ir a un sistema de salud que me trate tan mal, por eso el bono no llega directamente a las mujeres indígenas.

Hay otro para las personas adultas mayores, antiguo a Evo. Eso si es a través de la banca, todavía hay caso de indígenas sin documentos de identidad y analfabetas .

Lo de Juanito si estoy de acuerdo, incluso escribí un artículo al respecto.

***¿Considera que se respeta la Pachamama y los demás seres vivos?***

El caso del TIPNIS ahí tenés la respuesta. Hay muchos casos de violación. Y respeto a la Pachamama. Respetar no es simplemente hacer una ceremonia , es construir políticas publicas que de implementación.

Aunque hay una autoridad, esta mas ligada a los acuerdos globales de cambio climático. Todavía esta en sus pañales, desde la COP 18, 2013, que están hablando sobre ese tema. No



se si esta funcionando , no conozco la calidad de proyectos adscritos a este mecanismo. Son proyectos agrícolas, agropecuarios y los Acuerdo globales de cambio climático.

### ***¿Cuál será el impacto de la Constitución a largo plazo?***

Cuando tienes una nueva herramienta, lo que vaya a suceder tu construyes al principio. Si en la construcción de las primeras fases, tu no has logrado contar con los pilares que van a sostener una propuesta, corre el riesgo de que en futuro eso se revierta o se quede en el papel y no haya una implantación como tal. Entonces yo no veo con claridad lo que pueda ser. ¿Cuanto va a durar la reconstrucción de las organizaciones indígenas? Si están cooptados, divididos, sin participación, esa reconstrucción va a durar mínimo cinco años, que es un gobierno, y eso es muy particular. No hay una estrategia de implementación, que los que esta escrito pase a acciones concretas. Hubo buenos intentos. Pero realmente no hay una voluntad política por parte del gobierno.

Construimos los indicadores del vivir bien. Eso se queda en papeles. El gobierno no tuvo la voluntad de usarlos porque eran totalmente diferentes a los indicadores macro que tenemos.

Se construyo un modelo económico con cuatro pilares, comer bien , sembrar bien, y estas tienen subdivisiones. Basado en eso se construyeron los indicadores. Eso iba a cambiar los indicadores actuales, para medir el desarrollo de este país, occidentales obviamente. Esto fue en el 2010. En las lenguas indígenas no existe el termino desarrollo. En 45 lenguas indígenas, no hay el termino que se refiera desarrollo. Esta mas ligado al termino estar bien, caminar bien. Se aproxima eso, que al termino desarrollo como tal.

## **1.7 Esteban**

### ***Antropólogo en Fundación Construir***

Movimientos sociales es un termino con el que el gobierno ha estado vendiendo este proceso político. Hemos tenido movimiento sociales en contextos como el de Cochabamba en el año 2000, movimiento sociales en octubre del 2003. Procesos en un tiempo y en un espacio concretos. Lo que tenemos en Bolivia no son movimientos sociales, son organizaciones sociales, diferencia sustancial.

Es un sujeto político en la relación con el estado, o con lo publico. Si tu vas a considerar a la confederación sindical como un movimiento social, es una equivocación. Es una organización que tiene una tradición que arranca desde la memoria larga de los movimiento

anticoloniales y de la independencia como país. Todo el proceso de resistencia en defensa de la tierra. Y el proceso de la revolución nacional, (la reforma agraria) en la fase previa a la reforma, tenemos la toma de haciendas, por parte de organizaciones campesinas. A partir de ese antecedente, en los 40, la culminación en 79 con la organización de esta confederación única. Del 79 al 2017, es una de las organizaciones más importantes en la vida política del país. No es una fogata es una hoguera.

Movimiento indígena, discriminado, explotado, sometido a formas de esclavitud moderna, empadronamiento, como los márgenes del estado y de la sociedad, en la penumbra se han mantenido y han pervivido los movimientos indígenas. En 1990, se da la primera marcha indígena, de las nueve que hemos tenido, por el territorio y la dignidad. Sale desde trinidad y llega a la paz con más de 500 km a pie. Un mes de caminata que muestra a Bolivia. Ya los indígenas en esa marcha hablan de asamblea constituyente, pueblos indígenas minoritarios. La nación indígena de tierras bajas es la guaraní. Hay 50 mil en Bolivia. Estos indígenas tienen un peso cualitativo en la construcción del estado plurinacional. Ellos tampoco son movimientos sociales.

Hay muchas de las organizaciones paralelas, principalmente CONAMAQ y la central, que han sido cooptadas por el gobierno. Sin embargo, en este proceso de cooptación, son organizaciones sociales, no son movimientos sociales. El MAS está de paso, cumplió su papel histórico. Y es un zombie que está haciendo horas extras. Está frenando, está demorando, y está generando proceso regresivos.

En clave plural e intercultural.

Algo que es fundamental, como leer el proceso político boliviano. No hay duda que uno de los avances más importantes ha sido la aprobación del convenio 169 de la OIT. Pero quizás más importante es la declaración sobre derechos de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas. Son dos instrumentos internacionales complementarios e indisolubles. Como consecuencia, en la perspectiva de la aprobación, no puede ser ley independientemente de los contenidos de la declaración de derechos. La declaración americana es regresiva en muchos contenidos y por eso es inaplicable.

A raíz de estos cambios, se abre la discusión para formular estos dos instrumentos se encomienda al OIT trabajar todos los derechos menos los políticos. Y por eso el convenio 169 no tiene una referencia expresa en cuanto a los derechos políticos. La declaración se demora. Y cuando se aprueba la declaración, la región está viviendo un proceso político, principalmente Ecuador y Bolivia. ¿Cuál es la diferencia entre los dos procesos? A diferencia de Ecuador, Bolivia toma el contenido de la declaración y lo transversaliza en su constitución.

En la Constitución Política hay textos transcritos de manera textual del convenio y de la declaración. Esto explica que los elementos de multiculturalismo que subsisten en el convenio son resueltos en la Constitución Política, en términos de un texto que no aborda solamente la diversidad cultural sino que la fundamenta, que trabaja derechos desde las identidades. Y esto explica que en la construcción del estado plurinacional, se obliga a que no solamente el estado sino también la sociedad, tengan que mirar a los pueblos indígenes como portadores de culturas sino como sujetos de derechos, no solo individuales sino también colectivos.

Este es el cambio que marca el horizonte de construcción del estado plurinacional, el tránsito del estado colonial y republicano a este nuevo estado. *La pregunta es cuanto se ha avanzado.* Hay avances significativos en términos de construcción de institucionalidad, hay ministerios, viceministerios, cambios en el órgano judicial que son significativos. Y los cambios esenciales están en la construcción del estado autonómico, 4 autonomías a nivel subnacional y una de ellas indígena campesina, tiene la facultad de impartir justicia, y se abre la posibilidad de una gobernanza de las autonomías indígenas con todos los derechos que esto supone.

Otro tema es el pluralismo jurídico igualitario. La primera clave es la función judicial única y la segunda clave es la igualdad de jerarquía, artículo 192 de la Constitución. Que supone la función judicial única: en el modelo de justicia tenemos 4 jurisdicciones absolutamente equivalente, agroambiental, especial, indígena originario campesino. A través de ellas se puede resolver un conflicto. Entonces una decisión de autoridad indígena es equivalente a una de tribunal ordinario. No hay doble ajusticiamiento.

Solo en el caso de que vulneren derechos en el ámbito de la jurisdicción constitucional, se puede determinar incluso que se dicte nueva resolución hay por lo menos siete causas indígenas que han sido llevadas y resultas en sede constitucional. Este es un cambio no menor, estas estructuras son sociedad civil, excepto en el momento en que van a impartir justicia a nombre del estado plurinacional. Si el estado vulnera derechos..... hacen al estado responsable por este acto.

En teoría, tiene igualdad de jerarquía, las jurisdicciones tienen igualdad de jerarquía. Si trabajamos el núcleo común, el punto de encuentro, tendrían que caer todos las estructuras....

Y tendría el mismo valor. Y deberían ganar el mismo salario. La única diferencia viene por las atribuciones. Es decir, si se trata de un juez de primera instancia, desde las atribuciones, tendría que ser como un complementario del juez de segunda instancia. La autoridad más

humilde, es absolutamente equivalente en sus decisiones de justicia, al tribunal supremo de justicia. Es un proceso de igualación política.

*Sigue siendo el país mas racista del continente. El blanqueamiento no viene por el color de la piel. La riqueza blanquea a los bolivianos.*

***¿Los jueces, abogados y demás operadores de justicia tienen conocimiento del derecho consuetudinario?***

Son muy pocos los operadores de la justicia ordinaria, que conocen los sistemas de justicia indígena. La balanza esta del otro lado, los de la justicia originaria conocen mas. Mas de 2000 justicia indígenas. No solamente por la diversidad cultural, por ejemplo, el sindicato campesino. Casi imposible decir, en cada comunidad hay un sindicato y hay una forma de hacer justicia. En el caso de tierras altas, tenemos 16 naciones originarias. Por ejemplo en carangas: nación de matriz cultural Aymara, tiene 14 marcas, cada marca tiene su propia forma de hacer justicia. Quillacas, tiene 15 marcas, es decir 15 formas de hacer justicia. En el caso guaraní, la justicia se imparte en capitanías. Los guaraníes están en cuatro departamentos. Fácilmente, tienen mas de 100 formas de hacer justicia .

La complejidad de este diseño, está en que justamente hay una sola estructura, es un solo modelo. Es una institucionalidad definida: la del órgano judicial. En la jurisdicción ordinaria y agroambiental. Pero las jurisdicciones indígenas son dinámicas, son difusas, y al mismo tiempo, si bien la jurisdicción ordinaria, esta en un lugar con mayor concentración población, en el área rural dispersa están las autoridades indígenas. Esto explica la subsistencia, la permanencia, como los autogobiernos indígenas se sostienen y están ahí a pesar del estado.

*Desde la mirada de los jerarcas del órgano judicial, los indígenas son simplemente un dato folclórico.* El desarrollo de los proceso de coordinación son una necesidad porque ahí es donde se va a dar el conflicto de competencias. Si hay alguien que conoce de alguna manera la justicia indígena, son estos operadores locales. Pero incluso estos operadores locales tienen una carga de discriminación tremenda. Ahí aparecen las disputas de poder.

¿Quien asume el conocimiento de la causa? Uno de los grandes vacíos aquí son los instrumentos para la cooperación y coordinación que venimos planteando desde hace mas de diez años, la necesidad de protocolos que no sean complejos, que sean una guía. Dada la diversidad de las justicias, debe ser genérico. A partir de esto se puede entender como al estado le cuesta entender a la gente.

Una regresión, es un transgénico normativo, porque está contrapelo del diseño constitucional quiebra la igualdad jerárquica y obstaculiza.... Los proceso de cooperación deben fluir, la ley impide que el diseño de justicia constitucional se materialice.

Cual es la tragedia de la *ley de deslinde*, que manda a desarrollar cosas de cooperación. Y cuando los jueces se encuentran en necesidad de desarrollar estos procesos, la pregunta es; ¿desde donde hacerlo? *El disco duro de los abogados, está marcado por el principio de legalidad. El disco duro de los indígenas esta marcado por la constitucionalidad y convencionalidad.* Esto que estoy planteando, es la clave para transformar la justicia en Bolivia y la región.

Desde el articulo 410 de la Constitución, desde el bloque de constitucionalidad y el artículo 13, 109, 256, es inaplicable la ley de deslinde en la medida en que contraviene el contenido de la constitución y los instrumentos internacionales.

Las taras no están solo en los ministerios y viceministerios, somos todos que estamos impidiendo que este diseño marche. ¿Desde donde coordinar? Hay muchos principios y valores ligados a cosmovisiones, el parte de abajo tienen territorios. En el medio las autoridades, sus normas y procedimientos y sus decisiones de justicia. Decisiones diversas, mas de 2000 formas de nominar a sus autoridades.

Mi criterio es que el núcleo común tendrían que ser los derechos humanos. En el caso de los pueblos indígenas, estos derechos humanos están ocultos en principios y valores. Los derechos son el limite de las decisiones de justicia. El nuevo paradigma obliga a entender los derechos no solo de tercera sino de cuarta generación.

***¿Considera que existe una contradicción entre los derechos humanos (entendido como el derecho desarrollado en el seno de las Naciones Unidas en un contexto de posguerra) y las tradiciones indígenas?***

Son constructos, no hay duda, sociales y culturales. Obedecen y contienen al mismo tiempo elementos de dominación. Tu puede tomar por ejemplo la declaración de UN sobre pueblos indígenas, y revolver la tripa. El convenio 169 y darle otro contenido. El cuchillo no es bueno ni malo, depende de quien lo maneje y para qué lo maneje.

***¿La Constitución Plurinacional han mejorado a la situación de los pueblos indígenas? ¿De todas?***

La Asamblea Constituyente es el punto mas alto en Bolivia. Si bien es un proceso que se impulsa desde el gobierno, pero se articula desde el conjunto de la sociedad civil. Es un momento en el que el estado no voy a decir se somete, pero se queda como en espera, de

que lo que se está construyendo desde la sociedad civil, termine de fermentar, entonces esta CP, que es un mamarracho en cuanto redacción, tiene mas de 100 artículos, referidos a los derechos humanos. Lo importante es esta visión de carta de derechos ampliada, incorporando no solamente instrumentos internacionales, sino también el sistema interamericano, decisiones judiciales, recomendaciones de relatores, etc. Articulan sentencias de cortes regionales a partir de las sentencias constitucionales del tribunal plurinacional y las sentencias ordinarias, y agroambientales como parte este construcción de derechos. El derecho indígena, sus normas, decisiones son parte del derecho nacional. No es solo derecho positivo. El sujeto fundamental son las naciones originarias y los pueblos indígenas. Lo que no supone que se haya olvidado del resto de la sociedad, lo que marca la construcción de la nueva institucionalidad esta fundamentalmente vinculado a este sujeto de derechos. Que pasa después de la Asamblea Constituyente, entramos en un bache, en donde le estado vuelve a tomar cuerpo, se hace fuerte y se empieza hablar desde el gobierno del estado integral.

Y se pone ese discurso en la sociedad y se dice: como la sociedad civil es parte del gobierno, entonces no puede haber conflictos entre las organizaciones y el gobierno. Estamos en otro momento del estado integral y las gestión publica. Esto es una falacia, no existe. Sin embargo, con este discurso se adormece a las organizaciones, se sabotean espacios y mecanismos de participación social, se dividen organizaciones indígenas, organizaciones sociales y el partido de gobierno empieza tomar control, no solo sobre lo publico sino sobre la propia sociedad civil. En términos de derechos tenemos un horizonte mas amplio, pero en termino de avances concretos estamos teniendo momentos regresivos. *Este gobierno tiene mas personas muertas, ha matado a mas gente.* Ha vulnerado mas derechos y esta vulnerando derechos. Pero al mismo tiempo hay una mayor tolerancia desde la sociedad civil. Se ha inoculado el veneno para generar tolerancia. Hoy es hasta cómplice con los actos autoritarios. Por mucho menos de lo que esta haciendo este gobierno han sido expulsados otros gobierno. Hay complicidad y sometimiento. Es todavía un gobierno fuerte. Es en términos formales un gobierno democrático, pero no necesariamente esta es la democracia mas perfecta. Hay corresponsabilidad de esta sociedad civil, menos activa, menos movilizaba, menos participativa. El momento mas activo fue durante el proceso constituyente.

¿Que pasa con el mundo indígena? Los indígenas le han dado la esencia y el contenido al proceso constituyente. Son los mas favorecidos en términos nominales y simbólicos. En términos reales, de participación política, no son las organizaciones indígenas, sino burócratas que dicen representar a esas organizaciones.

Están utilizando a indígenas que no son orgánicos, ni están vinculados a sus organizaciones. Los pueblos indígenas siguen en los márgenes del poder, espacios periféricos, permanente agredidos con megaproyectos y fuerte presencia en sus territorios.

***¿Cuál ha sido el impacto sobre los demás bolivianos? ¿Hay mayor interés o respeto por los pueblos indígenas?***

Yo creo que aquí tenemos regresiones. La sociedad es más discriminadora y más racista. Con Evo Morales, en términos simbólicos de construcciones de la institucionalidad hay avances. Sin embargo, ¿cuál es el problema? El problema viene desde la economía y la política, hay una nueva clase media emergente, que proviene de comunidades indígenas o campesinas, migrantes de segunda tercera generación, están tomando espacios de poder y manejan la economía. No todo es dinero blanco. Hay dinero del narcotráfico, se la va en la construcción y el transporte. La nueva burguesía, fundamental en el apoyo del gobierno, ha desplazado a una aristocracia empobrecida. La clase media cobijada por el poder, que me gran medida sigue viviendo al amparo del MAS. Esa clase media esta con el MAS, en la medida que le da de comer. En términos macroeconómicos la situación no esta mala. El MAS se ha montado sobre el discurso indígena. hablar de lo indígena con ellos, no solo no lo entienden sino que generan resistencias (clase baja)

***¿Considera que se respeta la Pachamama y los demás seres vivientes?***

Hay que ver el artículo 12 de la Constitución. Discurso y símbolo. En los hechos, ni siquiera los propios pueblos indígenas, están entendiendo y aplicando estos principios y valores. El gobierno insiste en industrias extractivas y megaproyectos para generar mejores condiciones a favor de las petroleras, aprueba tres decretos en el 2015. Incrementa el nivel de los contaminantes que generan las petroleras, en el segundo año, les autoriza entrar a las 22 áreas protegidas, sin derecho a la consulta. En el tercer año cambió los términos del derecho a la consulta a una mera formalidad.

Pero lo vamos a culpar solamente a Evo Morales. Las organizaciones indígenas que no dicen nada en defensa propia, cuando estas en riesgo de ser afectado, por lo menos gritas. Aquí hay hasta sonrisas complacientes. El fondo indígena, muchos de los líderes tienen cuentas pendientes con el estado, como no tienen las manos limpias tienen que someterse al poder. Mega corrupción con dineros públicos que han sido manejados sin ningún criterio. Y muchas organizaciones indígenas están comprometidas con el manejo de esos fondos. Cuando quieren levantar la voz el gobierno los mete a la cárcel.

### ***¿Cuál será el impacto de la Constitución a largo plazo?***

Yo creo que es una pregunta, no importa lo que esta ocurriendo hoy, el error de lo seres humanos es medir el tiempo de vida de los pueblos como si tratara de un tiempo de vida de los seres humanos. El proceso constituyente, va a demorar entre 30 y 50 años con las demoras de estos primero siete años, el proceso apenas a empezado. Tiene muchos elementos regresivos, ya esta marcado el horizonte, quien venga no va a poder modificar el horizonte, es posible que los demore, que lo acelere, vamos a aproximarnos, vamos a distanciar, la línea mas directa no es la que une, la que une dos puntos, sino mas bien la sinuosa, dónde hay avances y retrocesos. Queda claro para los pueblos indígenas, que es lo que tienen que hacer. Y también la sociedad civil que se resiste.

Los procesos en las estructuras del autogobierno indígena. abrir espacios no solo a la participación sino a la decisión de mujeres y jóvenes. Es parte de la colonialidad que pervive. Estos mismo es el pendiente de esta sociedad y este estado, adultocentrista, discriminador y racista. Están los elementos en la Constitución, como se hace, cuando se hace, desde quienes se hace, el locus es importante también. Pareciera que el proceso se va a demorar hasta el 2019. ¿Qué es lo que ocurrirá después? estamos frente a la incertidumbre. Pero quien venga no va a poder modificar los términos centrales, el núcleo de este gran acuerdo social que es la constitución. Posiblemente tenga alguna lectura, forma de interpretación, quizás maneras en como aplicar sus objetivos y contenidos, peor cambiar la esencia de este proceso político ya es imposible.

### **1.8 Tomás**

#### ***Máximo dirigente de campesinos***

he participado en debates de apoyo a los indígenas realizados por la unión europea. Corolario 1992 organizó eventos en casi todo el país para representar los 500 años de resistencia.

Después trabajé en consultorías, en la cooperación internacional 96/97 y como Subsecretario de Estado, pasamos una ley que ha revolucionado ejerció de función publica en municipios veíamos lo importante que era la planificación. Es decir, había que saber cual era la demanda general y se organizó varios programas.

Con el cambio de gobierno, hicimos manual para distritos indígenas. Fue muy rico como aprendizaje momento de negociar función de demanda, Trabajé con los productores de leche capacitación técnica para mejorar la producción en términos de asociatividad.



Organizamos un Diálogo nacional para ver como podíamos avanzar nuestra demanda.

- Desatención en temas de salud
- Escuelas estaban en situaciones no adecuadas, no habían bancas
- Se han dignificado los centros de salud.
- Tema de la vivienda (surge después)

Este tipo de participación popular empoderó a la gente a acceder a espacios de poder. En algunas cosas auspiciosas porque líderes comunales pueden ocupar estos espacios.

A partir, del 2000 el se dio una crisis de sistema de partidos políticos. Durante ese tiempo, la emergencia de municipalismo quieren hacer un salto se interpela a sistema de partidos políticos. En el 2001-2002, empezó la acumulación deslegitimación y el desmoronamiento y la crisis hasta que el movimiento logró expulsar algunos políticos. Se generan gobiernos muy temporales. Entonces el Evo se encarama por un discurso muy recogido del sindicalismo, pero dirigido a las clases media. En yuxtaposición, Felipe Guispe era muy confrontador con la clase media. En el 2005, Morales logra un salto. Usa la simbologías andinas y al final catapultan porque las personas se identifican con Evo Morales y abriga muchas esperanzas. Hacen campañas, se movilizan.

***¿Considera que movimiento indigenista boliviano ha sido exitoso?***

Si, han sido exitoso. Diferentes organizaciones, tales como la Confederación Indígena, sindicatos y colonizadores de Bolivia de carácter individual y acompañan mujeres de área rural, organizaciones mineras hicieron todo un movimiento. Desde punto de vista identitario ellos se denominan indígenas de tierras altas y bajos.

Se auto-identificaron 169 en tierras altas no aceptan el término “indígena”, lo ven como una denominación de lo Indio. Lo ven como como un apelativo que no conduce con identidad. Aquí se habla de originario. En tierras bajas si están contentos como pueblos indígenas. Originario recién lo están asumiendo en Ecuador.

Evo asume como un gobierno indígena los pueblos de las tierras altas y bajas se identifican. Aportes de diferentes lados y cosmovisiones y se identifican con el convenio 169. Entonces basados en esos tratados empiezan a inscribirse los derechos de los indígenas. Los de clase media ven a la constitución como muy indigenistas.

Los indígenas más bien luchan por autogobierno propio. En Bolivia se habla más de organizaciones sociales. Gobierno además tiene como un consejo nacional para el cambio.

En este tenía organizaciones invitadas CONAMAC y SIDOP y los titulares con único, colonizadores y bartolinas.

Después del 2010 si bien las que definen políticas públicas no son organizaciones indígenas sino que solo sirven vice presidencia se elaboran y se lo llevan para que lo defiendan. Realmente no ha cambiado la elaboración de normas. Con Evo han seguido elaborando los otros. La elaboración sigue siendo colonial. Hacen mención de nosotros como si no lo hubieran elaborado. Cada vez organización van perdiendo su influencia en políticas públicas. Los que expresaban algo de la cosmovisión ya no están en el gobierno. Ni siquiera para confrontar ideas. De estado republicano a un estado plurinacional hemos cambiado familias. Ahora están otros grupos con discurso del siglo 20. Savaleta siempre señala que los políticos criollos venidos hacia fuera han traído esas estructuras. Socialismo es colonial porque es de afuera. El katarismo hay un colonialismo interno y externo. Hemos asumido una carga ideológica desde afuera. ***Porque no estaban pensando con cabeza propia.***

¿Que es más importante mar o Venezuela?

***El objetivo de la Constitución Plurinacional era una transformación de la relación entre los pueblos indígenas y el Estado. ¿Ha logrado cumplir este fin?***

A estas alturas no. Se convocó mediante referéndum pero no hemos podido incorporar muchos de los temas y aspiraciones que tenían los pueblos. En el 2009, les damos los 2/3. Las leyes que surgen después incluyen la *Ley de Deslinde Constitucional*, la cual debería articular entre justicia ordinaria y justicia indígena. Hace la justicia indígena depender de la justicia ordinaria. Sólo puede ver conflictos entre tierras, de superposición, invasión ganados.

Con respecto al derecho ambiental, se menciona el cuidado de la madre tierra pero solo declarativa. Cuidar madre tierra implica que el medio ambiente debería tener un mejor tratamiento. Pero aquí el gobierno hace al revés, han llegado empresas chinas sin observar las fichas. Bolivia sigue siendo un país extractivista. En vez de cuidar a la Pachamama, está abandonada. Muchos de los gobernantes que estuvieron hoy están fuera del gobierno, si reclaman están fuera. Pablo Solón ha dejado ser parte de gobierno porque encuentran diferencias.

***¿Las tradiciones de los indígenas son respetadas por los operadores de justicia?***

La formación de los abogados es occidental. Confronta con la realidad. En los pueblos indígenas existen varios sistemas jurídicos. La Constitución asume un pluralismo jurídico, económico, político y hasta en entender democracia como participativa, representativa y comunitaria. Además hay justicias diferenciadas, pero la justicia indígena está relegada. Hubiera ser lindo tener un dialogo intercultural. Es bien diferente poder traducir en términos positivos algunas demandas de pueblos indígenas. Chipaya están en plena construcción de su autonomía. Son un poco lentas, hemos pedido que escriban en sus idiomas. A esta forma de entender y la trata de positivar. Pero son más de tradición oral, no siempre se encuentra escrito. Ahora se empiezan a elaborar sus actas. Algunas procedimientos cada pueblo tiene una forma. Entender desde el pluralismo jurídico. Esta es construcción no está nada definido.

***¿Desde una perspectiva sociopolítico, cuál ha sido impacto sobre los pueblos indígena? ¿Hay mayor participación cívica?***

Si, existe pero no es producto de esta coyuntura. Viene de muchos años atrás. Evo empezó a cohesionar. Ha encontrado en el 2005, ya muchos empiezan a dudar. Para futuras elecciones va cambiar. El MAS en un principio estaban principales promotores Félix Santos, hoy ya no están. Si ya no están los que han promovido. Están en la búsqueda para ver cuales sería un instrumento a futuro. Tal vez puedo suceder lo que pasó en Ecuador. Ahorita se siente que única figura del MAS es Evo. Torpeza puede traernos lo que hoy está pasando en Venezuela. Como un escenario, muy favorable y muy bueno.

***¿Cuál será el impacto sobre los demás bolivianos? ¿Ha mayor reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas?***

Si, por lo menos en términos legales, difícilmente se ignore la presencia indígenas en las organizaciones políticas. Por otro lado, si bien como no van a ser ignorados, requiere también aperturas. Los de clase media blancoide respaldaron todo lo que venía de este gobierno porque no quiera las marchas. El otro tema es que el gobierno ha empezado a afectar hasta los emprendimientos privados. El Alto hacían textiles y exportaban hacían extranjero. Importaron más y dejando de producir. Los últimos siete y ocho años cuando los productores cosechan su maíz, antes se guardaban el producto y lo vendían más caro. Desincentivo para productores

1. primero, tienen que satisfacer la demanda interna
2. dólar ha depreciado y boliviano ha subido.

Situación va ser muy grave. Gobierno ha creado empresas nacionales, como de turismo. Se sienten afectadas las empresas privadas. No hay un equilibrio o una sostenibilidad

económica. Cuba, y en otros antiguos países socialista, el protagonismo del Estado no siempre ha tendido un feliz final. La informalidad en Bolivia ha subido. ¿Cuál va ser el comportamiento de aquí a diez años? 2035- 15 millones – 90 % de las personas van a vivir en las ciudades. Vamos a tener serias complicaciones, en área rural prefieren ya no vender. Reducido la pobreza, es muy frágil. Han salido casi 2 millones de la pobreza, pero el avance sigue siendo frágil. En los pueblos indígenas no hemos mejorado. Situación no es auspiciosa.

***¿Los derechos humanos (entendido como el derecho desarrollado en el seno de las Naciones Unidas en un contexto de posguerra) han sido una herramienta para mejorar la situación del pueblo indígena?***

Lo que está claro es que como persona individual tiene derechos individuales y otra cosa son derechos colectivos que también son vulnerados desde esta perspectiva identitaria. Los derechos humanos le pertenecen a la persona, sea indígena o no indígena – alguien me puede denigrar. Me puedo reivindicar individualmente. Con respecto a los derechos colectivos, ahí se utiliza los que están consagrados en 169 son occidentales y cual recoge realmente a los pueblos algunos con más tiempo pero los ha recogido y traducido Van hablar de sus derechos como persona consensuados como se van a dirigir a través de sus normas propias y si hay una malversación van a castigar a la persona y al pueblo. No está sentido muy bien ese un poco lo que se ve chicoteado, las normas propias para acciones negativas.

***¿La Constitución Plurinacional se han convertido en una herramienta la efectiva reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas?***

Sí, porque es una norma que expresa tanto para derechos individuales y colectivos para su ejercicio.

***¿Ha mejorado la situación de los pueblos indígenas?***

Se esperaba. Pero hoy por hoy su situación no ha cambiado. En términos de pobreza siento que no. Algunas ciudades están creciendo de manera desordenada. Hemos vivido más en lo discursivo y simbólico.

***¿Cuál será el impacto de la positivización de los valores indígenas a largo plazo?***

Es una agenda pendiente. No sé cuanto se podrá implementar hacia futuro. Dependerá de actividades políticas y económicas. Algunos sectores muy cargado de lo indígena y tratarán

a achicar estos derechos y sea por vía del gobierno. Van seguir habiendo fuerzas que van a continuar en su lucha. Todavía hay pueblos indígenas no tienen expresión política fuerte sino es el MAS. Van a tener que cambiar personas en el MAS que tenga mayor legitimidad en su base social. ¿Cuánto de esta Constitución será declarativo y cuánto será implementado? Tendremos que esperar....

1.9 Laura

***Activista feminista originaria (Quecha). Miembro del sindicato de Profesores públicos.***

***¿Considera que los movimientos sociales ha sido exitoso?***

Si, y no, específicamente. este gobierno de corte POPULAR. Evo dice yo voy a gobernar obedeciendo el pueblo. Ha llegado un momento en que las organizaciones sindicales han respaldado el gobierno de Evo Morales. Porque creíamos este proceso de cambio. Evo viene como invitado. A raíz de tantas injusticias que se vivían. En su momento hemos tenido éxito. Por ejemplo, la historia del nueve de abril, el movimiento social en Bolivia en el 1952. Las mujeres no podían emitir su voto. No teníamos derecho a la educación. No era del MNS. En nuestra época ha pasado lo mismo, la lucha por el agua. El octubre negro se le llama. Ahí saltan nuestras organizaciones sociales. Se fortalece la organización de todas. En ese momento el proceso de cambio ha sido un lenguaje universal.

Para nosotros la Constitución es un éxito. Cuando exponemos en foros internacionales. Es una maravillosa... En forma escrita. Pero lo que no se ejerce pues no existe también es cierto. Se quedo en papeles. Ahora si bien hemos tenido éxito como movimientos sociales. No hemos tenido éxito en la realidad. Totalmente diferente a la hora de aplicar. En derechos laborales. La Constitución reconoce el trabajo productivo y el reproductivo. El reproductivo todo lo que las mujeres hacemos dentro de la casa. Como se reconoce? Doble jornada, la que realizo en mi casa no es reconocida, a pesar de que la Constitución dice que si.

Hay mujeres profesionales que renuncian a su trabajo para ser amas de casa. Pasan tantas cosas en la vida, hay un divorcio, el hombre ha crecido mas profesionalmente. No se reconoce el trabajo de la mujer. En otros países, se reconoce a las amas de casa con una renta, con una jubilación. Quisiéramos que se reconozca eso.

Tenemos diputadas que son floreros, adornos. Todavía en Bolivia vivimos las secuelas del patriarcado.

***¿La Constitución era incluyente, desde la perspectiva de género?***

Si, no lo vamos a negar. Porque hemos conseguido por ley. "Las mujeres estamos listas para las listas." si nos hemos hecho tomar en cuenta para representaciones. Ese patriarcado esta marcado como una costumbre, que el hombre de tomar decisiones. Eso se ve en todas las estructuras. Cuando un hombre se equivoca en la asamblea, pasa desapercibido.

Es incluyente si, pero con limitaciones.

***¿Hay mayor discriminación en la zona rural o urbana?***

En igual, en zona urbana o rural la discriminación. Pero hay mas discriminación en sector rural. La pobreza tiene rostro de mujer.

***¿Hay menor discriminación de las mujeres indígenas?***

Medianamente. Porque razón: antes de nuestra refundación de Bolivia. La cancha estaba bien rayada. Nuestros pueblos originarios servían para una sola cosa, la mujer de pollera venia a la ciudad para ser empleada, o para vender. No podía ocupar ningún otro cargo jerárquico. Ahora ya no es así. Hemos tenido la primera mujer diputada que usa pollera. Ahora no, la asamblea legislativa es la asamblea del pueblo. Tenemos estructuras bien marcadas. En Potosí tenemos nuestras autoridades originarias. Ellas mandan su representación legitima a la asamblea. Si se acepta. Por eso es que reconocemos a las 36 nacionalidades no.

***¿La justicia indígena respeta los derechos de la mujer?***

No. De ser así no habría lo que llamamos la justicia comunitaria. Como nuestras leyes no castigan a los que infringen entonces ahí vienen las costumbres. A una mujer infiel le cortan el cabello. A los ladrones hasta los queman vivos. Los violadores, como castiga ? No castiga. Los detiene 24 horas. Hay algo peor, respecto a la infidelidad. El sirviñaku es un periodo de prueba para la futura esposa. Si no le gusta al esposo el puede ir a buscar otra mujer. Hay muchos hijos sin padres, hogares disfuncionales. Cuando violan a una mujer la obligan a casarse.

***¿Las tradiciones de los indígenas históricamente han sido respetadas por los operadores de justicia?***

La Constitución dice que todo ciudadano debe conocer una lengua originario. Mas aun si es profesional. Por ejemplo, los médicos que van a zonas rurales. El abogado , no habla su idioma. Estamos lejos de cumplir nuestra Constitución.

Aquí la justicia se maneja con dinero. Y quienes menos dinero tienen menos posibilidades de ser escuchados. Y quienes tienen menos dinero? Nuestros compañeros de pueblos originarios. Lo ideal seria descentralizar la justicia.

***¿La luchando por los derechos de las mujeres incluye a grupos conformados por mujeres indígenas?***

Por supuesto que si. Ahí están nuestras hermanas las Bartolinas. Por ejemplo las Juanas. Las Gregorias. Tenemos empoderamiento de las mujeres. Ahora ya de alguna manera si hemos avanzado. Finalmente son ellas las que están llevando adelante el liderazgo en sus comunidades.

***¿Cuál ha sido el impacto sobre los demás bolivianos? ¿Hay mayor interés o respeto por los pueblos indígenas?***

Si. Yo creo que si. Todavía hay ese resentimiento. La gente citadina y los pueblos originarios los pueblos originarios siempre abajo. Hemos pretendido en la CP buscar el equilibrio. Hay todavía tenemos pugnas, recelo. El discurso que utiliza algunos boliviano : termina Evo Morales y volvemos a retomar las cosas.

Pese a eso creo que se ha revalorizado ese sentimiento de los pueblos originarios. Con poder también.

***¿Hoy día Bolivia es un país menos machista?***

Cuando me he puesto a pensar, tendríamos que volver a nacer. Pero esto del machismo se genera principalmente en las mujeres. Quien cría a los hijos ¿ La mujer? Nos falta cambiar ese constructo mental a las mismas mujeres. Todavía tenemos las secuelas del patriarcado. Estamos avanzando. Antes era un pecado que un hombre cargue al bebe. Es normal ver a los varones con la wawa. Para nosotras eso es un avance. Para construir un país sin machismo., hay que empezar a trabajar en tu hogar, en la casa, en tu trabajo. Se trata de buscar un equilibrio.

***Usted ha usado el término feminista varias veces. ¿Se auto-identifica como feminista?***

Si, bueno hay que reconocer todo lo que se vive dentro de la ciudad el feminismo mas nos apropiamos en la ciudad porque perdemos algunas costumbres. No se nos permite practicar algunas costumbres. Yo soy Quechua, mi identidad cultural es Quechua. Al venir a la ciudad yo ya lo he perdido. En mi cultura, para las fiestas importantes demostramos cuantas hijas solteros tenemos. Ahora como están trabajando mis compañeras en mi pueblo. Todavía mantienen sus tradiciones. Para ellas es mas complicado hablar del feminismo. Para ellas todavía reclamarle al esposo es un pecado. Les cuesta mas a las compañeras que están en los pueblos originarios. Aquí nos hemos liberado un poco mas. Allá la violencia de genero se permite. Si reclamas serás marginada.

Nuestra compañeras Bertolinas están bien empoderadas.

***¿Considera que hay practicas machistas en su pueblo ?***

Esto de tener los hijos. La mujer si o si tiene que tener hijos y los que quiera el varón. las mujeres lloran, y el marido les dice: ¿para quien te estas guardando? No hay derechos reproductivos. La Pachamama se enoja si se utilizan métodos anticonceptivos. Dicen que por eso hay sequia, granizo. Han llegado proyectos de alimentación, pedíamos a escondidas productos para esterilizar a la mujer. Ayúdenos, ya no queremos tener mas hijos. ¿Cómo mas te puede cuidar como mujer indígena? Aquí en la ciudad .

La autoridad no dice nada, porque el marido le pega. La autoridad respalda la violencia del esposo. Mandaco: Que tu estas al servicio de tu mujer, no tu mujer a tu servicio.

Cuando las mujeres salen de su cosa, por cualquier motivo, la propia familia la devuelve.

Chachawarmi. La autoridad siempre es hombre y tiene una mujer a su lado. Pero es un florero. Hemos dado talleres de sensibilización en los pueblos originarios. Trabajan con los alumnos. El tema es despatriarcalización. Para empoderamiento de la mujer. Las organizamos y le decimos : tu eres lideresa. Les enviamos material.

El 90 % de las madres de mi comunidad no han terminado la escuela. Son analfabetas. “Mi esposo no quiere que mi hija estudie, si mis otros hijos no han entrado a la universidad, porque ella si?” Todavía existe la mentalidad de que para que va a estudiar si va a terminar siendo ama de casa, se va a casar. Tuve una alumna que se graduó con una de los mejores promedios. Yo quería que fuera la universidad. Pero ninguno de sus hermanos había estudiando. Además, la familia había decidido comprarle un camión con préstamo para que



podiera trabajar como busero. La prioridad era pagar el préstamo. La enviaron a Argentina para ganar más dinero.

Obviamente en nuestros pueblos originarios hay mas embarazos adolescentes. Le ley le permite a la estudiante proseguir. Pero en la practica se dice: "es un mal ejemplo, deberíamos expulsarla" Por la misma presión ella abandona.

***¿La Constitución Plurinacional se han convertido en una herramienta la efectiva reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas?***

Por supuesto que si, claro es nuestra carta magna. Es como una madre. Y de esta Constitución tienen que salir las leyes, la normativa. Es importante y defensora de los derecho humanos. Cuantas leyes tenemos, reglamentaciones que no están respondiendo a la realidad. Nos falta mucho para ponerlo en practica.

***¿Ha mejorado la situación de los pueblos indígenas?***

Si por supuesto que si. Lo digo porque yo vivo con ellos, tenemos equipamiento, la educación es la base de todo estado. La 070 (Ley Abelino), no la aceptan los urbanos, porque dicen que es muy pachamamística. Ya somos un país laico, estamos recuperando valores ancestrales de nuestros pueblos, como el respeto a la naturaleza, hablamos de vivir en armonía y complementariedad con la naturaleza. Esta ley es una ley específicamente para rescatar estos valores de los pueblos indígenas originarios y lo estamos poniendo en practica.

En actividades culturales rescatamos la vestimenta originaria

***¿Considera que se respeta la Pachamama y los demás seres vivientes?***

Bolivia vive un termino que se llama sincretismo, una mezcla de lo que tenemos de la imposición de la colonización. La religión nos dice como portarnos, por este otro lado nuestra identidad cultural esta basada en la naturaleza, y lo mezclamos. Hacemos rituales también, estamos próximos al año nuevo andino amazónico. Ahora es un día feriado. Recibir los primeros rayos del sol te llenas de energía.

Donde vivo hay dos fabricas: una de fertilizantes, porque la fabrica ayuda a la escuela. Da prácticamente sobornos. Es una contradicción grande: esta matando al medio ambiente. Pero nuestras autoridades lo permiten.

### ***¿Cuál será el impacto de la Constitución a largo plazo?***

El impacto mas grande, ya lo tenemos todo ahí como Carta Magna. Faltan todavía leyes, y se debe encontrar el verdadero proceso de cambio para elaborar las leyes específicamente según la necesidad del pueblo boliviano. También se debe elaborar su reglamentación y su aplicación. El impacto mas grande sería aplicarlo. De lo contrario por mas bonita que sea, sino se le aplica seria un elefante blanco. No no sirve sino la aplicamos.

Por ejemplo, teníamos una ley 1565. Que decía esto es lo que tiene que hacer y enseñar. El código de la educación lo hemos sepultado, violaba muchos derechos como profesor. Te obliga a que los niños les hables en castellano, aun cuando su idioma originario fuera otro. El primer trauma para los originarios era escuchar a la maestra hablar otro idioma. Se le castellanizaba. Esta nueva ley la hemos construido desde abajo. Le hemos dado su nombre y apellido y muy relacionada con nuestros pueblos originarios. Es una ley con rescate de valores ancestrales, el espíritu de la ley Abelino Siñani es socio-comunitario, cosa que ya no hay en las ciudades. Dentro de esos valores, si tu necesitas ayuda , no tengo que preguntarte, voy y te ayudo. Los urbanos la rechazan porque no hablan un idioma originario. La ley obliga a aprender un idioma originario. Pero ni el viceministro habla lenguas originarias.

Los maestros urbanos están divididos, esa ley es del MAS, de Evo morales, nos están imponiendo, hacen paros, huelgas y debilitan al magisterio. Y los papas están a punto de hacernos perder la inamovilidad profesional. Si hay oposición grande en el magisterio urbano.

#### **1.10 Carlos**

***Ministro de Asuntos Indígenas en los noventas. Actualmente es Docente e Investigador en la Universidad Católica Boliviana***

Una cosa es el discurso, el discurso claro, con alguno impacto en las poblaciones, como un mecanismo, como un lenguaje de poder, no solamente el lenguaje por el lenguaje. Otra cosa son los hechos. Los hechos son bien complicados. Obviamente el lenguaje tiene cierta relación con los hechos.

Efectivamente, Bolivia es uno de los países paradigmáticos, ecuador también, Colombia y menos fuerza países como Guatemala, México.

¿Dónde esta la clave para entender a los movimientos indígenas? En el discurso. La apertura a la democracia en Latinoamérica a dado lugar a muchas cosas: la intensificación de la visibilidad de los movimientos indígenas. Tanto desde la intelectualidad como desde los propios dirigentes. Es una interacción entre ambos. No podemos decir que el discurso viene solamente de los indígenas. Nunca han estado mas aislados de un contexto mas amplio, el cual incluye a los intelectuales, curas.

En los años 70 los intelectuales tienen un rol fundamental, sobre todo los antropólogos. Es clave, comienza a surgir de una necesidad en América Latina de comenzar a hablar por nosotros mismos sobre nuestra realidad. Ahí se combinan dos cosas la salida de la dictadura: da mucha libertad. En el movimiento indígena, comienzan a tomar una fuerza increíble, pelean contra las dictaduras. Comienzan a tener la voz libre. Coinciden con los intelectuales.

Esa investigación es seguida por cientos de antropólogos e historiadores. Producción en el Perú y Bolivia. Ahí comenzamos a coincidir con los movimientos sociales. Este movimiento va a tener un impacto increíble en el proceso de democratización. Este proceso liberal entra en coincidencia con las demandas de los pueblos indígenas.

***¿Considera que los movimiento sociales en boliviano ha sido exitoso?***

Si en ese sentido si, en Bolivia, y también en Colombia, en Ecuador. En Bolivia, la marcha por la dignidad y el territorio fue clave. El reconocimiento de los territorios indígenas, su autodeterminación, también es un tema importantísimo, logró incidir en la elaboración de constituciones latinoamericanas. Cambia ciertas estructuras mas convencionales. Lo indígena incide en leyes y en las propias reformas del estado. Los discursos y los hechos coinciden. Los indígenas entran en la lucha del poder, para reivindicar sus demandas y en sentido propositivo, para proponer un nuevo tipo de país.

En Bolivia el 2009 es claro, es la continuidad de dos décadas anteriores. Hay varios cambios constitucionales en donde se va afinando la participación indígena en el estado sino además su participación activa en las relaciones de poder con el estado. En Bolivia los resultados de esa reforma comienzan a ser visibilizados en todos los ámbitos de poder.

Entonces hasta ahí se logran muchas cosas pero, quedan muchos temas. Los cambios constitucionales implica por supuesto una negociación con otro sectores de la política nacional. No logras el 100 % de tus propósitos políticos, pero logras una buena parte.

Canadá ha tenido reformas importantes, pero no tienen la misma presencia política que en América Latina.

Da la sensación de que el sistema liberal, o el periodo neoliberal, estaban utilizando el movimiento indígena para sus propios propósitos, el discurso era utilizado para introducirlos a un mercado globalizado. Comienza a haber una reflexión crítica en la que se detiene a pensar, lo que no se ha hecho en todo el periodo republicano, se logra en menos de una década. De forma no violenta. Es un movimiento democrático, en el sentido estricto de la palabra. La real participación política de parte de los pueblos indígenas.

***¿Desde una perspectiva sociopolítica, cuál ha sido impacto sobre los pueblos indígenas? ¿Hay mayor participación cívica?***

Mucho, es participación visible, eso es lo que cambia todo. Se van reconociendo en la legislatura y normativa general del país, los derechos que estaban reivindicando desde hace mucho tiempo: la organización política propia, la autodeterminación, la educación.

Autonomía con el estado, que te reconozcan lo que tu eres, y otro integración. El reconocimiento es simbólico, pero esencial. Tiene un peso conceptual directo en la realidad. Somos diversos en la unidad.

Las grandes reformas comienzan en los noventa. Evo Morales es resultado de ese primer periodo, nace del municipalismo indígena, del pluralismo jurídico, ámbitos que antes eran desconocidos.

Los indígenas dicen está bien lo representativo, pero tenemos que entrar en los marcos occidentales, requiere conocimiento del derecho positivo, educación. Planteamos la participación política directa, de acuerdo a nuestras costumbres. Si queremos llegar a ciertos cargos en el estado, que no nos pidan requisitos. Como creamos estos espacios de poder para que no hayan cuellos de botella. Teníamos que crear mecanismos adecuados para que el discurso se plasme en una toma del poder democrático. Eso se da hasta los noventa.

El tema económico va a tener una incidencia, la economía en ese momento, no estaba muy bien, había un decaimiento en América Latina, grandes crisis económicas. Los gobiernos comienzan a titubear entre estado de bienestar fuerte o neoliberalismo. En los años 2000 es un periodo de gran crisis.

Los movimientos indígenas no se quedan al margen, hay un empoderamiento previo muy fuerte. Plantearon una asamblea constituyente. Las Tierras altas y tierras bajas coinciden en los noventa, pero en los 2000 los de tierras bajas sobresalen como movimiento social, a pesar de ser una minoría de aproximadamente 400 mil personas.

### ***¿Cuál es el rol de Evo?***

Entra Evo Morales, después de las grandes reformas del 90 de sus predecesores. Sabe usar muy bien los mecanismos que han construido los indígenas en ese gran proceso de reformas. Nace de la municipalización rural. Evo Morales nace del movimiento indígena cocalero, andino, además no habla idiomas originarios. Lo que dice mucho, ya que pierde mucho de su cultura indígena.

Involucra a los cocaleros, que es quizá el menos grupo tradicional de los menos tradicionales. Es un fenómeno reciente, además íntimamente involucrado con la producción de la cocaína.

Cabe destacar que tenemos una pequeña esquizofrenia respecto a la hoja de la coca. Es una construcción para ponerle freno al abuso de las fuerzas represivas que mandaba estados unidos a Colombia, a Bolivia. La coca es nuestra, es milenaria. Ese discurso ha quedado plasmado en todos los discursos social, hegemónico que oculta ciertas realidades, algunas durísimas para el país, como la producción de la cocaína. Si hubiésemos sido congruentes la hubiéramos legalizado.

Hay dos zonas en Bolivia de producción de coca: Yungas y Chapare. En Yungas se produce la coca para el consumo, siempre, desde tiempos prehistóricos. El Chapare es un lugar nuevo, no se producía ahí antes, eso se ha convertido en un campo enorme de producción, donde 95 % va a la producción de la cocaína.

De repente todos sabemos que el Chapare, la gran mayoría va a la narcotráfico, de donde es líder Evo Morales, en el Chapare, no en los Yungas. Nos opacamos, no hablamos, como si los del Chapare estuvieran produciendo coca como tradición. Nadie lo debate, nadie te lo dice. ¿Porqué? Porque la cocaína trae un montón de plata a Bolivia, la economía boliviana, 15 % de la economía esta mantenida por la cocaína, alguno dicen que hasta 30 %.

Hay un discurso general del propio gobierno, que estamos combatiendo el narcotráfico. Ahí surge como líder contra el imperialismo. Hoy en día que tiene poder, sigue siendo presidente de la confederación de cocaleros. No se permiten investigaciones sobre este tema. Toda la estructura hace que nos puedas penetrar demasiado. Ahí viene la intromisión

del propio estado, que te va a encubrir toda la actividad cocalera en el país. Cada mes, aparece en la televisión como los atrapamos, nunca un pez gordo, imágenes casi de Hollywood, el consumidor es reprimido muy fuerte en Bolivia. Las cárceles están llenas de consumidores.

El narcotráfico en Bolivia no se le ve, salvo en construcciones multimillonarias.

Víctor Hugo Cárdenas, se le ha castigado, por haber participado en el neoliberalismo, a pesar de sus aportes.

Tres reformas neoliberales:

1. La participación popular, cosa bien compleja, nosotros somos unos de los pioneros en América Latina. La municipalización de todo territorio boliviano. Antes solo existían en las grandes ciudades. El área rural si bien había la idea, no tenían poder. Se territorializa todo el país, se transfiere el poder político, tienen autonomía de decidir en su desarrollo. Y se transfiere poder económico, por ley. 20 % de todo el ingreso bruto a los municipios pequeños y rurales. Que es lo que se llama coparticipación. Ley de participación popular.

Es una manera de ampliar las estructura del estado hacia abajo, pero con autonomía, y bien clara. Se convierten en alcaldes y reciben plata cada mes, distribución por población.

2. La segunda es reforma agraria de 1993 reconoce por primera vez territorio indígena. Porque en la revolución del 52 se le da la tierra pero como parcelario, de manera individual. Han vivido así hasta los 90. El indígena hoy en día goza de tenencia en común e individual. Formula increíble.
3. La tercera reforma es la educativa, intercultural bilingüe. Reconocemos que la educación debe ser para todos, no homogenizante, sino en el idioma de cada persona. En términos de interculturalidad. Las dos visiones, las dos formas de educación, no pierdes tu identidad, y le das el instrumento de integrarte a un mundo globalizado.

Reformas mas importantes desde la revolución de 1952.

¿Qué ocurre en los años 2000? Todo esto se va cayendo. La segunda parte de los noventa entra un exdictador, Banzer, pero elegido democráticamente. Ese periodo es nefasto. Frena las reformas progresistas (de 1997 al 2001, 2002).

Evo surge en 2002, 2003, con un discurso muy fuerte contra los neoliberales, los generaliza a todos. Y son nuestros enemigos, no nos han dado lo que queríamos, y plantea una

asamblea constituyente y nacionaliza el petróleo. No puede fortalecer el estado sino nacionalizas. Consecuencia, de la nacionalización, Bolivia se convierte en un estado rico, nunca había tenido ingresos tan grandes por el gas y la minería. Coincidíamos con Evo que había que deshacerse de los partidos tradicionales.

Hasta la aprobación de la Constitución...ahí comienza a caerse todo esto. El estado, el gobierno de Evo Morales tiene dos orígenes : indigenista indianista, y el lado marxista leninista. El discurso que ha ganado a la mayoría de la gente que ha votado por él. Hay viene algo que es realmente asombroso, un discurso que combina lo indigenista con el marxismo que ha captado la atención de la población.

La gente se ha favorecido con sus políticas, pero son muy superficiales. Porque el discurso es la fuerza que tiene el Evo, no los hechos. Porque si analizas los hechos es para jalarte el pelo, es quizá el gobierno más neoliberal, la economía es completamente neoliberal, el comercio, el contrabando, el narcotráfico. Gran parte de su éxito se basa en políticas neoliberales, lo empresarios de Santa Cruz, agroindustriales, están al lado de el 100 %, señal de que no es un gobierno socialista para nada.

***¿Desde una perspectiva sociopolítico, cuál ha sido impacto sobre los pueblos indígena? ¿Hay mayor participación cívica?***

Yo diría que la llegada del Evo ha tenido un impacto simbólico tan fuerte que ha elevado el espíritu, el status de ciertas clases sociales nunca visto antes. Pero eso el discurso, tan poderoso. Cuando hablas todo el día sobre los indígenas, al punto de inventar cosas, por eso los académicos no estamos de su lado. Evo ha tenido un impacto que los chicos en el área rural los escuchaban y decían, tu rural indígena, tienes tantas posibilidades de ser presidente como yo. Solamente eso es extraordinario.

Ha creado ciertos ministerios experimentales, para crear una política indígena. Por ejemplo con eso de *Vivir Bien*. Ha sido utilizado muy bien por el Evo. Toda la estructura del estado es moderna, occidental, nada que ver con socialismo, absolutamente liberal, lo ha utilizado para fortalecer el rol del estado en la vida cotidiana de la gente. Boliviano siempre ha tenido un estado muy chico, pero ahora es tan poderoso, que no ha podido crear sus propias metas, de entrar en los modos de producción de la economía nacional y tener una regulación de la misma, estatización de las empresa, por ineficacia, falta de profesionales. Ha sido el nido de la corrupción, y eso es grave, ha creado una red burocrática tan corrupta que no la puede deshacer ahora. Es un gobierno altamente corrupto. Niveles de corrupción tan increíbles, que ya no sabes a quien creerle, y todo se va encubriendo.

***¿Cuál ha sido el impacto sobre los demás bolivianos? ¿Hay mayor interés o respeto por los pueblos indígenas?***

Es bien relativo, yo te voy a decir, el grado de discriminación es mas sutil, pero tan intenso como antes. Somos mas tolerantes. Andante a un club privado donde sea, vas a ver a una señora con pollera. Pero Alcaldesa de pollera, si. En lo formal están ahí. Lo que ha hecho Evo, es que ha creado una burguesía urbana Aymara muy muy rica. Los de tierras bajas están igual o peor que antes de que el entrara al gobierno.

Ha mejorado la situación para los narcotraficantes, para los comerciantes Aymaras, la elite. Evo ha creado una clase burguesa muy fuerte Aymara. Yo diría, que bien. Pero eso es un paso. Si bien se ha favorecido del auge del comercio internacional, si cae ese mercado internacional, esa gente va a caer otra vez en la miseria. Que ha hecho el indígena? Ha dejado su tierra, muchos son contrabandistas.

Para los de tierras bajas, la situación es grave. Son casi considerados enemigos.

En niveles de pobreza, teóricamente la población andina Aymara y Quechua esa ha subido efectivamente, se han vuelto clase media, pero no productivos. No es una economía diversificada, sigue siendo una economía que depende del gas, extractivista. Tan rápido como han subido pueden bajar.

***¿Considera que se respeta la Pachamama y los demás seres vivos?***

No, es un discurso, por supuesto que tiene vigencia en las comunidades indígenas. Hay cantidades de comunidades que no han cambiado mucho, ahí la Pachamama, es un discurso construido de las elites. La Constitución simplemente te marca un horizonte, no es mala. Marca un hito de nuestra historia reciente porque está cargada de derechos para la gente. Pero es la norma escrita, es parte del discurso. Pero toditos somos extractivistas, en zonas urbanas. En zonas rurales, muchas comunidades están llenas de basura.

***¿Existe una contradicción entre los derechos humanos (entendido como el derecho desarrollado en el seno de las Naciones Unidas en un contexto de posguerra) y las tradiciones del pueblo indígena?***

Es un discurso facilista de Souza, porque el nunca ha puesto un pie en la realidad, el se sienta en la torre de babel. El le puedo haber dicho a Evo, esto que estas haciendo es una huevada. Nunca ha vivido en una comunidad indígena. Ese es el problema de estos grandes teóricos. Trabaja con gente que lo sigue a él. Nivel de superficialidad terrible, que no sirve



para nada. Todo esto de la Pachamama entra en una contradicción con la economía extractivista. Evo ha querido atravesar un parque nacional para abrir un conducto para el narcotráfico, bajo el discurso de que la modernidad debe entrar a las comunidades indígenas.

La mujer se ha convertido en una categoría étnica urbana. La chola es mas urbana. En los últimos años, la corrupción mas generalizada ha sido de estas mujeres cholas y de los indígenas dirigentes en el fondo indígena, nunca se ha visto de una forma tan abierta. Las organizaciones indígenas han sido cooptados por este gobierno, no tienen autonomía. Ha corrompido la burocracia y los puestos políticos. Ninguno de los ministros va a la cárcel, solo los mas débiles van a la cárcel, para mostrar que el gobierno esta luchando contra la corrupción.

Primero Souza es absolutamente ignorante del proceso democrático de este país en los noventa. Bolivia ha dicho nosotros creemos en los derechos humanos pero tenemos que adecuarlos a nosotros. Hemos creado una Unidad móvil de los derechos indígenas en el marco de los derechos humanos. Para ir a las poblaciones indígenas para recoger su reflexión sobre los derechos humanos, de ahí nace la idea de *Vivir Bien*. Ahora se ha vuelto un instrumento político. Pero nació para construir una noción de derechos compartidos entre todos, desde la visión de su propia vivencia. Efectivamente hay derechos que son mas universales que otros. Lo hemos trabajado en América Latina, en Colombia, en Bolivia. Ahora este gobierno lo ha convertido en enemigos, con ese discurso facilista. Los indígenas del oriente boliviano han sufrido esto. Ellos han creado el movimiento indígena en los años 80. Son de avanzadísima, pero ahora esta fragmentados. Hay intereses económicos de por medio, utilizan sus tierras para el narcotráfico.

Hay cosas buenas en este gobierno, si. Yo no cambiaria todo. Por ejemplo, ha fortalecido la idea de que la civilización indígena, son tan aptos y hábiles dentro o fuera del estado, poner en la estructura del estado, no símbolos, sino a personas reales. Hay que profesionalizar a ese gente, en manejo del estado, y que no sean manipulados.

*Ha subordinado el derecho originario al derecho positivo, eso es inconcebible.*

***¿El pluralismo jurídico es una herramienta la efectiva reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas?***

No. Hay grandes contradicciones inaceptables. La Constitución Política es considerada una constitución paradigmática en América Latina. La idea no es nada mala, y a la par de eso reconoce todos los derechos indígenas pero hace algo muy interesante con el tema de

justicia: la paridad con la justicia ordinaria. En la constitución del 93, por primera vez se reconoce la justicia indígena, pero se le subordina.

Ahora con la *Ley de Deslinde*, en el quinto artículo dice las excepciones como tema penal, solamente puede ver lo civil. Los casos penales lo tienen que llevar a la jurisdicción ordinaria. No dijeron nada porque están cooptados. Pero el indígena de a pie, no le da pelota a esta ley, hacen y aplican el principio de la paridad. El estado como es débil no puede obligar a la gente a que se aplique la ley de deslinde. El Evo se ha reunido de tanta gente para el diseño de varias políticas, Héctor Arce (ministro de justicia) él ha elaborado la ley de deslinde.

Es una cosa bien contradictoria, se chocan principios constitucionales.

#### ***¿Cuál será el impacto de la Constitución a largo plazo?***

Yo diría que se necesita de un análisis reflexivo y critica profunda sobre la próxima reforma a la constitución. Esta Constitución Política en particular para mi marca un hito. Por sus profundidad y legitimidad que tiene. Los pueblos indígenas han participado. Ahí Evo se ha ganado un gran poroto en la historia. Hay que mejorar el concepto de estado plurinacional.

Debemos, recoger uno de los conceptos mas nocivos de occidente, el concepto de nación, y de repente los indígenas se apropian de ese concepto, a través de la interculturalidad. El concepto de la nación tiene problemas en la construcción de una sociedad. Porque una vez que ha pasado la construcción del estado plurinacional, hay una nación hegemónica en los hechos y esa nación subordina a las demás. No hemos aprendido esa lección histórica.

Excelente salida, pero el termino plurinacional me preocupa. ¿Quién se ha apoderado? Los Aymaras. Es un instrumento poderosísimo para los Aymaras. El empoderamiento increíble. Los Ayamaras se nutren del poder de Evo. Este gobierno ha traicionado el principio de pluralidad. Hemos creado una sociedad cada vez mas segmentada. Hay una segregación, no estamos creando una cultura de convivencia entre iguales. Evo ha fortalecido las diferencias.

#### **1.11 Abel**

***Investigador antropólogo del Centro de Investigaciones Sociales de la Vicepresidencia***

***¿Considera que movimiento sociales en boliviano han sido exitosos?***

Totalmente 100 %, pero los movimientos sociales de los noventa. No los movimientos social es 2006-9 al entrar en proceso constituyente se transforman en jurisdicciones, una cualidad que ni los movimiento se han dado cuenta. Han sido incorporados no reconocidos Como si cuerpo le hubiéramos metido otro corazón.

No hay derecho colectivo superior En la República habían 3,000 jueces. Después de la Constitución, 30,000 jueces indígenas en igualdad jerárquica. Además hay 40,000 derechos colectivos. El éxito grande en papel. 30,000 son las comunidades clave está en que tienen que ejercer. Para los indígenas su fuente va ser los derechos colectivos. ¿Cómo ejercemos eso? Funcionan con acuerdos, pero no lo acumulan en sistemas colectivos, basándose en la doctrina de este año, y autoridad el otro no. En los sistemas occidentales no es así. Es un éxito grande, pero no se incorporado... ni siquiera se ha reconocido. Cada sistema jurídico debería de respetar al otro.

***¿El movimiento indigenista era incluyente? ¿Desde la perspectiva de género? ¿Desde la perspectiva LGBT?***

Hay dos que han trabajos que podía ser incluyentes si, pero equidad no. Después de constituyente podrían dar su jurisdicción, pero no. LGBT ley que reconozca vemos sentencia constitucional de los 3. Utilizando derechos colectivos. Colonialidad siempre tenemos que exigir derechos sin producir derechos. Si seguimos luchando para derechos individuales

Esencia del derecho colectivo

***El objetivo de la Constitución Plurinacional era una transformación de la relación entre las comunidades indígenas y el Estado. ¿Ha logrado cumplir este fin?***

Dos elementos papel aguanta todo pero quien hace cumplir? En la República es gobierno de turno y en Estado Plurinacional es el pueblo. Pueblo se le ha otorgado capacidad de realizar sus horizontes de vida

***¿Las tradiciones de los indígenas son respetadas por los operadores de justicia?***

Hoy día Bolivia se fundamenta en derecho plurinacional comunitario. Otra cosa en algunos casos un juez ordinario decide sentenciar... En 99 casos no respetan los pueblos. ¿Cuál de los dos tiene la legitimidad? El problema es que los jueces se siguen siendo formado en

lógica occidental. Mientras que los jueces indígenas no saben que pueden hacer la lucha. Por lo menos en los 30 conflictos de competencias, solo 20 % se establecen a favor de los indígenas. Además, la *Ley de deslinde* ha desmontado la constitución. Primero esta el bloque, luego la Constitución y después la ley. No pueden juzgar casos sobre recursos naturales. Los Pueblos ya no puedan juzgar cuando es juzgado. La Constitución Política es un desastre y la ley es un desastre. A nivel de jurisprudencia es donde se está dando la lucha.

El proyecto ha salido con intelectuales sin tienen capacidad de hacer leyes. El gobierno piensa que ha incorporado forma de resolución. El Partido de gobierno los ha cooptado individualmente. Ha generado divisiones entre intelectuales ahora es un replanteamiento y están usando la Constitución. Pueblo quieren que se cumpla la ley y las élites quiere que no.

***¿Desde una perspectiva sociopolítica, cuál ha sido impacto sobre los pueblos indígena? ¿Hay mayor participación cívica?***

No pero sí. Debemos analizarlo cuidadosamente. Muchos se identifican. Al incorporar, incorpora lo colectivo pero boliviana ha tenido 500 de colonia. Hasta los pueblos usan los occidental. Yo puedo decir que represento Aymaras pero en mi corazón. Sea de tierras altas o tierras bajas, la tesis es la misma

***¿Cuál será el impacto sobre los demás bolivianos? ¿Ha mayor reconocimiento de los derechos y la dignidad de los pueblos indígenas?***

Hay respeto. En las instituciones y en los lugares más duros. Tienes obligaciones colectivas y comunidades o individuales. La diferencia se ha visto en la Guerra del Gas versus la Marcha y Tierra y Dignidad. Nuestra generación vio como se ha resuelto. El tiempo de la Asamblea Constituyente, la ley de autonomías, la venta de gas chile todo ha sido contradictorio.

El indígena urbano logró revitalizar lenguas, pero poco a poco el individualismo llegó a ser bien fuerte. Discrepo sobre lo comunitario. Caciques aprendían de los españoles. No era el imagen de reciprocidad, preste y rotación. No se conoce si existía o si es producto de la interacción con los españoles. Mira España rural del siglo 17th cuando hay no conciencia de pueblos indígenas. La clave para entender es la Asamblea Constituyente. MAS bloqueó a Bolivia durante tres meses. En un momento parecía posible que el país se iba a dividir. Es un conflicto que nunca se resolvió debido al regionalismo fuerte.

Lógicas indígenas más vinculadas al mercado. Los pueblos de los Andes, proletarios versus los de las tierras bajas tienen otros tipos de lógicas. Primera marcha no era de los Aymaras sino de tierras bajas.

*Sumacamña* vivir bien. No conocíamos estos conceptos nos han enseñado los indígenas. El Director regional PNUD metodología integral era George Gray Molina. El Convenio 169 tampoco los sabían. Nacen por los derechos humanos. Los pueblos decían: ¿Queremos aprender cuáles son los derechos humanos? Los pueblos llegaron a tener conciencia sobre sus derechos debido a los ONGs.

Lo plurinacional es algo creado desde arriba pero ahora los pueblos se están apropiando debido a que las estructuras anteriores ya no sirven. Los consejos han utilizado los encuentros que han dado nacimiento a las nuevas estructuras.

.  
*La MAFIA étnica*- hace referencia a los indígenas que se ha globalizado en un contexto neoliberal. En 1977 reivindica tierra igual que en ahora se reivindica indigenismo. Uno de los líderes está en Miami porque hablan de derechos indígenas en foros pero lo único que saben es denunciar. No saben recuperar tierras porque su pericia es a memoria. No son abogados. ¿Para que tenemos disposiciones si no los vamos usar? No saben ejécelo.

También es importante entender el neoliberalismo. Muchas ONGs llegan y invierten. Pero es cooperación ha recaído sobre algunos pueblos indígenas y algunos se ha beneficiado.

Una mujer que trabaja en ONG entonces el pueblo la aprovecha. Es ideal

Mucha gente se ha perpetuado. Viaje con su ropita. Ahora el gobierno dice: te pago para que vayas. Da la gobierno, para que representan. Algunas ONGs apoyan a pueblos indígenas entonces les dan viáticos. Mientras están aquí se visten como nosotros. Allí (En Europa y Nueva York) con ropa tradicional. Casi sagrado que se van a comprar electrónicos. El primer día están para la foto. El segundo día se van de compras. Y al tercer día todos llegan a sus acuerdos. Antepasados negros.

Aymara de la región de hacer. El pueblo sonora y caracará poner en carnet de identidad. Lo urbano como indígena están más cerca del sistema dominante. Mientras que entre los sindicales se ha reproducido la lógica comunitaria. Las reglas de comportamiento es el mismo. Panaderos luchan por precio del gremio

El Alto es producto de proceso de migración a partir de 1984. La zona sur antes era indígena, ahora es al revés. Falta teorizar lo indígena urbano. No se ha perdido totalmente apuesto mucho por lo comunitario. Entre las élites lo más importante es el individuo y familia. Javier Albo algunos otros historiadores si les interesan, las nuevas élites y el caudillismo.

***¿Los derechos humanos (entendido como el derecho desarrollado en el seno de las Naciones Unidas en un contexto de posguerra) han sido una herramienta para mejorar la situación del pueblo indígena?***

Tenemos dos corazones, una jurisdicciones con derechos individuales y derechos colectivos y el derecho vivo mientras que derechos humanos son letra muerta. Los derechos humanos protegen al individuo. Los miembros de los pueblos, pero no protege al grupo. Los derechos humanos protegen al individuos. Los individuales han nacido con visión que son hegemónicos. No tiene la capacidad de hace interrelacionarlos. Versus derecho colectivo es un derecho vivo, tienen que dialogar – no puede porque uno elimina al otro. Su fuente funciona queriendo normar a todos habría que desplazar no los derechos humanos sino la fuente, la cual es un producto de fuente individual. Es necesario una vernacularización de los derechos fundamentales.

Están bien pero, uno de los derechos humanos es la identidad. Siempre nace ley, pero para hacer cumplir luego tiene que aprobarse. Al día siguiente, ya van a encontrar los vacíos. Es un desgaste fuerte pero no va cambiar la realidad. Se dan nacimientos de expedientes y abogados indígenas. Hacen capacitaciones, pero se rota la autoridad. Gente que media con gobierno importante es el nivel mezo vuelven a las comunidades a nivel mezo y es lo que menos se ha investigado. Nadie sabe como funcionad dinámico entre autoridades y bases. ¿Qué es consulta previa? Es un CHALALA

Turismo comunitario – hecho por el Banco Mundial Pueblos son más estratégicos saben como aprovechar esa identidad. Utilizaremos todo lo que dices aplicarlo y usarlo para luchar contra violencia jurídica

***¿El pluralismo jurídico es una herramienta la efectiva reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas?***

No, es un linchamiento de la justicia comunitaria. Mandaron zonas de migrantes rurales en Cochabamba cuando hacen acciones de hecho. Es una transición pero no se que va pasar. Pienso ya que el sistema hegemónico nacional va desplazar las 3000 jurisdicciones que han sido incorporados y un lugar de no jerarquías Es alto trabajo. Especie de transición, interlegalidad.

***Ha mejorado la situación de los pueblos indígenas?***

Con respecto al Gobierno, hay caminos, emergencias, desarrollo. Después de la Revolución del MAS surge mucho dinero del gas, permite carreteras, desarrollos más izquierdosos. La gran derrota es que se imaginaba una utopía. Generación es más benevolente. Álvaro García tienen que vivir de lo que hay adentro no hay más. ¿Cómo revertimos eso? Los indicadores de vivienda acceso, a construcción y ley de bancas demuestran mejoramiento. El Banco tenía un interés de 25 %, ahora es 6 y 5 %. También se tiene el doble aguinaldo, salario ha subido de 1000 a 2000. En su lugar, se dio la acumulación de capital de cocaleros, las luchas de clases entre los indígenas. En el alto trabajo infantil está subiendo, los dueños son Aymaras. Las élites indígenas van a acceder a zonas que antes era prohibido. No se desarrollo mucho, no ha aprendido prácticas de banca ni usan las tarjeta de crédito.

***¿Considera que se respeta la Pachamama y los demás seres vivos?***

En parte este gobierno ha optado por el desarrollo y esas críticas hacen los que se han salido. No debería ser función del gobierno solamente. Para nada. Desde la primera marcha del Tíbis 2012, muchos intelectuales argumentan que es en contra territorio indígenas. ¿Pero desde la segunda? Nada. Comunidad se ha vuelto masitas. Tienen agua, hospitales, baños. Lo lograron visiones épicas que los pueblos son defensores pero cuando vas que había pasado empresa se había negado a darle la plusvalía.

Somos una generación que vio Evo volverse neoliberal. Debemos entender porque la revolución que no se dio.

1.12 Juan

***Poeta y novelista. Profesión antropólogo.***

***¿Considera que los movimientos sociales en Bolivia han sido exitoso?***

Los movimientos sociales en los 90 incluye todo lo que es la lucha de los mineros, y también fabriles, cuando se da en el 1985 el decreto 21060 que relocaliza a muchas personas. Es decreto le quita el trabajo a miles de trabajadores mineros y algunos fabriles, eso genera un movimiento social muy importante,

Los movimientos surgen perspectiva de lucha de autodefensa, que todavía no tenía una defensa muy estructurada, hasta que se produce una confluencia con el movimiento cocalero a finales de los 90, todos los años 90 empieza a generarse. El tema es que una

confluencia de los obreros mineros que se van al Chapari, ellos ponen una conciencia política en los campesinos cocaleros. Estos crean lo que podríamos llamar un gran movimiento social campesino que por otra parte empieza a tener connotaciones indígenas. Porque desde las tierras bajas coincide en movilizarse todo lo que podríamos llamar la amazonia étnica. Realiza en 1990, la marcha por la dignidad y el territorio y en base a esta se empieza a desarrollar ideas y conceptos que antes no existían. Es gracias a la marcha y a los pueblos indígenas de las tierras bajas. En ese sentido, hay un factor étnico y cultural.

Tres factores que define la lucha: es la movilización de obreros relocalizados que empiezan a generar una nueva consciencia del lucha. Muchos de ellos van al Chapare. El segundo aspecto es la introducción de la ideología. El movimiento campesino en general estaba funcionando muy mal. El tercer aspecto es la marcha por la tierra y el territorio. De las etnias indígenas de las tierras bajas.

Entonces a partir de ello es que podemos hablar en los noventas se va producir una nueva consciencia de lucha popular. Hasta que el año 2000 ya no vamos a hablar de marchas, luchas, sino que se realiza la Guerra del Agua, la cual unifica reivindicaciones urbanas y rurales. Es el cuarto factor. También es el primer caldo de cultivo para lo que vendrá después: la explosión popular de clases medias. Es decir, incluyó los campesinos regantes y la clase media urbana de la ciudad. Todo eso va creando una mayor consciencia popular. Y esta se va a consolidar. Tendríamos que ver que pasa con los partidos políticos mientras tanto.

Surge una nueva consciencia social en el país y política. La situación política y económica es muy grave. Entreguismo (recurso natural que se entrega a una empresa extranjera), la famosa capitalización de Sánchez de Losada. Se va a formar una rebelión contra el gobierno de Sánchez de Losada. En el alto esa rebelión estalla. Eso provoca el derrocamiento de Sánchez de Losada. Y De ahí en adelante viene ser la recomposición del estado con el gobierno, primero de Carlos Mesa y luego de su renuncia con el gobierno posterior. Pero, Carlos Mesa ya había llamado una asamblea constituyente.

Desde 1992 ya se habla de autonomías indígenas. Y este debía ser el objetivo de una asamblea constituyente. Se va a desarrollar una mentalidad de refundar Bolivia. Se convoca a una asamblea constituyente en el 2006. Mientras tanto en el desarrollo político en si, se había formado lo que se llama el instrumento político ... Este MAS, había ganado las elecciones del 2005, entonces en enero del 2006 es posicionado para liderar el país.

***¿Considera que los movimientos sociales en Bolivia a partir del 2006 han sido exitoso?***



Los movimientos sociales a partir del 2006, se van a conformar de la siguiente manera, primero para la Asamblea Constituyente, las diferentes organizaciones se agrupan en el pacto de unidad. Entonces el pacto de unidad está compuesto por la confederación de colonizadores (ahora interculturales), las Bartolinas, la CIDOC, la confederación CONAMAQ (representan a los Aymaras, reivindicación étnico campesina)

En cambio la CIDOC se convierte en confederación indígena. En cambio los campesinos de Bolivia no levantaban reivindicaciones étnicas culturales, salvo los Kataristas.

La reforma agraria creó el minifundio, por consiguiente una clase campesina. El primer modo en que podemos hablar en movimiento campesino, el pacto de unidad. Este pacto de unidad se convierte en la voz expresiva del partido político MAS, trabajan con el MAS y finalmente van a formar parte de la estructura partidaria del MAS.

Con la palabra interculturales que aparecen en la Constitución. Yo considero que es totalmente ilegítimo, y hasta criminal. Avallamiento puede ser penado por la ley. No tienen legalmente propiedad.

Dentro de la Asamblea Constituyente se olvidan de llamar a movimientos sociales por ejemplo. Los movimientos sociales se convierten en un apéndice de este partido político, funcionan como un instrumento partidario. Excepto CIDOC y CONAMAQ. El gobierno lo que hace es perforar las organizaciones de CIDOC y CONAMAQ y pone otros dirigentes. Existen dos CONAMAQ. Desde el año 2013 es sacado por el gobierno de sus funciones de dirigente de la CIDOC. Ha sido puesto otro dirigente, que ahora está en la cárcel.

El fondo indígena han tenido proyectos y los han manejado de manera muy discrecional. Ella ha hecho manejos económicos de más de 2 millones de dólares y ahora está en cárcel. Por el propio gobierno. Queda la CIDOC cortada en dos. La oficial sirve para hacerle homenajes al presidente, cuando va a inaugurar escuelas o canchas.

Hay una desestructuración del movimiento social indígena. Y en este momento están tratando de reorganizarse. Los del CONAMAQ han sido partidos en dos, una parte con el beneplácito oficialista, la otra funciona con sus bases y tiene menos contacto con el gobierno. En cambio en la CIDOC han permeado las bases, cooptado.

***¿Los movimientos sociales han sido incluyentes? ¿Desde la perspectiva de género? ¿Desde la perspectiva LGBT?***

Claro ha sido incluyente desde la perspectiva de genero evidentemente, este gobierno ha pesar de una serie de graves errores ha tenido cosas muy positivas. Pero hay que aclarar bien, no está tanto en los movimientos sociales, sino en el Estado Plurinacional, ya es la Constitución Política del Estado. Esta contempla la igualdad de genero y los principios de antirracismo y todo tipo de discriminación. Esto significa que también cuestiones de genero van a entrar en un proceso de igualitarismo social. Pero paradójicamente, en los movimientos sociales, las mujeres como genero son las bartolinas, son las campesinas, muy organizadas desde su fundación en 1980. Cuando nadie soñaba con un estado plurinacional. Se forman dentro de la ideología Katarista.

El Katarismo ha sido la corriente ideológico para que tenga mejor consistencia desde el pacto de unidad. El Katarismo es una visión de lucha del pueblo indígena campesino, recuperando la memoria anticolonial, se remonta al pasado, desde Tupac Katari y de ahí es que viene precisamente toda una nueva formulación ideológica política, de los movimientos sociales. Sin el Katarismo, los movimientos sociales serian muy pobres.

Entre Aymaras, se desplazan hacia el Chaparí, y le dan mayor consistencia, en base a las luchas de los cocaleros. Sus luchas surgen en defensa de la hoja de coca, un símbolo, un elemento simbólico, tremendamente aglutinador, unifica a cocaleros y no cocaleros, los Aymaras, Kataristas la defienden por su valor religioso y económico.

¿Qué pasa entonces? que las Bartolinas, esposas de los cocaleros se convierten en un solido movimiento social. Sin Bartolinas no podrían haberse desarrollado los movimientos sociales. El control social de los movimientos sociales, es lo que pretenden, buscan. Pero, los hombres no se dejan, sindicalismo campesino es tremendamente machista.

En la Constitución se reconoce la igualdad de genero y en base a ello entonces las mujeres Bartolina dentro de la estructura del gobierno, copan el estado, exigen que desde su propio partido político haya una paridad de dirigentes. El mismo numero de diputados y diputadas. No lo logran, logran copar un 30 %. Con eso se conforman. Las principales dirigentes. Entonces se acomodan al poder y admiten que el machismo del 70 % siga funcionando. Sin embargo, existe también constitucionalizado la igualdad de genero.

Con respecto al tema de LGBT, si considero que si. Porque como un conjunto de normas es una de las mas avanzadas de América latina. Posiblemente la mejor. En cuanto a inclusión de indígenas, adolescentes, LGBT. Esta favoreciendo muchas cosas que antes eran impensables. Otra cosa es que no se practica plenamente.

***¿Desde una perspectiva sociocultural, cuál ha sido el impacto sobre los pueblos indígenas?***

No se ha cumplido en cuanto pueblos indígenas, en particular los de tierras bajas. Aunque el gobierno habla de que todos son pueblos indígenas, en los hechos estos son mas mestizos. Entonces no hay un cumplimiento, hay en realidad un abandono de los principios Kataristas. La igualdad y reciprocidad del indígena amazónico, principios trascendentales. No son respetados. Prima sobretodo, hay preponderancia de una economía no basada en principios indígenas, sino una economía de mercado, mixta, donde incluso hasta incluso hasta la tierras está en riesgo.

Resulta que no se ha cumplido un empoderamiento del indígena en el estado. Además, se ha destruido lo que es el sistema orgánico de los indígenas, estamos hablando de los indígenas en las tierras bajas y marcas del Collasuyu, en ese sentido. No se ha producido ningún relevamiento de su importancia y mas bien sus organizaciones han sido cambiadas. Desde el punto de vista del gobierno esto les da una verdadera existencia.

***¿Cuál ha sido el impacto sobre los demás bolivianos? ¿Hay mayor interés o respeto por los pueblos indígenas?***

Desde el punto de vista general, yo veo que evidentemente ha habido un avance en el boliviano para respetar las diferencias de origen étnico, racial, hay una conciencia. Funciona porque dentro del aparato del estado, la mayoría de los funcionarios públicos son de origen indígena desde el punto de vista racial. Y eso es muy delicado. Ellos son mestizos, pero antes eran despreciados por los blancos. Eso se ve. Antes en las oficinas publicas, el blanco hacia el indígena. los empleados públicos eran mas blancos.

Desde la antropología yo diría que no hay un cambio de fondo en la conciencia nacional, social, excepto que se esta analizando para eliminar las condiciones racistas, a través de la educación, procesos positivos que ha realizado el MAS. Inclusión de ancianos, LGBT, en la vida nacional. La inclusión de los indígenas sea de modo mas natural, pero existen todavía dentro de las estructuras mentales, actitudes racistas, y al revés, de parte de Aymaras contras los blancos, eso también hay que destacarlo.

***¿La Consitutición Plurinacional han mejorado a la situación de los pueblos indígenas? ¿De todas?***

Han mejorado algunas condiciones y otras han empeorado. Que condiciones han mejorado: La posibilidad de ser participativo políticamente a nivel municipal o departamental

No ha mejorado a nivel de salud. No ha habido ninguna transformación. Ha mejorado parcialmente la educación, hay menos analfabetismo. Antes era del 17 % y ahora es del 5 %. Es importante incluso se habla de 2,7 % en algunos lugares. Eso es un avance. En términos de producción tampoco hay.

***¿Existe una contradicción entre la protección los derechos humanos (entendido como el derecho desarrollado en el seno de las Naciones Unidas en un contexto de posguerra) y las tradiciones de los pueblos indígenas?***

Es un debate falso, los derechos humanos son derechos humanos, no tiene nada que ver que sean occidentales. Existen varias modalidades de derechos humanos, tienen diferentes generaciones, por ejemplo la declaración de las UN sobre pueblos indígenas y el convenio 169 de la OIT. Son leyes del estado plurinacional.

***¿Considera que se respeta la Pachamama y los demás seres vivos?***

No se refleja en la realidad, desgraciadamente. No se respeta, cada vez hay mas exploración de hidrocarburos en parques nacionales, el TIPNIS. Evidentemente no hay ese respeto.

***¿Cuál será el impacto de la Constitución a largo plazo?***

Esto va a depender mucho de muchos factores políticos que no están claros, el gobierno cree que lo tiene claro, y que va estar hasta el 2025. La oposición opina diferente. En sus líneas generales es muy positiva. Sin embargo su consolidación, ejercicio, mal se va a poder hacer después, cada vez estamos entrando en un proceso de nuevo neoliberal, capitalista, la CP estaba pensando para un proceso de socialismo. El gobierno dice que es de socialismo comunitario pero no es. Va a depender mucho de cuales serán las condiciones políticas del país. Alianzas del MAS con otros partidos, para dar lugar al desarrollo de la CP

1.13 Raúl

***Ministro del Ministerio de Autonomías***

***¿Considera que los movimientos sociales en Bolivia han sido exitoso?***

Es una pregunta que no se puede responder con un sí o con un no. han sido movimiento sociales con una constancia importante, los pueblos indígenas se han constituido como el eje motriz que ha ido señalando un curso en el camino de la historia boliviana. Durante la época republicana, tuvieron una suerte de invisibilización

Obviaban la situación indígena dentro de los patrones institucionales.

Hasta los años los 70, el movimiento social fue una fuerza social. El mismo estuvo muy influido, incidido por la cultura de los pueblos indígenas. Hay un par de anécdotas. Por ahí en 1920 hubieron en Bolivia unas fuertes movilizaciones mineras que duraron hasta la nacionalización de minas en 1952.

Lo llamativo es que tenían un trasfondo cultural indígena ... habían transportado su cultura a la mina. Por ejemplo, el tío, una figura sincrética, que es la deidad de las profundidades. Llevaron la cultura, la fiesta al interior de las minas. En la época de fiestas, los mineros se trasladan a sus comunidades. Los grandes mineros quedaban preocupados porque en determinados meses del año estos mineros abandonaban la mina. Los primeros antropólogos que llegaron a Bolivia fueron traídos por los grandes mineros. Llegaron a la conclusión de que eran indígenas que tenían mucho arraigo a su tierra. Crean el famoso tío, pagan las fiestas, y empiezan darse las fiestas al interior de la mina.

La lucha de tierras, se tradujo en la toma de minas, hacían la huelga en la mina. Este movimiento minero durante toda la etapa de auge de la minería, desde 1800 hasta 1900 se convierte en la vanguardia de los movimientos sociales en Bolivia. Dada su importancia económica. Bolivia siempre ha dependido de la economía extractiva, es muy dependiente. El actor principal que dinamizaba esto era el minero. Hasta la segunda mitad del siglo 20, el indígena transformado en obrero era la principal motriz.

Eventualmente, se restableció la autoridad del ayllu. En los 80 cierra la Conmibol, un grueso retorna a sus pueblos. Hay una suerte de reterritorialización de los pueblos indígenas. La recuperación de la territorialidad en esos territorios. Dejan de ver la mina como un medio de vida y revitalizan el agro. El minero deja de ser el paladín de los movimientos sociales. A partir de los años ochenta, la lucha del pueblo boliviano es dirigida por el indígena originario campesino. Hasta los 90 estaba en manos de los indígenas de tierras altas. En 1973 hay un interesante manifiesto en Tiwanaku, a través del cual los Aymaras proclaman que un mecanismo de liberación de los indígenas es lograr su autonomía respecto al estado. Como una suerte de crear un nuevo estado Aymara, dentro del estado boliviano. En el 79 se organiza la confederación sindical única de trabajadores de Bolivia. Reclamándole al estado atención a sus pedidos. Rehabilitar caminos para sacar productos, que sus productos tengan precios reales, y que el estado mejore las condiciones

de vida en las comunidades. Ante la respuesta negativa del gobierno en el 79, generan un bloqueo nacional, el primero en la historia de Bolivia. Los campesinos paralizaron Bolivia. Vieron que su fuerza como sector social era importante. En 1990 por primera vez en la historia emergen, no es que no luchaban, los indígenas de tierras bajas.

Además reencontrando su identidad, dejaron de ser campesinos, para identificarse según sus raíces culturales. En el 90 hay una interesante marcha desde los pueblos bajos, salen desde el Beni, en 60 días, caminan 500km, reclamándole al gobierno respeto a sus territorios. Ahí hay un fenómeno interesante entronque entre los indígenas de tierras altas y bajas. Llegan por la zona sur. Los hermanos Aymaras fueron a recibirlos. Entran juntos, hay un reencuentro histórico. Los pueblos indígenas somos uno. ¿En que coincide esa lucha? era la lucha por la reivindicación de la Tierra y la Dignidad.

En toda la región andina, el Estado Republicano había concebido que la única manera era de construir un estado, era eliminando todo vestigio de organización comunitaria.

Tres decretos escritos por Bolívar previos a la primera constitución: se estableció el pago por cualquier servicio, el segundo eliminaba cualquier autoridad que no fuera estatal y en el tercero, se eliminaba la propiedad comunaria de tierras.

El modelo republicano marginó y discriminó a los pueblos indígenas. Ellos seguían pagando un impuesto por ser indígena, sin tener nada a cambio. Lo pagaban también en la colonia. El modelo republicano no reconoce los territorios indígenas, ni autoridades nativas. Impone una forma de organización territorial que fragmenta los territorios indígenas.

Hay un entronque en esta marcha porque ambos tenían la lucha por la tierra y el territorio. Además, Reivindicar la autoridad comunitaria. La lucha de los pueblos indígenas de tierras bajas "las empresas ganaderas, los latifundistas están entrando a nuestros territorios, queremos que el estado nos respete nuestros territorios ancestrales"

En el año 2000 hay otro entronque histórico con los habitantes de las urbes. En Cochabamba la famosa lucha del agua, a través del neoliberalismo, la transnacionalización de las políticas públicas de los estados, en esa lógica el gobierno de ese gobierno estaba privatizando todo, la salud, la educación. Se privatizó el agua a una empresa Bechtel, se adjudica la concesión, entre otras cosas las comunidades indígenas debían registrar sus fuentes de agua y de una manera gradual se debía pagar un impuesto por su uso. Hubo un alza del 300 % en el precio del cobro por el agua. Se movilizan rechazando la privatización del agua. Los urbanos se aliaron con el movimiento campesino. Fue la primera vez en la historia donde las ciudades se alían con las comunidades campesinas, y se logra romper ese decreto de privatización del agua. Ahí, nace la idea de que algo anda mal en nuestra

constitución. La decisión la tomó el gobierno sin una consulta previa a la población. En la movilización por el agua se dijo “nosotros deberíamos decidir las políticas publicas en estas cosas graves. Ya sale la primera consigna de asamblea constituyente.

En el 2003 se da la famosa *Guerra del Gas*. Salió un gobierno escapando de Bolivia. La explotación de recursos hidrocarburíferos estaba privatizada. Había una empresa que se estaba adjudicando la venta del gas boliviano a Estado Unidos. El pie cubico se iba a vender a 70 centavos de dólar y el gas se vendía en 25 bolivianos, es decir 5 dólares. Cuando de un pie cubico se hacían 6 garrafas. ¿Cómo existe esa diferencia abismal? Eso motiva la movilización en La Paz. Hubo 70 muertos. El gobierno escapó a Estados Unidos. De ahí salió la consigna de que el gobierno decide políticas publicas en el marco de sus intereses de clase y amarrada a los intereses de empresas transnacionales. Carlos Mesa se compromete a convocar a una Asamblea Constituyente.

El territorio no estaba reconocido para los pueblos indígenas en la Constitución Política, era necesario modificarla. El territorio tiene que ver con soberanía, con autoridad y la protección de los recursos naturales. Ningún partido político lideró esto, fueron los movimientos sociales.

***El objetivo de la Constitución Plurinacional era una transformación de la relación entre los pueblos indígenas y el Estado. ¿Ha logrado cumplir este fin?***

Tenemos una Constitución Política del estado que en sus dos primeros artículos justamente dice que Bolivia es una estado plurinacional y con autonomías. El año 2004 se conformó el pacto de unidad, campesinos las organización de ayllus, las organización de tierras bajas, el CONAMAQ, la confederación sindical de campesino de Bolivia, hicieron una propuesta de constitución que sirvió de base para la actual.

El Estado plurinacional, mantiene algunos rasgos del estado republicano, como los tres órganos. Pero paralelamente emerge otro estado, el estado comunitario, el cual abriga a las lógicas de organización de indígenas de tierras altas y bajas. Emerge el modelo comunitario en igualdad de condiciones. A partir de las autonomías indígenas, se procura la convivencia de dos proyectos civilizatorios.

Hay un debate, ¿cómo vamos a consolidar el territorio de los quechuas o los Aymaras? ¿Cómo reterritorializarlos? Había que aceptar el modelo republicano de organización territorial. Para los Aymaras y quechuas se hace a partir de los municipios. Los quechuas ya reconocen su municipio. Para las tierras bajas es a partir de las Tierras Comunitarias de Origen. Una modalidad de propiedad comunaria que surge en el 96.

El gobierno no reconoce otros territorios que no sean la república boliviana. Entonces un municipio se convierte en autonomía indígena. Varios municipios son una región indígena. manera como estamos restableciendo los territorios ancestrales indígenas.

El modelo de estado plurinacional está en un estado embrionario, se está construyendo la institucionalidad. Uno de ellos es las autonomías indígenas. La conversión a autonomía indígena se hace a través de referéndum. No es que el estado plurinacional ya está constituido, sino que los criterios básicos para su constitución. Queda en sus manos la viabilización de la misma.

***¿Desde una perspectiva sociopolítica, cuál ha sido impacto sobre los pueblos indígenas? ¿Hay mayor participación cívica?***

La institucionalidad del estado republicano se ha hecho permeable a la participación indígena. Ahora se tiene la posibilidad en las mismas condiciones ser candidato presidencial o gobernador o munícipe. Ser profesional. Este es uno de los primeros logros. Aparte de los derechos colectivos a raíz de su condición indígena, también adquieren todos los derechos de ciudadanía. En el campo político se han dado varios avances. Nuestro presidente es el mejor ejemplo. Gracias a su intuición política se ha convertido en uno de los presidentes más destacados de la historia de boliviano. Otro ejemplo, es el gobernador de Chuquisaca y varios gobernadores se consideran indígenas públicamente.

Varios avances y riesgos. El tema es que el estado que se fundó desde Bolívar, todos estuvieron en contra del mundo indígena, y el modelo comunitario, porque se consideraba parte del pasado. La educación, los modelos de desarrollo capitalistas, golpearon el modelo comunitario, que casi lo destruyen.

Hoy día, el estado llega hasta los confines donde no llegaba. Lleva el municipio hasta las comunidades. No obstante, se da un proceso de estratificación social en las comunidades. Muchos de los que ahora son autoridades son indígenas. Son los alcaldes. Y son indígenas. Como un alcalde no quieren que se convierta en autonomía. Modelo capitalista a lo interno de las comunidades. De eso ahora tenemos diputados. Ministros, alcaldes. Pero los que acceden no son los que abriga el modelo comunitario.

***¿Cuál será el impacto sobre los demás bolivianos? ¿Ha mayor reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas?***



Yo diría que se han ampliado las bases sociales de reconocimiento a la existencia de los pueblos indígenas en el marco de haber compartido luchas social, en que los intereses se encuentra, el urbano lucha por el derecho al agua, los alimentos baratos.

Esto lo ha ganado en el marco de esta lucha compartida. Abrigada justamente en la lucha por los recursos naturales (agua y gas) hay sectores que responden a sectores conservadores mas radicales que diríamos aborrecen, ellos están conscientes de la importancia de los pueblos indígenas. Saben del paradigma del Vivir Bien, relación afectiva que debe aprender el ciudadano urbano con su medio ambiente. Si no aprende, se esta condenando al autossuicidio, que herencia le va a dejar a sus hijos. El vivir bien implica este concepto, esta relación afectiva con la madre tierra. Esos discursos , ese debate se ha dado ampliamente en la asamblea constituyente, la aristocracia boliviana no la acepta porque en medio están sus intereses. Son los latifundistas, tienen contratos con transnacionales. Aborrecimiento irracional que tiene efectos en determinadas coyunturas por las herramientas mediáticas. A un año de la constituyente hubo una humillación de indígenas por parte de personas étnicamente indígenas en Sucre.

La autonomía indígena va a fortalecer relaciones de reciprocidad.

***¿Considera que existe una contradicción entre la protección de los derechos humanos y el respeto de las tradiciones de los pueblos indígenas?***

Yo me apego mas a la opinión de Boaventura, porque he vivido con pueblos indígenas, he vivido tres años. Hay infanticidio y es una institución de la comunidad. En una población de casi diez mil habitantes en 55 mil km, proporcionalmente ponía al borde la sostenibilidad de los recursos de biodiversidad. Los niños que nacen enfermos, los dejan morir. Hay el ajusticiamiento en la justicia comunitaria. Esto es mal visto por la sociedad republicana. Pensando en grande y la sostenibilidad , me parece que tienen razón los pueblos indígenas.

El limite que establece la constitución son los derechos humanos. El estado plurinacional es un estado de transición, articulación entre dos proyectos civilizatorios. Como agua y aceite. Yo no creo que logre esta articulación.

Es una estructura intermedia de 50 años, 80 años. Poco a poco los paradigmas indígenas van ganando terreno, eso no quiere decir que nos vistamos como indígenas, sino que estamos construyendo una relación entre la ética india y la tecnología moderna. A eso queremos llegar. Para lograr esta articulación, el limite del encuentro es el respeto a los

derechos humanos. Sino la conflictividad abundaría. El respeto a los derechos humanos es una estructura intermedia.

***¿La Consitución Plurinacional se han convertido en una herramienta la efectiva reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas?***

Si, las constituciones son documentos coloniales, pero que ha hasta contaminado, como los derechos humanos se tienen que ir contaminando de una nueva forma de concebir la vida, son absolutamente antropocéntricos.

La naturaleza ha organizado las cosas de manera armónica y si se rompe comienzas a vivir mal. Los pueblos indígenas se han apropiado de muchos conceptos, de estrategias, para poder sobrevivir ante el modelo capitalista, es arrollador, invasivo. Han logrado sobrevivir gracias a que han ido adoptando estos mecanismos. La religión por ejemplo. Si la rechazaban eran exterminados. Cabe mencionar que el presidente es parte de los desarraigados.

***¿Considera que se respeta la Pachamama y los demás seres vivientes?***

No, nos está costando. Para mi esos valores se van a empezar a consolidar en la medida que nuestros pueblos se territorialicen de manera mas consistente y yo no veo otra alternativa a las autonomías indígenas. Entonces como te decía, estamos en un momento embrionario, estos conceptos tienen que ir siendo contagiados de estructuras intermedias. Es un paradigma, algo que vez en los hechos, entre tanto no lo vea de manera tangible, quedan en bonitos conceptos ahí en la Constitución. ¿Dónde se van a construir esos conceptos ? En la practica. Va a ir incidiendo en que la sociedad moderna se abrigue con ellos. En diez, quince, veinte años hasta la efectividad económica, se van a contagiar con eso. El vivir bien, alimentarse bien, de calidad, ¿quien te va a dar esos alimentos de calidad? Los pueblos indígenas.

***¿Ha mejorado la situación de los pueblos indígenas?***

Bien compleja la pregunta. Hay habitantes indígenas desarraigados. Las condiciones de oportunidad política si han mejorado. La Constitución te reconoce derechos, respalda tu derecho a restablecer tus autoridades, territorios. El que diga la Constitución promueve la economía comunitaria, debería de tomar en cuenta que eso depende de los pueblos indígenas. Tienes las herramientas, mejores condiciones políticas y jurídicas. Han aprovechado el Convenio 169 en Bolivia, gracias al mismo activismo de los indígenas de

tierras bajas. Paulatinamente, le han ido reclamar derechos territoriales al gobierno. Y han aprovechado una ley de mercantilización de tierras, a través de un artículo que establece la tierra comunitaria de origen.

El TCO después de 20 años se va convertir en unidad territorial. Poco a poco han ido las condiciones de ese artículo.

***¿Cuál será el impacto de la Constitución a largo plazo?***

Yo creo que es justamente el poder reivindicar una estrategia de vida de la sociedad humana boliviana, y ojala vayamos contagiando a otros países. El tema clave es la madre naturaleza.

Si nos reivindicamos con la madre naturaleza, vamos a seguir tomando agua natural, y no que te la vengan a vender de una empresa transnacional. Es un modelo de sociedad que aporta como paradigma el respeto y adecuada convivencia con la madre naturaleza.

## **2. Entrevistas en Sucre**

A pesar de que La Paz se ha convertido en la sede de gobierno, Sucre sigue siendo la capital constitucional y la sede del poder judicial. Además tienen gran relevancia al ser la capital colonial e histórica. La ciudad en sí es hermosa. La arquitectura de blanco y estilo colonial cuidadosamente preservada. Es importante señalar que Sucre ha sido más conservadora que La Paz o las otras ciudades. Esto se debe a que rápidamente se convirtió en la ciudad de los bolivianos de sangre azul, por consiguiente la estratificación social ha sido evidente desde hace varios siglos.

### **2.1 Mauricio**

***Ex Alcalde de Sucre, Coordinador Técnico Departamental del REFERÉNDUM Sucre***

***¿Considera que los movimientos sociales en Bolivia han sido exitoso?***

No. Para darle una respuesta final a lo que tu me propones valdría la pena establecer, porque surgen, o porque se consolidan los movimientos sociales. La configuración política en Bolivia, se consolida un estado nacional, precario o débil. Genera su propia

institucionalidad, su sistema político. Dentro de ese sistema se incorpora el sistema de partidos políticos, mas o menos modernos Movimientos, nacionalista revolucionario. Y partidos de izquierda. Estos partidos vinculados al marxismo. Pese a este esfuerzo nunca ha habido esa polaridad en cuanto a estructuras partidarias.

El MNR jugo todos esos roles. Un poco como el populismo de américa latina de esa época, esa ambigüedad de ser de todo un poco. Se genero el sistema de partidos políticos. En la ultima etapa de la democracia, configuraron la idea de la democracia pactada, fue una necesidad. Salvando un periodo, ninguno llegó al 22 %. Tenían una frágil legalidad y una mucho mas frágil legitimidad. Con el concepto de estado nacional, se genera la idea de homogeneidad: todos somos iguales, iguales en derechos, ante la ley.

Esa homogeneidad empieza a invisibilizar a algunos sectores, por ejemplo , los campesinos.

Sobre todo a partir de la década del 90 empiezan varias movilizaciones por las tierras. Reivindicaciones a partir de las reformas de 94, las cuales incorporan el primer elemento de que Bolivia es un estado multiétnico y pluricultural. En su articulo primero- ¡En pleno proceso neoliberal! Esto denotaba que aquella idea de la homogeneidad tenia sus dificultades.

En ese momento, yo tengo la hipótesis, de que no solo se derroca a Sánchez de Lozada, ese es el derrocamiento del estado nacional (en 2003) y obviamente a partir de ese momento. No hay espacio vacío en política, tiene que determinarse que forma de estado reemplaza al estado nacional. Se empieza a gestar el estado plurinacional como reemplazo.

El elemento que empieza a aparecer ya no es la homogeneidad, sino la diferencia. Somos bolivianos pero somos diferentes. Pero que tipo de diferencia ¿? Hombre y mujer ¿? Religiosa ¿? No. La diferencia etaria tampoco. Es una diferencia multiétnica y multicultural. Por eso ya en el proceso de la asamblea constituyente, se consolida la idea del estado plurinacional. Es una idea inacabada, no es una idea terminada. Proceso histórico determinado.

Esa es la principal dificultad. En Bolivia no tenemos las particularidades, como en la unión soviética, o en Yugoslavia. En Bolivia no tenemos esa particularidad. Es un componente mas de carácter cultural. Nuestra sociedad es plural. Pero plantear esto en diferencia de etnias me parece terrible. En un análisis radical, la lucha étnica termina en una lucha de carácter racial. Empieza a resaltar particularidades que han dejado de existir o no han sido reivindicadas.

Las sociedad es plural, el estado no. Hay lenguas, hay formas, hay maneras, hay costumbres.

Agujero negro.

Esa disputa, la calancha. Nosotros pedíamos que se reinstale la capital acá. Hay una reivindicación local. La sede del judicial está acá. Todo es problema de oportunidad. Era una oportunidad valiosa. Evo era el único que pudo haber convencido a los habitantes de la Paz.

No solamente es una estado plurinacional, plantea una diferencia de regiones. (con autonomías) Ese es producto de una negociación espuria. La asamblea constituyente termina huyendo. Terminan dictando este mamarracho de constitución. Constitución que no ha dilucidado los problemas de Bolivia.

El discurso oficial tiene una contradicción: estado plurinacional con estado nacional. Una república puede existir en cualquier tipo de estado. Si el estado nacional es o no es democrático y la constitución te dice que sí. Pero tenemos la democracia directa, la democracia representativa, la democracia comunitaria, y la participativa. Además también se tiene la desconcentración del poder a las alcaldías, en esta visión anticolonial, mezclan los términos.

Un paréntesis: en la bibliografía, Alcides Arguedas. Tipo brillante. En 1492, España era la primera potencia mundial. Cuando llegan acá y se encuentran con los incas. (la primera potencia de este pedazo). Traen el caballo, la escrituralidad, y empieza la conquista. Tenía que ser brutal. Producto de está conquista brutal somos nosotros. El producto de un mestizaje. Etnias mezclas puras no hay en Bolivia. Salvo por unas etnias ya en vías de extinción, tal vez en el oriente boliviano. Quisieron catequizarnos. Yo no creo, de que haya pureza étnica. Algunas costumbres. Pero en el mundo la tendencia no es preservar esas particularidades. Sino mezclarlas.

Esta idea del estado plurinacional es una idea fallida. Ni sustento científico, ni empírico para sostener lo que se sostiene. Decir que existen dos sistemas de justicia es insostenible. La justicia comunitaria, se puede ver como resolución alterna de conflictos. Casi la mitad de los municipios no tienen jueces. Son muy pequeñas. Cuando viene la justicia comunitaria. El momento en que pones una letra ya no es justicia comunitaria. Reconoces la existencia de una justicia superior, la occidental.

En economía peor. Que me vas plantear vos? El trueque ?

La tendencia es que nos mezclamos. Es un experimento. Yo soy marxista. Antes era marxista radical.

***¿Los movimientos sociales han sido incluyentes?***

Cuando se cae el estado nacional, se cae también su institucionalidad, el sistema de partidos políticos. En reemplazo aparece el movimiento social. Es monopolizado por el gobierno. Entonces, el movimiento social, tiene características muy propias. Primero es un sindicato, por lo tanto es corporativo. El interés es particular, no es nacional. Tiene un jefe carismático, autoritario, casi endiosado. Dice que es anticapitalista pero no lo es. En Europa, esto se llamaba fascismo. Es un gobierno con rasgos fascistoides. A veces evo es de derecha, a veces es de izquierda, a veces es un hijueputa.

Es excluyente.

El movimiento social es absolutamente excluyente. Que sector está siendo , es la clase media, la clase media está arrinconada. Es un burguesía de pollera y de ojota salvaje. TIPNIS. Se le acabó el discurso de la Pachamama. Que ya lo conocimos en el nazismo, con Carl Schmidt. Relaciones dicotómicas. Amigo o enemigo. Eso es lo que sucede en Bolivia.

***¿Los movimientos sociales han sido incluyentes? ¿Desde la perspectiva de género? ¿Desde la perspectiva LGBT?***

En tema de reconocimiento de derechos, debe ser de las constituciones más avanzadas. Pero ese reconocimiento sin que en la práctica se reconozcan esos derechos.

Creo que con esas modificaciones del español. Eso vino avanzando desde el propio modelo liberal, con la ley de cuotas. Y al día de hoy ha avanzado. El tema de las cuotas es un tema de vagina o de pene, no de cerebro. ¿Qué mujer sobresaliente existe en el MAS ? No la hay. Una cosa es que digas y otra cosa es que hagas.

El registro de los transexuales me parece muy interesante, el debate del aborto. No hemos llegado al debate del matrimonio gay. Son elementos distractivos. En naciones unidas , que bárbaro que democrático. Con estadísticas habrá que ver cual es el resultado. Hay un reconocimiento de derechos. El presidente evo morales debe ser el más machista del mundo. Es torpe.

***El objetivo de la Constitución Plurinacional era una transformación de la relación entre los pueblos indígenas y el Estado. ¿Ha logrado cumplir este fin?***

No de ninguna manera. Yo trato de imaginarme, porque no hay una explicación oficial. Recurriendo al viejo marxismo. Acá su visión es de que como ya no hay lucha proletariado. Inventan el indígena originario campesino. (ver artículo 30 de la constitución política)

Los campesinos son del centro. Los originarios son de las tierras bajas. Los indígenas son de las tierras altas. Campesino nada tiene que ver con originario. Es un tema no resuelto. El modelo de sociedad que te plantean, es a la cabeza de le indígena originario campesino. Como se organiza el IOC ?

Nunca dejó de ser presidente de los cocaleros. El productor de coca, es la especie del burgués. No es que está defendiendo al pobre, está defendiendo al rico. Yo califico que al día de hoy, la “toyocracia”

***¿Las tradiciones de los indígenas son respetadas por los operadores de justicia?***

No. Pese que hay sentencias constitucionales que avalan esto. Ley del deslinde. Ley que debería decidir la relación entre justicia ordinaria y la justicia comunitaria.

Cuando vamos a la realidad es otra la realidad.

***¿Desde una perspectiva sociopolítico, cuál ha sido impacto sobre los pueblos indígena? ¿Hay mayor participación cívica?***

No hay mayor participación cívica. En el sistema electoral. Las autonomías deberían tener su propia representación en el gobierno. No la tienen.

Yo creo en general, digamos que existe lo originario. El gobierno le ha dado más importancia al sindicato. Es una conformación occidental no más.

***¿Cuál será el impacto sobre los demás bolivianos? ¿Ha mayor reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas?***

No. Siempre nos han calificado de racistas. Es parte de la broma popular. Antes existía una relación de relativo respeto. Al día de hoy, las clases medias empiezan a acumular un odio

preocupante por estas prácticas. Quien tiene la culpa no solo es el Evo, es también estos sectores.

***¿Los derechos humanos (entendido como el derecho desarrollado en el seno de las Naciones Unidas en un contexto de posguerra) han sido una herramienta para mejorar la situación del pueblo indígena?***

Hay que hacer un esfuerzo por terminar el proceso de mezcla. Porque cada sector aporta lo suyo, cada sector tiene su sabiduría. La nuestra es en cuanto a estructuración del estado. Hay algunas prácticas que deberían ser recuperadas, para generar un proceso de aproximación. Además del blanco y el negro, existe el gris. Existen varios matices. Es el principio de la complementariedad. En que momento los diferentes somos complementarios, eso es lo que hay que encontrar. Lo que no se está resolviendo, es que cosa, la pobreza, la marginación, que generan procesos de exclusión. Es algo que en general no vemos.

En Bolivia no hay un plan de desarrollo económico serio. Seguimos en la visión asistencial, prebendal. Claro que hay una mejor distribución de la riqueza, pero perdiendo el sentido de lo productivo.

***¿La Constitución Plurinacional se han convertido en una herramienta la efectiva reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas?***

Debería serlo, pero no lo ha sido. Porque te repito, en la práctica no se ha podido o no se ha querido, creo que es más lo segundo que lo primero.

***¿Ha mejorado la situación de los pueblos indígenas?***

No. Y te pongo unos ejemplos. El TIPNIS. Son aplastados, si hablás con el campesino, el que ha mejorado es el dirigente. La toyocracia. El, o su familia o su amante. El resto no.

***¿Considera que se respeta la Pachamama y los demás seres vivos?***

No, hay varias cosas que no se respetan. Está en el concierto de la espiritualidad. No harías la carretera por el TIPNIS. En todos los actos del 6 de agosto que se recuerda la fundación de Bolivia. Hacen una junta de todas las religiones. Teocéntricos. El rey Evo dirige a todas las iglesias. No hay respeto de las expresiones.



***¿Cuál será el impacto de la Constitución a largo plazo?***

Yo creo que el Evo puede ganar una elección, no tanto por méritos propios, sino porque no hay oposición. La oposición ha caído en la trampa, lo odio o lo quiere al Evo. Y no da una propuesta alternativa. La oposición no plantea nada.

Al manejo autoritario te planteo la tercera república. La sociedad si es pluri, el estado no. El evo aparece con árbitros comprados, la oposición juega con un balón de basquetbol. Te procesa, campaña de miedo de terror, en fin...

El estado plurinacional es una aventura. Aquí hay una composición mestiza, muy mezclada, somos de todo un poco. Entonces claro somos diferentes culturalmente. Hay factores evidentemente. Debió haber reivindicado la República. Esta descolonización me sale hueca. ¿Descolonización de qué ?

**2.2 Andrés**

***Primer secretario de la Asamblea Constituyente, Ex-Senador.***

Después fue senador. No es de movimiento al socialismo. El texto de la constitución así como esta es indispensable tomarlo en una dimensión que esta expresada en las actas de deliberación de las 21 comisiones, eso esta en CD. Enciclopedia histórica.

Informes de mayoría, informes de minoría.

No hay coma, (Indígena originario campesino). Roberto Aguilar tomó esta decisión, de no poner la coma.

Los pueblos serian los grupos étnicos: 33 son pueblos indígenas de las tierras bajas, 3 son naciones. El concepto de indígena viene de INDIO, y de indigente, es discriminativo. Los de pueblos bajos no les importa que les llamen indígenas. Hay campesinos que están al margen de esta concepción étnica. Hay muchos originarios que son urbanos. Esos Los judíos de los andes.

También están las comunidades interculturales y los afro-bolivianos.

Por ejemplo, las comunidades interculturales incluye a los cocaleros y son parte de la movilidad social ascendente vertiginosa. Ya no pueden seguir llamándose colonizadores.

Ahora se llaman interculturales. Desde el 2009, el concepto interculturales se reduce a los colonizadores.

Es una Constitución Política, pero para simplificar, ha sido denominada plurinacional. La propuesta original era tener una cámara política y una cámara étnica. Como tenía un tufillo marxista, volvieron al viejo esquema del estado neoliberal. Esta propuesta fue rechazada por los indigenistas.

No hay representación autónoma, todo pasa por el MAS.

Ley de deslinde y ley de órgano jurisdiccional define los temas de la tierra y territorio y agro ambiental. Los conflictos entre estas dos competencias las viene a resolver la ley de deslinde. No está deslindando.

La práctica social hace que la justicia ordinaria hispanohablante siempre está por encima de la constitucional, de la agroambiental. Está como quien dice años luz. El texto se quedó lirico. La ley que es el corazón de la constitucional procura eliminar el modelo neoliberal. Es antiimperialista. La economía debe ser plural (economía estatal, privada, cooperativa, social comunitaria) , la justicia plural, la política plural. El estado tiene un 35 % de participación en la economía.

14 nuevos derechos que se han incorporado en la constitución, para el sector informal, trabajo infantil. El trabajo infantil , su prohibición le parece colonialista. Es parte de la comunidad. Quieren llamarle ayuda. Desde los cinco años. Es cultural. Es un apoyo a la economía familiar. Alternativa digna.

#### ***¿Cómo se promueve el Pluralismo?***

En la practica sigue predominando la vieja justicia ordinaria, estamos estancados. La misma ideología jurídica. *Kelsen en los Andes*, es una critica de la concepción del formalismo jurídico, que sigue predominando. Se habla de pluralismo, pero la visión académica de las universidades autónomas sigue siendo formal.

¿Cuál es el horizonte de esta constitución? Es el estado plurinacional. Hay visiones que no son pluralistas en la política. Eso evita el debate, porque tienes dos tercios de mayoría en la asamblea. Desde el 2009, la oposición está pataleando. Tiene sus ventrílocuos, con una falta de originalidad, de propuestas.

No es una constitución anticapitalista. Estamos empezando una industrialización, cuando algunos países ya los han acabado. Va a tener una vigencia de unos 20 años más. Es el, la figura carismática. Si faltara Evo estaríamos en Siria aquí.

***¿Considera que los movimientos sociales en Bolivia son indianistas o indigenistas?***

Está establecido, el indianismo viene de adentro hacia fuera, de las comunidades, de las formas ancestrales, la cosmovisión. El indigenismo es aquello que se creó en México, por mestizos criollos. No es lo mismo para nada. Son proyectos diferentes.

¿Cuál de estos dos proyectos ha logrado predominar? Por ahora el indigenismo.

***¿Cuál ha sido el impacto sobre los demás bolivianos? ¿Hay mayor interés o respeto por los pueblos indígenas?***

Cien por ciento en la letra. Es una avance extraordinariamente importante.

¿El mayor obstáculo? La ideología, siempre ha sido racista, discriminadora y excluyente. Por otro lado, la institucionalidad, es muy difícil cambiarla de la noche a la mañana. La maquina antigua del estado no puede ponerse al servicio de nuevos fines. Hay un escalón burocrático que frena, el orden judicial, visión pluralista, que no sea colonizadora. Se requieren políticas de estado de mediano y largo plazo, no solo leyes, tenemos un diluvio de leyes, se sancionan y se promulgan, la experiencia nos enseña que la reglamentación es mucho mas difícil, y la aplicación con la vieja institucionalidad que no se puede adecuar a la nueva normativa, hay un bloqueo. Lo que debe hacerse es desbloquear, estas rupturas pueden ser traumáticas, cuando son sangrientas tenemos revoluciones.

***¿Considera que ha beneficiado a todas los pueblos o ha privilegiado a cierto pueblos/ ciertas tradiciones?***

Dos visiones sobre eso. Una visión del vicepresidente, que sostiene que el gobierno actual, es el gobierno de los movimientos sociales, de movimientos indígenas. Hay otra visión, que sostiene que en realidad, la representación de estos pueblos, fundamentalmente de las tierras altas, se ha venido complicando por sus propios dirigentes. Entonces yo diría que hay un ámbito previo, que es la relación entre los dirigentes entre los pueblos originarios y sus bases. Ej. Conamaq. Representa a los pueblos y naciones originarias. Ha tenido varios problemas internos en sus dirigentes. Y otra experiencia, de esa relación conflictiva, cíclicamente problemática es Confederación de Indígenas del Oriente Boliviano. Asamblea del pueblo Guaraní.

Pero los pueblos indígenas del oriente boliviano han sido los mas conflictivos, ahí se dio el famoso asunto del TIPNIS.

***¿Desde una perspectiva sociopolítico, cuál ha sido impacto sobre los pueblos indígena? ¿Hay mayor participación cívica?***

Como no, si eso se puede ver, en experiencias regionales. Depende de la organización. Las bartolinas. Algunas de las entidades que representan a los campesinos parcelarios, ellos tienen un empoderamiento mucho mayor que los originarios de las comunidades, sea de las tierras altas o bajas. El protagonismo está en los campesinos con pequeñas propiedades. Como los cocaleros. Ellos se han empoderado con el proceso.

***¿Cuál será el impacto sobre los demás bolivianos? ¿Ha mayor reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas?***

Enormemente. Va a ser una lucha constante superar todos los prejuicios de la oligarquía, que aquí tiene sus intereses en los medios de comunicación, en centro educativos, universidades privadas, en la jerarquía eclesiástica. Es una lucha, una batalla de las ideas que se está liberando todos los días.

Hoy hay menos posibilidades de discriminación, porque lo harían nuevamente. Como ya hay avances de los pueblos y su resistencia, han logrado poner frenos en varios escenarios, rurales, provinciales, municipales. Va ser difícil que se vuelva atrás. Pero hay un largo camino que recorrer.

***¿La Constitución Plurinacional se han convertido en una herramienta la efectiva reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas?***

La mejor herramienta, otra cosa es que no se la usa, en términos de proyectar toda la potencialidad para que esos derechos se efectivicen a plenitud. Ello esta en función en un equilibrio de fuerzas de la correlación que se tenga en un momento dado en los escenarios respectivos.

***¿Ha mejorado la situación de los pueblos indígenas?***

Aunque yo diga que no, los hechos están palpablemente, como vivir bien, a reducido los índices de pobreza crítica, empezamos con 35 % en 2006, y ahora estamos con 18 % se espera, de aquí a cuatro años hasta el 2019 llegar al 9 % y 2025 cero pobreza crítica (agenda patriótica del bicentenario), tomando en cuenta los indicadores de desarrollo. El vivir bien puede quedarse en una frase. sistematización del buen vivir

***¿Considera que se respeta la Pachamama y los demás seres vivos?***

Se esta respetando por el estado boliviano. Bueno el estado boliviano ha hecho aprobar una Declaración de los derechos de la Madre Tierra, pero es una declaración, no es una resolución. Muchos países no se han acogido, no la han tomado como política de estado. Evo ha ido mucho mas allá, al sostener que los seres humanos no somos dueños de la naturaleza, sino que la Pachamama nos contiene a los seres humanos. Hay avances en las concepciones, la cuales se han discutido en la esfera internacional.

Otra cosa son las practicas, por los frenos que he señalado de la institucionalidad que no se adapta a la nueva normativa constitucional. Los tecnócratas suelen distorsionar las mejores intenciones. Los operadores municipales siguen en la misma ideología depredadora de los viejos tiempos. De modo que se han cometido errores, claro que si. Es muy difícil enmendar en política los errores, entonces se esta pagando ese precio. No debemos tener una actitud conformista, pero no por eso se deben confundir los deseos con la realidad. Las condiciones objetivas a veces no están dadas. Los factores subjetivos, los operadores, no están a la altura, sobre todo en políticas ambientales. Para algunos es el agujero negro del proceso de cambio. Es un gran desafío, superar en todo caso no.

***¿Cuál será el impacto de la Constitución a largo plazo?***

Bueno, como estamos viendo hay una aplicación preferente en las leyes del desarrollo, en temas jurídico judiciales en aspectos. Que hacen la adecuación estatal, tribunal supremo de justicia, tribunal plurinacional, se ha privilegiado, se ha sesgado esta línea de desarrollo constitucional en esa materia. Por eso se ha denominado, la revolución democrático cultural, estamos en el ámbito del sentido común, y tal vez esta haciendo falta una fase, en este periodo histórico, que de continuidad, la revolución socioeconómica. Hace falta una reforma tributaria a fondo. Algunos hablan de estatización de la banca o del comercio exterior. Nosotros creemos que es un paso progresivo. Igual en el caso de la minería, igual que se hizo con los hidrocarburos, las telecomunicaciones, la electricidad. Potenciamiento de las empresas comunitarias, dentro del modelo productivo, que ha tenido tanto éxito, mayor índice de crecimiento en América latina. Se han dado grandes avances en la

redistribución del excedente, principio de justicia social. Tenemos un presidente populista, no somos enemigos de los ricos pero somos mas amigos de los pobres. Profecía, la esta cumpliendo nuestro presidente Evo Morales. No es enemigo de la banca, o industria exportadora. Pero es mas amigo de.

## 2.3 Jaime

***Rector Universidad Andina Simón Bolívar. Asesor en materia constitucional del presidente Evo Morales y diputado en los ochentas***

***¿Considera que los movimientos sociales en Bolivia han sido exitoso?***

Básicamente considero que han sido exitosos, ellos participan dando fortaleza al proceso de cambio que vive Bolivia. Como proceso de cambio, que ha ido de una constitución liberal, hacia la constitución plurinacional. La influencia de los movimientos sociales es evidente. Primero para la convocatoria, y durante el proceso y el debate constituyente, la vigilancia de la asamblea, de su labor, al interior de la propia asamblea, la presencia del Pacto de Unidad, la presencia de la federación de campesinos colonizadores, como en Alto Beni, distintas nacionalidades se concentraron en la búsqueda de trabajo.

Las seis federaciones del trópico de Cochabamba, al tener en su seno la presencia plural de distintas culturas, generaron una federación que se denominada de colonizadores. Luego el debate interno, dio a la lugar la discusión de cómo tenían colonizadores internos. Habían Aymaras y Guaraníes. Distribuyeron el trabajo agrícola en esas regiones. Todo lo que significaba el colaborar inclusive como trabajadores a cuenta de otros. Eran trabajadores temporales.

Esta Federación de campesinos, ahora se llama federación intercultural. Movimiento altamente exitoso, pero también hay que ver, lo que ha sido el movimiento para crea el nuevo estado. Fase de estabilidad estatal. Recuperación de las empresas estratégicas. Lleva también hacia un cierto declive en la visión orientadora de la totalidad, para iniciar un proceso diríamos de carácter, de reivindicaciones para las propias organizaciones. En una visión corporativa. Al perder el impulso que le da al estado, entonces los movimientos sociales retroceden hacia reivindicaciones de carácter corporativo o gremial. Cuestionan hasta su propio rol y por tanto su participación en la búsqueda, de espacios políticos para sus dirigentes. Requerimientos locales, o para el sindicato o para el gremio. Esto es uno de los desafíos, cuando todavía no se ha podido avanzar el la consolidación de la constitución

***¿Los movimientos sociales han sido incluyentes?***

Creo que han sido inclusivos, y hay instantes en que sus roles están generando un ambiente de exclusividad, en sus requerimientos, perdiendo la perspectiva de lo que significa la construcción del estado plurinacional. Son temas que están en debate al interior de los propios movimientos sociales.

El estado plurinacional integra, sino que hace del sujeto del proceso de esta revolución el indígena originario campesino. Son los movimientos sociales los protagonistas de este proceso.

***¿Cuál es término apropiado para referirse a los pueblos indígenas?***

Bueno, ahora se habla de las tradiciones indígena originarios campesinos. En el debate interno, hasta el concepto ha sido objeto de debate. Así, los Aymaras, indicaban que el termino mas adecuado era originario. Los quechuas, la palabra indígena. A pesar de su origen etimológico. No faltó quien, que dijera que el nombre de indios sirvió para someternos, pero ahora será el termino que nos libere.

Los quechuas reivindicaron el termino indígena. Un representante de Tarija pone en debate la inclusión del termino campesino, pero campesino como comunidad, no como una persona que vive del trabajo de campo. Como nación. Entonces ahí se construye un concepto meta complejo, sin comas, indígena originario campesino, es casi digamos un sustantivo con tres palabras.

***¿Las tradiciones de los indígenas son respetadas por los operadores de justicia?***

Primero es necesario mencionar que para la población boliviana, el hablar de usos y costumbres es el derecho propio de los indígenas. Es un concepto que es constitucionalizado para significar el derecho propio. El presidente Evo Morales, en una de las oportunidades en que fui su asesor, En que grado la justicia originaria, esta separada de la justicia ordinaria” Cuanto puede influir, la justicia originaria en la justicia ordinaria. Yo creo que ha influido mucho, porque la legislación en términos no estrictamente técnicos, esta en un lenguaje para la comprensión de la gente. En la idea de que las leyes no están solamente hechas para gente entendida. Sino que debe ser comprendida por el pueblo. Los abogados internacionalistas decían, como es que una ley van a estar dando definiciones y conceptos. Esta no es una catedra, una asignatura. Muchos de los términos técnicos deben ser explicados, para el pueblo.

No diré coloquial, pero si sencillez para al comprensión. Definiciones y conceptos, la propia norma.

La justicia indígena tiene influencia en el desarrollo ordinario de la legislación. Con algunas instituciones como el de la conciliación, acuerdos, participación para la solución de los conflictos. La reparación, mas que el castigo.

Evo Morales reniega, y dice, sé que están enseñando más derecho romano que derecho originario.

***¿Desde una perspectiva sociopolítico, cuál ha sido impacto sobre los pueblos indígena? ¿Hay mayor participación cívica?***

Desde luego que si, en el caso boliviano a diferencia de otras sociedades, las naciones y pueblos originarios campesinos, se han mantenido con sus usos y costumbres, su administración de justicia. Todo esto es una grande fortaleza, de manera que su influencia es gravitante. Hay una interacción, en ciertas ciudades e puede notar actitudes altamente conservadoras. Solamente unos pocos grupos altamente privilegiados manejan el estado. Ahora se encuentran con obreros, de clases pobres, que tienen rostros indígenas. Hay cierta resistencia de estos grupos. Eran los privilegiados de ayer, ya no son los depositarios exclusivos, de todos los beneficios, y la obligación de servicio. El carácter de burócrata, como un privilegiado, para constituirse en un servidor de la sociedad, es una visión que ha sido aportada por los movimientos sociales.

En el debate constituyente, e decía hay que bajar a las bases, a informar, la señora decía, yo ya estoy cansada de escuchar esto, nosotros estamos aquí porque es la voluntad de las bases, nosotros tenemos que subir a las bases. Se pasó de autoridad a servidor del pueblo que los ha designado. Estos matices, son necesarios, fortalecerlos, y hasta recordarlos.

Ejes centrales: la inclusión en términos de igualdad, entre los distintos pueblos o naciones, con derechos, con autoridad y facultades. La característica esencial es la inclusión de las naciones, de las culturas, en igualdad de condiciones. Una visión claramente establecida de las distintas maneras como se ejerce esa democracia. Por ejemplo, se da una elección de representantes. La Constitución del 67 decía el pueblo no gobierna ni delibera. Ahora dice el pueblo el pueblo gobierna y delibera: democracias directa, participativa. La anterior decía el pueblo ni delibera ni gobierna, quien lo hiciera cometía el delito de sedición. La constitución da las facultades al pueblo organizado. Sindicatos, formas originarias de asociación.



***¿La Constitución Plurinacional se han convertido en una herramienta la efectiva reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas?***

Si, desde luego. Lo que sucede es que la constitución real y la constitución formal. Hay un texto la visión de vida expresada.

Es un programa de acción. No es solamente norma, es también mandato para ser desarrollado. Como consecuencia hay un proceso de consolidación y fortaleza. El horizonte que señala la cruz del sur, la constitución es la que guía el horizonte al que debe llegarse. Debe desarrollarse en la propia realidad. La constitución real. Como se comporta una población a partir de esta norma. Estamos es esa construcción.

***¿Considera que hay una contradicción entre la promoción de los derechos humanos (entendido como el derecho desarrollado en el seno de las Naciones Unidas en un contexto de posguerra) y el respeto de las tradiciones del pueblo indígena?***

Es que descolonizar el derecho es descolonizar también el modo de pensar. El derecho es una objetivación del comportamiento humano. No obstante, debemos pensar de otra manera, a partir de la descolonización la mente. Aquí se descoloniza el propio concepto de derecho, por ejemplo la relación con el planeta, la tierra, el medio ambiente. Ese es un tema que tiene que ver con una visión de vida de la sociedad. La pervivencia de la propia raza humana. Para el consumismo exacerbado se requerirían varios planetas. Necesitamos más austeridad, cambiar nuestra relación diferente con la tierra es imprescindible.

***¿Desde una perspectiva sociopolítico, cuál ha sido impacto sobre los pueblos indígena? ¿Hay mayor participación cívica?***

Indudablemente que sí, además de la participación política, actores esenciales de la gestión publica. Las políticas de estado han sido prioridad. Pero va mas allá, la propia organización, de lo funcional. Encontramos presencia casi mayoritariamente indígena, incluso de genero. Sigue siendo protagónica la presencia física real, del indígena originario.

Democratización de la gobernación, con la asamblea legislativa departamental. Con una serie de políticas de participación directa de la población, esencialmente los movimientos sociales. El legislativo plurinacional la presencia es altamente significativa. De igual manera en el municipio. Tenemos 329 municipios, y una indígena (Charagua) Quienes son los alcaldes, quienes son los concejales, los indígenas, de las centralias, subcentralias,

mujeres en un 50 %. Con experiencia de vida altamente orientadora de las necesidades de los municipios.

Los consejos tienen facultades legislativas, de supervisión, de control al órgano ejecutivo. En muchos casos no han terminado la escuela. Están demostrando un alto desarrollo y capacidad. Y la construcción del estado plurinacional a poquito. Para algunos no se avanza con el ritmo que se quisiera. Ambiente de mayor seguridad y mayor fortaleza en cuanto a honestidad en el tratamiento de estos temas.

***¿Considera que se respeta la Pachamama y los demás seres vivos?***

Como todo en la vida tiene sus grises, no es en blanco y negro. Es muy difícil cambiar la mente de alguna gente. Por citar un caso, hay trabajadores que viven de la minería. Porque no les conviene comprender. Respetar la naturaleza es respetarse a sí mismos. Por ejemplo, un minero que no tuvo el cuidado suficiente en Potosí ha sido condenado a prisión por más de siete de años, por contaminación al río. Hay una legislación que genera un horizonte para ir construyendo ese respeto. Las necesidades de desarrollo y responsabilidad que tiene el estado. Abrir un camino en la línea mas directa y más fácil, por ejemplo en el TIPNIS. No obstante, impera un ambiente de crítica tremendamente fuerte en contra del gobierno. Por lo cual es necesario una ponderación de bienes, entre el desarrollo y la protección al medio ambiente.

Pero en este tema hay mucha hipocresía. Normalmente nos hablan de conservación, quienes siguen contaminando con alta tecnología el planeta.

***¿Cuál será el impacto de la Constitución a largo plazo?***

El tema es que no somos una isla. Si estas ideas, estos paradigmas civilizatorios, no ayudaran a los estados más próximos, no generaron algunos cambios amigables, para reconocer lo plural, es muy difícil. Si estas ideas y estos nuevos paradigmas se desarrollaron en nuestros países vecinos, permitiría un mejor desarrollo. Nos consideramos altamente optimistas. Hasta hace poco era muy difícil que los estados pensarán que el agua es un derecho humano. Ahora naciones Unidas, por iniciativa de Bolivia dice que es un derecho humano. Hay un ambiente, la población empieza a tomar consciencia de que la alimentación es un derecho humano, el agua, que el estado puede regular las iniciativas privadas, en función de las necesidades del pueblo.

## 2.4 Alfonso

### ***Asesor en el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino***

#### ***¿Considera que los movimientos sociales en Bolivia han sido exitoso***

Yo creo que si no, es un logro, porque, a raíz de la nueva constitución del 2009. Nace una nueva corriente, el constitucionalismo plurinacional comunitario. Otros autores lo consideran el Nuevo Constitucionalismo Latinoamérica. Es una corriente constitucional que recoge los principios de nuestras costumbres milenarias. Es una parte fundamental, se debe interpretar de forma transversal, porque ahí está todo un sistema constitucional que proyecta hacia nuevos modelos de vida.

#### ***¿Los movimientos sociales han sido incluyentes? ¿Desde la perspectiva de género? ¿Desde la perspectiva LGBT?***

Yo creo que no todavía. Estamos básicamente iniciando yo diría. Hay mucho camino por recorrer no. Mucho camino por recorrer.

#### ***El objetivo de la Constitución Plurinacional era una transformación de la relación entre los pueblos indígenas y el Estado. ¿Ha logrado cumplir este fin?***

Eso es muy relativo, hay autoridades judiciales que si las respetan que tratan de dinamizar el derecho. Hay otros que son reaccionarios, la justicia por mano propia, de la línea dura, hay otros que la comprenden, pero quieren digamos una justicia subordinada a la justicia ordinaria. Lo cual no es coherente, porque en la constitución se establece la igualdad jerárquica de ambas jurisdicciones. Se tiene que interpretar, no solo en el ámbito jurídico. Estamos hablando de dos formas de entender y practicar la justicia.

#### ***¿Desde una perspectiva sociopolítico, cuál ha sido impacto sobre los pueblos indígena? ¿Hay mayor participación cívica?***

Yo creo que es relativo, hay bastante participación. Tiene que verse la participación en términos numéricos. Tiene que haber participación de calidad. De nada nos sirve que en la cámara de diputados, del 100 % haya 60 % 70 %, si es que estos actores no impulsan proyectos conforme a sus comunidades. Mientras que aunque haya poca participación de

otro sector, es este el que decida. Es una dinámica entre la decisión y la participación, en ese ámbito pienso que es relativo.

***¿Cuál será el impacto sobre los demás bolivianos? ¿Ha mayor reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas?***

Mas bien son reaccionarios no. Pero mas allá de esas posiciones, lo que prevalece y tiene que prevalecer es la constitución. Es un impacto positivo no, viéndolo de ese lado.

***¿Los derechos humanos (entendido como el derecho desarrollado en el seno de las Naciones Unidas en un contexto de posguerra) han sido una herramienta para mejorar la situación del pueblo indígena?***

Claro es válida. Sin embargo, los derechos humanos se han desarrollado con énfasis después de la Guerra Mundial, debido a los campos de concentración etc. Si bien no ha habido en estas tierras este efecto oscuro, si ha habido colonialismo. Aquí podemos hacer la diferencia, aquí en América Latina ha habido prácticamente exterminio de los indígenas, sobre todo en las minas de Potosí. ¿Qué es lo que hemos desarrollado? Viéndolo desde una perspectiva crítica, deberíamos plantearlo desde una perspectiva de los pueblos milenarios. En el ámbito legislativo, nuestros pueblos tiene sus formas de hacer leyes, en sus instancias orgánicas. Se ha puesto en la praxis de la asamblea constituyente. Ellos vinieron de sus regiones, con propuestas, y volvieron a sus regiones para debatirlas. Básicamente estamos hablando de un cambio de lógica. Entonces en la actualidad no se ha rescatado. Se ha terminado la constituyente y hemos vuelto a la antigua forma de hacer las leyes. No está mal, pero la forma, el modelo de hacer las leyes, debería continuarse como se hizo en la asamblea constituyente. Estaríamos hablando de transformar, dinamizado por los propios actores no.

En el tribunal constitucional hay un departamento que se llama unidad descolonización y justicia indígena originaria campesina. Estas unidades hacen el trabajo técnico cuando hay casos relacionados a la justicia indígena. Pero en la realidad, en la gran mayoría de los casos, generalmente les piden informe técnico a la unidad de descolonización, son seis meses, es decir se alarga el plazo, y cuando llega, muy poco se le toma en cuenta. Se utiliza para tener más plazo para resolver el caso. Estas unidades hacen el informes, pero no se plasman en sentencias ejemplares.

***¿La Constitución Plurinacional se han convertido en una herramienta la efectiva reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas?***

Yo creo que sí. Pero en todo caso, la materialización de los mismos. Va a ser conforme los actores de los pueblos indígenas dinamicen su propia ideología no, en el ámbito jurídico, económico, político, etc.

***¿Ha mejorado la situación de los pueblos indígenas?***

Si ha mejorado, pero falta mucho. No podemos decir que estamos de maravilla. Falta, falta.

***¿Considera que se respeta la Pachamama y los demás seres vivos?***

Muy relativamente pues, porque, en Bolivia tenemos muchas minas, cuando hablamos de minas hablamos de la contaminación que existe. De las cinco provincias recorre cuatro provincias, a lo largo del río hay animales que se mueren porque toman agua contaminada. Hasta hay animales que nacen con deformidades.

***¿Cuál será el impacto de la Constitución a largo plazo?***

Yo considero de que, la constitución, o la corriente del constitucionalismo plurinacional, debiera consolidarse, que otros países también lo tomen no. Para ejemplificar dicha corriente. Eso básicamente proyecto hacia otro sistema de vida y otro nuevo modelo de vida.

No seas flojo, no seas corrupto, no seas mentiroso, no seas individualista. Practiquen dichos principios, no vamos a necesitar de cárceles. Ni vamos a necesitar la fuerza pública. Hoy hay mil leyes a partir de la nueva constitución. Algunas plasman principios se manejaron en el Incario. Pero si solo cumplirían esos principios, no necesitaríamos un mar de leyes. Antes todos comprendían.

2.5 Leonardo

***Asambleísta en la Constituyente. Profesor en la Universidad Simón Bolívar.***

¿Hoy estamos ante un nuevo estado? Primera precisión. No es nuevo estado. En el discurso de la razón liberal, decir nuevo es decir lo mismo. Nuevo y viejo es la presentación en la

misma forma. En el trayecto de la razón liberal, lo nuevo es lo viejo que ha vuelto. Desde nuestro punto de vista. Es otro estado. No es uno nuevo.

Es ruptura con la linealidad de la modernidad. No es en continuidad, no es después de. Es el estado que ha retornado a la preexistencia, es antes que la modernidad. Ruptura de tiempo para construir un nuevo espacio.

Si es una ruptura con el estado moderno como se explica eso. La importancia del EPC (estado plurinacional comunitario), es la *concepción del poder*. Y esto es un aspecto, que lamentablemente ni en Bolivia todavía se esta logrando asumir la necesidad de entender la realidad desde el concepto de poder. Los latinos estamos formados para leer la realidad pero prescindiendo del concepto del poder y de la soberanía.

El estado es una decisión del poder. Consiguientemente, si sostenemos la teoría de que la gran diferencia entre EPC y el estado moderno es la concepción del poder. El estado moderno es un estado, de soberanía estatal. En cambio el EPC es un estado de soberanía popular. En la mayoría de las constituciones del mundo, se dice que la soberanía reside en el pueblo, pero a continuación siempre vas a encontrar y el pueblo ejercer su soberanía a través de los órganos del estado. El constitucionalismo de la modernidad mantiene una concepción idealizada, una concepción ficticia, una ilusión de soberanía del pueblo. Soberanía es ejercicio directo del poder.

La soberanía reside en el pueblo boliviano. Se ejerce de forma directa. Artículo 7 de la constitución. La dimensión “otra”. Si esta es nuestra lectura, el estado es una obra humana, es una construcción del poder. Y la constitución también es un producto.

Se ha prescindido de una teoría del poder por parte de la modernidad. Despojar a su legítimo titular, que es el pueblo, del poder. El estado moderno es el estado de la burguesía. El estado moderno se va edificando al fragor de la irrupción de la nueva clase burguesa en el mundo. Entonces, la burguesía diseña todo este aparato del estado para suprimirle poder del pueblo y residir ese poder en el estado.

En Bolivia hemos demostrado, que el pueblo define el poder, a través de su medio natural que es la guerra. En Venezuela ya estamos llegando al momento más intenso, donde se va a definir o se va a verificar la titularidad del poder.

***¿Considera que la Constitución implica una ruptura con el pasado?***

Yo creo que lo que ha acontecido en Bolivia es, para entender lo que ha pasado, ver el preámbulo de la Constitución. Vivíamos en una relación con la naturaleza. Quien esta tomando la palabra, un sujeto político. “Era una sociedad humana que no conocía la injusticia, hasta que la vivió como racismo.” Comunidad que vive en paz. Superar al estado. Paz y estado son incompatibles. Entre tanto la humanidad viva organizada como estado no va a alcanzar la paz. El estado es el conflicto estatizado. El campo de batalla, la síntesis de lo conflictivo. Estado y paz son incompatibles.

El pacifismo proclamado es un ideal que se pretende alcanzar. En todo este trayecto la humanidad no ha conocido estado en paz. El cual nunca va a haber. Mientras conozcamos el estado como forma política. Ver artículo 9 de la constitución de Japón. Consiguientemente, las organizaciones sociales, han recuperado el lugar de ser soberanos. Han sido capaces, articular un bloque de clases sociales y han sido capaces recuperar el poder y el territorio. Han conformado un estado y nosotros hemos escrito lo que estas organizaciones sociales asumidas como pueblo boliviano, redactar esta Constitución Política.

***El objetivo de la Constitución Plurinacional era transformar la relación entre los pueblos indígenas y el Estado. ¿Ha logrado cumplir este fin?***

Entre esas grandes diferencias es que ahora en Bolivia, esta ruptura ha significado el concepto nación estado. Durante el periodo medieval se logró construir los estados nacionales. La nación es un genial invento de los pensadores de su tiempo. Le han dado ese carácter mono-lineal, un estado una nación. Ese es el estado moderno. En Bolivia, del estado aparente, hemos trascendido al estado integral. Mirándonos hacia dentro. Conformarnos de acuerdo a nuestra realidad.

No hay una sola nación, sino varios pueblos indígenas originarios comunitarios. No son 36 naciones. El concepto de pluralidad, no puede tener cifra. Plural es un concepto mucho mas amplio que no admite cifra cerrada. Quienes dicen que son 36 se equivocan, si bien en el artículo 5 de la constitución se dice eso, el idioma no es el elemento que define de por si a una pueblo o una nación. El idioma es uno mas de los elementos. Costumbre, tradición, cultura. El idioma no es lo determinante. Desde el sur del rio bravo, hasta la Patagonia, mayoritariamente hablamos un idioma. Consiguientemente, no puede haber cifra. Esa es otra de las características de la plurinacionalidad. Se ha conformado un estado que representa, incluye al conjunto de esta pluralidad, pero no solamente como reconocimiento sino en su estructura. Es un proceso en construcción. Todavía con limites impuestos, pero abrigamos la esperanza de que este proyecto vayamos superando esto que es incipiente.

***¿Las tradiciones de los indígenas son respetadas por los operadores de justicia***

Yo no hablaría del concepto de tradición, sino de cultura. Siempre vas a encontrar que se alude, en la modernidad a la tradición. En realidad lo que tienen es cultura. Y en el Estado Plurinacional esta realidad de pluralidad cultural está reconocida. Por eso es que son 36 idiomas, los idiomas oficiales. La constitución política está reconociendo que puede profesar la religión que te corresponde. El estado es laico, pero está garantizada la libertad de culto. La constitución anterior era un estado mono-étnico y mono-cultural. La interculturalidad son los conceptos básicos a partir del cual se construye este entramado que se denomina plurinacional. La diversidad cultural está reconocida e integrada en el estado.

***¿Desde una perspectiva sociopolítica, cuál ha sido el impacto sobre los pueblos indígenas? ¿Hay mayor participación cívica?***

En Bolivia la composición es muy fuerte. Esa es la gran nota que nos diferencia de nuestros países hermanos. Pese a esta realidad éramos una sociedad altamente racista. El pensamiento boliviano ha tenido este trayecto, desde posiciones racistas, desde un concepto biológico, blancos e indios. Lo que no era blanco o no era indio era mestizo. La mirada biológica de la sociedad. Atravesar esto hasta un concepto de clase social. Hoy el indígena se asume como nación y como pueblo, pero al mismo tiempo es interpelado en su dimensión política, como titular del poder. En ese sentido a partir de este gran proceso, yo estoy convencido de que en Bolivia nunca va a pasar nada sin los indios.

***¿Cuál será el impacto sobre los demás bolivianos? ¿Ha mayor reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas?***

Estamos en un proceso de reeducación, yo todavía creo que el racismo está profundamente enraizado en los bolivianos. Porque somos la herencia cultural de las lecturas dominantes. Antes decir que Bolivia va a ser gobernada por un indio, pese a la composición étnica de mayoría, decir eso era como hablar un disparate. Antes ser presidente, senador, ministro, autoridad, eso se definía por linaje o por una cuestión de billetera. Y consiguientemente el indígena era asumido como el peón, el animal de carga, el que tenía que estar en el segundo patio, el homrecito, la mujercita. Eso está en nuestra mentalidad.

***¿Los derechos humanos (entendido como el derecho desarrollado en el seno de las Naciones Unidas en un contexto de posguerra) han sido una herramienta para mejorar la situación del pueblo indígena?***



Estamos acostumbrados a concebir Constituciones Políticas como un conjunto de normas, judicializadas. Pensamos que el derecho está antes que lo político y la vida social. Hoy la Constitución hay que entenderla como un producto, como una obra humana, este es el resultado de una decisión política. El derecho está determinado por la política. El derecho es una decisión de la dimensión de lo político. Ahora que hemos esclarecido cual es el ámbito del derecho. En la Constitución está incorporada definiciones de carácter político. El artículo 7 es una descripción de lo político, del poder y de la soberanía. No es derecho puro. Hay definiciones de carácter político y preceptos jurídico normativos. Esta es la naturaleza de la Constitución. El estado y la constitución son medios a través de los cuales el poder popular va a alcanzar su objetivo. El proceso constituyente, no es un fin, es transitorio. Estamos viviendo un proceso de constitución, no es algo terminado, concluido. Esa es la gran diferencia del plurinacionalismo a las tendencias anteriores, no se ha terminado la obra. Es el constitucionalismo de transformación.

Hoy estamos demostrando de que la humanidad no está subordinada al derecho, si el estado es el medio, el derecho hoy en Bolivia está al servicio de la humanidad. Creo que en Bolivia están planteadas las condiciones para construir otro derecho, porque tenemos otras concepción de justicia.

La concepción liberal indica que la justicia se determina por el derecho, que el derecho del estado determina a la justicia, la humanidad ha vivido que esto es una verdad irrefutable. Mas bien es el concepto de justicia lo que determina el derecho. El derecho es el andamio para que se desarrolle la justicia. En el artículo 178 de la Constitución, inicia diciendo “la potestad de impartir justicia, emana del pueblo boliviano”. Una de las grandes cosas, ya no se va a encontrar esa frasecita de administración de justicia. Ahora se habla de impartir justicia. La administración de justicia hace referencia al procedimiento, pero esto no garantiza un resultado justo, una sentencia justa. Ya no es el estado el que imparte justicia, es una potestad del pueblo. Yo creo que el Evo todavía puede enrumbar este proceso de cambio, no se está interpretando correctamente la voluntad del constituyente.

#### ***¿Ha mejorado la situación de los pueblos indígenas?***

Yo creo que si, enormemente, los pueblos indígenas, están incorporados a la estructura del estado, ese es el gran avance aunque en términos de justicia estamos viviendo un gran retroceso. La ley del deslinde jurisdiccional es una de las leyes mas nefastas y está logrando desestructurar la decisión del poder constituyente. Los pueblos originarios campesinos, si ha habido un avance, pero con este tipo de amenazas que estoy señalando.

¿Cuál es el fin? Es el vivir bien. No es material, no significa que yo voy a tener una casa linda un auto. Ese es el vivir material. El vivir bien , es vivir entre todos, con todos, y en equilibrio con la naturaleza. Vivir bien por lo tanto te habla de justicia social. Significa complementariedad de los distintos seres vivientes. Descolonizada, no solo política, también una descolonización cognitiva. Hasta epistemológica. Ese es el objetivo, ese es el fin, eso denominamos vivir bien.

***¿Cuál será el impacto de la Constitución a largo plazo?***

Desde Bolivia hemos inaugurado otro constitucionalismo. En la teoría siempre hemos estudiado el liberal, del bienestar, el social. Últimamente, el neo-constitucionalismo. Ni de bienestar, ni liberal. Es otro constitucionalismo, es el poder popular. Porque hoy el poder está residido en el pueblo, y lo ejerce directamente, ya no está el estado de soberanía estatal, sino popular. Hacia el futuro hemos inaugurado el constitucionalismo plurinacional comunitario. Es aquel del poder popular.

Tenemos que hablar de una sola ciencia, una sola verdad, teorías universales, estamos diciendo únicas. Una única forma de entender la realidad. Hay que entender desde la pluriversalidad. En Bolivia la izquierda y la derecha son productos de la modernidad. La gran contradicción es entre gobierno y oposición, entre conocimiento, así como el capitalismo es hegemónico, ha sabido una lógica universal, así como en política podemos imponernos al imperialismo, oponernos, planteando otra concepción del mundo y de la realidad. El conocimiento se convierte en otra trinchera que la debemos ocupar. Somos capaces de construir otro mundo.

**2.6 Mateo**

***Periodista, activista de los pueblos indígenas, Redactor Comisión de tierra y territorio***

***¿Considera que los movimientos sociales en Bolivia han sido exitoso?***

Si por éxito se entiende llegar a decidir al mas alto nivel de estado. A diferencia de otros procesos históricos en América Latina, que al final no llegan a tomar el poder. Aquí lograron manejar el estado, desde una perspectiva indígena, priorizando las políticas indígenas originarias campesinas.

Esa expresión proviene del debate constituyente, con la cuestión identitaria. Los indígenas de las tierras bajas no se identifican como identitarios. Un grupo mestizo que ha perdido identidad, que prefiere denominarse campesino. Es un tema muy complicado de definir, qué somos. Al final, una de las comisiones dijo que era mejor que tuviéramos un termino compuesto.

***¿Los movimientos sociales han sido incluyentes? ¿Desde la perspectiva de género? ¿Desde la perspectiva LGBT?***

Desde la perspectiva de genero creo que sí. Se ha logrado la participación del 50 % de las mujeres en menor medida en el gobierno central. Uno de los brazos sociales, es la federación de mujeres campesinas, que tiene un fuerte peso político. Creo que si ha sido muy inclusivo. En LGBT, eso ha sido mas limitado, me imagino por el aspecto cultural. Es un proceso a seguir, pese a que en el proceso de la constituyente también tuvieron sus manifestaciones. Participaron y quisieron introducir el matrimonio homosexual. Hicieron campaña para que eso pueda ser incluido en la constitución. No obstante, había demasiada resistencia no se llegó a reconocer la unión entre personas del mismo sexo.

Es algo complejo, porque la concepción teórica del estado plurinacional, tiene como principal característica la inclusión institucionalizada. Implica incluir toda esa diversidad cultural, toda esa otredad, de manera que no sean invisibilizados. Se ha dado avances, en el ámbito de la educación se ha generado una educación bilingüe, la enseñanza de las lenguas. Antes los idiomas eran prohibido y hablarlos era vergonzoso. Hoy, más bien se les otorga cierto prestigio a estos hablantes. En la educación creo que ha habido un avance. En el ámbito judicial, la justicia originaria ha sido limitada por la justicia ordinaria. Todos los casos serios son remitidos a la justicia ordinaria. Solo los casos pequeños le pertenecen a la jurisdicción originaria. Ha habido avances limitados: en la administración del estado, la parte económica, la desconcentración del estado. Pero también habían luchado por una autodeterminación en sus territorios. Eso esta bastante lejos en la realidad. Ha habido un caso emblemático, el conflicto del TIPNIS, en el 2011, afectó el núcleo central de sus creencias de estado. El TIPNIS se produjo un grave desencuentro entre gente de tierras bajas y el gobierno.

Si hacemos un balance podríamos decir que se ha intentado hacer cosas, ha faltado alguna competencia tecnocrática, se ha impuesto la fuerza del desarrollo económico, por encima de la protección de los derechos indígenas.

***¿Las tradiciones de los indígenas son respetadas por los operadores de justicia?***

No son respetados, la ley del deslinde jurisdiccional, que limite totalmente las competencias de la justicia indígena originaria. Esta justicia ve casos muy pequeños, casi solo resuelve discusiones entre vecinos. Los casos graves, que ponen en peligro la vida comunal son vistos por la justicia ordinaria.

Algunas sanciones contemplan esos castigos corporales, y ahí es que se introduce la justicia ordinaria. A partir de eso las autoridades indígenas indican que no se les deja realizar sus procesos.

***El objetivo de la Constitución Plurinacional era una transformación de la relación entre los pueblos indígenas y el Estado. ¿Ha logrado cumplir este fin?***

Hay una apropiación del discurso. Como consecuencia del contacto con el mundo occidental, se van internalizando ciertos derechos importantes como la protección de la persona, por cuestión de hábitos, tienen estos castigos que son centenarios, aparece un juez que les dice “no puede hacer eso”. Indudablemente, hay algunos que afectan el mundo capitalista, como la propiedad privada.

Constantemente recurren al tribunal constitucional, ahí entra en conflicto la justicia originaria con la ordinaria. Es bastante complicado ver hasta donde puede llegar esta protección de los derechos occidentales. Es un tema de constante reflexión jurisdiccional. Cuando han sido privados de su derecho a la propiedad. Los fallos son distintos, he visto que se respeta el derecho propietario, por ejemplo en casos de personas de tercera edad. Tratan de imponer un criterio del bien mayor. Otros refrendan o apoyan el veredicto de la justicia comunitaria.

***¿Desde una perspectiva sociopolítica, cuál ha sido el impacto sobre los pueblos indígenas? ¿Hay mayor participación cívica?***

Creo que a partir de la llegada de Evo Morales al estado, la primera población en tener un impacto ha sido la población originaria indígena campesina. En participación política, económica, en avance de derechos, y el prestigio o la autoestima de estos pueblos o naciones indígenas. Eso se refleja muy bien en el uso de las lenguas originarias. Antes era una vergüenza hablar estos idiomas. Es una reivindicación. El impacto ha sido muy notorio, antes y después, el desarrollo rural. Para dinamizar la economía de las comunidades indígenas. Se ve también que en lugares que nunca había llegado el estado con una obra de ingeniería civil. Comunidades muy aisladas o incomunicadas, servicios modernos. La validez histórica, dirigido por indígenas.

### ***¿Ha unificado a los pueblos indígenas***

En un primer momento, cuando se hizo la campaña, en el 2006 cuando ya asume Evo Morales, la unidad de los pueblos indígenas fue casi total, todas las grandes organizaciones sindicales, apoyaron de manera total a Evo Morales y la plataforma del MAS. Las primeras divisiones empezaron a surgir a partir del tercer o cuarto año de Evo Morales. Cuando se había logrado hegemonía política, a veces por apetitos personales, celos del jefe, dirigente, celos de que algunos estaban beneficiándose del proceso y otros no. El TIPNIS se dividieron las aguas, quienes apoyaban este proceso de cambio y quienes estaban a favores de los derechos indígenas. Los principistas se alejaron a raíz del problema del TIPNIS. Ahí fue un parte aguas. Ya no están tan unidos como al principio, los grupos mas fuertes en capacidad de influencia política continúan apoyando a Evo Morales: los interculturales, Bartolina Sisa y trabajadores petroleros, siguen dándole todo el apoyo.

Los que se han alejado son la SIDOC (tierras bajas) CONAMAQ, etc. Son más principistas, críticos de la praxis política.

### ***¿Cuál será el impacto sobre los demás bolivianos? ¿Ha mayor reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas?***

Indudablemente que ha tenido un impacto muy fuerte, podríamos decir entre quienes son críticos y opositores, las clases medias urbanas, Santa Cruz. Al principio las elites anteriores, a pesar que Evo estaba poco preparado para el poder tendría un gobierno muy corto. Se equivocaron, pensaron que iba a tener una incapacidad para gobernar el país. Demostró que hay otra forma de hacer política. Los grupos urbanos, funcionarios públicos al principio mostraron un rechazo al gobierno de Evo Morales, pero después se dieron cuenta de la fuerza social. Han tenido estabilidad en los puestos administrativos. Este periodo, Evo ha tenido la fortuna de tener un buen manejo de la economía. A raíz de los altos precios del petróleo, se renegoció los contratos con las grandes empresas. Quintuplicaron los ingresos. Efecto concreto. Estado es el mayor empleador de profesionales en el país, por lo menos en occidente. En Santa Cruz es otra dinámica.

### ***¿Considera que hay menos discriminación?***

Sí, hay mucho menos discriminación. Muchas personas con ese aspecto a veces son autoridades. Los discriminadores de antes, que son descendiente de españoles, tienen ahora mucho cuidado. Ya no tiene el sustento de dominación que antes tenía. Con este proceso ha cambiado la relación de fuerzas sociales, políticas. En su fuero interno podrá serlo pero al expresarlo tendrá sus consecuencias legales. El indio al llegar a la ciudad, tenía incluso

miedo de circular por la ciudad. Por ejemplo que no podían venir a caminar al centro de Sucre, a sentarse en la plaza. Había campos en los que el indígena estaba prohibido. Eran reglas sociales informales.

***¿La Constitución Plurinacional se han convertido en una herramienta la efectiva reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas?***

Es realmente, no se podría afirmar que ha sido así. Ha quedado en el papel. El gobierno ha sido el primer transgresor. Lo que manda es la praxis política y la continuidad del poder. No tenemos una tradición de ley moral, es más costumbres. Todo el proceso constituyente ha sido un proceso simbólico, de ritualidad política.

***¿Ha mejorado la situación de los pueblos indígenas?***

Si, indudablemente, si se recurre a indicadores socioeconómicos, de acceso a los servicios. En el aspecto más subjetivo de lo cultural, del prestigio, también. Han logrado respeto, e igualdad en el trato.

***¿Qué es un mestizo?***

El mestizo es el producto genético, social, cultural de una unión de culturas. Pero ocurre, que el mestizo asume posición de clase a la clase que quiere llegar. Desde la época colonial hasta ahora, Bolivia ha tenido una pirámide social racista, en la base indígenas, la cúspide blanca.

Un mestizo blanqueado típico de ciudad suele identificarse con estas elites, a pesar de su fenotipo. Ese sujeto llega a pensar como un blanco y tratar a los indígenas como indios, clase baja, etc. Hay una vergüenza de su origen. Esos a veces son los peores.

24 de mayo del 2008 en Sucre se dieron unos líos en la Asamblea Constituyente, una serie de enfrentamientos. Hubo una batalla política que trascendió a las calles. Mucha violencia simbólica.

Chuqeago o chuqiago nombre indígena de la paz película de los ochentas que refleja nuestra realidad social.

***¿Considera que se respeta la Pachamama y los demás seres vivos?***

Es una política del estado, que esta constitucionalizado. El discurso de Evo se da en foros internacionales. Yo creo que para nada se respeta la Pachamama, la contaminación del lago Titicaca, el crecimiento de la frontera agrícola en el oriente mina este principio. El vicepresidente habla de la industrialización de Bolivia como condición de su liberación. Evo lo utiliza porque le representa popularidad a nivel internacional.

***¿Cuál será el impacto de la Constitución a largo plazo?***

Puede haber diversos escenarios, uno positivo para Evo es que no se reelija, un relevo del liderazgo para el país. Creo que en ese aspecto hay mucha debilidad. Se ha convertido en el caudillo histórico del país, lo cual socava la institucionalidad del estado plurinacional. También hay una debilidad en la aplicación de las normas del país. Es necesario renovar el liderazgo, similar al proceso de Venezuela. El carisma que tuvo Chávez. Ese desacierto en la gestión chavista. Yo que he estado de dentro de la institucionalidad creo que tiene demasiadas debilidades, si se repiten esos errores de no renovar el liderazgo político se puede dar un escenario como en Venezuela.

**2.7 David**

***Secretaria Técnica y Descolonización, Unidades de Justicia Indígena y Descolonización.***

***¿Considera que los movimientos sociales en Bolivia han sido exitoso?***

Los movimientos sociales no siempre han sido exitosos. Ha habido muchas derrotas en la historias. La ciudad de sucre habían movimiento indígenas de Katari, cerro guerra loma. Entre indígenas y españoles. Fueron retrocedidos. Finalmente una alianza territorio mucho mas grande en Cajamarca con Túpac Katari. La republica somete al movimiento indígena. A través de las leyes excluye al movimiento indígena.

Se sepulta el gobierno neoliberal, producto de ese se hace la Constitución Plurinacional. Pueblos marginados. Mineros, maestros, obreros. Lo admirable es que los antepasados han sido los baluartes que han podido llevar adelante esta lucha.

***El objetivo de la Constitución Plurinacional era una transformación de la relación entre los pueblos indígenas y el Estado. ¿Ha logrado cumplir este fin?***

En realidad la Constitución es transitoria. Se va construyendo todavía. Se va consolidando en el tiempo y en el espacio. No podemos decir en este momento que ya se ha consolidado ese reconocimiento pleno de los pueblos indígenas. Este proceso está en construcción. Ya el mandato esta dado. No podemos decir que se ha concluido totalmente.

#### ***¿Qué es el pluralismo jurídico?***

Hay que diferenciar dos cosas. Uno que el estado se funda básicamente en lo plurinacional. Y a partir de eso, surge el pluralismo jurídico, el cual establece la jurisdicción indígena en las mismas condiciones que la justicia ordinaria. Son dos mecanismos donde se incorporan la cultura y tradiciones, por consiguiente mediante sus normas y procedimientos resuelven los problemas que se suscitan al interior de su convivencia social. Esta plenamente incorporado la cultura, las tradiciones de los pueblos. La otra jurisdicción, la ordinaria, en esta todavía tenemos aun dificultades de que ellos están en un esquema positivado de la justicia. Se ha creado esta instancia, el Tribunal Constitucional Plurinacional, en los casos en que en la jurisdicción ordinaria no se respetan las tradiciones. Le damos apoyo jurisdiccional para las salas, para que en la fundamentación, y en el razonamiento de las sentencias se incorpore estos elementos de interculturalidad, la cosmovisión de los pueblos. Y que adecuen su valoración basadas en la incorporación de las culturas, lo que han concebido las naciones indígenas.

#### ***¿Qué es la descolonización?***

El tema para nosotros, es prácticamente separar todas aquellas practicas coloniales, excluyentes que se han ido generando en la administración de la justicia. Procuramos recuperar una justicia que ha sido preexistente, y a partir de ello ir prácticamente sustituyendo en el tiempo esta justicia externa a los pueblos hacia una justicia plurinacional. Más bien es la nacionalización de la justicia. Asumir nuestros principios, valores como lo establece la Constitución Política del Estado Plurinacional.

#### ***¿Ha unificado a los pueblos indígenas?***

En torno a la fragmentación de los pueblos indígenas sin duda ha existido mayor cohesión, en torno a todos los derechos. A través de estas nuevas estructuras territoriales, los pueblos indígenas tienen una cohesión muchísimo mas fuerte. En su conjunto a unificado al movimiento indígena. Cuando uno conquista el poder, deja de luchar, pero nunca los pueblos indígenas van a dejar de luchar, siempre van a estar en movimiento.



***¿Los derechos humanos (entendido como el derecho desarrollado en el seno de las Naciones Unidas en un contexto de posguerra) han sido una herramienta para mejorar la situación del pueblo indígena?***

Yo creo que los derechos humanos universales son sin duda una conquista de las distintas civilizaciones. Los derechos mas elementales de una persona como individuo han sido defendidos porque estaban prácticamente determinados. Toda la civilización humana reconquiste estos derechos humanos, pero no se puede ver bajo una misma visión. Aquí los pueblos y comunidades han tenido otra visión del derecho, es comunitaria, colectiva. Preeminencia de derechos colectivos sobre los individuales. No por ello los pueblos indígenas no reconocen estos derechos humanos. En ese sentido hay una diferencia, pero no podríamos decir que estos derechos deben ser desconocidos. Simplemente es importante reconocer que los derechos indígenas tienen otra dimensión.

***¿La Constitución Plurinacional se han convertido en una herramienta la efectiva reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas?***

Si, es una herramienta, mas que una herramienta, para nosotros es toda una conquista que se tiene y esa conquista, en el tiempo no es algo que inmediatamente va a establecer todo, sin duda es un gran instrumento.

***¿Desde una perspectiva sociopolítico, cuál ha sido impacto sobre los pueblos indígena? ¿Hay mayor participación cívica?***

Sin duda que se ha mejorado, en el sentido político, hay una mayor participación de los pueblos, en la misma justicia y en el ejercicio a su sistema jurídico propio. En su conjunto hay una mejora indudable, pero algunas cosas todavía tienen que seguir trabajándose.

En realidad uno de los principios es el pluralismo democrático, político. ¿Qué diseña la nueva Constitución? La organización territorial: un estado central y las autonomías de las naciones y pueblos indígenas. A partir de estas organizaciones territoriales se han sido reconfigurado muchos gobiernos municipales, asambleas departamentales, representantes indígenas a través de sus propios procedimientos. Ya no está bajo la democracia que ha existido. Es una participación sociopolítica diferente. Es muy profundo el cambio que se da.

***¿Ha mejorado la situación de los pueblos indígenas?***

Eso ha cambiado también, no es lo mismo que antes de la constitución, antes había una supremacía de toda una clase social que imponía, no había acceso a determinados puestos de poder. La sociedad boliviana ya va compartiendo de mejor manera. Entiende que es un estado plurinacional, va complementándose con estos movimientos sociales. Hay mucha sabiduría que puede aportar mucho, para aquellos que no se identifican con los pueblos indígenas. Es una convivencia permanente, por ende la estructura tiene que ser compartida bajo esa visión de plurinacional.

***¿Considera que se respeta la Pachamama y los demás seres vivos?***

Habría que mirar desde dos ámbitos, desde naciones y pueblos indígenas es un principio que siempre se ha mantenido, esa relación con el entorno. Se concibe que la naturaleza es todo ser vivo, hay un respeto horizontal. Dentro de todo el estado hay visiones, hay necesidad de desarrollo, todavía hay algunas políticas que no están entendiéndose plenamente la Pachamama de manera transversal. Respeto estático a la Pachamama, y respeto .

***¿Cuál será el impacto de la Constitución a largo plazo?***

El impacto a largo plazo va a requerir algunas adecuaciones, porque no es nada estático en el tiempo, se van a ir viendo ciertos ajustes, es necesario.

**2.8 Hugo**

***Docente de derecho Universidad Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca***

Esta constitución es única en su género, es la constitución que trata de llevar a delante ese debate, que no nace en Bolivia, el pluralismo jurídico se viene discutiendo desde mediados del siglo pasado. En EEUU, John Rawls, en Europa Gustavo, el pluralismo jurídico es un debate que tiene más de un siglo.

Antes del proceso constituyente boliviano, el tratamiento del derecho era eminentemente formalista, tal como ha sido descrito por Alcides Arguedas en su texto, *Financiamiento de los Pataños*.

En el tercer momento es reconocer la pluralidad. El debate es anterior. Desde, hace mucho tiempo se viene debatiendo. Ecuador también ha tratado de implementar el pluralismo. Efectivamente, el ensayo del modelo del estado plurinacional tiene antecedentes históricos importantes. Se ha experimentando, en las as constituciones de la URSS 1918, luego la constitución de la Republica Popular de China del 49, hablan de las nacionalidades y los pueblos. El derecho de las naciones a su autodeterminación. No podemos decir que es una novedad, ya se ha ensayado en la URSS y en China.

***¿Considera que los movimientos sociales en Bolivia han sido exitoso?***

Eso tiene que ver con una percepción particular. Debido a mi postura epistemológico, para mi la constitución es producto de la lucha de clases. La sociedad boliviana tiene procesos cíclicos de crisis. Casi siempre duran dos décadas mas o menos. Para citarle un ejemplo, la crisis general del capitalismo internacional, en 1929, trae consigo el constitucionalismo social. No solamente tiene como fuente los procesos de 1911 en México, desde el mismo Estados Unidos liderado por Roosevelt, se desprende del liberalismo puro. Esos proceso que se dan a nivel mundial van a repercutir en el constitucionalismo social. En Bolivia en 1938, se asumen esas posturas, se desprende del liberalismo químicamente puro y se pasa a un estado promotor o protector de los derechos sociales. Si ustedes ven los procesos en América Latina están vinculados igualmente. 1952 ahí en mi opinión se instaura un proceso “el estado nacional corporativo”.

Han sido exitosos si, en cada proceso de crisis del estado, esos movimientos sociales van ganando cada vez mas derechos. Como producto de la lucha de clases.

La movilizarión de las organizaciones sociales puede ser una forma de corporativización del estado. El parlamentarismo liberal se entendía que estaba en crisis. El parlamento es sustituido por la corporativización.

Esta Constitución es producto de esos movimientos que no logran encumbrar una sociedad alternativa. En el 1952, se logra el voto universal por ejemplo. En la Constitución del estado plurinacional, el pueblo y las naciones indígenas logran reivindicaciones. De sus formas de organización, como producto de la lucha de clases. Cada vez van ganando mas derechos.

***¿Los movimientos sociales han sido incluyentes? ¿Desde la perspectiva de género? ¿Desde la perspectiva LGBT?***

Si, es parte del proceso de democratización creciente. El problema de genero es algo fundamental. Hay un introducción formal de los derechos de las mujeres, la alternatividad. Lo real es que falta mucho por desarrollar. En el tema de los gays, por ejemplo hay una ley, la ley de identidad de genero. Se están introduciendo cosas nuevas. El tema de la pluralidad no es solamente las naciones indígenas, sino la inclusión de estas personas. Pluralismo jurídico no solamente es cultural, sino los derechos de otras colectividades. Hay desarrollo, hay avance en ese aspecto.

***El objetivo de la Constitución Plurinacional era una transformación de la relación entre los pueblos indígenas y el Estado. ¿Ha logrado cumplir este fin?***

La verdad yo tengo una opinión particular. Porque este reconocimiento, es decir el proceso constituyente boliviano tenia que resolver un problema fundamental: la crisis del ultimo proceso, el neoliberal, los bolivianos casi llegamos a darnos de tiros, “la constitucionalización del empate catastrófico” ¿Qué es lo que ocurre? Como le digo, hay lucha de clases, entre dos grupos, los cuales no pueden resolver su conflicto. Tenemos malabarismos bonapartistas. Se trató de resolver el problema, a través de la nueva constitución, a través de un nuevo pacto social. En mi opinión, cuando se resuelve la crisis catastrófica, el estado logra recobrar hegemonía, y hay una proceso de estancamiento del pluralismo jurídico. Mire los artículos 10 y 11 de la ley de deslinde. La competencia de la justicia originaria se ve disminuida. Ese articulo indica que la justicia originaria no puede conocer prácticamente nada de la justicia civil. Después dice el articulo, algo que me parece terrible, en materia agraria, nada puede ver. La justicia originaria es básicamente derecho agrario. No se dice nada sobre el derecho de familia, pero de todas maneras es una jurisdicción especial. Con respecto de este tema hay sentencias sumamente importantes del Tribunal Constitucional, que ha dicho es que la justicia originaria no ve materias, sino el día a día. Esa restricción que introduce la ley de deslinde jurisdiccional. El Tribunal dice que en el ejercicio de la jurisdicción las naciones no ven materias, ven el día al día. Es una interpretación digamos constructiva. El pluralismo jurídico, pero esa ley es sumamente restrictiva.

Cuando el estado recupera hegemonía, empieza a ver lo que ha cedido como parte de la crisis, una especie de resignación del poder. Por la crisis cede, y resigna, el poder de administración justicia, pero cuando se resuelve el problema hay un retroceso, como se dio en la ley de deslinde.

***¿Alguien ha interpuesto una acción de inconstitucional?***

Si sé que ha habido muchos sectores que están cuestionando la constitucionalidad de esta ley. Se ha resuelto por lo que la interpretación que le he mencionado del Tribunal Constitucional. No declararon inconstitucional la norma.

***¿Las tradiciones de los indígenas son respetadas por los operadores de justicia?***

En mi criterio si hay respeto. Pero, en la judicatura, los jueces, la mayoría ha sido formado desde el formalismo jurídico. Aquí en esta universidad hay una resistencia terrible a esta ruptura epistemológica. Los jueces no están viendo el “espíritu” del contenido de la nueva Constitución. Es una resistencia quizá no voluntaria, sino debido a su formación. No hay ese cambio, no hay esa ruptura. Usan los mismos criterios formalistas del anterior sistema. Este es un proceso largo, no basta que se haya promulgado la constitución para que se de el cambio. Algunos que dicen que el derecho originario es derecho primitivo.

***¿Por los demás funcionarios públicos? ¿Los profesores?***

Hay varios procesos de reforma académica, en Oruro, en la Universidad publica del Alto. Aquí no podemos hacer la reforma. En cuanto a los contenidos de la enseñanza. Entonces hay corrientes de pensamiento en la universidad, desde su propia planificación curricular. Depende del profesor.

Yo le doy un enfoque a partir del pluralismo jurídico. El doctor Hugo también, él enseña ciencias políticas. En esta carrera hay dos corrientes de pensamiento. Nosotros somos la minoría. El tratamiento del pluralismo jurídico se esta introduciendo de manera individual. Aquí hay mucha resistencia a esto.

***¿Desde una perspectiva sociopolítico, cuál ha sido impacto sobre los pueblos indígena? ¿Hay mayor participación cívica?***

Si, por citarle algo. Tenemos muchos representantes indígenas, no solamente en el ejecutivo. Antes de la constitución ya había participación en el parlamento. Me llama la atención, no hay representación del campesinado pobre. Entre los Aymaras y Quechuas hay diferencias sociales.

La ley de reforma agraria, establece que hay cuatro formas de propiedad. Respecto del solar campesino. La función social es servir de vivienda para el campesino. Entonces tienen que ir a trabajar a otros tipos de propiedades. En mi opinión, lo que hace el pluralismo es ocultar esas diferencias que existen en el campo. Más bien su efecto es homogenizar a todos los

Quechuas. Hay profundas diferencias entre Quechuas. El que tiene solar campesino tiene que ir a trabajar a las tierras del gran propietario. En el campo hay profundas divisiones sociales. Ocultar esas diferencias sociales a través de esa cultura.

El Estado-nación boliviano era excluyente, pero en la actualidad bajo una aparente homogeneidad cultural se olvidan esas divisiones profundas en el campo. Entonces hay inclusión. ¿Pero de quienes? Los campesinos ricos, y campesinos medios, creo que no hay representación para los campesinos pobres.

***¿Cuál será el impacto sobre los demás bolivianos? ¿Ha mayor reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas?***

Eso no podríamos decir que es homogéneo, es una sociedad aristocrática. Hay sectores de la nación oficial, no puedo decir nación blanca, hay resistencia de parte de esas personas. También hay un proceso revertido, de racismo desde los pueblos originarios. Que te digan Q'ara. Hay este proceso. Yo lo veo con pinzas. Porque los procesos de balcanización no son una novedad. Son una experiencia histórica. El colonialismo exagera, crea contradicciones en lo interno. Ejemplos claritos, lo que pasó en África. Son las contradicciones internas que pueden romper estos procesos, sus raíces son el problema viejo del colonialismo.

Huntington, un asesor en los Estados Unidos, de las políticas de seguridad nacional, habla del choque de civilizaciones. Para producir procesos de ruptura. El problema ya no es de estados socialistas y estados capitalista, ahora es entre naciones. Eso ya se maneja desde el imperialismo. ¿Qué hicieron los norteamericanos? Exacerbar las diferencias entre sunitas y chiitas. Lo que hacen en Venezuela, están exacerbando contradicciones internas. Ya hay tropas en Ecuador, en Colombia. Ese tema (pluralismo) tenemos que verlo con sumo cuidado.

En el futuro, las contradicciones pueden ser utilizadas en contra del proceso.

***¿Es necesario “descolonizar” a los derechos humanos y el derecho para garantizar el respeto de los pueblos indígenas?***

Yo soy sumamente crítico de algunas de las posiciones de la posmodernidad filosófica, tales como el epistemicidio. Para mí, la deconstrucción epistemológica posmoderna, todo lo occidental, la descolonización epistemológica. No se trata de reconstruir la modernidad. Creo que la cultura y la ciencia es universal. ¿Qué necesidad tengo de deconstruir el estado por otro término americano, latinoamericano?

Cuando hablamos de descolonización, el proceso de colonización es realizado por los colonialistas. El proceso de descolonización, debe ser realizado por los propios colonialistas. Para mí los procesos de liberación no son de carácter cultural, sino económico, político y hasta militar, para lograr una autodeterminación. En este contexto, la concepción de derechos humanos son occidentales, pero no se trata de esa descolonización de carácter cultural, ir mas allá de esa concepción occidental. Obviamente los derechos humanos centran en el individuo, es liberal. Ahora tenemos que ver, tenemos que ir mas allá de eso.

Por ejemplo, con respecto a la Pachamama, el sujeto no es el ser humano. Ver los derechos de las colectividades. Eso ha sido interpretado a partir de las teorías del interés. Ahora son intereses colectivos, que no tienen un sujeto individual. El interés difuso, no tiene una titularidad individual sino colectiva. Para que de-construir eso estudiado por Ihering. No se trata de eso, sino ir más allá de eso. No romper, no realizar ese epistemicidio.

Dos ideas, primero ser anticolonialista no es romper con todo lo occidental. José Carlos Mariátegui. El problema de las razas de América Latina. *Ideología y política* (nombre del libro) El problema de las razas, no es un problema cultural, es sobre todo político. No es genotípico, de pureza racial. La superioridad de la raza blanca es Estados Unidos, es por la exclusión política de los negros, de los afroamericanos. Han sido excluidos. Lo mismo ha ocurrido en América Latina, el problema es que los indígenas han sido tradicionalmente excluidos. No es un problema racial o cultural.

***¿La Constitución Plurinacional se han convertido en una herramienta la efectiva reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas?***

No diría que es una efectiva herramienta. Cuando el estado logra recuperar hegemonía, hay un retroceso, pero si es parte de un proceso de democratización creciente. El desarrollo de la sociedad boliviana se da en espiral. En el preámbulo de la constitución hay ideas fundamentales.

***¿Ha mejorado la situación de los pueblos indígenas?***

Por supuesto que ha mejorado, el crecimiento es dialectico, en espiral, pero hay diferencias que se ocultan, en el campo como le mencioné.

***¿Considera que se respeta la Pachamama y los demás seres vivos?***

No es un problema complejo. El problema del TIPNIS es un proceso de implementación de una política económica. Hay un influjo del exterior. La carretera del TIPNIS tiene que ver con intereses económicos internacionales, básicamente de Brasil, que actúa como potencia imperialista. En 1964 con el golpe en Brasil se empiezan a implementar procesos de dictaduras en todo América Latina.

Ahí por ejemplo, no les ha interesado absolutamente la Pachamama. Álvaro García Linera lo ha planteado en varios de sus artículos. El ejemplo que le pongo es sumamente claro, ¿Nos interesa la Pachamama o los intereses económicos? Lo que determina son los intereses económicos y las relaciones internacionales, no ha interesado el tema de la Pachamama.

#### ***¿Cuál será el impacto de la Constitución a largo plazo?***

Un primera obviamente es un cambio, una ruptura epistemológica, en cuanto al tratamiento de derecho. La democratización creciente. En la esfera del derecho no significa que se vaya a olvidar la tutela de derechos individuales. El reconocimiento de colectividades. En Colombia, Perú. Es un paradigma en el constitucionalismo mundial muy *sui generis*, única en el mundo. La trascendencia en el constitucionalismo mundial.

Los movimientos sociales no siempre han sido exitosos. Ha habido muchas derrotas en la historias. La ciudad de sucre habían movimiento indígenas de Katari, cerro guerra loma. Entre indígenas y españoles. Fueron retrocedidos. Finalmente una alianza territorio mucho mas grande en Cajamarca con Túpac Katari. La republica somete al movimiento indígena. A través de las leyes excluye al movimiento indígena.

Se sepulta el gobierno neoliberal, producto de ese se hace la Constitución Plurinacional, con miras a incluir los pueblos marginados: Mineros, maestros, obreros. Lo admirable es que los antepasados han sido los baluartes que han podido llevar adelante esta lucha.

#### **2.9 Lucas**

***Docente de derecho y ciencias políticas en la Universidad Mayor Pontificia San Francisco Xavier (Umpsfx), Chuquisaca.***

#### ***¿Considera que los movimientos sociales en Bolivia han sido exitosos?***



El grupo comunista con Luis Tapia, grupo de intelectuales donde estaba Álvaro García, y su primera esposa. Ellos lo que han estado produciendo una serie de trabajos, de interpretación de este proceso constituyente. Se hace una lectura desde los movimientos sociales.

Certezas e incertidumbres de la democracia en Bolivia.

Ahora se interpreta este proceso como la desestructuración de la república. Hay una tensión teórica que se ha dado porque es un proceso de transición o de refundación. Autor argentino, que está siempre escribiendo acá. El dice que hay que verlo como un proceso de refundación histórica. El problema es que se está viviendo un proceso de autonomía relativa. El estado aparente, mono-cultural al margen de los pueblos originarios. Con el neoliberalismo se acentúa esto. Vivían en unas islas, que a veces venían a las ciudades. Hay un nuevo reparto del mundo. Apropiación de las tierras, de los bosques. De pronto llegan las madereras y les destruyen su hábitat. Ellos luchan por sus condiciones de vida, que en sí se rescate la patria. El derecho de consulta previa.

Las empresas, a través de su responsabilidad social empresarial pagan a cada persona de la comunidad.

***El objetivo de la Constitución Plurinacional era una transformación de la relación entre los pueblos indígenas y el Estado. ¿Ha logrado cumplir este fin?***

Ha habido un proceso de inclusión, esta en marcha ese proceso, pero lo que respecta el pluralismo, se está leyendo lo nuevo desde lo viejo. La realidad está acuciando para crear una teoría acorde. Los principios se le han petrificado.

El pluralismo jurídico lo están viendo como sistemas jurídicos diversos. Eso no dice la constitución. En el código de procedimientos lo definen como sistemas jurídicos.

Curaca es una autoridad.

Sistema jurídico, eso es un sistema de normas jurídicas. Para nosotros es vida, es madre tierra. No se ha dado un proceso de separación y especificidad de lo jurídico. En distancias, en dominio, viven tiempos históricos diferentes. Cuando los curacas transgreden un derecho constitucionalmente reconocido, cumpliendo las formalidades del mundo occidental: Contratar un abogado, presentar un memorial, sino no es admitido. Piden un

informe a la unidad de descolonización. Esos datos son interpretados desde la formalidad, la Constitución está siendo leída desde lo viejo, lo formal.

Ahora se plantea este problema de volver a relanzarlo, volver a levantar esos núcleos de poder.

***¿Las tradiciones de los indígenas son respetadas por los operadores de justicia?***

Se dice, además así lo manda la Constitución, y dice que hay que respetar su cosmovisión. Será mas bien una articulación subordinada a una lógica estatal.

El estado aparente hacia el estado integral. Yo no se cual será el estado integral. Ellos hablan de los movimientos sociales con la declinación de los estados. Tenemos problemas debido a que esto es una fase de transición. ¿Que tipo de estado es este? Agarramos la categoría de que es un proceso de transición.

***¿Desde una perspectiva sociopolítico, cuál ha sido impacto sobre los pueblos indígena? ¿Hay mayor participación cívica o empoderamiento?***

Mire, el empoderamiento no, pero antes de eso quisiera señalarle algo, en un censo anterior, el numero de la gente que declaraba de los pueblos originarios era alto, en otro censo posterior, donde desaparece la categoría de mestizaje, aparecen los 36 idiomas, y uno tenia que declararse en uno de esos pueblos. Resulta que en ese nuevo censo, muchos se declaran bolivianos, y menos se declaran indígenas. Evo dice claro como no, eso es producto de nuestro propio proceso, porque antes donde vivían, vivían en casas de barro, no tenían luz eléctrica, un camino, agua potable. Ahora, fruto de este proceso, sus casas son de material, le han llegado los paneles solares, y el camino para salir al mercado, tienen su refrigerador, sus antenitas para piratear canales, por eso condición de vida ya no se consideran originarios.

***¿Cuál será el impacto sobre los demás bolivianos? ¿Ha mayor reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas?***

En algunos sectores hay reconocimiento, y en algunos se ha acentuado el odio, a veces en clase digo el indio, somos indios por si solos, pero los señores necesitan del indio porque le tiene que decir señor. Este proceso les está quitando eso. Al menos en esta ciudad (Sucre), que es de las mas conservadores de Bolivia. La ley contra el racismo, no toca la base económica central. Las condiciones de trabajo está revestida de color de piel, no va a

encontrar una niña estudiante, siempre va a ser comunario. Antes se le decía “chola de mierda”, ahora le dicen “señora chola”, pero sigue siendo su empleada. Evo estaba mas en la lógica campesina porque venia del trópico, y por otro lado estaban los del norte. Una vez que gana las elecciones Evo, se viste de Inca, es una expresión simbólica.

***¿Existe una contradicción entre los derechos humanos y el respeto por las tradiciones de los pueblo indígena?***

Hay una tesis sobre derechos humanos y Corte Interamericano en Derechos Humanos escrita por Silvia Rivera. Algunos indican que las teorías del norte ya no nos explican los problemas del sur. Marcelo Quiroga de Santa Cruz, trabaja el tema de los derechos humanos y liberación nacional. Este de los derechos, una cosa son estos derechos y otra cosa es el sentido que le damos a esos derechos. Para ellos tal vez un derechos humanos es como cualquier otro. No estoy diciendo que lo de allá no explica, sino que esos tienen validez internacional. No tenemos porque renunciar. Si para ellos la soberanía es una cosa abstracta y formal, para nosotros es el goce de la tierra, y del agua. Ese es el sentido que le doy a esos derechos.

***¿La Constitución Plurinacional se han convertido en una herramienta la efectiva reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas?***

Por supuesto que si, es un gran avance, ya pasamos esa etapa legalista, ahora los derechos son progresivos y tienen que ser de aplicación inmediata.

Los neoconstitucionalistas, que piensan en la consistencia armónica . se pusieron de acuerdo para repartirse el mundo. Nosotros el botín de la guerra y el repartimiento.

***¿Considera que se respeta la Pachamama y los demás seres vivos?***

Ojalá, sabe porque le digo, primero porque es la base de la critica a la modernidad, por la destrucción y todo. Pero si vuelvo al caso TIPNIS, quisieron hacer el camino y dijeron que eso era intangible. No importaba si se morían los otros, por no tener camino. Apreciación media romántica y media colonizadora. Colonialismo ecológico. Cuando nosotros no la hemos destruido. Pero también operan ya empresas madereras. Su fuerza de trabajo son los comunarios, ellos cortan la madera y se la venden. No es tan intangible. Que la fuerza de desarrollo y el hambre, hacen que el hombre tenga que usar de la naturaleza, el problema es cuando entran la destrucción.

***¿Cuál será el impacto de la Constitución a largo plazo?***

No se, es pero que sea el conformar un estado y una nación ya con plena ciudadanía, pero no solamente las ciudadanía individuales, pero los yo colectivos. Yo creo que eso habría que incorporar. Así como se le han dado derechos a la madre tierras. Habría que darle derechos a la comunidad. Avance. Lo veo como un deseo, mientras no. Espero que sea liberador, porque es una necesidad, sino se nos va a venir lo que a pasado con Macri

## ANEXO V: TABLA SOBRE LA EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL

| Perspectiva                                                                        | Contenido                                                                                                                                                                                                                                | Artículo                          |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>1. Constitución Vitalicia de 19 de Noviembre de 1826</b>                        |                                                                                                                                                                                                                                          |                                   |
| Filosófica                                                                         | una fuerte huella occidental e individualista.                                                                                                                                                                                           | Artículo 7- Artículo 10           |
| Jurídica                                                                           | solo hace referencia al sistema jurídico de origen europeo                                                                                                                                                                               | Artículo 99- Artículo 128         |
| Espiritual                                                                         | sólo se reconoce el catolicismo                                                                                                                                                                                                          | Artículo 6                        |
| Sociológica                                                                        | no se reconoce el derecho consuetudinario o la propiedad colectiva                                                                                                                                                                       | NA                                |
| Derechos humanos                                                                   | Libertad civil, libertad de expresión, igualdad ante ley                                                                                                                                                                                 | Artículo 150                      |
| <b>2. Constitución de 14 de agosto de 1831: (Gobierno de Andrés de Santa Cruz)</b> |                                                                                                                                                                                                                                          |                                   |
| Filosófica                                                                         | visión ilustrada                                                                                                                                                                                                                         | Artículo 7- Artículo 9            |
| Jurídica                                                                           | visión mono-jurídica                                                                                                                                                                                                                     | Artículo 104- Artículo 132        |
| Espiritual                                                                         | sólo se reconoce el catolicismo                                                                                                                                                                                                          | Artículo 6                        |
| Sociológica                                                                        | no se reconoce el derecho consuetudinario o la propiedad colectiva                                                                                                                                                                       | NA                                |
| Derechos humanos                                                                   | Libertad civil, libertad de expresión, igualdad ante ley                                                                                                                                                                                 | Artículo 149 y 150                |
| <b>3. Constitución de 16 de Octubre de 1834 (Gob. de Andrés de Santa Cruz)</b>     |                                                                                                                                                                                                                                          |                                   |
| Filosófica                                                                         | visión ilustrada                                                                                                                                                                                                                         | Artículo 7- Artículo 9            |
| Jurídica                                                                           | visión mono-jurídica                                                                                                                                                                                                                     | Artículo 106- Artículo 13         |
| Espiritual                                                                         | sólo se reconoce el catolicismo                                                                                                                                                                                                          | Artículo 6                        |
| Sociológica                                                                        | no se reconoce el derecho consuetudinario o la propiedad colectiva                                                                                                                                                                       | NA                                |
| Derechos humanos                                                                   | Libertad civil, libertad de expresión, igualdad ante ley                                                                                                                                                                                 | Artículo 149 y 150                |
| <b>4. Constitución de 26 de octubre de 1839: (Gob. José Miguel Velasco)</b>        |                                                                                                                                                                                                                                          |                                   |
| Filosófica                                                                         | visión ilustrada                                                                                                                                                                                                                         | Artículo 17- Artículo 18          |
| Jurídica                                                                           | visión mono-jurídica                                                                                                                                                                                                                     | Artículo 90- Artículo 119         |
| Espiritual                                                                         | sólo se reconoce el catolicismo                                                                                                                                                                                                          | Artículo 6                        |
| Sociológica                                                                        | no se reconoce el derecho consuetudinario o la propiedad colectiva. se le restringe la ciudadanía por género (hombres) por nivel educativo y económico, prohibiendo a cualquier personas que laboren e “en clase de sirviente doméstico” | Artículo 12                       |
| Derechos humanos                                                                   | Libertad civil, libertad de expresión, igualdad ante ley<br>Prohibición de esclavitud                                                                                                                                                    | Artículo 148- 150<br>Artículo 155 |
| <b>5. Constitución de 11 de junio de 1843: (Gob. José Ballivián)</b>               |                                                                                                                                                                                                                                          |                                   |
| Filosófica                                                                         | visión ilustrada                                                                                                                                                                                                                         | Artículo 12- Artículo 13          |
| Jurídica                                                                           | visión mono-jurídica                                                                                                                                                                                                                     | Artículo 72- Artículo 75          |
| Espiritual                                                                         | sólo se reconoce el catolicismo                                                                                                                                                                                                          | Artículo 4                        |
| Sociológica                                                                        | no se reconoce el derecho consuetudinario o la propiedad colectiva. se le restringe la ciudadanía por género (hombres), por edad (21), por económico, prohibiendo a cualquier personas que laboren e “en clase de sirviente doméstico”   | Artículo 9                        |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Derechos humanos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Libertad civil, libertad de expresión, igualdad ante ley<br>Prohibición de esclavitud además “son libres los de madre esclava”                                                                                                                         | <i>Artículo 86</i><br><i>Artículo 94</i> |
| <b>6. Constitución de 20 de septiembre de 1851: (Gob. Manuel Isidoro Belzu)</b>                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                          |
| En las Constituciones anteriores la primer sección versa sobre la Nación, estableciendo el régimen político y afirmando la soberanía; mientras que el último capítulo versa sobre las garantías. No obstante, a partir de Constitución de 1851, el orden cambia, revelando una transformación en la jerarquía de valores.           |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                          |
| <b>Filosófica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | visión ilustrada                                                                                                                                                                                                                                       | <i>Artículo 26-27</i>                    |
| <b>Jurídica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | visión mono-jurídica                                                                                                                                                                                                                                   | <i>Artículo 82-92</i>                    |
| <b>Espiritual</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sólo se reconoce el catolicismo                                                                                                                                                                                                                        | <i>Artículo 3</i>                        |
| <b>Sociológica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | no se reconocen el derecho consuetudinario<br>o la propiedad colectiva                                                                                                                                                                                 | NA                                       |
| <b>Derechos humanos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | prohibición de esclavitud “Todo hombre nace libre”<br>habeas corpus y debido proceso                                                                                                                                                                   | <i>Artículo 1</i><br><i>Artículo 4</i>   |
| <b>7. Constitución de 29 de julio de 1861: (Gob. José María Achá)</b>                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                          |
| <b>Filosófica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | visión ilustrada                                                                                                                                                                                                                                       | <i>Artículo 1 y 19</i>                   |
| <b>Jurídica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | visión mono-jurídica                                                                                                                                                                                                                                   | <i>Artículo 68-69</i>                    |
| <b>Espiritual</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | sólo se reconoce catolicismo                                                                                                                                                                                                                           | <i>Artículo 2</i>                        |
| <b>Sociológica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | no se reconoce el derecho consuetudinario<br>o la propiedad colectiva<br>Todavía le restringe la ciudadanía por género (hombres), por edad (21),<br>por económico, prohibiendo a cualquier personas que laboren e “en<br>clase de sirviente doméstico” | NA<br><br><i>Artículo 13</i>             |
| <b>Derechos humanos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | La segunda sección se titula “De los derechos y garantías”<br>Todo hombre goza de derechos civiles                                                                                                                                                     | <i>Artículo 3</i><br><i>Artículo 12</i>  |
| <b>8. Constitución de 17 de septiembre de 1868: (Gob. de Mariano Melgarejo)</b>                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                          |
| La Constitución se promulgó durante el gobierno de Melgarejo. Melgarejo, que tomó el poder en 1864, fue el décimo octavo presidente de Bolivia y, según algunos, su peor (que dice mucho, considerando la larga lista de contendientes). Durante, su dictadura de seis años Bolivia fue desmembrado por primera vez (Jacobs, 20127) |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                          |
| <b>Filosófica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | se mantiene la forma República.                                                                                                                                                                                                                        | <i>Artículo 1 y 3</i>                    |
| <b>Jurídica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | visión mono-jurídica                                                                                                                                                                                                                                   | <i>Artículo 77 y 82</i>                  |
| <b>Espiritual</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | sólo se reconoce el catolicismo                                                                                                                                                                                                                        | <i>Artículo 4</i>                        |
| <b>Sociológica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | no se reconoce el derecho consuetudinario<br>o la propiedad colectiva                                                                                                                                                                                  | NA                                       |
| <b>Derechos humanos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | La tercera sección se titula “De los derechos y garantías”<br>Se incluyen los derechos civiles<br>Se incluye el derecho al trabajo                                                                                                                     | <i>Artículo 10</i><br><i>Artículo 12</i> |
| <b>9. Constitución de 9 de octubre de 1871: (Gob. de Agustín Morales)</b>                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                          |
| <b>Filosófica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | establece una República democrática, representativa                                                                                                                                                                                                    | <i>Artículo 1</i>                        |
| <b>Jurídica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | visión mono-jurídico                                                                                                                                                                                                                                   | <i>Artículo 77-82</i>                    |
| <b>Espiritual</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | sólo se reconoce el catolicismo                                                                                                                                                                                                                        | <i>Artículo 2</i>                        |
| <b>Sociológica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | no se reconoce el derecho consuetudinario                                                                                                                                                                                                              | NA                                       |

|                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                              | o la propiedad colectiva<br>Todavía le restringe la ciudadanía por género (hombres), por edad (21), por económico, prohibiendo a cualquier personas que trabaje en servicios domésticos                                                                                                                                                                  | <i>Artículo 24</i>                                                                          |
| <b>Derechos humanos</b>                                                                                                                                                                      | La segunda sección se titula “De los derechos y garantías<br>Libertad de expresión, prohibición de esclavitud                                                                                                                                                                                                                                            | <i>Artículo 3-19</i>                                                                        |
| <b>10. Constitución de 14 de febrero de 1878: (Gob. De Hilarión Daza)</b>                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                             |
| <b>Filosófica</b>                                                                                                                                                                            | establece una República democrática, representativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <i>Artículo 1</i>                                                                           |
| <b>Jurídica</b>                                                                                                                                                                              | visión mono-jurídico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <i>Artículo 108-123</i>                                                                     |
| <b>Espiritual</b>                                                                                                                                                                            | sólo se reconoce el catolicismo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <i>Artículo 2</i>                                                                           |
| <b>Sociológica</b>                                                                                                                                                                           | no se reconoce el derecho consuetudinario<br>o la propiedad colectiva<br>Todavía le restringe la ciudadanía por género (hombres), por edad (21), por económico, prohibiendo a cualquier personas que trabaje en servicios domésticos                                                                                                                     | NA<br><br><i>Artículo 33</i>                                                                |
| <b>Derechos humanos</b>                                                                                                                                                                      | La segunda sección se titula “De los derechos y garantías”<br>Se fortalece el debido proceso, incluyendo la prohibición de que alguien “declare en su contra”                                                                                                                                                                                            | <i>Artículo 10</i>                                                                          |
| <b>11. Constitución de 17 de octubre de 1880: (Gob. Narciso Campero)</b>                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                             |
| <b>Filosófica</b>                                                                                                                                                                            | establece una República democrática, representativa<br>se crea la figura de la segunda presidencia                                                                                                                                                                                                                                                       | <i>Artículo 1</i><br><i>Artículo 44</i>                                                     |
| <b>Jurídica</b>                                                                                                                                                                              | visión mono-jurídica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <i>Artículo 108-123</i>                                                                     |
| <b>Espiritual</b>                                                                                                                                                                            | Catolicismo y se permite el “ejercicio público de todo otro culto”                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <i>Artículo 2</i>                                                                           |
| <b>Sociológica</b>                                                                                                                                                                           | no se reconoce el derecho consuetudinario<br>o la propiedad colectiva<br>Todavía le restringe la ciudadanía por género (hombres), por edad (21), por económico, prohibiendo a cualquier personas que trabaje en servicios domésticos                                                                                                                     | NA<br><br><i>Artículo 33</i>                                                                |
| <b>Derechos humanos</b>                                                                                                                                                                      | la segunda sección se titula “De los derechos y garantías”<br>Derechos civiles y debido proceso                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                             |
| <b>12. Constitución de 30 de octubre de 1938: (Gob. Germán Busch)</b>                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                             |
| Consolidó “las ideas del constitucionalismo social”, lo cual se refleja en las secciones sobre las políticas sociales, familiares, culturales y hasta campesinado (Fernández, 2006, p. 116). |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                             |
| <b>Filosófica</b>                                                                                                                                                                            | establece una República democrática, representativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <i>Artículo 1</i>                                                                           |
| <b>Jurídica</b>                                                                                                                                                                              | visión mono-jurídica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <i>Artículo 135-147</i>                                                                     |
| <b>Espiritual</b>                                                                                                                                                                            | Catolicismo y se garantiza “el ejercicio público de todo otro culto”                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <i>Artículo 2</i>                                                                           |
| <b>Sociológica</b>                                                                                                                                                                           | En la sección decimonovena, “Del Campesinado” <b>por la primera vez</b> , “El Estado reconoce y garantiza la existencia legal de las comunidades indígenas” También marca la <b>primera vez</b> que hace referencia a la “legislación indígena y agraria”<br>Todavía le restringe la ciudadanía a quien “saber, leer y escribir”<br>Visión mono-cultural | <i>Artículo 165</i><br><br><i>Artículo 166</i><br><i>Artículo 44</i><br><i>Artículo 164</i> |
| <b>Derechos humanos</b>                                                                                                                                                                      | La segunda sección se titula “De los derechos y garantías”<br>Se reconocen derechos laborales; la sindicalización y la huelga<br>Se hace referencia a los derechos de la niñez                                                                                                                                                                           | <i>Artículo 122, 125, 126</i><br><i>Artículo 134</i>                                        |

| 13. Constitución de 24 de noviembre de 1945: (Gob. Gualberto Villarroel)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Se mantiene el “constitucionalismo social”, debido al compromiso con los derechos de índole colectivo, los derechos económicos y sociales. Sin embargo, dichos derechos son articulados desde una perspectiva occidental.                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                             |
| Filosófica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Visión liberal<br>Al derecho de propiedad se le da un contenido más social<br>“la propiedad es inviolable, siempre que llene una función social”                                                                                                                                                                                                                  | Artículo 1 y 2<br><br>Artículo 17                           |
| Jurídica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Visión mono-jurídica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Artículo 135-147                                            |
| Espiritual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Catolicismo y se “garantiza el ejercicio de todo otro culto”                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Artículo 3                                                  |
| Sociológica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Se reconoce “la existencia legal” de los pueblos indígenas, pero manteniendo la visión asimilacionista.                                                                                                                                                                                                                                                           | Artículo 165                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | En la sección decimotercera sobre el Régimen cultural también se mantiene una perspectiva mono-cultural.                                                                                                                                                                                                                                                          | Artículo 164                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Todavía le restringe la ciudadanía a quien “saber, leer y escribir”                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Artículo 43                                                 |
| Derechos humanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | La segunda sección se titula “De los derechos y garantías”                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Artículo 5-8 y 23                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Se reconocen derechos laborales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Artículo 107                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Se establece que el importancia de justicia social<br>Se le da “igualdad de condición a todos los hijos”                                                                                                                                                                                                                                                          | Artículo 132                                                |
| 14. Constitución de 26 de noviembre de 1947: (Gob. Enrique Hertzog)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                             |
| Filosófica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Visión liberal<br>Al derecho de propiedad se le da un contenido más social<br>“la propiedad es inviolable, siempre que llene una función social”                                                                                                                                                                                                                  | Artículo 1 y 2<br><br>Artículo 17                           |
| Jurídica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Visión mono-jurídica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Artículo 137-147                                            |
| Espiritual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Catolicismo y se reconoce “el ejercicio público de todo otro culto”                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Artículo 3                                                  |
| Sociológica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Se reconoce “la existencia legal” de los pueblos indígenas, pero manteniendo la visión asimilacionista.                                                                                                                                                                                                                                                           | Artículo 165                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | En la sección decimotercera sobre el Régimen cultural también se mantiene una perspectiva mono-cultural.                                                                                                                                                                                                                                                          | Artículo 164                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | La segunda sección se titula “De los derechos y garantías”                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Artículo 5-8 y 23                                           |
| Derechos humanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Se preserva la importancia de justicia social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Artículo 107                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Se preservan los derechos laborales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Artículo 125                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Se preservan los derechos de la niñez                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Artículo 135                                                |
| 15. Constitución de 2 de febrero de 1967                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                             |
| Se declara un compromiso con los derechos humanos. A pesar de reconocer la existencia de Comunidades Indígenas y “organizaciones sociales campesinas”, sin embargo al mezclar los conceptos de campesino e indígena, “distorsionando de esta manera, el sentido indígena de muchas de estas comunidades” (Lavindar, 2015, p. 477). Evidentemente, se rechazaba cualquier impulso de proteger y/o reconocer la pluralidad cultural, más bien perpetuando su exclusión. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                             |
| Filosófica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Visión liberal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Artículo 1 y 2                                              |
| Jurídica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Visión mono-jurídica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Artículo 116-128                                            |
| Espiritual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Catolicismo y se reconoce “el ejercicio público de todo otro culto”                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Artículo 3                                                  |
| Sociológica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | En el título tercero “Régimen agrario y campesino”, no se incluye la palabra “indígena” en el documento.<br>si se reconoce el derecho a la propiedad comunaria<br>se reconoce la importancia de cuidar el medio ambiente<br>en el régimen cultural se incluye “protección al folklore”<br>Por la primera vez, <b><u>se le garantiza la ciudadanía a todos</u></b> | Artículo 167<br>Artículo 170<br>Artículo 192<br>Artículo 41 |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Derechos humanos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Se establece el <u>voto universal</u><br>El Título primero versa sobre “Derechos y deberes fundamentales de la persona” Se profundiza el compromiso con ddhh:<br>“sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen, condición económica”<br>Se prohíbe la esclavitud y explotación<br>En el título segundo, sobre las “Garantías de la persona” habeas corpus, debido proceso, prohibición de torturas<br>Se parte de una visión desarrollista | <i>Artículo 129</i><br><i>Artículo 6</i><br><br><i>Artículo 5</i><br><br><i>Artículo 9-19</i><br><br><i>Artículo 133</i> |
| <b>16. Constitución política de 1994, 12 de agosto de 1994: (Gob. René Barrientos)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                          |
| A nivel jurídico-institucional, se aceptó la doctrina de los ddhh. Se aprobaron los diversos tratados internacionales en derechos humanos, incluyendo los que versaban sobre los pueblos indígenas. No obstante, eso “no fue acompañada con la integración de sus instituciones” (Lavindar, 2015, p. 478). Debido a esta exclusión jurídico-institucional, para muchos activistas se hizo evidente que había que luchar por una transformación jurídica más profunda. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                          |
| <b>Filosófica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Se parte de una visión más inclusiva “multiétnica y pluricultural”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <i>Artículo 1</i>                                                                                                        |
| <b>Jurídica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Se supera una visión estrictamente mono-jurídica, permitiendo que administren y resuelvan conflictos conforme sus costumbres<br>Reconoce autonomía jurisdicción indígena                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <i>Artículo 171</i><br><br><i>Artículo 176</i>                                                                           |
| <b>Espiritual</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Catolicismo y se reconoce “el ejercicio público de todo otro culto”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <i>Artículo 3</i>                                                                                                        |
| <b>Sociológica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | En el título tercero “Régimen agrario y campesino” no solo se incluye el término “pueblo indígena” sino que también, se reconocen los derechos sociales, económicos y culturales.<br>Se reconoce propiedad comunal                                                                                                                                                                                                                                                                      | <i>Artículo 171</i><br><br><i>Artículo 167</i>                                                                           |
| <b>Derechos humanos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | El Título primero versa sobre “Derechos y deberes fundamentales de la persona” se mantiene una visión integral<br>En el título segundo, sobre las “Garantías de la persona”<br>Se incluye la visión desarrollista<br>Se reitera la importancia de la justicia social                                                                                                                                                                                                                    | <i>Artículo 5-41</i><br><br><br><br><i>Artículo 133</i><br><i>Artículo 132</i>                                           |
| <b>17. Constitución política de 7 de febrero de 2009</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                          |
| Es la Constitución más ‘democrática’ en el sentido formal y sustancial ya que tanto su elaboración como su aceptación incluyó la participación de múltiples actores sociales.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                          |
| <b>Filosófica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Se la reconoce la pluralidad de epistemes, culturas y naciones<br>“Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico”                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <i>Artículo 1</i>                                                                                                        |
| <b>Jurídica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Se establece un Tribunal Constitucional Plurinacional<br>Se establece la Jurisdicción Originaria Campesina                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <i>Artículo 178</i>                                                                                                      |
| <b>Espiritual</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Se establece un estado seglar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <i>Artículo 4</i>                                                                                                        |
| <b>Sociológica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Se le reconoce el derecho a su libre autodeterminación cultural, institucional y en la configuración territorial.<br>36 idiomas oficiales<br>Se afirma que la “interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica”                                                                                                                                                                                                                                          | <i>Artículo 2</i><br><br><i>Artículo 5</i><br><br><i>Artículo 96</i>                                                     |
| <b>Derechos humanos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | El reconocimiento de los servicios básicos como obligación estatal y la prohibición de privatizar el agua.<br>Se establece el <i>Capítulo Cuarto Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos</i> , en el cual se le garantizan derechos a raíz de su condición como pueblos indígenas que los cuales obedecen a su cosmovisión.                                                                                                                                   | <i>Artículo 20</i><br><br><br><br><i>Artículo 30-32</i>                                                                  |

## ANEXO VI: DERECHO PLURIVERSAL



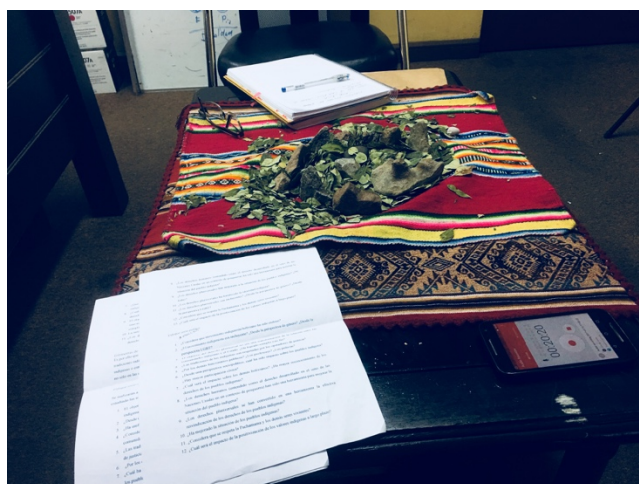
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, Artículo 33º<br>“siendo los animales seres vivos, estos también tienen el derecho a gozar de un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado”.                                                                                          |
| Ley de derechos de la Madre Tierra Artículo 3. (MADRE TIERRA) La Madre Tierra es el sistema viviente dinámico conformado por la comunidad indivisible de todos los sistemas de vida y los seres vivos, interrelacionados, interdependientes y complementarios, que comparten un destino común. |
| La Madre Tierra es considerada sagrada, desde las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos.                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

## ANEXO VII: LA PAZ





## ANEXO VIII: SUCRE



Fotos por G. Rodríguez  
Mayo 2017



## ANEXO IX: POTOSÍ



Fotos por G. Rodriguez  
Mayo 2017